

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA



TESIS DOCTORAL

**Cuerpos en prisión: tramas de sentido en torno al yo en la
cotidianidad carcelaria**

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR

PRESENTADA POR

Denis Losada Varela

Directores

María Elena Casado Aparicio
Arturo Lahera Sánchez

Madrid

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA



TESIS DOCTORAL

CUERPOS EN PRISIÓN. TRAMAS DE SENTIDO EN TORNO AL YO EN LA
COTIDIANIDAD CARCELARIA

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR

PRESENTADA POR

DENÍS LOSADA VARELA

DIRECTORES

MARIA ELENA CASADO APARICIO
ARTURO LAHERA SÁNCHEZ

A Taquí, por todo; e a Celsa, polo mesmo.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, debo agradecer a la Universidad Complutense de Madrid por su apoyo al proyecto a través de la adjudicación de un contrato predoctoral para personal investigador en formación, en el seno del Departamento de Sociología Aplicada de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Gracias también a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, por haberme concedido el permiso para realizar esta investigación en tres centros penitenciarios y conocer su día a día. Asimismo, *muito obrigado* al Instituto de Sociologia de la Universidade do Porto, donde disfruté de una estancia de cuatro meses trabajando en sus dependencias y en contacto con sus distintos investigadores/as, que con enorme amabilidad y generosidad me hicieron sentir uno más.

A mis co-directores, por darme la oportunidad de ser su doctorando y sentirme un privilegiado de trabajar junto a ellos. En particular, gracias a Arturo por sumarse a esta aventura y aportar su valiosa perspectiva investigativa, convirtiendo mi dúo con Elena en trío y apoyando día tras día el desarrollo de este proyecto, al estilo de los grandes profesores que han marcado mi camino hasta aquí. La palabra agradecimiento se queda también corta cuando menciono a Elena, que no solo ha dado sentido a esta tesis sino a mi propio recorrido por la Universidad y por la vida, porque tantas horas de conversación y mensajes no son sólo sociología y burocracia. Es entender la importancia de la docencia en todas sus formas, en llegar a donde pocos llegan y en estar ahí, siempre. Tus alumnos y alumnas no lo olvidaremos.

Durante los primeros años de mi doctorado trabajé en la Biblioteca de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense a través de una beca de formación práctica, donde tuve el placer de integrarme en una plantilla excelente. Toda mi gratitud a Javier, su Director, a Óscar, Segun, Charo, Teresa, Marta, Alejandra, Maribel y, siendo con quien más tiempo pasé, menciono especial al personal de mañana: Paz, Carmen, Javier, María José, Mercedes, Amanda y Eugenia. Gracias por vuestra labor fundamental al frente de nuestras bibliotecas y por pensar siempre en lo mejor para los estudiantes.

A Marisol Real, a quien conocí como profesora en el diploma de Prisión y Tratamiento de la Universidad Complutense y me dio muchas claves en el inicio del proyecto. Gracias también a Diego Galán, por sus consejos y pistas a la hora de abordar la investigación en prisiones. Una aportación muy importante en el proyecto fue la de Antonio García, que abrió mi mirada sobre la interacción penitenciaria al género y las masculinidades, enriqueciendo el análisis y la tesis al completo. Igualmente, aún que en galego, gracias a miña amiga Sabela Rei polas súas correccións e consellos sobre o formato e contido da tese.

Na dimensión máis persoal, quero destacar aos meus amigos do doutoramento Efrén e Belén, a quen tiven o pracer de acoller durante a miña estancia no Porto. Gracias por estar aí para compartir o bon e o malo da experiencia doutoral, desexando que continuemos este diálogo nos agradecementos das vosas teses. Debo tamén agradecer a paciencia e amizade

de dúas grandes compañeiras de piso, Alba e Cris, ás que din a lata moitas noites coas miñas historias. Ademais, aproveito para mostrar a miña gratitude aos moitos amigos e amigas que desde hai anos fomentaron a miña curiosidade e están sempre presentes nos meus pensamentos: a querida xente do “proxectinho” que coñecín estudando Comunicación Audiovisual e aos múltiples colegas de Monforte e arredores, que non nomeo porque, afortunadamente, son moitos e moitas. Remato este parágrafo cun agradecemento especial para Yaiza, por camiñar da man no meu percorrido por un Madrid de certos desasosigos pero sobre todo de alegrías e divertimentos.

Volviendo al español, me queda por dar las gracias a quienes han sido los principales artífices de esta tesis doctoral, a pesar de ser innombrables: la población interna y el personal funcionario. En cuanto a los primeros, debo agradecer a los 30 hombres y 5 mujeres que entre finales de 2019 y principios de 2020, durante su tiempo en prisión, decidieron participar en las entrevistas que se organizaron en sus centros penitenciarios. Sus valiosos relatos quedan aquí para siempre, y ojalá los siguientes se produzcan cuanto antes en la libertad de la calle. Comparto este deseo para todos aquellos internos ordenanzas que me asistieron durante las entrevistas y a quienes respondieron a mis preguntas durante las visitas, a pesar de ser un joven doctorando con escasa capacidad para ayudarlos. Por la atención, el tiempo y la confianza, muchísimas gracias.

Finalmente, remato estos agradecimientos aludiendo al otro gran grupo de personas que ha hecho posible el devenir de esta tesis, sobre quien pesa también la obligación del anonimato. Gracias a los 13 funcionarios y funcionarias que decidieron compartir conmigo su experiencia laboral, a los que me acompañaron durante las visitas, al miembro de Servicios Centrales que se reunió conmigo para asesorarme sobre el desarrollo de la investigación, a los que organizaron y coordinaron mis entrevistas, a los que me llevaron en coche, a los que me pasaron el contacto de otros compañeros, a los que no dudaron en resolver mis dudas por teléfono, a los que comieron conmigo, a los que me invitaron a café, y a los que me integraron en su grupo de compañeros/as. A todos y todas ellas, ojalá esta tesis contribuya a visibilizar, reconocer y dotar de las condiciones adecuadas a vuestra profesión, siendo éste el verdadero agradecimiento que merecéis.

Índice

1.- Introducción.....	9
2.- Metodología. Las peculiaridades del sistema penitenciario	16
3.- Origen y actualidad de la cotidianidad carcelaria en España.....	39
3.1.- Contexto histórico. La prisión moderna y el desarrollo del sistema penitenciario español.....	39
3.2.- Introducción al sistema penitenciario español.....	75
4.- Espacios penitenciarios de interacción	129
4. 1. Un centro tipo del Norte	130
4.2. Un centro tradicional “de trabajo” en la Meseta.....	153
4.3. Un centro tipo de la Meseta.....	169
5.- La interacción penitenciaria. Espacio y género	188
5.1. Del mundo habitual al mundo institucional. De “la calle” a la cárcel	189
5.2.- Espacio e interacción.....	213
5.2.1.- El personal funcionario de vigilancia.....	213
5.2.2.- La población interna.....	242
5.3.- Género e interacción	289
5.3.1.- Espacios y género. Las interacciones de las mujeres presas.....	291
5.3.2.- La interacción de las mujeres funcionarias.....	306
5.3.3.- Dinámicas masculinas en la interacción penitenciaria.....	313
6.- Identidades y cuerpos	330
6.1.- El personal funcionario de vigilancia	333
6.1.1.- Tramas de sentido en torno a las identidades del funcionariado de vigilancia	333
6.1.2.- La dimensión corporal de las identidades funcionarias.....	355
6.2.- La población interna.....	375

6.2.1.- Tramas de sentido en torno a las identidades de la población interna	375
6.2.2.- La experiencia corporal de la población interna.....	391
7.- Conclusiones	420
8.- Bibliografía.....	441
8.1.- Legislación citada	450
9.- Lista de figuras y tablas.....	452
9.1.- Figuras	452
9.2.- Tablas.....	453
10.- Lista de abreviaturas	455
11.- Anexos.....	456
12.- Resumen	470

1.- Introducción

La primera vez que acudí a un centro penitenciario, la verdad, es que ni me acuerdo. Era pequeño, y a pesar de estar siempre presente en mi vida crecí con el imaginario de que aquello era una oficina, un espacio de trabajo más cuyas particularidades tardaría mucho en descubrir. No parecía darme cuenta de que allí estaban encerradas cientos de personas, y que otras tantas, que eran las que conocía, se encargaban de custodiarlas y asistirles. No sería hasta la adolescencia y el inicio de la Universidad que comencé a ser realmente consciente de que aquello no era un trabajo como los demás. Que el extrañamiento o incluso la impresión que producía a otra gente era por algo, y me di cuenta de que realmente no tenía ni idea de en qué consistía ese trabajo ni cómo era el día a día en la cárcel. Y las preguntas comenzaron a emerger. Y según surgían, yo seguía estudiando, viendo que podía canalizar mi curiosidad a través de proyectos y trabajos que algunos profesores decidían apoyar y fomentar. Llegó entonces el primer día que propuse esta investigación, en la cafetería de la facultad en la que, cuatro años después, se inscribe esta tesis. Y me adentré en un mundo que había permanecido invisible durante demasiado tiempo.

El estudio del sistema penitenciario y de las personas que lo integran ha sido abordado por disciplinas como el derecho, la criminología, la psicología o incluso la farmacología, siendo más limitada la producción de conocimiento sociológico o antropológico sobre las prisiones, la población reclusa o el personal funcionario en el caso del Estado español. Cabe señalar las obras clásicas de Gresham Sykes (1958/2017), Erving Goffman (1961/1988) o Michel Foucault (1975/2002), punto de partida obligado de toda revisión bibliográfica en torno a las prisiones. En las dos últimas décadas las tesis de la cultura del control de David Garland (2005) o el modelo de penalidad neoliberal de Loïc Wacquant (2010) han abordado la expansión carcelaria y el aumento de las tasas de encarcelamiento en distintos contextos, destacando en esa línea el trabajo de Ignacio González Sánchez (2014) sobre el caso español.

En el marco de la investigación social estatal sobresalen también los trabajos desarrollados en el seno de la Universidad de Comillas (Ríos y Cabrera, 2002; Gallego, *et al.*, 2010), junto con el estudio liderado Fausto Miguélez (2007) sobre el trabajo de los internos en prisión. Resultan también muy relevadoras las investigaciones de Elisabet Almeda (2003), Ribas, *et al.* (2005) o Estibaliz de Miguel (2015), que desde distintas perspectivas han abordado las problemáticas específicas de mujeres y extranjeras presas en el sistema penitenciario español. Asimismo, llamó mi atención la mínima producción científica sobre los funcionarios/as de prisiones, encontrándome sobre todo con pequeños estudios de tipo cuantitativo sobre la prevalencia del síndrome de *burnout* en la profesión (Hernández-Martín *et al.*, 2006; Bringas Molleda *et al.*, 2015). Tras las primeras lecturas, tuve la oportunidad de visitar dos prisiones de manera informal. La primera a la que fui era pequeña, casi como un instituto o un internado donde convivían doscientos internos. Los funcionarios me acompañaron siempre

y me explicaron todo como quien lleva a su hijo al trabajo, descubriendo el taller, las celdas, la cocina, las salas donde conviven los internos o las formas de registrar sus huellas dactilares. Desde el primer momento quise romper la barrera con la población reclusa, a pesar de ir acompañado de trabajadores que a veces no podían evitar mencionar: “éste con quien acabamos de hablar es un asesino muy conocido en el pueblo”. Era indudable que el encierro debía ser duro, y me fascinaba cómo se podían desarrollar las relaciones entre funcionarios e internos.

La visita a la segunda prisión fue sin duda la más inspiradora para el nacimiento de esta investigación. Se trataba de un centro penitenciario enorme, que albergaba a más de mil presos repartidos en más de una decena de módulos o departamentos. Cada módulo contiene 72 celdas y en ellos discurre la mayor parte de la vida penitenciaria de los reclusos, contando cada uno con un comedor, un patio, una sala de día, un taller o un gimnasio. A mi llegada, tuve el privilegio de ser acompañado por un funcionario que era muy reconocido en la prisión, y, de hecho, se jubiló aquel año. Era un personaje increíble, que por su carácter me recordaba a mi abuelo, pero que escondía una personalidad y unas formas tremendamente particulares y efectivas para realizar su trabajo. La población interna y el personal funcionario le tenían mucho aprecio, y se decía que había mediado, él solo, en conversaciones entre presos de ETA en momentos de gran tensión para la banda. En nuestras más de tres horas en la prisión, paseando de módulo en módulo, decenas de reclusos se acercaron a él para que le escuchasen, para pedir su ayuda o para que les resolviese distintos problemas. Éste recogía sus peticiones y las guardaba en una carpeta serigrafiada con el título *Las cosas de Mario*, acompañada de una fotografía de carné de cuando comenzó su carrera como funcionario, más de cuarenta años atrás.

Pero esta anécdota no fue lo que más me sorprendió. Fue la arquitectura del centro, que era como la de una pequeña ciudad. Los módulos se agrupaban de dos en dos, conformando edificios de los que entrábamos y salíamos tanto por la puerta exclusiva para el funcionariado como, en menos ocasiones, la de los presos. La puerta para trabajadores de estos edificios o “unidades” llevaba a una garita o cabina acristalada, situada a cierta altura, desde donde los funcionarios controlaban los espacios de los dos módulos que incluye cada unidad. Al fondo de la garita, las paredes acristaladas se orientaban hacia los patios de los dos departamentos, separados por un muro, y donde se encontraban al aire libre algunos internos. En el patio izquierdo, varias decenas de presos daban vueltas o estaban sentados en bancos mientras charlaban, transmitiendo la sensación de que estaban intentando matar el tiempo. En el patio del módulo derecho, sin embargo, apenas cuatro o cinco reclusos vestidos de chándal daban vueltas al patio, pero de forma más enérgica, a modo de actividad deportiva. En el interior de ambos módulos, uno podía notar y oír la diferencia entre el abarrotado y ruidoso *módulo ordinario*, donde los internos tomaban café o jugaban al parchís o las cartas, y el tranquilo *módulo de respeto*, donde sus internos estaban distribuidos de forma organizada en las distintas dependencias realizando todo tipo de actividades. Los funcionarios describieron a los

internos de los módulos ordinarios como más “problemáticos”, mencionando el consumo y trapicheo de drogas o la existencia de conflictos, mientras que los reclusos de módulos de respeto mostraban un comportamiento “normal” y solían estar siempre ocupados en actividades o trabajando. En aquel momento no sabía del alcance de esta separación entre departamentos, pero las diferencias eran tan evidentes con solo mirar al patio o al interior de los módulos que quedé muy sorprendido. ¿En qué se sustentaban? ¿Por qué no había percibido algo así en la primera prisión que visité?

Es esta experiencia la que motivó el interés por los distintos **espacios penitenciarios**. Primero, en lo que respecta al tipo de prisión. Me di cuenta de que en España existían centros penitenciarios denominados como *centros-tipo*, construidos desde la década de 1990, que se caracterizaban por esa arquitectura urbana, su gran división modular, estar alejados de las ciudades y por su capacidad de albergar más de un millar de internos/as. Estas prisiones, no obstante, coexistían con otras construidas mucho antes, tanto de la década de 1980 como más viejas, alcanzando los setenta u ochenta años de antigüedad. La primera prisión que visité era efectivamente de los años 80, pero su división modular era muy limitada, con apenas dos o tres departamentos diferenciados para doscientos o trescientos internos en total. Asimismo, el personal funcionario no ocupaba allí esas cabinas elevadas y protegidas de los reclusos/as, sino que estaban a ras de suelo, en contacto directo con la población interna sin apenas barreras de por medio. En los centros-tipo, además, los trabajadores pueden abrir y cerrar las 72 celdas de cada módulo desde la misma garita, de forma automática, mientras que en los centros que llamaremos *tradicionales* dicha apertura y cierre se hace manualmente, con un manojito de llaves.

La cosa se complica cuando pensamos en los otros espacios que suscitaron nuestro interés: los módulos. Existen módulos ordinarios, de respeto, unidades terapéuticas y educativas (orientadas a internos/as drogodependientes) y otras modalidades de vida que buscan adaptarse a una población reclusa diversa, si bien la dicotomía entre módulos ordinarios y de respeto fue la que más llamó mi atención. En ambos conviven internos/as clasificados en *segundo grado de tratamiento*, la clasificación de más del 70% de la población interna que cumple condena en el Estado. El segundo grado es aquel de “normal convivencia”, y se encuentra en el medio entre el primer grado (inadaptación o peligrosidad para la convivencia ordenada) y el tercero (para aquellos/as que ya pueden cumplir su condena en semilibertad, pudiendo incluso salir a la calle).

Podemos denominar así a los módulos ordinarios como “los de toda la vida”, a donde se suele acceder una vez se ingresa en prisión y donde rige la legislación y reglamentos correspondientes al llamado *régimen ordinario*, el que se aplica a quienes están clasificados/as en segundo grado de tratamiento. Sin embargo, esta población reclusa tiene la opción de solicitar el acceso a módulos de respeto, objeto de unas normas más estrictas que los internos se deben comprometer a cumplir tanto para acceder como para no ser expulsados. Dichas

normas tienen que ver con unas mayores exigencias de higiene personal y limpieza (como tener la celda ordenada y limpia o la cama bien hecha), un buen comportamiento (ser respetuosos con los compañeros y el funcionariado) y trabajar o realizar diariamente actividades. Es también obligatorio implicarse en la vida del módulo, lo que se concreta en diversas comisiones y asambleas de internos/as que disponen y organizan, de manera colectiva, las tareas de limpieza de los espacios comunes, las actividades a realizar o incluso la misma convivencia entre los reclusos/as, resolviendo problemas cotidianos que puedan surgir entre sus miembros. El cumplimiento de estas exigencias está sujeto a un sistema de evaluación de “positivos y negativos”, donde interviene el funcionariado, que será quien decida, si un interno/a acumula negativos, la expulsión del departamento.

Las diferencias e implicaciones de las distintas prisiones y módulos apenas han sido abordadas por las ciencias sociales, lo que asentó la idea de que los espacios penitenciarios fuesen una de las principales perspectivas del proyecto. Desde el principio, además, quisimos que la investigación incluyese tanto la experiencia de **la población reclusa como del personal funcionario**. Nuestra disposición a conocer el día a día de los módulos y de otros espacios del interior de la prisión nos llevó a fijarnos en los denominados *funcionarios de vigilancia*, un colectivo escasamente estudiado en España a pesar de que son los principales encargados de custodiar y asistir a la población interna. Veremos que el trabajo que realizan, si bien no es comparable al encierro, constituye una experiencia de gran interés para comprender la cotidianidad penitenciaria en su complejidad.

La revisión de la clásica obra de Goffman *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales* (1961/1988) nos inclinó a plantear nuestra perspectiva de los espacios desde **el orden de la interacción**, ya que queríamos comprender cómo el tipo de prisión o de módulo influye en el día a día de funcionarios/as y reclusos/as y en sus relaciones. En el caso de la población interna, queríamos desentrañar las diferencias entre convivir en un módulo de respeto y un módulo ordinario, estudiar las formas en que el tipo de prisión afecta a su encierro, las relaciones con el funcionariado y, también, analizar las distintas experiencias interactivas de los reclusos/as en esa diversidad de espacios. Con respecto al personal funcionario, nuestra intención era la de analizar cómo cambiaba su trabajo en un centro-tipo, automatizado y con mayores barreras con la población interna, del que realizan en centros tradicionales, donde el contacto directo con presos y presas es imprescindible para realizar sus tareas. Asimismo, queríamos ver cómo los distintos espacios median sus relaciones con los presos/as y también con los propios compañeros/as.

Este interés por los espacios y la interacción cotidiana convivió desde el principio con una mirada que aspiraba a destacar **el papel de los cuerpos en la vida penitenciaria**. Mi codirectora, Elena Casado, fue quien incidió en la relevancia de esta dimensión, lo que llevó a la lectura de trabajos como los de Oliver Olmo (2009) o el de Mendiola y Malventi (2013), que dan cuenta del protagonismo de lo corporal en la experiencia de reclusos y reclusas. El

análisis de Oliver Olmo de las formas de protesta vinculadas al cuerpo de los reclusos/as (como las autolesiones o las huelgas de hambre), junto con el trabajo de Mendiola y Malventi sobre la dimensión corporal del encierro y la tortura, abonaron así nuestro interés en comprender la relación entre los cuerpos y el medio penitenciario. Una de las principales referencias teóricas que hemos manejado en esta tesis es la antropología corporal de Mari Luz Esteban (2013), que nos ha permitido enfatizar el rol del cuerpo tanto en las prácticas cotidianas de los internos/as como en la construcción y sostenimiento de sus identidades. De este modo, hemos reparado en las diversas relaciones entre su experiencia corporal y el encierro, tanto en el caso de los distintos malestares que sufren como en los sentidos que adquieren prácticas como las autolesiones, el deporte o el cuidado de la imagen corporal.

Partiendo del énfasis en esta dimensión en el caso de presos y presas, buscamos la manera de tejer un análisis similar en torno a la experiencia corporal del personal funcionario. En ello fue muy importante la aportación de mi otro codirector, Arturo Lahera, que vio la pertinencia de enfocar dicho análisis en términos de salud laboral. Así, inspirándonos en distintos estudios de evaluación de riesgos psicosociales en el trabajo (Moncada y Lluís, *et al.*, 2021; Pérez Bilbao y Nogareda Cuixart, 2012), conformamos una aproximación a la experiencia corporal del funcionariado que tiene en cuenta sus condiciones de trabajo o la relación entre los distintos espacios y su salud psicosocial.

A medida que desarrollábamos nuestra investigación, fuimos percatándonos de la relevancia de otra variable que difícilmente podíamos obviar: **el género**. Interesados como estábamos por comprender y explicar la cotidianidad penitenciaria en su complejidad, destacando además su dimensión corporal, abordar las distintas dinámicas de género tanto en términos interactivos como identitarios era ciertamente imprescindible. Esto tiene mucho que ver con el hecho de que las prisiones son entornos eminentemente homosociales, por lo que fijarse en las masculinidades de internos y funcionarios o estudiar lo que supone ser mujer funcionaria o presa nos ha permitido componer un análisis mucho más rico y complejo.

Precisamente, uno de los ejes que planteamos desde el inicio era reparar en qué consistía el ser preso/a o el ser funcionario/a, esto es, estudiar la construcción de las distintas **identidades penitenciarias**. Queríamos detenernos en los procesos de encarnación del *yo funcionario* y del *yo preso* y observar cómo se articulaban en relación con aspectos como el tipo de delito, la nacionalidad o la clase social (en el caso de la población interna), o los años de servicio y la percepción sobre el fin de su trabajo, en lo que respecta al personal funcionario.

Las identidades de trabajadores/as y presos/as, como veremos, se caracterizan además por su gran ausencia de reconocimientos, en sintonía con las características de una *institución total* (Goffman, 1961/1988) como la prisión. Cuando las personas son encerradas en un centro penitenciario sufren el despojo de sus roles de “la calle”, un proceso denominado como *mortificación del yo* (ibid.) que inicia la búsqueda de una nueva identidad, de un *yo preso* que tiene que ser reconocido para encontrar sentido en la vida carcelaria. Por su parte, el funcionariado

de vigilancia, aunque está integrado en “la calle”, debe también encarnar una identidad penitenciaria que le permita gestionar los vaivenes entre un contexto y otro, algo que se complica cuando, como veremos, apenas cuenta con el reconocimiento de la sociedad o el de sus superiores. Será nuestra tarea rastrear y analizar cómo, desde el espacio, la interacción, el cuerpo o el género la población interna y el personal funcionario consiguen restituir el sentido de sus identidades mortificadas.

Para ello, hemos apostado por una **metodología cualitativa con perspectiva etnográfica**, que detallaremos en el próximo capítulo. Ésta consiste principalmente en dos técnicas, la entrevista en profundidad y la observación de los espacios de interés, a saber, tres prisiones de distinta tipología y varios módulos o departamentos donde convive el personal funcionario y la población interna, a quien hemos entrevistado con su consentimiento informado y el permiso de Instituciones Penitenciarias, en el caso de los segundos.

Tras la descripción de la metodología empleada, dispondremos un capítulo sobre el origen y la actualidad del sistema penitenciario español, en aras de contextualizar el análisis posterior. Primeramente, repararemos en la génesis de la prisión moderna y el desarrollo del sistema penitenciario español, que nos permitirá aproximarnos a los cimientos del entramado carcelario contemporáneo, así como a la historia de la profesión penitenciaria y a las distintas condiciones que han vivido reos e internos. A continuación, dedicaremos otro apartado a introducir algunos aspectos básicos del sistema penitenciario español actual, que estimamos necesarios para afrontar el ulterior análisis. De este modo, abordaremos los fundamentos y estructura del sistema, sus recursos humanos, la situación del funcionariado de vigilancia, los distintos tipos de centros penitenciarios y las características de la población interna actual, describiendo también varios conceptos elementales para aproximarse a la cotidianidad penitenciaria en el Estado Español.

Seguidamente, dedicaremos un capítulo a recorrer los espacios penitenciarios de interacción de los actores que han participado en la investigación. Nos detendremos por tanto en las características de las tres prisiones visitadas, detallando la cotidianidad de cada uno de los módulos estudiados a partir de nuestras observaciones y de los relatos de internos/as y funcionarios/as. Esta descripción detallada del día a día en los distintos departamentos nos permitirá anticipar y enfatizar sus distintas características, reforzando las posteriores interpretaciones.

Desde ahí pasaremos al análisis, que hemos dividido en dos grandes capítulos: el estudio de las interacciones del personal funcionario y la población interna en relación con el espacio y el género, y el análisis de sus identidades y su conexión con una variedad de experiencias corporales. A pesar del énfasis en lo corporal en este último capítulo, nos aprovecharemos de la multiplicidad de los cuerpos para destacar también su dimensión interactiva y la relación con los distintos espacios, al tiempo que señalamos su papel y protagonismo en la construcción de las identidades penitenciarias de internos/as y reclusos/as. Algunos

conceptos centrales de nuestro análisis serán el de *mortificación del yo* (Goffman, 1961/1988) y las nociones de *reconocimiento* (García y Casado, 2008) y *tramas de sentido* (Casado Aparicio, 2012), que han hecho posible la conexión entre nuestra metodología y el análisis de las distintas subjetividades presas, cuya mortificación y ausencia de reconocimientos da sentido a las distintas prácticas y discursos que hemos podido rastrear.

Iremos viendo que este conjunto de perspectivas debe siempre asumirse en su multiplicidad, del mismo modo que los cuerpos de internos y funcionarios, que dan título a este proyecto, participan tanto de la interacción como de la construcción de sus correspondientes identidades.

2.- Metodología. Las peculiaridades del sistema penitenciario

Los intereses y propósitos de esta investigación nos llevaron a centrar nuestra atención en los dos principales colectivos que integran la llamada *cotidianidad carcelaria* en España: la población interna y el personal funcionario de vigilancia. Por *cotidianidad carcelaria* nos referimos al día a día en el interior de la prisión, a la vida diaria en los distintos espacios penitenciarios que habita la población interna y el funcionariado de vigilancia, siendo su convivencia y sus interacciones uno de los principales puntos de interés de esta tesis.

Por una parte, dentro de los trabajadores penitenciarios decidimos contar con en el personal funcionario de vigilancia, por ser aquel cuya labor consiste, precisamente, en custodiar y asistir a la población interna en su día a día. En cuanto a la población reclusa, nuestra intención era dar cuenta de la diversidad de experiencias penitenciarias que protagonizan, por lo que hemos trabajado con reclusos y reclusas de distintas nacionalidades, edades y tipos delictivos.

Más allá de sus características particulares, que después concretaremos, uno de nuestros objetivos era estudiar estos colectivos desde los distintos **espacios** penitenciarios que habitan. Estos espacios son, principalmente, el tipo de prisión y el tipo de módulo, si bien otros espacios intramodulares también van a merecer nuestra atención. El sistema penitenciario español está integrado por prisiones que varían de forma destacada en su arquitectura, capacidad o antigüedad, lo que media y diseña tanto la experiencia de los trabajadores como de la propia población interna. Asimismo, cada prisión suele dividirse en módulos o departamentos que producen modalidades de vida diferentes en el seno de una misma prisión, a lo que hay que sumar espacios modulares cotidianos como el comedor, el patio o la cabina de los funcionarios, donde está en juego esa convivencia entre reclusos y trabajadores.

Otro de los ejes principales de nuestro análisis de la *cotidianidad penitenciaria* son los **cuerpos** de la población interna y el personal funcionario. Como señalamos en la introducción, nuestro interés por la corporal parte de trabajos sobre la población reclusa, si bien hemos también incluido la experiencia de los funcionarios de vigilancia. En este sentido, esta investigación se apoya en la concepción de Mari Luz Esteban (2013) de que toda práctica social es una práctica corporal, y en la idea de Annemarie Mol (2003) de que el cuerpo es una “entidad múltiple”, a la vez sujeto y objeto, que llega a existir -o desaparecer- según las prácticas que consideremos en cada caso. Esta aproximación teórica a los cuerpos nos permite desarrollar su papel en dos grandes campos de estudio: el orden de la interacción y las identidades.

El análisis de las **interacciones** en prisión se basa fundamentalmente en los trabajos clásicos de Erving Goffman (1961/1988; 1959/2017; 1982/1991; 1979). Principalmente, partimos de su estudio de las instituciones totales en la famosa obra *Internados* (1961/1988), que nos permitirá reparar en las peculiaridades de la interacción penitenciaria y en las implicaciones que tiene para la representación social de los actores. La interacción en prisión, en la medida en que implica la presencia física inmediata de sus participantes, consta de una ineludible dimensión corporal que también analizaremos, sea en la forma de técnicas, gestos o en su relación con los mencionados espacios penitenciarios.

En el estudio de la interacción hemos querido dedicar una sección propia al **género**, por antojarse una variable muy significativa para comprender las relaciones de funcionarios/as y reclusos/as. La prisión, un entorno mayoritariamente masculino, sirve de escenario de prácticas y discursos que están atravesados por múltiples dinámicas de género, que quedan a su vez prendidas de los distintos espacios y cuerpos que integran la cotidianidad carcelaria.

Es precisamente en la interacción entre los cuerpos, situados en los distintos espacios penitenciarios, desde donde se construyen las **identidades** de funcionarios y reclusos. Nos referimos a los procesos por los que se configura una determinada subjetividad presa o funcionaria, que ciertamente están también atravesados por el género o por el papel del cuerpo. En el caso de los trabajadores de vigilancia, encarnar la profesión implica compatibilizar la vida en la institución con la vida en el exterior, lo que a veces deja huellas sobre su salud tanto física como psicosocial. Por su parte, la población interna también sufre los efectos de la cotidianidad penitenciaria sobre sus cuerpos, si bien existen otras prácticas corporales que les permiten configurar una identidad operativa para afrontar el día a día en la prisión.

La introducción teórica de cada uno de estos ejes se irá desplegando en los capítulos correspondientes, en la medida en que abogamos por una metodología basada en el diálogo entre la teoría y lo empírico, apostando por que la mejor relación entre ambos se da cuando se “sorprenden” entre sí (Willis y Trondman, 2002). Esta *dialéctica de la sorpresa* se basa en la concepción de que la teoría necesita ser complejizada, ampliada, problematizada o incluso sorprendida a partir de la práctica. En el otro lado, lo que recogemos en nuestra interacción con el campo no debe quedarse en mero empirismo, sino que debe ser analizado a través de las distintas herramientas teórico-conceptuales que sean capaces de dialogar con el campo, produciendo miradas complejas y enriquecedoras sobre lo registrado (ibid.).

Objetivos

El objetivo principal de esta tesis es atender a la construcción de sentido y los procesos de subjetivación de la población reclusa y el personal funcionario de vigilancia en la cotidianidad carcelaria, reparando en la influencia de algunos de los espacios característicos de las

estructuras penitenciarias españolas y en el rol del cuerpo en la interacción y en la conformación de sus identidades penitenciarias.

De este objetivo principal se desprenden varios secundarios, que la investigación busca acometer:

1. Acercarse a las estructuras penitenciarias españolas en su complejidad, en aras de observar en qué medida configuran la cotidianidad de la institución y afectan a las distintas articulaciones subjetivas.
2. Recoger las narrativas de reclusos/as y funcionarios/as en torno a la experiencia carcelaria, tratando de localizar los principales ejes en torno a los que se articulan las construcciones del *yo preso y funcionario*.
3. Estudiar los espacios donde el personal funcionario y la población reclusa conviven, analizando la influencia de sus distintas características arquitectónicas, tecnológicas, normativas o interactivas en los discursos y prácticas de cada grupo.
4. Recoger la experiencia corporal de la población reclusa y el personal funcionario, buscando sus resonancias con distintos aspectos de la cotidianidad carcelaria.
5. Aproximarse a las dinámicas y expresiones de género dentro de la cotidianidad carcelaria, tratando de rastrear su influencia en las relaciones entre reclusos/as y trabajadores/as y en la construcción y sostenimiento de sus identidades.
6. Rastrear de qué maneras los cuerpos de internos y funcionarios toman protagonismo, sea en relación a los espacios estudiados, a sus interacciones cotidianas, o a la hora de conformar sus subjetividades.

De cara a la consecución de estos objetivos, esta tesis apuesta por una metodología cualitativa con perspectiva etnográfica, siendo sus principales técnicas la entrevista en profundidad y la observación. Los participantes de la tesis son 35 internos/as de los tres centros penitenciarios visitados, junto con 13 funcionarios/as de vigilancia procedentes tanto de las prisiones visitadas como de otras de tipología similar.

El diseño de la muestra incluye por tanto a la población interna, al personal funcionario y a los distintos espacios penitenciarios, que se concretan en la selección de tres prisiones y ocho módulos o departamentos: un *módulo ordinario* y un *módulo de respeto* en cada uno de los tres centros a los que añadimos un *módulo mixto* y un *módulo de mujeres* de la primera prision visitada, situada en el Norte de la península. El camino hasta esta selección final de actores y espacios se fue desarrollando en coordinación con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y las distintas prisiones, principalmente en lo que respecta a la población interna y a los espacios visitados. Por otra parte, el personal funcionario fue contactado externamente gracias a la relación con distintos informantes y organizaciones sindicales. Pasamos ahora a detallar este proceso de confección de la muestra y de obtención de la autorización de la Secretaría general de Instituciones Penitenciarias.

Espacios penitenciarios y población interna

En un primer momento, se produjeron reuniones con distintos expertos, informantes e investigadores sobre el medio penitenciario. La intención era recabar un cierto conocimiento y asesoramiento sobre los procedimientos para solicitar la autorización de las Instituciones Penitenciarias, que necesitábamos para poder entrevistar a los internos/as y acceder a los distintos espacios carcelarios.

La importancia de obtener este permiso, que condicionaba totalmente el desarrollo de la investigación como había sido planteada, nos llevó a contactar con otros científicos que habían desarrollado trabajos de corte similar al propuesto. Nuestra lectura de parte de la bibliografía estatal apuntaba a las dificultades para realizar investigaciones en las prisiones españolas, como ejemplifica la conocida obra *Mil Voces Presas* (Ríos y Cabrera, 2002). El cuestionario que sus autores compartieron con más de un millar de internos fue intervenido por el Centro Directivo, si bien diversos Juzgados de Vigilancia Penitenciaria o la Audiencia Provincial de Madrid acabaron declarando nula dicha intervención. A pesar de esta experiencia negativa, otros trabajos más recientes, como los de Diego Galán (2015) o Estibaliz de Miguel (2015), invitaban a un mayor optimismo. El primero había trabajado con funcionarios e internos en un módulo de respeto del centro penitenciario de Madrid III (Valdemoro), y la segunda había entrevistado a 49 reclusas del módulo de mujeres del centro penitenciario de Araba, donde realizó además una observación participante.

Los investigadores contactados nos advirtieron sobre la importancia de redactar una solicitud legible, que la institución entendiera como relevante, pertinente y cuidadosa con los derechos de los internos, cuya participación en toda investigación es voluntaria y ha de estar adecuadamente informada. También se enfatizó la necesidad de ser explícito con todo lo que precisáramos para acometer el trabajo de campo, en particular, la utilización de una grabadora para registrar el audio de las entrevistas. En el interior de la prisión están prohibidos los teléfonos móviles, cámaras y otros dispositivos similares, por lo que introducir una grabadora suponía exigir un permiso específico que no debíamos olvidar en nuestra solicitud. Finalmente, alguna de las personas contactadas hizo alusión al cierto recelo que ocasionalmente había percibido por parte del personal funcionario de vigilancia, dando cuenta de que introducirse en los espacios penitenciarios llama siempre la atención para quien los habita. Saber relacionarse con la población reclusa pero también con los funcionarios implica adaptarse a sus rutinas y sus formas, ser consciente de nuestra condición de “extraños” y alterar su día a día lo mínimo posible, como iríamos aprendiendo.

Un punto clave en nuestro asesoramiento previo a la solicitud fue la reunión con un informante ligado a la institución, conocedor de los procedimientos para autorizar las investigaciones en prisión. Éste negó la supuesta opacidad de la institución, asegurando que

los estudios científicos eran muy habituales en los centros penitenciarios¹ y que no debería tener ningún problema para que las distintas prisiones aceptasen el trabajo de campo propuesto. Aquel día planteamos el diseño de la muestra de reclusos/as y espacios que finalmente ejecutaríamos, y que pasamos a detallar y justificar.

Seleccionamos tres prisiones con características distintas para realizar las entrevistas y las visitas, en aras de comparar las diferencias en la cotidianidad de los tres centros. Nuestro compromiso con el anonimato de reclusos y trabajadores nos ha llevado a ocultar el nombre de las prisiones estudiadas, por lo que nos referiremos a ellas por su arquitectura y ubicación: un centro-tipo del Norte de la península, un centro tradicional de la Meseta y un centro-tipo también de la Meseta.

Elegimos el *centro-tipo del Norte* por varios motivos. El primero, su arquitectura, ya que el modelo de centro-tipo es el más extendido entre las prisiones españolas desde 1991. El segundo, su antigüedad, ya que es de los primeros centros-tipo construidos en el Estado y cuenta, además, con una plantilla destacadamente envejecida. En tercer lugar, la oportunidad de contar con una serie de contactos e informantes vinculados al centro, que facilitaron el trabajo y me ayudaron en los desplazamientos diarios a la prisión, una de las mayores dificultades a la hora de visitar los centros-tipo, normalmente alejados de los núcleos urbanos.

La selección del *centro tradicional de la Meseta* responde a nuestro afán por comparar prisiones modernas (los centros-tipo) con otras más antiguas que aun conviven en el sistema penitenciario español. Este centro cuenta con menos de la mitad de internos que el centro-tipo del Norte o el de la Meseta, y está además integrada en el núcleo urbano que lo acoge.

Finalmente, nos decantamos por el *centro-tipo de la Meseta* porque queríamos ver las diferencias entre aquellas prisiones modernas construidas en la década de 1990, como la del Norte, y las que son ya de finales de la década de los 2000. Esta prisión sobresale además por su gran lejanía de las principales ciudades, más incluso que la del Norte, así como por contar con una plantilla de las más jóvenes del país.

La propuesta de estas tres prisiones se acompaña de una selección de módulos que también esperamos comparar. Dado nuestro interés por analizar la influencia de los espacios penitenciarios en el día a día de la población penitenciaria en su conjunto, quisimos entrevistar a cinco internos de *módulos ordinarios* y a otros cinco de *módulos de respeto* en cada una de las tres prisiones. Sin profundizar todavía en su definición, los módulos de respeto se

¹ Ciertamente, podemos comprobar en los informes anuales de Instituciones Penitenciarias que en los últimos años recogidos (2019, 2018 y 2017) fueron autorizadas, cada año, 87, 116 y 136 investigaciones, respectivamente (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2019; 2018; 2017). En cualquier caso, si bien acabamos recibiendo la autorización a nuestra solicitud, iremos viendo que esa opacidad se demostró en otros detalles más sutiles, como el sesgo introducido en la selección de la población interna o el cuidado en que una de las visitas discurriese por unos determinados espacios y no otros. Entendemos, por tanto, que un diseño metodológico cauto y precavido con la potencial opacidad de la institución está siempre justificado.

diferencian de los ordinarios en que incorporan un marco normativo más estricto, cuyo acceso depende del compromiso del interno a seguir sus normas e involucrarse con las actividades y tareas cotidianas que en él tienen lugar, y cuyo incumplimiento sostenido supone la expulsión del departamento. Los habitantes de ambos tipos de módulos son mayoritariamente internos clasificados en segundo grado de tratamiento, el más frecuente entre el conjunto de la población penitenciaria penada, esto es, aquellos condenados con sentencia en firme. Estar clasificado en segundo grado implica que todavía no se está preparado para el régimen de semilibertad del tercer grado, ni se demuestra una “manifiesta inadaptación” o la “peligrosidad” que supone estar en primer grado.

La división modular referida aglutina principalmente a reclusos varones, ya que las mujeres presas suelen ocupar un módulo exclusivo para ellas en el seno de los centros-tipo o bien alguno de los recientemente inaugurados módulos mixtos, donde conviven con hombres. En esa línea, aprovechamos la existencia de estos dos tipos de módulo en el centro-tipo del Norte para incluir en nuestra muestra a cinco mujeres internas, dos del módulo mixto y tres del módulo exclusivo para mujeres de dicha prisión. Cabe señalar que las mujeres presas en España conviven también en centros exclusivos para ellas, cuatro prisiones ubicadas en Sevilla, Ávila, Madrid y Barcelona, ésta última dependiente de los Servicios Penitenciarios del Departamento de Justicia catalán, que tiene las competencias transferidas. Decidimos no incluir ninguno de estos centros por sus implicaciones logísticas y analíticas, ya que profundizar sobre la situación de las mujeres presas en España merecería una investigación en sí misma, como han demostrado por ejemplo los trabajos de De Miguel (2015), Almeda (2003) o el del Equipo Barañí (2001). En este sentido, contar con cinco mujeres de dos espacios penitenciarios distintos nos permite constituir una aproximación exploratoria al estudio de su cotidianidad desde las perspectivas planteadas. Al término de este proyecto podemos comprobar, efectivamente, que incluir una cárcel de mujeres en nuestra muestra habría sido de gran interés para analizar las continuidades y discontinuidades con los ejes centrales de la tesis, por lo que dejamos la puerta abierta para futuras investigaciones.

En suma, queda así definida una muestra de 35 internos/as, 30 varones y 5 mujeres, los primeros distribuidos en módulos ordinarios y de respeto de las tres prisiones elegidas y las segundas procedentes del módulo de mujeres y el módulo mixto del centro-tipo del Norte. Dado el carácter e intenciones de nuestra investigación, planteamos a la institución una cierta pluralidad respecto al perfil de los reclusos/as, en términos de edad, tipo de delito o país de origen, sin olvidar que su participación es voluntaria y está por supuesto sujeta a su consentimiento informado, como detallaremos más adelante.

Confeccionada esta propuesta de trabajo de campo y valorada positivamente por nuestro informante de la institución, iniciamos el proceso de solicitud de la autorización necesaria para realizar la investigación. Tras un primer contacto vía e-mail con la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial de la institución, ésta nos remite los

pasos a seguir para tramitar la solicitud. Fue preciso adjuntar un informe favorable de la Universidad Complutense, mi documento de identidad y rellenar la solicitud anexa a la Instrucción 11/2005², de “trabajos, estudios e investigaciones en el medio penitenciario”. En esta solicitud incluimos los centros penitenciarios donde queríamos realizar el trabajo de campo, los objetivos y metodología del proyecto y nuestra necesidad de llevar grabadora para registrar el audio de las entrevistas (Anexo I). El proceso, según explicaba el e-mail recibido, consistía en que cada uno de los centros solicitados examinaría la viabilidad de acoger la investigación, y, tras su aceptación, la Subdirección correspondiente valoraría y aprobaría el desarrollo del estudio.

Apenas un mes después, en julio de 2019, recibimos la autorización oficial escaneada en formato pdf, indicándonos en el correo que tras el período estival podríamos iniciar los contactos con los distintos centros penitenciarios para organizar las entrevistas y visitas. El documento de autorización (Anexo II) consta de tres páginas donde se incluyen dos apartados de siete condiciones cada uno, muchas de ellas prácticamente idénticas entre sí. El texto da a la autorización una validez de 6 meses (hasta el 31 de enero), poniendo el énfasis en garantizar el anonimato y la voluntariedad de la participación de la población interna. Para ello, la Dirección de cada prisión visitada debe aprobar un modelo escrito de consentimiento, la información que se va a facilitar en dicho modelo y cualquier cambio sustancial que se produjere. De todo ello debe quedar constancia escrita en el centro, que dispondrá también las condiciones que considere oportunas para realizar el trabajo de campo, sin interferir en los servicios o rutinas del centro, al tiempo que colabora en su consecución. Por último, el documento exige también el envío de una copia de la tesis, “para su valoración conjunta antes de realizar cualquier publicación o explotación pública de los datos o resultados obtenidos”, y, en caso de publicación, el envío de un ejemplar para ser incorporado en sus fondos bibliográficos.

A partir de aquí, comienza la coordinación con las tres prisiones para organizar el trabajo de campo, lo que resulta en un proceso de interés tanto metodológico como analítico, en la medida en que las distintas gestiones anticipan el carácter y funcionamiento de cada centro penitenciario.

² Es reseñable el hecho de que al poco de recibir la autorización dicha instrucción fue actualizada con la Instrucción 12/19, de “investigaciones en el medio penitenciario”. Según lo que indica el propio texto, dicha modificación tiene que ver con la nueva legislación sobre protección de datos y el “avance de las investigaciones científicas y el específico contexto de institución total en el que se desenvuelve la relación entre los internos en centros penitenciarios y la Administración Penitenciaria” (I 12/19 de 30 de julio de 2019). No obstante, esta nueva instrucción parece estar también relacionada con un estudio que tuvo lugar en los centros penitenciarios de Huelva y Córdoba en 2016 y 2017, donde se realizó la primera fase de un experimento de estimulación cerebral mediante corrientes eléctricas con 41 personas privadas de libertad consideradas violentas. La Administración suspendió cautelarmente el desarrollo ulterior del estudio, lo que fue seguido por una actuación de oficio del Defensor del Pueblo que valoró la suspensión cautelar como acertada y recomendó, como finalmente se produjo, la suspensión definitiva del proyecto. Poco después, la Secretaría General aprobaría la mencionada instrucción (Defensor del Pueblo, 2019).

El contacto con el **centro-tipo del Norte** se inicia poco después de aprobada la autorización, siendo su área de formación quien escribe a mi codirectora para facilitar sus nombres y teléfonos para empezar, tras el verano, el trabajo de campo. Dicho área gestiona asuntos relativos a la formación educativa o laboral de la población interna, y sería con quien me coordinaría para la organización y realización de las entrevistas. Unas semanas antes de acudir a la prisión, a mediados de octubre de 2019, les llamé por teléfono y dimos inicio al proceso. Tuve que reenviar la autorización de la Secretaría General y el modelo de consentimiento informado (Anexo III) que reclusos y reclusas tendrían que firmar antes de realizar las entrevistas, en aras de obtener su aprobación. Acordamos que se difundiría la convocatoria de las entrevistas en varios módulos de la prisión (ordinarios, de respeto, el de mujeres y el mixto), de tal manera que la población interna interesada en participar tendría que solicitarlo vía instancia³. En llamadas sucesivas los funcionarios me comunicaron que el volumen de interesados/as iba ya alcanzando las cifras deseadas.

No obstante, en esas semanas se produjeron dos puntos de tensión e incertidumbre que dieron cuenta de las particularidades del medio que estamos estudiando. Tras dar por finalizada la convocatoria de las entrevistas, un responsable del área de formación mostró su sorpresa ante mi intención de emplear una grabadora para registrar el audio de las entrevistas, afirmando que no tenía conocimiento de ello y que habría que consultarlo. Durante un día temí por el desarrollo de la investigación, aunque mi insistencia en que estaba reflejado en mi solicitud autorizada por la Secretaría General, junto con el apoyo de varios contactos entre el personal funcionario del centro, acabaron por resolverlo. No cabe duda de que estamos hablando de un objeto prohibido en la cotidianidad penitenciaria, y es el área de seguridad del centro quien debe dar su visto bueno sobre su uso, algo de lo que posiblemente se quería cerciorar el funcionario de formación.

El área de seguridad también intervino en la gestión de mi transporte al centro. En un primer momento, mis contactos en la prisión me habían asegurado que podría desplazarme en el autobús que utilizan los funcionarios, ya que carecía de coche y esperaba alojarme en el núcleo urbano más cercano, a 25km de distancia. Finalmente, el permiso para acceder al autobús me fue denegado, por lo que tuve que depender de los horarios de las personas que conocía en el centro para ir y venir a la prisión. Esto me permitiría, sin embargo, estar presente en otro espacio de gran valor cotidiano para los funcionarios, como es el coche particular que comparten y donde también se tejen sus relaciones.

Pasé cinco días en el centro-tipo del Norte, realizando una entrevista tras otra hasta alcanzar en la mañana del viernes las quince que habíamos programado. La dinámica consistía en que

³ La instancia es la principal vía de comunicación entre los internos/as y la prisión. Es un documento donde el interno refleja su petición o queja dirigida por defecto al Director, aunque será el funcionario de vigilancia del módulo quien reciba las instancias para a continuación iniciar su distribución al área del centro que corresponda.

una vez accedía al centro me dirigía a la oficina de formación, situada en el edificio sociocultural de la prisión, donde se ubican por ejemplo las aulas de la escuela a la que acuden muchos internos e internas. Allí, desde primera hora, los funcionarios iban llamando por teléfono a los módulos para que avisasen a los reclusos que habían solicitado participar, acompañándolos hasta el edificio sociocultural donde yo me encontraba para realizar la entrevista en alguna de las aulas vacías. El personal de formación contaba con una lista amplia con los nombres de la población interna dispuesta a participar, que superaba holgadamente las quince entrevistas que contábamos realizar. De esta manera, en coordinación con los trabajadores, se iba llamando a internos e internas hasta conformar la muestra de cinco de módulos ordinarios, cinco de módulos de respeto y cinco presas distribuidas entre el módulo de mujeres y el módulo mixto. En el caso de los diez varones, estos no proceden de un único módulo ordinario o de respeto del centro, sino que pertenecen a varios de los módulos de esta tipología que alberga la prisión, como es habitual en los centros-tipo. Esto permitió incrementar la variabilidad de los participantes, ya que al convivir en módulos ordinarios diferenciados pudimos acceder a contextos más diversos en el seno de la prisión. El volumen de internos interesados en participar dio pie a una selección que, por mi parte, trató de buscar una cierta pluralidad en términos de edad, tipo delictivo o nacionalidad. Muchos de ellos eran conocidos por los funcionarios, por lo que su orientación en este sentido también contribuyó a la selección de los participantes. Por ejemplo, hacia la mitad de la semana pude comprobar que apenas había entrevistado a un interno extranjero y no había más en la lista, cuando justo en aquel momento se encontraba un preso argentino en la oficina de formación. El funcionario le propuso participar y el recluso aceptó encantado, a pesar de que no se había ofrecido como voluntario en un primer momento.

Por último, pudimos realizar la visita de los espacios de interés durante mi último día en el centro. Aquí fue especialmente valioso contar con un informante clave en la prisión, ya que me acompañó sin prisas por los distintos módulos que quería visitar y me presentó ante los internos y funcionarios con los que íbamos tratando.

La relación de internos/as entrevistados en el centro-tipo del Norte queda como refleja la Tabla 1, detallando los módulos a los que pertenecen en la actualidad. En el caso de las mujeres, podemos ver que se diferencia entre aquellas que pertenecen al módulo mixto de respeto, donde conviven con hombres, y las que habitan el módulo exclusivo de mujeres, de tipología “ordinaria”. Las tres presas entrevistadas de este último departamento están a su vez divididas por plantas, en alusión a los dos pisos de celdas del módulo. Esta particular clasificación asimila una planta como módulo ordinario y la otra como módulo de respeto o “convivencial”, a pesar de que todas ellas comparten los mismos espacios comunes del departamento. Las múltiples implicaciones de esta llamativa división tendrá un gran valor para nuestro análisis de la interacción penitenciaria.

Finalmente, del mismo modo que con el conjunto de entrevistados, hemos obviado los nombres de reclusos y reclusas y los hemos sustituido por otros inventados, en aras de asegurar su anonimato. Concretaremos otros detalles en torno a las entrevistas y la observación en el apartado dedicado a las técnicas utilizadas.

Tabla 1. Población interna entrevistada. Centro-tipo del Norte de la península

	Edad	Nacionalidad	Tiempo encarcelado/a	Experiencia penitenciaria	Módulo actual
Marcos	29	Portugal	2,5 años (primera condena)	Tres centros-tipo	Ordinario
Alfredo	50	España	3 meses (primera condena)	Única prisión conocida	Ordinario
Bruno	47	España	12 años (segunda condena)	Tres centros-tipo	Ordinario
Juan	50	España	1 año (primera condena)	Única prisión conocida	Ordinario
David	24	España	5 meses, (primera condena y causas pendientes)	Única prisión conocida	Ordinario
Ramón	39	España	13 años (segunda condena)	Dos centros-tipo y un centro tradicional	Respeto
Álvaro	54	Argentina	3 meses (preventivo)	Centro-tipo y centro tradicional	Respeto
Jorge	41	España	5 meses (primera condena)	Única prisión conocida	Respeto
Juan Carlos	54	España	7 meses (preventivo)	Única prisión conocida	Respeto
Daniel	29	España	1 año y 7 meses (segunda condena)	Única prisión conocida	Respeto
Sara	44	España	2 años (primera condena)	Única prisión conocida	Mujeres (planta convivencial)
Carla	43	España	6 meses (primera condena, 16 causas abiertas)	Única prisión conocida	Mujeres (planta ordinaria)
Mercedes	57	España	4 años (primera condena)	Dos centros-tipo	Mujeres (planta convivencial)
Penélope	45	España	1 año y 10 meses (primera condena)	Única prisión conocida	Mixto respeto
Marisol	71	España	3 meses (primera condena)	Única prisión conocida	Mixto respeto

Emplazamos el trabajo de campo en el **centro tradicional de la Meseta** para un mes después de la visita a la prisión del Norte, en diciembre de 2019. Uno de los aspectos más llamativos fue que los contactos telefónicos fueron directamente con la Directora de la prisión, a quien apenas conocimos en el centro del Norte y ni siquiera vimos en el centro-tipo de la Meseta. Un detalle que anticipa la mayor simplicidad de este centro y su carácter más “familiar” y cercano, a diferencia de la mayor impersonalidad de los centros-tipo. A ella le remitimos por correo electrónico toda la documentación, quedando en que sería el Subdirector de Tratamiento quien orientaría mi trabajo en el centro.

La ventaja de esta prisión es que está integrada en un núcleo urbano, por lo que mis desplazamientos resultaron mucho más sencillos y me limitaba a coger un autobús público que me dejaba a cinco minutos de su puerta principal. A pesar de un cierto malentendido con respecto a la hora de mi llegada al centro el primer día, el trato con los distintos funcionarios fue fluido y amable. Realicé las entrevistas en las dependencias de la llamada Jefatura de Servicios, para lo que apenas necesité tres días dado que en este centro solo fueron entrevistados diez internos.

El diseño de la muestra en el centro tradicional se basó en dos espacios más o menos homólogos a los módulos ordinarios y de respeto de los centros-tipo: el patio general y el espacio de respeto del llamado “departamento”⁴. Esta particular distinción se debe a que la arquitectura de esta prisión es más simple que la de los centros-tipo, normalmente divididos en más de una docena de módulos. El centro tradicional de la Meseta, sin embargo, cuenta con dos espacios principales, el gran patio general y otro espacio anexo conocido como “departamento”. En el primero conviven la mayoría de sus internos (en aquel momento, en torno a trescientos), en una modalidad de vida equiparable a la de los módulos ordinarios. El denominado departamento, por su parte, se divide en varias secciones o galerías, reservándose una de ellas a “módulo de respeto” al estilo de un centro-tipo.

De ello me informó el Subdirector de Tratamiento en nuestro primer encuentro, preguntándome además por otras características que pudieran interesarme de los internos. Comenté que en la primera prisión que visité había entrevistado únicamente a dos extranjeros, por lo que sería interesante contar con la participación de alguno más. Éste respondió que en el centro tenían mucha población extranjera, por lo que sería sencillo que pudiese entrevistar a varios internos no españoles. Ciertamente, la captación de reclusos/as fue distinta a la del centro-tipo del Norte, quedando totalmente a cargo del Subdirector. Éste

⁴ Cabe adelantar, para mayor claridad, que departamento y módulo suelen utilizarse como sinónimos, sea en un centro-tipo o en otro tipo de prisiones, para designar los espacios vivenciales separados donde conviven distintos contingentes de la población reclusa de un mismo centro. Es por ello por lo que utilizamos las comillas a la hora de denominar el “departamento” del centro tradicional de la meseta, ya que en este caso el término alude concretamente al espacio anexo al llamado patio general de la prisión, dividido a su vez en varios espacios o módulos: el módulo de respeto, el módulo de aislamiento y otras zonas que veremos en su descripción posterior.

los había consultado directa o indirectamente en las semanas previas a mi llegada, conformando una muestra variada que me dejó satisfecho pero sobre la que caben varios apuntes con respecto a su sesgo. Es evidente que el Subdirector tenía trato con la mayoría de los participantes, ya que incluso acompañó personalmente a varios de ellos al aula de las entrevistas. Esto se puede deber a la reducida población reclusa o a esa mayor familiaridad entre profesionales e internos que percibí en el centro, si bien es destacable que, de los 10 internos entrevistados, cuatro eran *ordenanzas* (internos de confianza que apoyan al funcionariado en sus tareas) y otros dos trabajaban en los *economatos*⁵, a los que también acuden los funcionarios/as. Finalmente, a pesar de que el Subdirector fue coordinando y preguntando por el desarrollo de las entrevistas, la muestra final quedó compuesta por seis internos del patio general (ordinario) y cuatro de la zona de respeto del departamento, en lugar de los cinco y cinco propuestos, como se puede observar en la tabla 2.

La visita de los espacios de la prisión fue realizada en compañía de un Jefe de Servicios, previamente contactado por el Subdirector de Tratamiento. Aunque resultó ser un guía afable y didáctico, obvió en su recorrido uno de los principales espacios del centro, el patio general, donde llegan a concentrarse cientos de internos. En cualquier caso, pude captar el ambiente particular de la prisión y el tipo de relaciones que eran habituales entre funcionarios y reclusos.

La coordinación con el **centro-tipo de la Meseta** se inicia tras el verano del año 2019, esperando poder realizar la visita en enero de 2020. En una primera llamada telefónica hablo con la Subdirectora de Tratamiento, que me pide que le envíe por e-mail la documentación necesaria poniendo en copia también al Director de la prisión. Éste último responde que, recibido el correo, debo ponerme en contacto con la Subdirectora cuando toque organizar la actividad, entre tres y cuatro meses después. A mediados de diciembre llamo de nuevo y me encuentro con la sorpresa de que la Subdirectora había sido sustituida por otra persona, a quien tuve que informar de todo y remitir todos los documentos anteriores. Ésta me transmitió que acababa de llegar y estaba adaptándose al puesto, lo que se tradujo en llamadas donde no podía localizarla o en el envío reitrado de la misma información.

El primer problema era, una vez más, el desplazamiento al centro. Esta prisión destaca además por encontrarse muy alejada de los principales núcleos urbanos, desde los que me veía obligado a desplazarme a pesar de ser una distancia superior a los 60km, el doble que el primer centro. La duración del viaje motivó que lo consultase con la Subdirectora, para ver si en esta ocasión tenía la fortuna de poder acceder al autobús de los funcionarios, que salía muy cerca de donde me alojaba. La Subdirectora no solo me ofreció esta opción sino que

⁵ El economato es un pequeño establecimiento regentado por internos que está presente en todos los módulos de régimen ordinario (lo que incluye también a respeto). Allí se pueden comprar artículos autorizados similares a los de un pequeño supermercado, aunque sus productos estrella son posiblemente el café y el tabaco.

prometió pasarme información al respecto, a pesar de que una semana antes de iniciar el trabajo de campo me comunicó que no podía acceder al autobús, ya que su uso estaba restringido a los funcionarios. Tras consultar otras opciones, no encontré otra alternativa que coger el transporte público, que está pésimamente conectado. En la ida tenía que coger un autobús a las 6-7 de la mañana para llegar a la combinación con el siguiente, pero lo peor era la vuelta. Los pocos autobuses desde la prisión a la ciudad no se ajustaban a los horarios de tarde de los internos, por lo que no pude realizar entrevistas en esa franja. Además, a partir del mediodía las combinaciones eran tremendamente incómodas, teniendo que esperar más

Tabla 2. Población interna entrevistada. Centro tradicional de la Meseta

	Edad	Nacionalidad	Tiempo encarcelado/a	Experiencia penitenciaria	Módulo actual
Anás	26	Marruecos	1 año y 3 meses (primera condena)	Única prisión conocida	Patio General (ordinario)
Lucian	37	Rumanía	2 años y medio (primera condena)	Centro-tipo y centro tradicional	Patio General (ordinario)
Paco	31	España	Al menos dos años ⁶ (cuarta condena)	Única prisión conocida	Patio General (ordinario)
Antonio	53	España	Al menos tres años (tercera condena)	Única prisión conocida	Patio General (ordinario)
Mateo	39	Italia	8 años (primera condena)	Dos centros-tipo y uno tradicional	Patio General (ordinario)
Jesús	45	España	1 año y medio (segunda condena)	Dos centros-tipo y uno tradicional	Patio General (ordinario)
Carlos Alberto	46	Colombia	4 años y 11 meses (primera condena)	Centro-tipo y centro tradicional	Departamento (respeto)
Sebastián	42	Colombia	4 años y varios meses (Primera condena)	Centro-tipo y centro tradicional	Departamento (respeto)
Peter	56	Países Bajos	1 año y medio (primera condena)	Dos centros tradicionales y un centro-tipo	Departamento (respeto)
Gregorio	48	Venezuela	4 años (primera condena)	Un centro-tipo y un centro tradicional	Departamento (respeto)

⁶ Empleamos la expresión “al menos” por la falta de claridad con respecto al tiempo total que tanto Paco como Antonio han estado encarcelados, debido a que han entrado y salido varias veces y no hicieron un cómputo total exacto. Una duda en la que tampoco pusimos demasiado énfasis, dado nuestro cuidado en no insistir o profundizar sobre el historial delictivo, lo que responde tanto a que no era central para nuestros objetivos como por garantizar la máxima confianza y no transmitir que estamos juzgando al recluso/a.

de una hora en una zona rural sin apenas servicios o llegando a coger un autobús de larga distancia en la misma autovía, al que debía hacer señas para que parase.

La selección de los internos participantes siguió una dinámica diferente a la de los dos centros anteriores. Enviada toda nuestra documentación y explicadas nuestras intenciones con el trabajo de campo, la Subdirectora decidió que el trabajo fuese con con dos únicos módulos de la prisión, uno ordinario y otro de respeto, de los que contamos con cinco internos de cada uno de ellos. Esto contrasta con la gestión del centro-tipo del Norte, donde la convocatoria de las entrevistas se difundió entre varios módulos de la prisión y no únicamente en uno de cada tipo, lo que nos permitió contar con relatos de módulos ordinarios y de respeto distintos de una misma prisión. La Subdirectora de Tratamiento se encomendó en este caso a los dos educadores de los dos módulos. Los educadores son funcionarios responsables de determinados grupos de internos, cuyo cometido es tener la relación más cercana posible con ellos y asistirlos durante su reclusión, entre otras tareas. El educador del módulo ordinario elegido salió a mi encuentro el primer día en el centro, acompañándome hasta el edificio sociocultural y a las aulas donde realizaría las entrevistas. Su homólogo del módulo de respeto hizo lo propio el día después, si bien no tuve mucho contacto con ellos más allá del pequeño diálogo que manteníamos en el camino al interior de la prisión. La elección de los diez reclusos se había producido antes de mi llegada, ya que a la víspera ya había recibido por e-mail los documentos de consentimiento firmados por cada uno de ellos. Además, cabe señalar que el módulo ordinario seleccionado fue descrito por sus internos como un “módulo de observación” o de “transición entre un módulo conflictivo y uno de respeto”, definición extraoficial que coincide con uno de los departamentos referidos por varios reclusos del centro-tipo del Norte. Puede observarse la relación de internos entrevistados en la tabla 3.

Finalmente, el segundo problema del trabajo de campo en el centro-tipo de la Meseta fue que no pudimos realizar la visita acordada. A pesar de que estuvo incluida hasta el último momento en el itinerario coordinado con la subdirectora, el día en cuestión, tras acabar las entrevistas, no pude localizarla. Regresé a la ciudad con la expectativa de volver al día siguiente, pero cuando hablé con ella por teléfono me respondió que no podía asegurar que tuviera tiempo para hacer la visita. A pesar de mi insistencia en que formaba parte de mi investigación, autorizada por la Secretaría General, pude percibir que estaba agobiada y muy ocupada, por lo que decidimos suspenderla y esperar unas semanas para retomarla. El inicio de la pandemia un mes después frustró todo intento posterior, por lo que encararemos el análisis de este contexto penitenciario sin la observación pertinente, contando al menos con mi experiencia como investigador en el proceso, lo que, como veremos, encuentra muchas resonancias con el funcionamiento y carácter de la prisión.

Tabla 3. Población interna entrevistada. Centro-tipo de la Meseta

	Edad	Nacionalidad	Tiempo encarcelado/a	Experiencia penitenciaria	Módulo actual
Ignacio	51	España	25 años (varias condenas)	Siete centros (tipo y tradicionales)	Ordinario
Diego	46	España	4 años (primera condena)	Un centro-tipo y un centro-tradicional	Ordinario
Manuel	36	España	2 años (primera condena)	Un centro-tipo y un centro tradicional	Ordinario
Eduardo	42	España	2 años y 6 meses (segunda condena)	Un centro tradicional y tres centros-tipo	Ordinario
Gonzalo	36	España	Entrando y saliendo durante los últimos 12 años (varias condenas)	Dos centros-tipo	Ordinario
Wenceslao	54	España	1 año (primera condena)	Dos centros-tipo	Respeto
Jerome	36	Rep. Benín	2 años y varios meses (primera condena)	Un centro-tipo y un centro tradicional	Respeto
José Ángel	55	España	2 años (primera condena)	Dos centros-tipo	Respeto
Andrés	46	España	5 años (segunda condena)	Dos centros-tipo	Respeto
Kevin	32	España	3 años (primera condena)	Dos centros-tipo y un centro tradicional	Respeto

El personal funcionario

La confección de la muestra de trabajadores penitenciarios dependió en buena medida de nuestras posibilidades de contactación, independiente del trabajo de campo coordinado por la institución penitenciaria. Desde un primer momento planteamos que la muestra tendría que estar compuesta por funcionarios y funcionarias encargados del servicio de vigilancia del interior de la prisión, por ser los trabajadores que más conviven con la población interna en la cotidianidad penitenciaria. Dicho servicio de vigilancia se divide en dos áreas, V1 y V2. La primera aglutina a aquellos funcionarios asignados a un módulo y su respectiva población interna, siendo sus tareas la observación de los internos, la realización de los recuentos diarios de la población reclusa o los registros, cacheos y requisas de objetos o sustancias peligrosas que alteren el orden o seguridad del establecimiento. El área de V1 se caracteriza además por trabajar durante las noches, lo que se integra en un sistema de turnos que intercala jornadas de mañana, tarde, noche y las correspondientes libranzas. Por su parte, V2 no está asignada

a los módulos, por lo que su jornada laboral no incluye el turno de noche. Su personal se distribuye en distintos puntos del centro, sea controlando y vigilando las distintas unidades de acceso al centro, gestionando las comunicaciones y visitas del exterior que reciben los internos o controlando los talleres y llegada de camiones, entre otras tareas.

Ciertamente, dado nuestro interés por la cotidianidad penitenciaria, el personal funcionario que ha participado en la investigación trabajaba o había trabajado en V1. Cuatro entrevistados, no obstante, desempeñaban su trabajo en V2, aunque todos ellos habían trabajado en V1 en prisiones anteriores a la actual. Estos cuatro funcionarios nos aportaron su valiosa experiencia laboral en los talleres del centro tradicional de la Meseta, donde trabajan más de un centenar de reclusos, así como otros aspectos en torno a su profesión que incluso desde el área de V2 resultaron de gran relevancia para el análisis. Asimismo, dos funcionarios veteranos trabajaban en el momento de la entrevista en las oficinas del centro-tipo del Norte, si bien buena parte de su larga carrera la pasaron en el interior de la prisión, en el departamento de V1.

Más allá del puesto y área laboral, fue especialmente importante contar con funcionarios y funcionarias con experiencia en distintos tipos de centros, en la medida en que aspiramos a estudiar las diferencias en su trabajo con respecto al tipo de prisión o de módulo. Por otro lado, era importante incluir a mujeres funcionarias, en tanto que constituyen una minoría entre el personal de vigilancia⁷ y tenemos la intención de analizar sus formas de subjetivar la profesión y de interactuar con compañeros y reclusos. Por último, también queríamos contar tanto con trabajadores veteranos como con otros de menor experiencia, en aras de componer una muestra diversa que nos permitiese plasmar los sentidos de unos y otros.

Estas premisas en términos de área laboral, tipo de prisión, género y años de servicio fueron siempre consideradas en el diseño de la muestra, que fue tomando forma paralelamente al desarrollo del trabajo de campo con la población interna. La contactación con los trabajadores para las entrevistas se inicia a través de un familiar vinculado a instituciones penitenciarias, que nos facilita la relación con varios funcionarios del centro-tipo del Norte y otras prisiones no visitadas. Desde ahí, se inicia la *bola de nieve* que nos lleva a contactar con dos trabajadoras del centro-tipo del Norte y otro del centro tradicional de la Meseta, que a su vez nos permite entrevistar también a sus compañeros. En los lazos entre compañeros de distintos centros juegan también un papel dos organizaciones sindicales, a las que pertenecen o están vinculados varios de los entrevistados. Cabe añadir que en este proceso tuvimos la oportunidad de entrevistar a una enfermera del centro-tipo de la Meseta, de especial interés

⁷ Como veremos más adelante, los datos a nuestra disposición apuntan a que las mujeres representan un 29,96% del total del personal funcionario de instituciones penitenciarias (ACAIP-UGT, 2021). Una cifra que se intuye menor en lo que respecta al funcionariado de vigilancia, ya que ese 29,96% aglutina por ejemplo a puestos como psicólogas, facultativas o enfermeras, profesiones tradicionalmente más feminizadas que la de funcionario de vigilancia.

por la grave situación sanitaria de esta prisión. Su entrevista nos sirvió para comprender, desde su posición como profesional, muchas de estas problemáticas en torno a la salud y la asistencia sanitaria, comunes al conjunto de los centros estudiados. No obstante, hemos decidido considerarla como experta o informante y no tanto como funcionaria entrevistada, en la medida en que no tiene relación con el servicio de vigilancia y la interacción con la población interna se produce en espacios y condiciones distintas a las investigadas.

Tabla 4. Personal funcionario entrevistado

	Edad	Área actual	Área(s) previa	Años de servicio	Prisión/Tipo de prisión actual	Tipo de prisión/es previas
Bernardo	62	Oficinas	V1	36	Centro-tipo del Norte	Centro tradicional
Joaquín	58	Oficinas	V1	29	Centro-tipo del Norte	Centro tradicional
Montse	41	V1	Oficinas	18	Centro-tipo del Norte	Centro tradicional (mujeres)
Rosa	56	V1	-	28	Centro-tipo del Norte	Centro tradicional (mujeres)
Rodrigo	43	V2	V1	10	Centro tradicional de la Meseta	Centro-tipo
Tania	42	V2	V1	10	Centro tradicional de la Meseta	Centro-tipo
Violeta	30	V2	V1	1	Centro tradicional de la Meseta	Centro-tipo (prácticas)
Ángel	30	V2	V1	11	Centro tradicional de la Meseta	Centro-tipo
Ismael	43	V1	-	12	Centro tradicional de la Meseta	Centro-tipo
Alberto	43	V1	-	13	Centro-tipo de la Meseta	Centro-tipo y centro tradicional
José	44	V1	-	12	Centro tradicional	-
Marcial	60	V1	-	34	Centro tradicional	-
Isaac	55	V1	-	24	Centro tradicional	Centro-tipo

En el proceso de contactación ha sido fundamental la relación de mi familiar con la institución penitenciaria, no solo por los participantes facilitados sino también por la confianza que proporcionó a muchos entrevistados. En nuestras visitas a los centros llegamos a plantear entrevistas a algunos funcionarios que conocimos, encontrándonos en general con un cierto rechazo que basaban en distintas razones. Iremos viendo a lo largo de la tesis las particularidades de esta profesión, reparando en que su falta de confianza en este tipo de investigaciones tiene que ver tanto con la invisibilidad del medio penitenciario como con las condiciones de la profesión. Puede observarse la lista final de funcionarios/as entrevistados en la tabla 4, cuyos nombres, como en el caso de la población reclusa, son ficticios. Todos ellos/as firmaron un documento de consentimiento informado (Anexo IV) similar al de internos e internas .

Técnicas. Justificación, ejecución y particularidades del medio penitenciario

El diseño metodológico de esta tesis busca atender a la construcción de sentido y producción subjetiva encarnada en el marco de la prisión, tratando de abarcar esos procesos en su complejidad y reflejando también sus posibles contradicciones y tensiones. Para ello, la metodología se apoya fundamentalmente en dos técnicas de investigación, la entrevista en profundidad y la observación de carácter etnográfico, a las que cabe añadir el uso de imágenes para reforzar nuestros análisis.

En primer lugar, la utilización de la **entrevista en profundidad** radica en su potencial para recoger los sentidos al respecto de las experiencias de los entrevistados, esto es, ese “decir del hacer” al que se refiere Alonso (1998). De este modo, las entrevistas nos han permitido tejer los diferentes discursos de los actores al respecto de la normalidad y cotidianidad en prisión, reparando en cómo se ven afectadas sus subjetividades y la dimensión corporal que todo ello comporta. En esta línea, la configuración de las entrevistas es deudora de los *itinerarios corporales* de Mari Luz Esteban (2013), una práctica investigativa que busca precisamente reconstruir y analizar aquellas experiencias en las que el cuerpo, por unas razones u otras, ha tomado protagonismo. Siguiendo a la autora, hemos recogido itinerarios o relatos del personal funcionario y la población interna donde se enfatiza la corporalidad de su experiencia penitenciaria, buscando analizar las distintas conexiones entre sus percepciones y sensaciones individuales con los contextos sociales donde están inmersos.

Las entrevistas con la población interna fueron realizadas en la prisión que habitan, lo que permitió reforzar y fijar el sentido de nuestras interpretaciones a partir de la observación de los espacios penitenciarios. Una de ellas se hizo en inglés, ya que así lo prefirió el interno en cuestión, de nacionalidad holandesa. En el caso del personal funcionario, la mayoría de las entrevistas transcurrieron en cafeterías, tratando de buscar ubicaciones tranquilas e íntimas que dieran confianza a los trabajadores, al tiempo que se incidía en una cierta informalidad

para propiciar un tono más similar al de la conversación o la charla. Cuatro entrevistas fueron realizadas en la prisión donde trabajaban los funcionarios, durante el tiempo libre entre mi trabajo de campo con los internos y el descanso de los trabajadores. Dos tuvieron lugar en las oficinas de distintas organizaciones sindicales, y una de ellas, en plena pandemia, fue realizada a través de una videollamada.

Como ya hemos mencionado, el conjunto de entrevistados/as firmaron un documento de consentimiento informado que les facilitamos, en aras de asegurar su participación voluntaria y debidamente informada sobre los temas a tratar y sus implicaciones. En un contexto como el penitenciario, garantizar la confidencialidad y el anonimato de los participantes, tanto internos como funcionarios, resulta crucial. En el caso de la población reclusa, quisimos enfatizar que todo lo que nos contasen no los identificaría y por tanto no afectaría a su situación penitenciaria. Con el personal funcionario fue importante subrayar que obviaríamos los nombres de la prisión en que trabajan o habían trabajado, sustituyéndolos por referencias a su arquitectura y/o ubicación geográfica. A todos los participantes se les entregó una copia del documento de consentimiento informado, a modo de contrato de confidencialidad, y las prisiones visitadas también conservaron una copia del documento firmado por sus reclusos/as. Los nombres de todos los actores involucrados han sido reemplazados por otros inventados, si bien en el caso de los reclusos extranjeros se buscaron nombres comunes en sus países de origen, en aras de facilitar la lectura y comprensión de la tesis.

Las entrevistas se prepararon con la redacción de dos guiones dirigidos a cada uno de los dos colectivos entrevistados (Anexos V y VI). Ambos incluyen los distintos bloques temáticos de las entrevistas, en relación con los objetivos propuestos, así como una serie de preguntas orientativas para abordar de manera adecuada determinados temas que podrían resultar delicados. De este modo, los guiones tratan de reducir o eliminar toda expresión que pueda provocar la sensación de que se está juzgando o evaluando la experiencia de los actores, más si cabe en el caso de la población interna, acostumbrada en general al estigma que supone ser preso/a. Por ejemplo, a la hora de abordar cuestiones como el consumo de drogas u otras sustancias tratamos de personalizar o normalizar la enunciación de las preguntas, al modo de “todos necesitamos desconectar”, “cuando se está estresado todo el mundo fuma más” o “yo me suelo tomar unas cervezas después de clase, ¿tú que haces?”. En este sentido, decidimos no preguntar a la población interna por el delito(s) que había cometido, ya que, además, no lo habíamos incluido como dimensión desde la que plantear el análisis. Sin embargo, muchos reclusos llevaron la iniciativa y quisieron hablar de ello, mientras que otros ni lo mencionaron y quedamos por tanto sin saber su tipo delictivo. En cualquier caso, el tipo de delito surgió finalmente como un aspecto muy relevante desde el que estudiar tanto la interacción como la conformación de sus subjetividades penitenciarias, por lo que estará presente en el análisis ulterior aunque no se haya incluido como variable en las tablas de entrevistados/as, al existir muchos internos/as sobre los que desconocemos su delito(s). Las preguntas en torno al cuerpo en el guión dedicado al personal funcionario se inspiran en los

cuestionarios de evaluación de riesgos psicosociales o de prevención de riesgos laborales, como pueden ser los aplicados por los métodos CopSoq-Istas (Moncada y Lluís, *et al.*, 2021) o FPSICO (Pérez Bilbao y Nogareda Cuixart, 2012). Finalmente, debemos también explicitar que el hecho de ser hombre ha probablemente influido en el desarrollo de las entrevistas, eminenemente en lo que respecta al diálogo con los reclusos o funcionarios varones. Al entender que entre nosotros existían unos marcos de género compartidos, los relatos en torno a la interacción con las mujeres -presas o funcionarias-, o quizás también sobre cuestiones corporales, fueron enunciadas desde un punto de vista masculino distinto al que se plantearía si fuese mujer.

En segundo lugar, nos servimos también de la **observación de carácter etnográfico**. Ésta constituye la herramienta idónea para rastrear los significados producidos en la conjunción entre las distintas arquitecturas y los cuerpos de funcionarios y presos. Siguiendo a Willis y Trondman (2002), la técnica etnográfica permite explicar la cultura o culturas donde se inserta la experiencia de los sujetos, complejizando los discursos obtenidos en las entrevistas y recogiendo con mayor detalle la cotidianidad carcelaria.

Hemos ya adelantado las distintas condiciones en que se produjeron las observaciones, destacando la fructífera visita de los espacios del centro-tipo del Norte y la imposibilidad de organizar la observación acordada en el centro-tipo de la Meseta. Esta coyuntura nos ha de introducir en el carácter de los espacios penitenciarios, un contexto siempre desconocido e incierto para quien no lo ha pisado antes, cuya visibilidad y exposición, aun cuando se está dentro, depende siempre del personal funcionario.

Adentrarse en el interior de un centro penitenciario no es algo que uno pueda hacer a la ligera, ni mucho menos. Para empezar, nuestras visitas siempre venían precedidas de la correspondiente orden de seguridad que autorizaba nuestra entrada, es decir, no solo sabían que iba a ir sino que tenían ya mis datos a su disposición. En el centro-tipo del Norte, puesto que viajaba con funcionarios en su coche particular, pude acceder por la puerta de los trabajadores, que cuentan además con un parking propio. En una de las unidades de acceso, esto es, una cabina desde la que los funcionarios abren o cierran las puertas y controlan quién entra y quién sale, confirmaron mi identidad y me entregaron una tarjeta identificativa para colgar de la chaqueta, algo fundamental para pasar a estar reconocido en la interacción penitenciaria.

En las otras dos prisiones, a las que llegamos por nuestro pie, pudimos constatar ya las diferencias entre una prisión tradicional y un centro-tipo como el de la Meseta. En la primera, a pesar de llegar antes de lo acordado, acabé siendo recibido por la Subdirectora de Seguridad, uno de los principales cargos de la prisión. Ésta dio cuenta de que a ella no le había llegado ninguna información sobre quién era y qué iba a hacer, pero me instó amablemente a esperar por el Subdirector de Tratamiento o incluso la Directora. Tras la confirmación de mi visita, hicieron oficial mi identificación y dejaron la correspondiente orden de seguridad en el

principal punto de acceso a la prisión, de tal manera que en mis idas y venidas al aula de entrevistas, que podía hacer por mi cuenta, quedaba ya autorizado y controlado.

Esta gestión fue algo más áspera en el centro-tipo de la Meseta. Si bien el proceso fue muy similar, no me permitían acceder al interior (incluso tras dos días de estar trabajando allí) si no era acompañado de alguno de los educadores, a los que previamente llamaba la funcionaria de la cabina. Un día que coincidí con otras personas externas que también querían entrar, no me quedó otra que esperar hasta que la trabajadora gestionó su acceso, ya que necesitaba que hiciese esa llamada para que viniera el educador a recogerme. Además, en ese mismo centro, hubo un día que no me permitieron acceder a la cafetería de funcionarios, a pesar de haber comido allí el día anterior.

Tras la correspondiente identificación, es necesario depositar tus pertenencias en una taquilla, ya que objetos como el teléfono móvil o el dinero en efectivo no están permitidos. Francamente, en estos momentos uno busca asegurarse de que no surjan potenciales problemas que pongan en riesgo la investigación, por lo que entraba sin mochila y únicamente con la grabadora para las entrevistas, los documentos de consentimiento, un cuaderno de notas y un bolígrafo. Tuve que comprarme un reloj de pulsera, ya que estoy acostumbrado a mirar la hora en el móvil y necesitaba controlar el tiempo de las entrevistas.

Desde este contexto de protocolos inciertos y de sensación de control se han articulado las observaciones realizadas. Es por ello que debemos valorar de forma destacada la experiencia etnográfica en el centro-tipo del Norte, ya que el hecho de contar con el apoyo de distintos informantes y contactos entre el personal funcionario propició una visita más completa y enriquecedora que la del centro tradicional. Pudimos conocer varios módulos distintos, un ordinario, el de respeto, el de mujeres y el mixto, e interactuamos con la población interna de cada uno de ellos y con el personal funcionario durante sus horas de servicio. La visita del centro tradicional también dio pie al diálogo con trabajadores y reclusos, aunque su duración fue un tercio de la realizada en la primera prisión, además de que se priorizaron los espacios de respeto por encima de los ordinarios, de los que no llegamos a visitar ni el patio, ni el comedor ni la sala de día. En el caso de la tercera prisión, nos debemos conformar con la experiencia de acceso al centro y de realización de las entrevistas, donde tuvimos la oportunidad de hablar con algún interno ordenanza y con los funcionarios que se encontraban en el edificio sociocultural. A pesar de no constituir una visita como tal, veremos que las distintas circunstancias de nuestro día a día en la prisión tienen relación con sus características como contexto penitenciario arquetípico, abundando en esa idea de que la experiencia metodológica tiene también interés para el ulterior análisis.

En cualquier caso, la interacción penitenciaria en la que hemos tratado de integrarnos está siempre atravesada por varios elementos que condicionan la relación investigativa con los actores. Para empezar, acceder al interior de la prisión supone inmiscuirse en la relación de poder entre funcionarios e internos, siendo claro que lo hacemos, necesariamente, del lado

del personal funcionario. Esto es algo que debemos tener en cuenta a la hora de valorar las interacciones con los reclusos, ya que durante las visitas éstas siempre tuvieron lugar en presencia del funcionario que me acompañaba en cada ocasión. Igualmente, la relación con los trabajadores se movió entre la familiaridad, la cordialidad y el recelo, en la medida en que somos extraños únicamente identificados por una tarjeta en un espacio apenas expuesto o incluso invisible para la sociedad. Esa familiaridad estuvo más presente en el centro-tipo del Norte, en la medida en que se nos presentaba como vinculados personalmente a alguno de nuestros informantes, lo que se traducía en conversaciones generalmente más fluidas y con mayor reciprocidad por parte de los trabajadores. Dicha relación indirecta con la institución se convirtió así en un recurso interactivo con potencial de influir sobre el desarrollo de la observación, lo que nos llevó a modular su uso en los siguientes centros, es decir, hubo situaciones donde explicitamos a los funcionarios que un familiar cercano trabajaba también en prisiones y otras muchas donde lo obviamos. No cabe duda que con la población interna ocultamos este aspecto, en aras de no perjudicar su confianza y por no considerarlo necesario ni beneficioso.

Asimismo, tratamos de reducir el nivel de extrañamiento que provocábamos en la interacción adaptándonos a algunos de los hábitos de la cotidianidad penitenciaria, dejándonos llevar por los funcionarios (que siempre te dejan pasar antes), saludando o devolviendo el saludo a todas las personas que nos cruzábamos y tratando de no mostrar una disposición corporal que los internos pudieran juzgar como temerosa, normalizando la relación con ellos. Por ejemplo, les dimos la mano a cada uno de los reclusos/as entrevistados y les tratamos de tú, algo también favorecido por mi juventud. Con los funcionarios, no obstante, preferimos que fuesen ellos quien llevasen la iniciativa e hiciesen lo que hacen en su día a día, que es coordinar y controlar las relaciones que establecen con los internos, alterando por tanto tanto el estilo formal con el informal y perturbando su rutina lo mínimo posible. En el centro-tipo del Norte y en el centro tradicional de la Meseta los funcionarios que me acompañaron me invitaron a un café, llegando a tomarlo en compañía de un interno de manera muy similar a la que se daría en la calle. En definitiva, como analizaremos más adelante, la cotidianidad penitenciaria constituye una geografía ambivalente y diversa que hace que una técnica como la observación de carácter etnográfico sea muy conveniente y provechosa.

En tercer lugar, el **uso de imágenes** a lo largo del texto nos ha permitido reflejar nuestra interpretación de los espacios a través de lo que observamos y nos contaron en las entrevistas. Han sido extraídas tanto de artículos y noticias de índole periodística como de distintas fuentes institucionales, como el *Manual de aplicación de los módulos de respeto* (Cendón Silvan, *et al.*, 2011) o la web de la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado, SIEPSE (2021). Todas las imágenes reflejan distintos espacios y momentos de la cotidianidad penitenciaria, en aras de reforzar su análisis y facilitar su comprensión.

En conclusión, entrevistas, observación e imágenes nos van a permitir captar esa “multiplicidad de estructuras conceptuales complejas” que luego deberemos explicar en el análisis, lo que Clifford Geertz (1973/2003: 24) identifica como la tarea del etnógrafo. Sin ánimo de reconocernos como tal, nos interesa la reflexión de Geertz en tanto que, siguiendo a Max Weber, plantea que los humanos estamos insertos en tramas de significación que nosotros mismos hemos tejido, identificando esa urdidumbre con el concepto de cultura (ibid.). Analizar la cultura, estudiar esas tramas de significación, implica interpretar “expresiones sociales que son enigmáticas en su superficie” (ibid.), entendiendo que dichas expresiones no son solo discursos, sino su articulación con los cuerpos, espacios y relaciones cotidianas.

Apostamos así por el concepto de *tramas de sentido* (Casado Aparicio, 2012) para evocar los procesos de subjetivación y objetivación que atraviesan la interacción de los actores penitenciarios, su ineludible dimensión corporal y su carácter ritual y dramático, enfatizando en dicha representación cotidiana la capacidad de agencia de quienes la ponen en práctica. En esta línea, atender a las tramas de sentido de presos y funcionarios no ha de limitarse únicamente a la interpretación de sus discursos, sino también a desenmascarar los significados y sentidos que se entrecruzan en los espacios y cuerpos que habitan la cotidianidad carcelaria. Debemos asumir que ser preso/a o ser funcionario/a alude a un proceso cotidiano de índole discursiva, corporal, espacial, interactiva y material, produciendo por tanto no solo significados o representaciones sino sentidos. A través del “decir del hacer” de los entrevistados y de la observación de los espacios interactivos, hemos podido rastrear esos sentidos y aprovechar su gran riqueza interpretativa, la cual reside, precisamente, en su multiplicidad.

.

3.- Origen y actualidad de la cotidianidad carcelaria en España

Dada la profundidad y nivel de detalle de las descripciones y análisis que vamos a abordar, se hace necesario contextualizar e introducir el sistema penitenciario del Estado español. En primer lugar, dispondremos un recorrido por la génesis de los entramados penitenciarios modernos, centrándonos en su evolución y desarrollo en el caso español hasta llegar al momento presente. A continuación, repararemos en varias dimensiones de interés para conocer el sistema penitenciario estatal y la cotidianidad de sus prisiones, sentando las bases para el estudio de la experiencia carcelaria del personal funcionario de vigilancia y de la población interna.

3.1.- Contexto histórico. La prisión moderna y el desarrollo del sistema penitenciario español

El nacimiento de la pena de prisión como la entendemos en nuestros días suele situarse en el seno de la reforma penal que afrontaron varios países occidentales a mediados del siglo XVIII (Ramos Vázquez, 2013; Foucault, 1975/2002). En los siglos anteriores, las penas o castigos que imponían las distintas autoridades tenían al espectáculo de los suplicios como su principal forma de ejecución, esto es, se castigaba por medio del ejercicio de la violencia física sobre el cuerpo del penado, y debía además contar con la teatralidad necesaria para su puesta en escena ante el pueblo. Michel Foucault, en el clásico *Vigilar y Castigar* (1975/2002), recoge el amplio y cruel repertorio de formas que tomaban estos castigos, desde el destierro o el látigo hasta los ahorcamientos, desmembramientos o decapitaciones que permitían jerarquizar la cantidad de sufrimiento que se quería infligir (Foucault, 1975/2002: 33). Y es que, como apunta el autor, las penas no eran arbitrarias, existía un “código jurídico del dolor” que fijaba el número de latigazos o los miembros a cortar, todo ello como parte del ritual final sobre el que descansaban las ideas en torno a la justicia imperantes en aquellos tiempos.

Este ritual, que tenía al cadalso o al patíbulo como escenario habitual, permitía expresar el poder soberano del monarca y sus jueces. De este modo, al tiempo que el pueblo contemplaba el espectáculo de los suplicios, comprobaba la magnitud y triunfo del poder soberano y se le revelaba, simultáneamente, la confirmación de la culpabilidad del castigado, oculta hasta ese momento para el público.

Las cárceles eran entendidas entonces como lugares de custodia de los reos hasta el pronunciamiento de la sentencia, es decir, no como penas en sí mismas (no existía el moderno concepto de la “pena de privación de libertad”) algo para lo que habría que esperar en España hasta el siglo XVIII (García Valdés, 1975). Sin embargo, ya desde finales de la Edad Media y en los primeros compases de la Edad Moderna nos encontramos con otras

formas penales que respondían a unos fines distintos a los ejercidos por los suplicios, como es el caso de las galeras. Este tipo de pena surgió a raíz de la nueva política colonial de la monarquía, que exigía un fuerte desarrollo de la marina de guerra y que provocó en 1530 su generalización como “pena de galeras”, que forzaba a los condenados a remar en este tipo de barcos sin abonar sueldo alguno. Es éste un ejemplo ilustrativo del inicio de una penalidad *utilitarista*, donde el Estado, además de infligir el obligado castigo al transgresor de la norma, consigue por medio de su explotación laboral ciertos beneficios económicos directos (Burillo Albacete, 2011).

Tras la obsolescencia de este tipo de navíos, dos siglos más tarde, surge como alternativa la pena de arsenales, en respuesta a una nueva ambición de reforzar el ejército y la marina de guerra, que precisaba de la ampliación y mejora de estos edificios. Los condenados participaban también de otras maniobras y tareas correspondientes al arreglo y a la construcción naval, donde destacaba, por su dureza, el trabajo en las bombas de achique de agua, que se hacía manualmente y costaba la vida de muchos (ibid.). Todo ello acompañado de un exigente régimen disciplinario de tipo militar, que era ya común a las galeras y que, hasta bien entrado el siglo XIX, fue prácticamente inseparable de cualquier forma de ejecución penal (Figuerola Navarro, 2019).

Junto a las galeras y los arsenales, otras penas de marcado carácter utilitarista y militar eran aquellas ejecutadas en los presidios, eminentemente los localizados en el Norte de África, cuyo uso penal data al menos del siglo XVI. Los presidios eran fuertes militares donde, en un primer momento, se destinaba a nobles infractores al servicio de armas, aunque, con la fuerte crisis demográfica del siglo XVII, fue necesario ampliar su personal para cubrir las necesidades de fortificación de los presidios, aumentando así el número y tipo de reos que eran enviados allí. Éstos se dividían en brigadas de cincuenta hombres al servicio de los respectivos regimientos, siendo recluidos en las horas de descanso en los ya considerados “presidios cerrados”, que acabaron constituyendo auténticos anexos penales (Burillo Albacete, 2011). Su población aumentó con la crisis de empleo en los arsenales a mediados del XVIII, lo que obligaría a plantear la creación de presidios en la península, cuya construcción comenzaría en el siglo XIX. En estos nuevos presidios la principal ocupación de los condenados fue la construcción de obras públicas en el exterior, quedando estos edificios como “casa-madre” a la que volver por las noches (ibid.).

Un precedente penitenciario importante en el Estado Español fue la considerada primera “verdadera” reforma penitenciaria del país (Ramos Vázquez, 2013). Data del año 1771, fue promulgada por Carlos III y, entre otras propuestas, destacó la introducción de un sistema de individualización penitenciario moderno. Dicho sistema clasificaba a los delincuentes en dos categorías, y lo hacía no en base a la naturaleza de los delitos, sino a la condición de la persona del delincuente. Dentro de los delitos graves, se distinguían así a los reos que habían cometido hechos que no suponen “un ánimo absolutamente pervertido”, de aquellos que

habían ejecutado “delitos feos y denigrativos”, que implicaban “un envilecimiento y bajeza del ánimo con total abandono del pundonor” (Roldán Barbero, 1988: 61). Para los primeros, se establecía una pena a cumplir en alguno de los presidios de África, y para los segundos, entendiendo que merecían una mayor dureza en los trabajos a realizar, pena de arsenales por el tiempo que marcaba la sentencia en uno de los tres arsenales de Ferrol, Cádiz y Cartagena. Allí, sus destinos serían “los trabajos penosos de bombas y demás maniobras ínfimas, atados siempre a la cadena de dos en dos” (Ramos Vázquez, 2013: 50).

El desarrollo de esta penalidad utilitarista vino acompañado, por otro lado, de la irrupción de nuevos discursos en torno a la pobreza y la vagancia, motivada por las oleadas de mendigos excedentes del mundo rural que comenzaron a ocupar las ciudades. La recién estrenada sociedad burguesa se preocupó así de forma creciente por la criminalidad, ya que con su advenimiento la previamente más habitual violencia “de sangre” fue tornando a una cada vez más frecuente violencia contra la propiedad, lo que motivó un mayor interés por el control del delito y por el orden y seguridad públicas. En toda Europa cundió la idea de que existía una pobreza “verdadera”, de niños, mujeres y hombres enfermos o ancianos, que merecían el cuidado de la sociedad a través de obras de caridad, y otra pobreza “fingida”, de holgazanes o vagos que, aun pudiendo trabajar, vivían del robo, el engaño o la mendicidad, entendiendo por tanto que no merecían caridad sino castigo (Ramos Vázquez, 2013).

Dicha concepción, además de dar sentido a las penas de corte utilitarista ya enumeradas, explica también el creciente desarrollo de distintas instituciones y espacios, como los hospicios o las casas de pobres, que representaron otro ejemplo de cómo las autoridades de la época gestionaban el aumento de una población que amenazaba los intereses de las nuevas clases burguesas. Estos lugares merecen nuestro interés por constituir un tipo de encierro particular, antecedente sin duda de los modelos penitenciarios modernos. Su función era la de albergar a distintos tipos de “desvalidos” desde una perspectiva proteccionista y tutelar, muy vinculada a la caridad cristiana, que entendía que “para combatir un mal” el mejor recurso es “aplicar un bien” (Roldán Barbero, 1988: 46). Esta aproximación a la pobreza desde la beneficencia trascendió también a la vida carcelaria, especialmente en el caso de los presos pobres, que, aunque no impedía que se justificasen las penurias que sufrían, era compatible con la preocupación por la suerte que corrían, en relación a la corrupción de las cárceles y del sistema administrativo de justicia.

Por aquel entonces, las cárceles “hacían a una masa destinada a su reproducción cíclica como escoria humana” (ibid.: 47), a pesar de ser originalmente concebidas como lugares de paso (bien a la libertad o al cumplimiento de una pena). Normalmente adscritas a Ayuntamientos o Tribunales de primera instancia, las cárceles constituían un cierto negocio privado del alcaide, el máximo responsable de la cárcel, que vivía de los aranceles que cobraba a los presos a la entrada, a la salida o para la adquisición de bienes y servicios (Ramos Vázquez, 2013). Es por ello por lo que poco tenía que ver la situación de aquellos que poseían

dinero de la que carecían de él, siendo habitual que los primeros gozasen de preferencias o se practicara el soborno (Roldán Barbero, 1988). A partir de 1818, cuando desaparece la pena de arsenales para ser sustituida por la de presidios (recientemente construidos en la península y vinculados a la construcción de obras públicas), solo los delincuentes de delitos leves eran enviados a estos últimos, manteniéndose a buena parte de los reos comunes hacinados en depósitos y calabozos soportando la falta de luz, ventilación y otros artefactos como cepos, grillos o cadenas (Ramos Vázquez, 2013).

Las mujeres, por su parte, vivieron su particular evolución de la penalidad paralela a la de los hombres, siendo minoritaria la criminalidad femenina hasta el siglo XVII. Sin embargo, el avance de la Contrarreforma católica acentuó la persecución de los “delitos de lujuria”, la prostitución y de las “mujeres de mala fama”, principalmente durante el siglo XVII. Es entonces cuando proliferan las casas-galera⁸, destinadas a recoger a esas “mujeres perdidas” a las que había que reconducir por el buen camino. Sin embargo, en la práctica constituyeron los mismos lugares “de vicio y corrupción” que las cárceles de los hombres. Hay que destacar aquí que el encarcelamiento de mujeres por delitos sexuales supone un antecedente del régimen penitenciario, en la medida en que el propio encierro constituye el castigo, y no un simple lugar de custodia hasta el juicio o la deportación. Las casas-galera convivían, asimismo, con las “casas de arrepentidas” o “casas de recogidas”, comunes a toda Europa y apoyadas en la iniciativa privada de distintas órdenes religiosas, dedicadas a albergar a esas mujeres “que quisieran apartarse de la mala vida” (Ramos Vázquez, 2013: 62).

Dicha iniciativa privada acabó adquiriendo un destacado carácter público, resultado de la corriente *humanista* del momento y del sentimiento filantrópico de la monarquía española de finales del siglo XVIII. Dicho humanismo y filantropía se tradujo en que los ilustrados comenzaron a defender que las ayudas sociales y el auxilio a los más débiles debía ser una cuestión de Estado, lo que incluía a los detenidos y a los presos (Ramos Vázquez, 2013). Se crearon así las Reales Asociaciones de Caridad, una de Señoras y otra de Caballeros, que contaban con el apoyo económico de la monarquía y tenían como finalidad amparar a los presos pobres.

Finalmente, otro aspecto a tener en cuenta en el camino al desarrollo de la prisión moderna es la humanización de las penas, sobre todo con respecto a los brutales castigos medievales, todavía presentes en el siglo XVIII. España se fue distanciando de los suplicios a lo largo del siglo XVII (Roldán Barbero, 1988), si bien todavía en el siglo XVIII el debate en torno al rigor punitivo de las penas y las quejas hacia los suplicios se encontraban por doquier (Foucault, 1975/2002). El barón de Montesquieu, una de las principales figuras de la

⁸ El nombre de casas-galera fue acuñado por la Madre San Jerónimo, fundadora de este régimen punitivo femenino, y se debe a la comparación con las galeras a las que eran enviados los hombres a remar (Ramos Vázquez, 2013).

Ilustración y del Derecho Penal moderno, criticó la severidad y desproporción de dichos castigos, tachándolos de ineficaces y contradictorios con respecto a lo que debían ser las monarquías o repúblicas legítimamente constituidas: “en semejantes estados, el buen legislador se aplicará más a precaver los delitos que a castigarlos; a mejorar las costumbres que a imponer suplicios” (Montesquieu en Ramos Vázquez, 2013: 88). Por otro lado, el francés justificó su ineficacia en que no disuadían de la comisión de nuevos delitos, debido a la inseguridad jurídica del proceso o la indistinción entre las penas, que en la práctica eran desproporcionadas tanto en los delitos leves como en los más graves. En España, entre las posturas críticas con la atrocidad de los castigos y las de otros reformadores que seguían abogando por su severidad, baste como ejemplo del debate la opinión del padre Sarmiento, que, si bien llegó a defender la supresión de la pena de muerte, no era por razones humanitarias, sino utilitaristas: “por malvado que sea un hombre será más útil vivo que muerto a la sociedad” (ibid.: 41).

En definitiva, vemos cómo durante los primeros años de la Ilustración se continúa abundando en el paradigma utilitarista y castrense de la pena, así como se desarrolla simultáneamente una mayor preocupación estatal por la población pobre, si bien el entramado carcelario continúa absorbiendo, en unas condiciones funestas, a buena parte de los delincuentes comunes. Las consecuencias en España de la gran Reforma Penal de la Europa de finales del siglo XVIII serán visibles a lo largo del XIX, un retraso que respondió al miedo de la monarquía a las revoluciones.

El camino hacia la Reforma Penitenciaria

En 1791 se promulgó el primer código francés “revolucionario”, seguido por un segundo código “del Imperio” en 1810. Ambos aprobaban algunos de los principios del llamado Derecho Penal moderno, como la exclusiva proporción y necesidad de las penas, el principio de legalidad de los delitos y sanciones y el de su progresiva igualdad en la aplicación (Figueroa Navarro, 2000). Este movimiento reformador, conocido como *humanitarismo penal*, tuvo como grandes padres fundadores a filósofos de la Revolución francesa como Beccaria, Montesquieu y Voltaire, imbuidos en buena medida por las ideas en torno al liberalismo y el racionalismo (Ramos Vázquez, 2013). De este modo, el humanitarismo penal daba un paso más con respecto al pensamiento humanista de la Edad Moderna, que había recuperado la confianza en el hombre y sus capacidades (como ejemplificó el desarrollo del utilitarismo), para situarlo ahora en el centro del discurso jurídico como pieza esencial de toda comunidad política, con sus correspondientes implicaciones.

Entre ellas, la reclamación de una serie de derechos y garantías jurídicas, en particular para los presos y detenidos, como respuesta a la arbitrariedad de los jueces del Antiguo Régimen y el absolutismo ilimitado, al entender que el hombre es previo a cualquier forma de Estado y goza de unos derechos naturales o fundamentales que cabe respetar (ibid.) En este sentido,

el humanitarismo penal abogó también por la suavización y la proporcionalidad de las penas, concibiéndolas como “reglas de juego” con las que debían contar los órganos de poder para así prevenir los ilegalismos hacia el pueblo. Así, este es uno de los puntos de partida para la limitación de la pena de muerte y los castigos corporales, ganando una nueva sensibilidad la pena de prisión, reflejo de “una nueva sociedad que valora como modelo e ideal de bien personal la libertad” (Figueroa Navarro, 2000: 329).

Sin embargo, Cesare Beccaria, autor de *De los delitos y las penas*, la gran síntesis de la reforma, no consideró en ningún momento a la cárcel como el castigo adecuado para el sistema que había planteado, algo que compartían mucho de sus contemporáneos, ya que pensaban que no podía ir más allá de constituir un mero lugar de custodia. Para ellos, la cárcel no respondía a la especificidad del delito, no tenía efectos sobre el público, era costosa, mantenía a los reos en la ociosidad, multiplicaba sus vicios, su cumplimiento era difícil de controlar y el oficio de privar a un hombre de su libertad y vigilarlo en la prisión “es un ejercicio de tiranía” (Foucault, 1975/2002: 106).

¿Cómo llegará entonces la cárcel a colonizar la penalidad moderna? Una de las contribuciones fundamentales en este sentido es la de Jeremy Bentham, utilitarista inglés que, como Beccaria, defendía el carácter retributivo y proporcional de la pena, en la medida en que tendiera a la prevención en la defensa de la sociedad. Ése debía ser el objetivo del derecho penal, la prevención del delito a través de penas proporcionales, útiles, que no produjeran males mayores que los que pretendían corregir; el delincuente, para ellos, quedaba en segundo plano (Ramos Vázquez, 2013). Uno de los puntos a favor de la pena privativa de libertad sobre los que Bentham argumentaba era la capacidad que tenía de asegurar el llamado principio de individualización de la pena, esto es, el de adaptarse a cada preso. Además, en aquella época comenzaba a resonar la idea de que el encierro podía facilitar la corrección y la asunción por parte del encerrado de nuevos valores, algo en lo que Bentham creía y para lo que veía necesario asegurar el aislamiento y la soledad de los reos. El hacinamiento en las celdas de los establecimientos penales de la época debían evitarse, ya que facilitaba la corrupción de los presos, y Bentham, como otros ilustrados, proponía su separación en edificios distintos con acuerdo a su condición, edad, sexo o peligrosidad (ibid.).

Pero la aportación definitiva de Bentham fue su propuesta del *Panóptico* (Figura 1). Ésta consistía en una arquitectura carcelaria particular, en forma de anillo, en cuyo centro se situaría una torre de vigilancia desde la que observar las celdas que se encuentran en su periferia, de tal manera que los allí encerrados serían susceptibles de ser vigilados en todo momento sin estos saber cuándo. Así, se induce en el detenido un estado consciente y permanente de visibilidad, garantizando “el funcionamiento automático del poder” y dando lugar a una novedosa tecnología de los castigos (Foucault, 1975/2002). La genialidad de la propuesta descansaba principalmente en la configuración del edificio:

“Introducir una reforma completa en las prisiones, asegurarse de la buena conducta actual y de la enmienda de los presos [...], aumentar la seguridad disminuyendo el gasto en vez de hacerlo mayor, y todo esto por una idea sencilla de arquitectura” (Bentham, 1822/1979: 34).

Como explica Michel Foucault en su famoso *Vigilar y castigar*, el panóptico va más allá de lo arquitectónico y constituye un dispositivo que automatiza y desindividualiza el poder, ya que su principio no reside en una persona sino en “una cierta distribución concertada de los cuerpos, de las superficies, de las luces, de las miradas; en un equipo cuyos mecanismos internos producen la relación en la cual están insertos los individuos” (Foucault, 1975/2002: 186). De este modo, se aligera el peso físico de los castigos, lo ritual de los suplicios, obteniéndose en su lugar una tecnología de poder racional, útil, igualitaria y humanitaria (Ramos Vázquez, 2013) que, como estudia Foucault, se complejizará más adelante con la incorporación de los nuevos saberes científicos y acabará extendiéndose a otra muchas instituciones e instancias sociales más allá de lo penitenciario.

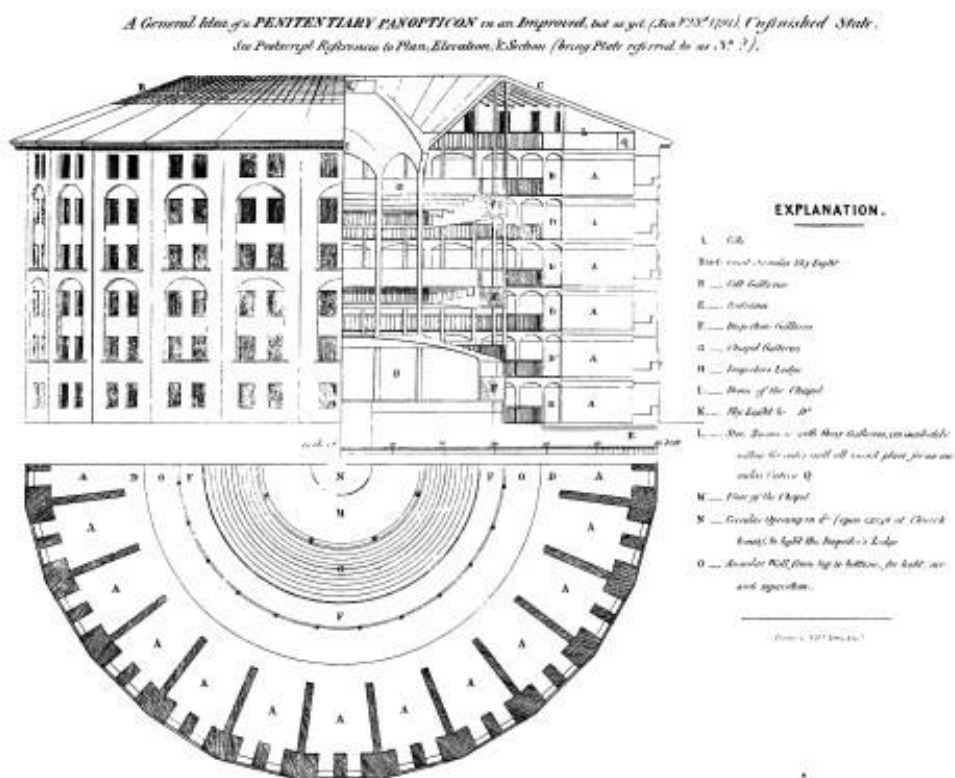


Figura 1. Plano del Panóptico de Jeremy Bentham. Fuente: Foucault (1975/2002)

Junto con la reforma penal de los filósofos de la Revolución y las ideas de Bentham, algunos modelos carcelarios de los primeros años del siglo XIX constituyeron influencias clave para la historia de las prisiones en España. Estos modelos de cárceles procedían eminentemente de Estados Unidos, a donde varias comisiones enviadas por los gobiernos europeos, incluido el español, viajaron para conocer sus penitenciarías. Uno de los principales fue el conocido

como modelo de Philadelphia o de Pensilvania, cuyo origen está en la comunidad cuáquera, que ya en el siglo XVII abolió las penas corporales de la época y estableció una pena privativa de libertad caracterizada por su gran humanidad (Ramos Vázquez, 2013). El modelo de Pensilvania inaugura el conocido como *sistema celular*, por su énfasis en la reclusión de los internos en celdas individuales, y que tenía como objetivo la expiación y enmienda de los hechos cometidos a través de la reflexión en soledad del interno. Para ello se configuraba un régimen basado en el aislamiento absoluto, la formación religiosa, el trabajo individual en la celda y la ausencia de contactos con el exterior (Rodríguez Yagüe, 2013). Este sistema se exportó a otros lugares del país y también a Europa, aunque pronto fue criticado por sus costes y por el perjuicio que causaba un aislamiento tan estricto a la salud física y mental de los presos, comenzando aquí los debates en torno a las consecuencias del encierro y si era o no posible alcanzar la reforma del alma de los condenados (Ramos Vázquez, 2013).

El otro gran modelo estadounidense fue el de la prisión de Auburn, Nueva York, creada en 1816 en parte como respuesta al fallido modelo de Philadelphia, sobre todo en lo referido a su edificación, donde se procuró ahora articular una construcción mucho más económica y rentable (ibid.) En esta línea, el modelo de Auburn se basaba en un régimen de trabajo en común de los internos durante el día, aprovechándose así de su mano de obra, pero manteniéndolos aislados por la noche y exigiendo siempre el cumplimiento de una severa regla de silencio en aras de mantener la disciplina del establecimiento (Rodríguez Yagüe, 2013). Este modelo, en comparación al anterior, priorizaba lo económico a lo moral, y fue mucho menos exportado a Europa que el sistema celular, siendo, en cualquier caso, modelos que no consiguieron satisfacer la mayor preocupación que había en la España de la época por la corrección del penado (Ramos Vázquez, 2013).

Además, aunque el reino español iría incorporando a lo largo del XIX distintos aspectos de este conjunto de influencias, durante los primeros tiempos se encontró con diversas dificultades para avanzar en la reforma penal y penitenciaria, en buena parte por la situación particular que vivió el país en las primeras dos décadas del siglo. Una comisión nombrada a finales del XVIII con afán reformador, liderada por el jurista Lardizábal (influenciado por Beccaria), fue finalmente un fracaso, por el tono revolucionario que estaban adquiriendo esas ideas en Francia. Asimismo, las Cortes de Cádiz, donde se abolieron la tortura, la Inquisición y se promulgaba una nueva Constitución garantista y seguidora de muchas de las ideas de los filósofos de la Revolución, fue totalmente derogada por Fernando VII en 1814.

El desarrollo del sistema penitenciario en la España del siglo XIX

Un importante punto de inflexión tras la superación de la etapa anterior fue la Ordenanza General de Presidios del Reino, del año 1834, arquetipo del penitenciarismo español hasta el siglo XX (García Valdés, 1998: 16). Aunque uno de sus objetivos era afianzar el trabajo en obras públicas para los internos de los presidios peninsulares, mostrando todavía una cierta

concepción utilitarista de la pena, otra de sus principales aportaciones fue la de marcar el camino para una creciente separación del estamento militar. A pesar de que el personal trabajador de los presidios seguiría siendo castrense, la idea de la Ordenanza era tratar de hacer de lo penitenciario un ente más autónomo y no tan dependiente de los intereses militares (Burillo Albacete, 2011). Se crea así la Dirección General de Presidios, dependiente del Ministerio de Fomento y después del de Gobernación, asentando el concepto de *presidio penal* frente al del antiguo presidio militar, que, por otro lado, se mantuvo igualmente hasta el siglo XX en el caso particular de los presidios africanos. Además de los presidios penales y los militares, se anuncia un tercer tipo, el presidio correccional, concebido para el cumplimiento de penas de menor duración que en los dos anteriores y cuya concepción arquitectónica fue problemática desde el inicio, ya que, aunque se pensaron como edificios exentos, se configuraron también como anexos de las cárceles o de los presidios peninsulares (Ramos Vázquez, 2013).

La Ordenanza introducía también un incipiente sistema de clasificación de los penados, fundamentalmente por edad, y se recomendaba además la separación entre reos de distinta clase, siempre que fuese posible, recibiendo un tratamiento diferencial y progresivo ya aplicado en el Presidio de Valencia por su director, el Coronel Montesinos (Ramos Vázquez, 2013). Es ésta una figura destacada de la historia penitenciaria española, cuya labor en Valencia le mereció ser nombrado en 1841 Visitador General de las prisiones de la península, encargándose de supervisar el conjunto de los establecimientos penales. Montesinos, aunque firme defensor de las formas militares frente a las civiles, fue igualmente valedor de un sistema capaz de reformar a las personas para devolverlas a la sociedad como “honrados y laboriosos ciudadanos” (Figueroa Navarro, 2019: 274). A él se le atribuye la frase, aun repetida hoy en día entre algunos trabajadores penitenciarios, de que “la penitenciaría solo recibe al hombre; el delito queda a la puerta” (Ramos Vázquez, 2013: 253).

Una de sus aportaciones más relevantes fue el régimen que estableció en el Presidio de Valencia, que constituye uno de los primeros exponentes de lo que se conoce como *sistema progresivo*. Diseñado a partir del régimen establecido en la Ordenanza General de Presidios, el sistema progresivo de Montesinos debía su nombre a que se dividía en tres periodos por los que el interno debía ir pasando: primero, el de los hierros, para los recién ingresados, que permanecían encadenados con grilletes en una brigada dedicada a tareas de limpieza; el segundo, de trabajo en común, para los internos que realizaban voluntariamente un trabajo en los talleres del presidio (algo excepcional en aquel momento, donde, como hemos visto, lo principal era el trabajo en obras públicas); y, finalmente, el periodo de libertad intermedia, que permitía la salida fuera del establecimiento en compañía de un vigilante para realizar alguna tarea o encargo (Rodríguez Yagüe, 2013). El éxito de este modelo y de la figura de Montesinos se hará notar a lo largo del siglo, ganando cada vez más protagonismo la idea de la corrección del penado, con una tendencia a que tanto el personal como la disciplina vayan

alterando su carácter militar al civil, en la medida en que se pretende suavizar el régimen y alcanzar la reforma de los presos (Figueroa Navarro, 2019).

En cualquier caso, más allá del modelo del Presidio de Valencia, el día a día en el común de los presidios de la primera mitad del XIX era mucho más exigente. Un toque de diana iniciaba la jornada, otro para formar listas y revisar el aseo, otro toque para formar en el patio, para marchar a los destinos de trabajo o para el rancho o la escuela, tratando siempre que todos los movimientos sean en orden y en silencio, notándose aquí la influencia de los modelos penitenciarios americanos. El régimen disciplinario era muy duro, de tipo militar, con una gran variedad de castigos de índole física y un limitado número de beneficios penitenciarios; asimismo, el trabajo de los presos siguió consistiendo en su mayoría en la construcción de obras públicas, algunas de las cuales resultaban peligrosas y causaban muertes o accidentes que hacía que muchos prefiriesen cumplir pena en los presidios africanos (Ramos Vázquez, 2013).

El organigrama de cada presidio estaba compuesto por “un Comandante, un Mayor, un Ayudante, un furriel y un capataz al frente de cada brigada (100 hombres) que se subdividirá en cuatro escuadras [...] comandadas por un cabo de varas” (Figueroa Navarro, 2019: 272). El cabo de varas, figura de interés por su cierta resonancia en la actualidad⁹, era un reo elegido por los Comandantes “de entre los penados de mejor disposición y conducta” (ibíd.), que tenía entre sus funciones observar y escuchar las conversaciones de los otros presos así como mantener el orden, bien llamando al capataz o haciendo uso de la vara que les daba nombre (Ramos Vázquez, 2013).

Por su parte, las casas-galera o casas de corrección de mujeres (esta última denominación será la que acabará prevaleciendo) se centralizaron bajo la Dirección General de Presidios años más tarde, en 1846, gobernadas por los mismos Comandantes de los presidios (García Valdés, 1998). Se dispuso que habría un Rector de la clase sacerdotal para ocuparse de la educación moral y una o dos inspectoras “de edad madura, soltera o viuda, de conducta irreprochable, que sepa leer, escribir y contar, y dé instrucción en las labores propias de su sexo” (Ramos Vázquez, 2013: 187); además, se contaría también con una celadora y ayudanta, que, como los cabos de varas, eran elegidas de entre las corrigendas¹⁰ como figuras de apoyo a las inspectoras.

A lo largo del XIX, el principal problema con el que lidiaron los reformadores -y esto resuena también con tiempos más recientes- sería la falta de presupuesto, principalmente por la crisis

⁹ Nos referimos a los internos conocidos en la actualidad como ordenanzas, presos de confianza que apoyan a los funcionarios/as en sus tareas. Fue un trabajador del centro tradicional de la Meseta quien comentó conmigo que este tipo de presos siempre habían existido, aludiendo a la figura del cabo de vara.

¹⁰ Siguiendo la literatura citada, empleamos aquí este término en lugar de presa o reo por su precisión a la hora de designar, en este caso, a aquellas personas “que sufren pena o corrección en algún establecimiento o punto destinado al efecto” (Diccionario de la Real Academia Española).

económica que sufría el país en la primera mitad del siglo, frustrando ambiciosos proyectos de mejora como los contenidos en el Reglamento de 1847 para las Cárceles de las Capitales de Provincia. Uno de los pocos avances que llegó a buen puerto (a diferencia de las renovaciones arquitectónicas y la implementación del sistema celular) fue la esperada supresión de los aranceles carcelarios. Se inauguraba así una nueva etapa de financiación exclusivamente pública de las cárceles, que, no obstante, tendrá como contrapartida el aumento del gasto en las humildes haciendas locales (recordemos que nos referimos a las cárceles, no a los presidios) con las consecuentes dificultades a la hora de reformar por completo el estado de un sistema carcelario todavía similar al del Antiguo Régimen (Ramos Vázquez, 2013).

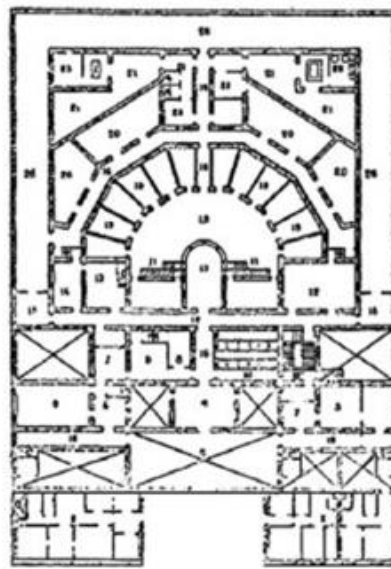


Figura 2. Cárcel de partido. Programa de 1877. Fuente: Burillo Albacete (2011)

Dos años después, con la Ley de Prisiones de 1849, se continúa incidiendo en la separación entre el penitenciarismo civil y el militar con la clasificación de los establecimientos en prisiones civiles, dependientes del Ministerio de la Gobernación, y prisiones militares, dependientes del Ministerio de Guerra (García Valdés, 1998). Se consolidaba así el término prisión para designar a los establecimientos de privación de libertad, unificándose administrativamente, por primera vez, la problemática de los presidios y los distintos tipos de cárceles. Esta nueva legislación afianzó, por otro lado, la clasificación de los penados como base fundamental del sistema, aunque en la práctica fue complicado de aplicar dada la confusa red de establecimientos del momento, donde se mezclaban depósitos municipales (cárceles situadas en las dependencias de los ayuntamientos), cárceles de partido (vinculadas a los recién creados partidos judiciales), cárceles de audiencia (dependientes de las nuevas audiencias territoriales, de carácter supraprovincial) y los distintos tipos de presidios (Ramos Vázquez, 2013; Burillo Albacete, 2011).

La cuestión que comenzaba a emerger en estos años era el papel del trabajo en el cumplimiento de las penas privativas de libertad. Aunque tras el final de las guerras carlistas se continuó imponiendo a la población reclusa el trabajo forzado en obras públicas, varias circunstancias, como la nuevas condiciones de la penalidad del Código Penal de 1848, el menor interés de las autoridades por las grandes obras públicas en la década de los 50 o la falta de encaje de dicho trabajo recluso en la nueva estructura laboral motivaron el inicio de su declive (Burillo Albacete, 2011). A esto hay que sumar el fracaso en la implementación de un sistema de “industria presdial” seguidor del modelo de trabajo en los talleres presidiales de Montesinos, por las enormes dificultades de índole material, salarial o competencial que entrañaba. En consecuencia, el paradigma utilitarista de la pena que todavía imperaba en el ámbito penitenciario español comienza ahora a perder su sentido, lo cual se unió a la penalidad retribucionista marcada por los Códigos Penales de 1848 y 1870, que se caracterizó por el cumplimiento íntegro de la pena sin posibilidad alguna de reducción de condena, libertad condicional o atenuación de ningún tipo. El jurista Roldán Barbero (1988: 117) habla así de una práctica penitenciaria “carente de sentido”, ya que ni posibilitaba retomar el antiguo carácter utilitario de las penas de privación de libertad ni ensayar proyectos correccionalistas o de enmienda en la pena de prisión.

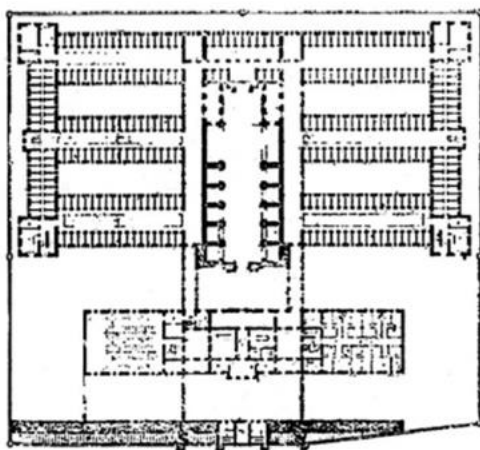


Figura 3. Presidio de San Miguel de los Reyes (1874). Fuente: Burillo Albacete (2011)

En los años 60 se produce un ligero impulso económico que permitió mejorar y construir nuevas cárceles, aprobándose un programa de reforma que marcaría las pautas arquitectónicas de los nuevos establecimientos, destacando el rechazo al sistema celular (por su elevado coste) y abogando por la reclusión en “cuadras o salas comunes”, pero cuidando la separación en dos departamentos de los hombres y las mujeres. A su vez, cada departamento separaría entre mayores y menores de edad, existiendo además celdas para detenidos preventivamente y presos políticos. En otro orden de cosas, durante estos años se produce también la sustitución de los antiguos Comandantes por los Alcaldes, nuevos

responsables tanto de las cárceles como las prisiones. Los únicos requisitos del cargo eran residir en el lugar del establecimiento, tener más de 35 años y ser un vecino honrado, lo que favorecería un cierto clientelismo en sus nombramientos.

El debate en torno a la penalidad en España se acentúa en la segunda mitad del XIX, tratando de encontrar una nueva legitimidad de la institución penitenciaria ante el mencionado declive del utilitarismo. Por un lado, algunas de las nuevas propuestas procedieron del positivismo, una corriente de pensamiento que en lo penal abogaba por un nuevo enfoque puesto sobre el hombre, el delincuente, y el origen de sus comportamientos criminales, buscándose su explicación en factores de carácter físico o psíquico. En España, estas aproximaciones fueron recibidas mayoritariamente con críticas por parte de los penalistas, valorándose en general las aportaciones de la Ciencia a la materia penal o penitenciaria pero no las de carácter positivista, que tuvieron más eco en otros países como Italia (Ramos Vázquez, 2013)

Aquí tuvo mejor acogida el correccionalismo alemán de Karl Röder, heredero del filósofo Karl Krause, que encajó con la tradición humanitaria cristiana española, heredera de las ideas de enmienda y corrección de Séneca (Figuerola Navarro, 2000) y la corriente penal patria que representaba Lardizábal. La filosofía krausista, de la que derivaría la ideología correccionalista, caló entre buena parte de la intelectualidad española por su “expresionismo benefactor”, que abogaba por la búsqueda de la armonía del todo con sus partes: Dios, Estado-Tierra, Estado-Nacional, Familia e Individuo (Roldán Barbero, 1988: 107). Se caracterizaba por un optimismo desmedido en el hombre del siglo XIX y en el futuro de las comunidades sociales, proclamando una “humanización de nuestra humanidad en la tierra” que, finalmente, daría lugar al llamado correccionalismo penal, que interpretó que dicha humanización incluía también al loco, al criminal o al mendigo (ibid.: 108).

No obstante, como ya explicamos arriba, los marcos normativos tanto de los Códigos Penales de 1848 como el de 1870, así como la Ley de Prisiones de 1849 u otros textos legales, apostaban por una filosofía de cumplimiento íntegro de las penas, donde la idea de corrección apenas aparecía o no tenía la consideración de ser un propósito clave de la pena privativa de libertad. Será durante la breve Primera República cuando directamente se pide a Karl Röder un informe sobre la situación penitenciaria española, titulado *Reforma del sistema español mediante el régimen celular* (Burillo Albacete, 2011).

El *correccionalismo* supuso un cambio de paradigma penitenciario, ya que implicaba focalizar todo el sistema en torno a un único objetivo: la corrección del delincuente. Se consideraba a éste como un “menor de edad que necesita de una segunda educación” y que debe ser sometido a un régimen de aislamiento que lo aleje de los estímulos negativos “propios del insano ambiente de la prisión” (ibid.: 54). La penalidad retributiva de los Códigos Penales vigentes se tildó así de “antiarmónica y negadora de la conciencia humana”, explicando Röder que

“Todo procedimiento verdaderamente justo respecto de un infractor del Derecho, lleva en sí necesariamente el carácter de una tutela confiada a individuos y asociaciones que se hallan en un grado superior de educación por lo que toca a la justicia de su voluntad” (Röder en Roldán Barbero, 1988: 108)”

Sobre esta idea se asentará la llamada Escuela correccionalista española, que nutrirá el discurso filantrópico español y la línea de las reformas de la época de la Restauración Borbónica. Su herencia krausista se manifestaba en su apuesta por un cambio social “desde arriba”, que en materia penal se tradujo en la consideración del delito como una “enfermedad social” a la que se le debía aplicar una especie de “cura”, basada en la corrección moral y la transformación interna de los criminales (Ramos Vázquez, 2013). La aplicación de dicha “cura”, por tanto, se convertía en el único fin posible de la pena, y la privación de la libertad, la pena por excelencia para conseguirlo.

Las presiones de los sectores krausistas afiliados al gobierno junto con la asistencia de representantes patrios a los Congresos Penitenciarios Internacionales contribuyó a que se iniciase oficialmente el camino hacia la reforma penitenciaria, donde ya el marco de juego “comenzó a admitir solo a los que hablaban de reformas correccionales” (Roldán Barbero, 1988: 117). Entre las grandes figuras de la Escuela Correccionalista española debemos destacar aquí a Concepción Arenal, personaje ilustre de la historia penitenciaria del país.

La llamada madre del correccionalismo en España dedicó su vida y obra a aquellos y aquellas que habitaban los márgenes de la sociedad que le tocó vivir: los pobres, los obreros, las mujeres “descarriadas”, las víctimas de la guerra o los presos. En sus escritos expresaba siempre, desde una perspectiva eminentemente cristiana pero también activista, un sentimiento de humanidad, compasión y simpatía hacia los excluidos cuyo poso se extiende hasta nuestros días, más si cabe en la tradición penitenciaria patria (Mata y Martín, 2019). Suyo es el lema de “odia el delito y compadece al delincuente”, que resuena todavía en nuestros días (García Valdés, 1998). En la institución desempeñó los cargos de Visitadora de Cárceles de mujeres e Inspectora de Casas de Corrección de mujeres, así como obtuvo un cierto reconocimiento internacional gracias a su participación en los Congresos Penitenciarios Internacionales de la segunda mitad de siglo.

Ella fue una de las voces activas y críticas con el avance de la reforma penitenciaria, en la que había puesto esperanzas. Mostró su desacuerdo con la Ley de Bases de 1869, en concreto con el sistema mixto que implantaba, ya que ella abogaba por un modelo más cercano al de Auburn, de aislamiento por la noche y trabajo en común en silencio por el día, posiblemente por su énfasis en no hacer de los establecimientos penales sitios que fomentasen la corrupción y perversión de los internos. Más adelante, Concepción Arenal acabaría viendo con buenos ojos el cada vez más popular sistema celular, a pesar de tener alguna objeción en cuanto a su potencial duración y configuración, pero valorando positivamente que la construcción de nuevas cárceles con este sistema trajese consigo una mejora de las

condiciones de habitabilidad, frente a los antiguos establecimientos que definía como “antros cavernosos de maldad, propios para matar los buenos sentimientos y dar vida a monstruos” (Mata y Martín, 2019: 198).

Más allá del régimen interno de las prisiones, otro aspecto que los reformistas querían abordar era la composición del personal penitenciario, que todavía mantenía las formas militares, consideradas ya inadecuadas para emprender esa reforma del penado que cada vez preocupaba más a los penitenciaristas. De este modo, y tras unos primeros intentos fallidos, se crea en 1881 el Cuerpo Especial de Empleados Civiles de Establecimientos Penales, culminando el proyecto de desmilitarización del sistema. La exposición del Real Decreto que aprueba su creación reza que

“importa a la corrección de los penados y al buen régimen que hayan de estar sometidos durante su reclusión, tanto como la reforma de los Establecimientos penitenciarios, la organización del Cuerpo de funcionarios públicos que hayan de estar al frente de aquellos, cuidando, en cierto modo, de la educación de los confinados, y procurándoles todo el bienestar compatible con su situación triste y con la carencia de su libertad” (Figuerola Navarro, 2019: 282).

Se modificó la denominación de los empleados, pasando de los “alcaldes” a los “directores”, mientras que el resto de oficios se dividieron en las secciones de “Dirección y Vigilancia” y “Administración y Contabilidad”. Formaban parte también del organigrama los capellanes y los maestros de instrucción primaria, ahora nombrados por concurso, junto con los médicos y los celadores, posibles sustitutos estos últimos de la antigua figura del cabo de vara (Ramos Vázquez, 2013). Asimismo, se establece que sea la oposición el medio para garantizar la “rectitud e idoneidad” de los funcionarios, y donde deban demostrar el conocimiento de “sus deberes y los adelantos de la ciencia por lo que toca a la educación de la población penal que les haya sido sometida” (Figuerola Navarro, 2019). El Real Decreto explicaba además que la profesión penitenciaria era la carrera “menos solicitada de todas las que se encuentran al servicio del Estado”, por lo que tuvieron que mejorar sus condiciones para hacerla atractiva, aumentando los salarios y promoviendo la inamovilidad (Gargallo y Oliver Olmo, 2013).

Un punto de gran interés en la historia de la reforma penitenciaria es la creación de la cárcel modelo de Madrid, terminada en el año 1884 y que confirma el triunfo del sistema pensilvánico o celular en España (Figura 4). El proyecto despertó inicialmente bastantes expectativas, presentándose como “sin duda el edificio que reúne los adelantos de la ciencia moderna, los cuales le colocarán entre los mejores y más notables de Europa” (Burillo Albacete, 2011: 74). Debe su nombre a la intención del proyecto, “servir de modelo a los demás”, y tenía la capacidad de albergar al menos un millar de presos. El diseño de su arquitectura se describía como “un modelo panóptico, con una rotunda o cuerpo central poligonal destinado al cuerpo de vigilancia penitenciaria, y radial, mediante galerías de forma estrellada convergentes en el espacio central, con un total de cinco naves” (Ramos Vázquez,

2013: 374). El reglamento de la modelo promulgaba un sistema tutelar, dirigido a la enmienda de los penados, basado en el aislamiento celular y en un sistema progresivo en tres periodos en el que se avanzaba a través de cédulas de premio ganadas por el preso. Éstas le eran concedidas por el Director tras la recepción de los partes semanales recopilados por el capellán, el profesor, los vigilantes y los maestros del taller.

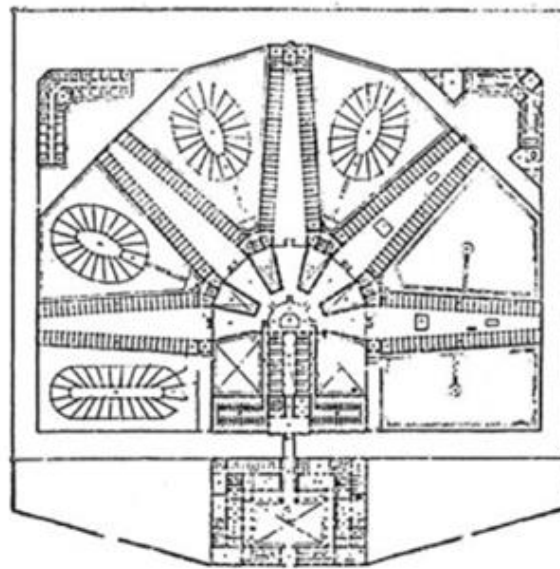


Figura 4. Cárcel Modelo de Madrid (1976). Fuente: Burillo Albacete (2011)

La Modelo de Madrid supuso la inauguración de la “reforma oficial” de los establecimientos penales del reino en la época de la Restauración, provocando una nueva redefinición de su mapa. De este modo, ahora quedaban divididos en cinco clases que se distinguían principalmente por el tipo de pena a cumplir (cadena y reclusión temporales, presidio y prisión mayor, correccionales...) que se repartían a su vez en cinco zonas geográficas de la península (Noroeste, Noreste, Central, del Este y Sur). Sin embargo, muchos de los establecimientos no pudieron adoptar el modelo de la cárcel de Madrid, ya que por ejemplo las más de 400 cárceles de partido que se propuso renovar apenas contaban con las dimensiones arquitectónicas necesarias para incluir la distribución espacial de la Modelo. Su coste era además muy elevado para los partidos judiciales -la Modelo había sido financiada por el Estado (Burillo Albacete, 2011)- por lo que se vieron obligados a seguir un sistema clasificatorio, menos costoso pero también menos apropiado para la rehabilitación, al no poder mantener el aislamiento celular (Gargallo y Oliver Olmo, 2013).

El nuevo mapa penitenciario incluía también dos edificios destacados, sitos ambos en Alcalá de Henares, el uno al lado del otro: el presidio de jóvenes, que supuso la separación completa de los menores de 20 años en un establecimiento propio, y la nueva penitenciaría de mujeres,

en la que cabe también detenerse por un momento. Este establecimiento (Figura 5), acabado de construir en 1863, se convirtió en 1879 con el nuevo mapa carcelario en la prisión central de mujeres, a donde eran enviadas todas aquellas con penas superiores de prisión mayor y reclusión de todos los tribunales del Estado. Consistía en “dos grandes pabellones y una galería celular, talleres y zonas comunes como la enfermería, en torno a un espacioso patio que conducía al comedor de las reclusas, siendo todos sus elementos amplios, luminosos y bien ventilados” (Ramos Vázquez, 2013: 388). Sin embargo, pronto recibió críticas de ilustres penitenciaristas como Rafael Salillas o Concepción Arenal, refiriéndose por ejemplo a su cercanía con el presidio de hombres que propiciaba las relaciones entre unos y otros, así como al mal trato, la propagación de enfermedades y la presencia de niños en tal corrupto ambiente. El régimen interior corría a cargo de las Hijas de la Caridad, siendo las Hermanas las encargadas de la educación moral de las internas, la escuela o la enfermería. Posteriormente se añadiría un pabellón extra para los niños de las internas, cuyo cuidado era también tarea de las religiosas.

Durante el día las penadas seguían un sistema de trabajo en común y aislamiento individual por la noche, aunque en la práctica las 180 celdas no eran suficientes para las más de mil mujeres que llegaron a convivir en el establecimiento, dificultándose los propósitos correccionales del encierro como consecuencia del hacinamiento. A diferencia de los hombres, dedicados por entonces en sus trabajos penitenciarios a las obras públicas, ellas trabajaban en el interior, en tareas “propias de su sexo” como obrar pan, coser, bordar o lavar la ropa del presidio vecino (ibid.).



Figura 5. La Galera de Alcalá. Fuente: Cárcel de Ventas. Ayuntamiento de Madrid (2021)

La Reforma penitenciaria en las primeras décadas del siglo XX

Hacia 1889, el panorama penitenciario español contaba con 17 cárceles celulares –que aumentarían a 29 en un periodo de poco más de 10 años (Ramos Vázquez, 2013)-, 15 presidios y 456 cárceles de partido y correccionales no celulares, de las que una de cada tres estaban en “estado ruinoso” y más de la mitad eran “absolutamente irreformables” (Burillo Albacete, 2011: 140). Serán los primeros años del nuevo siglo cuando se produzca una verdadera renovación del sistema penitenciario, con dos figuras que tomarán un protagonismo clave en el devenir de la reforma: los penitenciaristas Fernando Cadalso, conservador y promotor del régimen progresivo en España, y Rafael Salillas, progresista y gran responsable del asentamiento de la criminología como ciencia autónoma.

Primeramente, un asunto que cada vez preocupaba más a los reformadores era la situación que vivían los presidios, eminentemente los africanos, sobreocupados y sin las adecuadas condiciones tanto materiales como arquitectónicas que se estaban viendo en los nuevos centros, haciendo que fueran ya vistos como lugares “de aprendizaje del vicio y la delincuencia” (Gargallo y Oliver Olmo, 2013: 31). La cuestión era delicada, ya que los penados destinados en África eran supuestamente los más peligrosos, por lo que trasladarlos a la península podía resultar problemático, aparte de que no había capacidad suficiente en los presidios peninsulares para albergarlos. Finalmente, con el apoyo de Salillas y Cadalso y sin que se llegasen a presentar muchas otras alternativas (ibid.), la decisión tomada por el Gobierno en 1907 fue trasladar a los penados africanos a un nuevo establecimiento, la colonia penal de El Dueso, en Santoña, desapareciendo los presidios africanos de forma definitiva en 1911



Figura 6. Alzado del proyecto de colonia penitenciaria de El Dueso según los planteamientos de Lorenzo Tejera. Fuente: Gil de Arriba (2015)

La colonia penal o penitenciaria de El Dueso se ideó como un proyecto de colonia agrícola e industrial, sustituyendo los edificios militares que allí se localizaban y aprovechándose de que se trataba de una zona despoblada. Su principal motivación fue servir de destino para los encarcelados en los presidios españoles del Norte de África, aunque en poco tiempo se vio que se podría trasladar allí a los encerrados en los presidios peninsulares (ya que el estado de estos se calificaba de “inmundo”), así como se acabaron habilitando sendas secciones para presos con trastornos mentales y para jóvenes delincuentes, alcanzando la capacidad de 1.500 internos (Burillo Albacete, 2011). El sistema a seguir era de tipo progresivo, con una primera fase de reclusión a cumplir en un edificio celular, una segunda de trabajo industrial y agrícola (que se cumplía en dos edificios de 300 celdas cada uno y con locales dedicados al trabajo y al estudio), y un tercer periodo de libertad intermedia, donde el edificio “se aproximará al tipo de la casa” y el régimen “al de la familia” (ibid.: 204).

Hemos ya mencionado a Fernando Cadalso, Inspector General de Prisiones de aquellos años (Rodríguez Yagüe, 2013), cuyas ideas influirán claramente en uno de los primeros Reales Decretos del siglo XX que irían consolidando de una vez por todas el camino a dicha renovación del sistema penitenciario español. Cadalso, a diferencia de Rafael Salillas, era un firme defensor del sistema progresivo para las prisiones. No compartía demasiado esa idea de la tutela o tratamiento correccional del penado, y se oponía al régimen celular por motivos principalmente económicos, aunque lo podía llegar a tolerar para la prisión preventiva o penas cortas (Roldán Barbero, 1988). El Real Decreto del 3 de junio de 1901 escucha por tanto a Cadalso y consagra el sistema progresivo en España, aunque añadiendo que éste se incorporará “siempre que sea posible, teniendo en cuenta la estructura y demás condiciones de los edificios” (Rodríguez Yagüe, 2013:36). Esto se decía porque de los cuatro periodos en que consistía el sistema, el primero se definía como “celular [...], de aislamiento, de 2 a 12 meses, permitiéndose al preso la lectura y el trabajo individual” (Ramos Vázquez, 2013: 396) lo cual era imposible de asumir para muchos de los establecimientos, a pesar de las reformas realizadas. Se impondrá en dichos casos el sistema clasificatorio, agrupando a los presos por tipo de delito o características de la condena. Los otros tres periodos que seguían al primero de aislamiento celular dentro del sistema progresivo, eran:

“2. Industrial o educativo, de vida mixta, también de aislamiento celular durante la noche y de reunión durante el día en lugares comunes como talleres, escuelas, etc., bajo la regla del silencio, en duración de la mitad de la condena.

3. El intermedio, de vida mixta con atribución a trabajos menos penosos y “a los servicios que requiere más confianza”, sin regla del silencio. Su duración abarcaba la mitad de la condena que le quedara al condenado por cumplir, descontando los periodos anteriores.

4. El de gracias y recompensas (los premios¹¹ eran prácticamente automáticos, aunque también estaba previsto el retroceso), en equivalencia al de libertad condicional que existe en otros países, y regirá hasta tanto que se promulgue una ley que le conceda, y que incluya la propuesta de indulto por el Jefe de la Prisión” (Ramos Vázquez, 2013 :396)

Sin embargo, el sistema de herencia cadalsista quedará sin efecto dos años más tarde, cuando tras consultar a Rafael Salillas el gobierno aprueba un nuevo Real Decreto donde se propone establecer un régimen de tutela y tratamiento correccional, alejado de la ortodoxia del sistema de periodos (Roldán Barbero, 1988). No se implementará un sistema celular (por el que apostaba Salillas) de nuevo por razones de infraestructura, pero sí lo que constituye la premisa básica del régimen tutelar: el “estudio del hombre en todo el transcurso de la vida penal” (ibid.: 118). Para tal fin se pone en funcionamiento en 1906 la Escuela de Criminología, encaminada a desarrollar la enseñanza y educación del personal del Cuerpo de prisiones, convocar los exámenes de oposición y formar a los aspirantes a plazas de Ayudantes y Vigilantes en materias como Derecho Penal, Legislación y Ciencia penitenciaria o Pedagogía correccional, entre otras.

De este modo, podemos hablar de una transición entre el anterior modelo de corrección, a uno de *tratamiento*, en la medida en que se pone ahora el énfasis en los conocimientos científicos y en la importancia de que la función penitenciaria la ejerza quien esté iniciado en “el conocimiento del hombre” (Figuerola Navarro, 2019: 299). El tratamiento, frente al ya antiguo correccionalismo penal, da un pasó más en la individualización de la pena al basarse en el estudio de los antecedentes y el estado actual de cada preso, vinculándose ahora a medios criminológicos y elevando el rol del funcionariado en la aplicación de dicho tratamiento “contante e individualizado”, ya carente de toda reminiscencia militar (ibid.: 301).

El intenso periodo de reforma legislativa se “cerró” hasta cierto punto con el Reglamento de Servicio de Prisiones de 1913, cuya intención era recopilar y sistematizar el confuso conjunto de disposiciones y leyes que venía ordenando el sistema penitenciario desde hacía décadas, dando como resultado un amplio texto que reguló una gran variedad de aspectos. Cabe mencionar la nueva clasificación de los establecimientos, de acuerdo a la condena impuesta, donde destaca la aparición de las prisiones provinciales y los destacamentos penales. Las primeras serían aquellas prisiones localizadas en las capitales de provincias, sirviendo como prisiones preventivas de la Audiencia y para los fines de las prisiones de partido. Éstas custodiaban a los detenidos durante la sustanciación del sumario, así como para aquellos penados por arresto mayor o menor en poblaciones carentes de depósitos municipales. Finalmente, los destacamentos penales consistían en grupos de penados procedentes de

¹¹ Estos premios los podían obtener los reclusos por su “buena conducta moral, aplicación y adelanto en los talleres y escuelas”, consistiendo en comunicaciones extraordinarias, el aumento de las recompensas por los trabajos y servicios o las donaciones de herramientas, libros, ropa o muebles, entre otros. (Ministerio de Gracia y Justicia, 1901)

distintos establecimientos destinados al trabajo en obras públicas, cuidando, eso sí, de no mezclar a los reos de distintos tipos de condena (Ramos Vázquez, 2013).

Por otro lado, el reglamento recupera una vez más el sistema progresivo como régimen ideal de aplicación en todas las prisiones, equiparando su cuarto periodo, en 1914, con la libertad condicional (García Valdés, 1975). En aquellas prisiones donde no fuese posible la separación celular, se seguiría el sistema de clasificación en agrupaciones en cuanto al sexo, edad, tipo de pena o reincidencia, buscando individualizar el tratamiento lo máximo posible. Es también interesante el régimen de recompensas y castigos que se sanciona en el decreto, donde nos encontramos por un lado con beneficios como la concesión extraordinaria de comunicaciones orales y escritas, puestos de fianza, el avance de periodo en la condena o los premios en metálico, conviviendo con castigos como trabajos y servicios penosos, la reclusión en celda oscura, el ayuno a pan y agua en días alternos o el más grave, la sujeción con hierros (ibíd.).

También a partir de la publicación de este Reglamento la esfera penitenciaria de las mujeres se une a la de los hombres, quedando ahora las dos sujetas, al menos en teoría, a las mismas medidas. Sin embargo, las religiosas Hijas de la Caridad seguirán siendo las principales coordinadoras de la penitenciaría de Alcalá de Henares, extendiéndose a otras prisiones en 1923. No faltaron los proyectos de construcción de nuevas prisiones de mujeres, en aras de aplicar la labor correccional que estaba siendo imposible abordar en los corruptos establecimientos donde se las encerraba, pero tocará esperar a la Segunda República para ver algún cambio en este sentido (Gargallo y Oliver Olmo, 2013).

En definitiva, en palabras del penitenciariasta García Valdés (1975: 37), a la vista de los numerosos preceptos regulados (derechos de los reclusos, la obligatoriedad del trabajo y la educación penitenciaria, servicios médicos y religiosos, un régimen progresivo de tratamiento del reo o la exigencia de un personal funcionario apto), el Reglamento de 1913 sienta las bases teóricas por donde discurrirá el derecho carcelario del futuro.

Durante los próximos años, el Cuerpo de Prisiones, formado por los funcionarios de la institución, comenzará a reforzarse progresivamente como ejemplifica la realización de una primera Asamblea en 1919, donde reclamaron a los poderes públicos “que sean traducidas en realidad las justas aspiraciones del Cuerpo de Prisiones” (Gargallo y Oliver Olmo, 2013: 40). De entre las diversas peticiones del cuerpo se concedieron finalmente la entrega de licencia de armas a los trabajadores, la modificación del régimen de sanciones, el aumento de los sueldos o la transferencia de la administración económica-administrativa de las cárceles de partido y provinciales al Ministerio de Justicia, en la línea de la mayor burocratización y centralización que estaba viviendo el mundo penitenciario durante esos años (ibíd.).

Dicha tendencia se había inaugurado con la irrupción de la dictadura de Primo de Rivera, que contó con Fernando Cadalso como hombre al mando de las cuestiones penitenciarias

desde los cargos refundidos de Inspector y Director General. Apenas se modificó el régimen tutelar que sustentaba el sistema (Ramos Vázquez, 2013), aunque sí se percibió una vuelta a lo militar fruto del carácter de la dictadura, aumentando la preocupación por la seguridad y la insistencia en la disciplina interna de los establecimientos, como demuestra la creación de la figura de los Guardianes de Prisiones (Gargallo y Oliver Olmo, 2013). Asimismo, se produjeron numerosas renovaciones y proyectos de nuevos establecimientos penitenciarios, mientras que tanto el Consejo Superior Penitenciario como la Escuela de Criminología fueron suprimidos. Meses antes de la caída de la dictadura y el inicio de la Segunda República, se aprueba en 1928 un nuevo Código Penal pensado para “proteger a la comunidad frente a potencias criminales”, lo que en términos penitenciarios se traduciría en una mayor dureza en el trato a los presos y una mayor frecuencia en la aplicación de la pena capital. La Segunda República lo derogaría al día siguiente de su proclamación en 1931. Sin embargo, en 1930 se aprobaría un nuevo Reglamento de Prisiones que acabaría perviviendo hasta el año 1948. Uno de sus objetivos fue incluir en el nuevo reglamento las disposiciones que se habían ido aprobando desde el anterior reglamento de 1913, así como introdujo cambios como una nueva clasificación de los establecimientos (centrales, provinciales y de partido), la restauración de la Escuela de Criminología para “seleccionar y preparar científicamente a los de nuevo ingreso” o la suavización del servicio de vigilancia que había sido reforzado durante la dictadura (ibid: 44).

Solo unos días después de la proclamación de la Segunda República era nombrada como Directora General de Prisiones Victoria Kent, la que sería la figura más relevante en el ámbito penitenciario republicano. Su elección fue motivada por el compromiso del Gobierno provisional con el correccionalismo y la humanización de las penas, tratando de continuar la tradición de teóricos como Concepción Arenal o Dorado Montero que se había visto interrumpida durante la dictadura (Gargallo y Oliver Olmo, 2013). Sus principios de acción como directora fueron el cientificismo, la humanización de las penas y la protección de la dignidad del preso, emprendiendo muchas reformas y dejando otras en el tintero tras su dimisión tras poco más de un año de mandato. Liberó a la población reclusa de la obligación de participar en actos religiosos, permitiéndoles leer la prensa; sustituyó a las Hijas de la Caridad por la Sección Femenina, un nuevo cuerpo civil de funcionarias al que se accedía por concurso público (como en el caso del masculino) y al que podían presentarse mujeres de entre 27 y 45 años, que tras aprobar la oposición debían hacer un curso en la recuperada Escuela de Criminología. Con respecto a las mujeres presas es conocido su proyecto de la nueva cárcel-modelo de mujeres de Madrid, o cárcel de Ventas, descrita como “un edificio grande, luminoso y moderno, con personal mayoritariamente femenino y progresista, pabellones y habitaciones no del todo aisladas que permitían la comunicación de las presas entre sí, y un régimen dirigido fundamentalmente a la educación o formación de las reclusas” (Ramos Vázquez, 2013:435). Tristemente, con el Franquismo la cárcel de Ventas se

convertirá en un símbolo más de la represión política del régimen, albergando a 5.000 presas (en su mayoría políticas) en lugar de las 500 para las que estaba pensada el edificio.

Con respecto a la humanización de las penas, destacan la mejora de las condiciones de los detenidos, la concesión de los primeros permisos de salida y, sin llegar a ser aprobados, los vis a vis. Se suprimieron además castigos físicos que aun quedaban en las prisiones como los hierros, grilletes o las celdas de castigo, y como parte de la reorganización del sistema se cerraron 322 prisiones que se encontraban en condiciones precarias, profundizando así en su intención humanizadora. En relación al personal funcionario, sobresale la prohibición de portar armas de fuego, así como las distintas medidas encaminadas a un mayor control e inspección de los empleados, buscando detener los abusos y corregir a aquellos “que ignoraban los principios básicos del tratamiento de los detenidos” (Roldán Barbero, 1988: 183). Para este proyecto de depuración del personal se sirvió en primera instancia del recién creado Instituto de Ciencias Penales (más tarde recuperaría el nombre de Escuela de Criminología), pensando en separar a los funcionarios “irregulares” y sustituirlos, en cuanto se formasen, por los nuevos. Sin embargo, no recibió el apoyo del gobierno en esta cuestión, suscitando críticas de la oposición y de la prensa, que además le achacaba varias fugas de presos que se habían producido durante su mandato (Ramos Vázquez, 2013). Dimite así en 1932, siendo sucedida durante el periodo republicano por hasta ocho nuevos Directores.



Figura 7. Victoria Kent con las aspirantes a la nueva Sección Auxiliar Femenina del cuerpo de Prisiones, 1931. Fuente: Barroso (2015)

Esta segunda etapa republicana previa a la Guerra Civil estuvo marcada por el aumento de la alarma social, fruto de una sociedad dividida que comenzaba a percibir un aumento del peligro que supuestamente corría el orden público, motivado además por los medios y grupos políticos de la oposición (Gargallo y Oliver Olmo, 2013). Esto llevó a las autoridades a abogar por una política penitenciaria de defensa social (esto es, de proteger al pueblo) antes que de tipo correccional. En este sentido se aprueba la conocida Ley de Vagos y Maleantes, provocando un aumento de la población penal que produjo a su vez el hacinamiento en muchos establecimientos y obligó a reabrir algunos de los que cerrara Victoria Kent (Ramos Vázquez, 2013).

El nuevo Código Penal de 1932 abolió la pena de muerte y suprimió la cadena perpetua y temporal, propiciando así una nueva clasificación de los establecimientos en cuanto a la naturaleza y la gravedad de los delitos. Se propuso también una nueva clasificación pensando en el sistema de ascensos de los funcionarios, distinguiendo tres grupos con respecto al número de internos que custodiaban: de servicio intenso (las prisiones centrales y alguna provincial), de servicio corriente y de servicio continuado (que se repartían ambos el resto de las provinciales y de partido). El Cuerpo vivió además una mejora de sus condiciones, debido también al aumento de la peligrosidad en su trabajo, aunque cabe destacar la limitación de su libertad de opinión en la prensa, entendiendo que estos debían limitarse a aplicar las penas correspondientes sin tener que airear ningún tipo de problema o inquietud, en consonancia con una conjuntura histórica marcada por la inseguridad (Ramos Vázquez, 2013).

El sistema penitenciario durante la Guerra Civil y el Franquismo

La escalada de los acontecimientos en la España del año 1936 tuvo una importante dimensión penitenciaria, que marcaría no solo los años de la Guerra Civil sino también los de la posguerra. La ya maltrecha realidad carcelaria de los últimos años de la Segunda República se trastocó definitivamente con el inicio de la contienda, haciendo que la práctica real del enjuiciamiento y la ejecución penal quedaran “al albur de una embrutecedora cultura de guerra tan sobrevenida como agigantada” (Gargallo y Oliver Olmo, 2013: 61). Proliferaron un sinnúmero de nuevos espacios readaptados de forma improvisada para la custodia de los detenidos, desde prisiones legales o *checcas* clandestinas a conventos, cines, sótanos o castillos (Cenarro, 2003). Desde el primer día, el sistema penitenciario de la República en guerra se vio afectado y desbordado por las necesidades del conflicto y sus dinámicas defensivas, amparándose en una “excepcionalidad transitoria” para justificar su política penal-penitenciaria, que entendía que era necesario defender a la sociedad de sus enemigos internos (Gargallo y Oliver Olmo, 2013). Esta concepción defensiva, que chocaba frontalmente con los principios republicanos de la reforma penitenciaria, dio lugar a los tribunales populares y los Juzgados de Urgencia, que legalizaron la sanción preventiva (Gargallo y Oliver Olmo, 2013). Los condenados en estos nuevos tribunales eran enviados preferentemente a campos

de concentración “entendidos como campos de trabajo y reeducación” (ibid.: 58), que convivían con las prisiones legales y las llamadas “checas”, espacios clandestinos fuera de la ley donde se detenía e interrogaba a quienes se pensaba que apoyaban el golpe de estado del bando sublevado (Palazón Pagán, 2020).

En el mismo año 1936, por su parte, el bando franquista derogaba la legislación penitenciaria republicana en materia de prisiones, comenzando con la instrumentalización del sistema penitenciario como gran herramienta represiva (Ramos Vázquez, 2013). Muchas de las prisiones pasaron entonces a estar comandadas por sargentos o capitanes de las tropas ocupantes, dando pie al encarcelamiento masivo, las ejecuciones rápidas, las sacas y otros castigos colectivos. (Gómez Bravo y Lorenzo Rubio, 2013). Tan solo unos meses después, en 1937, se erige una nueva Dirección de Prisiones, dirigida por militares, que constituirá la base de la política penitenciaria de la próxima década. Se organizó en torno a la necesidad del trabajo de la población reclusa, por un lado, y al establecimiento de una disciplina interna en las prisiones basada en el ideal de redención característico del discurso beligerante franquista. Éste se plasmó en el Decreto de 1938 de Redención de penas por el trabajo, que permitía a los reclusos conmutar dos días de condena por uno trabajado en los destacamentos penales, campos de concentración o en los talleres del interior de las cárceles. Aunque teóricamente remunerado, en la práctica la población reclusa constituyó una mano de obra muy barata para el Estado; apenas recibía el dinero para su propia subsistencia y una exigua cantidad en mano y para su familia, a lo que hay que sumar “destinos” (trabajos en el interior de la cárcel) que permitían redimir la condena pero no merecían remuneración alguna, así como aquellos casos de presos que no entraban dentro del sistema de Redención de Penas, como los condenados por delitos de estraperlo o de masonería y comunismo (Cenarro, 2003). Más allá del trabajo y la disciplina militar que lo acompañaba, el sistema de Redención de penas iba también acompañado de una obligatoria instrucción cultural y religiosa, en manos de los capellanes, que debían certificar la obediencia al ideal de “buen cristiano, buen español y buen trabajador” (Gómez Bravo y Lorenzo Rubio, 2013: 68). No existían criterios técnicos para valorar dicha instrucción, limitándose a juzgar la conducta del recluso como buena o mala.

En definitiva, vemos cómo la Redención de Penas por el Trabajo vertebró la política penitenciaria hasta por lo menos el año 1948, cuando verá la luz un nuevo Reglamento Penitenciario. En los años de la posguerra, las principales preocupaciones del régimen en esta materia eran el mantenimiento de la seguridad y el orden público, focalizadas en la persecución de la disidencia. Ambas se compaginaron con la gestión de un volumen ingente de presos que llegó a superar en 1940 las 270.719 personas, una cifra aportada por las autoridades de la época pero que hay que tomar con cautela (Cenarro, 2003). En cualquier caso, hablamos de una población reclusa cuyo volumen sería el mayor de la historia de España (Gómez Bravo y Lorenzo Rubio, 2013), lo que nos puede dar una idea de las condiciones de vida de los encarcelados de la época, sin olvidar la enorme escasez material y

alimenticia o los malos tratos que explican la sobremortalidad sufrida. En los años 40 se produjeron como consecuencia de ello sucesivos motines, pero también redes de apoyo entre reclusos que trataban de sobrevivir juntos tanto material como moralmente, como en el caso de los presos y las presas políticas y sus distintas formas de resistencia al ideal redentor franquista (Cenarro, 2003). Con respecto a los trabajadores, se produjo una entrada masiva de nuevos guardianes y oficiales de prisiones excombatientes, lo que creó un caldo de cultivo para los malos tratos hacia los presos, vistos en muchos casos como los vencidos de la guerra (Gómez Bravo y Lorenzo Rubio, 2013).

El nuevo Código Penal de 1944 modificó las escalas de la pena privativa de libertad y recuperó la pena de muerte, a pesar de que España comenzaría entonces a tratar de transmitir una imagen de aperturismo al exterior, desmantelando centros provisionales, colonias o fuertes. Hacia el final de la década el número de presos y presas había descendido hasta los 35.000, cumpliéndose así uno de los objetivos del sistema de Redención de Penas, que era reducir el enorme volumen de encarcelados. Se calcula que alrededor de un 10% de ellos eran mujeres, varios millares eran presos políticos, y el delito más habitual era contra la propiedad, fundamentado en la escasez de la España de aquellos años (Gómez Bravo y Lorenzo Rubio, 2013).

En 1948 se publica el primer Reglamento del Servicio de Prisiones del franquismo, que aparte de incorporar la Redención de Penas y unificar disposiciones rezaba que una de sus finalidades era “dar rigor científico al régimen”, posiblemente en su afán de obtener un cierto reconocimiento internacional tras el resultado de la Segunda Guerra Mundial (Ramos Vázquez, 2013). Sin embargo, como veremos a continuación con sucesivas legislaciones franquistas, la realidad era que la función del sistema no era reinsertar, sino transformar y redimir “las culpas” de los reos a través del trabajo, la instrucción y la educación (Gómez Bravo y Lorenzo Rubio, 2013:80). El Reglamento estableció un sistema progresivo de carácter estático, marcado por una disciplina casi militar y configurado en cuatro periodos que combinaban el aislamiento celular durante 8 días, la asistencia a la escuela bajo la regla del silencio, actividad laboral a realizar en talleres, colonias agrícolas penitenciarias o destacamentos, y la libertad condicional, que constituía el cuarto. Dicho carácter estático se manifestaba en la poca flexibilidad a la hora de progresar de grado o periodo, siendo obligatorio para pasar del segundo al tercero “saber leer y escribir en forma corriente y conocer las verdades fundamentales de la Religión católica”, así como se restringían las comunicaciones según el periodo en que se encontrase el penado e incluso el acceso a útiles propios como colchones o toallas o la adquisición de tabaco (Rodríguez Yagüe, 2013: 42).

En los años 50 se va culminando el proceso de pacificación de las cárceles, en buena medida por el descenso continuado de la masificación de los años anteriores y la construcción de centros nuevos, aunque se mantendrá la escasez de alimentos, las deficiencias sanitarias o la explotación laboral en los talleres (Gómez Bravo y Lorenzo Rubio, 2013). Al no ser todavía

miembro de la ONU, España no participa en la cumbre sobre tratamiento del delincuente de mediados de la década, a pesar de que el país continuaba con la labor propagandística para lavar su imagen. Esto se ejemplificó con el nuevo Reglamento del año 1956, tras finalmente incorporarse a las Naciones Unidas. El texto establecía como fin primordial de las Instituciones Penitenciarias realizar sobre los penados “una labor reformadora, con arreglo a los principios y orientaciones de la ciencia penitenciaria”, haciendo desaparecer las referencias a la “labor transformadora y redentora” del anterior Reglamento, lo que no significó grandes cambios para la cotidianidad de los establecimientos (Rodríguez Yagüe, 2013: 42).

El aperturismo al exterior continuará en los 60 con un paso más hacia el cientificismo, tratando de seguir la tendencia en Occidente hacia un mayor papel de la criminología y la psicología en el tratamiento penitenciario. De este modo, se continúa enfatizando la llamada “labor reformadora” de la pena con la creación del Gabinete Psicológico de la Prisión Provincial de Hombres de Madrid, coordinado por Jesús Alarcón Bravo, principal impulsor de esta nueva perspectiva dentro del sistema penitenciario franquista. En 1967 se inaugura la Central de Observación Penitenciaria, sita en la propia prisión de Carabanchel, en Madrid, que además de servir como órgano de asesoramiento su función era el desarrollo de los estudios de la “personalidad criminal” (Gómez Bravo y Lorenzo Rubio, 2013). La Central ejercía de coordinador de los gabinetes psicológicos que se fueron abriendo en las prisiones, formados por distintos profesionales que debían asesorar al director de la cárcel en la observación del reo y su clasificación (y entre los que destacaba la presencia de un sacerdote).

El trabajo de la Central se ha encuadrado dentro una criminología de tipo biologicista, al dar importancia a características físicas (medidas del cráneo o de las extremidades, constitución endocrina) o hacer uso de encefalogramas a la hora de estudiar la población reclusa, resultando en una criminología “sin rigor” y plagada de conceptos “pseudopsicológicos” (ibid.: 89). Ésta tendrá su reflejo en la reforma del Reglamento del año 1968, que implementa la idea de un tratamiento continuo y dinámico en la medida en que dependerá “de las incidencias en la evolución de la personalidad del interno durante el cumplimiento de la condena” (Rodríguez Yagüe, 2013: 44). Se flexibiliza así, aparentemente, el estático sistema progresivo del franquismo hasta el momento, pero nuevamente la reforma choca con la realidad del día a día en las prisiones, donde la rigidez en la progresión de grado se mantenía, y tampoco había los recursos materiales ni personales para llevarla a cabo (ibid.) Destaca sin embargo el cambio de terminología empleado hasta entonces en el medio penitenciario, de nuevo en la línea de transmitir que se había superado la retórica de la posguerra y enfatizar la dimensión moderna y científica de la práctica penitenciaria de la época, a pesar de su fallida aplicación en la práctica. Así, de la antigua idea de “redención” se pasó a la de “tratamiento”, de presos a “internos”, de cárceles a “centros” y de Dirección General de Prisiones a “Instituciones Penitenciarias” (Gómez Bravo y Lorenzo Rubio, 2013). Finalmente, el trabajo de estos nuevos profesionales se institucionaliza en 1970 con la creación del Cuerpo Técnico

de Instituciones Penitenciarias, aunque hasta la llegada de la primera promoción cabrá esperar cuatro años.

Los últimos cinco años antes del fin de la dictadura franquista dejaron un panorama penitenciario que cabe analizar brevemente, por ser el que vivirá directamente el cambio a un nuevo sistema. Por un lado, se produjo un incremento de los encarcelados por las nuevas leyes de Peligrosidad y Rehabilitación Social, con un creciente número de presos reincidentes cuyo delito era mayormente contra la propiedad. Asimismo, el número de presos políticos entre 1965 y 1975 se calcula que oscilaba entre un 5-10%; las mujeres seguían sufriendo el adoctrinamiento moral de las religiosas y el estado de la mayoría de los centros era totalmente inadecuado y obsoleto. En el día a día de los presos destacaban “las apuestas clandestinas, el vino peleón y la prostitución encubierta”, motivado quizás por la falta de trabajo, que hacía que el sistema de Redención de penas por el trabajo careciese ya de todo sentido (Gómez Bravo y Lorenzo Rubio, 2013).

Las Instituciones Penitenciarias en democracia

En un primer instante, el fin de la dictadura trajo consigo una rebaja de las penas dirigidas tanto a presos políticos como a los llamados “comunes”, calculándose que supuso la libertad para más de 400 de los primeros y más de 5.000 de los segundos solo en 1975. Aunque se sucedería una nueva amnistía en 1976, el colectivo de presos comunes todavía entre rejas comenzó a manifestar su frustración fruto de la expectativa de que habría algún tipo de amnistía o indulto también para ellos. Este hecho, a lo que hay que sumar el ya descrito estado del sistema procedente del franquismo, desencadenó una serie de protestas que se iniciaron con una huelga de talleres, plantones y un motín en la cárcel de Carabanchel. Los internos exigían “amnistía total”, y no tardaron en sumarse presos comunes de otros centros penitenciarios del país a diferentes tipos de acciones colectivas. En este contexto, varios presos de Carabanchel forman a finales de 1976 la COPEL, Coordinadora de Presos en Lucha, que tenía el objetivo de denunciar el deplorable estado de las cárceles, los abusos y malos tratos que recibían los “presos sociales” y reclamaban, asimismo, la reforma del Código Penal y el Reglamento Penitenciario, la abolición de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social y la aprobación de amnistías e indultos (Lorenzo Rubio, 2013).

La COPEL promovió acciones colectivas en distintas cárceles españolas que consistieron en plantones, huelgas de hambre, motines y autolesiones colectivas, marcando la agenda penitenciaria hasta su disolución en 1978. Fueron años de extrema dureza en la vida carcelaria española, marcados por la lucha entre la COPEL y la institución, que resultaron tanto en un régimen más severo para los presos más combativos como también, de forma destacada, en el asesinato del Director de Instituciones Penitenciarias a manos de los GRAPO en 1978.

Cabe abrir aquí un pequeño paréntesis con respecto a las fuentes que estamos manejando para la descripción de estos años. El relato de estos tiempos convulsos, que continuarán hasta

ya entrados los 90, ha sido abordado principalmente por varios historiadores agrupados en torno al Grupo de Estudios sobre la Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas, vinculado a la Universidad de Castilla de La Mancha, cuyo trabajo ha permitido que nos acerquemos a esa realidad cotidiana de los establecimientos durante los primeros años del sistema penitenciario en democracia. Destacamos particularmente el trabajo de Lorenzo Rubio (2013) porque, dentro de los propósitos de esta tesis, valoramos especialmente ese relato menos presente en la literatura de corte jurídico, pero que para nuestros objetivos particulares permite contextualizar lo que suponía ser funcionario de prisiones en los años 70 y 80 (muchos ahora veteranos de la institución) o vivir como preso aquellos primeros tiempos de las prisiones en democracia.



Figura 8. Motín de presos sociales en la Cárcel de Carabanchel, 1976. Fuente: Baquero (2018)

Precisamente, gracias a ese contexto de inestabilidad del sistema podemos entender por qué en 1979 se aprueba con urgencia la Ley General Penitenciaria, que trató de sentar las bases del sistema penitenciario en democracia para a partir de ahí poner fin a las revueltas de los centros y humanizar la pena privativa de libertad. La ley hablaba ya en su preámbulo, escrito por el también director de Instituciones Penitenciarias del momento Carlos García Valdés, de las prisiones como “un mal necesario”, asentando la reeducación y la reinserción como fines últimos de la pena de prisión. En este sentido, frente al estatismo de las regulaciones previas, la ley fija el conocido como *sistema de individualización científica*, definido por su idea de aplicar las actividades de tratamiento de manera individualizada a las necesidades y carencias del recluso, así como por hacer de ese tratamiento el determinante del grado de clasificación del interno, que dependerá de criterios subjetivos referidos a la evolución positiva del interno y no ya de criterios estrictamente objetivos (Rodríguez Yagüe, 2013). Además, se equipara el

trabajo en la cárcel al del exterior y se crea la figura del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria¹². También este año se sanciona la llamada Ley de Cuantías, que deja libres a 588 internos y rebaja las penas de unos 763, así como se reforma provisionalmente la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social, quedando todavía pendiente, sin embargo, la adecuación de los establecimientos debido a la falta de presupuesto.

Como adelantamos, la década de los 80 fue también extremadamente dura en el ámbito penitenciario. Con el fin de la COPEL, las protestas colectivas continuaron pero con una menor organización, y con un nivel de violencia creciente que se tradujo en motines, agresiones y graves conflictos que, como veremos más adelante con los relatos de los funcionarios más veteranos, marcarían una generación. Dicha conflictividad era explicada por la propia Dirección por el terrorismo, las protestas de internos extranjeros por retrasos en sus trámites de expulsión, el aumento de la violencia en los centros de jóvenes, los intentos repetidos de introducir armas y drogas, las venganzas y el aumento de los suicidios (Lorenzo Rubio, 2013).

Ésta es la época de la irrupción del consumo de drogas en España, en especial de la heroína, lo cual tuvo mucho que ver con la situación intramuros del momento. Muchos de los reclusos habían cometido robos para poder financiar su consumo, lo cual contribuyó a un aumento de los encarcelados y, a su vez, de la conflictividad interna, donde a veces el consumo suponía también una forma de escapar del día a día en aquellas cárceles. La situación se agravaría a partir de 1985 con la extensión del VIH entre los presos, facilitado por esa masificación de los establecimientos, la escasez de personal de vigilancia y las precarias condiciones de entonces.

En 1981 se aprueba un nuevo Reglamento Penitenciario, que no pudo evitar la continuación del llamado “problema carcelario”, en este caso por el exceso de presos preventivos. Un 56% de la población carcelaria del momento se correspondía con internos a la espera de juicio, situándose la media en los 18 meses de espera (Lorenzo Rubio, 2013). Una vez más, se sucedieron las protestas, destacando una huelga de hambre que siguieron más de 7.000 internos de distintos centros, y que se repetiría en los años siguientes. La respuesta de las autoridades fue una minirreforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y del Código Penal que significó la libertad para casi 5.000 preventivos a la espera de juicio, aunque tuvo como consecuencia un aumento de la alarma social y la sensación de inseguridad, azuzado por la oposición, que provocó una nueva contrarreforma y el aumento, otra vez, de los presos preventivos al 50%.

¹² El Juez de Vigilancia Penitenciaria tiene atribuciones para hacer cumplir la pena impuesta, resolver los recursos referentes a las modificaciones que pueda experimentar con arreglo a lo prescrito en las leyes y reglamentos, salvaguardar los derechos de los internos y corregir los abusos y desviaciones que en el cumplimiento de los preceptos del régimen penitenciario puedan producirse (Título V de la Ley Orgánica Penitenciaria 1/1979)

Cabe destacar también que durante estos años se contruyeron nuevos centros, se transfirieron las competencias en materia penitenciaria a Cataluña (1984) y el personal funcionario se amplió de 4.000 trabajadores en 1981 a 8.000 en 1986, aunque todavía con una plantilla limitada en el ámbito tratamental, a lo que hay que sumar la ausencia de trabajo para la gran mayoría de los presos (un 80% carecía de él en 1986). Esto explica que muchas voces, como el gran penitenciarista Bueno Arús (1989: 27), hablasen entonces de un tratamiento “vacío de contenido”, debido a la evidente falta de medios y voluntad para ponerlo en práctica, resultando por tanto “ineficaz” para responder al propósito constitucional para las penas privativas de libertad.

Por otro lado, las mujeres presas superaron el millar en 1986 (frente a 24.000 hombres), conviviendo o bien en los tres únicos centros exclusivos de mujeres del país o en departamentos insuficientes en cárceles de hombres. Es reseñable que en aquellos años muchas mujeres fueron encarceladas por abortar, y hasta 1978 el adulterio era también considerado un delito (Pérez, 2018). En 1985 el aborto fue finalmente despenalizado en tres supuestos, si bien siguió contemplando de seis meses a un año de cárcel para quien lo realizase fuera de ellos (Martín Plaza, 2015). En cualquier caso, el mencionado aumento de las encarceladas en España tiene mucho que ver con el incremento de delitos relacionados con las drogas, que afectaron, proporcionalmente, mucho más a las mujeres que a los hombres. Entre 1985 y 1994, a pesar de que el volumen de varones presos aumentó en un 99,3%, el de mujeres lo hizo en un 333,3%, lo que se explica en buena medida¹³ por la mayor incidencia relativa de los delitos contra la salud pública en el caso de las mujeres, llegando al doble que los hombres (Almeda, 2005).

A finales de los 80 continúa el aumento de la población reclusa, asentándose la tendencia criminalizadora vinculada al tráfico y consumo de drogas como la heroína. Se inicia también en 1987 la política de dispersión de presos terroristas, cuyo objetivo era acabar con las comunas de presos que mantenían la solidaridad interna del colectivo y fomentar el abandono de la disciplina terrorista, eminentemente la de ETA y de los GRAPO. Esto trajo consigo nuevas huelgas de hambre y protestas de los presos, aumentándose a su vez el control y la dureza del régimen cerrado sobre los presos clasificados como más conflictivos, que iban en aumento: en Carabanchel, varios internos se subieron al tejado para pedir trabajo y mejoras en las condiciones de vida; un motín en Puerto I retuvo a los funcionarios durante 20 horas y ya, en una escalada de los acontecimientos en 1990, se produjo el asesinato de un funcionario de la prisión de Martutene por un comando de ETA, a lo que seguiría una huelga de sus compañeros denunciando la inseguridad que padecían (Lorenzo Rubio, 2013). Fueron

¹³ Elisabet Almeda (2005) achaca también el aumento de las mujeres presas en España al precario desarrollo de los servicios sociales de las prisiones, la falta de medidas alternativas a la cárcel (sobre todo en el caso de mujeres con hijos), el eminente alargamiento de las penas de prisión desde la década de los 90 o las escasas organizaciones dirigidas específicamente a las presas.

años de motines y agresiones continuas en los centros de todo el país, con destrozos, huelgas, e incluso asesinatos entre presos. El caldo de cultivo de esta oleada de violencia respondía de nuevo a la masificación de los centros, la falta de atención sanitaria (en un momento en que el 50% de la población presa era seropositiva) y otras penurias propias del medio y de la época que vivía el país.

En este contexto, ya en la década de los 90, comienza a funcionar un controvertido instrumento de la Administración penitenciaria, los FIES, ficheros de internos de especial seguimiento. Estos ficheros, que se dividían en varias categorías según el delito y tipo de recluso, tenían como finalidad la obtención de la información necesaria para hacer un seguimiento y control de determinados grupos de reclusos considerados como potencialmente desestabilizadores del orden y la seguridad de los establecimientos (Brandariz García, 2002), eminentemente terroristas, delincuencia organizada o internos que representasen un alto nivel de peligrosidad. A pesar de haberse implementado con anterioridad por medio de normativas internas, se hará oficial a partir de 1996, siendo objeto de numerosas críticas por implicar en ocasiones cambios en los regímenes de vida de los internos FIES, con muchas más restricciones de lo que les correspondería por su grado de tratamiento, a pesar de que el reglamento explicita lo contrario¹⁴ (Lorenzo Rubio, 2013; Brandariz García, 2002).

El continuo aumento de reclusos en el sistema penitenciario español no se estabiliza hasta 1994, momento en que se alcanzan los 44.000 internos (Brandariz García, 2015). Esto se explica en parte por el descenso a mediados de la década de los 90 del llamado “ciclo de la heroína”, conformándose a partir de entonces una población penitenciaria mucho más heterogénea. En esta línea se aprueba en 1996 un nuevo Reglamento Penitenciario, motivado por esa nueva realidad carcelaria: mayor presencia de mujeres y extranjeros, elevación de la media de edad, presencia de delincuencia organizada, nuevas formas de drogadicción, o el SIDA (Lorenzo Rubio, 2013). Aparte, se crean los Centros de Inserción Social, se regulan las unidades de madres y se facilita el acceso de entidades públicas y privadas para la asistencia a los reclusos, entre otras muchas reformas. El nuevo reglamento tenía además la pretensión de regular el funcionamiento de las nuevas cárceles que se estaban empezando a construir, los centros-tipo, cuya arquitectura distaba bastante de los centros más viejos.

Los centros-tipo (se inauguraron 11 entre 1995 y 2001) permitieron abordar la graves carencias de las cárceles más antiguas, principalmente los ya casi crónicos problemas de sobreocupación. Situados lejos de las ciudades, su principio arquitectónico se basa en

¹⁴ La polémica se ha prolongado prácticamente hasta nuestros días. La disposición de 1996 sobre los FIES quedó derogada con una sentencia del Tribunal Supremo de 2009, que aludía a defectos formales en su reglamentación. Sin embargo, ya en 2006 y posteriormente en 2011 nuevas instrucciones han regulado los FIES, asentando su uso en la institución al tiempo que se insiste que la inclusión de un interno en dichos ficheros no debería implicar en sí misma un cambio en su régimen de vida (Montero Román, 2016).

constituir un “establecimiento polivalente”, formado por 15 módulos (aunque los primeros presentaron menos) con capacidad de 72 internos por cada uno. Esta configuración modular hace posible seguir el principio dictado por el Reglamento de que las unidades o departamentos deben estar separadas, así como efectuar de forma íntegra el principio de individualización científica del tratamiento penitenciario. La coexistencia de departamentos diferentes permite, así, que todos los grados convivan en un mismo establecimiento y con solo cambiar de módulo o unidad regimental se progrese -o regrese- de grado¹⁵ (García Valdés, 1998). Asimismo, las condiciones de seguridad de los nuevos centros resultaron muy superiores a las de los anteriores, contribuyendo a la minimización de las fugas y a la superación de la fase de motines de las décadas anteriores (Brandariz García, 2015).



Figura 9. Centro Penitenciario Madrid III (Valdemoro), uno de los primeros centros-tipo inaugurado en 1992. Fuente: Alsedo (2012)

El Reglamento de 1996 nació también tras la aprobación del Código Penal de 1995, que tendría importantes consecuencias en la situación penitenciaria posterior ya que además inicia una etapa “de mayor rigor punitivista” (Rodríguez Yagüe, 2013:76). Por un lado, el Código suprimió la pena de prisión inferior a seis meses, creó nuevas penas alternativas como los arrestos de fin de semana o los trabajos en beneficio de la comunidad y, con la aplicación del principio de retroactividad de las leyes penales favorables, varios centenares fueron

¹⁵ Aunque abordaremos esta cuestión en el apartado posterior, cabe matizar que la progresión al tercer grado (aquel para internos capacitados para un régimen de semilibertad, con la posibilidad de salir al exterior) suele cumplirse en otros establecimientos como los Centros de Inserción Social o las Secciones Abiertas, siendo estas últimas las que se ubican en el propio centro penitenciario. Con respecto a la regresión al primer grado, ésta si se desarrolla en el propio centro penitenciario, en los departamentos especiales o de régimen cerrado.

excarcelados o se redujo su condena. Sin embargo, se incrementaron las penas a delitos frecuentes (robo, robo con fuerza, tráfico de drogas, entre otros) y se eliminó la institución de la redención de penas por el trabajo, que había marcado en gran medida la vida carcelaria anterior ya que implicaba una reducción de la condena nominal en un tercio en la mayor parte de las ocasiones (Brandariz García, 2015). También en 1996 la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios pasa a depender del Ministerio del Interior, mientras que con el nuevo gobierno del Partido Popular se acerca a más de un cententar de presos de ETA a cárceles próximas al País Vasco.

Ya en los años 2000 se consolida la desaparición de la figura del heroinómano criminalizado, y, en un contexto de ciclo de acumulación económica, mantenido desde mediados de los 90, se construyen nuevos centros penitenciarios, Centros de Inserción Social y Unidades de Madres. En este periodo, de forma paralela al aumento general de la población extranjera en España, crece sustancialmente el número de migrantes en las cárceles españolas, pasando de representar un 19% en el año 2000 a un 35,6% en 2010 (Brandariz García, 2015). Paralelamente, la población penitenciaria en general pasaba también de los 45.000 a los 76.079 entre los años 2000-2009, con un incremento de la tasa de encarcelados por cada 100.000 habitantes de 113 a 165. En esta evolución tuvieron mucho que ver las reformas introducidas en la legislación penal en el año 2003, justificadas por un lado en la lucha contra el terrorismo¹⁶ y por el otro en una agenda de incremento de la punición de la pequeña criminalidad urbana, que motivó en parte esa mayor presencia del migrante como nueva figura en la prisión española¹⁷. En definitiva, se incrementó la duración media de la privación de libertad para el conjunto general de los presos, inaugurándose un nuevo panorama penitenciario donde uno de los nuevos retos era superar las dificultades para la integración de los migrantes en el sistema (Gallizo, 2013). Asimismo, es de destacar la desigual evolución de los recursos humanos de la institución durante esta década, ya que al aumento del 66% de la población penitenciaria entre los años 1999 y 2009 le acompañó un incremento de solo un 23% de plantilla, empeorando la ratio trabajador-presos (Lorenzo Rubio, 2013).

En 2010, la tasa de presos por cada 100.000 habitantes en España era la mayor de toda Europa occidental, excluyendo a Suiza y Luxemburgo (González Sánchez, 2014), mientras

¹⁶ Sin ánimo de profundizar en esta cuestión, nos estamos refiriendo a la LO 7/2003, que elevaba el límite máximo a 40 años, ampliaba los supuestos de cumplimiento efectivo, establecía un periodo de seguridad para delitos graves, la exigencia de satisfacción de la responsabilidad civil o el endurecimiento de los requisitos para la libertad condicional. La sentencia STS 197/2006 daría lugar además a la conocida Doctrina Parot, que venía a aplicar retroactivamente las reglas de cumplimiento efectivo del CP de 1995 a sujetos condenados por el anterior código (Brandariz García, 2015).

¹⁷ Fomentada por una retórica securitaria, la LO 15/2003 aumentó la severidad de las reglas de determinación de las penas, introdujo un agravante genérico de multireincidencia y redujo el límite mínimo de la pena de prisión de 6 a 3 meses; a esto hay que sumar las distintas posturas con respecto a la expulsión de los migrantes irregulares a lo largo de la década, con su evidente repercusión en los niveles de población penitenciaria (Brandariz García, 2015).

que en mayo de ese año se alcanzaba la cifra récord de 76.951 reclusos, niveles de la época de la posguerra (Brandariz García, 2015). Sin embargo, durante la nueva década, marcada por un nuevo contexto económico de precarización, se produjo un descenso de la población penitenciaria, cuya explicación, aun con varios interrogantes, se puede encontrar en factores como el mayor número de expulsiones de migrantes con antecedentes delictivos, que incidió en una reducción de los extranjeros en prisión (de un 35,7% a un 30,4 en 2014). Otras razones de peso tienen que ver con las consecuencias de la LO 5/2010 de reforma del Código Penal, que puede por ejemplo haber influido en el descenso de un 43% de los presos preventivos entre 2010 y 2014 (para más profundidad en esta cuestión, consultar Brandariz García, 2015).

En cuanto a la dimensión tratamental del sistema, cabe mencionar la sucesión de programas que la institución ha ido desarrollando en el nuevo siglo, tratando de abordar problemáticas específicas y nuevos perfiles de la realidad penitenciaria, como la drogadicción, la educación e integración de la población extranjera, la igualdad entre hombres y mujeres, los internos mayores, aquellos que padecen trastornos mentales o los discapacitados. Otros programas que han tenido también cabida en las prisiones son aquellos orientados al delito cometido, como los tratamientos específicos para condenados contra la libertad sexual, agresores de violencia de género o para los condenados por delitos contra la seguridad vial (Rodríguez Yagüe, 2013).

En esta línea, Instituciones Penitenciarias ha venido también implementando nuevos modelos de convivencia en los centros que faciliten el tratamiento de los reclusos, como son las Unidades Terapéuticas y Educativas y los Módulos de respeto. Aunque profundizaremos sobre sus características en el siguiente capítulo, las primeras (conocidas como UTE) tienen como objetivo reforzar la intervención sobre los internos toxicómanos. Estos firman un contrato voluntario para empezar a convivir en estas unidades bajo un régimen de vida mucho más disciplinado que en un departamento habitual, libre de drogas, con sesiones terapéuticas obligatorias, controles, y otros aspectos coordinados por un Equipo Multidisciplinar al cargo de la unidad. Por otro lado, los módulos de respeto son departamentos independientes cuyo acceso es también voluntario y está también sometido a la aceptación de las normas que lo rigen, más estrictas que en los módulos ordinarios. Todas ellas tienen como horizonte el garantizar una convivencia y respeto mutuo entre internos y también con los profesionales, manifestado en cuestiones como la higiene, el cumplimiento de las actividades y programas, el respeto en las relaciones interpersonales o la limpieza estricta de los espacios comunes y las celdas (Rodríguez Yagüe, 2013).

Es en este punto donde damos ya paso a nuestra introducción de las instituciones penitenciarias españolas en la actualidad, dando por concluido nuestro viaje por la historia y desarrollo del sistema penitenciario español. A continuación, detallaremos aquellos aspectos de mayor interés para el análisis posterior, deteniéndonos en los fundamentos y principios del sistema, su estructura, los centros penitenciarios que lo integran y las distintas

características de los dos colectivos que integran la cotidianidad carcelaria: el personal funcionario y la población interna.

3.2.- Introducción al sistema penitenciario español

Fundamentos y principios

Las Instituciones Penitenciarias españolas se definen como aquellas que tienen como fin primordial

“La reeducación y la reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, así como la retención y custodia de detenidos, presos y penados. Igualmente, tienen a su cargo una labor asistencial y de ayuda para internos y liberados” (art. 1 LOGP 1/1979, de 26 de septiembre).

Se puede complementar esta definición de la Ley Orgánica General Penitenciaria con el artículo correspondiente de la Constitución Española, el 25.2, que también orienta las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad a la reeducación y la reinserción social, indicando que éstas no podrán consistir en trabajos forzados. Asimismo, dicho artículo de la Constitución añade:

“El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales de este Capítulo, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria. En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad” (art. 25.2 CE 1978).

He aquí el punto de partida de cualquier descripción del sistema penitenciario español, contenido como acabamos de ver en el famoso artículo 25.2 de la Constitución Española (presente en forma de placa en la entrada de la mayoría de los establecimientos penitenciarios) y la sucesiva Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP).

Antes de profundizar con cuestiones de mayor interés para los propósitos de nuestra tesis, es importante detenernos un momento para comprender dichos fines primordiales de las Instituciones Penitenciarias.

La reeducación y la reinserción social son conceptos que aún hoy generan una cierta discusión en el ámbito jurídico y penitenciario. Si bien en el anterior capítulo vimos que ya en la legislación penitenciaria franquista de los años 50 se establecía la “labor reformadora y de reinserción social” de las Instituciones Penitenciarias, ahora la diferencia es que es la Constitución quien promulga dicha finalidad para las penas privativas de libertad, haciendo de la LOGP el texto que configura un sistema de ejecución de ese mandato constitucional (Rodríguez Yagüe, 2013). Ya en la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley Penitenciaria, se detalló que hablar de la “finalidad resocializadora” de la pena (que aglutinaría esas dos vertientes educativa y reinsertadora) implica considerar que

“El penado no es un ser eliminado de la sociedad, sino una persona que continúa formando parte de la misma, incluso como miembro activo, si bien sometido a un particular régimen jurídico, motivado por el comportamiento antisocial anterior de aquél y encaminado a preparar su vuelta a la vida libre en las mejores condiciones para ejercitar socialmente su libertad. De aquí se desprende una doble consecuencia: la necesidad de que el Derecho [...] discipline minuciosamente la situación del interno en relación con la sociedad que le sanciona y desea su plena reintegración a la misma, y la necesidad asimismo de contar con la cooperación de las ciencias de la conducta para establecer el tratamiento reformador más apto para la personalidad de cada penado” (Exposición de Motivos PL LOGP, de 15 de septiembre de 1978)

Esta dimensión resocializadora, que, como veremos ahora, se ha concretado y desarrollado con el paso de los años, convive con esa finalidad de “retención y custodia de los detenidos, presos y penados” a la que alude el primer artículo de la LOGP, y que en la exposición de motivos del proyecto de ley se describió del siguiente modo:

“Al propio tiempo hay que señalar los deberes y obligaciones propios de los internos, consecuencia, bien de la aplicación de normas constitucionales válidas para todos los españoles, bien de la indiscutible obligación fundamental de respetar la prisión preventiva o de cumplir la pena o la medida impuesta por sentencia judicial, para cuya consecución la Administración ha de contar con los pertinentes medios coercitivos y disciplinarios, que combinen justamente un criterio de rigor en la defensa del orden de los establecimientos, requerido por las propias necesidades del internamiento y la demanda social de paz, con el humanismo que inspira toda la reforma” (Exposición de Motivos PL LOGP, de 15 de septiembre de 1978)

En definitiva, nos encontramos con dos horizontes de objetivos en los que se ha de mover la Administración penitenciaria: por una parte, aquellos encaminados a la reeducación y reinserción de los internos y por otra, aquellos orientados a su custodia y retención en base al obligado cumplimiento de la pena o medida impuesta, para lo cual se hace necesario contar con dichos medios coercitivos y disciplinarios que sean capaces de garantizar el orden de los establecimientos y el propio internamiento. Esta dualidad de objetivos da lugar a las dos grandes dimensiones del sistema penitenciario, el *tratamiento* y el *régimen*, cuyo equilibrio, como veremos, constituye una disyuntiva fundamental en el día a día de internos y trabajadores.

Por **tratamiento** entendemos “el conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción social de los penados” (art. 59 LOGP 1/1979), mientras que el **régimen penitenciario** se corresponde con “el conjunto de normas o medidas que persiguen la consecución de una convivencia ordenada y pacífica que permita alcanzar el ambiente adecuado para el éxito del tratamiento y la retención y custodia de los reclusos” (art. 73 Reglamento Penitenciario 1996). En otras palabras, por tratamiento entendemos los distintos dispositivos de la institución para alcanzar la

reeducación y reinserción de los penados, como pueden ser el trabajo, los programas de actuación específica sobre distintos perfiles de internos (en función del delito, drogodependencias, para mujeres, extranjeros, entre otros), o las actividades deportivas, culturales o recreacionales que organizan las prisiones. El régimen, por su parte, aglutina todas aquellas medidas y normas orientadas a garantizar el orden y convivencia de la institución, como son por ejemplo los recuentos, los cacheos, las sanciones, las faltas o la aplicación de medios coercitivos, como veremos más adelante.

En cualquier caso, como sugiere la propia definición de régimen del Reglamento Penitenciario, el principal ente regulador del sistema penitenciario es el tratamiento, y ya en la citada exposición de motivos de la LOGP el legislador entiende que “la sanción de privación de libertad se concibe como tratamiento”. Asimismo, la propia ley explicita que el *fin primordial* de sus establecimientos es lograr en los mismos “el ambiente adecuado para el éxito del tratamiento; en consecuencia, las funciones regimentales deben ser consideradas como medios y no como finalidades en sí mismas” (art. 71 LOGP 1/1979). El Reglamento Penitenciario de 1996 concreta por su parte que “las funciones regimentales de seguridad, orden y disciplina son medios para alcanzar los fines indicados, debiendo ser siempre proporcionados al fin que persiguen, y no podrán significar un obstáculo para la ejecución de los programas de tratamiento e intervención de los reclusos” (art. 73.2 RP 1996)

Volviendo a la cuestión de qué entendemos por esa finalidad resocializadora de la pena, cabe señalar que cuando se publicó la LOGP a finales de los 70 existía un cierto recelo en la doctrina con respecto a su planteamiento, bien por el peligro de que se entendiese que resocialización implicaba la asunción de un determinado sistema de valores por parte de los internos (lo cual atentaría contra los principios de una sociedad plural y democrática) o porque supusiese que todo tipo de delincuencia requiere de dicho proceso de resocialización. También se discutió sobre las posibilidades reales de llevar a cabo un tratamiento resocializador efectivo de los reclusos, bien por darse en un espacio adverso como la cárcel, que puede generar incluso efectos opuestos, o por la falta de medios y personal adecuados (Rodríguez Yagüe, 2013).

Actualmente existe un cierto consenso en la doctrina jurídica con respecto a cómo interpretar los conceptos de reeducación y reinserción, en buena medida por la jurisprudencia existente del Tribunal Constitucional, que ha negado repetidamente que la reinserción deba ser considerada como un derecho fundamental¹⁸. Junto con la

¹⁸ Rodríguez Yagüe (2013) cita en este punto las Sentencias del TC 2/1987, de 21 de enero; 19/1988, de 16 de febrero; 28/1988, de 23 de febrero; 72/1994, de 3 marzo; 112/1996, de 24 de junio o 75/1198, de 31 de marzo. Asimismo, la autora añade que la jurisprudencia del TC ha también matizado que los fines reeducadores y reinsertadores no son los únicos admisibles de la privación penal de la libertad, incluyendo expresamente su posible convivencia con los fines de “prevención general” (ibid.: 26)

reeducación, ambos han de entenderse como mandatos dirigidos no a los individuos sino a la Administración Penitenciaria, que es quien debe ejercer una labor proactiva en garantizar por ejemplo el acceso a la educación o el trabajo, salvando las carencias que puedan tener los internos en estos ámbitos; del mismo modo, Instituciones Penitenciarias debe potenciar también los contactos del recluso con el exterior en términos sociales, personales o laborales, al tiempo que debe tratar de neutralizar los efectos perjudiciales que el propio encierro pueda traer consigo (ibid.).

Como hemos indicado, la figura del tratamiento es la que comprende esas actividades encaminadas a la consecución de la reeducación y reinserción del recluso, lo que la convierte en una dimensión estructuradora del sistema penitenciario en su conjunto. Esto condiciona por tanto la experiencia de los distintos reclusos y reclusas en la institución, sus regímenes de vida o los tipos de establecimientos de los que dispone la Administración Penitenciaria, por nombrar algunos aspectos destacados que iremos viendo en este capítulo. El tratamiento queda definido en la LOGP por su carácter individualizado y científico, posibilitando que se hable en su exposición de motivos de un “sistema de individualización científica”. Los principios (art. 62 y 63 LOGP) en los que se inspira son:

- Es **individualizado**. A su ingreso, los internos e internas son estudiados en función de distintas variables, como son su personalidad, historial individual, actividad delictiva, datos ambientales o familiares, entre otras. Tras su observación inicial, son clasificados y posteriormente destinados al establecimiento cuyo régimen de vida sea más adecuado para su tratamiento, donde se tendrá también en cuenta la duración de su condena o tipo de medida penal aplicada, así como el medio al que probablemente retornará una vez en el exterior.
- Es **programado**. Tras el estudio de los reclusos, se fija un plan general que deberá seguirse en su ejecución, variando si cabe la intensidad de su aplicación o la distribución de las actividades que lo componen.
- Es **científico**. Los métodos empleados en el estudio inicial de la población interna, así como en la configuración y ejecución de su tratamiento, serán de carácter científico, mencionando la LOGP los métodos “médico-biológicos, psiquiátricos, psicológicos, pedagógicos y sociales”.
- Es **complejo**, por su potencial integración de métodos diversos de tratamiento en el marco de un régimen de vida determinado.
- Es **continuo y dinámico**. La evolución en el tratamiento determinará una nueva clasificación del interno/a, pudiendo llegar a motivar una propuesta de traslado a otro establecimiento o régimen de vida. Cada seis meses como máximo los internos deberán ser estudiados individualmente para reconsiderar su anterior clasificación,

podiendo producirse una progresión o una regresión en el tratamiento de acuerdo con su evolución.

Es importante señalar que la participación de los reclusos y reclusas en el tratamiento es voluntaria, indicando la ley que su rechazo no puede provocar “consecuencias regimentales, disciplinarias ni de regresión de grado” (art. 112.3 RP 1996), si bien se tratará de fomentar y estimular su participación. Esto garantiza no solo el derecho a la libertad del interno/a sino también la eficacia del tratamiento, que sería nula si se trata de imponer en contra de su voluntad (Rodríguez Yagüe, 2013).

Por otra parte, no debemos obviar que la Ley Orgánica General Penitenciaria se remonta al año 1979, y, de la misma manera que se ha ido matizando desde entonces qué entiende la institución por reeducación y reinserción, lo mismo sucede con el concepto de tratamiento. En dicha ley se refleja un enfoque *tratamental* que pone el énfasis en la personalidad del interno, mostrando además una cierta ambigüedad en los métodos a utilizar (médico-biológicos, psiquiátricos, psicológicos, etc.) que hace intuir que la ley pensaba fundamentalmente en tratamientos de tipo psicológico o conductista que pudiesen modificar la personalidad de los internos (Gallego, *et al.*, 2010). En esa línea, la concepción del tratamiento se matiza en el Reglamento Penitenciario del año 1996, texto vigente en la actualidad y cuyo propósito fue el de dar un mayor desarrollo y plasmar más detalladamente la ejecución de la LOGP, así como actualizar la legislación a los nuevos retos y la realidad penitenciaria del momento.

En el preámbulo del Real Decreto de su aprobación se explicó que el nuevo Reglamento incorpora

“una concepción del tratamiento más acorde a los actuales planteamientos de la dogmática jurídica y de las ciencias de la conducta, haciendo hincapié en el componente resocializador más que en el componente clínico del mismo. Por ello, el Reglamento opta por una concepción amplia del tratamiento que no solo incluye las actividades terapéutico-asistenciales, sino también las actividades formativas, educativas, laborales, socioculturales, recreativas y deportivas, concibiendo la reinserción del interno como un proceso de formación integral de su personalidad, dotándole de instrumentos eficientes para su propia emancipación” (Preámbulo RD 190/1996, de 9 de febrero)

Sobre este concepto amplio de tratamiento se ha ido moviendo la Administración Penitenciaria desde entonces, posibilitando la creación de nuevos tipos de establecimientos, desarrollando programas específicos de tratamiento, nuevas fórmulas de convivencia o fomentando la relación con asociaciones e instituciones públicas y privadas como las ONG, tratando de fortalecer el contacto de la institución con el exterior.

Finalmente, además de los propósitos constitucionales de reeducación y reinserción cuya ejecución corresponde a Instituciones Penitenciarias, y que, como hemos visto, se desarrollan a través de una idea de tratamiento basada en un sistema de “individualización científica”,

queda por mencionar un principio no menos importante de la actividad de la Administración, como es el principio de legalidad.

Su consagración en la LOGP se produce al dejar patente que “la actividad penitenciaria se desarrollará con las garantías y dentro de los límites establecidos por la Ley, los reglamentos y las sentencias judiciales” (art.2 LOGP 1/1979), algo que complementará años después el vigente Código Penal en su artículo tercero:

“1. No podrá ejecutarse pena ni medida de seguridad sino en virtud de sentencia firme dictada por el Juez o Tribunal competente, de acuerdo con las leyes procesales.

2. Tampoco podrá ejecutarse pena ni medida de seguridad en otra forma que la prescrita por la Ley y reglamentos que la desarrollan, ni con otras circunstancias o accidentes que los expresados en su texto. La ejecución de la pena o de la medida de seguridad se realizará bajo el control de los Jueces y Tribunales competentes” (art. 3 CP 10/1995)

Siguiendo este articulado, quedan excluidas todas las conductas arbitrarias del ámbito penitenciario, encomendando a los distintos órganos que participan en la ejecución de la pena de prisión a respetar las normas que la regulan (Rodríguez Yagüe, 2013). En este punto interviene un órgano jurisdiccional especialmente creado por la LOGP, el *Juez de Vigilancia Penitenciaria*, que “cierra el círculo” al ser quien se encarga de controlar a la Administración penitenciaria en su labor de ejecución de la pena, garantizando el principio de legalidad y el respeto de los derechos fundamentales de los internos/as en la relación entre estos y la Administración penitenciaria, relación conocida en la doctrina como “relación de especial sujeción” (ibid.:30).

Estructura del sistema penitenciario español

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias es parte de la Administración General del Estado, depende del Ministerio del Interior y es el órgano directivo encargado de la gestión de las instituciones penitenciarias españolas. Dirige, impulsa, coordina y supervisa al conjunto de establecimientos que componen el sistema, tareas que se realizan desde sus Servicios Centrales sitos en la ciudad de Madrid (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2021a). En la actualidad, de la Secretaría General dependen:

- *La Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social*. Organiza y gestiona cuestiones relativas al Régimen y seguridad de los centros; la observación, clasificación y tratamiento de los internos; las actividades tendentes a la higiene y salubridad de los establecimientos o el seguimiento de medidas y penas alternativas (como las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, la suspensión de la ejecución de penas privativas de libertad o la libertad condicional). De esta Dirección dependen la Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas y la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria.

- *La Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial.* Se dedica al desarrollo de las relaciones de la Administración Penitenciaria con otros órganos estatales, las Comunidades Autónomas u otras asociaciones u organismos que puedan coadyuvar al mejor cumplimiento de los objetivos y fines de la Administración Penitenciaria.
- *La Subdirección General de Recursos Humanos.* Administra y gestiona el personal que presta servicios en los centros y unidades dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- *La Subdirección General de Planificación y Gestión Económica,* donde además de tareas como la ejecución de presupuestos o tramitación de contrataciones destacan las relaciones con la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP, S.A.), empresa pública que ha gestionado la renovación y creación de los establecimientos penitenciarios desde los años 90.
- *La Subdirección de Análisis e Inspección.* Se dedica al seguimiento y evaluación de la actividad penitenciaria, inspeccionando los servicios, organismos y centros de la Administración, así como tramitando las informaciones reservadas y expedientes disciplinarios incoados a los trabajadores de la institución.
- *Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.* Es una entidad estatal de derecho público, dependiente de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, que tiene por objeto la promoción, organización y control del trabajo productivo que realiza la población interna en los establecimientos penitenciarios. Gestiona también la formación y orientación para el empleo de los reclusos dentro de los centros (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2021a).



Figura 10. Estructura de la Secretaría General de II.PP. Elaboración propia

Además de estos órganos, en los Servicios Centrales se ubica también la Central Penitenciaria de Observación, dedicada al asesoramiento a los distintos centros en materia de observación,

clasificación y tratamiento de los internos, así como a otras tareas como la formación de funcionarios.

Toca ahora enumerar los distintos establecimientos dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, que, recordemos, no incluye aquellos localizados en Catalunya, ya que la comunidad tiene traspasadas las competencias en materia penitenciaria. De este modo, el mapa de las instituciones penitenciarias español está formado por:

- **69 Centros Penitenciarios**, destinados al cumplimiento de penas, medidas de seguridad o prisión preventiva.
- **33 Centros de Inserción Social (CIS)**, donde se cumplen penas privativas de libertad en régimen abierto (una modalidad de vida dirigida a aquellos internos que pueden continuar su tratamiento en régimen de semilibertad) y penas de arresto de fin de semana, así como se realiza el seguimiento de otras penas no privativas de libertad, como los trabajos en beneficio de la comunidad. Se caracterizan por enfocar su actividad a la reinserción social y familiar de los internos, tratando de fomentar sus vínculos sociales y su autorresponsabilidad, lo cual se expresa en una menor presencia de controles rígidos que genera un ambiente de mayor confianza hacia reclusos y reclusas. En la actualidad existen 13 CIS con plena autonomía organizativa y funcional y 20 dependientes de centros penitenciarios.
- **19 Secciones Abiertas**, de funciones similares a los CIS dependientes, pero ubicadas en el propio centro penitenciario.
- **3 Unidades de Madres**. Son instalaciones destinadas a albergar a madres con hijos de hasta 3 años que cumplen condena. Su objetivo es el de articular un espacio distinto al de la prisión tradicional, donde se den las condiciones más favorables posibles para la educación de los niños.
- **43 Unidades de Custodia Hospitalaria**, que se definen como espacios reservados en centros hospitalarios de referencia para aquellos internos e internas que requieran asistencia hospitalaria.
- **55 Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas**. Son unidades administrativas dependientes de un centro penitenciario que tienen encomendada la ejecución de las penas y medidas alternativas. Se ubican en locales externos a los centros penitenciarios. (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2021b)

Características y arquitectura de los centros penitenciarios

Uno de los ejes de análisis sobre los que se basa esta tesis para estudiar la experiencia de trabajadores e internos es el tipo de prisión donde estos conviven. Hemos visitado tres centros penitenciarios distintos, y toca ahora introducir las diferencias entre lo que hemos denominado *prisiones tradicionales* o antiguas y los más modernos *centros-tipo*, en aras de fundamentar nuestro interés por comparar la experiencia cotidiana en unos y otros. Por

tanto, nos enfocamos ahora en los centros penitenciarios, dejando de lado, para ulteriores investigaciones, el resto de los establecimientos dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Los centros penitenciarios, aunque compartan una misma normativa y Centro Directivo, tienen sus propias características y dinámicas, bien por la política del propio establecimiento (responsabilidad principalmente del Director o Directora), por el Juzgado de vigilancia penitenciaria del que dependen sus internos o por los tribunales sentenciadores que les corresponden (Ribas, *et al.*, 2005). Asimismo, en el sistema penitenciario español conviven distintos modelos arquitectónicos, que, como analizaremos en esta tesis, condicionan de forma relevante el día a día de funcionarios y reclusos.

Comencemos su introducción observando cuándo se han construido las distintas prisiones estatales. De los 69 centros dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 9 de ellos son de antes de 1980, destacando por su especial antigüedad El Dueso y Ocaña I, de 1907 y 1883¹⁹, respectivamente. 23 de ellos datan de la década de los 80, 17 de los 90 y los 20 restantes fueron construidos posteriormente al año 2000, siendo los más nuevos los centros penitenciarios de Soria II (2021), Málaga II (2017), Pamplona I (2012), Las Palmas II, Menorca, Murcia II y Araba (todos ellos de 2011).



Figura 11. Fachada del centro penitenciario de Martutene (San Sebastián), del año 1948. Fuente: El Diario Vasco (2018)

¹⁹ A pesar de que la web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciaria indica que la prisión fue inaugurada en el año 1701, nos hemos basado en el trabajo del historiador Ángel Organero Merino para corregir dicha fecha por la de 1883, que es cuando asegura el autor que fue abierta antes de pasar a ser un reformatorio de adultos en 1914 (Organero Merino, 2017).

Saber el año de construcción de los centros nos da una pista importante con respecto a la arquitectura y características que presentan. Hasta 1992, fecha en la que se inauguran los primeros centros-tipo (que ahora describiremos), las prisiones despliegan una diversidad de arquitecturas que distan tanto en su capacidad, como su diseño o su ubicación.



Figura 12. El gran patio del centro penitenciario de Burgos (1932). Fuente: El Correo de Burgos (2021)

Por ejemplo, centros antiguos como Ocaña I, Alcázar de San Juan o Bilbao llaman la atención frente a los nuevos por su gran integración en sus respectivos núcleos urbanos, llegando a estar “a pie de calle”. Su estructura destaca tanto por la antigüedad de sus materiales como por su simplicidad, con espacios muy limitados para garantizar una separación interior a la altura de los centros modernos, como ejemplifica la planta de Ocaña I (Figura 13). Dicho principio de separación interior (art. 99 RP 1996) alude al mandato de los establecimientos penitenciarios de separar a la población interna por sexo, edad, antecedentes delictivos o situación procesal, esto es, si son internos preventivos o ya penados por sentencia firme. En el caso de los penados, que constituyen la mayoría de la población presa, las exigencias del tratamiento (ibid.) fomentan también distintas formas de separación en el seno de la prisión, sea en la forma de departamentos o módulos orientados específicamente para ello (como las UTE o los módulos de respeto) o por otros motivos de índole tratamental (trabajo, actividades, cursos, etc.). La puesta en práctica de estos criterios de separación, por tanto, va a depender en buena medida de la capacidad arquitectónica del centro penitenciario en cuestión, o, en otras palabras, de su disponibilidad de departamentos o módulos separados

para poder repartir en ellos a su población interna. Así lo explica el Reglamento Penitenciario (1996), que en su artículo 10.2 establece que los centros “estarán formados por unidades, módulos y departamentos que faciliten la distribución y separación de los internos”.

Ciertamente, recordando la evolución de las instituciones penitenciarias que presentamos en el capítulo previo, no es de extrañar que cuanto más antiguo es el centro menor es la preocupación por este principio de separación interior, en consonancia con el también menor desarrollo del concepto de tratamiento de épocas anteriores. Separar a los internos implica garantizar que puedan cumplir su pena accediendo a las dependencias y servicios básicos con el menor contacto posible con quien no pertenece al departamento propio, algo que se complica en el caso de centros antiguos, estructuralmente limitados y/o con espacios que exceden la capacidad de los módulos modernos, dificultando la separación de sus reclusos/as. Un ejemplo de ello pueden ser los grandes patios de centros como el de Burgos (Figura 12) u Ocaña I (Figura 13), mucho mayores que los patios de los módulos modernos (Figura 16).

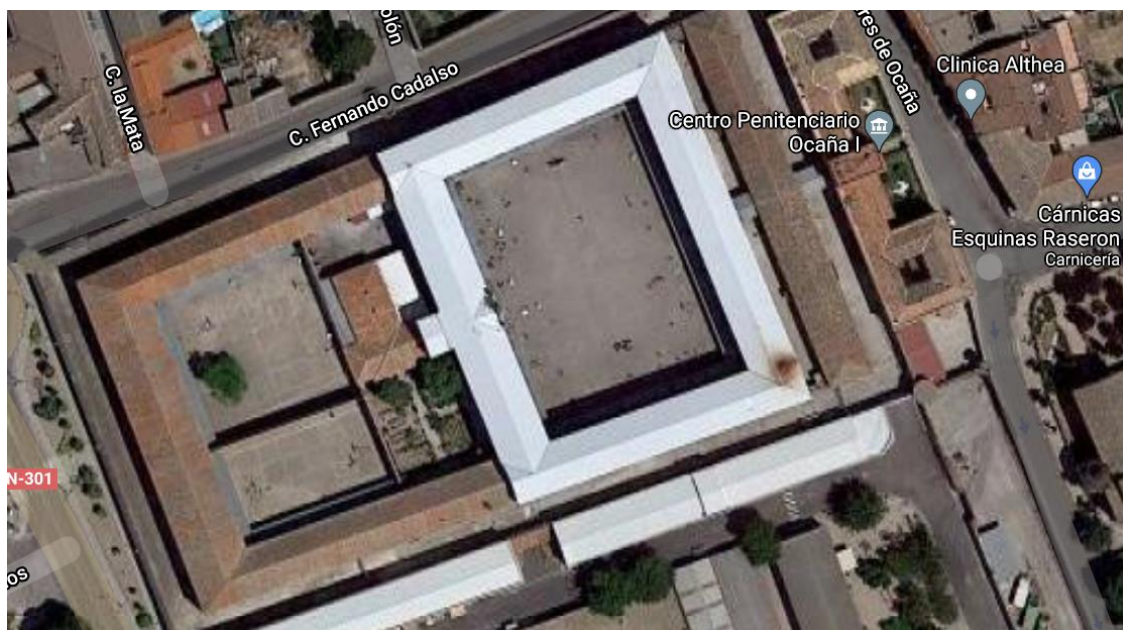


Figura 13. Imagen de satélite del centro penitenciario de Ocaña I (1883). Fuente: Google Maps (2021)

Existen por tanto centros inaugurados antes de la década de los 80 con alrededor de 100 celdas como el de Bilbao, Soria o San Sebastián; algunos llamativamente reducidos como Alcázar de San Juan, de apenas 50 celdas, y otros como Madrid I Mujeres (Alcalá Meco) que llegan a las 385. La prisión de Ocaña I cuenta también con más de 400 celdas, si bien podemos comprobar en la Figura 13 que, como otros centros tradicionales, está organizada en torno a un gran patio que usan la mayoría de sus internos, al que se añade una parte anexa con dos patios reducidos que, a lo sumo, añaden dos o tres módulos o departamentos alternativos al que se organiza alrededor de su gran patio central.

Las prisiones construidas en los 80, justo a continuación de que se promulgue la Ley Orgánica General Penitenciaria (1979), se alejan de las ciudades y reflejan el afán por individualizar el tratamiento y el cumplimiento de la pena, en consonancia con el contenido de la nueva ley. Esto se traduce en prisiones divididas ya explícitamente en módulos y departamentos, con mayor operatividad para dividir a la población interna y respetar los criterios de separación interior o las exigencias tratamentales. Asimismo, la separación en módulos incrementa también la seguridad de la prisión, ya que en caso de conflicto se aísla el departamento y se evita que éste se propague al conjunto del centro; un aspecto que las autoridades penitenciarias de la época tuvieron seguro en cuenta, dado los numerosos motines que se produjeron desde finales de los 70 y durante la década posterior, como vimos previamente. Paralelamente, en tiempos de una población interna que cada vez era mayor²⁰, se hicieron prisiones capaces de albergar a más de 500 y 600 internos, destacando la prisión de Sevilla (1988) con más de 800 celdas, o, ya en 1990, la prisión de Picassent (Valencia), que con sus más de 1.500 celdas es aún hoy la prisión más grande de España.



Figura 14. Vista aérea del centro penitenciario de Las Palmas (1982). Fuente: Diario de avisos (2019)

Un ejemplo de esta época puede ser la prisión de Las Palmas (Figura 14), del año 1982 y con más de 600 celdas. El centro refleja el salto entre las prisiones previas a la LOGP y las posteriores, no solo por su capacidad sino por su voluntad de alcanzar una mayor separación

²⁰ Los 10.463 reclusos/as del año 1978 aumentaron rápidamente a 18.523 en 1980, 22.396 en 1985 y 30.947 en 1989 (Ministerio del Interior, 2021)

interior; esto se expresa en esa sucesión de departamentos de igual tamaño, cada uno con su patio, que permiten una distribución más diversa de los reclusos en espacios homogéneos al tiempo que se minimizan las posibilidades de que se produzcan revueltas o motines. No obstante, las prisiones de esta década suelen mantener características de los centros antiguos como el cierre manual de las celdas, cabinas menos seguras para los funcionarios o duchas comunes para los reclusos/as, aspectos de gran importancia en la cotidianidad carcelaria.

El punto de inflexión en lo que respecta a las prisiones españolas se produce en el año 1992, cuando en Consejo de Ministros se aprueba el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, que sentó las bases de cómo tenía que ser el diseño de los llamados Centros Tipo. Según podemos leer en la web de la SIEPSE (2021), la Sociedad de Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado, lo que mejor caracteriza a los centros-tipo es su “carácter urbano y modular”. Estos se definen como “núcleos urbanos autosuficientes”, en la medida en que están dotados con los servicios culturales, sanitarios, deportivos y productivos que cubren todas las necesidades de los internos. Normalmente situados lejos de núcleos urbanos, el área residencial está dispuesta en más de una docena de módulos independientes, lo que, sumado a la videovigilancia y a la modernización de los sistemas y protocolos de seguridad, hace que los centros-tipo, y sobre todo los más nuevos, tengan una mucho mayor capacidad securitaria y de control que los modelos precedentes.



Figura 15. Centro penitenciario de A Lama (Pontevedra), ejemplo de centro-tipo construido en los 90.

Fuente: Puga y Patxot (2018)

Esto se traslada también al personal funcionario de vigilancia, que en los centros-tipo ocupa **cabinas o garitas** (también llamadas peceras) que los aíslan de la población interna del departamento o módulo en cuestión. Las garitas de los centros-tipo son espacios acristalados

y herméticos situados a una cierta altura del suelo del módulo, desde donde los trabajadores pueden realizar buena parte de sus tareas sin tener que estar en contacto constante con la población interna. Por ejemplo, desde estas garitas controlan las entradas y salidas del departamento, abren y cierran automáticamente las celdas del módulo (frente al sistema manual de llave de las prisiones anteriores), miran por las cámaras, vigilan tanto el espacio interior del módulo como el patio y pueden también atender desde ellas a los internos, a través de un ventanuco al que estos se acercan desde el módulo. Cabe señalar que este espacio existe también en las prisiones tradicionales, si bien no tiene las condiciones securitarias ni la visión periférica de las cabinas de los centros-tipo. En los centros previos a “los tipo”, la cabina está a ras de suelo, y para acceder a ella suele ser necesario atravesar el departamento que habitan los internos, mientras que en los centros-tipo existe un acceso al departamento exclusivo para los trabajadores, que los lleva directamente a la garita elevada. Por último, como pudimos comprobar en nuestra visita a uno de ellos, en los centros-tipo es también habitual que la garita atienda y vigile dos módulos de forma simultánea, de tal manera que a la izquierda está la sala de uno de los módulos y a la derecha la del otro. Desde el lado opuesto a la entrada de la garita, al fondo, se pueden también observar tanto el patio de un departamento como el del contiguo, manteniéndose siempre separada a la población reclusa de uno y otro. La garita es un espacio que merecerá nuestro interés en el ulterior análisis, en tanto que media de forma relevante la interacción entre el funcionariado y la población interna.

El modelo de centro-tipo ha imperado desde su primera implantación en 1992 en el centro penitenciario de Madrid IV (Navalcarnero), extendiéndose a la inmensa mayoría de los establecimientos penitenciarios construidos desde entonces. Existen excepciones en localizaciones particulares como Melilla (1993) o Menorca (2011), que no solo se alejan del diseño tipo sino que cuentan con una capacidad para 138 y 92 celdas respectivamente, muy lejos de las más de 1.000 que poseen la mayoría de los centros-tipo. Otros centros, como el de Segovia (2000) o Pamplona I (2012), que tienen también un tamaño más reducido preparado para poblaciones en torno a los 400 o 500 internos, siguen igualmente el modelo de centro-tipo, dando cuenta de cómo este tipo de arquitectura puede adaptarse a las distintas necesidades penitenciarias de cada provincia o región.

En definitiva, el centro-tipo es el modelo arquitectónico hegemónico de las prisiones españolas desde hace casi 30 años. Eso sí, ha ido experimentando diversas modificaciones en aras de mejorar su seguridad o bien su habitabilidad, enfatizándose ese carácter urbano con una mejor ordenación de los espacios y los caminos entre los distintos edificios, implementando mejores materiales y equipamientos con colores más agradables, así como tratando de integrarse con el paisaje que lo acoge.

Dada su importancia para nuestra investigación, vamos a fijarnos en la estructura de uno de ellos, en aras de conocer los distintos espacios de la prisión y su disposición habitual en el

seno de los centros-tipo. En la figura 16 está representado el centro penitenciario de Sevilla II, construido en 2008 y situado dentro del término municipal de Morón de la Frontera. Tiene una capacidad de 1.008 plazas más 206 complementarias, 70 de régimen cerrado (la modalidad de vida para aquellos estimados como extremadamente peligrosos o manifiestamente inadaptados, que ahora veremos), 72 de módulo de ingresos y 64 camas de enfermería.



Figura 16. Centro penitenciario Sevilla II (Morón de la Frontera). Fuente: SIEPSE (2021)

Orientándonos desde la misma entrada por la carretera, a mano izquierda tenemos un aparcamiento para visitas, y a mano derecha, cubierto por varios tejados, el aparcamiento exclusivo para funcionarios, con su propia conexión al control de accesos. Desde este último se extiende una pasarela que conecta con el primer edificio del recinto, que se corresponde con las oficinas del centro, y que dan acceso a una zona exterior rodeada por varios edificios. A la izquierda, esa serie de tejados consecutivos, que, si nos fijamos bien, dejan espacio entre ellos a varios patios cubiertos por rejillas, se corresponden con el Módulo de Régimen Cerrado, el espacio más aislado del centro. Seguidamente, por esa franja izquierda, se encadenan ocho módulos residenciales, cada uno con su propio patio y separados en grupos de dos, par que se denomina “unidad”. Cada módulo residencial cuenta con 72 celdas repartidas en dos plantas o galerías, sumando así 144 la unidad. Tras los ocho módulos, vemos que en el fondo del recinto se encuentra un campo de fútbol.

Volviendo al espacio exterior situado tras el edificio de oficinas, de frente nos encontramos, primero, con la Jefatura de Servicios, que controla el acceso al interior de la prisión; segundo,

una torre de control, cuya altura permite “una vigilancia total de todos los espacios abiertos que forman los edificios del recinto y sus cubiertas” (SIEPSE, 2021). A su izquierda, ese edificio pegado a los primeros módulos residenciales es el Módulo de Ingresos, Salidas y Tránsitos, mientras que su homólogo de la derecha se corresponde con el edificio de Comunicaciones. Allí es a donde acuden las familias, abogados y el resto de visitas, edificio alineado a su vez con otro que presenta una cubierta con abertura cuadrada, que es el de Comunicaciones en Convivencia, novedad introducida en los centros construidos a partir de 2007 (ibid.)

En la franja derecha, justo al lado de las Comunicaciones, se encuentran cuatro primeros módulos denominados “polivalentes”, más pequeños que los residenciales y que posibilitan incluso una mayor separación interior, permitiendo la ejecución de distintas modalidades de vida para los internos. Tras ellos, cuatro módulos residenciales más y, al final, los talleres productivos, un edificio definido como “industrial” que cuenta con aulas y espacios donde la población interna trabaja o participa de actividades formativas.

Enfrente de la torre de control, una vez hemos accedido al interior de la prisión, una “avenida” separa dos edificios: a la izquierda, la enfermería, y a la derecha, el edificio “deportivo cultural”, más conocido como “el sociocultural” o “socio” en la jerga penitenciaria, donde se encuentran instalaciones deportivas varias como la piscina o el gimnasio, una biblioteca, o aulas donde por ejemplo van los internos e internas a la escuela. Finalmente, al fondo de ambos, confluyen en ese edificio la cocina, la lavandería y la panadería, que dan servicio a los más de 1.000 internos que alberga el centro.

Hasta aquí hemos visto los principales modelos arquitectónicos que están hoy presentes en el sistema penitenciario español. Denominamos centros tradicionales a aquellas prisiones construidas antes de 1990 y que no se basan por tanto en el modelo de los centros-tipo, caracterizándose por una menor división modular, su mayor cercanía a los núcleos urbanos, la apertura manual de las celdas y la inexistencia de garitas que aislen completamente al funcionariado de la población interna. Bien es cierto, como hemos visto, que las prisiones de 1980 incorporan una mayor separación interior y comienzan a alejarse de las ciudades, pero mantienen el resto de características que las diferencian de los centros-tipo. Estos últimos, a pesar de existir también algunas diferencias entre los inaugurados en los 90 y los 2000, destacan igualmente por sus mayores condiciones securitarias, la mayor distancia con los núcleos urbanos, los sistemas automáticos de apertura y cierre de las celdas o el hermetismo de sus garitas. En los próximos capítulos abundaremos sobre las diferencias entre los distintos tipos de prisiones, reparando en cómo su arquitectura y características median la experiencia cotidiana de la población interna y el personal funcionario.

Una radiografía estadística de la población interna

A fecha de octubre de 2020, 55.570 personas componen el total la población reclusa española, siendo 47.615 los que ocupan las instituciones penitenciarias de la Administración General del Estado y los restantes 7.955 lo hacen en establecimientos de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Cabe señalar aquí que durante el año 2020 se ha producido un notable descenso de la población reclusa, pasando de 58.901 internos en el mes de febrero a los mencionados 55.570 de octubre. Aunque no es tarea aquí el análisis concienzudo de sus causas, el hecho de que estos descensos poblacionales coincidan con los meses de mayor incidencia de la crisis de la Covid-19 (eminentemente los meses de marzo, abril y mayo, entre los que se redujo en 3.085 personas el volumen de población reclusa) parece indicar que la pandemia y sus efectos sobre la criminalidad o la labor de las Administraciones de justicia está detrás de tal reducción, como confirman fuentes de la institución (López-Fonseca, 2020).

De acuerdo con Eurostat (2019), el número de personas en prisión en España por cada 100.000 habitantes se situaba en el año 2019 –el último registrado- en 124,67, un dato que en la actualidad es incluso menor, dado el aumento de la población española y el descenso de la población reclusa, que en 2019 se situaba en los 58.517 internos e internas. Sin embargo, cabe también hacer referencia a la destacada evolución en las cifras penitenciarias españolas desde el año 2009, momento en el que se llegó a alcanzar una tasa de 164,53 reclusos/as por cada 100.000 habitantes, encabezando la clasificación de los países del occidente europeo y quedando octavos en la lista total del continente. La población penitenciaria se situaba entonces en los 76.079 internos/as, más de 20.000 más que en la actualidad, con una población de extranjeros en prisión (27.162) que lideraba el ranking europeo con casi más del doble que el tercer país, Reino Unido.

Once años después, podemos ver que el descenso más pronunciado se produjo durante el periodo 2009-2015, pasando a posteriori a una etapa de mayor estabilidad poblacional que se extiende hasta nuestros días. Las causas detrás de la reducción de la primera mitad de la década se encuentran principalmente en la reforma del Código Penal a través de la LO 5/2010, que entre otras modificaciones redujo los marcos de penalidad de los delitos de tráfico de drogas, de gran transcendencia en el ámbito penitenciario. A esto hay que sumar el aumento en ese periodo de las expulsiones de inmigrantes con antecedentes delictivos a sus países, así como la significativa reducción de un 43,9% de los presos preventivos entre 2009 y 2014 (Brandariz García, 2015).

Ya en la segunda mitad de la década nos encontramos, en el año 2019, con que España se sitúa ahora como décimo cuarta²¹ en la clasificación de presos por cada 100.000 habitantes

²¹ El top 5 en el año 2019 lo componen Turquía (355,53), Lituania (219,67), República Checa (197,64), Polonia (196,49) y Eslovaquia (193,65).

entre los estados europeos. Sin embargo, a pesar del descenso de más de 40 puntos en su tasa con respecto a 2009, continúa a la cabeza de los países del occidente europeo, solo superada por Portugal, que tiene un punto más (Eurostat, 2019). Asimismo, con respecto a la duración media de las estancias en prisión, el Estado Español dobla la media del continente europeo con 20,2 meses de media frente al 10,1 del conjunto de países europeos, solo superado por Rumanía, Portugal y Moldavia (Consejo de Europa, 2020). Por último, en cuanto al total de población reclusa extranjera, en 2019 ésta comprendía 16.470 personas, situándose ahora en el segundo lugar de la lista de países europeos, solo superada por Italia y contando con cifras similares a Francia, que ocupa la tercera plaza.

Pasemos ahora a conocer más en detalle algunas de las características que definen a la población penitenciaria española. Nos servimos para ello de la web de Instituciones Penitenciarias, que mensualmente actualiza una serie de datos de interés con respecto a la población que alberga, incluyendo además los datos de la Administración Catalana. A fecha de octubre de 2020, están presas en España 55.570 personas. Un 92,74% son hombres, mientras que el restante 7,26% representa a 4.033 mujeres. Una variable de interés es la situación procesal o penal en la que se encuentra la población interna, pudiendo distinguir entre penados (aquellos sobre los que ya recae una sentencia firme y cumplen una determinada condena de prisión), preventivos (todavía sin sentencia, pero detenidos a disposición de la autoridad judicial), medidas de seguridad²², o penados con preventivas (aquellos internos ya penados, pero con causas pendientes en situación de preventivos). Veamos aquí su distribución:

Tabla 5. Población reclusa según situación procesal-penal. Octubre 2020

Situación	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje
Preventivos	8.350	602	8.952	16,11%
Penados	42.090	3.364	45.454	81,80%
Medidas de Seguridad	490	43	533	0,96%
Penados con Preventivas	607	24	631	1,14%
Total	51.537	4.033	55.570	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas de la Secretaría General de II.PP. (2020)

²² Según el Diccionario Panhispánico del español jurídico, la medida de seguridad es “una sanción penal que se aplica a un sujeto que es declarado criminalmente peligroso tras la comisión de un delito”. Pueden ser privativas de libertad (internamiento en un centro psiquiátrico, centro de deshabituación o centro educativo especial) o no (inhabilitación profesional, libertad vigilada, expulsión de extranjeros no residentes legalmente, privación del derecho a conducir, privación del derecho a la tenencia de armas o la custodia familiar) como se recoge en el art.96 del Código Penal.

Como señalábamos arriba, es destacable la cifra actual de internos preventivos, que a finales de la primera década de los años 2000 representaban un 23% de la población reclusa total²³. A partir del año 2009, se produjo un acusado descenso cuyo mínimo se alcanza en el año 2016, donde los preventivos supusieron únicamente un 12%. Desde entonces, su cifra ha subido lentamente hasta el 16%, mostrando por tanto una mayor estabilidad que en el primer lustro de la década de 2010.

Por otra parte, penados y preventivos se pueden agrupar en los siguientes grupos de edad, que nos dan una pista de los dos perfiles más habituales en las prisiones españolas actuales:

Tabla 6. Población reclusa penada por grupos de edad. Octubre 2020

Edades	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje
De 18 a 20	269	12	281	0,62%
De 21 a 25	2.722	182	2.904	6,39%
De 26 a 30	5.229	396	5.625	12,38%
De 31 a 40	13.175	1.100	14.275	31,41%
De 41 a 60	18.299	1.498	19.797	43,55%
De más de 60 años	2.396	176	2.572	5,65%
Total	42.090	3.364	45.454	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas de la Secretaría General de II.PP. (2020)

Tabla 7. Población reclusa preventiva por grupos de edad. Octubre 2020

Edades	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje
De 18 a 20	496	15	511	5,71%
De 21 a 25	1.068	66	1.134	12,67%
De 26 a 30	1.203	86	1.289	14,40%
De 31 a 40	2.550	184	2.734	30,54%
De 41 a 60	2.737	232	2.969	33,17%
De más de 60 años	296	19	315	3,52%
Total	8.350	602	8.952	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas de la Secretaría General de II.PP. (2020)

Podemos calcular a partir de estas tablas una edad media aproximada de la población reclusa, que superaría con creces los 40 años. Esto contrasta de nuevo con la realidad penitenciaria de las últimas dos décadas, ya que en el año 1999 la media estaba más próxima a los 30 años, representando los menores de esta edad un 49% de la población reclusa penada frente al

²³ Los datos anteriores a la década del 2010 los obtenemos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior (2021)

escaso 20% actual (Ministerio del Interior, 2021). Por su parte, la franja de 41-60 (penados) pasó de suponer un 14% en el año 1999 a un 44%, confirmando el envejecimiento de la población interna (ibid.).

Otra variable que recogen las estadísticas de la Administración Penitenciaria es el tipo de delito cometido por la población penada, diferenciando entre aquellos que fueron juzgados por el Código Penal anterior, ya derogado, y los que lo han sido por el Código Penal vigente. En la actualidad ya solo quedan 132 internos penados por el anterior Código Penal, sancionado en 1944 pero objeto de múltiples reformas a lo largo de las décadas. Estaría vigente hasta 1995, año en que se promulga el texto que rige hasta hoy, si bien también ha sido modificado en 2003 o 2010, como leíamos en el final del contexto histórico.

Tabla 8. Tipología delictiva de la población reclusa penada por LO 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Octubre 2020

Tipología delictiva	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje
Homicidio y sus formas	3.147	280	3.427	7,56%
Lesiones	1.976	130	2.106	4,65%
Contra la Libertad	585	40	625	1,38%
Contra la Libertad Sexual	3.398	55	3.453	7,62%
Contra el Honor	1	1	2	0,00%
Delitos y Faltas de Violencia de Género	4.259	5	4.264	9,41%
Contra las Relaciones Familiares	173	9	182	0,40%
Contra el Patrimonio y el orden socioeconómico	16.667	1.420	18.087	39,91%
Contra la Salud Pública	6.925	953	7.878	17,38%
Contra la Seguridad del Tráfico	1.176	36	1.212	2,67%
Falsedades	453	66	519	1,15%
Contra la Administración y Hacienda Pública	329	29	358	0,79%
Contra la Administración de Justicia	728	109	837	1,85%
Contra el Orden Público	1.379	121	1.500	3,31%
Resto de Delitos	677	98	775	1,71%
Por Faltas	16	1	17	0,04%
No Consta Delito	74	3	77	0,17%
Total	41.963	3.356	45.319	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas de la Secretaría General de II.PP. (2020)

Podemos observar una clara preponderancia de los delitos contra el patrimonio y aquellos contra la salud pública, una tendencia que se viene manteniendo desde hace décadas y que

no hace más que señalar el relevante papel que juega la droga en las trayectorias vitales de presos y presas. Esto se explica porque los delitos contra la salud pública están directamente relacionados con el tráfico y contrabando de drogas, así como los delitos contra el patrimonio están motivados en muchos casos por su consumo (Almeda, 2003).

No obstante, a pesar de que dichos delitos son efectivamente los mayoritarios, su representatividad ha descendido notablemente en las últimas dos décadas. Ambos aglutinan ahora al 57% de la población interna, pero es que en el año 1999 representaban a un 84% de los penados con el CP de 1995, y a un 75% de los sentenciados con el CP derogado²⁴ (Ministerio del Interior, 2021). Esto nos habla de una menor relevancia de la drogodependencia en comparación con finales de los 90, donde todavía tenía una cierta presencia el llamado “ciclo de la heroína”, iniciado en los años 80 (Brandariz García, 2015). Por otra parte, en el incremento de la diversidad delictiva de la población reclusa han destacado la irrupción y crecimiento de los delitos contra la Seguridad del Tráfico o, eminentemente, el de Violencia de Género, que es en la actualidad el tercer delito más común.

Finalmente, podemos también entrever que los delitos contra el patrimonio y contra la salud pública representan a más del 70% de las mujeres penadas, mientras que solo al 56% de los hombres. En el caso de las mujeres, son mucho más comunes los delitos contra la salud pública que en el caso de los hombres (un 28% frente un 16%), los cuáles, además de su mayor diversidad delictiva, siguen tendiendo con claridad a los delitos contra el patrimonio, que representan un 39,7%. Es por ello por lo que autoras como Elisabet Almeda (2005) han apuntado que la problemática de la droga afecta de forma especial a las mujeres presas, algo que como vimos fue particularmente visible entre finales de los 80 y principios de los 90, cuando el gran aumento de la población reclusa femenina coincidió con el crecimiento generalizado de los delitos contra la salud pública.

Tabla 9. Distribución de la población reclusa extranjera, por género. Octubre 2020

Género	Total	Porcentaje
Hombres	14.887	92,99%
Mujeres	1.122	7,01%
Total	16.009	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas de la Secretaría General de II.PP. (2020)

²⁴ En dicho código, el actual delito contra el patrimonio y el orden socioeconómico se corresponde con el llamado “delito contra la propiedad”, mientras que el delito contra la salud pública mantiene su denominación. En el referido año 1999, todavía 12.882 personas cumplían condena en virtud del antiguo Código Penal, aunque ya la mayoría (20.521) lo hacían por el de 1995 (Ministerio del Interior, 2021)

Finalmente, debemos también conocer la proporción de población reclusa extranjera en el sistema penitenciario español, que, como señalamos anteriormente, es uno de los países europeos con mayor número de extranjeros en prisión.

Tabla 10. Países cuyos súbditos han tenido más ingresos en prisión (2015-2019).
Datos correspondientes a la Administración General²⁵

	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Promedio 2015-2019
Albania	53	58	52	88	174	85
Argelia	192	237	222	249	320	244
Colombia	708	678	654	707	626	674,6
Ecuador	438	361	299	313	344	351
Francia	183	155	163	176	189	173,2
Italia	157	156	177	162	174	165,2
Marruecos	1947	1.702	1.809	1.832	1.990	1.856
Portugal	181	170	172	155	178	171,2
Reino Unido	164	168	198	183	194	181,4
República Dominicana	261	218	197	202	239	223,4
Rumanía	1.539	1.374	1.188	1.136	1.106	1.268,6

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe General de II.PP. (2019)

Los 16.009 internos/as extranjeros a fecha de octubre de 2020 representan así un 28% del total de la población penitenciaria, frente al 35% que llegó a alcanzar en 2009 (Ministerio del Interior, 2021), siendo por tanto un factor explicativo clave para entender el descenso de la población reclusa en su conjunto. Los países con mayor número de ingresos en las prisiones dependientes de la Secretaría General (excluyendo por tanto Cataluña) fueron en 2019 Marruecos, Rumanía y Colombia, manteniendo la tendencia de los cuatro años anteriores. Cabe también añadir que los delitos más comunes entre la población extranjera en 2019 fueron igualmente los delitos contra el patrimonio y contra la salud pública, representando en torno a un 45% del conjunto de delitos (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2019)

Recuperando la cuestión sobre la reducción de la población interna extranjera desde el año 2009, autores como Brandariz García (2015) han aludido a la mayor frecuencia de las llamadas expulsiones cualificadas de migrantes entre los años 2008 y 2013, año en el que se alcanzó el número de 7.582. Estas expulsiones cualificadas se definen como deportaciones

²⁵ No incluye por tanto las cifras correspondientes a la Administración Penitenciaria de Cataluña.

de personas migrantes con antecedentes delictivos (o incluso simplemente acusadas o imputadas de delitos), con independencia de que sean expulsiones administrativas o penales (ibid.: 21). En definitiva, constituyeron una herramienta importante no solo en el ámbito del control migratorio español, sino también como dispositivo de gestión de una ingente población penitenciaria que amenazaba con saturar el sistema.

Por otra parte, la comparación con las cifras de hace diez años nos permite también dar cuenta de cómo el descenso de la población extranjera se ha notado especialmente en el caso de las mujeres, que de representar las extranjeras un 39% entre el total de presas en el año 2009 ha pasado ahora a ser de un 27%, mientras que en el caso de los hombres se pasó de un 35% de extranjeros a un 28%. La sobrerrepresentación de las mujeres extranjeras en aquellos años, y su posterior reducción, no solo nos habla de esa política de expulsiones, sino también de los perfiles de las mujeres extranjeras en prisión, que en su inmensa mayoría se encuentran encarceladas por delitos contra la salud pública (de Miguel Calvo, 2015). Su descenso más pronunciado, por tanto, podría también tener relación con la reforma del Código Penal de 2010 y su limitación de la penalidad hacia los delitos de tráfico de drogas²⁶.

Las mujeres presas extranjeras, junto con las gitanas (Equipo Barańi, 2001), constituyen un colectivo especialmente discriminado en las instituciones penitenciarias españolas, en tanto que éstas han estado tradicionalmente orientadas a un “modelo de sujeto masculino y nacional”, obviando doblemente las problemáticas particulares de las mujeres presas extranjeras (Ribas, *et al.*, 2005: 66). Entre ellas, estarían el menor conocimiento del sistema penitenciario y de sus derechos -sobre todo si no se conoce el idioma- o las dificultades para la obtención de permisos de salida o del tercer grado, frecuentemente por falta de arraigo o trabajo en el exterior. Ello se suma así al hecho de ser mujeres en un sistema copado mayoritariamente por hombres, lo que condiciona, como veremos, su oferta de modalidades de vida en prisión o la disponibilidad de trabajos o actividades para ellas.

Los recursos humanos de la Administración Penitenciaria

De acuerdo con el último informe general elaborado por Instituciones Penitenciarias en el año 2019, la administración cuenta con un total de 24.785 empleados públicos, repartidos entre los establecimientos penitenciarios, Servicios Centrales y la Entidad Estatal de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Aunque nos centraremos en este apartado en los trabajadores/as de los establecimientos penitenciarios, cabe señalar que son 358 los profesionales que realizan su labor en los Servicios Centrales, de acuerdo con la web de la institución (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2021c)

²⁶ Nos referimos a la ya mencionada LO 5/2010 de reforma del Código Penal, una ley extensa que incorpora múltiples modificaciones, entre ellas, un relevante descenso de la penalidad hacia los delitos de tráfico de drogas (Brandariz García, 2015)

Una primera división importante de los recursos humanos penitenciarios es la de *personal funcionario* y *personal laboral*, común a otras administraciones del Estado. El personal funcionario, que incluye a la inmensa mayoría de los trabajadores (21.987), comprende a su vez a los funcionarios de carrera, aquellos que han aprobado una oposición y han conseguido una plaza fija; los interinos, que no tienen plaza fija y ocupan una de forma temporal, y los funcionarios en prácticas, que son aquellos que se encuentran en el período de prácticas previo a su incorporación como funcionarios de carrera.

El personal laboral, por su parte, comprende a los profesionales que prestan sus servicios a la Administración por medio de un contrato laboral que puede ser fijo, indefinido o temporal. Sus 1.197 trabajadores se agrupan en torno a cuatro áreas: *tratamiento y gestión*, que incluye a titulados medios de actividades específicas como trabajo social, actividades deportivas y actividades ocupacionales; *sanitaria*, formada fundamentalmente por auxiliares de enfermería, técnicos en radiodiagnóstico, de laboratorios y celadores; de *mantenimiento*, dirigido a la adecuación, mejora y renovación de las instalaciones penitenciarias; y de *servicios*, donde destaca el personal de cocina y los encargados del llamado “servicio de demandaduría”, que comprende tareas como la recogida y entrega de paquetes, objetos o encargos, llevar y traer la correspondencia y documentación necesaria así como gestionar la compra de artículos del exterior por parte de los internos.

Volvemos ahora al grueso de los recursos humanos penitenciarios, el personal funcionario. Ante la falta de datos específicos procedentes de Instituciones Penitenciarias, nos apoyamos en un documento del sindicato mayoritario ACAIP-UGT²⁷ (2021) para conocer la edad media y distribución por género de la plantilla de funcionarios. De acuerdo con éste, a fecha de marzo de 2021 el personal funcionario lo integraban 21.935 personas, de las cuales 15.363 eran varones y 6.572, mujeres. La edad media de la plantilla era de 49 años, destacando Las Palmas II como el centro con los funcionarios/as más jóvenes (41 años), seguido de Castellón II (Albocasser) e Ibiza con 42 años de media. Las plantillas más envejecidas son las de Topas (Salamanca) y Asturias (Villabona), con 55 años, seguidos del centro penitenciario de Bilbao, con 54. En aras de describir los distintos tipos de funcionarios penitenciarios, nos serviremos del organigrama de una prisión para ir explicando sus funciones y posición en la jerarquía piramidal que constituye todo centro. Cabe señalar de antemano que cada prisión tiene sus propias particularidades y por tanto su estructura organizativa varía, por lo que nos centraremos en aquellos puestos y áreas mayoritariamente presentes en todos los centros penitenciarios, sin perjuicio de que puedan existir prisiones con una distribución de tareas o funciones distinta.

²⁷ El documento de ACAIP (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias) y UGT (Unión General de Trabajadores/as) refiere que sus datos los obtiene a partir de una solicitud de información a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En primer lugar, la máxima responsabilidad de todo centro la ostenta su **Director/a**, a quien le corresponde la dirección, coordinación y supervisión de la ejecución de las directrices procedentes del Centro Directivo (los Servicios centrales) relativas al tratamiento, el régimen, la sanidad, el personal y la gestión económico-administrativa de la prisión. Entre sus múltiples atribuciones (art. 280 RP 1996), podemos destacar la de convocar y presidir los órganos colegiados del centro (Junta de Tratamiento, Consejo de Dirección, Comisión disciplinaria y la Junta económica-administrativa, que después explicaremos), organizar y asignar la realización de los distintos servicios entre los empleados del centros, adoptar medidas regimentales urgentes en caso de alteraciones del orden del centro, disponer la excarcelación de los detenidos, presos y penados a su cargo (previa aprobación o mandato de la autoridad judicial), decidir la separación interior de los internos o autorizar las comunicaciones, visitas, salidas al exterior y conducciones de los internos. En relación con el Director cabe mencionar el puesto de Jefe de Gabinete del Director, encargado de la gestión y coordinación de los recursos humanos, parte de la actividad burocrática que se realiza desde la Oficina de Dirección.

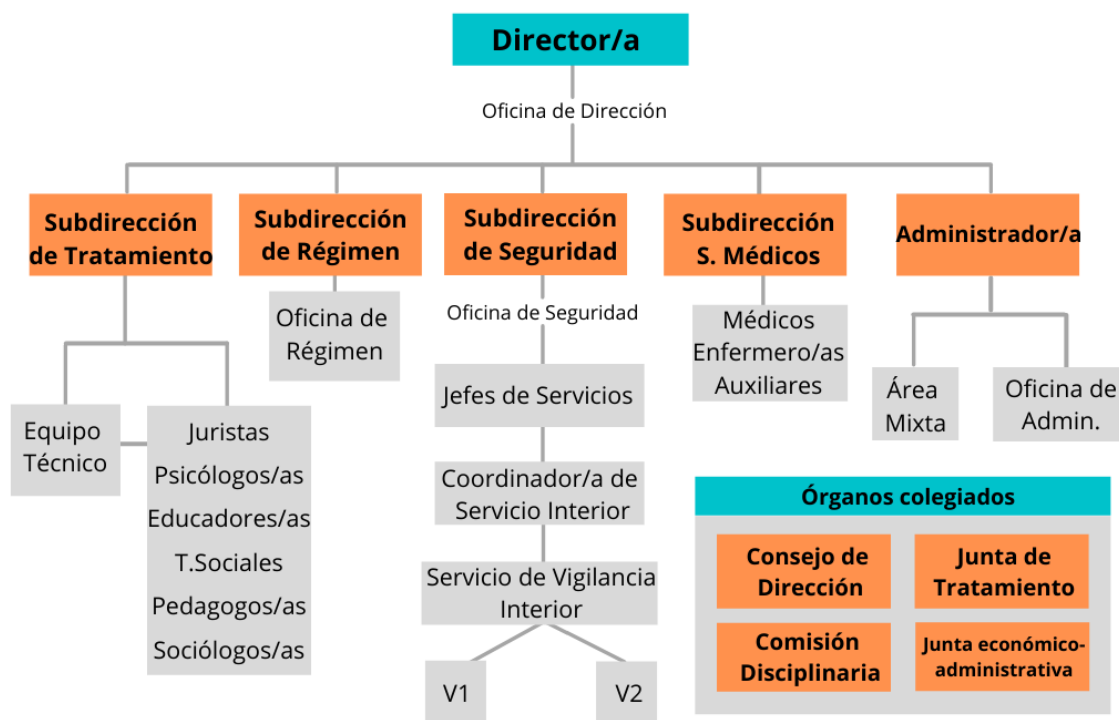


Figura 17. Organigrama de un centro penitenciario y órganos colegiados que gobiernan su funcionamiento. Fuente: Elaboración propia

Por debajo del Director/a, se sitúan varios Subdirectores de los que dependen distintas áreas del centro penitenciario, como son el Subdirector/a de Tratamiento, el Subdirector/a de Régimen, el Subdirector/a de Seguridad, el Subdirector/a de los Servicios Médicos y el Administrador/a, que tiene rango de Subdirector. Todos ellos son responsables de la organización y gestión ordinaria de los servicios que tienen encomendados, bajo la dirección y supervisión del Director/a, pudiendo llegar a sustituirlo en caso de ausencia. Iremos viendo cada subdirección, describiendo sus atribuciones y los principales puestos de trabajo dependientes de cada una de ellas.

La Subdirección de Régimen tiene como función principal la organización y dirección de la llamada Oficina de Régimen, en la que se formaliza todo cuanto se refiere a la población interna: expedientes personales y de libertad condicional, libros, fichas y estadística (art. 334 RP 1981).

El Administrador (art. 279 RP 1981), de quien depende la Oficina de Administración, se encarga de organizar y dirigir la contabilidad del Establecimiento y la que tiene que ver con los servicios (esto es, la relacionada directamente con la población interna, como puede ser la custodia de su dinero, ropa u objetos). De él/ella dependen también las llamadas oficinas de Área Mixta, que deben su nombre tanto a su composición de distintos tipos de funcionarios como a sus tareas, que, aunque son de tipo administrativo, también tienen relación con la población interna. Esto lo podemos ver por ejemplo en el caso de que el centro tenga dividida el Área Mixta en dos partes, una dedicada a la administración del mantenimiento del centro, y otra encargada de la gestión de los economatos, las panaderías, el servicio de demandaduría o el peculio de los internos.

La Subdirección de Servicios Médicos, no presente en todos los centros, organiza y dirige la asistencia sanitaria e higiénica de los establecimientos, integrada fundamentalmente por los médicos, enfermeros, y auxiliares de enfermería, que conforman el equipo básico de atención primaria. Otros profesionales que pueden llegar a formar parte de esta área serían los celadores o farmacéuticos, aunque de forma mucho menos frecuente.

La Subdirección de Tratamiento, por su parte, tiene encomendada la organización y dirección del área de Tratamiento del centro, de la que dependen los juristas, psicólogos, educadores, trabajadores sociales, pedagogos y sociólogos. Bajo la dirección inmediata del Subdirector/a de Tratamiento se encuentra el *Equipo Técnico*, un conjunto de profesionales como los señalados a los que se les puede sumar un médico, enfermero, maestro, monitor sociocultural/deportivo o un funcionario de vigilancia encargado del módulo, todo ello en función de los asuntos a tratar por el Equipo. Entre sus funciones, se encuentran las de ejecutar y evaluar los resultados de los programas de tratamiento individualizado establecidos por la *Junta de Tratamiento* (órgano fundamental que después definiremos), conocer directamente los problemas y demandas de la población interna, orientarlos en su formación

e integración laboral, o proponer las medidas necesarias para superar las carencias que presenten los internos. Pasemos ahora a ver las funciones de cada uno de estos profesionales:

- **Los juristas** (art. 281 RP 1981) participan del estudio individual de cada interno/a, así como de su clasificación y programación tratamental, centrándose en la información penal, procesal y penitenciaria de cada uno y realizando la pertinente valoración criminológica que el equipo de profesionales de tratamiento, del que forma parte, habrá de considerar en sus actuaciones. Otras tareas incluyen informar al interno de su situación penal o procesal, asesorar jurídicamente al Director del centro, redactar documentos solicitados a la Junta de Tratamiento por parte de las autoridades o informar de los recursos e instancias interpuestos por los reclusos con respecto a sus derechos y situación jurídica.
- **Los psicólogos/as** (art. 282 RP 1981) estudian la personalidad del interno/a desde su particular perspectiva científica y conforme a sus métodos, que habrán de concretar en una valoración conjunta de sus datos psicológicos y la correspondiente propuesta de clasificación y de programa de tratamiento. Todo ello se habrá de presentar al resto de profesionales de los equipos de tratamiento, que lo tendrán en cuenta a la hora de sus diferentes tomas de decisiones de las que también participa el propio psicólogo. Asimismo, tienen también que colaborar con educadores y pedagogos en materia de observación de los internos, orientación profesional o educativa, así como habrán de ejecutar los métodos de tratamiento de índole psicológica señalados para cada interno.
- **Los educadores/as** (art. 296 RP 1981) realizan tareas complementarias en materia de observación y tratamiento. Han de atender al grupo de internos que se les asigne, a quien deberán conocer lo mejor posible, mantener una buena relación con ellos y ayudarlos durante su reclusión, intercediendo, presentando e informando ante la Dirección sus solicitudes o pretensiones. También organizan y controlan la ejecución de las actividades deportivas y recreativas de los internos, además de realizar diversos informes y coordinar la realización de distintos programas de intervención.
- **Los trabajadores/as sociales**, que no son personal funcionario sino laboral, se centran en la problemática socio-familiar que ha provocado el ingreso en prisión de los internos, proporcionando información y asesoramiento sobre los servicios sociales que puedan ser de su interés, especialmente en el caso de que carezcan de un tejido social al que reintegrarse. Además de sus tareas de apoyo y seguimiento colaboran también en el proceso de reinserción laboral (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2021c).
- **Los pedagogos/as** (art. 283 RP 1981), una figura ya apenas presente en los centros pero igualmente regulada, se encargan de estudiar al interno desde el punto de vista de “su historial escolar, grado cultural y nivel de instrucción”, participan también como vocales en las reuniones del Equipo de tratamiento, ejecutan los métodos de

tratamiento de naturaleza pedagógica y coordinan las tareas escolares, deportivas y culturales con el tratamiento programado.

- **Los sociólogos/as** (art. 285 RP 1981), otra figura de la que apenas queda su breve reflejo en los preceptos vigentes del antiguo reglamento de 1981, tendrían encomendadas “las tareas científicas propias de su especialidad en los puestos de trabajo que les asigne” así como la asistencia a las reuniones del Equipo de Tratamiento.

Por último, la **Subdirección de Seguridad**, de quien depende la Oficina de Seguridad²⁸, tiene a su cargo el gobierno del servicio interior de vigilancia, incluyendo a los profesionales que lo integran, así como todos los aspectos relativos tanto a la seguridad interior como exterior del centro. Por orden jerárquico, se compone de los siguientes puestos y áreas:

- **Jefe de servicios** (art. 287 RP 1981). Es el encargado/a de la coordinación de los servicios del área de vigilancia, bajo dirección y supervisión de los mandos del centro (art. 283 RP 1996). Entre sus obligaciones se encuentran: despachar diariamente con el Director sobre las novedades en los servicios o para recibir nueva órdenes; cuidar la disciplina general del Establecimiento; comprobar que los funcionarios que de él dependen realizan los recuentos, cacheos, requisas y otras acciones que correspondan; visitar durante el servicio todos los locales del Establecimiento para cerciorarse de su estado de conservación, orden, limpieza y seguridad, y procurar conocer personalmente a los internos para informar al Director y a otros superiores cuando lo necesiten.
- **Coordinador/a de Servicio Interior**. Sus funciones son las de controlar y coordinar el movimiento de los internos conforme a la normativa interior del centro, determinando los funcionarios que deben controlarlos en cada departamento o unidad del centro. Es también su tarea comprobar que los funcionarios asignados a cada unidad se han hecho cargo de la misma, proponiendo, en su caso, su modificación al Jefe de Servicios, a quien tendrá también que apoyar realizando todo aquello que éste le encomiende (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2021d)
- **Servicio de vigilancia interior**. Comprende al conjunto de funcionarios y funcionarias de vigilancia por debajo del Jefe de Servicios y del Coordinador de Servicio interior, distinguiéndose dos áreas: V1 y V2.

²⁸ Un área de interés dependiente de la Subdirección de Seguridad son los Grupos de Control y Seguimiento, que trabajan en las oficinas del centro. Se encargan principalmente del seguimiento y control de los reclusos considerados peligrosos, generalmente incluidos en el ya referido Fichero de Internos de Especial Seguimiento (FIES). Sus funciones son la coordinación y gestión de la información intervenida a dichos reclusos/as, ante la aparición de nuevas formas de delincuencia organizada tanto española como internacional (Comisiones Obreras, 2016).

- **V1** tiene asignada las tareas más orientadas a la seguridad interior del establecimiento, entre las que destacan la observación y conocimiento del comportamiento habitual y relaciones de los internos, la realización de los recuentos diarios de la población reclusa o los registros, cacheos y requisas de objetos o sustancias peligrosas que alteren el orden o seguridad del establecimiento. Los puestos de V1 pueden ser el de encargado o el de genérico, asignados ambos a un módulo o unidad concreta con su respectiva población interna, siendo el primero quien coordina las funciones de los segundos. Finalmente, la jornada laboral de los funcionarios pertenecientes a V1 se caracteriza además por tener que trabajar también en turno de noche.
- **V2**, por su parte, agrupa a aquellos funcionarios/as de vigilancia no asignados a módulos o unidades del centro donde conviven los internos/as, lo que les permite contar con una jornada laboral exenta de noches. Entre sus tareas, que son susceptibles de variar dependiendo del centro, pueden estar tanto las de controlar y vigilar las unidades de acceso al centro (como la puerta principal) o los rastrillos²⁹, así como encargarse del área de comunicaciones y visitas del exterior que reciben los internos, debiendo cuidar su organización y orden, atendiendo e informando a los visitantes y realizando los controles de seguridad necesarios como los cacheos o registros.

Los puestos de trabajo que acabamos de describir se adscriben, en el caso del personal funcionario, a varios cuerpos que se corresponden con distintos grupos de la Administración del estado, y cuya distribución en el último informe de Instituciones Penitenciarias (2019) era la que podemos ver en la tabla 11.

El **Cuerpo Superior de Técnicos** lo integran psicólogos, juristas, sociólogos y pedagogos, y el **Cuerpo de Facultativos** los médicos. El **Cuerpo Especial** lo llegan a integrar Directores, Subdirectores (salvo en el caso de que sean técnicos) y Administradores; y el **Cuerpo de Ayudantes**, que como podemos ver es el mayoritario con diferencia, lo forman el personal de las distintas oficinas y de los servicios de vigilancia interior. Otros puestos, como los de Jefe de Servicios, Coordinadores de servicio interior, jefes de las distintas oficinas o los Educadores son susceptibles de pertenecer tanto al Cuerpo de Ayudantes como al Especial, pudiendo acceder a este último desde el anterior, por un proceso de promoción interna. Aquellos que accedan al grupo A2 al que pertenece el Cuerpo Especial podrán optar a un puesto de trabajo adecuado a su nivel con las mejoras retributivas correspondientes, sin que esto implique necesariamente un cambio en el puesto que estaban desempeñando.

²⁹ Los rastrillos son “puntos de acceso” entre distintas dependencias de la prisión, como los que hay en la entrada de los módulos residenciales o entre el edificio de oficinas y el interior de la prisión, consistente en una puerta de seguridad que controla desde una cabina adyacente un funcionario/a, habiendo de identificar a quien entra y quien sale.

Tabla 11. Distribución del personal funcionario de la Secretaría General de II.PP. Por grupos y cuerpos. Año 2019

Grupo	Cuerpo	Carrera	Prácticas	Interino	Total	Total
A1	Técnico	790	30	31	851	1.256
	Facultativo	383		13	396	
	Otros cuerpos	9			9	
A2	Especial	860	15		875	1.444
	Enfermeros	560			560	
	Otros cuerpos	9			9	
C1	Ayudantes II.PP.	18.195	880	145	19.220	19.249
	Otros cuerpos	29			29	
C2	Otros cuerpos	38			38	38
TOTAL		20.873	925	189	21.987	21.987

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe General de II.PP. (2019)

Por último, queda detallar una serie de **órganos colegiados** donde se producen distintas tomas de decisiones de importancia fundamental para el desarrollo del centro, y que están compuestos por distintas conjunciones de los trabajadores que hemos mencionado hasta ahora. Todos ellos están presididos por el Director del Centro, y son:

- **Consejo de Dirección** (art. 270 y 271 RP 1996), compuesto por los distintos Subdirectores/as y el Administrador/a, junto con un funcionario/a designado como secretario, que tendrá voz pero no voto. Entre sus principales funciones están impulsar y supervisar las actuaciones de los restantes órganos del Centro penitenciario, elaborar las normas del régimen interior del centro para su aprobación por el Centro Directivo, fijar el número de Equipos Técnicos y su organización, determinar los horarios de las comunicaciones o adoptar las medidas que fuesen necesarias en caso de alteraciones del orden del centro, habiendo de enviar mensualmente copia de las actas de las reuniones al Centro Directivo.
- **La Junta de Tratamiento** (art. 272 y 273 RP 1996), formada por los Subdirectores de Tratamiento y de Servicios Médicos, los técnicos que hayan intervenido en las propuestas que se delibere, un trabajador social, un educador y un Jefe de Servicios que preferentemente hayan intervenido también en las propuestas a tratar. Contará también con un secretario en las mismas condiciones que en el resto de los órganos. Entre sus múltiples funciones están las de ejecutar y supervisar el desarrollo de las actividades programas para el tratamiento de los internos, formular las propuestas razonadas de grado inicial de clasificación y de destino de los penados al Establecimiento que corresponda, proponer al Centro Directivo las regresiones o progresiones de grado y los traslados, conceder los permisos penitenciarios de salida

o elevar las propuestas que con respecto a los beneficios penitenciarios y a la libertad condicional le estén atribuidas. Concretaremos algunas de estas funciones en el apartado posterior, donde describiremos la trayectoria penitenciaria de la población interna.

- **La Comisión disciplinaria** (art. 276 y 277 RP 1996) la integran los Subdirectores de Régimen y de Seguridad, un jurista del establecimiento, un Jefe de Servicios y un funcionario, estos dos últimos elegidos por la plantilla del centro penitenciario. A esta comisión le corresponde principalmente resolver los expedientes disciplinarios instruidos a los internos por la comisión de faltas muy graves o graves, acordar la ejecución inmediata de las sanciones impuestas o suspenderlas si se estima aconsejable, así como otorgar las recompensas previstas en el reglamento (y a las que nos referiremos más adelante).
- **La Junta económico-administrativa** (art.278 y 279 RP 1996), compuesta por el Administrador, los Subdirectores Médicos o de Personal (si los hubiere), un jurista del centro y un coordinador de formación ocupacional o coordinador de los servicios sociales, si lo convoca el Director. Es el órgano encargado de la supervisión de la gestión económico-administrativa, de personal, presupuestaria y contable del establecimiento.

Problemáticas y reivindicaciones en el ámbito del funcionariado penitenciario

Nuestro análisis posterior requiere también de un cierto contexto en torno a la situación sociolaboral de los empleados públicos de las instituciones penitenciarias. Durante el periodo de realización de esta tesis hemos sido testigos de un cierto conflicto abierto entre los trabajadores y la Administración, en particular, desde finales del año 2018, momento en el que se produjeron huelgas en la totalidad de centros penitenciarios del Estado (Defensor del Pueblo, 2018). Muchas llegaron a bloquear el funcionamiento de muchas prisiones, con un paro en la segunda mitad del noviembre de aquel año cifrado por los sindicatos en el 85% y por la Administración en un 65% (Guzman, 2018).

El Defensor del Pueblo viene recogiendo en su informe anual la situación del personal funcionario, dando cuenta de su relevancia a la hora de sostener las instituciones penitenciarias y el interés en que la Secretaría General se entienda con los trabajadores y sus representantes. El organismo supervisor enumera y explica en su informe de 2018 las distintas denuncias y reivindicaciones del colectivo de funcionarios, que pasamos a ver.

Una queja común a otras administraciones es la paulatina disminución de efectivos, con su consiguiente aumento de la carga de trabajo. En ello influye sin duda el marcado envejecimiento de su plantilla, con una edad media de 49 años en marzo de 2021 (ACAIP-UGT, 2021), así como la escasez de ofertas de empleo público durante varios ejercicios, si bien en 2018 y 2019 se convocaron 831 y 900 plazas, respectivamente (Defensor del Pueblo,

2019). El Defensor del pueblo explica en su informe que la falta de personal y el aumento de la carga de trabajo se siente especialmente en el área de seguridad, aumentando el estrés tanto de los trabajadores como de la propia población interna. Asimismo, en alusión a la elevada edad media de la plantilla -probablemente mayor antes de las ofertas de empleo- el Defensor entiende que es la labor de seguridad la que precisa especialmente de la “vitalidad” de los jóvenes, pensando por ejemplo en que una de sus principales áreas, la de V1, debe hacer turnos de noche (Defensor del Pueblo, 2018).



Figura 18. Funcionarios de prisiones se manifiestan ante la sede en Madrid de Instituciones Penitenciarias, en enero de 2018. Fuente: Rosillo (2018)

Por otro lado, las políticas de reducción y congelación salarial de los años de la crisis económica operan como telón de fondo de distintas reivindicaciones salariales, destacando el afán por la equiparación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, dependientes del mismo ministerio (ibid.). Siguiendo la línea trazada por estos cuerpos, muchos funcionarios de prisiones han exigido la equiparación con sus homólogos de otras comunidades, eminentemente, del País Vasco y Navarra, donde el trabajo en sus prisiones merece un complemento específico que puede llegar a suponer una diferencia de 600 euros con otros centros (López-Fonseca, 2018). Dicho complemento responde al mayor riesgo que entrañaba allí la profesión en la época en que ETA estaba activa, si bien varios sindicatos han señalado que dicho marco está “superado” y que la peligrosidad es ahora similar en el conjunto de las cárceles españolas. La comparación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tiene además una cierta dimensión simbólica, en tanto que son profesionales del Ministerio del Interior más visibles y reconocidos tanto por los mandos de la institución como por la sociedad en su conjunto.

La mencionada peligrosidad del empleo de los funcionarios de vigilancia, colectivo concreto en el que nos fijaremos en esta tesis, se traduce principalmente en las agresiones que sufren por parte de la población interna. Esta es una cuestión ciertamente controvertida, ya que no existe una estadística pública y oficial sobre su número, a pesar de que en los últimos años nos hemos podido hacer eco de multitud de noticias en la prensa sobre ellas. De este modo, si el sindicato CSIF cifraba en 400 las agresiones producidas en 2020, la Institución Penitenciaria respondía que habían sido solo 176, añadiendo que se había producido un fuerte descenso desde el año 2010, cuando contabilizaron 475 (López Macías, 2021).

Es por ello por lo que los trabajadores han venido exigiendo más formación y medios para gestionar estos conflictos, exigiendo además que la ley los reconozca, expresamente, como agentes de autoridad. Esta última demanda se origina en 2015, cuando la modificación del Código Penal (LO 1/2015, de 30 de marzo) añade en su redacción de los delitos contra la autoridad a los profesionales docentes y sanitarios, obviando a los penitenciarios. Esto implica, según el sindicato Comisiones obreras,

“que sean los jueces quienes determinen la interpretación penal correspondiente, dando lugar a casos donde no se nos ha sido reconocido el carácter de autoridad a efectos de atentado” (Comisiones Obreras, 2016: 22)

Esta demanda nos habla también de esa falta de reconocimiento general que experimenta el personal funcionario, sea en términos laborales, sociales o incluso legislativos. La Secretaría General, por su parte, respondía ante esta cuestión que, a su criterio, “cualquier agresión a un funcionario público en el ejercicio de su función es considerada como delito de atentado a la autoridad, a sus agentes o funcionarios públicos”, según recogía el Defensor del Pueblo (2019).

Finalmente, queremos también recoger en este apartado el tema de los malos tratos en los establecimientos penitenciarios, abordado también por el Defensor del Pueblo, y último ejemplo que plasmaremos -por ahora- de esa falta de reconocimiento característica de la profesión penitenciaria.

Esta cuestión se introducía en el informe de 2019 explicando que los internos tienen el derecho constitucional a ser tratados con respeto a su integridad física y moral, así como los funcionarios tienen derecho a la presunción de inocencia cuando son denunciados por una actuación incorrecta. En julio de ese año la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias dictó una orden de servicio dirigida a los directores de los centros titulada “deber legal parte de lesiones”, que detallaba cómo proceder cuando el médico emitiese un parte de lesiones o bien cuando el interno refiriese haber sido agredido, aun sin constar lesiones. Una diputada en el Congreso presentó una queja hacia esta orden, denunciando que “criminaliza a los funcionarios de prisiones, dotando al simple testimonio de la población reclusa de una presunción de veracidad, que es contraria a nuestro ordenamiento jurídico-penal y administrativo”. Criticaba que se remitiese al juez de guardia “toda acusación de supuestas

torturas y/o lesiones” contra funcionarios “haya sido o no ratificada la acusación por elementos probatorios objetivos. En particular, por el parte de lesiones que se emita luego del examen médico pertinente”. (Defensor del Pueblo, 2019)

El Defensor del Pueblo explica a continuación en su informe que aprueba el contenido de la orden de servicio dictada ya que, no solo seguía su propia recomendación, sino que además el Tribunal Europeo de Derechos Humanos había condenado a España en varias ocasiones por la insuficiencia de sus investigaciones frente a alegaciones de malos tratos. Para el Defensor del Pueblo, que la orden establezca la remisión de todo parte de lesiones al juez, cualquiera que fuese su contenido, o de otras medidas complementarias de prueba, no significa otra cosa que “la necesidad de investigar bien en defensa de los derechos de los internos y de la honorabilidad de los funcionarios”. Concluye con que “el riesgo de denuncia falsa -se esté privado de libertad o no- existe siempre. Pero no se puede privar al ciudadano (preso o no) de su derecho a hacer llegar al juez sus denuncias, asumiendo la correspondiente responsabilidad”.

En suma, más allá del fondo de una cuestión tan relevante como los malos tratos, nuestra intención es que conste también como ejemplo del tipo de relación que los funcionarios de vigilancia tienen con su Centro Directivo, la Administración o incluso el Defensor del pueblo. En este caso, como en tantos otros, es este último organismo quien recomienda a la institución penitenciaria la modificación de un determinado protocolo, algo que hace través de órdenes de servicio que muchas veces se asimilan como formas de “criminalizar”, “desconfiar” o “ningunear” al personal funcionario y, en particular, al de vigilancia.

Nuestra tarea en los próximos capítulos será la de analizar cómo los funcionarios interiorizan estas decisiones, cómo viven la situación de conflicto con la institución y cómo les afecta en su día a día y en la forma de entender su rol en la Administración.

Aspectos básicos de la trayectoria penitenciaria de la población interna

Dado que uno de nuestros objetivos es estudiar las distintas experiencias de reclusos y trabajadores en el sistema penitenciario español, se hace necesario introducir de antemano una serie de conceptos elementales para entender todo aquello que condiciona su día a día en prisión, comenzando por su mismo ingreso a un establecimiento penitenciario. Para su descripción, nos hemos servido tanto de la legislación vigente como de un folleto que la propia institución facilita en su página web, titulado *La prisión paso a paso* (Ministerio del Interior, 2010) y dirigido a futuros internos/as. Asimismo, completaremos algunos aspectos de interés con información procedente de los ya utilizados informes anuales de Instituciones Penitenciarias y del Defensor del Pueblo.

Por empezar desde el principio, cabe señalar que para el ***ingreso en un establecimiento penitenciario*** habremos de haber recibido una orden judicial de detención, un mandamiento

de prisión o sentencia firme de la autoridad judicial competente o bien una orden de detención procedente de la Policía Judicial o del Ministerio Fiscal (art. 15 RP 1996). También existe la posibilidad de presentarnos voluntariamente en un centro penitenciario, trasladando a éste la responsabilidad de recabar el mandamiento de prisión y otra documentación acreditativa. Esta opción, cuando es realizable, puede ser interesante para el futuro recluso/a, no solo porque pueda suponer un punto favorable en su posterior evaluación sino porque le permite elegir, hasta cierto punto, el centro penitenciario donde cumplir su pena u orden de detención, sin perjuicio de lo que se pueda determinar con respecto a su destino o traslado una vez ingrese (por ejemplo, en el caso de los preventivos será fundamental encontrarse cerca de la autoridad judicial competente).

El ingreso se realiza en el módulo del mismo nombre, donde tendremos el derecho a comunicarnos por teléfono con la familia o el abogado. A continuación, se procede a la identificación personal, comprobando la identidad de la persona, sus huellas dactilares, se le saca una foto y se abre su expediente personal, que contendrá la información actualizada sobre su situación procesal y penitenciaria. Por otra parte, las personas transexuales, según indica el citado folleto, podrán comunicar su condición a los profesionales del centro, que le asistirán con respecto a su ubicación en el Centro. Seguidamente, se cacheará a la persona y los objetos que ésta haya traído, permitiéndole almacenar aquellos artículos no autorizados en el interior de la prisión para su recogida cuando salga en libertad o bien por parte de un familiar. También en el Departamento de Ingresos se le realizará un reconocimiento médico para comprobar su salud, siendo recomendable que indique si está tomando algún tipo de medicación o padece alguna enfermedad. Finalmente, se habrán de suceder las entrevistas con un trabajador social, que se interesará especialmente por la situación social y familiar de la persona, y otros profesionales como el educador, el psicólogo o el jurista, según proceda. Entre todos, se elaborará un informe de propuesta de separación interior, esto es, a qué módulo deberá ser destinado (podría darse también el caso de proponer un traslado a otro establecimiento), así como se formulará “un programa individualizado de tratamiento” en relación con sus características. La estancia en el Departamento de Ingresos, donde la persona contará con una celda provisional, no debe superar los cinco días, salvo motivos sanitarios o de seguridad (art. 20 RP 1996).

Clasificación y regímenes de vida

A partir de aquí, si nos referimos a personas penadas (aquellas que han sido condenadas con sentencia firme), debemos hablar del proceso de su **clasificación penitenciaria**, que los llevará a un régimen de vida u otro. En el caso de los preventivos, al no poder clasificarlos por no existir todavía una sentencia firme de condena, les corresponderá un régimen de vida propio, restringido a este tipo de reclusos, pero de las mismas características que el llamado régimen ordinario en el que convive la mayoría de la población penitenciaria. Si aun siendo

preventivos se tratasen de internos considerados extremadamente peligrosos o inadaptados al régimen ordinario, se les aplicarían las normas previstas para el llamado régimen cerrado, que detallaremos a continuación.

La clasificación de los presos penados se debe realizar, como máximo, en los dos primeros meses tras la recepción en el centro del testimonio de sentencia. Como indica el folleto de la web de Instituciones Penitenciarias, ser clasificado supone “la asignación de uno de los tres grados que establece la ley y que implica vivir en prisión”, tarea que es responsabilidad de la Junta de Tratamiento. He aquí los tres grados, ordenados de más a menos frecuente (ver tabla 12):

- Serán clasificados en **segundo grado** los penados en quienes concurren unas circunstancias personales y penitenciarias de normal convivencia, pero sin capacidad para vivir, por el momento, en semilibertad.
- Serán clasificados en **tercer grado** aquellos internos que por sus circunstancias personales y penitenciarias estén capacitados para llevar a cabo un régimen de vida en semilibertad. Veremos a continuación en qué consiste esta idea de semilibertad, ejecutada a través del llamado régimen abierto, si bien podemos adelantar que dicho término alude a las modalidades de vida que combinan la estancia en un establecimiento penitenciario con salidas más o menos regulares al exterior.
- Serán clasificados en **primer grado** los internos calificados de peligrosidad extrema o inadaptación manifiesta y grave a las normas generales de convivencia ordenada, ponderando para ello factores como la naturaleza de los delitos cometidos, la pertenencia a organizaciones delictivas, haber participado en motines, agresiones u otro tipo de actos calificados de graves o muy graves o por introducir en el interior armas de fuego o grandes cantidades de sustancias ilegales.

Un detalle muy importante en el proceso de clasificación y que es definitorio del sistema de individualización científica de la Administración penitenciaria es el llamado *principio de flexibilidad* (el conocido artículo 100.2 RP 1996). De acuerdo con éste, será posible combinar en un mismo modelo de ejecución regimental aspectos característicos de cada uno de los mencionados grados, siempre y cuando se fundamente en un programa específico de tratamiento. Un ejemplo de ello puede ser el de aquellos reclusos o reclusas que, aun clasificados en segundo grado, puedan estar ya capacitados o se estime favorable que participen de aspectos o posibilidades del régimen abierto correspondiente al tercer grado, como puede ser un mayor contacto con el exterior.

El grado de tratamiento del interno se revisa por la Junta de Tratamiento cada 6 meses como máximo, cuyas propuestas, tanto de clasificación inicial como de revisión de grado, habrán de ser resueltas por el Centro Directivo sito en Madrid, pudiendo ser recurridas por la persona interna ante el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria. Tras su clasificación en grados, habrá de asignársele **un tipo de régimen penitenciario**, que, como vimos, se define como

“el conjunto de normas o medidas que persiguen la consecución de una convivencia ordenada y pacífica que permita alcanzar el ambiente adecuado para el éxito del tratamiento y la retención y custodia de los reclusos” (art. 73 RP 1996). Existen tres tipos que ya hemos ido mencionando: el *régimen ordinario*, de aplicación para penados en segundo grado, no clasificados y detenidos; el *régimen abierto*, para penados clasificados en tercer grado que puedan continuar su tratamiento en régimen de semilibertad, y el *régimen cerrado*, aplicado a penados calificados en primer grado o preventivos inadaptados a los regímenes anteriores y/o calificados como extremadamente peligrosos.

A partir de aquí nos centraremos en las características del régimen ordinario, por ser el mayoritario y que se además se corresponde con nuestro objeto de estudio, pero merece también la pena reflejar superficialmente en qué consisten los otros dos regímenes.

El **régimen cerrado** se cumple en absoluta separación del resto de la población reclusa, y se caracteriza por una limitación de las actividades en común de los internos y por un mayor control y vigilancia sobre los mismos, que ocupan en este caso celdas individuales (art. 90 RP 1996). Existen dos modalidades de vida, según los internos sean destinados a *módulos de régimen cerrado* o a *departamentos especiales*. Los primeros los ocupan internos clasificados en primer grado, mientras que en los segundos habitan reclusos que no solo han sido clasificados en primer grado sino que además han sido protagonistas o inductores de alteraciones regimentales muy graves.

En la modalidad de vida de los departamentos especiales los presos disfrutan como mínimo de tres horas diarias de salida al patio, donde no podrán permanecer más de dos presos juntos. Ese tiempo es ampliable a seis horas si tienen actividades programadas, pudiendo alcanzar en este caso el máximo de cinco personas. Estos internos/as reciben visitas periódicas de los servicios médicos, son registrados y cacheados a diario y señala la legislación que se les diseñará “un modelo de intervención y programas genéricos de tratamiento ajustados a las necesidades regimentales” (art. 93 RP 1996).

En los módulos cerrados, la modalidad de vida consiste en un mínimo de cuatro horas diarias de vida en común, que podrá aumentarse hasta tres horas más para la realización de actividades programadas. El número de internos para dicha vida en común será fijado por el Consejo de Dirección, debiendo ser un mínimo de cinco.

Por otra parte, el **régimen abierto** se cumplirá en establecimientos adecuados para el mismo, como son los *Centros Abiertos o de Inserción Social* (CIS), las *Secciones Abiertas* o las *Unidades Dependientes*³⁰. La ejecución del programa individualizado de tratamiento determinará el

³⁰ Puede accederse a la definición de los dos primeros establecimientos en el apartado de Establecimientos Penitenciarios. Las Unidades Dependientes, por su parte, son unidades arquitectónicamente ubicadas fuera del recinto de los Centros penitenciarios, preferentemente en viviendas ordinarias del entorno comunitario, sin ningún signo de distinción externa relativo a su dedicación (art. 165 RP 1996)

destino en uno o en otro, considerando, especialmente, las posibilidades de vinculación familiar del interno. Los principios que caracterizan a este régimen son, entre otros, la atenuación de las medidas de control, el estímulo de la autorresponsabilidad, la normalización social e integración, la prevención para tratar de evitar la desestructuración familiar y social y la coordinación con organismos e instituciones tanto públicas como privadas que contribuyan a la reinserción de los reclusos.

En el régimen abierto conviven distintas modalidades de vida, adaptables a las particularidades de la situación y trayectoria de los reclusos. Existe por ejemplo una modalidad de régimen abierto más restringida, con menos salidas al exterior, para aquellos internos “con una peculiar trayectoria delictiva, personalidad anómala o condiciones personales diversas”. En términos generales, los internos podrán salir de su establecimiento para desarrollar las actividades laborales, formativas, familiares o tratamentales que faciliten su integración social, que habrán de ser planificadas y reguladas por la Junta de Tratamiento, con los mecanismos de control y seguimiento que se estimen oportunos. El tiempo mínimo de permanencia en el centro se situará en general en las ocho horas diarias, debiendo pernoctar allí, salvo que la persona acepte el control de su presencia mediante dispositivos telemáticos proporcionados por la Administración, en cuyo caso se fijará un nuevo tiempo de permanencia en el Establecimiento con acuerdo a su programa de tratamiento. Por último, durante los fines de semana podrán, como norma general, salir desde las 16.00 del viernes hasta las 8.00 del lunes, aplicable también a los festivos.

Tabla 12. Población reclusa penada según grado de tratamiento. Octubre 2020

Grados	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje
Primer Grado	733	41	774	1,70%
Segundo Grado	31.027	2.099	33.126	72,88%
Tercer Grado	7.086	946	8.032	17,67%
Sin Clasificar	3.244	278	3.522	7,75%
Total	42.090	3.364	45.454	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas de la Secretaría General de II.PP.

(2020)

Modalidades de vida en régimen ordinario

Recordemos ahora la estructura arquitectónica del centro penitenciario tipo que vimos anteriormente. Si hemos sido clasificados, y tras un tiempo limitado en el departamento de ingresos, ¿qué modulo nos corresponde? Bien, si miramos la estadística, lo probable, tratándose de penados, es que nos hayan clasificado en segundo grado, como podemos

comprobar en la tabla 12, donde vemos que este tipo de reclusos representan el 73% del total.

En esta línea, y dado que los internos clasificados en primer grado son minoritarios y que buena parte de los que están en tercer grado lo cumplen en otro tipo de establecimientos como los Centros de Inserción Social, podemos decir que en la gran mayoría de los módulos residenciales de los centros penitenciarios se desarrolla el régimen ordinario, el correspondiente a los internos clasificados en segundo grado, preventivos y detenidos. Cabe reiterar que estamos refiriéndonos aquí al modelo del centro-tipo, también el más común del sistema, pero que sigue conviviendo con prisiones más antiguas donde los módulos o bien no existen como tales o tienen configuraciones arquitectónicas distintas a las de los centros-tipo, como vimos anteriormente. En cualquier caso, el régimen ordinario es también en estos centros el más común, ya que incluso en el caso de los presos preventivos es el régimen que se aplica.



Figura 19. Accesos a los módulos 9 y 10 del centro penitenciario de A Lama (Galicia). Fuente: Patxot (2021)

Continuemos ahora con la descripción de los **módulos** donde se ejecuta el régimen ordinario. En su configuración habitual en el seno de los centros-tipo, como vimos en la imagen aérea de Sevilla II (figura 16), estos se encuentran dispuestos de dos en dos, esto es, uno pegado al otro, con sendos patios separados por un muro y una cabina de funcionarios situada entre ambos. Cada módulo, cuenta con 72 celdas, aunque los llamados módulos polivalentes con los que están equipados centros más nuevos como el de Sevilla II tienen una capacidad más reducida.

Si bien hablamos de que el régimen ordinario es el más habitual en los centros penitenciarios, esto no quiere decir que el conjunto de presos clasificados en segundo grado viva dicho régimen de la misma manera. El mandato de individualizar y adecuar lo máximo posible el tratamiento a los internos, junto con las posibilidades abiertas por las características arquitectónicas de los centros-tipo, ha dado lugar a modalidades de vida sustancialmente distintas a las que se habían ejecutado tradicionalmente en los módulos o departamentos de régimen ordinario. Es por ello por lo que el nacimiento de los Módulos de Respeto (2001) o de las llamadas Unidades Terapéuticas y Educativas, UTE (1998) ha propiciado su distinción de los ahora denominados “módulos ordinarios”, donde se ejecuta el régimen ordinario sin ningún tipo de configuración particular como la de los dos primeros, que ahora veremos.



Figura 20. Patio y edificio de un módulo del centro penitenciario de Murcia II. Fuente: SIEPSE (2021)

A finales del año 2019, 25 centros penitenciarios y un Centro de Inserción Social contaban con al menos una UTE, con una población total de 1.550 varones y 79 mujeres. Por otra parte, indica el informe de Instituciones Penitenciarias que en ese mismo año contaba con 245 Módulos de Respeto implantados en 69 centros penitenciarios y 3 unidades de madres, con una población media trimestral de 15.820 internos y 1.847 internas³¹ (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2019).

³¹ A tenor de estos datos, y recogiendo la cifra de internas de aquel año en las prisiones dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (3.811), podemos calcular que en torno al 48% de las mujeres encarceladas ocupaban de media un módulo de respeto en 2019, cifra que, entendemos, incluye tanto a módulos exclusivos para mujeres como mixtos. En el caso de los varones (46.318), hablaríamos de que un 34% está en módulos de respeto.

El paradigma de la ***Unidad Terapéutica y Educativa*** fue desarrollado en los años 90 en el centro penitenciario de Villabona (Asturias). Esta unidad está dirigida a la población interna en programa integral de drogodependencias, constituyendo un espacio libre de drogas y donde se trata de estimular cambios en los hábitos, actitudes y valores de sus participantes con una mucho mayor intervención de los profesionales del área tratamental, que componen un equipo multidisciplinar. Asimismo, el funcionariado de vigilancia permite asegurar el seguimiento del proceso terapéutico “durante las 24 horas del día”, ya que la mayor parte del programa, que está compuesto por actividades terapéuticas, educativas, ocupacionales o formativo-laborales, tienen lugar dentro del propio módulo. Los internos e internas deben solicitar su ingreso en la UTE, firmando para ello un “contrato terapéutico” que les vincula con los profesionales del módulo y recoge los compromisos, derechos y deberes de ambos (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2021e)

Los ***Módulos de Respeto***, por su parte, tienen su origen en 2001, en la prisión de Mansilla de las Mulas (León) y su finalidad es la de “lograr un clima de convivencia y máximo respeto entre los residentes del módulo” (ibid.). Uno de sus factores fundamentales es la participación activa de la población interna en su organización cotidiana, a través de comisiones donde se distribuyen tareas como la limpieza del módulo, la resolución de conflictos o se desarrollan actividades diversas de interés para sus miembros, muchas organizadas por ellos mismos. Todo ello, con la implicación de profesionales como el educador, que tendrán la última palabra, en caso de ser necesaria, en las diferentes reuniones diarias y asambleas que realicen los miembros del módulo. De forma similar a la UTE, reclusos y reclusas tienen también que solicitar el acceso y firmar un contrato de aceptación de las condiciones de entrada al módulo, que incluye el cuidado estricto de la higiene y limpieza de espacios propios como la celda, la asistencia a las actividades que forman parte de su tratamiento individual y el mantenimiento del respeto en todas las interacciones con los compañeros y trabajadores. La idea es que los internos de este módulo no reciban sanciones, dado su compromiso inicial de acceso, por lo que si esto sucediese se acordaría su expulsión del mismo; en dicha evaluación participan tanto el funcionariado de vigilancia como los profesionales de tratamiento, normalmente sirviéndose de un sistema de positivos y negativos, de tal manera que los positivos premian la implicación con el módulo y los negativos castigan comportamientos inadecuados. Los grandes objetivos del módulo de respeto, en definitiva, son el fomento de la autorresponsabilidad y la solidaridad colectiva, entendidos como clave para alcanzar la reinserción (Cendón Silvan, *et al.*, 2011)

El conjunto de los módulos residenciales, en cualquier caso, habrá de tratar de respetar los *principios de separación interior* contenidos en el Reglamento, eminentemente en cuestión de sexo, de situación procesal (penados-preventivos), edad y de reincidencia, separando a los primarios (aquellos que entran por primera vez en prisión) de los que ya han cumplido condena(s) previamente. La disposición modular de los centros y sus características

particulares de separación interior será también uno de los temas a los que atenderemos en el posterior análisis.

Finalmente, debemos reparar ahora en las posibilidades vivenciales de las mujeres presas, tremendamente más limitadas que las de los hombres. Actualmente, existen en España cuatro centros penitenciarios exclusivos para mujeres: el centro de Alcalá de Guadaíra en Sevilla (1991), con 83 plazas; Brieva, en Ávila (1989), con 162; Madrid I, en Alcalá de Henares (1978) con 385 plazas (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2021b) y, finalmente, el Centre Penitenciari de Dones de Barcelona (1983), dependiente de los Servicios Penitenciarios del Departamento de Justicia catalán. La mayoría de las mujeres presas, sin embargo, vienen ocupando tradicionalmente un módulo propio y separado del de los hombres en los centros-tipo, dado su mucho menor volumen numérico que el de los hombres. Esto implica, como se ha venido apuntando tanto por parte de la academia (Almeda, 2003; de Miguel Calvo, 2015) como de diversas asociaciones y organizaciones no gubernamentales (Muñoz Lucena, 2020) una discriminación a las mujeres, que no siempre pueden acceder a la amplitud de posibilidades modulares de las que sí disponen los hombres, a lo que hay que sumar un menor número de programas de tratamiento, de oferta formativa o laboral o de atención sanitaria especializada. La indisponibilidad de módulos diversos para las mujeres provoca a su vez una mayor dificultad a la hora de asegurar los principios de separación interior que indica la legislación penitenciaria, dificultando así la aplicación de un tratamiento individualizado y el dedicar una atención equitativa a las problemáticas específicas de las mujeres (Ribas, *et al.*, 2005). Es por ello que recientemente han ido apareciendo en las prisiones españolas los conocidos como Módulos Mixtos³², que albergan, por primera vez, a hombres y mujeres en un mismo departamento. Como parte de nuestro análisis hemos podido conocer uno de ellos, situado en el centro-tipo del norte que visitamos. Este departamento, como otros de los que nos hemos hecho eco, opera también como módulo de respeto, con todo lo que ello implica en términos de acceso y condiciones de vida.

La celda

Siguiendo nuestro recorrido penitenciario, queda ahora conocer la celda donde nos alojaríamos y otros espacios comunes de los que cuenta el módulo, como el patio al aire libre, la biblioteca, los talleres, el comedor o la sala de estar. Con respecto a la celda (también conocida como “chabolo” en el argot penitenciario), el folleto de la institución resalta en

³² El primer Módulo Mixto del que tenemos constancia es el del centro penitenciario de A Lama (Pontevedra), a juzgar por la hemeroteca que hemos podido localizar, inaugurándose en torno a diciembre del año 2018 (Puga, 2018). Por otro lado, uno de los más recientes es el de la prisión de Huelva, abierto en junio de 2021, sumando ya más de una docena de este tipo de departamentos en el conjunto del sistema. En la inauguración de este último, el Director General de Ejecución Penal de la institución señaló, precisamente, que estos módulos significan “el saldar la deuda que se tiene con la población reclusa femenina, que cuentan con más dificultades que los hombres cuando llegan a estas instalaciones” (Lezameta, 2021)

negrita el hecho de que allí se pueden guardar la ropa y otras pertenencias, posiblemente en respuesta a aquellos que, con el cine estadounidense en la cabeza, piensan que existe algún tipo de uniforme o ropa obligatoria.



Figura 21. Interior de una celda del centro penitenciario de A Lama (Pontevedra). Fuente: Patxot (2020)

Un tema de interés para nuestros propósitos es la cuestión del compañero o compañera de chabolo, con quien nos podemos encontrar una vez lleguemos a la celda. Ciertamente, la legislación penitenciaria contempla el llamado *principio celular* (art. 19 LOGP 1979), por el cual a cada interno le corresponde una celda, si bien añade que, cuando la población penitenciaria supere el número de plazas disponibles, se podrá albergar a más de un interno por celda (art.13 RP). Como sugiere la literatura (Gallego, *et al.*, 2010) y nuestra propia muestra de 35 reclusos y reclusas, lo normal es compartir la celda o al menos haberla compartido en algún momento del tiempo en prisión, si bien también hemos entrevistado a internos que se encontraban solos.

Una vez instalados, podríamos decir, es importante conocer que la vida penitenciaria está regida por horarios de obligado cumplimiento, en los que nos adentraremos en el próximo capítulo de la mano de los internos entrevistados. Más allá de las diferencias que puedan existir entre centros y módulos, los horarios han de garantizar las ocho horas de sueño nocturno, un mínimo de dos horas para asuntos propios y el tiempo suficiente para atender a las actividades culturales, terapéuticas y a los contactos con el mundo exterior (art. 77 RP 1996).

Otro aspecto importante es la forma de comunicación de la población interna con las autoridades del centro o de la Administración, principalmente para realizar algún tipo de petición o queja (comunicaciones, cambio de celda o de módulo, peculio, traslados, para

participar en alguna actividad, etc.). Esto se hace mayoritariamente a través de las famosas *instancias*, un documento donde el interno refleja su petición o queja dirigida por defecto al Director, aunque será el funcionario de vigilancia del módulo quien reciba las instancias para a continuación iniciar su distribución al área del centro que corresponda la petición o queja. Otro tipo de instancias que también pueden presentar los internos son aquellas dirigidas al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, para peticiones o quejas relativas al régimen o tratamiento penitenciario en cuanto afecte a derechos fundamentales o a los derechos y beneficios penitenciarios del interno.



Figura 22. Un funcionario atraviesa una galería de celdas. Fuente: Duva (2021)

Régimen disciplinario y medidas de seguridad

La legislación penitenciaria (art. 4 y 5 RP 1996), así como el folleto del que también nos hemos servido en este capítulo, recoge los derechos y deberes de los internos en los centros penitenciarios, una base fundamental sobre la que se sostiene esa “relación especial de sujeción” de los internos a la Administración penitenciaria. Sin ánimo de reproducirlos todos aquí, aunque sí animando a la lectura de los artículos citados, es interesante la explicación del folleto sobre cómo garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes de la población interna. Para ello, la administración *sugiere* (con énfasis en el verbo) que el futuro interno/a mantenga una conducta correcta, en aras de acceder a beneficios penitenciarios y a otros instrumentos que le hagan más fácil y cómodo el cumplimiento de la pena privativa de libertad, así como que cumpla las normas del centro, ya que no hacerlo puede dar lugar a sanciones (Ministerio del Interior, 2010).

Dichas normas se corresponden en este caso con el **régimen disciplinario**, “dirigido a garantizar la seguridad y el buen orden regimental y a conseguir una convivencia ordenada, de manera que se estimule el sentido de la responsabilidad y la capacidad de autocontrol, como presupuestos necesarios para la realización de los fines de la actividad penitenciaria” (art. 231 RP 1996). En esta línea, están tipificadas más de 30 faltas distintas (cap. IX RP 1981), clasificadas a su vez en faltas muy graves, graves y leves, a las que le corresponden, según su gravedad, distintos tipos de sanciones. Reflejamos aquí “las conductas contrarias a la norma” que indica el citado folleto, que resume varias de las faltas tipificadas:

- “Consumir alcohol, drogas tóxicas o cualquier otra sustancia no autorizada dentro del Establecimiento
- Maltratar de obra o de palabra a otros internos
- Despreciar a otras personas internadas por ser de otra raza, género o condición sexual.
- Atentar contra la libertad sexual de las personas.
- Divulgar noticias o datos falsos que afecten a la seguridad del Centro.
- Introducir o poseer en el Establecimiento objetos prohibidos por las normas de régimen interior.
- Causar, a propósito, daños en las dependencias o materiales del Centro, en las cosas de otras personas, así como su sustracción.
- Desobedecer las órdenes recibidas de Autoridades o personal penitenciario.
- Faltar al respeto y consideración debida al personal penitenciario u otras personas.
- Intentar o consumir la fuga o cooperar o facilitar la fuga a otros internos.
- Agredir, amenazar o coaccionar gravemente a cualquier persona.
- Iniciar, organizar o participar en desórdenes violentos” (Ministerio del Interior, 2010)

Con respecto a las sanciones (art. 233 RP 1996), se distinguen:

- Aquellas destinadas a la comisión de *faltas muy graves*, que comportarán una sanción de aislamiento de hasta siete fines de semana, y una sanción de aislamiento en celda de seis a catorce días de duración para los casos de evidente agresividad o violencia o cuando ésta sea reiterada y altere gravemente la convivencia del centro.
- Por la comisión de *faltas graves*, se impondrán sanciones como la privación de permisos de salida por tiempo igual o inferior a dos meses, la limitación de las comunicaciones orales al mínimo tiempo previsto reglamentariamente durante un mes como máximo o la privación de paseos y actos recreativos comunes entre tres días y un mes como máximo.
- Por la comisión de *faltas leves*, las sanciones consistirán en privación de paseos y actos recreativos comunes de hasta tres días de duración y con amonestación.

Cabe señalar que la legislación comprende también un artículo referido a *recompensas*, que podrán otorgarse con “actos que pongan de manifiesto buena conducta”, espíritu de trabajo, sentido de la responsabilidad o por la participación positiva en actividades organizadas en el

establecimiento. Entre las recompensas, encontramos las comunicaciones adicionales, becas de estudio, prioridad en la participación en salidas programadas o reducción de las sanciones, entre otras.

En la línea de las faltas y las sanciones es también importante referir las llamadas **medidas de seguridad interior**, responsabilidad del personal de vigilancia, en tanto en cuanto forman parte del día a día de la población interna y da cuenta de la preocupación por la seguridad que también impera en los centros penitenciarios. Una primera y elemental medida es la *observación de los internos* (art. 66 RP 1996), encaminada al conocimiento del comportamiento habitual de reclusos y reclusas, sus movimientos en el módulo y resto del centro, así como sus relaciones con los demás internos. En segundo lugar, estarían los *recuentos diarios de control de la población interna*, que coincidirán con los relevos del personal de vigilancia y de los que quedará parte escrito suscrito por los funcionarios (art. 67). Otras medidas importantes comprenden los *registros, cacheos y requisas* (art. 68), encaminados a la localización de objetos peligrosos o sustancias susceptibles de causar daños a la integridad física de las personas o alterar el orden y convivencia de los centros. El cacheo con desnudo integral deberá ser autorizado por el Jefe de Servicios, siendo obligada su realización por un funcionario del mismo género y en lugar cerrado sin la presencia de otros internos.

Finalmente, en aras también de la seguridad del centro, los funcionarios podrán aplicar una serie de **medios coercitivos**, cuyo uso habrá de ser proporcional al fin pretendido, por el tiempo mínimo necesario, sin suponer una sanción encubierta y cuando no haya otra opción menos gravosa para alcanzar el fin perseguido. El artículo 72 del Reglamento alude como tales al “aislamiento provisional, la fuerza física personal, las defensas de goma, los aerosoles de acción adecuada y las esposas”, que deberán contar con autorización del Director salvo que razones de urgencia no lo permitan, teniendo éste, igualmente, la obligación de comunicar la situación de forma inmediata al Juez de Vigilancia Penitenciaria.

Comunicaciones y paquetes

Entendemos por comunicaciones al conjunto de formas de las que dispone la interna/o de relacionarse desde el Establecimiento con personas del exterior. Pasemos a verlas:

- **Comunicaciones orales.** Se realiza en locutorios del centro, con amigos y/o familiares previamente autorizados, pudiendo acudir un máximo de cuatro personas. Su duración es de 20 minutos, garantizando la legislación un mínimo de dos comunicaciones de este tipo a la semana, pero siendo posible acumular esas dos veces en una única comunicación de 40 minutos durante el fin de semana.
- **Comunicaciones telefónicas.** Al llegar al centro, se podrá solicitar a su Dirección la autorización de hasta diez números de teléfono, cuya titularidad y tipo de relación con el interesado/a deberá ser acreditada. Las llamadas deben ser abonadas por los propios internos, que contarán con un máximo de diez llamadas semanales con una

duración de cinco minutos cada una. Para ello, existen cabinas o teléfonos en los módulos que funcionan a través de tarjetas, donde cada interno/a tiene registrados sus contactos.

- **Comunicaciones familiares.** Previa solicitud del interno, consisten en visitas realizadas en un lugar adecuado con familiares o parientes próximos, de entre una y tres horas de duración, y que podrán tener lugar al menos una vez al mes.
- **Comunicaciones íntimas.** Más conocidas como *vis a vis*, son comunicaciones con la pareja en una habitación adecuada, que el recluso o reclusa podrá solicitar al menos una vez al mes, y que tendrá una duración de entre una y tres horas.
- **Visitas de convivencia.** Dirigidas a la pareja e hijo(s) no mayores de 10 años, se realizarán en lugares adecuados al menos una vez al trimestre, con una duración de entre tres y seis horas y cuyo número de familiares no podrá superar las seis personas.

Otras comunicaciones que podemos mencionar son aquellas realizadas por videoconferencia, (cuyo uso ha aumentado a consecuencia del Covid-19), las comunicaciones con abogados y procuradores o las comunicaciones de internos extranjeros con los representantes consulares o diplomáticos de su país, previa autorización del Director. Cartas y paquetes son también otra forma de comunicación fundamental en prisión, siendo las primeras susceptibles de intervención si existen razones de seguridad, tratamiento u orden que lo motiven (con autorización del director). Los paquetes son registrados por los funcionarios, existiendo un máximo de dos paquetes al mes por interno/a.

Permisos de salida

Aquellos reclusos que no se encuentren en primer grado de tratamiento, hayan cumplido la cuarta parte de la condena y observen buena conducta, podrán optar a la concesión de **permisos de salida**, para los que será necesario contar con el informe favorable del Equipo Técnico. Los permisos ordinarios tendrán una duración máxima de siete días, pudiendo llegar a alcanzar el total acumulado de 36 días al año, para los clasificados en segundo grado, y de 48 para los que lo están en tercero. Por otra parte, existen también los permisos extraordinarios, pensados para casos de fallecimientos o enfermedades graves de familiares directos, parto de la pareja, ingresos hospitalarios o consultas ambulatorias extrapenitenciarias, para los que se contará con las medidas de seguridad adecuadas.

Prestaciones y servicios penitenciarios

Un epígrafe relevante del folleto *La prisión paso a paso* es aquel que hace referencia a los “servicios y prestaciones” con los que cuentan los centros penitenciarios, si bien es verdad que, algunos de los incluidos, como el trabajo o la educación, podría ser discutible si han de ser considerados como tales o son dimensiones de mucho más peso por su gran relevancia

en términos tratamentales. En cualquier caso, pasamos a describir este conjunto de aspectos importantes para conocer la vida en prisión.

Primeramente, un servicio sobre el que hablaremos en la parte del análisis por su importancia en el día a día de los centros penitenciarios es **el economato**. Consiste en un pequeño establecimiento, regentado por internos, que está presente en todos los módulos de régimen ordinario y donde se pueden comprar artículos autorizados similares a los que uno puede encontrar en un pequeño supermercado, aunque sus productos estrella son posiblemente el café, servido en vasitos de plástico, y el tabaco. Para aquellos productos autorizados no disponibles en el economato, existe la figura del *Demandadero*, un tipo de compra que se realiza a una empresa externa y que el interno o interna habrá de solicitar a la Dirección del centro, abonando su precio.

En prisión no está permitido el dinero de curso legal, por lo que cada interno/a dispone de una cuenta de **peculio** donde deberá tener ingresado el dinero del que quiera disponer para su día a día en el centro, pudiendo pagar en el economato a través de una tarjeta magnética individual con una cantidad semanal limitada a 100 euros.

Otros servicios incluyen la lavandería y peluquería, también regentados por los propios internos y cuyo uso es gratuito.

En otro orden de cosas, los centros penitenciarios garantizan también la libertad religiosa de sus reclusos ofreciendo la comunicación con ministros de las confesiones debidamente registradas, en forma de misas u otro tipo de actividades que constituyen para muchos una parte importante de su vida penitenciaria. En esta línea, las comidas habrán de respetar también las dietas vinculadas a creencias religiosas como puede ser el caso de la población musulmana, que se suman a otras dietas especiales como las dirigidas a personas con algún tipo de condición médica, como pueden ser los diabéticos.

Precisamente, otro de los servicios que no podemos olvidar es el sanitario, compuesto por médicos, enfermeros y auxiliares. Ellos y ellas participan de la atención primaria que se realiza directamente en los centros penitenciarios, incluyendo aquí la consulta del médico, el reparto de la medicación, curas, analíticas, urgencias o la actividad preventiva que puedan necesitar los pacientes. Destaca en este caso la vigilancia de enfermedades de declaración obligatoria como la gripe o los distintos tipos de hepatitis, así como de VIH, SIDA o tuberculosis.

Con respecto a los servicios de salud, es de destacar el grave déficit de personal que sufren los centros penitenciarios desde hace muchos años, particularmente, de médicos. El Defensor del Pueblo (2020) refleja en su último informe que recibe numerosas quejas por la inatención que sufren muchos reclusos, destacando aquellos casos donde el personal enfermero llega a ejercer de médico, el pésimo seguimiento de distintas enfermedades o los cambios arbitrarios en la medicación de los internos, entre otras. Tal situación se explica por el hecho de que las condiciones laborales no son atractivas para el colectivo de médicos, lo

que se suma a las frecuentes jubilaciones de los últimos años. El Defensor del pueblo, junto con los sindicatos y otras instituciones y asociaciones, han venido señalando la conveniencia de que la sanidad penitenciaria (ahora gestionada por el Ministerio del Interior) se integre en el Sistema Nacional de Salud, lo que significaría ofrecer las prestaciones, en cuanto a la gestión, de la misma forma que al resto de ciudadanos. Esto permitiría además que las ofertas de empleo de los facultativos se diesen en igualdad de condiciones que para el resto de médicos del sistema, por lo que no habría la insuficiencia de candidatos que obliga a la Administración penitenciaria a ofrecer las plazas mediante contratos de interinidad, lo que, en cualquier caso, sigue siendo insuficiente (ibid.)

Por otra parte, en cuanto a la atención especializada, ambulatoria u hospitalaria y de urgencias, ésta sí se presta a través de los centros de la red pública pertenecientes al Sistema Nacional de Salud, mientras que la atención bucodental se cubre con profesionales privados o empresas de servicios. Ésta fue, con diferencia, la especialidad que más consultas recibió durante el año 2019, con más de 40.000, seguida por las de psiquiatría y traumatología (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2019)

Queremos reflejar también en este punto las estadísticas de **mortalidad** de la población interna, una cuestión sobre la que el Defensor del pueblo (2020) ha demostrado su preocupación en su último informe, especialmente con respecto a los suicidios. Según el *Informe epidemiológico sobre mortalidad en Instituciones Penitenciarias*, correspondiente a 2019 y referido por el Defensor del Pueblo (ibid.), fallecieron durante ese ejercicio 194 reclusos y reclusas, con una tasa de mortalidad de 3,83 por cada 1000 interno. Dicha tasa es muy superior en el caso de los hombres, siendo el centro penitenciario el lugar donde se produjeron la mayor parte de los fallecimientos (52 fueron en el hospital). En cuanto a las causas, 101 fueron por causas naturales, mientras que 43 fueron por suicidio, 37 por el consumo de drogas, y 5 por accidentes. El método principal de los suicidios fue el ahorcamiento (38), seguido por la autolesión y la ingestión de psicótrópos. El número de suicidios fue el mayor desde 2014, aumentando además de forma significativa con respecto al ejercicio anterior (2018), año en el que se produjeron 33. Es en esta línea que el Defensor del Pueblo constata que los internos “son un grupo de personas de elevado riesgo para esta casusa de muerte” (ibid.:105), instando al sistema penitenciario a su control, detección y análisis.

La salud mental de reclusas y reclusos es, asimismo, otra cuestión que está recibiendo cada vez más atención de la Administración Penitenciaria. Según apunta la última *Encuesta sobre Salud y Consumo de Drogas a los Internados en Instituciones Penitenciaria*, del año 2016 y contenida en el informe general de la Secretaría General (2019), un 29,9% refería que se le había diagnosticado al menos un trastorno mental, así como un 27,9% estaba actualmente siguiendo un tratamiento con medicación psiquiátrica. En esta línea se ha venido desarrollando en los centros un Programa de Atención Integral a Enfermos Mentales

(PAIEM), ejecutado por distintos profesionales del área tratamental pero siendo fundamental la colaboración de las ONG.

Tratamiento, educación y trabajo

Siguiendo el informe de ILPP. del 2019, desde el año 2005 “se ha dado el impulso definitivo en los centros penitenciarios a los **programas de tratamiento** dirigidos a conseguir la reeducación y reinserción social de los penados”. Incluimos aquí, para su conocimiento, algunos de ellos: programa de violencia de género, de control de la agresión sexual, programa para la población penitenciaria extranjera, de prevención de suicidios, para personas con discapacidad física, sensorial, psíquica o intelectual, para internos en departamentos de régimen cerrado, intervención con jóvenes, terapia asistida con animales, resolución dialogada de conflictos, el programa Ser Mujer, tabaquismo, entre otros (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2019). Evidentemente, lo normal es que los centros penitenciarios no cuenten con todos ellos, por lo que existiría la posibilidad de solicitar el traslado a otro centro que sí disponga de un programa de interés si el interno/a se compromete firmemente a seguir uno de ellos.

A estos programas específicos hay que sumar las **actividades** culturales, deportivas, recreativas y ocupacionales que realiza el Centro en los horarios y dependencias establecidas, como pueden ser la asistencia al gimnasio, fútbol, pintura, teatro, música, y un largo etc., ya que todo depende del centro en cuestión así como de las ONG colaboradoras.

Otra de las vertientes principales del tratamiento que ejecuta la Administración Penitenciaria es **el trabajo**, para lo cual se desarrolló en su momento el organismo autónomo de. Tal y como describe la propia institución en su último informe, la idea de la práctica laboral en los centros es la de proporcionar “hábitos de trabajo y destrezas que les permitan competir en igualdad de condiciones con el resto de los ciudadanos”, complementada por la Formación para la Inserción Laboral que se imparte en las prisiones (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2019)

La actividad laboral productiva desarrollada por los internos trabajadores en los centros penitenciarios, que es retribuida, se enmarca en la llamada Relación Laboral Especial Penitenciaria existente entre el citado organismo autónomo y los internos trabajadores, que se agrupa de la siguiente manera:

- *Talleres de producción propia:* artes gráficas, agropecuaria, carpintería metálica o de madera, manipulados, confección industrial, eléctrica y electrónica, artesanía
- *Talleres de servicios:* alimentación, panadería, economatos, mantenimiento y actividades auxiliares (limpieza, lavandería, jardinería, subalternos, reparto de comedor, auxiliar de enfermería, gestión de residuos, bibliotecas, etc)

- *Talleres de producción en colaboración con empresas externas.* En 2019, una media mensual de 3.043 internos/as trabajan en talleres gestionados en cooperación con empresas de fuera de la prisión (ibid.)

Podemos ver la distribución media mensual de trabajadores durante el 2019, según especialidad, de acuerdo con el último informe de Instituciones Penitenciarias:

Tabla 13. Media mensual de trabajadores por especialidad. 2019

Actividad	Internos/mes
Agropecuaria	8
Artes Gráficas	8
Confección	214
Madera	46
Manipulados	2.625
Metálicas	142
Prestación Servicios	15
Cocina	1.747
Economato	1.508
Mantenimiento	846
Panadería	415
Actividades Auxiliares	4.704
Total	12.278

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe General de II.PP. (2019)

El trabajo productivo es “un derecho y un deber del interno”, y constituye un elemento fundamental del tratamiento en tanto que su finalidad es la de preparar a los reclusos/as para acceder al mercado laboral una vez alcancen la libertad (art. 132 RP 1996). El Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados, establece que será la Junta de Tratamiento quien adjudique los puestos de trabajo disponibles a los internos, guiándose por el siguiente orden de prelación:

1. “Los internos en cuyo programa individualizado de tratamiento se contemple el desarrollo de una actividad laboral.
2. Los internos penados sobre los preventivos.
3. La aptitud laboral del interno en relación con las características del puesto de trabajo.
4. La conducta penitenciaria.
5. El tiempo de permanencia en el establecimiento penitenciario.
6. Las cargas familiares.

7. La situación prevista en el artículo 14.1 de este Real Decreto [internos recién trasladados de otro centro penitenciario donde tuvieron un puesto de trabajo por un período superior a un año]” (art. 14.1 RD 782/2001)

Por otro lado, no debemos confundir el trabajo en talleres productivos como los citados con el trabajo en los *talleres ocupacionales*, que en el caso de los centros-tipo suele existir uno en cada módulo. En estos talleres los reclusos/as trabajan en el marco de programas establecidos por la Administración Penitenciaria, sin que dicho trabajo esté sujeto a la relación laboral especial penitenciaria ni goce de la “acción protectora” de la Seguridad Social, que sí aplica en el caso del trabajo productivo. En cualquier caso, si bien no es un trabajo retribuido, podrán recibir “incentivos, recompensas o beneficios penitenciarios por la realización de su trabajo” (art. 153 RP 1996). Veremos en el capítulo siguiente que muchos internos e internas emplean su tiempo en el taller del módulo, trabajando por ejemplo con barro, madera o cuero y produciendo “obras” que, en muchas ocasiones, acaban decorando distintas dependencias de la prisión.

Por último, en cuanto a los llamados **servicios educativos**, es importante señalar que sus responsables en prisión son los Maestros, que imparten las distintas clases y coordinan la educación tanto presencial como a distancia de los distintos niveles educativos (art. 126 RP 1996). En el momento del ingreso en un centro penitenciario, todos aquellos internos e internas que no posean las titulaciones correspondientes a las enseñanzas obligatorias serán examinados por un maestro, en aras de determinar el ciclo en que deban ser incluidos. Si carecen de los conocimientos propios de la formación de las enseñanzas básicas, es obligatorio asistir a la escuela (art. 122 RP 1996), la cual se suele situar en el llamado edificio sociocultural. Además, también se podrán cursar los estudios a distancia de Secundaria o Bachillerato, así como obtener una titulación universitaria a través de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Hacia la libertad

Existen varios escenarios que posibilitan la ansiada liberación o excarcelación de la población interna. Primeramente, en el caso de los presos preventivos, su libertad habrá de ser acordada por mandamiento de la autoridad competente, pudiendo darse también la circunstancia de que los detenidos sean excarcelados por vencimiento del tiempo máximo de su detención y/o ausencia de un mandamiento de libertad o de prisión, comunicándolo siempre en cualquier caso a la autoridad judicial correspondiente y a la que ordenó su ingreso (art. 22 y 23 RP 1996).

En el caso de los penados, su liberación dependerá de la aprobación de la libertad definitiva por el tribunal sentenciador o bien del expediente de libertad condicional procedente del Juez de Vigilancia. El Director habrá de informar al tribunal competente con una antelación

mínima de dos meses con respecto a la fecha previsible de extinción de la condena del interno, con arreglo a la liquidación³³ practicada en la sentencia.

En cuanto a los internos que se encuentran todavía clasificados en segundo grado en el momento de la extinción de su condena, estos viven lo que en la jerga penitenciaria se conoce como “cumplir la condena a pulso”, al haber estado sujetos al régimen ordinario y por tanto encerrados en el centro penitenciario hasta que se decreta su liberación definitiva. Los internos clasificados en tercer grado, por su parte, podrán optar al cumplimiento del resto de su condena en situación de *libertad condicional*, para lo cual es además necesario haber extinguido tres cuartas partes de la condena, salvo en los casos de adelantamiento de la libertad condicional, que requerirá únicamente de dos terceras partes.

El adelantamiento de la libertad condicional, junto con los *indultos particulares*, son los **beneficios penitenciarios** que recoge el reglamento, definidos como “aquellas medidas que permiten la reducción de la duración de la condena impuesta en sentencia firme o del tiempo efectivo de internamiento” (art. 202 RP 1996). El adelantamiento de la libertad condicional es una medida que la Junta de Tratamiento puede proponer al Juez de Vigilancia competente, siempre que se trate de penados clasificados en tercer grado que hayan extinguido dos terceras partes de la condena(s) y de los que se haya emitido un pronóstico individualizado y favorable de reinserción social, hayan observado buena conducta y desarrollado actividades laborales, culturales u ocupacionales.

Por otro lado, los indultos particulares son también medidas que la Junta de Tratamiento, previa propuesta del Equipo Técnico, podrá solicitar al Juez de Vigilancia, y que consisten en la reducción de la condena en la cuantía “que aconsejen las circunstancias”. Son requisitos de los indultos particulares que los penados observen buena conducta, que desempeñen una actividad laboral normal (tanto en el Establecimiento como en el exterior) y participen de actividades de reeducación y reinserción, todo ello por un tiempo mínimo de dos años y “en un grado que se pueda calificar de extraordinario”.

Volviendo al supuesto de la libertad condicional que exige haber extinguido tres cuartas partes de la condena(s) y estar clasificado/a en tercer grado, el inicio de su expediente procederá también de la Junta de Tratamiento, siendo necesario que vaya acompañado de distintos documentos, entre los que destacan: un informe de pronóstico de integración social; un programa individual de libertad condicional y plan de seguimiento; un acta de compromiso de acogida por parte de su familia, persona allegada o institución social extrapenitenciaria; la manifestación del interesado/a de que acepta la tutela y control de un miembro de los servicios centrales del centro del que depende y, asimismo, que cuenta con

³³ La liquidación de condena consiste en la fijación del periodo de tiempo concreto en el que un sentenciado/a a una pena privativa de libertad permanecerá en prisión.

un medio de vida en el exterior o existe la posibilidad, informada por los servicios sociales, de encontrar trabajo.

Otros supuestos que pueden motivar el expediente de libertad condicional, y en cuyo caso no será necesario acreditar el cumplimiento de las tres cuartas de la condena(s), es el de los reclusos/as que hubiesen cumplido setenta años o los cumplan durante la extinción de la condena, o bien el de aquellos enfermos muy graves con padecimientos incurables, según informe médico. Los extranjeros no residentes legalmente en España o españoles residentes en el extranjero, por su parte, podrán optar al disfrute de la libertad condicional en sus países de residencia, pudiendo solicitarse a estos Estados la aplicación de las medidas de seguimiento y control de libertad condicional.

Finalmente, será el Juez de Vigilancia Penitenciaria quien, habiendo recibido el correspondiente expediente de libertad condicional, emita la resolución judicial que, en su caso, recibirá el centro penitenciario para proceder a la excarcelación del penado. La libertad condicional se extenderá hasta el cumplimiento definitivo de la condena, siempre que no se observe un comportamiento que dé lugar a su revocación y que propiciaría su reingreso en el centro penitenciario en régimen ordinario.

Concluimos aquí nuestra aproximación a la historia y actualidad del sistema penitenciario español, transitando ahora hacia nuestro recorrido por la cotidianidad de varios módulos ordinarios y de respeto de las tres prisiones visitadas, donde trataremos de detallar las formas en que toda esta teoría se acaba poniendo en práctica.

4.- Espacios penitenciarios de interacción

Tras la contextualización histórica del sistema penitenciario español y la introducción a algunas de sus principales dimensiones, toca presentar a los espacios y actores que integran el trabajo de campo. Nuestro propósito es dar a conocer las rutinas de los distintos módulos que hemos estudiado, describir el día a día tanto de la población interna como del personal funcionario y dar cuenta de cómo fue nuestro acceso y trabajo en las tres prisiones visitadas.

La selección de los tres centros penitenciarios responde a nuestro afán por comparar la cotidianidad de reclusos/as y trabajadores/as en distintos entornos, entendiendo que sus distintas arquitecturas, condiciones, tecnologías, ubicación geográfica, o tipo de plantilla los convierte en tres *contextos penitenciarios arquetípicos*, sin olvidar los matices y particularidades de cada centro.

La primera prisión que visitamos pertenece a la categoría de los centros-tipo, construida en la década de 1990 y cuenta con más de 1.000 celdas. Ubicada en el Norte de la península, se encuentra a unos 25km del principal núcleo urbano, desde donde se desplazan muchos trabajadores que forman una plantilla caracterizada por su elevada edad media.

La segunda se corresponde con un tipo de prisión que hemos denominado como tradicional, en tanto que presenta una arquitectura más simple y anterior a la de los centros tipo (1990's) y a la de las prisiones construidas en los años 80. Con más de sesenta años de antigüedad e integrada en el núcleo urbano de una localidad de la Meseta peninsular, tiene sobre 400 celdas, destacando la gran oferta laboral del centro fruto de su colaboración con una empresa del exterior.

El tercer centro penitenciario sigue también el modelo de los centros-tipo, si bien fue construido a finales de la década de los 2000 y presenta por ello un aspecto más nuevo y unas condiciones securitarias del más alto nivel del sistema. Con capacidad para más de 1.000 internos/as, se localiza en la Meseta peninsular, aunque a una considerable distancia de entre 60 y 80km de los principales núcleos urbanos, lo que repercute en una plantilla de funcionarios inestable y destacadamente joven.

Profundicemos por tanto en la descripción de cada uno de ellos, donde abordaremos su cotidianidad a través de los internos y funcionarios que habitan los distintos módulos y espacios que hemos podido conocer³⁴. Además, incorporaremos a lo largo del capítulo distintas imágenes de prisiones de tipología similar a las visitadas, en aras de complementar lo descrito.

³⁴ Dada la densidad de este capítulo, donde nos apoyaremos en los relatos de la mayoría de personas que han participado en nuestro trabajo de campo, recomendamos tener a mano las distintas tablas de entrevistados/as, reflejadas en el capítulo de metodología.

4. 1. Un centro tipo del Norte

4.1.1.- Introducción

La primera prisión que tuve la ocasión de visitar como parte de mi trabajo de campo se localiza en el Norte de la península, a algo más de media hora en coche desde el núcleo urbano más cercano. Con diferencia, ha sido el centro que he podido conocer en mayor profundidad, ya que pude contar con varios informantes clave entre su plantilla de trabajadores. No solo me facilitaron y enriquecieron la visita, sino que se ofrecieron en varias ocasiones a llevarme y traerme en coche entre la prisión y la ciudad.



Figura 23. Acceso principal al interior del C.P. de Huelva (centro-tipo). Fuente: Rendón (2020)

La cuestión del transporte no es baladí. Como es característico de los centros-tipo, esta prisión se encuentra **aislada de los principales núcleos poblacionales**, lo que obliga o bien a disponer de coche propio o a servirse de los transportes públicos especialmente dispuestos para su acceso. Sin embargo, como comprobaría en mis propias carnes durante mis días en el último centro-tipo visitado, los horarios pueden ser limitados y los tiempos de viaje bastante elevados, algo que debe afectar especialmente a los visitantes de los internos e internas que carecen de vehículo particular. Los trabajadores suelen viajar en un autobús exclusivo para ellos que fleta el centro o bien en sus coches, que en muchos casos comparten con otros compañeros. En mi caso, pedí permiso para acceder al autobús, contando que no habría problema alguno con ello, pero finalmente me fue denegado. Afortunadamente, pude contactar con varios funcionarios que se ofrecieron muy amablemente a dejarme ir en su coche, ya que me alojaba en la ciudad más cercana al centro en la que vivían varios de ellos.

Los cinco días que pasé realizando el trabajo de campo quedamos en torno a las siete de la mañana en un punto cercano a mi hotel, que coincidía con el lugar de recogida habitual de otro funcionario. Llegué a viajar con más de seis funcionarios distintos a lo largo de la semana, que tenían en común el hecho de ser veteranos y compañeros desde hacía mucho tiempo. En los trayectos de primera hora de la mañana el sueño y el frío caracterizaban en buena medida el ambiente en el coche, acompañados normalmente por el *Hoy por Hoy* de la Cadena Ser. A esas horas y por aquella carretera el funcionario que conducía me explicaba: “ves todos estos coches delante y detrás de nosotros? Todos son trabajadores”. Ciertamente, al llegar al centro y al aparcamiento exclusivo para funcionarios se agolpaban varios vehículos, además del autobús, de los que iban saliendo los trabajadores en dirección al acceso al centro, entre los que se intercambiaba algún saludo. Evidentemente, yo no pasaba desapercibido, y recibí las miradas de quienes no acababan de entender que hacía un “chaval” de 25 años acompañando a un grupo de funcionarios veteranos en su llegada al trabajo.

Una vez dentro, es obligación en todo centro penitenciario estar identificado, para lo que me tuve que dirigir a la zona de accesos, donde ya contaban con mi presencia para esa semana en calidad de investigador. Les di el DNI y se me entregó una tarjeta identificativa para colgar en la chaqueta, pasando ya a ser un “visitante” con todas las de la ley. El funcionario que me había traído me ofreció la opción de dejar mis cosas en la oficina en que trabajaba, ya que para acceder al interior de la prisión hay varios objetos cotidianos como el móvil o el dinero que no están permitidos. Dejé todas mis cosas menos un bolígrafo, una libretita y la grabadora, para la cual había pedido permiso específico a la Secretaría General. A partir de ahí, la mayor parte de mi tiempo durante esos días lo ocuparían las 15 entrevistas que realicé con la población interna, dedicando mi última mañana a visitar algunos de los módulos donde éstos convivían.

La impresión general que me llevé del interior de la prisión se corresponde ciertamente con la definición del modelo de centro-tipo, esto es, presenta un claro carácter urbano. En el caso de este centro hay literalmente calles y plazas, “idea de un antiguo director”, según me cuenta un funcionario, con placas indicando sus respectivos nombres al estilo de cualquier ciudad, intercalándose zonas ajardinadas, murales e incluso algún pequeño monumento. Entre los distintos edificios se disponen caminos cubiertos por un techo que me explican es por protección, en caso de que algún interno quisiese lanzar algo desde las ventanas, pero también por las inclemencias del tiempo típicas del norte. Reparo durante la visita en cómo se comunican un preso y una presa desde las ventanas de sus respectivos módulos, a través de gestos, algo a tener en cuenta en tanto que habla de las formas en que hombres y mujeres presos, normalmente separados, llegan a relacionarse en prisión. Por las “calles” del centro uno se encuentra con internos que van o vienen de la escuela, si es la hora de comer se puede ver a aquellos que trabajan en cocina distribuyendo los menús a los módulos, así como otros simplemente se desplazan solos o acompañados de algún funcionario.

La rutina de entrevistas comenzaba una vez bajaba de la zona de oficinas, donde debía atravesar una puerta giratoria controlada por una funcionaria, que, una vez me tuvo identificado, me abría nada más verme. Mi destino era siempre el edificio sociocultural (donde se encuentra la escuela, el polideportivo o el salón de actos) y concretamente la oficina donde trabajan los gestores de formación, que coordinaban conmigo la realización de las entrevistas. Contaban con una lista de los internos e internas que habían aceptado participar voluntariamente en ellas, y, en contacto con cada módulo al que estos pertenecían, organizaban sus desplazamientos hasta un aula donde yo me encontraba para entrevistarlos. En dicha coordinación fueron también importantes los “ordenanzas” del edificio sociocultural, internos de confianza que apoyan al funcionariado en algunas de sus tareas, y que en mi caso me ayudaron a identificar a los entrevistados, traer una estufa para calentar el aula donde estuvimos, o incluso ofrecernos café. Esa semana debí tomar unos cuatro por día, una cantidad superior a mi consumo habitual.

Me dediqué a las entrevistas varias mañanas y tardes, acudiendo al mediodía a la cafetería de funcionarios para comer, donde también tuve la suerte de compartir mesa con algunos de ellos, incluyendo al cura, “que sabe más que ninguno”, bromeaban. Fueron bastante integradores, y la verdad es que me encontré a gusto e incluso pude disfrutar de una rica lubina al horno uno de los días que me quedé. El ambiente de la cafetería, donde se llegaban a juntar varias decenas de funcionarios para comer, me pareció **familiar**, repartidos en varias mesas más o menos grandes y con la sensación de que en general se conocían entre ellos.

Salvo el jueves, que acabé las entrevistas después de comer y pude volver antes a la ciudad, el resto de días me tuvieron ocupado hasta las 19:00, tocándome esperar dos horas más para el fin de la jornada de los funcionarios que me podían acercar a la ciudad. Durante esos viajes sumidos en la profunda oscuridad de la carretera, tras pasar más de 10 horas en la prisión, pude escuchar las preocupaciones de estos dos trabajadores con respecto a las exigencias de sus superiores, la tensión e incertidumbre que esto les generaba, y cómo, por encima de ello, prevalecía un fuerte compañerismo. Mi sensación era que habían vivido tanto juntos, sucesos tan complicados, que para ellos su relación iba más allá que la de simples compañeros de trabajo: mostraban una gran confianza el uno el otro, compartían esas preocupaciones y, aunque críticos con la situación que les tocaba enfrentar, se animaban y apoyaban a salir adelante, intercalando palabras y gestos de afecto que uno podría pensar impropios de dos hombres como ellos. Sin embargo, como pude ver a lo largo de esa semana, en mis viajes en coche pero también en la cafetería o las oficinas, ese afecto estuvo siempre muy presente: en la forma de bromas, manos en el hombro, el llamarse “compis” u otros términos similares, o la empatía más allá de lo penitenciario, como en el caso de uno de ellos que tenía un hijo enfermo, que vi cómo afectaba también a sus compañeros. Cabe señalar que nos referimos a hombres, la mayoría de más de 50 años, con una amplia trayectoria que incluye los años más duros de la profesión (como ilustraban las múltiples anécdotas que tuve el privilegio de escuchar) y que, tras tanto tiempo juntos intramuros, habían desarrollado su propia familia,

entendida ésta como una red afectiva sobre la que sostenerse y reconocerse. Una red que, además, es si cabe más importante en el caso de esta profesión, muchas veces descrita por sus trabajadores como “incomprendida”, como iremos viendo. Sirva por tanto esta reflexión como una primera aproximación al estudio de la identidad de los funcionarios de vigilancia, cuya complejidad se abordará en los capítulos posteriores.

4.1.2.- El módulo ordinario

Mi último día en el centro realicé la visita acompañado por un funcionario, que me fue llevando por algunos de los espacios donde convive la población interna. Los módulos o departamentos se disponen de dos en dos, conformando un único edificio que se conoce como “unidad”. Desde el exterior de la unidad, en una de las “calles” del recinto interior de la prisión, nos metemos por una puerta exclusiva para funcionarios, que se sitúa justo entre los accesos a sendos módulos de la unidad, por donde entran y salen los internos. Tras atravesar la puerta recorremos un pequeño pasillo que nos lleva a la garita de los funcionarios, también conocida como “pecera” o cabina, que se sitúa a una cierta altura entre las entradas de los dos módulos. Como vimos en el capítulo previo, la garita es un espacio acristalado, desde donde se puede observar buena parte de la planta baja de cada módulo, así como sus respectivos patios, separados por un muro. Es también una especie de pequeña oficina, con sendos ventanucos orientados a cada módulo para permitir la comunicación con los internos (Figura 24), que desde los espacios de su módulo se pueden acercar a la garita para hablar con el personal (que les queda alta, teniendo que mirar hacia arriba para dirigirse al funcionario/a). Cuenta también con una serie de mandos y controles que permiten abrir y cerrar los accesos al módulo, ver las imágenes de las cámaras o abrir y cerrar automáticamente las celdas, que se sitúan en los dos pisos superiores de los módulos.

En este caso, la unidad se compone de un módulo ordinario y otro de respeto (al que los trabajadores se refieren también como “convivencial”). Nos acercamos a las ventanas del fondo y, contemplando el patio, los dos funcionarios presentes en la garita me explican su trabajo con dos módulos distintos. Son un hombre y una mujer, en torno a los cincuenta años. Los patios comprenden un campo de fútbol sala, varios bancos para sentarse y, al fondo, al otro lado del campo, se encuentran un pequeño gimnasio y una sala con ordenadores. Él me describe lo que es indiscutible ya a la vista: en el patio del módulo de respeto los internos hacen un uso completo y repartido del patio, vestidos con ropa deportiva y divididos en grupos practicando distintas actividades. En el patio del módulo ordinario, la distribución de los presos en el espacio es mucho menos ordenada; varios de ellos pasean dando vueltas al campo, charlando en parejas, mientras que otros están sentados en los bancos o golpeando una pelota contra el muro. Me sorprende ver que hay ropa colgada de una de las porterías.



Figura 24. La entrada a un módulo de un centro-tipo (A Lama) vista desde su interior. A la izquierda, la garita elevada de los funcionarios, con su correspondiente ventanuco (aquí cerrado) para atender a los internos. Fuente: Puga y Patxot (2018)

El funcionario me explica que en el módulo ordinario abunda “el perfil reincidente”, son habituales los problemas de drogadicción y que es habitual que los internos no tengan trabajo ni hagan muchas actividades. Él va un paso más en su análisis y me dice: “fíjate, las actitudes son distintas [a las de los internos del módulo de respeto], trapichean con droga, y, posiblemente, estén hablando de cómo conseguir más, o contando cómo fue aquel atraco”. En el otro lado, sin embargo, me cuenta que la presencia de droga es menos común, y que los internos suelen tener actividades a diario. Para él, es mucho más trabajoso el módulo de respeto, ya que tantas actividades y su mayor posibilidad o libertad de movimientos exigen un mayor control de las entradas y salidas de los presos del módulo, que deben estar siempre localizados. En comparación, me dice que acostumbran a ser “más laxos” con el módulo ordinario, lo único que a veces hay conflictos y tienen que intervenir.

En las entrevistas con los internos, pude profundizar en las diferencias entre la cotidianidad de los módulos ordinarios del centro frente a la de los módulos de respeto. Los cinco internos “ordinarios” entrevistados pertenecen a departamentos distintos, que, si bien presentan también diferencias entre sí, nos permitirán igualmente ver las características generales de los espacios ordinarios en comparación con los de respeto.

La jornada en los módulos ordinarios comienza a las 8 de la mañana, hora en la que se produce el recuento, durante el cual los internos “deben mostrar señales de vida” o “estar visibles” según el funcionario va pasando celda a celda, comprobándolo a través de la mirilla.

Sobre las 8:30 se abren las celdas, de forma remota desde los controles de la garita, y ya los internos bajan a desayunar en el comedor. A continuación, un momento importante es la apertura del economato, donde se sirve café y varios internos aprovechan también para fumarse un cigarro y “charlar”. Varios entrevistados acuden a la escuela, situada en el edificio sociocultural; uno es encargado de la biblioteca y otro suele ir allí a leer, ocupando en ello la mañana. Destaca también la práctica deportiva, bien en el gimnasio, en un partido de fútbol o atletismo, según el día de la semana. Alfredo, interno de 50 años, cuenta sin duda con el horario más completo: tiene un destino como cabo de limpieza, que le exige limpiar después del desayuno, la comida y la cena; le gusta también ir al taller³⁵, donde trabaja con barro y madera y, además de jugar a fútbol, va a al gimnasio, todo ello “para no andar deambulando por ahí y causar mala impresión”.

La hora de la comida es a la 1 de la tarde, tras la cual hay un breve momento para otro café y un cigarro. A las 14:30 los internos deben estar de vuelta en la celda para la “siesta”, aunque de los cinco entrevistados solo uno realmente la duerme, dedicándose el resto a leer o a escribir cartas. A las 16:30 bajan de nuevo de la celda a la sala del módulo, donde varios de ellos emplean su tiempo en jugar a las cartas o al parchís, mientras que otros vuelven a la biblioteca, el gimnasio o el taller. La cena es entre las 7 y 7:30 de la tarde, tras la cual se sube ya a la celda, donde las actividades son de nuevo la lectura, ver la televisión (si se tiene) o fumar hachís, algo que hacen dos de los cinco entrevistados. El último recuento del día es a las 21:00, que se une ya al siguiente, 11 horas después.

En cuanto a los horarios, cabe mencionar aquí la cadencia de los turnos del funcionariado de de V1 de este centro, que consiste en trabajar el primer día mañana y tarde, librar el segundo, volver a trabajar la mañana y la tarde del tercer día, y el cuarto durante la noche, a lo que siguen cuatro días de descanso.

Los internos destacaron de forma unánime el gimnasio y el campo de fútbol como espacios donde llegaban a “olvidarse” de estar en prisión o “se les iba el tiempo”, señalando también dos de ellos **la celda** como espacio de tranquilidad: “yo estoy totalmente institucionalizado, en la celda estoy en mi mundo, me pongo a leer, escuchar música o ver la televisión” (Bruno, 47 años). Sin embargo, para Alfredo y David, éste último de 24 años, la celda o “chabolo” era uno de los espacios donde se encontraban menos cómodos, el primero por tener que aguantar al compañero (“tuve 13 distintos: tres muy bien y diez para dar de comer a parte”) y el segundo porque “piensas en todo, si debí presentarme [en la prisión], en mis amigos, mi perro...”. Esta ambivalencia en la consideración de la celda se relaciona además con **la intimidad**, algo que Marcos, interno portugués de 29 años, aprecia especialmente porque

³⁵ Nos referimos aquí al taller ocupacional que está presente en la mayoría de los módulos de los centros-tipo, y que debe diferenciarse del taller productivo donde los internos están sujetos a la Relación Laboral Penitenciaria y a la protección de la Seguridad Social, cobrando un salario.

como fuma y trapichea con hachís suele vivir “en tensión, siempre atento a las cámaras, al funcionario, a la entrada y salida de internos del módulo [...]”, por lo que agradece llegar a la celda a la noche para aliviar esa sensación constante de alerta. Para Alfredo la intimidad ha sido complicada cuando ha tenido que compartir celda, algo sobre lo que Bruno dice que tienes que “adaptarte o morir”. En esos casos Alfredo encuentra esa intimidad andando por el patio, o sentado en alguna esquina.

Toca ahora describir algunas de las características generales de los módulos ordinarios de este centro, para lo cual partimos tanto de nuestro recorrido etnográfico como de los relatos de los cinco internos entrevistados. Para empezar, parece que, más allá de la distinción entre módulos ordinarios y módulos de respeto, existen también, como mencionamos anteriormente, **diferencias entre los mismos módulos ordinarios**, ya no solo en relación con el tipo de internos que albergan sino en cuanto a sus propias características. Marcos, por ejemplo, cuenta que “este módulo es de semi-respeto, hay más libertad, están el gimnasio y el taller abiertos, en otros módulos te cierra el funcionario, te abre [...]. Tienes que estar encerrado haciendo la actividad”. Bruno, por su parte, asegura que

“Dentro de los ordinarios están los conflictivos. Este módulo está entre dos aguas, no estás en un convivencial pero tampoco en un ordinario [...]. Aquí mandan a la gente que ha dado positivo en hachís y los tienen castigados tres meses, a gente que expulsaron de destinos remunerados y los tienen castigados un tiempo... A mí me cambiaron de módulo por un parte de falta de respeto a un compañero” (Bruno, del módulo ordinario)

Iremos desarrollando esta cuestión a lo largo del capítulo, para lo que será especialmente relevante el caso del tercer centro visitado, también “tipo”.

En cualquier caso, sí es cierto, como pude comprobar en mi visita a uno de los módulos ordinarios de este centro, que los espacios mencionados por Marcos se cerraban, teniendo efectivamente que realizar la actividad bajo llave. Me sorprendió también que el espacio del comedor se cerrase, algo que se fundamenta, según me explicó el funcionario que me acompañaba, en la “seguridad y en que no se robe nada”.

Un aspecto común a los módulos ordinarios estudiados es la **contaminación acústica**, sobre todo si la comparamos con los más silenciosos módulos de respeto. Los propios trabajadores con los que hablé la mencionaban como una de las principales características de los ordinarios, algo que ciertamente pude comprobar en mi visita. Me pareció además que el ruido se intensificaba por la propia arquitectura de la sala del módulo, ya que, acompañado por un funcionario y hablando los dos con otro interno, teníamos que acercarnos bastante para escucharnos, sin que el resto de los presos estuviesen haciendo nada especialmente ruidoso más allá de hablar o jugar a las cartas o al parchís en las mesas. Era además un ruido con un eco especial, donde posiblemente influía el hecho de que era invierno y todo el mundo se encontraba a cubierto en el interior, con las ventanas cerradas. En esta línea, Bruno, uno de los entrevistados, eligió el comedor como el espacio donde se encontraba más incómodo

durante el día, porque “pasas de tener que estar callado en los módulos convivenciales a la jauría [...]. Están asilvestrados, yo la mayoría de las veces como con cascos, hay que saber desinhibirse de las situaciones estresantes”.

Sobre la **percepción del tipo de internos** de los módulos ordinarios del centro, tenemos el relato de Alfredo, que explica, desde la perspectiva del grupo de 10 o 12 personas más mayores con las que él se junta, la composición de su módulo:

“Hay búlgaros, rumanos, moros, sudamericanos, gitanos, tres vascos.... Hay grupos, influye la nacionalidad, pero también el carisma de cada uno [...]. Nosotros somos gente de una edad, nos gusta el fútbol, leemos el periódico, jugamos a las cartas, dominó... Luego está el grupo de los pastilleros, moros, gitanos [...]. Los jóvenes con los jóvenes y los mayores con los mayores” (Alfredo, del módulo ordinario)

Otra característica que ya hemos ido adelantando como propia de los módulos ordinarios es la **mayor presencia de determinadas drogas** como el tabaco, el hachís o las “pastillas”. El tabaco, que por supuesto no está prohibido (de hecho, está especialmente extendido en el medio penitenciario), se permite fumar en ocasiones en espacios cerrados como la sala, algo que mencionan Juan, de 50 años, y Bruno. El segundo afirma que depende de los funcionarios que te toquen en el módulo: “hay quien te da manga ancha para fumar en espacios cerrados, y otros que te hacen salir al patio. No hay la rigidez de otros módulos, pero según para qué cosas”. Sobre el hachís, dos de los entrevistados aseguraron consumir a diario, explicando Marcos que “hay funcionarios que no te dicen nada por fumar un porro, pero una raya, chutarse... Eso es lo que la gente no quiere”. En cualquier caso, lo suelen hacer en la celda, y, como vimos, Marcos refería la tensión con la que vivía por llevar normalmente droga encima. Asimismo, David habla de que “hay muchos cacheos”, por lo que no cabría concluir que el hachís no se persigue o su consumo está presente en la mayoría de los espacios del módulo, más bien al contrario, pero sí posiblemente no tenga el mismo significado que si se hace en un módulo de respeto, donde la aplicación de las normas suele ser más estricta. Ahora bien, una figura que por lo escuchado de funcionarios e internos sí está más presente en los módulos ordinarios es la del “pastillero”, al que muchos se refieren como “zombie”:

“Hay tres o cuatro que les gusta la medicación y le compran a los demás, para olvidarse de todo. [...]. Están en el patio como zombis, cayéndose, hay sobredosis o tienen que ir a la enfermería” (Marcos, del módulo ordinario)

De nuevo, parece que la mayor o menor presencia de estos internos “zombies” también depende del módulo ordinario en cuestión, ya que David explica que ahora está en un módulo “donde no hay tanto empastillamiento como en el módulo 2, donde las mezclan con cajas de coca-cola para que te altere”.



Figura 24. El comedor de un módulo de Madrid V, Soto del Real (centro-tipo). Fuente: Spottorno (2020)

Un elemento transversal a todos estos aspectos, como vimos, es la **disposición y condiciones del personal funcionario** presente en el módulo, algo que también conecta con una dimensión espacial particular. Durante la visita, los funcionarios con los que hablé en las garitas de los módulos lamentaron frecuentemente la falta de efectivos para realizar todas las tareas necesarias, lo que puede explicar que varios internos se quejaron de que solo podían hablar con ellos a través del precario ventanuco en la parte inferior de la pecera o garita: “se meten en esas jaulas de pajarillos y no quieren relacionarse” (Juan). David dice que solo habla con ellos en la garita, “no de tú a tú”, si bien explica que hay “quien es amable y te pregunta qué tal estás”. El saludo es algo que destacan todos los internos y que cualquiera que entre al interior de una cárcel puede reportar como llamativo, ya que siempre que te cruzas con alguien -sea funcionario o interno- éste te saluda, aunque no te conozca (como era mi caso, claro). Marcos, aunque trata de pasar desapercibido, tiene contacto y llega a hablar con ellos en el patio, en los recuentos, el comedor o al abrir y cerrar las celdas, donde explica que “siempre doy los buenos días, buenas tardes, es como fui educado”, algo con lo que concuerdan Alfredo y Bruno.

Por último, existe una característica de los módulos ordinarios que en parte aglutina las mencionadas hasta ahora. Reparé en ella al conversar con un interno de la banda terrorista ETA durante mi visita al módulo. El funcionario que me acompañaba me lo quiso presentar porque llevaba muchos años cumplidos, y conocía bien las dinámicas que imperaban en este tipo de módulos. Éste me explicó que, a diferencia de las normas más encorsetadas de los módulos de respeto o de las unidades terapéuticas, “aquí el respeto, las normas, las marcas

tú”. Esta afirmación llevó a una explicación en torno a la forma que tenían los internos de concebir y ocupar los espacios del módulo, hablando de que existía gente como él que se podían considerar “guardianes del espacio” (el término es suyo). Se refería a que para él el gimnasio, el taller o la sala de ordenadores eran refugios, lugares donde poder evadirse del ruido, de la droga y del trapicheo. Marcos, aunque fuma y pasa hachís, refiere que también “trata de apartarse de esta gente toda”, aludiendo a los consumidores de pastillas, a quien considera problemáticos y que traen “los malos rollos”. Él cuenta que para relacionarse hay que

“tener palabra, saber andar por el patio, tener tu espacio, saber cuál es el espacio de cada uno. Principalmente no andar con manipulaciones, culebreos... No mentir” (Marcos, del módulo ordinario)

Bruno, por su parte, afirma que “trata de evitar el contacto con los presos problemáticos”, explicando además que a él se le respeta por su edad y porque lleva muchos años cumplidos.

En definitiva, aunque queda pendiente analizar estas cuestiones en el posterior capítulo, donde estudiaremos las formas de interacción entre la población interna, sí podemos atestiguar que los módulos ordinarios del centro-tipo del Norte que hemos conocido, por las características que hemos descrito, movilizan una gestión particular de los espacios por parte de los internos, que, según su forma de habitar la prisión, se mueven en el módulo de una manera u otra. Podremos ahora enfrentar esta descripción a la de los módulos de respeto, que, en el caso del que visitamos, compartía unidad con un módulo ordinario, aunque como hemos señalado los internos entrevistados procedían de módulos distintos (uno de ellos comparte unidad con un módulo de aislamiento, por ejemplo). Y qué mejor que comenzar por la percepción que tienen nuestros entrevistados de módulos ordinarios sobre sus vecinos de los módulos convivenciales.

4.1.3.- El módulo de respeto

“Se dice que te va mejor, te tratan mejor” (David, del módulo ordinario)

“Son muy estrictos, es casi militar” (Juan, del módulo ordinario)

“Sales antes, tienes más actividades” (Marcos, del módulo ordinario)

“Estás pagando doble condena, y yo no estoy aquí para mandar sobre otro preso [...]. A los violadores les tiemblan las piernas de ir a un ordinario” (Bruno, del módulo ordinario).

Comenzamos con estas citas nuestra descripción de los espacios de los módulos de respeto de este centro, donde esta vez, además de los relatos de cinco nuevos internos y mi visita, contamos con la perspectiva de una de sus funcionarias de vigilancia.

En primer lugar, cabe recordar que la entrada en un módulo de respeto o convivencial es voluntaria, esto es, exige que los internos se comprometan, si desean acceder a él, al cumplimiento de una serie de normas en materia de higiene, cuidado del entorno, relaciones

interpersonales y de realización de actividades. Su cumplimiento y la implicación en el módulo se evalúan a través de un sistema de positivos y negativos, cuya acumulación puede dar lugar a la expulsión del módulo. Ésta también puede producirse si se rechaza participar en el programa de tratamiento individualizado para cada interno (compuesto principalmente por distintos tipos de actividades y cursos), si se incumplen los horarios programados o si se recibe un expediente disciplinario.

Resultan especialmente significativas las percepciones de los internos sobre cómo es vivir en respeto frente a los tradicionales módulos ordinarios (del que muchos proceden), ya que, hasta cierto punto, es algo que pueden elegir o al menos aspirar. Como hemos leído, varios internos de módulos ordinarios reconocen que parece que allí “te va mejor”, “sales antes” o “hay más actividades”, aunque otros lo rechazan de plano, aludiendo a sus normas o incluso al tipo de interno que, entienden, es común allí. Iremos interpretando sociológicamente estos significados a lo largo de su descripción.

La jornada empieza a las 8 de la mañana, momento en el que se pasa el primer recuento, donde los internos señalan que deben estar de pie y con la celda en orden, con la cama bien hecha. A las 8:30 se abren las celdas, para lo cual, como señala Montse, funcionaria de vigilancia de 41 años, “no necesito ir arriba” porque éstas se abren simultáneamente desde el control de la cabina de los funcionarios. Es de interés su comparación con su experiencia laboral en un centro tradicional, donde se veía obligada a ir abriendo o cerrando con llave celda a celda, lo cual genera “más tensión” por si los internos dudan en entrar o salir o se “rebotan”, agradeciendo que en un centro tipo como este el cierre sea “más fácil”. Ahora bien, también reconoce que aquí “dependes del cabinero”, es decir, de la persona que controla la apertura y cierre de las celdas desde los mandos de la cabina, que pueda verla desde la cámara y con quien se comunica a través de un *walkie talkie*:

“Estás sola en una galería de cuarenta y pico señores, sabiendo que el cabinero puede no estar mirando por la cámara porque está atendiendo dos módulos, cuatro galerías... y hay dos monitores. Hay cabineros que priorizan a la funcionaria, otros si es ordinario o convivencial [...]. Si ves que sin tú decir nada por el *walkie* se cierra... te da mucha seguridad. Pero hay cabineros que se despistan y estás ‘por favor, cierre’, y ya estás vendida. Los internos lo ven a leguas, y en esa situación piensas: ¡que no pase nada!” (Montse, funcionaria del módulo de respeto)

Después de la bajada de las celdas llega el momento del desayuno, tras el cual, en la sala, tiene lugar la asamblea general, uno de los principales órganos de participación y gestión del módulo de respeto. En ella se reúnen los internos para “comentar si ha habido alguna incidencia”³⁶, llegando normalmente a un “consenso” en el que tiene la última palabra la

³⁶ Como iremos viendo en los relatos de los internos, estas incidencias suelen tener que ver con problemáticas cotidianas como el ruido, la organización de las tareas del módulo o la relación entre compañeros.

educadora del módulo, según cuenta Ramón, interno de 39 años. A partir de las 9:30 empiezan las actividades, entre las que constan la escuela, gimnasio, estudiar en la biblioteca (Álvaro, argentino de 54 años, está matriculado en la UNED), *videofórum*,³⁷ la labor de ordenanza del Equipo Técnico³⁸ que ejerce en este caso Daniel, de 29 años. Es este un puesto “que quería todo el módulo”, porque le permite estar en contacto con la psicóloga y la trabajadora social. Hay quien intercala una segunda actividad antes de la hora de la comida, o bien se duchan tras el gimnasio y dejan la celda en orden. Aquellas actividades que tienen lugar fuera del módulo exigen que los funcionarios los acompañen, destacando Montse “que todo el mundo está en su puesto, son muy educados y no tienes ningún problema”. La hora de la comida, por otra parte, es uno de los momentos donde Montse siempre está presente, ya que “es un momento crucial”. Cuenta que, aunque sea un módulo de respeto, “hay quien se rebota, que si me han echado menos comida, etc. Yo no permito esto en un módulo convivencial”.

A las 14:00 se produce un nuevo recuento, justo antes de la subida a celdas a las 14:30. Ramón, que trabaja en las cocinas del centro por la tarde, tiene un horario de 15:30 a 20:00, por lo que le permiten saltarse buena parte de las dos horas de “descanso” que tienen el resto de internos hasta las 16:30. Al bajar, se suceden una vez más actividades como el gimnasio o estudiar en la biblioteca, así como pasear por el patio o jugar al parchís o a las cartas. La hora de la cena es a las 19:00, tras la cual, como en el resto de comidas del día, los internos se reparten y se van rotando para limpiar el comedor (en el caso de los módulos ordinarios éste es un destino en sí mismo, el de ‘cabo de limpieza’). A las 20-20:15 se sube a la celda, siendo a las 21:00 el último recuento. Los internos entrevistados se dedican una vez arriba a jugar a las cartas con el compañero, ver la televisión, leer o ducharse, algo posible porque las duchas están en la propia celda, lo cual no sucede en prisiones más antiguas.

La celda vuelve a presentar un carácter ambivalente para los entrevistados, con Ramón y Álvaro considerándola un espacio de “desconexión de todo” o de “relax”, respectivamente, a pesar de que Álvaro, a diferencia de Ramón, la comparte con un compañero. Daniel, sin embargo, asegura que la celda es “obviamente” donde se encuentra peor, ya que es “pequeña, cerrada y piensas mucho”. Él, junto con el resto, parecen tener dificultades para identificar un espacio concreto que les conforte, aludiendo más a momentos como las llamadas a la familia o a la pareja (Daniel) o, directamente, señalando que “no hay ningún espacio donde

³⁷ Curiosa denominación para la sala con ordenadores que está presente en la mayoría de los módulos del centro-tipo del Norte, donde presos y presas suelen consultar la Wikipedia (actualizada hasta el año 2012), jugar al buscaminas o al solitario, redactar escritos o documentos con fines escolares/educativos o para enviar al Juzgado u otras instancias.

³⁸ Recordemos que el Equipo Técnico es un conjunto de profesionales que incluye a juristas, psicólogos, educadores y trabajadores sociales. A estos se le pueden sumar, dependiendo el asunto a tratar, un médico, un enfermero, un maestro, un monitor sociocultural o deportivo o un funcionario de vigilancia del módulo.

me sienta a gusto” (Juan Carlos, 54 años). Para Álvaro, el salón y el comedor son los peores espacios, por el miedo a “recibir negativos o que surja algún conflicto”.

Preguntados por la posibilidad de contar con una cierta **intimidad**, no cabe duda de que Ramón, que está solo en la celda, lo tiene más fácil: “Es una ventaja, estás contigo mismo, desconectas y si quieres llorar, lloras”. Álvaro y Juan Carlos aseguran no tener intimidad en absoluto, explicitando el segundo que en la celda “estás sentado en el trono real, con una persona ahí [...]. La gente la cortina ni la usa, pierdes la vergüenza” (con la cortina se refiere a la que suele ser la única separación entre el baño y el resto de la celda). Álvaro, en la búsqueda de esa intimidad, suele escuchar la radio en el patio sirviéndose de unos auriculares, mientras que Daniel explica que “si quiero estar solo voy a un rincón del patio y le digo a la gente que quiero estar solo, aunque no lo suelo necesitar, me llevo con todo el mundo”.



Figura 25. Un funcionario se comunica con su *walkie-talkie* en la puerta de una celda del C.P. de Araba (centro-tipo). Fuente: Andrade (2019)

En cuanto a la **percepción del tipo de internos** que habitan el módulo, Ramón expresó que “hay mucha gente por violencia de género, violación o drogas”, mostrando un cierto desprecio a los dos primeros:

“Los que están por esos delitos andan juntos [...]. Por educación hola, buenos días y ya está, no puedes incumplir las normas porque te echan”. (Ramón, del módulo de respeto)

Álvaro destacó también la presencia de internos por delitos de violencia de género, “niños” (en referencia a los pederastas), por el “carnet” (delitos de tráfico), “narcotraficantes” y “estudiantes”, mientras que Daniel describió que convivían “asesinos, violadores, tráfico de drogas, secuestro, atracos [...]”. Después hay rumanos, negros, marroquíes [...]. Ando con los que me llevo más, pero me llevo bien con todo el mundo”.

Pasamos ahora a describir algunas de las características generales de los módulos de respeto, algunas de las cuáles han ido ya saliendo a flote. Por ejemplo, la obligatoriedad de participar en actividades, o las distintas **formas de autoorganización y autoevaluación propias del módulo de respeto**, como las asambleas generales, las comisiones, el reparto de las tareas propias del módulo en grupos de trabajo (eminentemente la limpieza) o el sistema de evaluación de positivos y negativos. Juan Carlos, por ejemplo, forma parte de la comisión de convivencia, “encargada de que la gente esté en orden, que no haya peleas”. Cuenta que en prisión “todo es como [en el programa televisivo] Gran Hermano, se magnifica muchísimo [...], se le da importancia a cosas que en la calle ni te fijas”. Destaca como conflictos en los que ha mediado (junto con el Equipo técnico y los otros tres compañeros de la comisión) aquellos relacionados con el compartir celda, como “tirar cuatro veces de la cisterna”, roncar o que “a uno le parezca mal que el otro diga que se quiere cambiar de compañero”.

Con relación a los conflictos, es de interés la cierta polémica que se percibe con respecto al sistema de positivos y negativos, que, se supone, deben premiar o castigar el comportamiento o implicación de los internos con el módulo. Según el *Manual de Aplicación de los módulos de respeto* (Cendón Silvan, *et al.*, 2011), los funcionarios del módulo han de valorar la actividad diaria de cada interno, pudiendo calificarla de “normal” o “positiva”, si han tenido un comportamiento excelente a lo largo del día. Sin embargo, el propio manual reconoce que en la práctica los positivos están siendo utilizados como negativos “en sentido opuesto”, es decir, premiando “conductas puntuales y concretas” como una limpieza extra o una colaboración extraordinaria (*ibid.*). En cuanto a los negativos, estos los pueden poner ya no solo los funcionarios del módulo sino otros profesionales que trabajen o tengan contacto con sus internos, aunque son los primeros quien deben registrarlos. Al pasar la semana, el lunes se reúne el Equipo Técnico para recoger las evaluaciones diarias de los internos y establecer una nueva valoración de tipo semanal, que puede ser favorable, normal o desfavorable. Si se carece de negativos o se tiene un negativo y un positivo se obtiene una evaluación “favorable”; uno o dos negativos combinados con uno o dos positivos implica una evaluación “normal”, y más de dos negativos da lugar a una evaluación “desfavorable”. Asimismo, el Equipo Técnico también puede valorar una semana como desfavorable si se han producido conductas que considera especialmente graves. A partir de aquí, si se acumulan tres semanas desfavorables en un trimestre se aprobará la expulsión automática del módulo, explicando el manual que lo habitual es que la “inadaptación” del interno se demuestre con anterioridad, generalmente a través de un expediente disciplinario que conlleva la expulsión inmediata (*ibid.*).

La polémica esta relacionada con otra cuestión que enfatiza el manual de aplicación de los módulos de respeto, que es que “jamás los internos realizan valoraciones de sus compañeros, sean encargados de una actividad o responsables de grupos de trabajo”, es decir, son únicamente los funcionarios u otros profesionales quienes pueden valorar a los reclusos. Sin embargo, durante mi visita al módulo de respeto, hablé con cuatro internos que se

encontraban en el taller y que me explicaron que se ponían los negativos entre ellos, reconociendo que “mejor nosotros que los funcionarios”. Álvaro, argentino y recién llegado de una prisión tradicional del sur de la península, donde se encontraba en un módulo ordinario, confesó estar sorprendido porque “parecen más funcionarios los compañeros que los propios funcionarios”, contando incluso que el funcionario encargado del módulo le había preguntado por qué él no ponía ningún negativo. Jorge, interno de 41 años que tenía problemas con su compañero de celda, comenta que ya no podía aguantarlo más y que, en esos casos, se supone que “tienes que hablar con los coordinadores, pero al final no te hacen caso, y yo prefiero ir al funcionario. Ya me dijeron que tenía varios negativos y que se iba a ir del módulo”. Es posible que por “coordinadores” se refiera a los internos responsables de la comisión de convivencia, a quienes teóricamente habría que acudir en estas situaciones, aunque, de nuevo, esto no debiera significar que los internos puedan poner negativos. Dado que la entrevista con Montse, la funcionaria, tuvo lugar antes de encontrarme con esta disyuntiva, no pude confirmar con ella cómo realmente funciona el sistema de positivos y negativos en el módulo. En cualquier caso, más allá de lo reflejado por Álvaro y lo que me contaron los internos durante mi visita, las situaciones relatadas por los internos como merecedoras de negativos, como no haber prestado atención a lo que se les decía por megafonía o no estar presentes en el módulo cuando debían, fueron “sancionadas” por los funcionarios, no por los internos. Iremos contrastando la aplicación del sistema de positivos y negativos con los módulos de respeto que hemos podido estudiar en los otros dos centros.

Por otro lado, un aspecto en el que parecen coincidir internos y funcionarios es en la **mayor fluidez de la relación que se da entre ambos colectivos** en los módulos de respeto. Montse habla de que trabajar aquí es “un chollo”, que hay mucho respeto con el funcionario y que

“el que se dispare del tiesto, como decimos nosotros, se va a un ordinario [...]. Hay quien viene de los ordinarios y tiene todavía ese *‘repris’*, como digo yo, de protestas y tal, y tienes que ir amoldándolos poco a poco” (Montse, funcionaria del módulo de respeto)

Los presos refieren que, si bien depende del trabajador en cuestión, “el trato en el convivencial siempre es algo mejor; saben que la gente se va a comportar mejor y viven más tranquilos” (Daniel), algo con lo que concuerdan Ramón, Álvaro y Juan Carlos, llegando a reconocer, este último, que “es de lo mejor de aquí, para ser honesto” (aunque cabe precisar que en su caso es un interno primario³⁹ y apenas pasó dos días en un módulo ordinario antes de ser enviado a respeto). El único que se manifiesta de otra manera es Jorge, que dice que

³⁹ Interno que cumple su primer ingreso en prisión.

“a veces vas a la garita y te contestan mal [...]. Cuando no les apetece vas a entregar instancias⁴⁰ y no te abren”.

Otra característica muy evidente para internos y funcionarios a la hora de valorar los espacios de los módulos de respeto es su **limpieza y orden**, fruto sin duda de las ya mencionadas exigencias a las que se deben comprometer los presos cuando acceden a un convivencial. Pude comprobar por mí mismo el estado en que se encuentran las celdas del módulo, con toda la ropa ordenada y doblada en el armario, la cama perfectamente hecha y la sensación de que los espacios se ventilaban con frecuencia. Los entrevistados no presentaron quejas por estas exigencias, a excepción de Álvaro, que reconoció que le parecía “estricto”, a diferencia del módulo ordinario donde había estado en el otro centro, donde “limpian el módulo quienes lo piden, y nadie te dice nada por no tener todo listo”.

Finalmente, cabe mencionar algunas de las principales diferencias a las que todavía no nos hemos referido entre los espacios de los módulos ordinarios y los módulos de respeto estudiados en este centro. Técnicamente, debiéramos más bien considerarlas características de los módulos ordinarios, aunque las incluimos aquí porque han sido aspectos que los entrevistados han subrayado por su ausencia en los módulos de respeto. En este sentido, una de las principales diferencias es la **mucho menor presencia de drogas**, como reconoce explícitamente Juan Carlos: “no he visto gente desesperada por la metadona o similares, ni tomando droga, un porro como mucho”. Jorge recuerda su tiempo en el módulo ordinario viendo “mucho trapicheo, pastillas, y como no las escondas te entran en la celda [...]. Yo estuve a punto de volver a consumir cocaína por esa nube en la que te ves metido [...]. Le di dos caladas a un porro por verme en ese papel”. Daniel llegó a consumir cocaína en su primera condena en un módulo ordinario, explicando que hay mucha “gente drogada”, a pesar de que si por ejemplo “medio pollo” de cocaína te cuesta 30 euros en la calle en la prisión alcanza los 100. Con respecto al tema del tabaco, Montse reconoce, como comentábamos en el apartado anterior, que en los ordinarios “prohibir fumar es muy difícil, te dicen que no es convivencial y... Es difícil de asumir”.

Un aspecto en el que también coinciden Montse y los internos que proceden de módulos ordinarios, es en su mayor frecuencia de conflictos entre presos, sobre todo con relación a las pastillas, el compartir tabaco, deber dinero o invitar a cafés. Jorge refiere que “en el economato te piden todo [...] Si no das tabaco te dicen ‘vamos al tigre’, que significa meterte en el gimnasio o en el baño para pegarte, porque allí no hay cámaras”. Montse habla de que

⁴⁰ Recordamos que las instancias son documentos donde el interno refleja una petición o queja dirigida por defecto al Director, aunque será el funcionario de vigilancia del módulo quien reciba las instancias para a continuación iniciar su distribución al área del centro que corresponda. Son instancias típicas la petición de comunicaciones, participación en actividades, cambios de celda, cuestiones sobre permisos, entre otras. Otro tipo de instancias que también pueden presentar los internos son aquellas dirigidas al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, para peticiones o quejas relativas al régimen o tratamiento penitenciario en cuanto afecte a derechos fundamentales o a los derechos y beneficios penitenciarios del interno.

en los módulos convivenciales hay más seguridad, mejor trato y que la gente es “normalizada [...]”, a nivel trato son gente normal de la calle”. En los ordinarios, en cambio, dice que “si hablas con el funcionario eres un chivato [...]”. Controlan y vigilan si hablan con los funcionarios más tiempo del debido. En el convivencial no hay problemas para hablar con ellos”. Daniel, por su parte, tuvo un conflicto con otro interno en el ordinario, “por decirme que ese era su sitio en la mesa”. Afirma que allí

“Por un pitillo hay una pelea. Hay gente que no cobra y si te piden un tiro y no le das, te puedan cruzar, cogerte en el baño [...]. En un convivencial dices que no y no pasa nada, mientras que en algunos ordinarios, sobre todo los peores, depende... A uno le cortaron la oreja el otro día, todo por tonterías, al menos a veces”. (Daniel, del módulo de respeto)

4.1.4. Mujeres presas: módulo mixto de respeto y módulo ordinario de mujeres

Elegimos esta prisión para aproximarnos a la experiencia cotidiana de las mujeres en los centros-tipo, que, como vimos, suele ser su habitual situación penitenciaria, dado que solo existen tres centros ocupados únicamente por mujeres de entre los dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. La unidad visitada, además, posee un interés especial por varios motivos. Comprende, por un lado, un módulo ordinario de mujeres, con la particularidad de que sus internas están divididas en “dos plantas”: una galería de celdas convivencial o de respeto, habitada por 16 mujeres, y otra planta ordinaria, donde residen en torno a 30 presas. Todas ellas, aunque en galerías separadas, comparten el mismo módulo, con una serie de implicaciones que iremos desgranando a lo largo de este apartado. Al otro lado del muro, como parte de la misma unidad, se encuentra un módulo mixto de respeto, una modalidad de vida de reciente implantación en las cárceles españolas caracterizada por la mezcla de hombres y mujeres en un mismo departamento.

Mi visita a esta unidad comenzó, como en los otros módulos, en la garita de los funcionarios. Se encontraban allí dos trabajadoras, en las que pude percibir un cierto estrés por la acumulación de trabajo. Una de ellas estaba en los mandos, controlando las entradas y salidas, mientras que la otra atendía a las internas a través del ventanuco. Un tercer compañero se dedicaba a acompañarlas a las actividades fuera del módulo, lo que, en última instancia, se traduce en que la mayor parte del tiempo solo hay dos funcionarias a cargo de los dos módulos de la unidad. La insuficiencia de personal, sin embargo, parece que va incluso más allá, como me explicó Rosa, encargada del departamento de mujeres (que no trabajaba el día de mi visita). Según me contó, en una jornada normal, entra a las 8:00 de la mañana, hace el recuento de que “están todas presentes y vivas”, lo firma, su compañera que ha pasado la noche se va y “el módulo es mío”. Asimismo, a pesar de ser técnicamente encargada del

módulo de mujeres, suele firmar en el libro de incidencias⁴¹ como encargada del servicio de los dos módulos, salvo que haya un funcionario con rango de encargado del módulo mixto. Todo ello redundante en el hecho, como me explicaron las funcionarias que conocí en la visita, en que apenas puedan bajar al patio, explicando Rosa que, al tratarse de un centro-tipo, “si quieres no entras en el departamento”, ya que “puedes estar todo el tiempo en la cabina, cierras a las internas por plantas, las ves desde el ordenador, y no tienes que estar en contacto con ellas”. No obstante, explica que se suele entrar “a la apertura, al cierre o en las comidas”, aunque el mayor problema viene por la obligación de acompañar a las internas a las actividades, que choca con el otro mandamiento, como encargada, de no dejar el departamento solo:

“Cuando no estás, y las internas montan un conflicto, te pregunta el Jefe de Servicios dónde estabas... Pero es que no puedo estar en dos sitios a la vez” (Rosa, del módulo de mujeres)

El día de mi visita, aun con esas tres trabajadoras dedicadas a los dos módulos, veo como se les van acumulando las tareas: una interna solicita comunicar con su pareja, pero se dan cuenta de que tiene una orden de alejamiento con él, lo que les produce un cierto hastío; paralelamente, se dedican a llamar por megafonía a las internas e internos de ambos módulos, avisándoles de que tienen comunicaciones, actividades u otros asuntos; una mujer del módulo ordinario se acerca a pedirles el mando de la televisión de la sala, que guardan en la garita “porque si no desaparece”, a lo que hay que sumar la tarea constante de apertura y cierre de puertas.

Desde la cabina, echo un ojo a los dos patios, reparando en el aspecto impoluto que presenta el del módulo mixto, con los muros pintados con colores vivos y una sensación de que ha sido acondicionado recientemente, sobre todo en comparación al del módulo ordinario contiguo, donde domina el gris del cemento. Carla, interna de 43 años del módulo de mujeres, señala que esto les afecta a la vista, porque al des acostumbrarse de ver de lejos han perdido visión, algo que están intentando remediar pintando las paredes del módulo: “pintamos colores y formas por eso, para incentivar la vista”. Las funcionarias me explican que el módulo mixto “es a donde se suele llevar a las visitas”, que suelen ser habituales por el carácter novedoso del módulo, que despierta el interés de profesionales de otros centros. Percibo también una mayor media de edad entre los presos y presas del módulo mixto, algo que me confirman las funcionarias, a pesar de que en ese momento muchos de sus miembros están fuera del módulo ocupados en distintas actividades. Los que están, se encuentran tranquilamente sentados en la sala, con una cierta socialización diferenciada entre hombres y mujeres, que son menos. En el módulo de mujeres de al lado, por otra parte, hay un bullicio

⁴¹ Libro donde se refleja el recuento diario y otras incidencias del módulo que tienen lugar durante un determinado turno de servicios. Lo firman los funcionarios que salen, los que entran y el Jefe de Servicios.

mucho mayor, con internas de pie andando por la sala, otras sentadas y divididas la mayoría en grupos más o menos separados.



Figura 26. Vista de la fachada de un módulo desde su patio en el C.P. A Lama. Las ventanas azules son de las celdas, mientras que las rojas son de las garitas de los funcionarios, con visión también del módulo contiguo. Fuente: Puga y Patxot (2018)

Presentaremos ahora los horarios de ambos módulos, para lo cual contamos con los relatos de dos internas del módulo mixto y tres del módulo de mujeres. El primer recuento es en ambos a las 8 de la mañana, al que sigue un periodo de media hora hasta que se abren las celdas que las internas emplean en hacer la cama, limpiar y dejarla en orden. A continuación, se baja a desayunar, destacando Penélope, interna de 45 años del mixto, que en el módulo ordinario donde estaba antes “se formaban colas, gritos...”, mientras que ahora en el mixto “hay orden”. En el módulo ordinario, al acabar el desayuno, el grupo encargado de la limpieza cierra el comedor con llave, algo que no ocurre en el mixto. Allí, a las 9 o 9:30, dependiendo del funcionario, se abre ya el gimnasio o el taller, mientras que en el ordinario hay que esperar hasta las 10. Durante la mañana, en el caso de las dos entrevistadas del módulo mixto, se intercalan actividades como clases de yoga, lectura en la biblioteca, cursos de la Cruz Roja o el destino de Penélope en la emisora de radio⁴² del centro, sita en el edificio sociocultural. En el módulo ordinario, por su parte, las reclusas destacan la lectura, ver la TV en la sala del módulo, el trabajo en la peluquería (no remunerado), asistir a la escuela o, en el caso de

⁴² La emisora de radio se localiza en el edificio sociocultural, desde donde Penélope y otros internos emiten distintos programas como *Sabías qué*, *Lecturalia* o *Debate*, pero lo que más gusta a la gente, según cuenta Penélope, es la música, siendo habitual que pidan canciones para dedicar a “aislamiento, mujeres, enfermería y la UTE, donde la gente lo pasa peor”.

Mercedes, interna de 57 años, “hacer escritos al juez, recursos de permisos y grados” que le piden otras internas. Ésta señala como un momento importante en la mañana la apertura del economato, porque “es quien te da el café”. Según explica,

“Puede haber cabreo si el economato no abre a las 11, hay muy poca gente que no tome café, salvo cuatro personas todas lo hacemos [...]. El economato es nuestro resorte, a las 16:30 se abre para tomar café y cierra a las 17:00” (Mercedes, del módulo de mujeres)

En la hora de la comida se repite la comparación de Penélope con el módulo ordinario, hablando de que es una “locura” comparándolo con el “volumen moderado” del módulo mixto. A las 14:00 se procede con un nuevo recuento, subiendo a la celda para el “tiempo de descanso”, en palabras de Mercedes, que suele ver la televisión o escuchar música, mientras que otras como Carla duermen la siesta. Penélope destaca que en el módulo mixto las celdas están abiertas durante este periodo: “a los funcionarios les gusta subir y estamos con la celda abierta tranquilamente, nos saludan desde el pasillo; salvo un funcionario que le gusta con la puerta cerrada”. A las 16:30 se baja de las celdas, empleándose el tiempo en el trabajo en la peluquería (Sara), el taller (Marisol, Mercedes), la biblioteca, el gimnasio o, en el caso de Carla, “tiradas” en el patio, que se queja de que en el taller no les dejan usar los mismos utensilios que los hombres “por si hacemos mal uso [...]. No puedes hacer ni madera ni cuero”. A las 19:00 hay un nuevo recuento en sala, “en filas de a cinco”, antes de entrar al comedor para cenar. Si es verano se sube a las celdas a las 20:30 y en invierno a las 20:00. A las 21:00 se produce el último recuento del día, que lo realiza la funcionaria que llega para dar el relevo de la noche. Tras haberlo firmado, la trabajadora relevada acaba su jornada, iniciada a las 8 de la mañana.

Otras actividades que mencionan las internas del módulo ordinario pero que no entraron dentro de su relato diario serían la pintura, la escritura de cartas, el culto evangélico⁴³ (que tiene lugar en el edificio sociocultural una vez a la semana) o ir a la sala de ordenadores, donde juegan al solitario o consultan la *Wikipedia*, actualizada hasta el año 2013 al no haber conexión a internet. En el módulo mixto destaca la asistencia a la misa de los sábados y el coro, donde Penélope explica que “de nuestro módulo somos mayoría”. Es interesante reparar en que la misa, que se celebra en el edificio sociocultural, es un espacio donde se mezclan hombres y mujeres de distintos módulos, reconociendo Marisol que “muchos van a verse con sus parejas, de mi módulo son tres”.

⁴³ Mencionamos el culto evangélico porque es al que acude Carla, si bien, como leemos después, se celebra también la misa católica. Otros cultos existentes en las prisiones españolas los asisten los Testigos de Jehová o la Comisión Islámica, entre otros, si bien depende de la prisión en cuestión. Según el último Informe General de II.PP. (2019), 84 de las 114 asistencias religiosas registradas se corresponden con F.E.R.E.D.E. (Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España). En cuanto a la confesión de los ministros o auxiliares de culto, el podio lo forman los Testigos de Jehová, F.E.R.E.D.E. y la Iglesia católica (ibid.)

En otro orden de cosas, es reseñable que las tres internas del módulo ordinario mencionan **la celda** como espacio donde se encuentran más a gusto, si bien es verdad que en el momento no tienen que compartirla con nadie. Sara, de 44 años, explica que “cuando escuchas el ‘bum’ de la puerta dices ‘aleluya’ [...]. Mi celda es mi casita, tengo fotos de mi familia, mis perros... miro la tele y pienso, voy a desconectar”. Carla suele escribir o ver la televisión en la celda, citando una frase recurrente en prisión: “dicen que el que duerme no paga condena”. Las presas del módulo mixto se quedan con la emisora de radio (donde “puedo ser yo misma”, dice Penélope) junto con el taller y la biblioteca, donde Marisol se suele entretener “y le pasa el día volando”. Para esta última, que tiene 71 años, la cama y la ducha son de lo peor de su día a día, ya que le resultan bastante incómodas, aunque reconoce que es un espacio de “desahogo”, donde además reza el rosario a diario: “me hartó a llorar porque no vienen a verme [...], pero cada día lo llevo mejor”. Carla, por su parte, señala a la escuela como el espacio donde se encuentra más incómoda, “por el tumulto y porque se te acercan los chicos”. Finalmente, Penélope describe cómo está viviendo su particular “infierno” desde que tiene que compartir celda, algo que entiende como “un castigo”, en particular de la psicóloga, “que me quiere machacar”. Afirma que “ahora no puedo tener ese espacio de desconexión que tanto necesito”, viéndose obligada a empezar a tomar medicación por primera vez en su vida porque “soy hiperactiva y estaba desbordada”.

De cara a la descripción de las características de ambos módulos, comenzaremos por el **módulo mixto**, donde sin duda la convivencia entre hombres y mujeres es su aspecto más llamativo. En tanto que departamento de respeto o convivencial, destacan la **limpieza, el orden y el bajo nivel de ruido** de sus espacios, algo que pude comprobar durante la visita y que confirmaba Penélope. Los espacios del módulo tienden también a estar abiertos o a estarlo antes que en el departamento vecino, dependiendo del criterio del funcionario/a que esté de servicio, a lo que hay que sumar el hecho de que los fines de semana les permiten quedarse en la celda. En este sentido, Marisol y Penélope destacaron el **carácter “cálido” y “humano” del personal funcionario**, con alguna excepción por parte de la segunda.

Por otro lado, tratándose de un módulo convivencial, éste cuenta con los **órganos de participación e implicación habituales de los departamentos de respeto**, si bien no ha habido grandes referencias a ellos en los relatos de nuestras dos internas, más allá de la existencia de reuniones, donde Penélope cuenta que “las mujeres se me echan encima”, y de una coordinadora del módulo, con la que también ha tenido problemas: “miente a los funcionarios sobre mí”.

De acuerdo con la también más típica **ausencia de drogas** de los módulos de respeto, Rosa explica que “en un convivencial no se cachea igual que en un ordinario”, dando cuenta Marisol de que “nunca he visto a nadie drogarse, este módulo es el mejor”.

Por el contrario, en el **módulo de mujeres** la presencia o el consumo de drogas es uno de sus rasgos más destacados, como apunta Sara, que cuenta que “convivir con gente que tiene

adicciones es complicado”. Rosa explica que es tanto un problema que no haya ninguna droga, porque provoca que las que consumen tengan mono, como que haya mucha, porque “desbarran”. Mercedes concuerda con que “si no hay material para consumir” empiezan los monos y “hay quien lo lleva peor, y sube su índice de violencia”. Esta cuestión se traslada también a la ya mencionada **separación por plantas**, ya que, como cuenta Carla (que habita la denominada planta ordinaria) en la planta convivencial están “las que suelen salir de permiso” y a las que además les hacen “analíticas de drogas”⁴⁴, ya que mucha de la gente que está en la planta ordinaria “consume de todo”.

Según cuenta Rosa, la funcionaria, este particular sistema de las dos plantas que se aplica en el módulo de mujeres “se ha distorsionado”, porque antes para las de la planta de arriba (convivencial) había una serie de cosas a las que podían optar, como quedarse en la celda los fines de semana, salidas programadas al exterior o eventos en el salón de actos, entre otros beneficios, que motivaba a las de abajo (ordinaria) a intentar acceder a la planta convivencial. Asimismo, a las internas se les podía poner negativos, por ejemplo, si no recogían sus bandejas en las comidas, que implicaban no poder disfrutar del privilegio de quedarse en la celda durante el fin de semana. Un sistema de valoración en la línea del de los módulos de respeto que, para Rosa, constituía un instrumento para fomentar un mejor “funcionamiento” del módulo, lamentando por tanto su desaparición.

Con respecto a su trabajo, las reclusas de la planta ordinaria exigen a Rosa “estar para apertura y cierre, porque roban, se drogan, sanciones por trapicheo, son más descuidadas, las celdas están peor [...]”. Este formato de las dos plantas da lugar además a momentos curiosos como el que menciona Carla, que escuchó como alguien de la segunda planta pedía que a quien estuviese fumando un porro en el piso de abajo “que apartase el humo por si le da positivo”.

La separación por plantas tiene también su reflejo en el **tipo de relaciones que establecen las internas**, tanto entre ellas como con las funcionarias. Sara cuenta que se relacionan más entre las 16 de la planta convivencial, quejándose de que una parte de las internas -las de la planta ordinaria- “no quieren hacer destinos, les da igual escupir en el suelo, fumar en la sala... Las que estamos en destinos, el *office*⁴⁵ o el economato lo llevamos de otra manera”. Cuenta que para ellas “eres la chivata, porque les facilitas el trabajo a las funcionarias”. Se refiere aquí a su cargo de coordinadora del módulo, que no solo aplica a su planta sino al módulo en su conjunto, siendo además una interna muy implicada: “me siento responsable del módulo”. Tanto ella como Mercedes -también de la planta convivencial- coinciden en la valoración muy positiva del funcionariado del módulo, aunque Carla, de la planta ordinaria,

⁴⁴ Por lo que hemos visto a lo largo de los tres centros visitados, los análisis de drogas se suceden tanto de forma periódica como de forma aleatoria, dependiendo de los internos o del módulo en cuestión. Son especialmente relevantes a la hora de conceder permisos, sobre todo en el caso de internos drogodependientes.

⁴⁵ Lugar adjunto al comedor de los módulos donde se recibe la comida de las cocinas del centro para proceder, desde ahí, a su reparto en las bandejas de los internos.

afirma que “son muy duras”, que no se lleva bien con ellas y que hablar a través de la garita “quita un poco de humanidad”.

Por último, otras características que debemos incluir aquí son el ya mencionado **ruido** (“nunca valoré tanto el silencio como en la cárcel” dice Mercedes) y la mayor **preocupación securitaria**, expresada en esa tendencia a que espacios como el comedor se mantengan cerrados cuando no se usan, que haya más dificultades a la hora de acceder a determinados materiales o el propio trabajo del funcionariado, con más cacheos y control sobre las presas que en el módulo contiguo. Esto no impide, sin embargo, que las tres internas entrevistadas prefieran quedarse en el departamento que están antes que cambiar al mixto:

“Se me ofreció, pero no quise, me gusta lo que hago, ayudar en el módulo, las funcionarias...” (Sara, de la planta convivencial)

“El gimnasio [del módulo mixto] es una pasada [...]. Puede que tengas más facilidades para salir de permiso y tal. Pero yo no iría, por ese respeto a mi marido [también preso en otro módulo],” (Carla, de la planta ordinaria)

“No quise ir, el educador no me cae bien [...]. Hay quien se ha dado cuenta de que los beneficios que prometían no son ciertos”. (Mercedes, de la planta convivencial)

* * *

La presentación de los espacios penitenciarios estudiados en esta primera prisión, localizada en el norte del país y perteneciente al grupo de los llamados centros-tipo, nos ha permitido ir introduciendo varios aspectos en torno a la interacción y el día a día de la población interna y el personal funcionario, que analizaremos en profundidad en el siguiente capítulo. En tanto que centro-tipo, hemos podido conocer el alcance de algunas de sus características en la experiencia tanto de reclusos como trabajadores, como en el caso de las implicaciones que trae consigo la división en módulos, que da lugar a realidades penitenciarias separadas y con características propias. Las arquitecturas del centro-tipo permiten a los funcionarios contar con un espacio protegido como es la cabina, con gran visibilidad de los módulos a su alrededor, y desde donde se controla además remotamente la apertura y cierre de las celdas y de los accesos al módulo. Esto no solo condiciona las formas de trabajo del funcionariado sino también la relación con los internos, a lo que hay que sumar la falta de efectivos en los módulos visitados.

Hemos podido establecer varias diferencias entre los espacios de los módulos ordinarios y los del módulo de respeto, que se trasladan también, aunque con algunos matices, al caso del módulo ordinario de mujeres y al módulo mixto de respeto. Destaca en los primeros la mayor tendencia a los espacios cerrados, la contaminación acústica, la presencia de drogas o internos consumidores o un trato con el funcionariado más distante, tanto por la comunicación a través de la garita como por su falta de efectivos o la percepción de algunos internos de que

no deben quedar como “chivatos”. Asimismo, hemos podido también atisbar algunas expresiones particulares de la interacción de la población interna, como la importancia del sitio en la mesa, el “tener palabra”, la importancia y los conflictos en torno al café o el tabaco o las formas en que se ocupan los espacios del módulo, tanto en relación con los puntos muertos de las cámaras como para refugiarse de determinados tipos de presos o ambientes.

Por otro lado, los espacios de los módulos de respeto se caracterizan para empezar por ser menos ruidosos y con una mayor sensación de limpieza y orden, en lo que influyen tanto la autogestión de la población interna como la mayor afluencia de actividades y ocupaciones de sus internos. La disposición del funcionariado no tiende tanto hacia la vigilancia como en el caso de los ordinarios, donde por ejemplo son más habituales los cacheos o espacios como el taller o el comedor tienden a estar cerrados, mientras que en respeto las celdas llegan incluso a estar abiertas durante el fin de semana. Todo ello repercute en una mayor fluidez en la relación con el funcionariado, que, en el caso de nuestra trabajadora entrevistada, valoraba especialmente. Finalmente, los módulos de respeto se caracterizan también por su peculiar sistema de evaluación de positivos y negativos, así como por la resolución de los conflictos entre los internos a través de la llamada comisión de convivencia.

4.2. Un centro tradicional “de trabajo” en la Meseta

4.2.1.- Introducción

La segunda prisión que decidí visitar me exigió desplazarme diariamente en autobús al municipio donde ésta se ubica. A diferencia de la anterior, se encuentra **localizada en el mismo núcleo urbano de la localidad**, lo que me facilitó el acceso durante los cuatro días que allí estuve. Ciertamente, este fue uno de los aspectos más llamativos de mi visita, donde podía alternar mi tiempo en el interior con salir durante los descansos de las entrevistas a tomar un café al bar de enfrente. Pude incluso rodear a pie el recinto del centro, integrado entre bloques de pisos residenciales como si se tratase de un hospital o cualquier otro edificio de esas características que uno espera encontrar en el medio de un sitio como ése.

Por tanto, simplemente me bajé del autobús y tras andar un rato llegué a la puerta del centro, donde, a pesar de estar indicado su nombre, el acceso principal era opaco, de tal manera que desde el exterior no se podía ver que había tras la puerta. Llamé al timbre (mientras una cámara me observaba) y me abrieron, encontrándome directamente con una pequeña cabina, un arco de seguridad, unas taquillas y, al fondo, la puerta que lleva al interior del centro. Me atendió muy amablemente el funcionario de la cabina, explicándome que era demasiado pronto y que todavía no había llegado el Subdirector de Tratamiento, que era quien debía recibirme. Esperé un rato mientras hablaba con él y veía cómo iba abriendo la puerta para los trabajadores que iniciaban su jornada, muchos de ellos en dirección a las oficinas, a las que se accedía por un pasillo a la derecha de la puerta principal. Finalmente, por un

malentendido en nuestra comunicación previa, me informaron de que el Subdirector llegaría un poco más tarde ese día, pero que podía hablar con la Subdirectora de Seguridad, que, a pesar de no estar al tanto de la situación, se puso en contacto con la Directora y pude ir iniciando las habituales tareas para la entrada. Para ello, tuve que acceder a una oficina sita en el exterior del centro, momento en el que me crucé con una persona que estaba allí limpiando, y que me dijo: “creo que después me vas a entrevistar”. Se trataba de un interno ordenanza destinado en aquella oficina, que, al estar situada en el exterior, daba lugar al hecho de que éste pudiera salir, literalmente, de la prisión. Preguntado más tarde por esta sorprendente circunstancia (sobre todo si uno lo compara con el alejado centro-tipo que había visitado antes), Peter, holandés de 56 años, apenas le dio importancia, reconociendo que “no es tan importante salir del edificio como sentirte útil, que haces algo”. En la oficina me dieron una tarjeta identificativa y en la vuelta a la entrada me presentaron a un Jefe de Servicios, que, a modo de anfitrión, me acompañó al interior del centro a tomar un café.

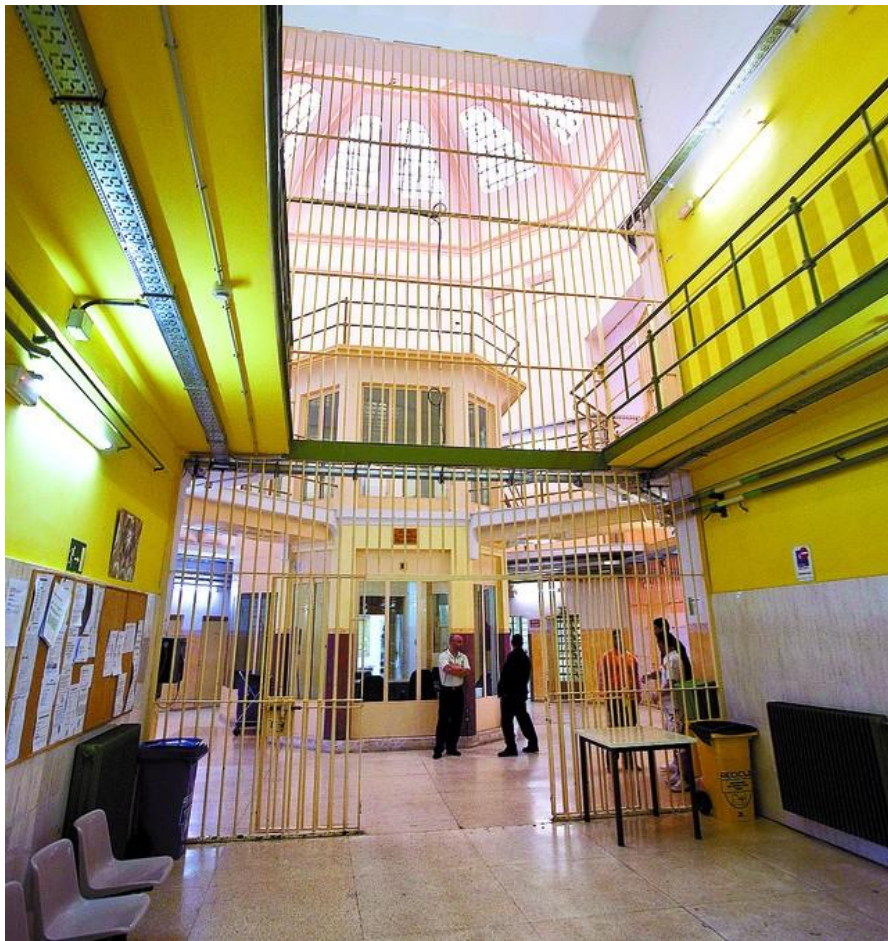


Figura 27. Interior del C.P. Burgos (tradicional). Fuente: Javier Matías (2012)

Tras pasar ese primer acceso (una puerta automatizada, aunque algo renqueante, que controlaba el funcionario desde la cabina) nos encontramos de frente con un gran edificio,

cuyos muros dan cuenta de su antigüedad. Los internos describirían después en las entrevistas la prisión como “vieja y fea”, que era como vivir en un “monasterio” o que “es una cárcel que tiene muchos años”. El Jefe de Servicios me llevó al economato más parecido a un bar que he visto en mis visitas, con una amplia barra donde estuvimos tomando el café. Nos atendió un interno que después pude entrevistar, y que me explicó que ese economato comunicaba tanto con el lado donde nos encontrábamos, dedicado mayormente a los funcionarios, como con el patio general, el gran espacio de la prisión que habitan la mayoría de los internos del centro. El Jefe de Servicios que me acompañó e invitó al café -servido como siempre en un vasito de plástico- definió el centro como “una prisión de trabajo”, acepción que escucharía en más ocasiones. Se refería a **la importancia que tenía el trabajo remunerado de los talleres** en el día a día del centro, lo cual relacionó también con el tipo de población interna que allí vivía, que describió como no especialmente conflictiva. Esto se debe a que allí no cuentan con los medios suficientes para lidiar con los presos “más complicados”, por lo que “los inadaptados se van a un centro tipo”.

Con “medios suficientes”, se refería a aquellos con los que sí cuentan los centros-tipo, expresados en una mucho más moderna arquitectura modular que permite una gran separación de la población interna, su localización alejada o la mayor protección de las cabinas de funcionarios, entre otras cuestiones que iremos viendo a lo largo del capítulo. Sin embargo, aunque los trabajadores entrevistados en esta prisión identificaron los centros-tipo como los más seguros (todos tenían experiencia previa en ellos) no hubo dudas con respecto al tipo de centro donde preferirían trabajar, como explicaba Ángel, funcionario de 33 años:

“Yo creo que si los funcionarios pudieran elegir... Todo el mundo vendría a una cárcel pequeña. Más acogedor, más familiar, más unidos todos, si hay un problema llegas antes [...]. Hay más seguridad para nosotros en los centros-tipo, pero para relacionarnos con los internos es mejor aquí” (Ángel, funcionario del centro tradicional)

La población de este centro en el momento de la visita se encontraba entre los 300 y los 400 reclusos (todos hombres), frente a los más de 1.000 que suelen albergar los centros tipo. No obstante, esto no significa que la carga de trabajo sea necesariamente mayor en los segundos, ya que su división en módulos y unidades aisladas permite su reparto en grupos menores, con un máximo habitualmente de 144 por unidad o 72 por cada uno de los dos módulos que ésta comprende. Por ejemplo, en el caso del centro tipo del Norte nos encontramos con unidades ocupadas por tres, dos o incluso una sola funcionaria (como en el caso de Rosa, del módulo de mujeres), mientras que en éste, según nos cuenta Ismael, funcionario de vigilancia de 43 años, suelen estar tres o cuatro para 300.

Hablamos de 300 internos porque este centro, de gran antigüedad en comparación a los tipo, no cuenta con una división por módulos como tal, sino que su estructura presenta otros espacios que dificultan la separación de los reclusos. El primer gran espacio es el llamado **patio general**, que aglutina a la mayoría de los internos del centro y consta de ocho galerías

o pasillos de celdas. Debe su nombre al enorme patio en torno al que se dispone el edificio, habitado por más de 300 personas, y que consta de dos cabinas de funcionarios, una de ellas el lugar de trabajo de Ismael. Éste describe a la perfección las diferencias de su trabajo con respecto al centro-tipo de donde procedía:

“Los internos vienen hacia ti y no se encuentran la cabina blindada, sino que estás en una cabina a ras de suelo, con la puerta abierta, y desde ahí “buenos días” y si quieren pasan a dentro... Limpian ellos mismos esas cabinas, mientras que en una [cárcel] tipo viene gente de fuera [...]. Para ir a mi cabina, tienes que atravesar todo el patio. Te van a mirar, se pueden acercar; hay mucha multitud, mucho ruido, mucha mayor impresión de observación. Si hay una pelea tienes que tener cuidado, hay 300 personas, te rodean... [...]. En un centro-tipo, si hay un incidente, aíslas el módulo y ahí se quedan” (Ismael, funcionario en el patio general del centro-tradicional)

El patio general será uno de los espacios que presentemos en este apartado, de gran interés por todo lo que implica hacia la interacción con los funcionarios (que conocen más a los internos, como anticipa Ismael), pero también entre los propios presos. Por otra parte, el centro cuenta con otra zona separada a la que los internos se refirieron como **“departamento”**, que comprende seis galerías de las cuales una se dedica a régimen de aislamiento, otra a “módulo” de respeto y cuatro a “vida ordinaria”. Sobre esta última, funcionarios y reclusos comentaron que estaba dirigida a internos que tenían problemas en el patio, bien por el tipo de delito cometido o por conflictos con sus compañeros, y que se les “apartaba” a esta zona de la prisión. Hemos podido entrevistar a seis internos del patio general y cuatro internos de respeto del “departamento”, dada nuestra voluntad de comparar los espacios ordinarios y de respeto de los distintos centros visitados.

Por último, otro espacio relevante en este caso es **el taller**, a donde más de 100 internos se desplazan cada día para trabajar. Tuve la oportunidad de conocer de cerca esta área de la prisión, contando además con los relatos de cuatro funcionarios del área de V2 que trabajan con los internos que desempeñan allí su labor.

Durante mi primer día en el centro, pude finalmente conocer ese día tanto al Subdirector de Tratamiento como a la Directora, con quien había hablado por teléfono para concertar mi trabajo de campo en la prisión. Ambos aparecieron en la barra donde estábamos tomando el café, contagiándome sin duda de ese **ambiente familiar** que después me describirían funcionarios e internos. En este centro, la persona que coordinó mi trabajo fue el Subdirector de Tratamiento, con quien organicé el desarrollo de las entrevistas y la visita de la prisión. Mi rutina consistía en llegar por la mañana al centro, saludar al funcionario de la entrada, dejar mis cosas en una taquilla y acceder a la zona de jefatura de servicios, desde la que se controla el acceso al patio general, y donde se encontraban también varias aulas en las que pude realizar las entrevistas. En la jefatura estaban presentes dos internos ordenanzas que me ayudaron a coordinar el trasiego de los entrevistados, y que me permitieron además reparar en la importancia de la figura de los ordenanzas en el funcionamiento cotidiano de la prisión.

Finalmente, la visita de los espacios de interés la realicé con otro jefe de servicios distinto al que había conocido, un funcionario veterano de quien me sorprendió su trato con la población interna. A medida que íbamos recorriendo pasillo tras pasillo del centro iba saludando de forma muy animosa a los internos, llegando al contacto físico con ellos como si se tratasen de amigos o compañeros “de toda la vida”, podríamos decir. Iremos complementando la descripción de los espacios con distintos detalles de la visita, si bien debemos adelantar que, a diferencia del centro anterior, el funcionario que me guiaba no me llevó por ejemplo al patio general, posiblemente el espacio más característico del centro, ni al comedor que usan los internos que en él conviven. Sí pude conocer los espacios de respeto del centro, tales como el comedor o su pequeño patio, así como ver por mí mismo cómo se abren las puertas de las celdas y otros espacios, para lo que el funcionario se servía de un gran manojito de llaves que conocía como la palma de su mano.

4.2.2.- El patio general

“Todo rodeado de mesas, por zonas, siempre hay clanes, bien de nacionalidad, de intereses comunes, y así se reparten el patio. Los marroquíes, puertorriqueños, gitanos... Tienen sus sillas y mesas marcadas [...]. Todo está establecido y parcelado. Al lado del tigre (de los servicios) siempre están los mismos. En las zonas comunes suelen jugar al parchís, dominó... Son mesas cerradas, son muy de grupos, luego los que van pululando... [...]. En el exterior no hay mesas, hay fútbol, sus ligas, y sus conflictos... Al haber tanto hacinamiento, en un extremo están jugando al parchís y alguien te puede dar un balonazo” (Ismael, funcionario del patio general).

Dado que no pude visitar personalmente el enorme patio donde conviven en torno a 300 internos, comenzamos este apartado con la descripción del funcionario de vigilancia que hemos podido entrevistar. Éste nos habla de varios aspectos que iremos explicando a continuación, como el reparto por zonas del patio, algunas de las actividades que se practican o el cierto hacinamiento que se puede llegar a percibir, a pesar de que muchos de ellos suelen pasar la mayor parte del día trabajando en el taller. Cabe recordar que por patio general nos referimos no solo al patio exterior sino al área total organizada en torno a éste, que comprende en sus pisos superiores las ocho galerías de celdas donde viven los internos que forman parte de él, salas comunes, gimnasio, biblioteca y comedor. Una de las galerías está reservada para internos con destinos de economato y cocina, como en el caso de dos internos que hemos entrevistado, mientras que otra es de ingresos.

El día comienza distinto para aquellos que trabajan, como cuenta Anás, interno marroquí de 26 años empleado en el taller. El recuento para ellos es a las 7:30 de la mañana, y se les abre la celda a las 7:45. El horario de trabajo es de 8:30 a 10:30, con una parada para el desayuno, continuando con la jornada laboral hasta las 15:00, momento para la comida. Por la tarde el horario se extiende desde las cuatro de la tarde hasta las seis y media, con la opción de hacer horas extra hasta las ocho, algo a lo que Anás se suele sumar porque “no hay muchas cosas

que hacer [en el patio]”. Otros dos internos entrevistados, Mateo y Jesús, de 39 y 45 años respectivamente, comparten un horario similar fruto de su trabajo en el economato, con turnos cambiantes que van de la mañana hasta la tarde. Ellos sirven tanto a los internos del patio como a la gente de los talleres, e incluso a los funcionarios (como cuando tomé el café con el jefe de servicios durante mi primer día en el centro).

Con respecto al horario habitual, que los internos anteriores también tienen cuando descansan de sus respectivas ocupaciones, la exigencia es estar en el patio a las 9:00 de la mañana, con media hora previa para vestirse y prepararse. Ismael, el funcionario, cuenta cómo son esas primeras horas, cuando, tras el recuento de todos los reclusos, tiene que ir abriendo “una celda tras otra, hasta que terminas la galería, y hay que cerrarlas de nuevo”, lo que contrasta con la apertura y cierre en los centros tipo, donde se abren y cierran remotamente todas de golpe. Aquí, debido a esa dinámica de ir abriendo y cerrando celda a celda, cuenta Ismael que hay internos que se quedan esperando en la puerta “por si roban”, mientras que otros aprovechan para hablar con él sobre cualquier cosa, como que “la cisterna está estropeada” u otros asuntos cotidianos. Todo ello “cara a cara”, como enfatiza Ismael, y a medida que los cientos de internos van bajando al patio y los funcionarios terminan de cerrar los “chabolos”.

Dado el volumen de presos, los desayunos, comidas y cenas del patio general precisan que sea el personal funcionario quien oriente cómo se sienten los internos en las mesas, a diferencia del comedor de respeto, donde, como veremos, pueden sentarse donde quieran. Tras el desayuno, los internos entrevistados que no trabajan suelen tomar el café, fumar un cigarro y estar en el patio o las zonas comunes jugando al parchís, ajedrez o viendo la televisión. Para asistir al gimnasio se montan colas, debido a la alta afluencia de internos, por lo que Anás, por ejemplo, debe esperar hasta las 10:30 para poder ir (los fines de semana que no trabaja, claro). La hora de la comida es a las 13:00 y se sube a la celda a las 14:00, momento en el que, como en el centro anterior, hay quien duerme la siesta, ve la televisión, lee o pasa el tiempo con el compañero de celda. Se baja al patio a las 16:30-16:45, donde de nuevo se suceden actividades como las ya señaladas, a las que podemos añadir el fútbol, la asistencia a la iglesia, dominó o las manualidades que realiza por ejemplo Lucian, interno rumano de 37 años: “una bolsa de papas la convierto en un cuadro que flipas”. Se cena a las 20:00 y a las 21:00 se está ya de vuelta en la celda, dando por finalizada la jornada hasta el día siguiente.

La cadencia de los turnos de los funcionarios de vigilancia de este centro es de cinco turnos condensados en tres días: el primero se trabaja por la tarde, de 14:30 a 21:45; el segundo día se hace mañana y tarde, de 7:30 a 21:45; y el tercero se trabaja por la mañana de 7:30 a 14:30 y esa noche de 21:45 a 7:30, a lo que sigue una libranza de cinco días.

Respecto a los espacios que los reclusos señalaron como sus favoritos o donde se encontraban más gusto, dos internos se quedan con el campo de fútbol y otros dos con la celda como espacio de “desconexión”. Paco (español de 31 años) y Lucian respondieron que

lo que más les gustaba era llamar por teléfono a sus parejas, y Mateo, interno italiano, destacó su lugar de trabajo, el economato, como espacio donde se siente cómodo por tener como compañeros “a dos personas fantásticas”. En este sentido, Anás, Lucian y Paco valoraron mucho a sus compañeros de **celda**, en el caso de los dos primeros de una forma especial, por tratarse de “paisanos” de sus respectivos países – Marruecos y Rumanía- con los que se entendían mejor y podían por ejemplo hablar en su idioma. Por otro lado, Mateo y Jesús están solos en el “chabolo”, lo que estimaban como una clara ventaja frente al tener que compartirla con otra persona. Con esto concordaría sin duda Antonio, de 53 años, que en el momento de la entrevista vivía con una persona con la que se encontraba muy a disgusto, hablando de que “había mucha tensión” y que discutían por qué ver en la tele, propiedad de Antonio: “la vemos juntos si quiero yo, que para eso es mía. Pero no soy tan malo, le dejo ver. Pero los canales que a mí me dé la gana, claro”.

La **falta de intimidad** fue un aspecto reseñable de la experiencia de varios reclusos, como en el caso de Paco, de 31 años, que indicaba que

“Nunca estás solo, no puedes distraerte, pensar. En el patio estás con gente, en el chabolo estás con gente, en las duchas estás con gente [...]. Si quieres echar cuatro lágrimas solo no puedes” (Paco, del patio general)

Jesús, de 45 años, que ahora está solo pero antes tenía que compartir la celda, explica sin tapujos la gestión de los espacios que implica vivir acompañado: “Si quiere mear no pasa nada, pero si quieres plantar un pino... Hay que esperar a que tu compañero salga (de la celda) y cuando ha bajado vas tú tranquilamente, para estar solo y no molestar al otro. [...]. Aquí el que no tiene *vis a vis* se masturba mucho, y si estás solo es más fácil claro, también afecta yo creo...”. Anás identifica también el momento de ir al baño como “el único momento de intimidad que tengo”. Antonio, por su parte, al encontrarse tan incómodo con su compañero de celda, habla de que “casi todos los días ando y ando, solo quiero estar solo, me meto en la biblioteca”. Con relación al tema de la intimidad, es de interés que las duchas en este centro son comunes, a diferencia de la primera prisión visitada, donde había una en cada celda. Dos internos del patio general apuntaron que, comparándolas con las duchas comunes de otros centros que habían conocido, las de éste eran insuficientes para el volumen de reclusos que son:

“Los primeros se duchan en agua caliente, los segundos en agua templada y los siguientes en fría” (Jesús, del patio general)

Toca ahora describir algunas de las características de los espacios del patio general. En primer lugar, con respecto a la **percepción del tipo de interno** que allí convivía, Ismael refirió que reclusos “preventivos y penados están mezclados, no los puedes separar más”. Como podemos recordar del capítulo anterior, la normativa penitenciaria pone el énfasis en garantizar la separación entre preventivos y penados, aunque el relato de Jesús parece

también apuntar en esa dirección: “eché instancia (para acceder a respeto) pero al ser preventivo entiendo que no podía”.

Más allá de esta cuestión, un aspecto importante de la convivencia en el patio general, influido por el gran volumen de población reclusa, es la existencia de **grupos más o menos consolidados en torno a la nacionalidad o el origen**, como hemos podido ir viendo. Anás, de Marruecos, reconoce que se lleva más con gente de su país, algo en lo que coincide Lucian:

“Nosotros somos casi 20 rumanos, nos llevamos todos. Nos ayudamos a pagar la fianza, entre los 20. Nos conocimos aquí. Con tus paisanos te sientes menos solo, hablas de tus tradiciones, tus costumbres... Te sientes de otra manera” (Lucian, del patio general).

Este último explica que pasa lo mismo con otras nacionalidades, incluso en el caso de los españoles, hablando de distintos grupos con respecto a la región o ciudad española de la que proceden. Paco, por ejemplo, cuenta que tiene colegas de la calle y del barrio, y, de hecho, comparte celda con su cuñado.

Es importante enfatizar además que estos grupos tienen su sitio “marcado” en el patio general, como explicaba Ismael cuando aseguraba que “al lado de los servicios están siempre los mismos”. Lucian y Anás hablan de que cada grupo tiene “su sitio para sentarse, jugar al parchís, etc.”, algo que sorprendió a Jesús al llegar al centro, ya que en el módulo de respeto del centro del que procedía esto no sucedía. En el patio general reconoce que cada mesa y cada silla tiene “propiedad”, sorprendiéndose por la respuesta que suele obtener si quiere hacer uso de ellas: “simplemente porque dice que la silla es suya, que ya la ha pagado” Analizaremos esta cuestión en el capítulo posterior, ya que, como pudimos atisbar en el centro-tipo del Norte, es una dinámica recurrente en varios de los espacios penitenciarios estudiados.

Otra característica del patio general es, como vimos, la **coexistencia de varias realidades penitenciarias en un mismo espacio**, diferenciadas sobre todo por la ocupación o trabajo de los internos. Aquellos que trabajan en los talleres, en los economatos o las cocinas solo están en las zonas comunes durante los días de descanso, contando incluso con un horario propio para salir de la celda. El resto de los reclusos, aquellos que no cuentan con una ocupación que absorba tanto tiempo de su día a día, son por tanto quienes habitan más regularmente los espacios comunes del patio general. Asimismo, otra diferencia entre estos colectivos es que los destinados en economato y cocinas tienen el privilegio de vivir en la octava galería de celdas, “más limpia”, según Mateo, y donde además pueden estar solos. En cambio, los más de cien trabajadores del taller y el resto de los internos ocupan las celdas de las otras siete galerías del patio general, donde es probable, como en el caso de nuestros entrevistados, que tengan que compartirla.

En cuanto a la **presencia de drogas** en el patio general, a juzgar por los relatos de los entrevistados, no parece tan ostensible como en algunos módulos ordinarios del centro anterior, si bien internos como Antonio expresaron explícitamente que había mucha droga, trapicheo y personas afectadas por ello:

“[Hay gente] en el patio todos los días colocándose, jugando al parchís, poniéndose como el culo...” (Antonio, del patio general).

Sin embargo, preguntado por esta cuestión, Lucian dijo no haber visto nunca droga, aunque reconoció que la debe haber a pesar de que “si no estás metido, como si no existiese”. Rodrigo, uno de los funcionarios de V2 que vigila el taller, comentó que entraba mucha droga en el centro por encima de los muros de la prisión (recordemos que está a pie calle), algo inconcebible en un centro tipo, ya no solo por su localización alejada sino porque “los muros son más altos y la Guardia Civil está patrullando el recinto las 24 horas” (Rodrigo, funcionario del centro tradicional).

En este sentido, es importante dar cuenta de que no debemos confundir el trapicheo de drogas con otras **formas de intercambio** de las que nos pudimos hacer eco, y que parecen tener una relevancia especial en el día a día del patio general. Por una parte, varios internos expresaron el cuidado que debían tener a la hora de gestionar las peticiones de tabaco o café de otros reclusos, lo que relacionaban con la mentira y, nuevamente, con el “tener palabra”:

“Yo no es la primera vez que ando por aquí. Aprendes a ver, oír y callar. Y te vas fijando en las cosas, si éste tiene palabra o no” (Antonio, del patio general)

“Si tu coges una cosa y luego no la pagas... Un paquete de tabaco mismo, llega el día y ‘no lo tengo’... Tienes problemas” (Paco, del patio general).

Un espacio en el que se producen una parte importante de este tipo de interacciones es en la cola del economato, donde trabaja por ejemplo Jesús, que cuenta que es muy frecuente que haya reclusos que piden insistentemente que les inviten a un café, o bien se ofrecen a otros para hacer la cola de 15-20 minutos a cambio de que les inviten. Antonio explica que en el patio general hay internos que no trabajan y se tienen que “ganar la vida”, tratando de obtener algún beneficio a través de distintos intercambios, como por ejemplo de paquetes de tabaco, donde la búsqueda de quien “tiene palabra” se antoja fundamental. Hablamos por tanto de una cierta *economía moral* que aparece, principalmente, en los espacios ordinarios, por lo merecerá nuestro estudio más adelante.

Finalmente, cabe recoger otras características relevantes de los espacios del patio general que ya han sido mencionadas, y que abordaremos también con los internos de respeto ya que son aspectos que tienen que ver con la disposición arquitectónica del centro y su concepción popular de ser “una prisión de trabajo”. Nos referimos principalmente a la **mucho mayor cercanía del personal funcionario a la población interna**, como ilustra Ismael:

“están contigo todo el santo día, *pegao es pegao*, les ves los dientes, vas a abrir con una llave, el tío detrás de ti ‘ábreme, ciérrame’... El interno te ve como un elemento más del paisaje, ellos saben que tú estás ahí de normal” (Ismael, funcionario del patio general)

Esto tiene su reflejo en la percepción que tiene la población interna entrevistada del funcionariado, que, si bien incluye algún caso particular de conflicto o discusión con ellos, en general se describe como positiva, “menos exigente” que en otros centros e, incluso, hay quien llega a asegurar que algún trabajador da demasiadas confianzas, preocupándose por sus posibles consecuencias: “yo conozco a funcionarios que invitan a los presos a un café [...]. Esa confianza empieza así y... que si tráeme esto de la calle, no sé qué... puede llegar a pasar” (Jesús).



Figura 28. Primer plano de una cerradura de llave en el C.P. Sevilla I (1988). Fuente: El Correo (2019)

Con respecto a la **importancia del trabajo** en esta prisión, no cabe duda de que es destacable que de los diez internos entrevistados (contando a los de respeto) solo Antonio y Lucian no contaban con ningún tipo de ocupación, si bien el primero había trabajado antes en talleres y el segundo estaba pendiente de hacerlo pronto: “Estoy sacando el título de soldador [...]. El que no trabaja aquí se va en seis meses”. Mateo, comparando el patio general con el módulo ordinario del centro-tipo del que venía, se atreve a poner cifras a la proporción de internos que están ocupados: “De los 350-400 de aquí el 30-40% está en talleres, destinos... La cosa en general es mejor”.

4.2.3.- El departamento. Espacios de respeto

Pasamos ahora a conocer el día a día de los espacios de respeto del centro tradicional que hemos estudiado, donde, cabe recordar, no existe un módulo de respeto como tal en el sentido de los centros-tipo, sino que varios espacios de una zona de la prisión conocida como “departamento” funcionan como módulo de respeto, tratando así de asimilar ese modelo de convivencia cuyo origen está en un centro-tipo (concretamente, el de Mansillas de las Mulas, en León) a un centro tradicional. La zona de respeto del departamento cuenta con su propio comedor, gimnasio, un pequeño patio y otros espacios básicos de la cotidianidad penitenciaria, con la sensación, cuando la recorrí, de que la sucesión de pasillos del departamento recordaba a un hospital o a un instituto antiguo. Como ya señalamos al inicio, es una de las seis galerías del departamento la que acoge a los internos “de respeto”, que son quienes están bajo los parámetros habituales de esta modalidad de vida.

Comenzamos con la percepción de los presos del patio general sobre los espacios de respeto, que en este caso coincidieron de forma prácticamente unánime en que les gustaría poder ir:

“Sales antes, [los funcionarios] te ven y saben tus pasos, en el patio te conocen pero somos mucha gente” (Anás, del patio general)

“Como soy multireincidente me dejan aquí en el patio [...]. Es mejor, es más rápido salir” (Paco, del patio general).

Antonio llegó a estar viviendo en la zona de respeto del departamento, donde afirma que

“Era más yo [...]. Si eso echabas cuatro voces a alguien y a los cinco minutos te estabas abrazando. Ahora en el patio tienes que andar con más cuidado” (Antonio, del patio general)

Jesús, como vimos, llegó a echar instancia para acceder a respeto, aunque ahora que está en la octava galería del patio, reservada para “economateros” o personal de cocina y con una celda para él solo, no le importa tanto, salvo “a la hora de pedir permisos y esas cosas, que respeto te da un punto más”, algo con lo coincide Mateo.

No obstante, esta perspectiva en general favorable de la vida en respeto convive con la visión de que “allí suelen llevar chivatos” (Paco) o “hay mucho chivato, yo he venido a lo mío, a estar solo” (Antonio). Lucian, que lo juzga por su experiencia en un módulo de respeto del centro-tipo en el que estuvo, afirma que

“Es para jubilados creo [...]. Demasiada limpieza, comes del suelo, si tiras una colilla te expulsan del módulo... [...]. Hay que estar disciplinado: no consumes, no te metes en líos... No molestar, en una palabra”.

A pesar de que solicité entrevistar a cinco internos de respeto y cinco del patio general, finalmente, durante la realización de las entrevistas, resultó que de los diez reclusos seis eran del patio general (ordinario) y cuatro de respeto, por lo que para este apartado contamos con

un relato menos de los habituales. Cabe mencionar que son cuatro internos que tienen en común el hecho de ser extranjeros y de tener un destino como ordenanzas, lo que les permite estar presentes en otros espacios como las oficinas de la jefatura de servicios o incluso en el exterior, como vi nada más llegar al centro.

La figura del interno ordenanza merecerá nuestra atención en ulteriores análisis, tanto por sus formas particulares de habitar los espacios de la prisión como por las tareas de apoyo que realizan al trabajo del funcionariado, como explicaba Ismael: “dada la escasez de personal que hay, resultan una necesidad para facilitar el trabajo. Sin ellos estaría todo el día lleno de papeles, llevando, trayendo, organizando... y no vigilaría nada”. La disposición arquitectónica de las cabinas de funcionarios de este centro, además, hace que la confianza depositada en los ordenanzas sea incluso mayor que en el caso de los centros-tipo, ya que aquí entran en ellas para “ponerse a limpiar, organizarte cosas que les digas... Al fin y al cabo están tus mochilas, cosas personales, oyen muchas cosas... Hay que tener cuidado”. Esto es algo que también refleja por ejemplo Carlos Alberto, colombiano de 46 años y ordenanza en jefatura⁴⁶, que explica que hay que “medir las distancias” con los funcionarios, y “si vemos que están en una conversación, nosotros no entramos para nada”.

La jornada se inicia para los internos de respeto en torno a las 7 de la mañana, ya que para cuando llega el momento del recuento, media hora más tarde, deben “tener la cama y todo preparado” (Carlos Alberto). Gregorio, venezolano de 48 años, se dedica a primera hora a hacer flexiones y leer la biblia. Tras el recuento, dos de ellos mencionan que bajan a las duchas, debiendo estar presentes para el desayuno alrededor de las 8 de la mañana. A partir de las 8:30, ocupan su tiempo con su labor como ordenanzas, o, en el caso de Peter, holandés de 56 años, trabajando en el economato, lo que combina también con el ser ordenanza, encargándose de “papeleos varios” en la oficina que está en el exterior de la prisión, llevar el pan o tareas de limpieza. La hora de la comida es a la una de la tarde, tras la cual se sube a celdas hasta las cinco, añadiendo media hora más en el caso de que sea verano (y que se trasladaría también a las horas siguientes). Según el día, tanto antes como después de comer, los internos suelen emplear también una hora en el gimnasio. Por la tarde, los ordenanzas de jefatura, Carlos Alberto y Gregorio, continúan con su labor hasta la hora de la cena, mientras que Peter toma el café, anda en el patio o llama a su familia y Sebastián, colombiano de 42 años, está también en el patio. A las 8 de la tarde acuden a cenar y a las nueve “nos están chapando”, en referencia al último recuento y el cierre de la celda. Más allá de estos relatos diarios, los cuatro dieron cuenta de emplear también su tiempo, cuando el trabajo se lo permite, en jugar al ajedrez o al fútbol, caminar en el patio, jugar al parchís o la oca, ver la televisión o simplemente tomar café y charlar de “temas de actualidad” con los compañeros.

⁴⁶ Hace referencia a la oficina de jefatura de servicios, que ocupan el Jefe de Servicios y el coordinador de servicios de interior.

Con relación a los espacios favoritos de los internos, es destacable el consenso entre los cuatro entrevistados en torno a **la celda** como sitio donde desconectar, sobre todo a través de la lectura. Todos se encuentran solos en ella, fruto de la prioridad que tienen las ordenanzas, lo cual se traduce en la sensación compartida por los cuatro de que sí tienen intimidad:

“Mejor solo [...]. Tengo mi baño y mi televisor” (Carlos Alberto, del departamento de respeto)

“Para mí es posible [tener intimidad], tengo mi celda, es importante” (Peter, del departamento de respeto)

Preguntados por los espacios de su día a día donde se encuentran más incómodos, es de interés que tanto Carlos Alberto como Gregorio y Peter aseguraron que ninguno, quedándose más con momentos como el “bajón” tras la visita de la familia (Carlos Alberto), la espera porque llegue el fin de la condena (Gregorio) o por la incertidumbre de cómo se desarrollará “la burocracia” (Peter).

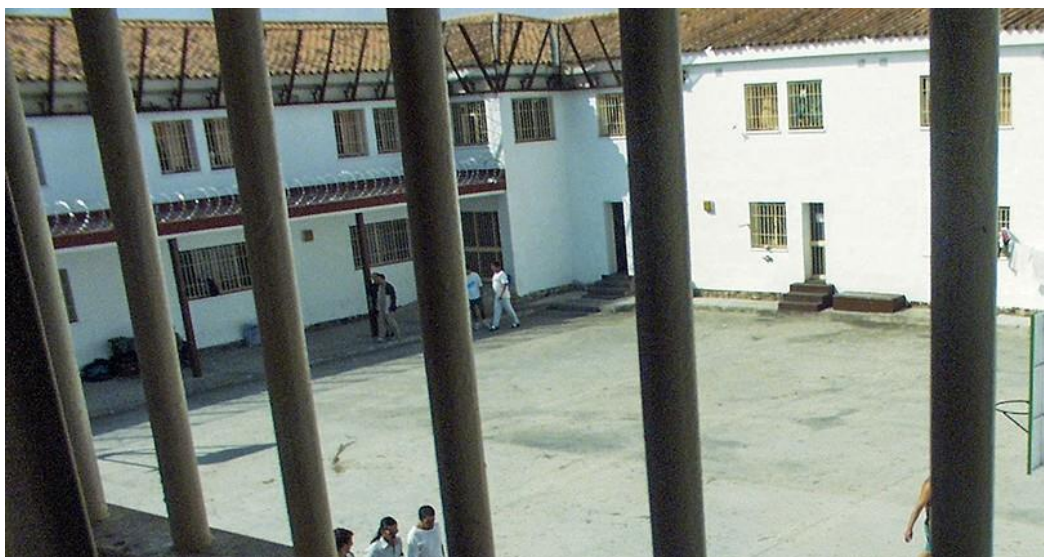


Figura 29. Patio de uno de los departamentos del C.P. Herrera de la Mancha, Ciudad Real (1979). Fuente: Villaverde (2020)

Los espacios de respeto del centro presentaron características comunes a los módulos de respeto estudiados en el centro anterior, como la **mayor facilidad en el acceso a determinados espacios** como el gimnasio o las duchas, que aquí se junta con el hecho de que en el patio general son lugares normalmente abarrotados que exigen dosificar su uso. Asimismo, nos encontramos de nuevo con la opción de quedarse en la celda las tardes de los fines de semana, que Peter apunta que “depende del funcionario”. Cabe recordar también que en el comedor de respeto el reparto de los sitios no los coordina el funcionariado, sino

que aquí es libre, como ilustra Sebastián cuando afirma que “te sientas con gente que te identifiques”.

Aparece una vez más la percepción de que hay una **mejor relación con el personal funcionario**, de “más confianza” y “más respeto”, acentuada por el hecho de que los entrevistados son ordenanzas o, en el caso de Peter, por trabajar en el economato, lo que les permite tratar con ellos a diario: “Veo a la trabajadora social cada día, por eso quería trabajar en la cafetería”; “Desde que estoy en respeto los veo más, puedo conversar” afirma por su parte Gregorio. Todo ello sumado a la menor población de internos de respeto, que inevitablemente contribuye a esa sensación que tiene Gregorio de que “al ser más pequeño nos conocemos todos”. Esto evidentemente se traslada también a las relaciones entre los propios reclusos, destacando Peter, en comparación con el patio general, que “la gente no grita o insulta”. Carlos Alberto, en este sentido, situó a la población de respeto “entre los 38 y los 50 años, alguno más joven”, especificando Sebastián que el tipo delictivo más común de sus miembros era “narcotráfico, alcoholemia, violencia de género o jóvenes primarios”. Para Peter la mejor descripción es que allí se encuentra “gente bastante normal”.

Otra característica de los espacios de respeto es también la existencia de los habituales **órganos de participación y decisión**, si bien en este caso se prioriza el trabajo por encima de la asistencia a las reuniones, como contó Peter. Las causas más habituales por las que se recibe un negativo, según Sebastián, eran el no estar de pie y con la cama hecha en el momento del recuento, tener demasiadas cosas en la celda o faltar a las reuniones de forma injustificada. Para quitarse un negativo se realiza una “limpieza extraordinaria” de ventanas o escaleras, por ejemplo, mientras que si uno tiene dos negativos no debe recibir un tercero en el periodo de tres meses, porque comportaría su expulsión del módulo. Carlos Alberto explicó que eran los funcionarios los que ponían los negativos, no los propios internos; él además tiene el puesto de “coordinador de convivencias”, mediando en conflictos cotidianos de los internos que calificó de “bobaditas”: “abrir el grifo a las dos o tres de la mañana, la cadena, la radio muy fuerte...”.

Por último, Peter mencionó también la **obligatoriedad de la limpieza y la ausencia de drogas** como características de los espacios de respeto, algo de lo que era consciente al conocer, por su trabajo en el economato, a los internos del patio general: “Hay muchas drogas, te piden café y si no les das abusan de ti”. Los otros internos no destacaron estos aspectos, si bien apenas habían pasado tiempo en el patio general o, cuando lo hicieron, evitaban relacionarse con el resto:

“Cuando no estaba en la lavandería [era su destino entonces] me la pasaba en el patio o la biblioteca, me ponía a trotar, gimnasio... [...]. Muy pocas veces he jugado al parchís”
(Gregorio, del departamento de respeto)

“La gente está en el patio todo el día; yo cuando estuve iba a mi rollo, hacía mi deporte, me iba a la biblioteca a leer” (Sebastián, del departamento de respeto).

4.2.4.- Los talleres

Acabaremos nuestra descripción de los espacios estudiados de este centro tradicional con una breve aproximación a sus talleres productivos, que, como hemos ido viendo, suponen una parte muy importante de la cotidianidad de más de un centenar de sus internos⁴⁷, lo cual representa más de un cuarto de la población total del centro. En este caso nos basaremos sobre todo en la experiencia de los funcionarios entrevistados, complementando su descripción con aspectos de mi visita y los relatos de los dos únicos internos que trabajan o habían trabajado en los talleres.

Cuando estuve allí, accedí al recinto de los talleres por una gran puerta exterior que lo conectaba con el resto de la prisión, en la que era necesario tocar un timbre para que los funcionarios abriesen. El recinto, de proporciones considerables, cuenta con unas siete u ocho naves grandes que incluyen tanto carpintería como talleres de chapa y pintura. Precisamente, las múltiples posibilidades de estas instalaciones es una de las razones, según me contaron después, de que la empresa que da empleo a entre 100 y 150 internos decidiese localizar parte de su cadena productiva en esta prisión. Asimismo, parte de los talleres sirve también de espacio donde se imparten distintos cursos de electromecánica, reciclaje de residuos o el de soldador, que cursaba por ejemplo Lucian, o el curso que tuvo que realizar Anás, de 120 horas, antes de empezar a trabajar.

El trabajo de la empresa ubicada en los talleres consiste en la fabricación de cableado y conductos de trenes, que luego la compañía monta en otra parte. Todo lo que tiene que ver con el desempeño laboral de los internos lo controla el personal de la propia empresa, mientras que los funcionarios se dedican principalmente a tareas de vigilancia, que Rodrigo resume en el garantizar “que se cumplen las normas, que todo funcione [...]; cumplir horarios, que no haya nada ilegal y que no se escapen”. Se encargan también de recoger las instancias de los internos, que Tania, funcionaria de 42 años, explica que lo hacen “porque no hay módulos”, aliviando así el volumen de instancias que podría tener que recibir el personal del interior de la prisión. El funcionariado de los talleres es también quien debe abrir la puerta a los camiones que llegan al recinto, en colaboración con la Guardia Civil, que es responsable de la seguridad exterior del centro. Tania compara esta tarea con su experiencia en un centro-tipo, donde cuenta que había un muelle de carga y descarga controlado por un funcionario, mientras que aquí “entran los camiones y tienes que ir tú a abrirles y acompañarlos a dentro, y antes de que salgan del recinto tienes que hacer otro recuento de los internos”. Otras tareas incluyen el acompañar a los internos cuando son requeridos para hablar con agentes judiciales o abogados, o llevarlos a la enfermería en caso

⁴⁷ Cabe recordar que es la Junta de Tratamiento quien adjudica los puestos de trabajo disponibles, siguiendo un orden de prelación que marca la ley y que plasmamos en el capítulo de Introducción al sistema penitenciario.

de accidentes: “tirones de espalda, cortes... se les lleva a la enfermería y se hace un parte”. Para el reparto de todas estas tareas, Violeta, de 30 años, cuenta que lo hacen “a demanda”, por ejemplo, teniendo en cuenta que “a mí me gusta andar, así que voy a abrir a los camiones”.

La jornada en los talleres comienza en torno a las ocho de la mañana, momento en el que los funcionarios “sacan” a los internos del patio general al lugar de trabajo. Por medio de listados divididos entre los distintos talleres, se procede con el primer recuento, llamando y apuntando el nombre de todos, comprobando que no falte nadie. El horario de trabajo de los internos se inicia a las 8:30, correspondiéndole a cada uno una máquina, como explica Anás:

“Cada uno tiene una máquina que tiene que hacer. Fichas por orden lo que tienes que hacer y como está ahí tu tarjeta con tu nombre, fichas y cada máquina tiene las horas que lleva y fichas lo que estás haciendo y empiezas con la máquina” (Anás, del patio general)

El primer turno para la comida es a la una de la tarde; requiere también del acompañamiento de los funcionarios y de pasar a los internos por un arco de seguridad, lo cual se repite con el segundo turno de las tres. Por la tarde, una vez se regresa de la comida, la jornada laboral se extiende hasta las 6:30, cuando un primer turno de internos finaliza su día y vuelve al centro, habiendo también un segundo turno “para horas extras”, según explica Anás, que dura hasta las ocho. Éste explicó que el sueldo habitual se encuentra en torno a los 700 euros al mes, pudiendo alcanzar los 1.000 si se hacen horas extras regularmente: “Es un dinero importantísimo para ayudar a mi familia y para vivir bien aquí”, algo en lo coincidió también Sebastián, que llegó a trabajar también en los talleres.

Los funcionarios destacaron la **ausencia de conflictos y la buena relación con los internos** como una de las características de los talleres:

“Lo mejor es el trato con ellos, los intentas ayudar dentro de lo que puedas [...]. Les conviene portarse bien para seguir en la empresa, además vienen con un fin y no están ociosos” (Tania, funcionaria del centro tradicional)

“Hacen sus tareas con control mínimo [...]. En dos años eché a tres, uno por dirigirse mal a un funcionario y los otros porque les encontramos droga y un móvil” (Rodrigo, funcionario del centro tradicional).

Preguntado por el tipo de internos presentes en los talleres, este último explica que “sobre todo latinos, por tema de tráfico [de drogas], españoles drogadictos, atracadores, muchos violadores y alguno de niños”. Tania sabe de la existencia de estos perfiles en los talleres, si bien afirma que “prefiere no saberlo”, por si pudiese influir en su interacción con ellos.

Poca duda cabe de que los espacios penitenciarios de este centro tradicional de la Meseta chocan frontalmente con los que conocimos en el centro-tipo del Norte. Primeramente, la arquitectura de este centro ya no da lugar a una división en módulos, sino que se compone de un abarrotado conjunto de espacios conocido como patio general, donde convive el principal contingente de la prisión, y otro conocido como departamento, que se reparte como puede en distintas áreas, una de ellas, asimilada como módulo de respeto. Dicha configuración arquitectónica, que además de antigua está a pie de calle, hace que las formas de trabajo del funcionariado sean distintas a las que vimos en el centro-tipo anterior, caracterizándose por el uso de llaves, la desprotección de las cabinas de los funcionarios o el mucho mayor contacto con la población interna, que, si bien se considera como más inseguro, posibilita en general un trato más fluido entre internos y funcionarios que ambos valoraron como positivo.

El día a día del centro está también condicionado por la gran afluencia de ocupaciones y trabajos para la población interna, debido especialmente al trabajo productivo que se desarrolla en los talleres y del que se benefician más de un centenar de internos. No obstante, esto no quita que nos encontremos, también en este centro, con una apropiación particular de los espacios del patio general, enfatizada si cabe por su mucho mayor población en comparación a un módulo ordinario de un centro-tipo. La relación con los paisanos o con gente afín se valora mucho y tiene su expresión en la ocupación de los espacios de la sala o del patio, encontrándonos una vez más con la importancia cotidiana de conservar el mismo sitio en la misma mesa. Otra forma peculiar de interacción entre algunos internos, que ya vimos en la prisión anterior, es esa idea del “tener palabra”, en relación con los intercambios de café o tabaco. Y, como en el centro-tipo del Norte, tampoco parece tener presencia en los espacios asimilados como módulo de respeto.

Precisamente, los espacios de respeto de este centro acentúan incluso las características de la prisión en su conjunto, con una mayor impresión de familiaridad tanto entre los internos como con los funcionarios, el “pleno empleo” de sus miembros o la ausencia de conflictos o problemas derivados de la droga. Esto se suma a los habituales órganos de autogestión, propios de los espacios de respeto, o la mayor sensación de limpieza y orden. Es también reseñable cómo los internos de respeto o aquellos del patio general con destino en los economatos tienen el privilegio de vivir en una celda individual, lo cual repercute muy favorablemente en la intimidad que pueden llegar a tener en prisión.

4.3. Un centro tipo de la Meseta

4.3.1- Introducción

Durante la misma organización de la que sería mi última visita a una prisión como parte del trabajo de campo, pude ya vislumbrar que me encontraría con muchas más dificultades que

en los centros anteriores. El primer problema tuvo que ver con el desplazamiento. Al no contar con coche particular, pregunté a la Subdirectora de Tratamiento del centro si era posible que viajase en uno de los autobuses que utilizaban los funcionarios, que se adaptaba perfectamente a mis necesidades. Sin embargo, a pesar de que en un primer momento me dijeron que podría hacer uso del mismo, finalmente, una semana antes de la visita, me informaron de que estaba restringido para el personal funcionario, por lo que tendría que conectar dos autobuses distintos para poder llegar. De este modo, al no encontrar contacto alguno con el que compartir coche, me tocó madrugar bastante durante varios días para poder llegar a tiempo a un primer bus que me dejaba, tras una hora de viaje, en un pueblo donde se encontraba la parada para un segundo autobús que ya se dirigía al centro. Peor fueron sin duda los viajes de vuelta, ya que los horarios eran limitados y conectaban malamente con los autobuses que necesitaba coger en segunda instancia para llegar a mi destino. Salvo en una ocasión donde coincidí con una señora que iba de visita, en los trayectos desde y hacia el centro siempre fui solo con los distintos conductores, con quien acabé tratando bastante. Uno de ellos me habló de un autobús de larga distancia que no había considerado como opción para la vuelta y que me cuadraba bien, lo único que debía cogerlo desde una parada situada en la misma autovía, algo incómoda por el hecho de que me exigía estar durante media hora atento a la carretera para ver cuando venía el autobús y hacerle una seña para que parase. En otra ocasión, un conductor me hizo el favor de llamar por teléfono a un compañero para que esperase por nosotros y así poder llegar a pillar ese segundo autobús de vuelta.

De lo que nos habla toda esta problemática en torno al transporte es de una de las características de este centro, que es **su localización llamativamente alejada**, más del doble de la distancia que tuve que realizar en el caso del primer centro visitado, aun teniendo en cuenta que allí tuve la suerte de poder compartir el coche con varios funcionarios. Además, tanto los pueblos en torno al centro como el propio recorrido entre ellos transmitían una fuerte sensación de “estar en el Sáhara”, como más tarde me describiría un trabajador. Éste se refería así a las grandes distancias y a la baja densidad poblacional, con todo lo que ello implica tanto para las visitas de familiares de los internos como a las opciones habitacionales de los funcionarios.

Cuando llegué el primer día me encontré al entrar con una amplia sala que contaba con cafetería para visitas, varias oficinas de funcionarios a modo de recepción, taquillas y un baño. Tras preguntar a los trabajadores me aproximé al pasillo que lleva al primer acceso a la prisión, donde hay un arco de seguridad por el que me hicieron pasar, una vez dejé ya mis cosas en la taquilla. Hablé con la funcionaria que se encuentra en la cabina al lado del arco contándole el motivo de mi visita, que ya había sido informada. Tras entregar mi DNI y recibir la habitual tarjeta identificativa para colgar en la chaqueta, la funcionaria llamó por teléfono al educador de uno de los módulos al que pertenecían cinco de los internos que entrevistaría, que vino a buscarme al cabo de unos minutos. Éste me acompañó a través de

la pasarela que conectaba esa primera entrada con la zona posterior desde la que se puede acceder a las oficinas, y desde ahí al interior del centro, todo ello tras atravesar al menos tres puertas automatizadas que controlan los funcionarios de las cabinas adyacentes. Fui teniendo la sensación de que en general la plantilla era más joven de lo que me había encontrado en los centros anteriores, percibiendo también que había más dudas con respecto al cómo proceder con mi acceso al centro, a pesar de estar identificado y, en esa ocasión, estar acompañado por un educador. Una vez en el recinto interior de la prisión, donde ya se puede cruzar uno con los internos/as, nos dirigimos al edificio sociocultural, donde se encuentran las aulas en las que realizaría las entrevistas.

Durante varios días esa fue mi rutina; madrugón, viaje de en torno a hora y media al centro, entrevistas durante toda la mañana y vuelta a la ciudad, ya que los horarios de los autobuses para regresar por la tarde eran prácticamente imposibles. Una vez más, fueron de gran ayuda los internos ordenanzas del edificio sociocultural, que junto con el personal funcionario de la cabina que allí se encontraba fuimos coordinando la llamada de los internos que iba entrevistando. Me sorprendió que, a diferencia del primer centro, donde se llamaba a cada interno individualmente para que llegase justo cuando le tocaría empezar su entrevista, en este caso hubo alguna ocasión donde vinieron dos internos simultáneamente, obligando a uno de ellos a esperar esa hora fuera sentado en una silla, que alternaba con momentos en los que salía a fumar (Diego, uno de ellos, me contaría que llegó a fumarse tres cigarrillos durante la espera). Es también destacable que uno de los días un funcionario de la entrada no me permitió acceder a la cafetería de trabajadores al tener dudas de si era permisible, a pesar de que no comunicaba con parte alguna del interior de la prisión y que ya había estado el día anterior (comiendo un menú que no llegaba siquiera a la altura del de la mayoría de facultades universitarias).

No obstante, el mayor problema que tuve esos días fue que resultó imposible hacer la visita del centro que tenía apalabrada, tanto en mi permiso de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias como a través del contacto que tuve con la Subdirectora de Tratamiento. En primer lugar, cuando cuatro meses antes me puse en contacto con el centro y les comuniqué mi intención de visitarlo -permiso mediante-, pude hablar por teléfono con la Subdirectora, que me dejó su extensión para llamarla directamente unas semanas antes de la visita. Mi sorpresa fue que, llegado ese momento, la Subdirectora había cambiado, lo que me exigió mandar de nuevo la documentación y, sobre todo, abordar mi visita con una persona que, si bien muy amable, me transmitió que acababa de llegar y todavía estaba más o menos adaptándose al puesto.

Más allá de los contratiempos con el transporte, que conseguí solventar al encontrar una conexión de autobuses incómoda pero al menos funcional, la cuestión fue encontrar un hueco para la visita, que en principio iba a realizar con la misma Subdirectora. Llegué a verla

en una ocasión en su despacho, donde de nuevo me encontré con una persona de llamativa juventud para ese puesto, y pude también comprobar que estaba agobiada y con una ingente carga de trabajo. En principio habíamos hablado de hacer la visita mi último día en el centro, por la tarde, aunque eso me exigiera coger un taxi al pueblo más cercano. Sin embargo, la comunicación con ella fue complicada, el día en cuestión no podía localizarla y ante esa situación decidí irme de vuelta, contando con volver al día siguiente o cuando fuese posible. Me llamó esa tarde y me dijo que había estado reunida todo el día, y que no podía garantizarme que si iba al centro al día siguiente pudiese hacer la visita, por lo ocupada que estaba. Le intenté explicar que en otros centros había hecho la visita con un Jefe de Servicios o con algún otro funcionario, pero no podía ayudarme. Quedamos en hacerla más adelante, pero el inicio de la pandemia frustró toda posibilidad.



Figura 30. Pasarela del C.P. Málaga II (2011). Fuente: SIEPSE (2021)

Reflejo con detalle esta situación, ya mencionada en el capítulo de metodología, porque alude a dos de las principales características del centro, señaladas tanto por la población interna como el personal funcionario: la **lejanía de la prisión** y la **juventud de su plantilla**, lo que, como veremos, parece también tener su reflejo en otros aspectos de la cotidianidad de la prisión, que afectan tanto al funcionariado como a la población interna. Alberto, funcionario de vigilancia de 43 años con más de una docena de experiencia, cuenta que la prisión es “de las más seguras de España”, procedente de “la última hornada de los centros-tipo”, algo que se percibe en la visita por el estado nuevo de las instalaciones en general, y, sobre todo, en comparación a los centros anteriores. Otra definición en la que coincidieron varios

entrevistados fue en la concepción de la prisión “como centro de paso”, es decir, como un centro en el que los funcionarios trabajan por un periodo determinado hasta conseguir el traslado a otra prisión mejor ubicada. Yo mismo pude comprobar un cambio en la Subdirección de Tratamiento, pero es que Alberto asegura que en el último concurso de traslados solo quedaron cuatro del personal de oficinas, mientras que en interior “han venido 311 personas de vigilancia, que somos unos 400”. Para él la clave es la mala ubicación de la prisión, ya que incluso para los núcleos urbanos más cercanos suelen quedar mejor situadas otras prisiones. De hecho, hay “pisos y edificios enteros de funcionarios” en dichos núcleos, gente de todo el país que ha sido destinada a este centro y vive a la espera de trasladarse a prisiones mejor situadas.

Es posible que la juventud de la plantilla tenga también una cierta relación con otro de los aspectos en los que coincidió la población interna a la hora de describir este centro: la percepción de una **mayor preocupación por la seguridad** y la consiguiente menor confianza que tienden a tener los funcionarios/as en la población reclusa. Más allá de contar con una arquitectura y unos medios securitarios del más alto nivel del país, los internos refirieron que los funcionarios “consienten mucho más” en otras prisiones y que “hay mucho control”, incluso en comparación con otros centros-tipo. Ejemplos de ello fueron la sensación de que en ese centro se concedían menos permisos y que el número de comunicaciones era menor, lo que también se ha achacado al menor arraigo en general de los internos allí encarcelados. Este es el caso de Jerome, interno de la República de Benín de 36 años que cumplía condena en una prisión tradicional del sur: “Me cambiaron de centro porque al no tener familia, no tener visita, tuve que cambiar de centro”.

Otras diferencias que los internos percibieron con respecto a otras prisiones fueron las mayores dificultades y esperas a la hora de solicitar cosas al demandadero⁴⁸, así como la exigencia constante de ser acompañados en sus desplazamientos fuera del módulo (aun tratándose de internos del módulo de respeto) y que en su experiencia en otras prisiones no era tan estricta: “En [otro centro tipo] te daban un poco más de cuartel, por ejemplo, ir a la enfermería, si ellos saben que no eres conflictivo, te dan un poco de cuartel, aquí no, lo controlan”, cuenta Eduardo, interno del módulo ordinario de 42 años. Preguntado por esto, Alberto, funcionario de vigilancia, dijo que “la normativa exige que los internos vayan acompañados siempre”, si bien reconoció que en el centro tradicional donde había trabajado antes “no se acompañaba a nadie”, debido a que

“Era más pequeña, más fácil, los veías casi llegar... costumbre; aquí se abrió el centro con plantilla joven, el director no podía decir otra cosa que la normativa es la que es y la plantilla

⁴⁸ Como vimos en el capítulo 3.2, el servicio de demandaduría o demandadero atiende la recogida y entrega de paquetes, objetos o encargos, lleva y trae la correspondencia y documentación necesaria así como gestiona la compra de artículos del exterior por parte de los internos.

joven lo empezó a hacer, porque la plantilla joven lo que hace es cumplir órdenes, porque tiene miedo de que les expedienten” (Alberto, funcionario del centro-tipo de la Meseta)

Otra sorpresa en este sentido fue la prohibición de usar ordenadores, algo que por ejemplo pude ver en varios módulos ordinarios del centro tipo que visité en el Norte, habiendo referido los internos que, aunque no tuviesen internet, los utilizaban para hacer sus escritos, estudiar, jugar al solitario o leer una versión desactualizada de la *Wikipedia*. José Ángel, interno de 55 años del módulo de respeto estudiado en este centro, expresó que “teníamos un ordenador en respeto, para trabajar, ni siquiera imprimir. Un día de Seguridad dijeron que no, y se suprimieron. Los escritos los hacemos a mano”.

Por último, es ineludible la mención de la inadecuada asistencia médica del centro, que no solo ha salido en más de la mitad de las entrevistas, sino que además fue motivo de fuertes y violentas protestas por parte de la población de uno de los módulos, pocas semanas antes de mi visita. Tuve la suerte de conseguir el contacto de una de las enfermeras que trabajan en el centro, que pudo complementar la experiencia de los internos entrevistados. Entre sus múltiples quejas y denuncias, he aquí algunas de las más destacables:

“El médico lleva 6 meses sin pasar por allí a pasar consulta médica [...]. Te apuntas a urgencias por la mañana y vas por la tarde. Ya me ha pasado que vas y el medico se ha tenido que ir a otro módulo y te dicen ‘vuelve y apúntate para mañana’. Luego vas y es deprisa y corriendo, prueba esto, prueba lo otro...” (Manuel, del módulo ordinario)

“En nuestro módulo se supone que viene una vez al mes, pero ni siquiera es así. En todas las asambleas nos quejamos y siempre nos dicen lo mismo” (José Ángel, del módulo de respeto)

“Te apuntas y no te llaman. En [el otro centro] funcionaba mucho mejor. Todos los jueves tu médico en el módulo. Cuando lo del dedo me tuve que sacar yo la escayola, porque no me llamaban. Sigo esperando, van dos-tres meses” (Kevin, del módulo de respeto).

Azucena, enfermera con más de diez años de experiencia en Instituciones Penitenciarias⁴⁹, comentaba que, en el centro, con capacidad para más de un millar de internos, “solo hay tres médicos”, y que efectivamente ya no se pasaba consulta en el módulo, solo en lugares como enfermería o aislamiento. “Como no se pasa consulta la persona se tiene que apuntar a la urgencia de la tarde, por lo que las cosas más banales van a urgencias, hay un volumen muy alto y realmente no son urgencias muchas de ellas”. Asimismo, la insuficiencia de facultativos ha provocado que se llegasen a dar situaciones donde el médico no estaba presente en el centro, sino localizado en su casa, obligando al personal de enfermería a actuar como médicos:

⁴⁹ Como señalamos en el capítulo de metodología, consideramos a Azucena (nombre ficticio) como experta o informante clave para ilustrar, desde su experiencia, la precaria situación sanitaria del centro-tipo de la Meseta, común a muchas otras prisiones.

“Ha habido épocas duras donde estabas sola con el médico localizado [...]. No tenías seguridad de que lo que te dijese por teléfono lo fuese a poner por escrito, y como algo venga mal a ver qué pasa aquí... y tú no eres médico para valorar [...]. Me ha pasado de tener que valorar si un interno tras una pelea puede ir a aislamiento, y decirle al Jefe de Servicios que no soy médico; te ponen en situaciones difíciles...”

Todo ello sumado al hecho de que, según cuenta, no se cubren las bajas o excedencias por maternidad del personal de enfermería:

“Si somos 14 enfermeros los 10 tienen que asumir el trabajo de los 14. Se deja de hacer lo que es urgente [...]. Con los compañeros hablamos de por qué queremos que nos procesen, si por intrusismo o por omisión del deber de socorro”.

4.3.2. Un módulo ordinario de observación

La imposibilidad de realizar la visita de los espacios de interés va a dificultar nuestra descripción de los módulos estudiados, para la que nos serviremos únicamente de los relatos de internos y del funcionario de vigilancia entrevistado. En cualquier caso, debemos recordar que la arquitectura de los centros tipo es prácticamente idéntica, sobre todo en lo que se refiere a la disposición de los espacios de los módulos o la ubicación de las cabinas de los funcionarios, por lo que nos puede servir ahora el recuerdo del centro-tipo del Norte que conocimos en primera instancia.

En ese sentido, es reseñable que nos encontramos una vez más con una prisión que cuenta con una gran diversidad de modalidades de vida fruto de la división modular del centro, destacando aquellos módulos que albergan principalmente a trabajadores de cocinas o de talleres (que funcionan como módulos de respeto), uno mixto que comprende a hombres y mujeres, una UTE, otro para internos FIES “Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado”⁵⁰ y varios módulos ordinarios calificados de “conflictivos”. El módulo que estudiaremos en esta sección es también ordinario, si bien los internos coincidieron en su definición de módulo de “observación” o de “tránsito entre un módulo conflictivo y uno de respeto”, explicando que aglutina población interna que “quiere llevarlo bien, y otra que Tratamiento no sabe dónde ubicar” (Ignacio, interno de 51 años) o “gente que viene y se va, o a trabajar o para atrás” (Manuel, 36 años). Iremos viendo cómo esta concepción del módulo tiene también que ver con otras cuestiones diferenciales con respecto a otros departamentos. En cuanto a la percepción sobre los tipos de internos que ocupan el módulo, los reclusos entrevistados se detuvieron sobre todo en cuestiones como la nacionalidad o el delito, como

⁵⁰ Como vimos previamente, los internos FIES (Ficheros de Internos de Especial Seguimiento) son reclusos sometidos a un sistema de seguimiento especial, como en el caso de delincuencia organizada, bandas armadas o, como aquí, por ser internos que pertenecían a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado o a Instituciones Penitenciarias.

expresaba Manuel: “extranjeros, gitanos por un lado, ladrones de tres al cuarto como yo digo, algún FIES, pero son gente normal [...], algún homicidio, violadores...”.

El horario en el módulo comienza como de costumbre con un recuento a las 8 de la mañana, que para algunos sirve de despertador mientras que otros ya están levantados, como Ignacio, que dice que lo hace para poder ducharse con agua caliente, ya que después se satura (a pesar de ser duchas individuales, como en todos los centros-tipo). Alberto, funcionario que acumula experiencia en todo tipo de módulos, explica que con la experiencia vas viendo que con los recuentos la principal preocupación no es tanto las fugas, sino comprobar “que estén vivos”. Hasta el momento de la apertura de las celdas los internos tienen en torno a media hora para asearse, hacer la cama o limpiar y recoger la celda. Se produce entonces la apertura simultánea de todas las celdas, momento en el que Alberto está en la galería “vigilando que no haya peleas, que ninguno se quede en la celda escondido”, para después, a través de su *walkie-talkie*, ordenar al cabinero que se cierren. Los internos bajan al desayuno donde deben formar una cola “en orden”, mientras les sirven otros reclusos destinados en el *office*, como es el caso de Manuel. A partir de ahí, se intercalan quehaceres como recibir la medicación diaria (Gonzalo, 36 años), estar en la biblioteca (Diego, 46 años, que trabaja allí como auxiliar), jugar al dominó (Manuel, Gonzalo, Ignacio), estar en el taller con otros cinco compañeros (Eduardo, 42 años), asistir al gimnasio (Ignacio, Gonzalo) o tomar un café en el economato “para activar el día”. Alberto, como funcionario, comenta que él suele entrar al interior del departamento a ver si hay alguna incidencia, a dar un paseo, saludar, corregir “signos de dejadez” como los pies en la mesa o acompañarlos en las salidas a comunicaciones, actividades, enfermería etc. No obstante, asegura que su forma de trabajar “no es lo habitual en este centro”, ya que sus compañeros suelen estar “con barreras físicas entre ellos, no están en los patios”.

A la una de la tarde, en el momento de la comida, sí que debe estar presente el funcionario, que coordina que las filas se formen en orden. Sobre las 14:00 los internos suben a la celda, y, cuando ha subido el último, se ordena cerrar las puertas de las celdas y se hace un recuento de “población presente” (Alberto). Ese periodo hasta la apertura de la tarde lo suelen ocupar los internos echando una siesta o viendo la televisión, como Ignacio: “Pillo el final de *Mujeres y Hombres y Viceversa*, *El concurso del año* y *La que se avecina*”. A las 16:30 se abren las celdas, sucediéndose por la tarde, una vez más, actividades como el dominó, la biblioteca, el taller o el tomar un café en el economato. En torno a las 19:00-19:15 se abre el comedor para la cena, tras la cual se sube por última vez a las celdas, donde a las 20:15 “están ya cerrados y *chimpún*, día acabado” (Alberto, funcionario), ya que el recuento de las nueve lo haría el compañero del turno de noche. La cadencia de los turnos laborales de los funcionarios de este centro es de dos días de trabajo, mañana y tarde, y un tercero en el que se trabaja por la noche, a lo que siguen cinco días de descanso.



Figura 31. Sala de un módulo de un centro-tipo y acceso al patio. Fuente: Cendón Silvan, *et al.* (2011)

Tres reclusos señalaron la **celda** como uno de los espacios donde están más cómodos durante el día, bien por estar durmiendo (Manuel), por la ausencia de “agentes externos” de los que estar pendiente (Ignacio) o por la costumbre de estar encerrado, lo que deriva de haber sufrido “primeros grados” o aislamientos en el pasado (Gonzalo). Otros espacios que apuntaron fueron el gimnasio (“te desestresa”, dice Ignacio), el taller (Eduardo) o el *vis a vis* con su pareja (Diego). Por otra parte, es destacable que los internos indicaron de forma unánime que se encontraban más a disgusto en espacios de vida en común como la fila del economato, porque ahí sí hay esos “agentes externos” a los que se refiere Ignacio. Lo mismo sucede con el patio, la sala (“ves a cada espécimen que mejor estaba muerto, o haciendo lo que no tiene que hacer, provocando”, según Diego) o el comedor (“no es tensión, es que te asquean, la cero educación...”, explica Eduardo).

Esta preferencia de algunos de ellos por la mayor soledad de la celda, sin embargo, no significa que se encuentren solos, ya que excepto Gonzalo, todos la comparten, reconociendo además la mayoría las dificultades que ello conlleva:

“Con el que vivo bien, es muy sensible, pero claro, si voy al baño a mí no me gusta hacer de vientre, me da reparo con el otro ahí... Tienes que ir abajo a los baños generales” (Ignacio, del módulo ordinario)

“A la hora de ir al servicio puedes tener unas cortinillas para esos momentos de intimidad tenerlos un poco más, digamos, elevados o engrandecidos, pero no pasas de estar en una celda de 10-12 metros cuadrados y la intimidad es mínima” (Eduardo, del módulo ordinario).

Es por ello por lo que podemos ya inferir que entre los internos entrevistados existe una cierta predilección por los espacios menos poblados, no tanto porque allí sean capaces de encontrar **intimidad**, que ya hemos visto que no, sino porque les posibilita escapar por un momento del ambiente de la sala o del comedor. Si bien Ignacio y Gonzalo apuntan a la celda como espacio donde “estar contigo mismo” o donde es posible “no relacionarme con gente que no elijo”, respectivamente, Eduardo y Diego prefieren la biblioteca y el taller:

“En la biblioteca desconecto de todo. Le escribo a mi novia, cojo pedidos... Todo el día ahí, salvo para echar un cigarro” (Diego, del módulo ordinario)

“Siempre voy al taller, me desentiendo de todas esas cosas, ni consumo ni nada” (Eduardo, del módulo ordinario)

Pasando ahora a describir las características generales de los espacios del módulo ordinario estudiado, cabe recuperar esa concepción del departamento como módulo “de observación”, ya que, además de aludir al tipo de interno que alberga, da cuenta también del tipo de interacción que se establece tanto entre reclusos como con el personal funcionario. En primer lugar, varios internos señalaron que, aunque se tratase de un módulo ordinario, **“no hay peleas” o conflictos como los que sí llegaron a presenciar en otros módulos:**

“Allí había, según se está poniendo esto ahora, mucha gente, mucho “*medicao*” ... A la mínima te saltan y no saben lo que hacer y te pueden montar un cirio de mil pares de cojones” (Diego, del módulo ordinario)

“En los módulos conflictivos tienen mucho respeto, nadie se pelea en las colas, nadie no sé qué... Pero el día que toman muchas pastillas o drogas la gente se equivoca [...]. Ahí sí se suele liar. No quita que aquí se pueda liar, pero no suele pasar porque aquí estás esperando por el *vis a vis*, de tránsito para ir a trabajar, esperando tercer grado...” (Manuel, del módulo ordinario).

Vemos también que otra característica podría ser, por tanto, **la menor presencia de consumo de drogas** en comparación a esos módulos más conflictivos, aunque eso no significa que aquí no esté también presente:

“Drogadictos, yonkis, nada más se preocupan de beber café, trapicheo con la medicación... No sale de ahí, viven por y para eso” (Eduardo, del módulo ordinario)

“Si quisiera cualquier tipo de droga no está muy escondido para hacerlo” (Manuel, del módulo ordinario)

“No hay ningún módulo en el que no haya algún tipo de trapicheo, incluso en respeto, la UTE... de toda España. Pastillas, porros, heroína... Siempre se encuentran grietas” (Ignacio, del módulo ordinario)

La relación con el funcionariado aparece marcada por esa **mayor sensación de control** que describíamos en la introducción de este apartado, encontrándonos además con percepciones ambivalentes con respecto a la relación con ellos:

“Si tú te llevas bien con los funcionarios posiblemente tengas un cierto roce con los internos, y se te vas más al lado de los presos seguramente tengas un mayor recelo o desconfianza por parte de los funcionarios” (Ignacio, del módulo ordinario)

“Lo mejor, pasar desapercibido” (Diego, del módulo ordinario)

“Si te llevas bien con ellos da igual el módulo que estés [...]. En este módulo salen a controlar más, de la otra forma [en respeto], salen pero no tan a controlar, pasean a su bola y ya está. Es diferente” (Manuel, del módulo ordinario)

“Yo me intento llevar lo mejor posible [...]. La gente habla [con los funcionarios] pero tampoco en plan de que te vean hablar mucho, porque siempre va a venir alguno con el San Benito de que mira este cuánto habla...” (Eduardo, del módulo ordinario)

“Esta campaña⁵¹, al llevarlo mejor, también he descubierto que la frase de que ‘el mejor funcionario es el que está colgado por las tripas’... que no, que ya vas viendo que hay gente de otra manera” (Gonzalo, del módulo ordinario).

Ciertamente, esta diversidad de opiniones nos sugiere que aquí entran también en juego las trayectorias penitenciarias previas de los internos entrevistados, que, si bien les permite reconocer un mayor control y vigilancia que en otros centros o que en los módulos de respeto, no llegan a identificar su trato con el que varios de ellos vivieron en módulos mucho más conflictivos años atrás, aunque se mantenga en general ese cuidado en no aparentar un contacto estrecho con ellos. En cuanto a su distribución en los espacios del módulo, Alberto, funcionario del centro, reconoció que él era el raro por entrar regularmente al módulo con los internos:

“Muchos no entienden que entre, y hay hasta veteranos que no lo hacen” (Alberto, funcionario del centro-tipo de la Meseta)

Por su parte, Eduardo apuntaba que “suelen estar en la garita. Bajan al patio para abrir el taller, la comida y tal y cual, pero no suelen estar mucho por los patios, cinco minutillos”, mientras que para Gonzalo “son muy pachones, están en la garita”.

Por último, hemos podido constatar también la existencia de **varias formas de interacción con el espacio** que ya pudimos atisbar en los centros anteriores, como es el sitio fijo en la mesa de la sala o incluso el comedor:

“Al bajar de la celda, bajo mi silla de la mesa, que tiene mi nombre. Los que nos sentamos ahí, siempre” (Ignacio)

“Yo desde el principio me he puesto en una mesa, no vas a llegar tú y me vas a quitar el sitio de donde comer” (Diego).

⁵¹ Forma de referirse a una entrada en prisión, en general en el caso de internos multirreincidentes que acumulan varias entradas o “campañas”.



Figura 32. Taller ocupacional de un módulo de un centro-tipo. Fuente: Cendón Silvan, *et al.* (2011)

En esta línea, también hay una tendencia a la formación de grupos, no necesariamente herméticos, y donde la nacionalidad vuelve a ser el eje que más destacan los internos para su formación:

“Los paisanos suelen estar juntos [...]. Aquí suele marcarse mucho el territorio, pero vas allí, hablas con ellos y nos conocemos, somos del mismo módulo” (Diego, del módulo ordinario)

“En el módulo hay grupos sí, te hablo de colombianos, rumanos o gitanos, que es como están, pero luego sí es verdad que todo el mundo tiene sus dos o tres amigos, bien porque estás en el gimnasio con ellos o porque tienes que hacer cosas con ellos” (Manuel, del módulo ordinario)

“Hacen grupo entre ellos, sobre todo latinos y rumanos [...]. Puede haber conflictos pero no por el hecho de ser latino o rumano, sino por el trapicheo” (Eduardo, del módulo ordinario)

En este módulo también apareció la idea del **“dar o tener palabra”** y la existencia de un cierto “código de honor” entre los presos, relacionado una vez más con esa cierta economía moral que parece también tener cabida en este departamento:

“En la calle se dice firmar o comprometerte [...]. Aquí no firmas, pero das tu palabra, es tu lacre. Y si no, tiene consecuencias” (Ignacio, del módulo ordinario)

“Si tú vas por tu camino, y hacen alguna injusticia contigo... Tú tranquilo, que habrá alguien que lo ha visto que lo pillará por banda. Aquí si tú te haces respetar, tratas a todos con educación, a ti te respetan” (Diego, del módulo ordinario).

“Aquí si alguien no tiene dinero y le invitas [a un café], lo mínimo es que cuando tenga te invite, pero si no lo hace pues oye, no me vuelvas a pedir y tú por un lado y yo por el mío. Lo mismo con el tabaco, que si me lo he gastado en pastillas no sé qué... Vale, ¿que quieres vicios? Pues te quedas sin tabaco, no vuelvas a pedir” (Manuel, del módulo ordinario).

Éste último señalaba que en este módulo este tipo de interacción no llegaba a los conflictos que sí sucedían en otros, apuntando Eduardo que “hay quien se mosquea y quien dice que no, y ya está”.

4.3.3. El módulo de respeto

Cuando preguntamos a los internos del módulo ordinario sobre su impresión de los módulos de respeto, nos encontramos con argumentos ambivalentes pero igualmente similares a los ya vistos en los centros anteriores:

“Respeto es para gente más débil psíquica y físicamente, con bastante más miedo e influenciables, están por el carné, una borrachera...” (Ignacio, del módulo ordinario)

“Se vive mejor, pero mucho chivateo [...]. Y si no le caes bien al presidente o al educador...” (Diego, del módulo ordinario)

“A mí no me vale que en respeto se te cuele alguien, se te suban a la chepa, y no puedas decir nada” (Manuel, del módulo ordinario)

“Mi experiencia fue muy buena [...]. Quiero volver, pero está lleno” (Eduardo, del módulo ordinario)

“Es donde colocan a los violadores, travestis... No me gustaría ir, es perder el tiempo, ponerte a jugar al dominó con cuatro abuelos [...]. Es donde el Director hace las visitas” (Gonzalo, del módulo ordinario).

Podemos también entrever en estos fragmentos una percepción determinada sobre el tipo de internos que suelen convivir en respeto, que contrasta con la que tienen los internos entrevistados de este módulo, donde destaca la expresión “gente normal” que utilizaron tanto José Ángel como Kevin:

“Hay gente como yo, entre comillas normal [...]” (José Ángel, 55 años, del módulo de respeto)

“Gente normal [...], mayores, extranjeros, todos integrados” (Kevin, 32 años, del módulo de respeto)

Jerome, de 36, especifica por su parte que hay “traficantes, asesinos, violadores, estafadores... Ellos se portan bien, tienen que respetar” y Andrés, interno de 46 años, concreta que el criterio de selección de internos para el módulo exige “cero sanciones y la observación de los funcionarios y del Equipo Técnico”.

Por lo que indicaron los internos, el módulo de respeto está ahora mismo lleno, asegurando Eduardo, recluso del módulo ordinario, que

“Hay 90, cuando normalmente hay 60 o 70, y no me quieren llevar [...] Yo tengo intención de trabajar, lo estoy intentando por activa y por pasiva” (Eduardo, del módulo ordinario)

Esta relación entre respeto y trabajo se debe a que existen, como ya mencionamos, al menos tres módulos de respeto en el centro definidos por la ocupación de la mayoría de los internos que albergan, como el que está destinado a economateros, encargados de la basura o jardineros, u otro que está dedicado a los que trabajan en los talleres de la prisión. El departamento que aquí estudiamos es el que aloja mayormente a los trabajadores de cocinas o de los muelles⁵², según cuenta Eduardo, aunque únicamente uno de los cinco entrevistados, Jerome, tiene una ocupación remunerada, en su caso en cocinas.

Es por ello por lo que la mayoría de los horarios recogidos no están condicionados por una jornada laboral como la de Jerome, que trabaja en cocinas diariamente de una a ocho y media de la tarde, como “cabo de segundo plato”. El día en el módulo comienza en torno a las 8 de la mañana, cuando se realiza el primer recuento, con la habitual media hora posterior para ducharse y dejar la celda “en condiciones”. A las 8:30 se abren las celdas y los internos bajan a desayunar. Wenceslao, interno de 54 años, toma “uno o dos cafés en el economato”, a lo que siguen todo tipo de actividades como taller de dibujo y pintura, inglés, francés, curso de emprendedores o fútbol, de las que participan en mayor o menor medida todos los entrevistados. José Ángel, por su parte, dedica la mañana a su destino como auxiliar de la biblioteca. La hora de la comida es a las 13:00, tras la cual se sube a las celdas donde, pasado el recuento y el cierre, hay quien lee, escribe cartas, echa la siesta o ve la televisión, hasta las 16:30, cuando se abren las celdas de nuevo. Se intercalan una vez más actividades como yoga, ajedrez, taller de lectura, *mindfulness* o italiano, así como varios momentos para el café tanto a las 16:30 como a las 18:15, como enfatiza una vez más Wenceslao. A las 19:00 los internos van al comedor para la cena, acabando el día con la última subida a celdas y el recuento de las nueve de la noche.

A la hora de elegir un lugar agradable de su día a día, los reclusos entrevistados se quedaron con los espacios donde trabajan o realizan actividades: la cocina, donde Jerome “trabaja sin pensar”, la biblioteca (“estás ocupado y trabajando”, dice José Ángel) o el campo de fútbol, en el caso de Kevin. Wenceslao, a pesar de que se “olvida de todo” en el taller de pintura, mencionó sin embargo la celda o “suite” (como él la llama), donde está solo y puede disfrutar de “más tranquilidad, sin ruidos”.

⁵² Los muelles son puntos de acceso a camiones u otros transportes del exterior que abastecen al centro de todo lo que se necesite para su funcionamiento diario, como alimentación, materiales varios, etc.

Una peculiaridad de la asignación de las **celdas** del módulo es que tras más de un año de permanencia en el departamento “tienes que vivir solo”, como es el caso de Jerome, aunque Andrés puntualiza que “si hay sitio”. Jerome reconoció que prefería “vivir solo, sin líos, que no te metan algo en la celda y te hagan un cacheo”, en alusión a la posibilidad de tener que convivir con un interno problemático. Sin embargo, este recluso mencionó la celda como el espacio donde peor se encuentra durante el día, porque “me aburro, piensas en la vida, y te arrepientes”. El resto tuvieron dificultades para quedarse con un lugar particularmente incómodo de su cotidianidad, destacando la actitud de Wenceslao:

“¿Estoy en el patio? A gusto. ¿Pintura? A gusto. ¿Taller? Voy a ver a la gente y tal, a gusto [...]. Diría la fila para entrar a comer, por decirte una chorrada” (Wenceslao, del módulo de respeto)

José Ángel y Kevin, por su parte, tuvieron que quedarse no con espacios sino con días de la semana que les desagradan especialmente, como el domingo, “que no hay nada que hacer” o el lunes, “por ser el inicio de la semana”.



Figura 33. Patio de un módulo del C.P. Madrid V, Soto del Real (. Fuente: Spottorno (2020)

Los tres internos que comparten la celda refirieron que efectivamente supone un detrimento de su **intimidad**, aunque José Ángel destacó que “la celda está bien organizada, el baño tiene dos cortinillas y tiene ducha, no como en [otro centro, más antiguo]”. Andrés también reconoció que se había adaptado, señalando que “si algún día no me apetece hablar, me subo a mi cama, me pongo a leer con los tapones puestos y ya te dice el compañero: ‘¿te pasa algo?’, ‘No no’, y te respeta”. Asimismo, también afirma que puede estar solo cuando anda por el patio o se sienta a meditar al sol, porque “entre los que trabajan y las actividades... Viandantes habemos [*sic*] pocos”. Wenceslao, de cuando compartía celda con un compañero, cuenta que precisamente una de las ventajas de convivir en este módulo es que “tenemos las celdas abiertas todo el día, entonces en cualquier momento que necesites subir el baño [...] o a ducharte, pues puedes hacerlo. Es una maravilla”.

Nos topamos por tanto con una de las características habituales de los módulos de respeto, que es esa **tendencia a una mayor apertura de los espacios del módulo**, aunque cabe añadir, en el caso de la celda, que únicamente se puede hacer uso de ella (fuera de las horas asignadas) con dichos fines higiénicos, ya que quedarse en ella a ver la televisión, por ejemplo, es castigado con un negativo. Se repite también la impresión de que **los espacios de respeto están más cuidados**, como expresaron Kevin o José Ángel, que lo comparaba con el módulo ordinario de observación en el que llegó a estar dos meses: “Llegas a respeto y ves casi silencio en la sala, plantas... Eso en el otro ni se concibe”.

Otro aspecto destacado fue el tipo de interacciones que los internos perciben en los espacios de respeto, indicando Jerome que “vivimos como una familia”, y Wenceslao que “no sé si será selección de educación, no lo sé, pero puedes charlar con la gente de cualquier cosa y **no ves a nadie como encabronao**”. Los internos negaron la existencia de problemas por el sitio en la mesa, a pesar de que varios de ellos lo habían visto en otros centros o módulos: “Se hacían como los dueños de esos sitios, yo como estaba en el taller me olvidaba de eso, iba a mi bola” (Kevin). José Ángel también percibió que en el ordinario “la sala estaba mucho más... ‘tribalizada’, digamos. Están las zonas, la mesa de los gitanos, rumanos, chinos... Yo me fui a la mesa del ajedrez y caí bien”, a lo que añade que “la gente siempre ‘déjame algo’, ‘dame un euro para café’, para conseguirlo la guerra de la cola... En respeto eso no pasa”.

Es posible que estas cuestiones tengan relación con la **gran afluencia de actividades del módulo**, que, como hemos visto, parece que supera con creces las del conjunto de los espacios penitenciarios que hemos conocido en este capítulo, repercutiendo además en que espacios como la sala o el patio, saturados en otras ocasiones, se presenten aquí como silenciosos y tranquilos, a pesar de que el módulo está teóricamente sobrepoblado. Wenceslao llegó a decir que “me falta el tiempo, la verdad”, y Andrés reconocía que había “muchas actividades” y se facilitaba la ocupación:

“El módulo cumple su función de dejar a la gente que intenta beneficiarse de su vida en prisión; más instructivo, crecer, formarte... Te permite esa oportunidad” (Andrés, del módulo de respeto)

La relación con el funcionariado, por lo que hemos ido viendo, se caracteriza por una **mayor confianza en el interno**, expresada en esa mayor apertura de los espacios o en que por ejemplo se le dé la llave a Wenceslao para abrir el taller, que además no merece una vigilancia especialmente cuidadosa: “Hay algún funcionario que sale a dar una vuelta, van al taller, no tenemos objetos peligrosos, pero sí martillos, sierras, que de vez en cuando pues se dan una vuelta”. Alberto, que actualmente trabaja en un módulo de respeto del centro, reconocía que, en cuanto al reparto del personal de vigilancia por módulo, el de respeto era el que mayor probabilidad tenía de quedarse con menos efectivos: “En los conflictivos puros son dos por módulo, en respeto uno, o incluso cero. Si tienen que reforzar otro servicio en caso de peleas, por ejemplo, se queda solo el de la cabina. En módulos normales uno no es lo aconsejable, pero es lo asumible, sobre todo en vacaciones”. No obstante, esto no se traduce en una menor presencia del funcionariado en el módulo, ya que además de a los talleres Kevin también refirió que “salían a dar un paseo”, y José Ángel destacó que

“Normalmente están más motivados, algunos vienen a las asambleas y les gusta ver cómo hablamos y tal [...]. En el ordinario es raro ver a un funcionario en el patio, aquí es más habitual que entren, paseen, pregunten...” (José Ángel, del módulo de respeto).

Dicho trato con el funcionariado, caracterizado por una menor intensidad de la vigilancia (“carecería de sentido que estuviesen pendientes de la cámara a ver si fumas porro”, dice Andrés) no quita que los internos dieran cuenta de otros aspectos que sí consideraron excesivamente securitarios, en la línea de los comentados en la introducción de este apartado. Así, Wenceslao expresa que “cuando te sacan del módulo para ir al socio[cultural], enfermería o comunicaciones incluso, pues tienen la costumbre, en lugar de decirte ‘pírate al módulo, sigue haciendo lo que te da la gana’, te pueden llegar a tener dos horas en una sala allí esperando, sin un libro, sin poder fumar...”. Andrés refirió que “aquí prima mucho la seguridad”, comparándolo con otro centro-tipo donde estuvo donde “si los funcionarios te conocen te mandan solo a los sitios, tienen manga ancha para gestionar ciertas cosas”. José Ángel, además de quejarse de la prohibición de los ordenadores, contó que le bloquearon su iniciativa de una actividad de información jurídica, que había visto en otro centro, a lo que le reprocharon “que si vais contra nosotros...”:

“Yo al ayudar a la gente había quien me decía que tenía que cobrar... y claro, supongo que hace que los funcionarios lo vean como trapicheo y lo prohíben... La seguridad llega a límites que no son razonables” (José Ángel, del módulo de respeto)

Por último, solo cabe reflejar la existencia de los habituales **órganos de participación y organización de los módulos de respeto**. José Ángel, secretario del módulo, participante de la comisión de convivencia y monitor de las actividades de ajedrez y del curso de

emprendedores, calculaba que “entre el 80 y 90% del módulo estaba comprometido”, a pesar de que alguna norma, como la perfección en el hacer la cama o la colocación de la ropa, podían parecer “absurdas”: “Bueno, pues eso es tan importante como respetar la fila o el orden de entrada, como lo que yo entiendo por respeto: educación, respeto al compañero, comportamiento adecuado” (José Ángel). El Equipo Técnico y los funcionarios de vigilancia son los que ponen los negativos, poniendo Kevin como ejemplos “el tirar una colilla al suelo” o “quedarte viendo la televisión en la celda”. José Ángel explica que ellos pueden proponer los negativos, aunque se hace más con positivos, ya que para eso está la comisión de convivencia, “para resolver los conflictos entre nosotros”. Los positivos se obtienen por implicarse en el módulo, como en el caso de “limpiar los viales⁵³, regar las plantas, limpiar fuera..., cosas que sugiero yo”, cuenta Kevin, al que nunca han puesto un negativo.

* * *

Finalizamos este capítulo con algunas impresiones en torno a lo visto en este último centro, y que trataremos de poner en perspectiva con lo reflejado de las dos prisiones anteriores. Aunque la cárcel que visitamos en el Norte era también un centro-tipo, hemos podido constatar varias diferencias de calado que dan pie a experiencias distintas tanto por parte del personal funcionario como de la población interna. Por una parte, lo lejos que está el centro de núcleos urbanos provoca que buena parte del funcionariado la considere como una “prisión de paso”, por lo que la mayoría, en cuanto pueden, piden el traslado a otros centros, lo que se traduce en una plantilla mucho más joven e inestable que la que pudimos ver en las dos prisiones anteriores. Otra diferencia es que la arquitectura de esta prisión es más moderna que la del centro-tipo del Norte, considerándose en la actualidad una de las más seguras del país.

Estos aspectos van de la mano de una mayor preocupación securitaria por parte del personal funcionario, que perciben tanto los internos del módulo ordinario como los de respeto. Hay en general una menor fluidez en las interacciones entre ambos colectivos, ya que el contacto físico se reduce a causa de la comunicación a través de las garitas y la menor presencia de los trabajadores en los espacios del módulo, sobre todo cuanto más conflictivos son estos espacios.

El módulo ordinario estudiado confirma que existe la diferenciación, dentro de los ordinarios, de departamentos considerados como más o menos conflictivos. El módulo ordinario estudiado opera como un módulo “de observación” a medio camino entre uno conflictivo y uno de respeto, algo posibilitado por la gran división modular del centro (como en el caso de la prisión del Norte) pero que sería probablemente inviable en el centro

⁵³ Forma de designar a las “calles” o caminos que discurren entre los módulos y los distintos edificios del interior de la prisión, por donde circulan internos y funcionarios.

tradicional de la Meseta. Algunas de las características del departamento son comunes a otros espacios ordinarios, como la relación más distante con el funcionariado (enfaticada si cabe por la arquitectura del centro y esa mayor preocupación securitaria) o la tendencia a la formación de grupos que se distribuyen conscientemente en los espacios del módulo. Además, está también presente el respeto al sitio de cada uno en su mesa, y, de nuevo, destacan los conflictos en torno a la cola del economato y a los intercambios de tabaco o café, donde sobresalen distintas ideas en relación al “tener palabra” o a unos ciertos códigos entre presos.

Por último, los espacios de respeto destacaron nuevamente por la ausencia de dichas formas de interacción, así como por la mayor confianza que depositan en ellos los funcionarios, si bien sufrían también alguna restricción por cuestiones de seguridad. Es también destacable la enorme afluencia de actividades y la asociación entre respeto y trabajo, siendo habitual que los que tienen destinos en cocinas, talleres, economatos u otras áreas laborales tengan preferencia para su acceso a respeto.

Tocará ahora analizar detenidamente este conjunto de formas de interacción de la población interna y del personal funcionario, donde, como hemos visto, vendrán fuertemente condicionadas por los espacios penitenciarios donde tienen lugar.

5.- La interacción penitenciaria. Espacio y género

Hemos presentado tres contextos penitenciarios arquetípicos donde se desarrolla la interacción entre la población interna y el personal funcionario. Toca ahora analizar ese ámbito de la interacción.

El sociólogo estadounidense Erving Goffman (1959/2017: 31) definió la interacción, concretamente la que se produce cara a cara, como la “influencia recíproca de un individuo sobre las acciones del otro cuando se encuentran ambos en presencia física inmediata”, a lo que añadió que, por *una* interacción, nos estaríamos refiriendo a la “interacción total que tiene lugar en cualquier ocasión en que un conjunto dado de individuos se encuentra en presencia mutua continua” (ibid.).

Dicha presencia mutua, en nuestro caso, se da bajo los importantes condicionamientos que trae consigo una *institución total* como la prisión, que tal como el propio Goffman estudió hace casi 60 años, produce formas particulares de *subjetivación*. Por subjetivación nos queremos referir a los distintos procesos por los que se construye la subjetividad o sentido del yo de los seres sociales, procesos infinitos que Teresa de Lauretis (1984/1992) conceptualiza como *experiencia*. Siguiendo a la autora, a través de la experiencia los sujetos se colocan a sí mismos o se ven colocados en la realidad social, lo que permite que sus relaciones (materiales, económicas, interpersonales) se perciban y aprehendan como algo subjetivo, produciéndose así el sentido del yo.

Es en esta línea que la experiencia de la institución total, o, en nuestro caso, la experiencia penitenciaria, produce subjetividades o identidades complejas que Goffman agrupó en dos mundos caracterizados como opuestos: el *mundo del interno* y el *mundo del personal*. En sus palabras, estos son:

“Dos mundos social y culturalmente distintos, que tienen ciertos puntos formales de tangencia, pero muy escasa penetración mutua.”

A lo que añade, reveladoramente:

“Es significativo que el edificio y el nombre de la institución lleguen a identificarse, a los ojos del personal y también de los internos, como algo perteneciente al personal y no a éstos, de modo que cuando cualquiera de ambos grupos se refiere a los fines o intereses de “la institución”, se refieren implícitamente (como yo mismo he de hacerlo) a los fines e intereses del personal” (Goffman, 1961/1988: 23)

Extraemos de este fragmento un detalle de interés básico para nuestro análisis de la interacción entre presos y funcionarios: son mundos distintos en lo cultural y lo social, que, además, han sido constituidos en la relación de poder posibilitada por la institución, siendo el personal quien ejerce el control sobre la vida de los internos. Los espacios previamente descritos, las horas de patio o de celda, la distribución de internos y funcionarios en los

módulos y los centros, en definitiva, la cotidianidad de las prisiones responde a esos “fines o intereses de la institución”⁵⁴, entendiendo así que sean los trabajadores quienes los representen y traten de ponerlos en práctica en la interacción intramuros.

Esta relación diferencial de poder, junto con otros aspectos propios de las dinámicas de las instituciones totales y de la misma definición de cada colectivo, dan cuenta de la necesidad de describir, comprender y explicar las características del ser preso o funcionario de vigilancia en la interacción penitenciaria. Necesitamos detenernos en los procesos de asunción del yo penitenciario, en las *tensiones y contrastes entre el mundo habitual y el institucional* (Goffman, 1961/1988) para sentar unas bases que nos permitan entender el tipo de relaciones que se tejen en la institución. Ciertamente, veremos que la construcción de las subjetividades reclusas y funcionarias se articula precisamente desde la relación y tensión entre esos dos “mundos” o dimensiones de la experiencia a las que aquí nos referiremos como *la calle* y *la prisión*, en aras de particularizar los términos y enfatizar las diferencias entre lo que supone habitar la prisión frente a la vida “de la calle”. Aunque los procesos de asunción del yo penitenciario son heterogéneos y ambivalentes, veremos que ciertas dinámicas institucionales, a pesar de ser vividas de formas diferentes, no quita que ejerzan su influencia sobre la mayoría de los actores estudiados, posiblemente de forma más significativa en el caso de los presos, por ser el objeto del control de la institución. De este modo, en la primera sección del análisis tendrá cabida la experiencia de internos o funcionarios recién llegados, por su mayor consciencia de ese contraste con el mundo habitual, pero también la de los veteranos, que tras décadas en prisión reparan en cambios sobre esas exigencias de rol y actualizan así una posición en la interacción con la que sentirse seguros en el día a día.

La siguiente sección la dedicaremos al estudio de la interacción desde los espacios penitenciarios conocidos, como son los tipos de prisiones, los distintos módulos y otros espacios intramodulares de interés. Finalmente, en la tercera y última sección del capítulo abordaremos las formas interactivas de reclusos/as y funcionarios/as desde una perspectiva de género, complejizando así nuestro análisis de las interacciones cotidianas de los distintos actores que habitan el interior de la prisión.

5.1. Del mundo habitual al mundo institucional. De “la calle” a la cárcel

Podemos entender por institución total un lugar “de residencia y trabajo” donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable

⁵⁴ Como vimos en el capítulo 3.2, los fines de las Instituciones Penitenciarias españolas son “la reeducación y la reinserción social” de sus internos, así como su “retención y custodia” (art. 25.2 CE). De ellos se derivan las distintas configuraciones de la cotidianidad penitenciaria, tanto en lo que respecta a la población reclusa como al trabajo del personal funcionario.

de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria administrada formalmente (Goffman, 1961/1988). Esta misma definición continúa con la mención de la cárcel como “ejemplo notorio” de institución total, si bien el autor diferencia cinco clases⁵⁵:

- Aquellas instituciones erigidas para cuidar de las personas que parecen ser a la vez “incapaces e inofensivas”, como los “hogares para ciegos, ancianos, huérfanos e indigentes”.
- Aquellas dedicadas al cuidado de personas que, “incapaces de cuidarse por sí mismas, constituyen una amenaza involuntaria para la comunidad”, como los hospitales psiquiátricos o los “hospitales de enfermos infecciosos”.
- Aquellas organizadas para proteger a la comunidad contra “quienes constituyen intencionalmente un peligro para ella, y no se proponen como finalidad inmediata el bienestar de los reclusos”. Aquí nos encontraríamos con las cárceles, los presidios, los campos de trabajo y de concentración.
- Las instituciones “deliberadamente destinadas al mejor cumplimiento de una tarea de carácter laboral, y que solo se justifican por estos fundamentos instrumentales”, como los cuarteles, los barcos o las escuelas de internos.
- Establecimientos concebidos como “refugios del mundo, aunque con frecuencia sirven también para la formación de religiosos”, entre los que destacan las abadías, monasterios o conventos (Goffman, 1961/1988: 18)

Este conjunto de instituciones se caracteriza por representar una ruptura con el “ordenamiento social básico de la sociedad moderna”, es decir, en nuestras sociedades solemos vivir nuestro día a día atravesando distintos espacios para trabajar, dormir o entretenernos, con diferentes “copartícipes” en cada uno de ellos y bajo autoridades distintas (jefes, profesores, familia, etc.). Todo ello, además, sin que exista ningún “plan racional amplio”, esto es, nuestra cotidianidad no suele responder a una lógica estricta y organizada con unos fines concretos y racionalmente fijados.

Sin embargo, como pudimos comprobar en el capítulo anterior, en las instituciones totales todos los aspectos de la vida cotidiana se desarrollan “en el mismo lugar y bajo la misma autoridad única”, siendo habitual que la actividad diaria se realice en la compañía inmediata de un “gran número de otros”, a quienes se da el mismo trato y de quienes se requiere “que hagan juntos las mismas cosas”, si bien esto último se aplicaría con matices en nuestro caso de estudio. Otra característica de las instituciones totales que describe Goffman (ibid.) es que todas las etapas de la actividad diaria están estrictamente programadas, impuestas desde arriba mediante un sistema de normas formales explícitas y un cuerpo de funcionarios. Todo ello, concebido para la consecución de los objetivos propios de la institución.

⁵⁵ Cabe señalar que la clasificación de instituciones totales de Goffman, si bien nos resulta útil para profundizar en su conocimiento, debe ser puesta en el contexto de su publicación, el año 1961, ya que posiblemente algunos de los ejemplos mencionados nos resulten ahora extraños.

En esta primera sección del análisis nos interesa detenernos en cómo se concretan este tipo de características comunes a las instituciones totales en el caso de las prisiones estudiadas, tratando de resaltar sus principales diferencias con la vida cotidiana ajena a la institución. En este sentido, es claro que deberemos separar aquí la experiencia de la población interna de la del personal funcionario, ya que, como señala Goffman (1961/1988:20), los reclusos son los que viven realmente dentro de la institución y tienen limitado el contacto extramuros, mientras que el personal de vigilancia cumple una jornada laboral de un determinado número de horas y está “socialmente integrado con el mundo exterior”. Ahora bien, se trata de una profesión sometida igualmente a condiciones particulares, expuesta también a las “tendencias absorbentes” de toda institución total, en la medida en que ésta constituye un mundo propio con potencial de consumir el tiempo e interés de todos sus miembros (ibid.).

Relaciones de poder entre el personal funcionario y la población interna

Antes de abordar los aspectos característicos de las experiencias penitenciarias de internos y funcionarios, donde nos fijaremos principalmente en aquellos relatos que aluden a las diferencias con la vida diaria fuera de prisión, es importante sentar la base de la relación entre ambos colectivos. En tanto que instituciones totales, los centros penitenciarios imponen lo que la propia ley define como régimen, esto es, un “conjunto de normas o medidas que persiguen la consecución de una convivencia ordenada y pacífica que permita alcanzar el ambiente adecuado para el éxito del tratamiento y la retención y custodia de los reclusos” (art. 73 RP 1996). La pregunta que nos hacemos es, ¿Cómo se garantiza la aplicación y continuidad de este régimen? O, lo que es lo mismo, ¿Cómo se ejerce el poder sobre la población interna y cuál es el papel del funcionariado de vigilancia en su ejecución? Echemos un ojo a la larga pero reveladora explicación de José, funcionario de vigilancia de un centro tradicional, sobre cómo se gestiona la “indisciplina” de los internos en el módulo de ingresos, donde están sus primeros días antes de ser destinados a un módulo:

“Un interno que no se quiere duchar tras llevar siete días en el calabozo⁵⁶, en agosto, tiene que ducharse sí o sí. Cualquier ingreso pasa por la ducha siempre. Él dice que no se ducha, y se impone que no se ducha. Primero hay que explicarle que vive con más gente, que no es solo cuestión de higiene suya o particular, que somos mucha población y tenemos que convivir todos... Si ante ese planteamiento inicial más comprensivo o didáctico el interno sigue en sus trece ya hay que imponer un criterio más imperativo, de imposición. Esto no es negociado, vas a la ducha sí o sí. Si sigue insistiendo ya hay que entrar con el sistema coercitivo, es decir, vas a la ducha sí o sí porque si no tu acción va a tener consecuencias. Vas a acabar en aislamiento, sometido a restricciones básicas nada más entrar, y no te interesa, porque tu día a día en prisión va a depender de cómo te comportes. Y si el informe

⁵⁶ Con “calabozo” José se refiere a las celdas de detención que están presentes en comisarías de la Policía Nacional, cuarteles de la Guardia Civil o en algunas sedes judiciales.

que yo hago sobre ti es negativo, el educador te va a llevar a un módulo malo [...]. Llegaría el Jefe de Servicios, que utilizaría el mismo proceso que antes pero ya el interno ve que no se lo está diciendo un funcionario, sino que el que viene ahora tiene poder, al final esto es jerárquico. Aquí el tono didáctico ya se salta y entra directamente el imperativo y el coercitivo, y si sigue en sus trece hay que tomar las medidas regiminales oportunas [...]. Normalmente este tipo de acciones suelen venir por una resistencia activa, no suele ser pasiva, porque si es pasiva el interno acaba asumiendo: ‘¿qué necesidad tengo de discutir con tres personas si al final me voy a acabar duchando igual?’ En el 99% de los casos se soluciona así. Hay veces, por el motivo que sea (muchas veces por meros problemas mentales) que el interno tiene una acción mucha más virulenta, y hay que actuar en función de eso. Si hay que atarle, o hay que meterle en una celda de aislamiento durante un tiempo, o hay incluso que administrarle algún tipo de calmante si el médico lo ve oportuno, se actúa en esas condiciones”. (José, funcionario de un centro tradicional)

La riqueza de este fragmento es que explicita el funcionamiento de las relaciones de poder *intrínsecas* a la interacción entre los funcionarios de vigilancia y la población interna. Siguiendo ahora a Michel Foucault (1988: 14), lo que define a una relación de poder es que es un “modo de acción que no actúa de manera directa e inmediata sobre los otros, sino que actúa sobre sus acciones”. Es decir, el consenso que busca el funcionario con el interno para convencerlo de que se duche, o la violencia que podrían tener que ejercer en el caso de que el preso se resista activamente, no aluden al “principio o naturaleza básica” del poder, sino que son más bien sus instrumentos o resultados. Para el estudioso francés el poder es

“Un conjunto de acciones sobre acciones posibles; opera sobre el campo de posibilidad o se inscribe en el comportamiento de los sujetos actuantes: incita, induce, seduce, facilita o dificulta, amplía o limita, vuelve más o menos posible [...]. Con todo, siempre es una manera de actuar sobre un sujeto actuante o sobre sujetos actuantes, en tanto que actúan o son susceptibles de actuar [...]. En el fondo, el poder es menos una confrontación entre dos adversarios o la vinculación de uno con otro, que una cuestión de gobierno [...]. Gobernar, en este sentido, es estructurar el posible campo de acción de los otros” (ibid: 15)

¿Cómo se ejerce entonces ese gobierno en las prisiones? ¿Cómo podemos analizar las relaciones de poder de las que son objeto reclusos y reclusas? Antes mencionamos que dicha relación de poder es intrínseca a la misma interacción entre presos y funcionarios de vigilancia, y esto es porque la misma existencia de estos dos colectivos es simultáneamente condición y efecto de esa relación de poder, es decir, la diferenciación entre internos y personal propiciada por la institución es clave para entender el ejercicio del poder. Ahora bien, como señala Foucault, esto no significa que debamos entender las relaciones de poder como confrontación entre adversarios, sino que para que éstas existan “el otro” sobre el que actúa el poder debe “estar totalmente reconocido” (ibid: 14), es decir, ha de ser interpelado y reconocido como objeto de tal poder, tanto por quien lo ejerce como por sí mismo. Lo cual, por supuesto, no debe obviar otra condición de toda relación de poder, y es que, frente a ella, se abre siempre un campo de respuestas, reacciones, afectos y posibles invenciones

por parte de los sujetos sobre los que actúa el poder. Así lo hemos podido ver en el relato del funcionario entrevistado, que daba cuenta de los distintos escenarios que se podían llegar a abrir en ese proceso de gestión de la desobediencia de los internos.

Asimismo, dicho relato alude también a otros aspectos imprescindibles para sostener esa relación de poder, como son el tipo de objetivos que ésta persigue: “hay que explicarle que vive con más gente, que no es solo cuestión de higiene suya o particular, que somos mucha población y tenemos que convivir todos”, dando cuenta de esa idea de régimen y de convivencia ordenada que contemplamos anteriormente, entendida como base fundamental para el funcionamiento de la cárcel. Este tipo de objetivos se traduce entonces en *modalidades instrumentales*, es decir, los modos en que se llega a ejercer el poder:

“ya sea que se ejerza el poder por la amenaza de las armas, por los efectos de la palabra, a través de las disparidades económicas, por mecanismos más o menos complejos de control, por sistemas de vigilancia, con o sin archivos, según reglas explícitas o no, permanentes o modificables, con o sin dispositivos materiales, etcétera” (Foucault, 1988: 17)

Entre las modalidades instrumentales de las relaciones de poder en prisión estarían las distintas arquitecturas carcelarias que hemos conocido, los sistemas de vigilancia, los recuentos, los cacheos, los medios coercitivos, los reglamentos de las distintas modalidades de vida, las distintas estructuras jurídicas o el “juego de las palabras”, siguiendo a Foucault, que por ejemplo en el caso de nuestro fragmento se las apaña para conjugar varias de esas modalidades instrumentales: “Vas a acabar en aislamiento, sometido a restricciones básicas nada más entrar, y no te interesa, porque tu día a día en prisión va a depender de cómo te comportes”, lo que refleja las posibilidades arquitectónicas de las cárceles, sus reglamentos y las modalidades de vida de la institución. Con “llegaría el Jefe de Servicios”, José hace referencia a una autoridad mayor que el interno puede llegar a reconocer como tal en la medida en que reconozca también las estructuras jerárquicas de la institución, y con la frase “si hay que atarle, o hay que meterle en una celda de aislamiento durante un tiempo, o hay incluso que administrarle algún tipo de calmante”, nos estaríamos topando con los límites del ejercicio del poder, fruto de la intensificación o extensión de las relaciones para someter, en este caso, a los internos.

Foucault (1988) aglutina algunos de estos elementos a la hora de definir, en sentido amplio, la *disciplina*. Ésta se corresponde con un bloque de capacidades técnicas, redes de comunicación y relaciones de poder puestas en práctica y ajustadas según fórmulas pensadas, donde destaca el control de dicho bloque en términos racionales y económicos. Poca duda cabe, como muestra el citado funcionario al hablar de “gestión de la indisciplina”, que la prisión como institución articula una forma determinada de disciplina, que por sus propios fines -de custodia y de convivencia ordenada- da preeminencia a las relaciones de poder y obediencia (ibid.). Otros ejemplos de instituciones atravesadas por las disciplinas, como los talleres, priorizan la realización de una determinada actividad productiva, mientras que los

colegios o institutos suelen poner el foco en la comunicación, por todo lo que se refiere a la importancia de las lecciones, preguntas, respuestas, debates, o tutorías.

En definitiva, las relaciones de poder que estructuran el campo de acción de los presos descansan no tanto en su interacción directa con el personal de vigilancia sino en un conjunto de elementos característicos de toda relación de poder, entre los que juega un papel relevante el reconocimiento de los presos como sujetos a ser gobernados por la institución, los objetivos perseguidos por esa relación, o las distintas formas instrumentales de poder. Éstas comprenden tanto los espacios penitenciarios y mecanismos de vigilancia como las normas, reglamentos o el “juego de la comunicación”, que aludiría, *grosso modo*, a la interacción entre los internos y los funcionarios de vigilancia. Los que ejercen esta profesión son una pieza más del aparato disciplinario que asegura el funcionamiento de la prisión, similar al que encontramos en otras instituciones como hospitales, internados o fábricas. De la misma manera, las relaciones de poder en las que se ven inmersos los presos no deben resultarnos absolutamente ajenas, pues, como apunta Foucault “las relaciones de poder están arraigadas en el tejido social”, en tanto que las formas y situaciones de gobierno de unas personas sobre otras en una sociedad dada “son múltiples, se superponen, se entrecruzan, se limitan y a veces se anulan, y otras se refuerzan” (ibid: 18). No obstante, la peculiaridad de las relaciones de poder que estudiamos es su alto grado de institucionalización, algo que, como iremos viendo, es más explícito en el relato de los trabajadores:

“Las cosas están bastante encorsetadas, están muy normativizadas, prácticamente para autorizar un teléfono necesitas unos protocolos... Entonces, no te deja mucho margen, más allá del que cada uno individualmente se pueda meter y se salte una norma por aquí o por allá. Tú puedes hacer lo que la norma te permite hacer, está todo tasado. Que yo me salte eso... Pues bueno, tu problema y tu responsabilidad, ya veremos lo que pasa”
(Joaquín, funcionario del centro-tipo del Norte)

Esta institucionalización de las relaciones de poder coincide además con un amplio abanico de limitaciones al campo de acción de los presos, lo que no quita que exista, como en toda relación de poder, la posibilidad de rebelión o reacción frente a ellas. Nos interesaremos ahora por la diversidad de procesos de construcción de los roles de funcionario/a de vigilancia y de recluso/a, donde podremos ver cómo se pone en práctica esa relación de poder en la interacción intramuros.

Llegar a ser funcionario/a

Es evidente que la primera entrada a prisión no supone lo mismo para aquellos que ingresan en calidad de presos que los que lo hacen como funcionarios en prácticas. En el caso de los primeros, una autoridad judicial o policial es quien ordena un ingreso que, más allá de la disposición o circunstancias de cada caso, es forzado y provoca una ruptura en la vida cotidiana previa, con las implicaciones que después veremos. En el otro lado, ¿cuáles son las

motivaciones por las que las personas deciden embarcarse en el inicio de una carrera como funcionarios de vigilancia? ¿Cómo se va construyendo el rol de funcionario que después tendrán que representar durante su tiempo de trabajo en prisión?

Varios de los trabajadores entrevistados señalaron que no es habitual tener vocación para trabajar en Instituciones Penitenciarias, mencionando el sueldo, los horarios, la estabilidad o el deseo de independizarse como razones para elegir la profesión. Algunos decidieron empezar a opositar para funcionarios tras experiencias laborales negativas, como Ismael, funcionario de 43 años del centro tradicional de la Meseta. Éste se hartó de hacer muchas horas en una empresa privada, y después de que una amiga de su madre le hablase de Instituciones Penitenciarias, dio el paso y compatibilizó la oposición con la licenciatura en Derecho, fruto de que en aquel momento “la oposición era asequible, ahora no tanto”. Alberto, de la misma quinta que Ismael, conoció la profesión por un amigo que tenía una academia para preparar las oposiciones, vendiéndole el trabajo como una salida a la complicada situación laboral en la que estaba inmerso. Dos de las funcionarias entrevistadas, por su parte, sí reconocieron tener una cierta sintonía con el mundo penitenciario, como Rosa, que a principios de los 90 “iba para policía, pero por la vista no pasé las pruebas; me gustaba el tema, el ejército, la Guardia Civil, me gusta la investigación, ver quién mete droga, quién se relaciona con quién...”. Violeta, funcionaria del centro tradicional de la Meseta casi 30 años más joven, estudió Criminología, y desde que entró en la carrera “tuve claro que prisiones [...]. De policía no podría pasar las físicas”

Si bien sin una vocación clara, varios funcionarios presentaban estudios afines al trabajo de la institución, como la licenciatura en Derecho o Trabajo Social, decantándose por las oposiciones al Cuerpo de Ayudantes por la falta de oferta laboral o porque les convencían más los horarios de trabajar en vigilancia interior, como explica Montse: “Tengo una diplomatura en Trabajo Social pero no quise ejercer, además en Instituciones Penitenciarias es muy burocrático. Y el horario de interior me convenció”. Ismael, por su parte, reconoce que para él fue importante su experiencia previa como trabajador en una residencia para decidirse por la profesión:

“La amiga de mi madre me dijo que no solía haber problemas, y yo siempre he estado tranquilo. Además, venía ya del mundo residencial, de trabajar con gente discapacitada... Ya había vivido situaciones de agresividad”. (Ismael, del centro tradicional de la Meseta)

Otro aspecto de interés es cómo, tratándose de una profesión de limitada visibilidad y reconocimiento social, varios trabajadores hablaron de que se trataba de un cuerpo “endogámico” donde estaban presentes “muchas familias”. Ejemplo de ello es que muchos conocieron la profesión por algún familiar, o que en nuestra muestra de entrevistados tengamos constancia de que los esposos/as de al menos cinco de ellos/as trabajan también en Instituciones Penitenciarias, ya que se conocieron allí.

Rastreadas algunas de las principales motivaciones o circunstancias que lleva a la elección de esta profesión, nos interesa ahora conocer los primeros pasos en la institución, parte fundamental de ese proceso de construcción del rol de funcionario de vigilancia. El estudio de las oposiciones o la asistencia a una academia constituyen una primera toma de contacto seria con el mundo penitenciario, donde uno ya empieza a proyectarse como futuro trabajador/a, aunque sin conocer realmente cómo va a ser, lo que genera una cierta incertidumbre o incluso miedo:

“La gente nueva entramos todos con el miedo de la cárcel” (Alberto, del centro-tipo de la Meseta)

“Cuando estudiaba pensaba alguna vez que donde me voy a meter...” (Ismael, del centro tradicional de la Meseta).

Montse, que comenzó su andadura laboral en Instituciones Penitenciarias trabajando en oficinas, explica que allí

“Veíamos expedientes de violaciones, maltratos... que nos rayaban muchísimo. Sobre todo, violaciones y asesinatos. Estábamos rayadas con lo que nos íbamos a encontrar” (Montse, del centro-tipo del Norte)

Finalmente, tras haber aprobado las oposiciones, los futuros funcionarios suelen realizar un curso en Madrid (que es una “pantomima”, según Ismael) y en torno a un año de prácticas en un centro penitenciario, tutorizadas por un Jefe de Servicios.

Esa pérdida del miedo a los internos parece ser uno de los principales objetivos de esos primeros momentos como funcionario de vigilancia, como ilustra el primer día de Alberto trabajando en interior:

“Yo el primer día trabajando en [un centro tradicional], con más de 160 internos multireincidentes, etc, me dijo el encargado:

- Sal al patio un rato.
- ¿Llevo el *walkie*?
- Para lo que te va a servir... Cuando llames pidiendo ayuda ya te habrán pegado con él.

Me lo hizo a propósito, porque tienes que estar templado, sin miedo, porque si te ven con miedo te comen [...]. Yo cuando me viene alguien novato le dejo como encargado del módulo. Para forzarlo a hablar, relacionarse, ver que los internos no son quinquis afilando cuchillos. Toda esta gente al final lo agradece” (Alberto, del centro-tipo de la Meseta)

Lo que percibimos aquí es que, más allá de la formación teórica y el conocimiento de las leyes o protocolos que regulan el hacer de los funcionarios de vigilancia, es también necesario adquirir un *habitus* adecuado (Bourdieu, 1980/2007), esto es, apropiarse de manera práctica de la institución en aras de poder habitarla y posibilitando, simultáneamente, que ésta se mantenga activa:

“Los condicionamientos asociados a una clase particular de condiciones de existencia producen *habitus*, sistemas de disposiciones duraderas y transferibles, estructuras estructuradas predispuestas a funcionar como estructuras estructurantes, es decir, como principios generadores y organizadores de prácticas y de representaciones que pueden ser objetivamente adaptadas a su meta sin suponer el propósito consciente de ciertos fines ni el dominio expreso de las operaciones necesarias para alcanzarlos, objetivamente "reguladas" y "regulares" sin ser para nada el producto de la obediencia a determinadas reglas, y, por todo ello, colectivamente orquestadas sin ser el producto de la acción organizadora de un director de orquesta (Bourdieu, 1980/2007: 86)

De este modo, los *habitus* del funcionariado no deben ser entendidos como producto de una obediencia a una serie de reglas explícitas, como podrían ser dichos protocolos o leyes, sino que reflejan las experiencias que los funcionarios perciben tanto en forma de acción como de pensamiento, garantizando la conformidad de sus prácticas como trabajadores y su constancia a través del tiempo (ibid.). Así, volviendo a ese primer día de Alberto (que él mismo reproduce ahora con sus compañeros noveles), podemos entender que dicha inmersión en el medio constituye una forma de producir *habitus*, en la medida en que, a través de esa experiencia, se espera generar y organizar tanto una serie de prácticas propias de la profesión -hablar, relacionarse con los internos, salir al patio- como de representaciones, fundamentales para el desarrollo de esas prácticas (ver que los presos no son quinquis afilando cuchillos, y por tanto no se les debe tener miedo).

Nos interesa especialmente este tema porque se refiere a cuestiones cotidianas del ser funcionario que no están contempladas en la legislación o los protocolos, sino que son fruto de las distintas condiciones de producción de dichos *habitus*, donde influye tanto la interacción con los compañeros -el Jefe de Servicios que ejerce de tutor en las prácticas, los consejos de compañeros veteranos como Alberto- como el tipo de centro en cuestión, ya que, como señalaba este último en el capítulo anterior, su forma de trabajo -aprendida en un centro tradicional- no es la habitual en el centro-tipo de la Meseta donde trabaja ahora, aunque él la haya conservado y trate de reproducir. Profundizaremos en el apartado posterior sobre cómo se conjugan esta serie de elementos comunicativos y espaciales a la hora de condicionar el trabajo de los funcionarios, quedándonos ahora con esa idea de *habitus* como concepto para entender el salto de lo explícito a lo implícito, de la estructura a la práctica, pero dando cuenta también de la cierta libertad de acción de cada funcionario para configurar un *habitus* en relación tanto con su experiencia particular como con el entorno donde lo pone en práctica.

La configuración del ser funcionario ha de ser también analizada en cuanto a lo que supone en términos interactivos. La posición de funcionario de vigilancia, como todo lugar social, no es algo material para ser poseído y luego exhibido, sino que es

“una pauta de conducta apropiada, coherente, embellecida y bien articulada. Realizada con facilidad o torpeza, conciencia o no, engaño o buena fe, es sin embargo algo que debe ser representado y retratado, algo que debe ser llevado a efecto” (Goffman, 1959/2017: 91).

Dicho trabajo de representación y retrato, se caracteriza además por la institucionalización del rol que lo lleva a cabo, esto es, el de funcionario de vigilancia, por lo que podemos identificar este rol con una posición de *estatus* (Goode en Cicourel, 1982). Cuando hablamos de un rol institucionalizado o estatus, nos referimos a que sus relaciones están basadas en normas externas a la interacción inmediata, las cuales

“tienen un consenso amplio entre ‘terceras personas’ vinculadas a redes sociales próximas o inmersas en comunidades de mayor amplitud. Esto sugiere que cuanto más íntima o espontánea sea la relación, y por consiguiente la interacción, menos ‘institucionalizado’ será el comportamiento de cada uno de ellos” (Cicourel, 1982: 76)

No parece ser este el caso habitual de los funcionarios de vigilancia, recelosos en general de la espontaneidad y la intimidad en lo que tiene que ver con su interacción con la población interna. Ese estatus que representan en la interacción y su consiguiente institucionalización, se expresa por ejemplo en la importancia que se da al mantener la distancia con los internos, algo que pude comprobar en mis visitas cuando escuchaba a reclusos y funcionarios tratándose de usted, llamando especialmente mi atención que los primeros se refiriesen a los segundos con el apelativo de “Don” o “Doña”. Rosa, funcionaria del módulo de mujeres, confirma su importancia explicando que “lo primero, que no te traten de tú. Marcar distancias es muy importante. Que no me toquen. Al funcionario no se le toca”. Marcar distancias implica mantener la separación entre internos y funcionarios que vertebró la institución, separación que tiene también una cierta dimensión corporal, como vemos en el caso de Rosa. José, por su parte, explicaba así su importancia:

“Un concepto que puede parecer absurdo, pero que marca mucho las distancias, es el trato con el funcionario. Nosotros exigimos que deba ser de usted, siempre. Marca ese halo de disciplina. Si quieres conseguir algo tienes que mantener un orden, en eso se basa la prisión. Hay perfiles muy distintos y el orden debe primar más que en cualquier ámbito social” (José, funcionario de un centro tradicional)

Lo que conjuga José en su explicación es no solo la confirmación de que dicho status de funcionario se sostiene en el marcar las distancias, sino que es además una herramienta o una forma de realizar de forma efectiva su trabajo, que consiste precisamente en asegurar el orden de la prisión. Esta parte de la *actuación* del personal funcionario que opera regularmente de un modo general y prefijado, aunque se emplee tanto intencional como conscientemente por el individuo, recibe el nombre de *fachada* (Goffman, 1959/2017).

La fachada, en tanto que dotación expresiva que emplea un individuo en la interacción, se compone de varios rasgos o elementos que pueden ser fijos (género, edad, raza...) o móviles o transitorios (vestido, gestos corporales, expresiones faciales, etc.), así como de un medio o

setting que proporciona el escenario para “el flujo de la acción humana” que se desarrolla ante, dentro o sobre dicho escenario (ibid.). Así, la fachada del personal funcionario, asistida por elementos escénicos como la arquitectura o el diseño de los módulos o de la prisión en general (que predisponen un determinado tipo de interacción con la población interna), estaría entonces formada por esa gestualidad y expresiones particulares de distancia, entendidas como fundamentales para la realización de las tareas que se le suponen al funcionariado de vigilancia. Esto es así porque, siguiendo las reflexiones de los funcionarios entrevistados, dicha idea de “distancia” se entiende como un cierto requisito o base para la expresión de autoridad, posiblemente el mayor objetivo de la fachada del personal funcionario:

“Yo sé que aquí no puedo comportarme como en la calle, tengo que tener autoridad, por llamarlo así” (Tania, funcionaria del centro tradicional de la Meseta)

“Hay muchas formas de hacer que quien mandas eres tú y el interno obedece; desde el respeto y la posición de cada uno se puede hacer de todo” (Isaac, funcionario de un centro tradicional)

Es de interés para entender esta relación entre fachada y autoridad el caso de Violeta, de 30 años y sin apenas experiencia, que trabaja en el taller del centro tradicional visitado. Ella mostró su preocupación sobre cómo articular una interacción adecuada con los internos:

“Muchas veces lo pienso, ¿Cómo impongo respeto a un señor que puede ser mi padre, o mi abuelo? [...] ¿Cómo consigo ejercer respeto sin tratarles mal? Yo es la línea que barajo, porque al final no te interesa... Ni a ellos les interesa que estés en modo perro, ni a ti te interesa tenerlos en contra. Entonces es encontrar el punto medio, que es súperdifícil [...]. Yo ahora al meterlos [en la vuelta del taller al centro] hay choteo, porque lo veo, silbidos, y tal [...]. Lo gestiono como puedo [...], procuro no dar confianza ni dar datos de mi vida. Por ejemplo, una cosa es que te pregunten de dónde eres [...] y otra cosa es que te pregunten:

- Doña, ¿está usted casada?
- Yo estoy haciendo aquí mi trabajo y si estoy casada o no no es asunto suyo.

Y prefiero zanjarlo de una vez y ponerme una vez roja que cien amarilla. Yo para mí es un error la gente que cuenta su vida, no saben con quien están tratando [...]. Después intento ser correcta, y una cosa es hacer un comentario en plan ‘qué frío hace hoy’ a decir o preguntarle ‘¿Qué tal en un permiso?’ o ‘¿Qué tal tu padre?’ (si sabes que está enfermo). Eso lo valoran muchísimo, y yo no quiero olvidarme de que, sean delincuentes o no, son personas” (Violeta, funcionaria del centro-tradicional de la Meseta)

Esta reflexión de Violeta nos aporta varios ejemplos de cómo funciona esta idea de fachada. Por un lado, podemos observar que, más allá de las diferencias en la puesta en práctica de dicha fachada, el hecho de que existan unas “expectativas estereotipadas abstractas” asociadas al rol del funcionario (que tienen en cuenta los internos, sus compañeros, y la

propia Violeta) propician ya de por sí la asignación de una fachada determinada, que Violeta se encargará de representar y mantener de forma adecuada, como ejemplifica esa gestión por encontrar la forma idónea de ejercer autoridad sobre los presos. A su vez, la existencia de esas expectativas da cuenta de que podemos hablar de una fachada institucionalizada, en tanto que “tiende a adoptar una significación y estabilidad al margen de las tareas específicas que en ese momento resultan ser realizadas en su nombre”, lo que convierte a la fachada que el personal funcionario ha de actuar en “representación colectiva y en una realidad empírica por derecho propio” (Goffman, 1959/2017: 41). Y lo es porque, aunque Violeta haya configurado su fachada personal (donde el género juega un papel fundamental que más adelante analizaremos), esto no quita que existan una serie de sentidos estables asociados a la interacción del personal funcionario con la población interna, es decir, al cómo actuar su profesión, entre los que estarían la expresión de autoridad, el marcar las distancias, el cuidado en la confianza que se deposita en el interno/a o el ser neutral o aséptico en cuanto a los delitos de los internos, algo que señalan la mayoría de los trabajadores entrevistados. En definitiva, si bien “suele haber varias fachadas donde elegir”, como describe Goffman, rara vez encontramos una fachada “nueva en sí misma” (ibid.)

Nos hemos fijado en este apartado en los principales ejes sobre los que se articula la construcción del yo funcionario. Primeramente, si bien algunos de los entrevistados reconocieron alguna afinidad o relación con el medio penitenciario, otros atributos de la profesión como su estabilidad, el sueldo o los horarios son también clave a la hora de propiciar el inicio de una carrera como funcionario. A partir de ahí, tras el estudio de las oposiciones, la asistencia a una academia para prepararlas y, finalmente, la obtención de la plaza, los primeros pasos como funcionarios de vigilancia se dan durante el año de prácticas. Es en ese momento cuando los funcionarios noveles deben no solo aplicar lo que han aprendido sino actuarlo, lo que necesita tanto de una serie de disposiciones prácticas como de representaciones adecuadas, es decir, un *habitus* que les permita habitar de forma práctica la institución. Veremos en el apartado posterior cómo las diferencias en las condiciones de producción de dichos *habitus* -como en el caso del tipo de centro penitenciario- dan lugar a formas distintas de ejercer el rol de funcionario, si bien los entrevistados señalaron que era común que se tuviese que superar ese miedo inicial, que tiene que ver tanto con las expectativas estereotipadas de los internos como con el “verse” relacionándose con ellos en calidad de funcionarios. En esta línea, si bien ahondaremos más adelante sobre la interacción del personal funcionario con la población interna, señalamos por ahora que la selección de la fachada adecuada es una de las partes de la actuación de los funcionarios que más preocupa a los recién llegados. A través de ella, deben transmitir una autoridad de la que no suelen estar imbuidos en la calle pero que, en definitiva, es necesaria para poder realizar su trabajo.

Continuaremos complejizando las formas de interacción del personal funcionario así como los procesos por los que se contruye una determinada identidad funcionaria, sirviendo este

apartado como un cierto punto de partida de dichos procesos que, como todos los que tienen que ver con la identidad, no se acaban nunca.

Llegar a ser preso/a

“Yo entré totalmente despistado, después de 55 años, entrar en prisión, es un shock fuerte. Además, lo hice tan mal que vine un viernes por la noche, ahí hay que darle un palo a mi abogado⁵⁷ [...] Recién llegado al módulo, el funcionario: ‘buenos días, venga, pásese usted por la sala a ver si hay alguien que conozca’ [se ríe] ¿Y yo a quién voy a conocer? El gitanillo de turno, que empieza a decirme ‘¡venga usted para acá! ¿tú qué eres, violinista no?’ y yo, ‘bueno, mira, tengo una sobrina que toca el violín’ ingenuamente... Luego en la comida ‘mira, que te han llamado violador’. En ese plan, totalmente despistado” (José Ángel, interno del centro-tipo de la Meseta)

Iniciamos este apartado dedicado a la construcción del yo penitenciario de los reclusos con la elocuente experiencia de José Ángel, interno de 55 años del módulo de respeto del centro-tipo de la Meseta. Como hemos ido comentando, esa tensión entre el mundo habitual y el institucional, entre la cárcel y “la calle”, es clave para entender tanto los primeros pasos en prisión como la experiencia general de las personas que cumplen una pena privativa de libertad. En el caso de José Ángel, podemos percibir en este fragmento un claro extrañamiento hacia el medio penitenciario: ingresa el día menos adecuado, se ríe cuando el funcionario le pregunta por la posibilidad de conocer a alguien en la sala y, sin saberlo, es confundido con un violador. Enfrentemos este fragmento con la experiencia del primer ingreso de Daniel, interno en la actualidad del centro-tipo del Norte, cuando tenía 18 años:

“Yo cuando vine para aquí estaba de permiso de un correccional [de menores]. Salí de permiso, y llevaba allí ya cuatro años, tuviera 32 fugas, de dentro y fuera del centro, y me habían condenado aun a más tiempo porque anduve a tiros con la policía. Iba a cometer un atraco en una joyería y vino la policía. Después de todo eso me dieron el permiso y, para no volver ahí, porque no quería volver (me tenían una semana sin ver la luz en una habitación, y muchas cosas⁵⁸), cogí, e hice un robo con violencia. Fuimos yo y otro chaval más. Fue el chaval el que lo hizo, pero yo me autoculpé, porque quería venir aquí, sabía que si venía aquí ya no podía volver a un correccional [...]. Entré un poco nervioso y todo esto, nunca había estado aquí ni nada, pero *estaba acostumbrado a estar en correccionales*, sabía cómo

⁵⁷ José Ángel se refiere a que, debido al haberse presentado voluntariamente en prisión un viernes por la noche, le tocó pasar sus dos primeros días en el módulo de ingresos, que, en sus palabras, “es un sitio donde no haces nada”. El lunes, cuando ya estuvieron presentes los profesionales encargados de la clasificación en el módulo, le trasladaron a un departamento ordinario, donde estaría dos meses.

⁵⁸ En otro punto de la entrevista, Daniel completa su relato sobre la experiencia en los correccionales, que reflejamos aquí por su enorme interés más allá de nuestro análisis: “Para mí un correccional es peor que esto, en los correccionales a mí me pegaban, me ataban, me tenían atado en una silla en pleno patio, en pleno invierno, en gayumbos, me pinchaban medicación que no me decían lo que era... Me acabaron echando de todos los correccionales porque yo me lo busqué, y luego entré aquí, con 18 años”.

tenía que hacer, porque aquí si entras pisando bien no hay problema, pero si entras pisando mal la cagas, sales en una caja... Yo me adapté muy rápido, a los dos-tres días ya me llevaba con todo el mundo” (Daniel, del centro-tipo del Norte. Énfasis añadido)

Más allá del fuerte contraste entre las trayectorias vitales previas al ingreso de Daniel y de José Ángel, en lo que nos queremos fijar aquí es en estos dos puntos de partida tan distintos en lo que respecta al **primer ingreso en prisión**. En el caso de los trabajadores, vimos que, en tanto que funcionarios, existía una formación más o menos reglada: estudio de la oposición, asistencia en muchos casos a una academia y un año de prácticas tutorizadas, a lo que hay que sumar ese aprendizaje que surge de la interacción con los compañeros, los internos y el entorno penitenciario en su conjunto. Los reclusos, por su parte, ingresan en prisión partiendo de una serie de circunstancias mucho más diversas y adversas, que en algunos casos son absolutamente ajenas al medio penitenciario, como vimos en la descripción de José Ángel. Éste señaló además que el ingreso había sido “traumático”, en lo que coincidieron también internos como Sara, de 44 años, del módulo de mujeres:

“Lo que suele pasar es que llegas en un estado de ansiedad muy grande [...]. Primera condena, no entiendes porque tienes que estar en la cárcel, además tantos años, no lo entiendes, lo que quieres es salir. [...]. Yo intenté incluso quitarme de delante, estando en enfermería. Pero tengo dos hijos” (Sara, del centro-tipo del Norte)

Otros internos primarios de una edad cercana a estos dos, sin embargo, daban cuenta de un ingreso mejor del que esperaban:

“Yo antes de entrar estaba acojonado, la verdad. Pensé que iba a pasarlo peor... Verte metido en peleas, movidas, que te quieran empotrar... Yo eso ni lo he vivido ni oído” (Alfredo, del centro-tipo del Norte)

“Me acogieron con mucho cariño y me senté con los tres vejetes encantado” (Wenceslao, del centro-tipo de la Meseta).

Volviendo al fragmento de Daniel, en su caso es visible que la experiencia previa en centros de menores le sirvió para adaptarse con mayor facilidad a la prisión, similar a lo que cuenta David, de 24 años:

“Tomo pastilla para dormir ya desde el centro de menores [...]. Yo ya sabía cómo era esto, tengo bastantes amigos que han pasado por aquí [...]. Estoy cansado de tanta policía, desde los 12 años” (David, del centro-tipo del Norte)

En cuanto a los amigos o conocidos en prisión, podemos recordar que varios de los internos tenían familiares o amigos “de la calle”, e incluso en algún caso, como en el de Paco, interno del centro tradicional, compartía la celda con su cuñado. En suma, de lo que nos habla esta amalgama de experiencias es de las distintas condiciones en las que comienza el proceso de *mortificación* del “yo civil” de los internos, proceso entendido como el despojo de los roles del pasado, es decir, de los roles que empleaban en su día a día en “la calle” (Goffman,

1961/1988). El sociólogo americano explica así el inicio de este proceso fundamental en la construcción de la identidad presa:

“El futuro interno llega al establecimiento con una concepción de sí mismo que ciertas disposiciones sociales estables de su medio habitual hicieron posible. Apenas entra se le despoja inmediatamente del apoyo que éstas le brindan. Traducido al lenguaje exacto de algunas de nuestras instituciones totales más antiguas, quiere decir que comienzan para él una serie de depresiones, degradaciones, humillaciones y profanaciones del yo” (ibid.: 26)

Esta serie de metáforas trata de subrayar los efectos que tiene el encierro sobre la subjetividad de los reclusos/as, que pierde o se despoja de los roles que encarnaba en la calle y debe encontrar su sitio en la cotidianidad carcelaria, o, más precisamente, articular un nuevo yo adecuado a la experiencia carcelaria. Su construcción, no obstante, resulta en un proceso enormemente complejo y potencialmente costoso, en tanto que el yo de la calle debe encajarse en un nuevo contexto que lo aleja de todas esas “disposiciones sociales estables” que le permitían ponerlo en práctica. El nuevo *yo penitenciario* emerge por tanto de la mortificación del yo civil, y ha de sostenerse en un entorno caracterizado por la vigilancia constante, la privación de libertad y de autonomía personal o la pérdida de la intimidad, entre otros aspectos que ahora nos disponemos a analizar.

Frente a los distintos elementos mortificadores de la experiencia carcelaria, Goffman explica que hay principalmente cuatro tácticas o modos de adaptación⁵⁹, los cuales tendrían como objetivo “controlar la tensión entre el mundo habitual e institucional” (ibid.: 73). Sin embargo, más que identificar ejemplos de nuestra muestra con ellos, nos interesa localizar varios puntos clave en la gestión de esa tensión entre el dentro y el afuera de la prisión para explicar, desde ahí, tanto las formas en las que se manifiesta esa mortificación del yo como las que tratan de reconstruir un “yo penitenciario” acorde con su situación tanto intra como extramuros.

En esta línea, como hemos podido ver, tanto David como Daniel dieron cuenta de cómo su experiencia previa moldeó su ingreso en prisión, llegando el segundo a afirmar que los centros de menores “son mucho peor que esto” y que, en este sentido, “sabía cómo tenía que hacer” y se adaptó muy rápido. Esto se debe a las similitudes entre el “marco regulador” del centro de menores y la prisión, lo que les permite trasladar su forma de habitar dicha institución al entorno carcelario, minimizando así ese proceso de mortificación y produciéndose, más bien, una cierta continuidad entre los roles ejercidos en ambos tipos de encierros. Podemos también observar una cierta continuidad no solo en lo que respecta al

⁵⁹ Estos modos de adaptación (Goffman, 1961/1988) serían: la *línea de regresión situacional* (“el interno retira su atención aparente de todo cuanto no sean los hechos inmediatamente referidos a su cuerpo”), la *línea intransigente* (“el interno se enfrenta con la institución en un deliberado desafío y se niega a cooperar”), la *colonización* (el interno se construye una vida relativamente placentera y estable dentro de lo que permite la institución) y la *conversión* (“el interno parece asumir plenamente la visión que el personal tiene de él, y se empeña en desempeñar el rol del perfecto pupilo”).

habitar las instituciones, sino también en cuanto al ser vigilado o controlado, como expresa David cuando refiere que está cansado de tanta policía. Esa **sensación de alerta ante la vigilancia**, de la que dieron cuenta varios internos, se gestiona entonces con una mayor seguridad que en el caso de aquellos ajenos a un sometimiento similar, en la medida en que es un rol al que están más acostumbrados. Esto no quita, sin embargo, que el paso del tiempo o el cambio de las circunstancias en torno al recluso puedan acompañar un cambio o actualización en ese rol, o lo que es lo mismo, se acaben hartando de tanta vigilancia y busquen nuevas formas de llevar la prisión, expresado por ejemplo en un cambio en la forma de percibir o tratar a los vigilantes, es decir, a los funcionarios. Así lo expresaba Ignacio, interno de 51 años que ha pasado 25 en prisión:

“He vivido muchos [cacheos]. Me he sentido observado durante muchos años. Me ha costado mucho tratar a los funcionarios como personas [...]. Tengo una gran desconfianza hacia ellos, siempre pienso que me están estudiando, valorando [...]. Yo en mi época ‘destroyer’ los funcionarios estaban muy reacios a tener contacto directo conmigo, y ahora se alegran un montón porque me ven que no estoy en líos, que no trapicheo, que hago deporte, que vengo a hablar contigo... Noto esta recompensa por su parte” (Ignacio, del centro-tipo de la Meseta)

Entre los internos entrevistados nos encontramos con muchos como Ignacio que, tras haber cumplido varias condenas, actualizan su yo penitenciario y cambian su forma de gestionar su día a día, minimizando el peso del encierro en lo que se refiere a esa vigilancia constante. En este aspecto, es de interés que varios reclusos, todos veteranos, mencionaron que habían llegado a coincidir en la calle con funcionarios, llegando a tomarse algo con ellos:

“Me he tomado cañas con ellos en la calle, los hay más y menos estrictos. Hay que empatizar, es un gremio con muchas bajas por estrés y depresión... Encerrado de por vida con delincuentes, no se lo deseo a nadie” (Bruno, del centro-tipo del Norte)

“Los funcionarios me conocen, me he criado con la mayoría de ellos, me he tomado cervezas” (Antonio, del centro tradicional de la Meseta).

“En un centro donde los funcionarios son del mismo sitio que los presos, siempre hay un respeto mutuo porque luego en la calle nos vemos” (Gonzalo, del centro-tipo de la Meseta)

Esto es posible, como señala Gonzalo (36 años, casi 15 encarcelado), en prisiones donde los trabajadores son del mismo sitio que los internos, algo que no se aplica al centro-tipo de la Meseta, donde está actualmente. Lo que nos interesa de todo esto es esa cierta *desinstitucionalización* de la relación entre funcionarios e internos veteranos, producida en un espacio libre de los condicionamientos de la institución total que hace que puedan reunirse en unas condiciones reconocidas como de igualdad y familiaridad, lo cual, cuando regresan a prisión, les sirve para rebajar el componente de control de su relación cotidiana.

En la construcción del yo penitenciario tiene también una influencia crucial el **poder adquisitivo** de la persona que ingresa en prisión o de sus allegados, en el caso de que cuenten

con ellos. La experiencia penitenciaria varía enormemente si uno dispone de peculio para poder comprar en el economato o para pedir cosas al demandadero, como refleja el relato de Lucian:

“Con un *Pepsi*, café, cigarro lo ves con otros ojos. Empiezas con pie derecho. Si no lo tienes, lo pasas mal [...]. El problema aquí es el dinero, necesitas dos paquetes de tabaco de liar a la semana. Mi empresa [de la calle] me ingresa 26 euros al mes para tabaco, champú...”
(Lucian, interno del centro tradicional de la Meseta)

Varios internos se identificaron como indigentes, y es habitual esa idea de “buscarse la vida” que, más allá de los posibles destinos remunerados que puedan llegar a ofrecerse, parece también aludir a las distintas formas de intercambio o trapicheo con las que nos topamos ya en el capítulo anterior, y que abordaremos en la siguiente sección del análisis.

La familia, sea en la forma de padres, hermanos, parejas o amigos, entre otros, constituye una dimensión ineludible a la hora de configurar el rol penitenciario, dado su potencial, a través de visitas o llamadas, de amortiguar el proceso de mortificación del yo civil del interno. El contacto con ellos permite a los internos escapar por un momento de las dinámicas interactivas de la prisión, y no olvidar “quién eran” en su cotidianidad extrapenitenciaria. Veamos un ejemplo de hasta qué punto puede llegar a influir la familia en el día a día en la cárcel:

“Vinieron mis padres por cristales⁶⁰, 40 minutos... No quiero que vengan, no quiero que se esfuercen, son mayores... Quiero salir para trabajar y decirles que ya han hecho bastante [...]. Te hace bajar al patio y decir, me quedo sentado y no me meto en líos, porque si lo llevas bien sales pronto [...]. Si bajo a pegarme todos los días sé que mis padres no van a estar a gusto, entonces miro por ellos más que por mí” (Manuel, del centro-tipo de la Meseta)

En otros casos, la familia puede sin embargo acelerar la mortificación del yo, como expresaba Marisol, de 71 años, que no podía contener las lágrimas cada vez que mencionaba a sus hermanos: “aquí uno no se encuentra bien, mi madre está malita y mis hermanos no me vienen a ver”. Antonio, de 53 años, reconoce que cuando sus padres estaban vivos “lo pasaba peor”, por la dificultad de encajar su relación con ellos y el estar en la cárcel.

En suma, podemos ver que la cuestión no es si existen cuatro o cinco modos de adaptación a la prisión, sino que, en función de los roles encarnados en “la calle” o en experiencias institucionales previas, junto con las posibilidades de cada interno de establecer una cierta continuidad o continuidades con dichos roles en prisión, se va construyendo un yo penitenciario más o menos capaz de gestionar esa tensión entre el mundo habitual y el institucional. Aaron Cicourel (1982) complejiza este asunto al hablar de que los actores

⁶⁰ Se refiere a la comunicación oral a través de locutorios.

sociales deben articular una serie de mecanismos o “procedimientos básicos”, que les permitan identificar contextos que los lleven a invocar de forma correcta las normas. A partir de dichos procedimientos y la invocación de las normas, el actor crea un “comportamiento de rol” que, como observadores, podremos etiquetar como tal y relacionarlo, a su vez, con esos procedimientos y normas. Nos interesa especialmente que

“Los procedimientos interpretativos activan información almacenada a corto y largo plazo (conocimiento social distribuido) que permite al actor poner en conexión reglas normativas generales con escenarios de interacción inmediatos” (Cicourel, 1982: 104)

Entendemos aquí que esa información almacenada podría corresponderse, por ejemplo, con la experiencia de haber estado en un centro de menores, lo que permitiría a David o a Daniel enlazar algunas de las reglas normativas que gobernaban allí la interacción con el escenario que se les presentó el primer día en prisión. La ventaja de la perspectiva de Cicourel es que nos permite ir un paso más allá y darnos cuenta de hasta qué punto la experiencia pasada, por distinta que pueda parecer -a priori- de la que se va a vivir en un centro penitenciario, aporta igualmente una serie de formas de interpretar y actuar en un escenario novedoso como es la prisión.

Infantilización y el Espacio-Tiempo Carcelario

Si hablamos de las formas en que las personas interpretan la cotidianidad carcelaria, es de destacar que hemos contabilizado al menos 11 menciones entre nuestros entrevistados a los colegios, escuelas, guarderías o la infancia, todas ellas en la forma de comparaciones o metáforas en relación con la experiencia penitenciaria:

“Te sientes como un niño” (José Ángel, del centro-tipo de la Meseta)

“Aquí no puedes considerarlo cárcel, es un colegio” (Marcos, del centro-tipo del Norte)

“Para mí esto no es una cárcel, es un internado, una escuela, para que recapacites” (Gregorio, del centro tradicional de la Meseta)

“El que entra aquí aprende, es como la escuela” (Jerome, del centro-tipo de la Meseta)

El sociólogo Emmánuel Lizcano ha señalado el potencial de las metáforas como analizador social, explicando que éstas funcionan como un mecanismo cognitivo que traslada al término de la metáfora (la cárcel) el saber adquirido sobre su sujeto (la escuela, el colegio, etc.), prestando a aquél “perfiles y contenidos que propiamente pertenecen a éste” (Lizcano, 1999: 35). Así, un ámbito desconocido o mal conocido, como puede ser el penitenciario, puede así empezar a conocerse “mediante la luz que sobre él arrojan los conocimientos ya elaborados para otro ámbito diferente, sean estos conocimientos implícitos o explícitos” (ibid.). Ahora bien, podemos observar en los fragmentos citados que estos parecen aludir a distintas connotaciones o significados, algo inherente a las metáforas o comparaciones, que no pueden controlar todas las variables semánticas que éstas pueden llegar a suscitar en los

lectores oyentes. A donde quiero llegar es a que, a lo largo de los análisis ulteriores, nos iremos encontrando con relatos de los internos cuyas metáforas o comparaciones con la escuela o la guardería nos servirán como pista para el estudio de distintos aspectos de la interacción o de la construcción de los roles penitenciarios, también en el caso de los funcionarios. Y lo mismo podemos afirmar sobre el manejo de las tensiones entre la vida de la calle y el encierro, o sobre las continuidades y/o mortificaciones de los yoes: son cuestiones que se encuentran en la base de las distintas estrategias o formas de enfrentar la experiencia de la prisión, que es precisamente a lo que nos dedicaremos en los análisis que vienen para estudiar cómo desde la interacción, los espacios, los cuerpos o las dinámicas de género, trabajadores y presos consiguen habitar una institución total como la prisión.

Parte de la comparación con los colegios o la infancia alude precisamente a una de las dimensiones principales de la construcción del yo penitenciario, la relacionada con **las particulares condiciones espaciales y temporales** de una institución total como la cárcel. El tiempo ha sido definido como “una dimensión estructural básica de la vida en prisión” (Sparks, Bottoms y Hay en Johnsen, 2018), como demuestran claramente los horarios diarios reflejados en el capítulo anterior, que marcan un día a día estricto en la vida de los reclusos. El tiempo de condena es también un aspecto clave en la concepción de la cotidianidad carcelaria, como expresa Alfredo cuando dice que trata de que no le “salpiquen” los altercados que alguna vez presencia en su módulo porque “me queda poco tiempo de condena”. De forma opuesta, Manuel explica que en los módulos conflictivos hay más peleas porque allí “les da igual todo”, ya que dan por hecho que no van a progresar al tercer grado y no les importa ser sancionados. Algo que no sucede en su módulo ordinario, donde la gente no quiere meterse en líos porque suele estar a la espera de que les concedan permisos, comunicaciones o un determinado destino. Esta idea de la espera (“sabes cuando entras pero no cuando sales”, decía Daniel) es recurrente en los relatos de los reclusos, normalmente en referencia a la incertidumbre que gobierna su vida cotidiana, dependiente de procesos burocráticos o de otros aspectos que escapan a su control:

“Lo peor de la cárcel es la espera. La tortura es esperar por que puedas pedir permisos, cuando puedes conseguirlos estás pendiente de que te los den, y si no, presentas un recurso, y tienes que esperar que el juez resuelva... Esperando que no pongan partes, esperando que te lleven, esperando para enviar una carta... Es lo que más quema” (Juan Carlos, del centro-tipo del Norte).

Para Goffman, esta situación que viven los internos de las instituciones totales hace alusión, una vez más, a la discontinuidad con la vida en la calle, explicando que estas instituciones

“Desbaratan o violan precisamente aquellos actos que en la sociedad civil cumplen la función de demostrar al actor, en presencia de testigos ocasionales, que tiene cierto dominio sobre su mundo -que es una persona dotada de autodeterminación, la autonomía, y la libertad de acción propias de un adulto. No pudiendo conservar esta competencia ejecutiva

adulta, o por lo menos sus símbolos, suele invadir al interno el terror de sentirse radicalmente degradado en la escala jerárquica de las edades” (Goffman, 1961/1988: 53).

Es por ello que cobra sentido la frecuencia en la mención de esas metáforas con el mundo infantil o adolescente, a las que podríamos añadir aquellas que establecen la comparación con los animales:

“Sin libertad, eres como un animal, levantarse, comer, dormir...” (Anás, del centro tradicional de la Meseta)

“Aquí te tratan como animales” (David, del centro-tipo del Norte)

Dicha infantilización o animalización, tradicionalmente mencionadas en la literatura como consecuencias del ingreso en prisión (Ríos y Cabrera, 2002), hacen también referencia a los aspectos espaciales del encierro, que junto con los temporales conjugan una relación particular entre los dos que ha sido denominada en inglés como *Carceral TimeSpace* (*Espacio-Tiempo Carcelario*; Moran en Johnsen, 2018). A lo dicho sobre el tiempo en prisión, habría entonces que añadir algunas consideraciones con respecto a la dimensión espacial, que ahora concebiríamos en términos más generales, dejando para la sección posterior el análisis de la influencia de los distintos tipos de prisiones y módulos en la interacción penitenciaria. En cualquier caso, hemos podido comprobar que la distribución espacial de los internos constituye una característica propia del encierro, no solo por lo evidente de que éste se define por el traslado de la cotidianidad de los sujetos a un complejo cerrado, sino porque además se inicia con un proceso de clasificación que habrá de situar al ahora interno en un determinado módulo y en una determinada celda.

A partir de ahí, los internos deben estar *siempre* en un lugar determinado a una hora determinada, lo cual se controla a través de los distintos recuentos que realiza el personal funcionario y que se suceden un día tras otro (Kantrowitz, en Johnsen, 2018). Encontramos aquí una de la “esencias” de la seguridad en prisión: el control espacial y temporal de los cuerpos, entendiendo que si no están en el lugar adecuado en el momento adecuado suponen un “riesgo”, ya que no hay manera de controlar lo que pueden llegar a hacer (Johnsen, 2018: 71). Un ejemplo que ya hemos comentado es la obligación -no siempre cumplida, como vimos- de que los internos sean acompañados por los funcionarios en sus desplazamientos fuera del módulo, lo cuál fue apuntado también por Juan Carlos:

“¿Cómo te sentaría que te tuviesen que acompañar para ir hasta ahí? El mero hecho de tener una cartulina te da derecho a poder ir de aquí a ahí... Te sientes como un niño.” (Juan Carlos, del centro-tipo del Norte)

Juan Carlos se refería aquí a la tarjeta de visita que colgaba de mi chaqueta, esa que te dan en la entrada del centro y da cuenta de quién eres y el motivo de tu visita. Sin ella, ¿cómo reaccionarían los funcionarios si me ven andando por la prisión a mi antojo, sin compañía? No tuve el coraje de conducir el experimento, si bien creo que podemos entender por qué

Juan Carlos se siente como un niño en esta circunstancia. Éste explicaría más adelante que “tienes que pedir permiso para todo”, dando cuenta una vez más de esa limitación de la libertad y la autonomía individual propia de la institución, expresada directamente en la imposibilidad de desplazarse como uno quisiera.

Otra dificultad propia del estar preso es la de encontrar un **espacio de intimidad**, inaccesible para muchos de los reclusos entrevistados. Como vimos en el capítulo anterior, salvo en los casos de aquellos que tenían una celda para ellos solos, la mayoría de los internos debía gestionar, de una manera u otra, la búsqueda de lo que Goffman define como un tipo de *territorio del yo*. Éste se define como un espacio personal en torno al individuo donde la entrada de otro hace que el individuo se sienta víctima de una intrusión, lo que le lleva a manifestar desagrado o incluso retirarse (Goffman, 1979). Encontrar dicho espacio personal en prisión es complicado porque, a diferencia de lo que suele suceder en la calle, espacios usualmente íntimos como el baño, la ducha o la habitación donde dormimos se presentan ahora invadidos, reforzando la sensación de vigilancia constante que es ya inherente a la experiencia penitenciaria: “el interno casi nunca está completamente solo; siempre hay alguien que puede verlo y oírlo, siquiera se trata de sus compañeros de internado” (Goffman, 1961/1988: 36). Este exhibicionismo forzado profana así las encarnaciones del yo, consolidando su mortificación. Iremos viendo a lo largo de este trabajo cómo la pérdida de intimidad se traslada a la interacción penitenciaria y cómo según los tipos de centros y de módulos los reclusos cuentan con una mayor o menor dificultad de encontrar ese espacio personal.

Un último aspecto de la construcción del yo penitenciario, o del desgaste del yo civil, es la potencial **desculturación** que pueden llegar a experimentar los internos si el tiempo en prisión se extiende por un periodo largo del tiempo. Este proceso se define como “un desentrenamiento que lo incapacita temporariamente para encarar ciertos aspectos de la vida diaria en el exterior, si es que vuelve a él y en el momento que lo haga” (ibid: 26). Esta idea de la desculturación recuerda a un término habitual en la doctrina penitenciaria como es el de desocialización, entendido como un efecto negativo del encierro que las instituciones penitenciarias deben tratar de limitar, en aras de alcanzar la consabida reeducación y reinserción de los internos (Rodríguez Yagüe, 2013). Es curioso que ya hace 50 años Goffman (1961/1988: 26) aludiese a esta idea de la desocialización como un concepto similar al de desculturación, pero que “parecería demasiado fuerte, por cuanto supone pérdida de capacidades fundamentales de comunicarse y co-operar”. Veamos algunos ejemplos de nuestra muestra para nutrir el debate:

“Lo primero que voy a hacer al salir es ir a un *Alcampo* o un *Corte Inglés* a comprar lo que me dé la gana, no lo que me obliguen... Estás sometido a que hay *Coca-cola*, o *Pepsi-cola*... Pero es que si yo no bebo *Coca-cola* ni *Pepsi-cola*, ¿por qué no puedo beber yo un *Aquarius*? Ah, porque eso no lo hay [...]. Tienes lo que tienes, y no hay más” (Juan Carlos, del centro-tipo del Norte)

“Me dedicaba a los ordenadores y tras salir [después de 8 años] flipé” (Bruno, del centro-tipo del Norte)

“Desconozco el teléfono [móvil], pagar sin efectivo... Son frustraciones que a gente como a mí nos condiciona a volver a lo conocido, lo marginal, la droga...” (Ignacio, del centro-tipo de la Meseta)

“Echo de menos el móvil, no para trapichear, para hablar con un colega, que te pase una foto [...]. Las cartas tardan bastante en llegar” (David, del centro-tipo del Norte)

Hemos recogido estos fragmentos porque aluden a desfases claros con la vida en el exterior, extrañamientos con lo que es ya parte fundamental de la cotidianidad de la calle y, o bien no está presente en la vida carcelaria –ordenadores, móviles, tarjetas de crédito- o se encuentra fuertemente limitado, como la oferta de productos del economato, que es a lo que se refiere Juan Carlos. Su reflexión es de interés en la medida en que incide en una de las características de las sociedades contemporáneas, donde el consumo es “una práctica fundamental a partir de la cual construimos y expresamos identidad” (López de Ayala, 2004: 180), lo cual, a su vez, incide una vez más en las dificultades de mantener la identidad de la calle en el mundo penitenciario. En un sentido similar podemos entender que David, de 24 años, eche de menos formas comunicativas como las posibilitadas por los móviles, si bien en su caso no parece que debamos hablar de desculturación sino de un deshabituamiento, que, si se prolongase en el tiempo, sí podría llegar al nivel que describe Ignacio. Él, que ha pasado 25 de sus 51 años entre los muros de siete centros penitenciarios distintos -algunos ya cerrados- da cuenta de cómo está “desentrenado”, siguiendo el término de Goffman, para esos elementos ya habituales de la vida exterior, aunque no sería preciso hablar de un proceso de “desocialización” ya que, como él mismo reconoce, existe un mundo en el que sí podría socializar, por mucho que éste sea tildado de “marginal”. En resumen, la construcción de un *yo penitenciario* y su mantenimiento en el tiempo puede efectivamente tener sus consecuencias para el *yo civil* una vez se pueda volver a poner en práctica, pero esto no debe entenderse como una ausencia o detrimento de la socialización en prisión. Más bien, lo que se da entre los muros son formas de socialización diversas influidas por las condiciones típicas de una institución total como la prisión, lo cual genera prácticas y formas interactivas peculiares, pero que no son absolutamente exclusivas y fruto de ellas. Lo que nos encontraremos en el análisis ulterior de la interacción y de los *yoes* penitenciarios será, siempre, esa tensión entre aspectos de la vida en la calle y la vida en la prisión, pero no solo de una de ellas.

Y ejemplo de ello es un fenómeno cuyo análisis hemos querido dejar para el final de esta sección, dado que además sintetiza varias de las ideas que aquí hemos planteado en torno a la construcción del *yo penitenciario*. A lo largo del capítulo anterior, pudimos atisbar que existía una cierta tendencia hacia el **consumo “hiperbólico” de café y tabaco en prisión**, principalmente por parte de los internos, pero también de muchos funcionarios. Condensemose aquí algunos fragmentos que aluden al alcance de estos hábitos:

“En la calle [tomo] un café, aquí cuatro o cinco, no sé por qué, te dice un compañero, ‘vamos a por uno’ y...” (Carlos Alberto, del centro tradicional de la Meseta)

“No tomaba café y aquí sí” (Manuel, del centro-tipo de la Meseta)

“Fumo más aquí que en la calle; el estrés, la tensión, la presión, el aburrimiento...” (Diego, del centro-tipo de la Meseta)

“Empecé a fumar aquí; el cigarro te acompaña” (Álvaro, del centro-tipo del Norte)

“Es lo único que tienes, no te puedes tomar una cerveza ni nada de eso. Lo típico, bajas y a por el café. Yo una vez que me tomo dos, que son dobles, o sea cuatro, ya no me sobra nada más, el cigarro lo único” (Antonio, del centro tradicional de la Meseta)

“El café es una religión aquí” (José Ángel, del centro-tipo de la MMseta)

“Desde 10, 7, 15 [cafés]... No tengo respuesta, a cualquier hora, muchísima gente toma muchísimo” (Mateo, del centro tradicional de la Meseta)

“El café es muy importante. Los españoles beben mucho café, no sé. ¿La cafeína? Muchos beben 10-12 diarios, y a veces dobles. Es barato, tomas café con un grupo de gente [...]. Quizás sí, es algo parecido a fumar tabaco. Se fuma mucho, no hay nada que hacer, ¿Qué vas a hacer? (Peter, del centro tradicional de la Meseta)

Los funcionarios entrevistados comparten esta percepción, aunque en lo que respecta a lo que consumen ellos coincidieron más en el café, no tanto en el tabaco:

“Me he vuelto cafetera, también me he *prisionizado*” (Violeta, del centro tradicional de la Meseta).

“Café sí que se toma más en esta profesión, fumar lo que traigas de fuera” (Alberto, del centro tipo de la Meseta)

“Los internos casi todos [fuman]. Los funcionarios ya menos” (Rosa, del centro-tipo del Norte)

“Yo creo que lo del tabaco viene de la cultura de los trabajadores de antes; en [aquel centro donde estuve] a los veteranos les costaba no poder fumar en determinados espacios, los jóvenes estamos más concienciados” (Ángel, del centro tradicional de la Meseta).

Durante las visitas de los centros, aunque principalmente en el centro-tipo del Norte, donde pasé más tiempo visitando los distintos espacios de la prisión, yo mismo llegué a tomar 3 o 4 cafés en una mañana, acompañando tanto a funcionarios como internos. Creo que, ciertamente, es un dato a tener en cuenta que el precio del café es increíblemente bajo en prisión, rondando los 20 céntimos. El tabaco, sin embargo, tiene el mismo precio que en la calle. La *Encuesta sobre Salud y Consumo de Drogas a los Internados en Instituciones Penitenciarias*, incluida en el Informe Anual de la Secretaría General de la Institución (2019), refería que en 2016 el 74,9% de la población interna había consumido tabaco en el último mes, destacando el consumo de los varones (75,6%), de nacionalidad española (80,5%) y menores de 21 años (92,2%).

Un ejemplo del valor que adquieren el tabaco y el café está en el uso que llegan a hacer los funcionarios de ellas en su relación con los internos:

“Te ayuda a solucionar algunos problemas. Si le das a algún interno que no tiene medios te debe una, es más difícil que te la monte, o te cuenta algo...” (Rosa, del centro-tipo del Norte).

Alberto, por su parte, explica que cuando empezó la pandemia del Covid-19 hubo algún módulo donde los internos se pusieron nerviosos por lo que estaba ocurriendo fuera, y la interacción con ellos fue acompañada del darles café y tabaco. ¿Dónde reside entonces su importancia? Echemos un ojo a un último relato, el de Ignacio, especialmente revelador:

“Claro que es más importante, muchísimo más importante que en la calle. Es algo que puedes decidir qué hacer, ya sé que es un mínimo, pero tú decides cuando te tomas un café o te fumas un cigarro. Y esto es algo que decides tú, dentro de las cosas que puedes decidir qué hacer, es una de ellas. Como estamos condicionados a que esto es lo que hay, y no hay forma de tener más... De lo poco que puedes decidir qué hacer [...]. Aquí no depende nada de ti, ni cuando te acuestas, ni cuando te levantas, ni cuando te duchas...” (Ignacio, del centro-tipo de la Meseta)

El consumo de café y tabaco en prisión responde así a varias de las características de las instituciones totales en general y la prisión en particular que hemos mencionado a lo largo de este apartado. En primer lugar, siguiendo a Ignacio, el poder decidir cuándo fumas un cigarro o te tomas un café adquiere un significado especial en la cárcel, en la medida en que proporciona un sentimiento de autonomía, o, siguiendo las metáforas habituales, te hace sentir menos niño y más adulto. La falta de actividades o la ociosidad que se propicia en muchos módulos repercute también en que los internos tengan al café o al tabaco como un medio de socialización con sus compañeros, o, incluso, como una forma de configurar ese espacio personal tan escaso en prisión, como cuando Álvaro mencionaba que “el cigarro te acompaña” en esas ocasiones en las que anda solo por el patio, buscando esa intimidad que no puede encontrar en la celda. Asimismo, tanto fumar como tomar un café permiten por un momento volver a un rol similar al de la calle, esto es, el de ser el cliente de un bar, como apunta Violeta, funcionaria del centro tradicional: “para ellos el economato es como ir al bar”. Hablamos en definitiva de una continuidad con el yo de la calle, con el *yo adulto* que tiene la capacidad de decidir qué hacer, y, no es casualidad, decide hacer lo que hacen los adultos: tomarse un café o fumarse un cigarro, porque son además hábitos arraigados culturalmente-dentro y fuera de la cárcel- que funcionan como medios de canalizar distintas formas de interacción con los internos, los funcionarios o incluso con los mismos espacios de la prisión.

5.2.- Espacio e interacción

El potencial del espacio como eje de análisis fue introducido en el capítulo anterior. Presentamos tres contextos penitenciarios arquetípicos que sugieren que el tipo de centro o de módulo son campos de acción complejos con influencia suficiente para condicionar la cotidianidad carcelaria, y, concretamente, la interacción entre los actores que la habitan. Nuestra tarea en esta sección del capítulo será estudiar cómo dichos contextos median formas interactivas particulares tanto en el caso del funcionariado de vigilancia como en el de la población interna, deteniéndonos en los significados que movilizan tanto el tipo de prisión o módulo como otros espacios de la cotidianidad carcelaria, así como en los que producen los propios cuerpos de los actores en su interacción con un determinado espacio. En aras de una mayor claridad expositiva, diferenciaremos la experiencia del personal funcionario de la de la población interna, si bien será también abordada la relación entre ambos.

5.2.1.- El personal funcionario de vigilancia

“El principio de autoridad en *las tipo* es la arquitectura. Aquí, eres tú”

Uno de los Jefes de Servicios del centro tradicional de la Meseta me dijo esta frase mientras tomábamos un café a la espera de que llegase el Subdirector. Es una frase especialmente reveladora, que condensa una multiplicidad de significados y experiencias que trataremos de analizar a continuación.

Nuestro punto de partida en el estudio de la relación entre espacio e interacción será el tipo de centro penitenciario, ya que, como vimos en el capítulo anterior y se explicita en la frase citada, condiciona tanto las formas de trabajo del personal funcionario de vigilancia como las relaciones con la población interna y entre los compañeros. Cabe subrayar, como hemos ido viendo, que el trabajo que realizan los funcionarios de vigilancia se corresponde precisamente con la gestión de esas relaciones, sea con los presos o con sus propios compañeros. Sus tareas se encuadran en el servicio de vigilancia interior del centro, incluyendo la observación de los internos, los recuentos, los registros, cacheos, requisas, controles y los distintos tipos de intervenciones (art. 65 RP 1996).

Iremos viendo cómo estas tareas no solo descansan en la interacción con los internos y los compañeros sino también con los mismos espacios penitenciarios en los que se desarrollan.

Tipo de centro y la configuración de distintos contextos penitenciarios

La prisión que visité en el Norte de la península me permitió conocer de cerca las características del trabajo de vigilancia en los **centros-tipo**. Para empezar, una tarea cotidiana como la apertura y cierre de las celdas exige de la coordinación entre el funcionario que se

encuentra en el módulo y el conocido como “cabinero”, que controla desde la garita o cabina los mandos que permiten abrir y cerrar las celdas de forma simultánea. La comunicación entre ambos es posible gracias a dispositivos como el *walkie-talkie* o las cámaras, que permiten que la persona de la cabina hable con su compañero/a presente en la galería así como que lo visualice desde su pantalla. En este sentido, sujetos y objetos comparten la responsabilidad del recuento en los centros-tipo, lo que alude a una forma determinada de *mediación técnica* en los términos de Bruno Latour (2001). El académico francés, a través de dicho concepto de mediación técnica, propone precisamente el abandono de la distinción entre sujetos y objetos, abogando por que ambos son “actantes” que comparten la responsabilidad de la acción (ibid.). En este caso, los funcionarios, los *walkies* y las cámaras son todos “actantes” que comparten la responsabilidad de hacer posible la apertura y cierre de las celdas en los centros-tipo. Ángel, que aunque ahora trabaja en el centro tradicional tiene experiencia en centros-tipo, da cuenta de cómo esta mediación técnica es inherente a la práctica general de los funcionarios de vigilancia, donde además intervienen sus cuerpos y los de los internos:

“Nosotros tenemos que llevar siempre *walkie*, para estar localizados y comunicados unos con otros y ojo, visualmente, yo me colocaba de tal forma que el compañero me tuviera controlado [por la cámara]. Eso sí, de espaldas a la cristalera, es decir, que detrás de mí no tuviese a nadie. Es lo que intentamos los compañeros. Lo he extrapolado un poco a la vida real, que puede parecer un poco tal, pero en determinados casos tiendo a estar pegado a la pared. Son pequeñas cosas que vas trabajando [...]. Es para que entre dos no me puedan hacer nada; tú imagínate, si tengo un interno delante y detrás, me pueden hacer algo, pero si los tengo delante los veo. Yo me quedo pegado a la cristalera y veo cómo comen en el comedor. Son cosas que te van enseñando y de sentido común” (Ángel, del centro tradicional de la Meseta)

Esta utilización y disposición del cuerpo, “el primer y más natural objeto técnico del hombre”, en palabras del científico clásico Marcel Mauss (1934/2007), alude, siguiendo a este autor, a un tipo de *técnica corporal*, en la medida en que se trata de acciones corporales con un fin concreto -la protección frente a los internos- que son “ensambladas para el individuo no por sí mismo solo, sino por toda su educación, por el conjunto de la sociedad a la que pertenece, en el lugar que ocupa” (ibid.: 392). En esta línea, es revelador que Ángel mencione ese traslado de sus técnicas corporales como funcionario a la “vida real”, ya que éstas “alcanzan su mejor nivel cuando se vuelven una suma de reflejos” (Le Breton, 2002: 45). Comprobamos así cómo los funcionarios orientan sus cuerpos en relación a los de los internos y se sirven tanto del propio espacio como de su visibilidad a través de las cámaras, que controla otro compañero/a con quien se pueden comunicar a través de un *walkie*. Una mediación técnica compleja donde intervienen tanto las posibilidades del centro-tipo como las técnicas corporales aprendidas y encarnadas por los trabajadores.

En los **centros tradicionales**, aunque también son plausibles técnicas corporales como las descritas por Ángel o están presentes los *walkie-talkies*, la forma de llevar las tareas cotidianas

es totalmente distinta. Para empezar, en las prisiones tradicionales la apertura y cierre de las celdas es manual, lo que produce una sensación de mayor inseguridad e incomodidad a los funcionarios, en comparación al *modus operandi* de los centros-tipo:

“Los de llave [centros tradicionales] son más trabajosos, tienes que ir uno por uno, veías que había internos que se rebotaban, que a ver si entran o no, esa tensión... en un centro tipo es más fácil el cierre” (Montse, del centro-tipo del Norte)

“El hándicap [de los centros tradicionales] es que usas llave, todo manual, nada electrónico... Lo cual trae más peligro, más posibilidades de que uno te arree [...]. Hay más seguridad para nosotros en los centros-tipo” (Ángel, del centro tradicional de la Meseta)

“[En un centro-tipo] puedes estar todo el tiempo en la cabina, cierras a las internas por plantas, las ves desde el ordenador, pero no tienes que estar en contacto con ellas [...]. Hay de todo, pero se suele entrar a la apertura, cierre, las comidas...” (Rosa, del centro-tipo del Norte)

Vemos aquí que la clave en la apertura y cierre de las celdas en los centros-tipo es su reducción del tiempo de contacto entre personal funcionario y la población interna, algo que también se extiende a otros momentos y espacios del día a día de estos centros. En los centros tradicionales, sin embargo, los funcionarios de vigilancia abren o cierran manualmente con llave cada una de las celdas, ralentizando el proceso y exponiéndose mucho más a ese contacto con los internos. Así describía Alberto su experiencia pasada en un centro tradicional:

“Si no entras, no haces nada. Hay que abrir celda a celda y llave a llave. Te la juegas más a pecho, porque si un interno te tiene ganas te puede saltar cuando le abras, quitarte la llave... Pero tienes más control porque te conocen y tú los conoces” (Alberto, del centro-tipo de la Meseta)

La tendencia a una reducción del contacto directo con la población interna se presenta, así, como una de las bases de la arquitectura del centro-tipo, entendida como más segura. Más allá de la apertura y cierre de las celdas, una de las principales expresiones de esa distancia entre funcionarios e internos es la **garita**, que en los centros-tipo se acerca semánticamente a la idea de “búnker”, en palabras de Ismael, por su cierto hermetismo de cara al módulo que vigila. Situada al lado de la puerta del módulo, los funcionarios acceden a ella desde el exterior, por una puerta exclusiva para ellos. La garita está acristalada, de tal manera que desde el módulo se puede ver su interior, aunque para dirigirse a los funcionarios que allí se encuentren los internos deben aproximarse al ventanuco de la garita, que se encuentra a una cierta altura que obliga a los presos a mirar hacia arriba y a los trabajadores hacia abajo, afectando la relación entre ambos:

“Lo del ventanuco es por seguridad, pero yo prefiero el cara a cara, ellos lo valoran, de tú a tú... Ahí se nota el miedo, a quien le pueden asustar y a quien no. Porque tú te plantas allí... y te ven. Por una ventanita a ti te habla el tío, lo cierras y ya está. Yo soy mitad y

mitad, porque sí es verdad que a veces son un poco pesados” (Ángel, del centro tradicional de la Meseta)

“Algo que comentan los propios internos, es que el trato es mucho más impersonal. Todo está mecanizado, puedes pasar un día entero sin tener contacto físico real con el interno. Desde tu cabina ves todo, las consultas a través del cristal, subida y bajada de celdas, desde la planta técnica, se abren las celdas automáticamente...” (José, de un centro tradicional)

Frente a la impersonalidad de las garitas de los centros-tipo, aisladas de los internos y de los espacios comunes del módulo que controla, en los centros tradicionales la cabina está “a ras de suelo”, carece de la visibilidad de la de las cárceles modernas, está integrada y no separada del departamento donde se ubica y, dado que tareas como la apertura y el cierre no están mecanizadas, es imposible trabajar sin salir de ella:

“Hay dos cabinas [en el patio general], a veces nos juntamos o al menos uno en una. En un centro-tipo, si hay un incidente, aíslas el módulo y ahí se queda. Aquí si un día hay un motín yo para escapar tengo que ir por jefatura, atravesar el patio, y sé que no llego, porque no me van a dejar” (Ismael, del centro tradicional de la Meseta)

“Aquí [centro tipo] hay una cabina central super acristalada y vienen a verte. Allí [centro tradicional] es un edificio con muchas alas, y la cabina está en la esquina contraria; de hecho, yo tenía un mando a distancia tipo cocheras para abrir ciertas puertas porque el encargado que estaba en cabina no tenía visión. Y estás ahí solo, si te ha pasado algo se enteran a la hora de comer” (Alberto, del centro-tipo de la Meseta)

“Muchos al llegar a [centro tradicional] están sobrepasados, porque hay un trato tan directo que a veces merma la seguridad del centro, hay tanta confianza... Alguien que viene de un centro-tipo: ‘oye, que tengo la puerta abierta de mi oficina, y tengo al interno en la puerta, y no lo veo a través de una ventana...’ Luego se acostumbran y se dan cuenta de que esa confianza hace que el interno vaya menos a por ti” (José, de un centro tradicional)

En definitiva, parece claro que la arquitectura y las mediaciones técnicas de los centros-tipo ofrecen una mayor seguridad al personal funcionario, en la medida en que posibilitan una mayor distancia y la consiguiente despersonalización de la población interna. En los centros tradicionales, los trabajadores no tienen otra opción que estar en contacto con la población interna para poder realizar sus tareas, algo que, como explica José, sorprende a muchos compañeros cuya experiencia había sido únicamente en centros-tipo. Comenzamos, así, a dar sentido a la cita con la que iniciábamos este apartado.

Cabe precisar, sin embargo, que sería incorrecto correlacionar la arquitectura y formas particulares de los centros-tipo con una determinada disposición del personal funcionario, es decir, los trabajadores, aunque tengan la posibilidad de recluirse más en la garita que en un centro tradicional, no están por ello obligados o inevitablemente conducidos al aislamiento con respecto a la población interna. Como iremos desgranando, existen múltiples factores que dan pie a una mayor o menor presencialidad de los funcionarios en los espacios que

ocupan los presos, como a una comunicación más o menos fluida con ellos. Nuestra intención aquí es ver cómo, más allá de lo arquitectónico, contextos penitenciarios como los que hemos visitado condicionan esa interacción, sin que esto implique una pauta homogénea en el hacer de los trabajadores. Por ejemplo, veíamos en el capítulo anterior el caso de Alberto, funcionario del centro-tipo de la Meseta que suele tomar el café en la sala del módulo, y trata también de acercarse a los internos del departamento. Éste daba cuenta de que su forma de trabajo no era la habitual en el centro:

“Tienden a estar con barreras físicas entre ellos, no están en los patios... Yo empecé por trabajar con encargados veteranos [de un centro tradicional], que saben que, aunque tu presencia no evita las cosas, sí las enfría o ralentiza” (Alberto, del centro-tipo del Norte)

El caso de Alberto alude a una cierta forma de *job crafting*, un concepto de la sociología del trabajo que define el proceso por el cual los trabajadores influyen en sus puestos de trabajo, readaptándolos a sus experiencias (Wrzesniewski y Dutton, en Bakker y Demerouti, 2013). Entre las motivaciones para el *job crafting*, aplicadas a este caso, encontramos aquí esa concepción de que la cercanía con la población interna “evita consecuencias negativas” (por emplear los términos de Bakker y Demerouti) provocando que Alberto altere las formas interactivas mayoritarias en su entorno y ocupe con mayor frecuencia los espacios del módulo, continuando así con un rol más similar -en lo que respecta al contacto con los internos- al que ejercía en el centro tradicional donde comenzó su carrera. Ahora bien, la pregunta que debemos hacernos es ¿por qué hay una menor presencia de los funcionarios en los espacios de los internos en el centro-tipo de la Meseta? Y ¿qué factores influyen en que, como vimos en el capítulo previo, los internos perciban una mayor preocupación securitaria en este centro, incluso en comparación con otros centros-tipo?

Debemos introducir aquí otro elemento en el análisis de los contextos penitenciarios estudiados, como es la **composición y estabilidad de las plantillas de las tres prisiones**. En el centro-tipo del Norte, la edad media del personal está por encima de los cincuenta años (un informante me aseguró incluso que más del 45% supera los cincuenta y cinco años), un hecho reflejado también por varios funcionarios en las entrevistas. Montse, por ejemplo, afirma que para ser encargada de módulo en su centro (el puesto por encima del de genérico) hacen falta al menos 25 años de experiencia, y Ángel, actualmente trabajando en el centro tradicional de la Meseta pero oriundo del norte, reconocía que “en el norte somos muchos en estas casas... Es complicado pillar plaza”. En ese mismo centro tradicional, Ismael, de 43 años, daba cuenta de que “soy el más joven de la guardia”, aunque ahora estaban entrando funcionarios de vigilancia más jóvenes⁶¹. Por último, en el centro-tipo de la Meseta, la edad

⁶¹ Si bien Ángel y Violeta son funcionarios del centro tradicional y tienen 33 y 30 años, respectivamente, cabe recordar que ellos no pertenecen al área de V1, encargada del servicio de vigilancia interior, sino a V2, que agrupa a los que llevan las comunicaciones con el exterior, talleres o el control de determinados accesos de la prisión. En cualquier caso, todos los funcionarios entrevistados de V2 tienen también experiencia en V1.

media es precisamente de 44 años, afirmando Alberto que “es la plantilla más joven de España con seguridad”.

Con respecto a su estabilidad, este último centro sobresalió, como vimos, por los ingentes cambios de su personal; yo mismo llegué a presenciar un cambio de Subdirectora de Tratamiento (destacadamente joven) y Alberto me aseguró que habían llegado, de interior, “unas 311 personas de 400”. Tanto él como José coincidieron en que la gran distancia del centro a núcleos urbanos provocaba tanto estos cambios como la juventud de sus trabajadores:

“Centros como [este y otros similares] son de los peninsulares los peor vistos. Es por su ubicación por lo que los funcionarios no quieren trabajar allí [...]. En centros tan alejados de núcleos urbanos provocas: el trabajador no está a gusto. No están los mejores trabajadores, ya que no solo van promociones nuevas sino los que peor puesto han sacado en esa promoción. Hay un cambio continuo y gente poco experimentada. Los puestos directivos, responsables, Jefes de Servicios... se cogen con muy poquita antigüedad. Y en este trabajo se cumple como en ninguno lo de ‘más sabe el diablo por viejo que por diablo’” (José, de un centro tradicional)

“Estamos en el Sáhara, no estamos cerca de nada. [El centro tradicional que estudiamos] es un centro estable, donde se jubila mucha gente, y [el centro-tipo del Norte] es también un centro donde te quedas, te jubilas, pero no es un centro de paso” (Alberto, del centro-tipo de la Meseta)

Lo que nos plantean estas reflexiones es cómo la ubicación de la prisión es clave en la composición y estabilidad de su plantilla, produciendo fuertes diferencias entre unos contextos penitenciarios y otros. José señala en su relato que hay otros dos centros que siguen el “modelo” del centro-tipo de la Meseta, prisiones que también mencionaron otros funcionarios como Violeta, recién llegada a la institución: “He oído que [una de ellas] es horrible, perdida, a desmano, un clima terrorífico, conflictiva... La gente no quiere ir, van los prácticos” o Ismael, que trabajó en una de ellas: “[Estos tres centros] son complicados, bastante complicados”.

De cara a las posibles implicaciones de una plantilla cambiante y joven, reflejábamos en el capítulo previo cómo Alberto achacaba a la edad el mayor rigor securitario de este centro, del que nos hicimos eco a partir de los discursos de los internos. Éste explicó que desde la apertura de la prisión (hace poco más de una década) había habido plantilla joven, y que, como tal, lo que hacían era “cumplir órdenes, porque tienen miedo de que les expedienten”. Además, preguntado por la prohibición de usar ordenadores, afirmaba que “depende de cómo lo venda la Subdirección de Tratamiento... nuestro Director es un histórico, y si una Subdirectora joven le plantea cosas le ve 1.000 inconvenientes”. Efectivamente, la dirección de los centros penitenciarios tiene una influencia clave en la política de las prisiones, a la que habría que sumar, en lo que respecta al cumplimiento de las penas de los reclusos, la

importancia del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria o de los Tribunales sentenciadores de la provincia (Ribas, *et al.*, 2005). En cualquier caso, a lo largo de este capítulo continuaremos complejizando la descripción de este contexto penitenciario, ya que, más allá de las posibles peculiaridades de su Dirección, llega a ser arquetípico.

Por otra parte, el personal de los otros dos centros, además de tener aparentemente una media de edad superior, no sufre cambios de plantilla tan drásticos como este último, lo que permite una cotidianidad más estable que favorece tanto a trabajadores como internos. En el caso del centro-tipo del Norte, la fuerte estabilidad de su plantilla permite que la sensación de los trabajadores de interior sea la de que se conocen entre ellos, a pesar de que rotan anualmente de módulo y es una prisión con más del doble de personal que el centro tradicional. Esto es compatible con lo que relata Bernardo, funcionario de 62 años con 36 de servicio que actualmente trabaja en las oficinas de este centro. Recordando sus primeros años en las llamadas prisiones provinciales, (que hoy identificamos, entre las que siguen abiertas, como “centros tradicionales”), éste sí reconoce que al ser una plantilla menor y un centro más pequeño “interactuabas sí o sí”, los compañeros eran “una piña” o “eran parte de tu familia”. Los funcionarios entrevistados del centro tradicional dieron cuenta de esa mayor cercanía, hablando Violeta de un ambiente también “familiar”. Rodrigo ve también una relación más fluida con sus superiores, explicando que “en los centros pequeños hay más confianza, sobre todo con los mandos, la Directora, Subdirectora... más directo. En los centros-tipo, quitando Jefes de Servicios, el resto... tienen más trabajo, andan a otras cosas, el acceso es más difícil”. Ismael achaca también a la división modular del trabajo en los centros-tipo el menor contacto entre compañeros:

“En un centro-tipo los módulos están aislados. Te mueves en tu módulo, ves a uno tal, a la noche... No hay tanto contacto como aquí. Allí hay cafetería, otros comen en el módulo... Aquí estamos todos juntos, el amor hace el cariño, pero también callo. Y aquí no hay cafetería, comemos todos juntos”

En el caso del centro-tipo de la Meseta, Alberto reconocía llanamente que

“los funcionarios no se conocen. Yo conozco a los que trabajan conmigo. Tras un concurso de traslados han cambiado 20 funcionarios, yo ya no sé si son de mi grupo o no, si se han cambiado... Los ves por los viales y no sabes de donde han salido. En vigilancia la relación es con los que trabajas el primer día, el grupo anterior, y el segundo día con el siguiente”

Lo que sucede aquí es que, al sistema de rotación habitual de los centros-tipo se une el hecho de ser una plantilla inestable, dificultando del todo la relación con los compañeros. En estos centros, existen varios grupos de funcionarios de vigilancia organizados para asegurar la presencia continua de personal en los distintos módulos, entre los que se van rotando anualmente, en el caso de las dos prisiones visitadas. Dicha rotación “ayuda a no quemarse”, según Alberto, ya que tanto hay módulos “de alta conflictividad”, más exigentes para los trabajadores, como módulos de respeto, “donde la probabilidad de quemarse es cero”.

Asimismo, la rotación también propicia cambios en los compañeros de trabajo, lo que el propio Alberto ve ventajoso para “trabajar todos con todos”, en caso de que haya compañeros/as que no se entiendan entre sí.

El hecho de que en el centro-tipo del Norte compartan un sistema de rotación prácticamente idéntico a esta prisión, así como una relación de puestos de trabajo y un volumen de población interna muy similar, incide una vez más en la importancia de la solidez de la plantilla en la configuración de los contextos penitenciarios, ya que, como hemos ido viendo, hay diferencias ostensibles en la cotidianidad de un centro y otro.

Añadamos otra pieza al puzzle. Hasta ahora, hemos reparado en las diferencias arquitectónicas y espaciales de los centros y su repercusión en las formas de trabajo y el contacto con la población interna, así como en la influencia de la estabilidad y composición de la plantilla en las relaciones entre los funcionarios. En conjunto, se producen así tres contextos penitenciarios arquetípicos a los que iremos añadiendo capas de análisis a lo largo del capítulo. La que abordamos ahora es el **tipo de población interna de cada centro**, partiendo de la percepción de los funcionarios sobre cómo repercute en la cotidianidad carcelaria.

Esta cuestión emergió de forma especial en el centro tradicional, donde tanto internos como funcionarios coincidieron en que los presos “conflictivos” no tenían cabida en el centro. Allí, el que recibiese un parte o tuviese problemas era aparentemente susceptible de ser traslado a una prisión “peor”. Rodrigo, trabajador del centro, lo explicaba así:

“A un centro-tipo va lo peor de la sociedad, está preparado para los internos más peligrosos. [Este centro] es muy viejo, no está preparado para ese tipo de interno. Mucho preventivo, con robos pequeños, condenas cortas, se suelen portar conforme al reglamento. Los que tienen alguna falta o sanción suelen mandarlos a centros-tipo” (Rodrigo, del centro tradicional de la Meseta)

Cabe recordar ahora esa concepción del centro tradicional visitado como “prisión de trabajo”, que parte de la idea de que una buena mayoría de los internos trabajan en los talleres productivos del centro (algo más de un cuarto de la población total), a los que hay que sumar ordenanzas, “economateros”, cocineros, lavanderos o cabos de limpieza, todos ellos, en general, con una relación más cercana al personal funcionario que la que se puede encontrar en cualquier centro-tipo. En esta línea, aunque estudiaremos en el siguiente apartado la influencia del tipo de centro en la interacción entre la población interna, cobra sentido que estos tengan también interiorizado que se encuentran en un centro “peculiar”, con mayores posibilidades laborales que en la mayoría de centros-tipo. A ellos se suma una cotidianidad más liviana en términos de control, lo que debe condicionar su comportamiento en el centro y, a su vez, la relación con el personal funcionario, que sabe de la menor probabilidad de tener conflictos con los internos.

Con respecto a los centros-tipo, si veíamos que una de las diferencias entre el centro del Norte y el de la Meseta era la movilidad y juventud de la plantilla del segundo, fruto de su ubicación remota, nos topamos ahora con el efecto de ese alejamiento en la población interna. José cuenta que los centros aislados, donde los funcionarios no quieren trabajar, se suelen convertir en

“el cajón de sastre de todos aquellos que no tienen vinculación familiar, y me refiero a los internos. Internos sin vinculación familiar, ¿dónde los meto? Me los llevo allí, que total, son gente que no sale de permiso [...]. Pero si un interno no tiene expectativas de mejora, ¿por qué va a mejorar? [...]. Siempre tiene que haber una puerta de salida, pero si todo son muros, me convierto en un animal enjaulado, y, como tal, soy muy peligroso” (José, de un centro tradicional)

Algunos internos dieron cuenta de que el número de personas que salían de permiso eran menos que en otras prisiones que habían conocido, e incluso uno de nuestros entrevistados, Jerome, reconoció que le habían cambiado de centro “al no tener familia, no tener visita”. Todo ello, teniendo en cuenta que no accedimos a los internos de los módulos categorizados como “malos”. En esta línea, Ismael contó que en los centros-tipo existía un cierto recorrido modular para la parte más “conflictiva” de la población interna: “En los centros-tipo aislamiento deriva en tres o cuatro módulos malos. De aislamiento pasas al módulo 1, la lía y vuelvo a aislamiento. Después al módulo 2, y así”. Para él, la institución está equivocada en su política de traslados, ya que considera que:

“Cuando un interno llega nuevo a un centro se tiene que adaptar, buscarse la vida, encontrar droga, o formas de sacar dinero, pasar desapercibido... Si cuando la lía lo cambias de centro tiene que volver a entrar en esa dinámica y eso fastidia mucho. Y si lo llevas lejos de su casa, sus familiares a lo mejor no van a poder visitarlo tanto. En los centros-tipo no son partidarios de traslados, juegan al recorrido de los 3-4 módulos malos [...]. En los antiguos ellos disfrutaban mucho más, la comida les gusta, hay trabajo... Y cómo en estos centros no ha lugar al juego de los módulos, la Secretaría General sí se ve más forzada a cambiar. Si juntas todo, las cosas se ponen muy mal” (Ismael, del centro tradicional de la Meseta)

Un último detalle que no debemos obviar, en lo que respecta a las diferencias entre los distintos tipos de prisión, son las **diferencias en los sueldos del personal de vigilancia en función del centro penitenciario**. Según nos contó José, los criterios de diferenciación salarial son la peligrosidad de los internos -definida por la existencia o no de departamentos de régimen cerrado para internos clasificados en primer grado-, el volumen de entradas y salidas⁶² y el número total de reclusos. En este sentido, quise saber si estos criterios daban a

⁶² Nos referimos al flujo de población interna que entra y sale de un centro penitenciario, que, por ejemplo, en el caso de que la población interna que albergue sea principalmente preventiva, genera muchos más movimientos (a juzgados, traslados a otros centros, etc.) que otra donde la mayoría sean presos penados.

entender que la carga de trabajo es mayor en los centros-tipo, ya que, a priori, son las prisiones que pueden llegar a reunir estas características. José aclaró que:

“Hace 15-20 años podría ser así. Hoy por hoy todo está proporcionado al número de internos. En Alcázar de San Juan puedes tener 150 internos, ya, pero tienes tres trabajadores trabajando, los mismos que en un módulo de 150 internos, por lo que el desgaste es exactamente el mismo. [...]. Quizás la diferenciación salarial no debe estar tanto en el tipo de centro sino más en el tipo de módulo dentro de ese centro. No es lo mismo trabajar en respeto que aislamiento, pero aislamiento de una cárcel pequeña a un módulo de respeto de una cárcel grande... El trabajo es el mismo. Sí es verdad que el ambiente de una prisión grande... Hay más gente y más variación de puestos, tienes más opciones de estar un día en un módulo bueno y otro en un módulo malo, mientras que en una pequeña lo normal es que estés siempre en un módulo bueno, porque el módulo malo es muy puntual. Pero en el fondo, la carga de trabajo, hoy por hoy, es la misma en unos centros que en otros. Quizás la carga es mayor en centros viejos, no por la tipología del interno sino por la estructura; en una tipo con un botón abres 70-80 celdas, y en una vieja tienes que ir una a una. La carga burocrática es la misma” (José, de un centro tradicional)

En suma, vemos que la diferenciación salarial no alude necesariamente a la carga de trabajo sino al tipo y cantidad de población interna que alberga, que, generalmente, se corresponde con centros-tipo, aunque existen centros tradicionales que también reúnen esas características. Algunos, por el hecho de tener departamentos de régimen cerrado, otros, por contar con una población interna similar a la de los centros-tipo, y otros, por ese mayor flujo de entradas y salidas. Otro criterio que no mencionó José es el hecho de que el centro sea insular o no, que también supone un complemento específico mayor para sus trabajadores y entre los que se distinguen tres categorías distintas, en función de cómo aplican los otros criterios. Por último, las prisiones del País Vasco, junto con la de Pamplona, pertenecen a la llamada “categoría especial”, que merece el mayor complemento específico de todos los centros. Esto se explica por el mayor riesgo que suponía trabajar allí en la época en que ETA estaba activa, si bien varios sindicatos han señalado que dicho marco está “superado” y que la peligrosidad es ahora similar en el conjunto de las cárceles españolas⁶³ (López-Fonseca, 2018). En las Figuras 34 y 35 puede verse la relación de categorías de centros penitenciarios y un gráfico con las diferencias salariales entre ellas.

⁶³ A esto habría que sumar el hecho de que, en el momento de redacción de esta tesis, están a punto de transferirse las competencias en materia penitenciaria al País Vasco, por lo que dichos centros -salvo el de Pamplona- ya no dependerían de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, sino del departamento correspondiente de la Administración Vasca.



Figura 34. Diferencias en la retribución por complemento específico según la categoría de centro, comparando entre el personal funcionario de nivel 15 de las áreas de Vigilancia interior y Oficinas. Fuente: UGT (2018)

→	Categoría Especial: BASAURI (Bilbao), MARTUTENE (San Sebastián), ARABA (Álava), y PAMPLONA I.
→	Categoría 1.1 “Insular”: LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS (Salto del Negro), LAS PALMAS II (San Bartolomé de Tirajana) PALMA DE MALLORCA y SANTA CRUZ DE TENERIFE.
→	Categoría 1.1 “No Insular”: A LAMA (Pontevedra), ALBOLOTE (Granada), ALICANTE CUMPLIMIENTO, ALICANTE II (Villena), ALGECIRAS, ALMERIA CUMPLIMIENTO, CASTELLÓN II (Albocasser), CORDOBA, DUEÑAS (Palencia), HUELVA, MADRID II (Meco. Alcalá de Henares), MADRID III (Valdemoro), MADRID IV (Navalcamero), MADRID V (Soto del Real), MADRID VI (Aranjuez), MADRID VII (Estremera), MANSILLA DE LAS MULAS (León), MALAGA (Alhaurín de la Torre), MALAGA II (Archidona), MURCIA II (Campos del Río), PUERTO I (Puerto STª Maria. Cádiz), PUERTO II (Puerto STª Maria. Cádiz), PUERTO III (Puerto STª Maria. Cádiz), SEVILLA I, SEVILLA II (Morón de la Frontera), TEIXEIRO-CURTIS (La Coruña), TOPAS (Salamanca), VALENCIA (Picassent), VILLABONA (Asturias), ZUERA (Zaragoza).
→	Categoría 1: BADAJOZ, BURGOS, CASTELLÓN, DAROCA (Zaragoza), EL DUESO (Cantabria), HERRERA DE LA MANCHA (Ciudad Real), JAÉN, MADRID I MUJERES (Alcalá de Henares. Madrid), MURCIA y VALLADOLID (Villanueva).
→	Categoría 2.1: HOSPITAL PSIQUIATRICO PENITENCIARIO DE SEVILLA, OCAÑA I (Toledo), OCAÑA II (Toledo), PSIQUIATRICO PENITENCIARIO DE ALICANTE, SEGOVIA y SORIA.
→	Categoría 2.2 “Insular”: ARRECIFE DE LANZAROTE, CEUTA y MELILLA.
→	Categoría 2.2 “No Insular”: AVILA (Brieva), CÁCERES, LOGROÑO, LUGO-BONXE (Lugo), LUGO-MONTERROSO (Lugo) y OURENSE.
→	Categoría 2 “Insular”: • CENTROS PENITENCIARIOS: IBIZA, MENORCA (Mahón) y SANTA CRUZ DE LA PALMA. • CENTROS DE INSERCIÓN SOCIAL (IS): CIS MERCEDES PINTO (Tenerife), CIS JOAQUÍN RUIZ JIMÉNEZ (Mallorca).
→	Categoría 2 “No Insular”: • CENTROS PENITENCIARIOS: ALBACETE, ALCALA DE GUADAIRA-MUJERES (Sevilla), ALCÁZAR DE SAN JUAN (Ciudad Real), CUENCA y TERUEL. • CENTROS DE INSERCIÓN SOCIAL (IS): CIS CARMELA ARIAS Y DIAZ DE RABAGO (A Coruña), CIS DAVID BELTRÁN CATALÁ (Huelva), CIS EVARISTO MARTIN NIETO (Málaga), CIS GUILLERMO MIRANDA (Murcia), CIS JOSEFINA ALDECOA (Navalcamero. Madrid), CIS LUIS JIMENEZ DE ASUA (Sevilla), CIS MANUEL MONTESINOS (Algeciras), CIS MATILDE CANTOS FERNANDEZ (Granada), CIS MELCHOR RODRIGUEZ GARCIA (Alcalá de Henares. Madrid), CIS TORRE ESPIOCA (Valencia) y CIS VICTORIA KENT (Madrid).

Figura 35. Categorías de centros penitenciarios a fecha de 2018 Fuente: ACAIP (2018)

Identificados los principales ejes de análisis de los distintos tipos de prisiones, que dan lugar a tres contextos penitenciarios que entendemos como arquetípicos, toca resumir y concretar su relación con algunas formas interactivas del personal funcionario, sea con la población reclusa o con los propios compañeros.

En primer lugar, hemos dado cuenta de cómo la **arquitectura y medios de los centros** produce formas particulares de ejecutar tareas cotidianas como la apertura y cierre de las celdas o la comunicación con los internos. Los funcionarios consideran que en los centros-tipo hay una mayor seguridad para ellos, al reducirse el contacto directo con los internos, aunque esto provoca más dificultades a la hora de conocerlos o ganar su confianza:

“En una garita, con el ventanuco, ni te conocen, ni conoces a los internos, andas menos en el patio, no hablas con ellos...” (Rodrigo, del centro tradicional de la Meseta)

“Cuando tú entras [en el patio] a otras horas que no son las cotidianas.... Se genera una cierta tensión en plan: ‘¿tú qué pintas aquí?, ¿viene a por alguien?’. Aquí [en un centro tradicional] el interno te ve como un elemento más del paisaje, ellos saben que tú estás ahí de normal. Yo voy por el patio y nadie me dice: ‘¿qué va a hacer éste aquí?’ Y eso genera mayor facilidad para entablar conversación, comunicación, que, a la larga, va a generar menos tensión y menos conflictividad, y en caso de que haya conflicto, te va a otorgar más recursos, porque los conoces... En el centro-tipo van al ventanuco ese, aquí no, están como estás tú... Lo que había antes “(Ismael, del centro tradicional de la Meseta)

La arquitectura de los centros predispone por tanto un determinado tipo de trato con la población interna, así como da lugar a significados distintos con respecto a la presencia de los cuerpos de los funcionarios en los espacios de los internos (algo que habrá que matizar en relación con el tipo de módulo). Esto no impide que funcionarios como Alberto traten de compensar esa distancia con una mayor presencia en el módulo, no solo porque así se lo han enseñado, sino porque considera que esa confianza con los internos le puede incluso aportar una mayor seguridad, aunque esto le exija acostumbrarlos a ello:

“Tienen que entender [los internos] que a mí me gusta estar, que es un lugar común, y que me gusta estar. Las “no-tipo”, por su estructura, te obligan a eso, y yo creo que es más seguro porque te conocen, y si te conocen, te querrán pegar 10 o 20 pero el resto pasa o incluso te ayuda. En las tipo, esa sensación de que siempre va a haber algún interno que te vaya a ayudar, es peor” (Alberto, del centro-tipo del Norte)

En los tres centros estudiados pudimos recoger algún relato sobre internos que han llegado a ayudar a funcionarios en situaciones de conflicto, por ejemplo, apaciguando a algún compañero violento, algo que no debe sonar tan extraño. Los internos saben lo que se juegan si tanto ellos como sus compañeros participan de una agresión a un funcionario, algo que subrayó Alberto a la hora de describir el mayor rigor securitario del centro-tipo de la Meseta:

“Aquí además el Director, si le pasa algo a un funcionario, el interno la paga. Esto aumenta tensión pero relaja conflictividad” (Alberto, del centro-tipo de la Meseta)

En este sentido, frente al modelo de menor confianza y fluidez en la relación entre funcionarios e internos que predomina en el centro-tipo de la Meseta, se encontraría en el otro extremo el centro tradicional, donde esa mayor familiaridad y contacto se expresa en un menor rigor en la aplicación de determinadas normas, como el acompañamiento a los internos en sus desplazamientos:

“En un centro viejo te conocen. Tiene que ir el interno a enfermería y sabes que puede. Dices: ‘va el interno para allá’. Se es más laxo en la norma, pero no porque no se vaya a cumplir. Si no por el clima de confianza y porque el interno vive bien. En la mayoría de casos, quieren vivir bien, no la lío, y si tengo que ir aquí voy, que si no me van a trasladar a un sitio más estricto. Hace que disminuya tu vigilancia, que puede ocasionar incidentes graves, aunque no es lo habitual” (José, de un centro tradicional)

Esta idea del “vivir bien” entronca con la consideración del centro tradicional como “prisión de trabajo”, algo que valoran mucho los internos en la medida en que les permite llevar mejor la experiencia penitenciaria y sacar algo de provecho de su tiempo de encierro, que se suma a esa mayor familiaridad que menciona José y que ellos también suelen apreciar, como veremos. A su vez, en los centros tradicionales no tienen cabida los internos que perturban el orden del centro, siendo en general trasladados a centros-tipo. Allí, a unos mejores sistemas de seguridad se suma una arquitectura modular que permite gestionar, a través de ese recorrido modular que describía antes Ismael, a la población interna más “conflictiva”.

A la hora de establecer diferencias entre los centros-tipo que visitamos, vimos que una de ellas era la **estabilidad y edad de sus plantillas**, que constituye un factor clave a la hora de describir las relaciones de los distintos actores. Los cambios constantes en el caso del centro-tipo de la Meseta, tanto por la incorporación regular de nuevos funcionarios como por el traslado de los anteriores, acaban por dificultar el trabajo y el funcionamiento del centro. Esto se debe a la ruptura continua de las redes de aprendizaje de los trabajadores, y en particular, del aprendizaje de cómo gestionar la interacción tanto con los internos/as como con los propios compañeros/as. Es por ello por lo que, en última instancia, la aplicación estricta del reglamento permite reducir la incertidumbre y dudas de una plantilla cambiante y destacadamente joven.

En el centro-tipo del Norte, a pesar de rotar de módulos anualmente y tener un volumen de internos similar, los funcionarios dieron cuenta de que se conocían entre ellos, si bien no tanto como en centros tradicionales, como recordaban los más veteranos. En esta línea, la mayor juventud del personal del centro de la Meseta en comparación con las otras prisiones fue también considerada como algo negativo, como explicaba antes José, pero también Ismael:

“En los centros donde la plantilla es más joven suele haber más conflictos [...]. Aprendes mucho de los veteranos, son muy cercanos, parece mentira por lo que han vivido, pero no

lo es. Ves la importancia de tener una relación fluida con ellos [los internos]” (Ismael, del centro tradicional de la Meseta)

La juventud e inestabilidad de la plantilla se achaca a esa ubicación alejada de núcleos urbanos, lo que da lugar a esa definición de “centro de paso”, en la medida en que el personal funcionario que allí trabaja, en cuanto puede, suele pedir el traslado. Esto, además, también repercute en la población interna, que al tener un arraigo menor que otras prisiones es susceptible de vivir una cotidianidad más complicada, afectando por supuesto a su relación con el personal funcionario:

“Si concentras a toda la gente nueva, bien por nuevo ingreso o por gente que llega a encargada o Jefe de Servicios con pocos años de antigüedad, se genera un caldo de cultivo para que el trato con el interno no sea quizás el más indicado, o tenga deficiencias. Si a eso le sumas que hay internos sin arraigo y sin posibilidades de mejora... [...]. Entramos en un bucle en el que se juntan las dos cosas, el funcionario poco experimentado, con ganas de irse porque está de paso, con el interno sin posibilidad de irse. Un cóctel muy peligroso que es por lo que estas cárceles suelen ser las más conflictivas” (José, de un centro tradicional)

Ciertamente, el centro-tipo de la Meseta es una de las prisiones que registra más agresiones a funcionarios, más denuncias de los internos por malos tratos, e, incluso, como contábamos en el capítulo anterior, poco antes de mi llegada se había producido un motín en uno de los módulos, aparentemente como respuesta a la deficiente asistencia médica. Es ineludible preguntarse si esos episodios violentos hubiesen llegado a darse en otros centros, ya que, como veíamos en el capítulo de introducción al sistema penitenciario, la falta de personal médico es común a buena parte de las prisiones españolas.

Finalmente, recordando ahora aquella frase con la que iniciamos el apartado, podemos entender que, si bien las diferencias arquitectónicas y tecnológicas entre los centros producen formas particulares de trabajo e interacción de los funcionarios, otros aspectos, como la ecología de la prisión en el territorio o la consistencia y edad de su plantilla, son también factores muy relevantes en la configuración de un contexto penitenciario determinado, que, en última instancia, tienen su reflejo en la cotidianidad de los trabajadores.

La interacción funcionaria en los módulos y otros espacios penitenciarios.

Si bien los contextos penitenciarios que acabamos de describir son un primer paso fundamental para el estudio de la interacción de los trabajadores de vigilancia, el análisis quedaría incompleto si no introducimos las diferencias con respecto a otros espacios intramuros que pudimos ver en el capítulo anterior, que nos llevarán, a su vez, a otras cuestiones como la relación entre compañeros.

Para empezar, es importante tener en cuenta su diversidad, es decir, si hablamos de “espacios penitenciarios” es precisamente porque la palabra “módulo” o “departamento” se nos queda

corta a la hora de aludir a los espacios que aquí trataremos. En el caso de los centros-tipo, ciertamente podemos hablar de diferencias entre módulos ordinarios y de respeto, ya que, además, estos suelen tener un diseño arquitectónico muy similar. Sin embargo, cuando topamos con centros tradicionales como el que estudiamos, la población interna habita espacios más confusos, o, al menos, de más difícil comparación que en los centros-tipo, como el “patio general”, el llamado “departamento” o una determinada galería de celdas. De hecho, incluso en los centros-tipo pudimos ver que entre los módulos ordinarios se distinguían en ocasiones módulos denominados de “observación” o módulos “conflictivos”, entre otros, lo que da cuenta de la complejidad que supone comparar estos espacios entre distintos centros.

En mi primera visita a un centro-tipo no tardé en reparar en las diferencias entre los módulos ordinarios y de respeto, tanto visualmente como en las conversaciones con internos y trabajadores. No obstante, varios funcionarios trataron de suavizar las diferencias entre módulos:

“Haces las mismas cosas pero cambia el tipo de interno [...]. En un convivencial no se cachea igual que en un ordinario, pero hacemos las mismas cosas” (Rosa, del centro-tipo de la Meseta).

Ciertamente, como hemos ido viendo, el hecho de que los **módulos de respeto** exijan un compromiso con una cotidianidad más estricta que en los módulos ordinarios, enfrentados además a la posibilidad de ser expulsados si lo incumplen, contribuye a configurar una realidad penitenciaria que los funcionarios perciben como distinta. Ya en la tesis doctoral de Diego Galán (2015), que estudió los módulos de respeto desde una perspectiva educacional, se recogían las siguientes percepciones de tres funcionarios del centro-tipo de Valdemoro (Madrid III) sobre los internos que habitan este tipo de módulos:

“En el módulo de respeto se comportan mejor, son menos agresivos, menos conflictivos y no están bajo los efectos de las drogas o por la ausencia de ellas”.

“La forma de comunicarse, la higiene que presentan, incluso las actividades que realizan, hace que existan muchas diferencias”.

“Existen muchas diferencias, se relacionan y comportan mejor, presentan más habilidades, etc.” (Galán, 2015: 327)

Las menciones a la comunicación, al comportamiento, la droga y la higiene como aspectos diferenciales de los internos de respeto aparecen también en nuestras entrevistas, que se enuncian además con relación a un determinado tipo delictivo:

“Gente que no necesita reinserción, vienen de familia normalizada, pero por avaricia o dinero fácil... hay traficantes, los de los puntos... A nivel trato son *gente normal* de la calle. Hay internos de familias desestructuradas, con padres y madres en la cárcel, no tuvieron educación..., el concepto de bueno y malo no se lo enseñó nadie” (Montse, del centro-tipo del Norte. Énfasis añadido).

“El módulo de respeto está bien, los internos que más siguen las normas, digamos, los ponen ahí porque viven de otra forma. Están ahí todo tipo de internos, no nos interesa el delito que cometió, la ideología que tiene ni nada, solo si se comporta con respecto a las normas. Higiene, horario, atención a los funcionarios... Si las cumple podrá estar, y si no, al patio [general], que allí, las normas, digamos, son más *light*”. (Rodrigo, del centro tradicional de la Meseta)

Del mismo modo, Violeta, comentando su experiencia en respeto cuando estuvo de prácticas en un centro-tipo, hablaba de que es un mundo distinto:

“La higiene, el orden... [la diferencia] era abismal. El tipo de interno, la educación, el trato, cómo se dirigen a ti, la propia vida diaria... Era distinto el recuento, la apertura... [En ordinario] abríais y aquello era un horror. Las celdas.... ¿Qué le vas a pedir a una persona que tiene una drogodependencia abismal, que tiene problemas mentales...? Radicalmente distinto. En respeto tienen unas normas muy rígidas, tienen un representante, está todo mucho más ordenado. Un mundo totalmente distinto” (Violeta, del centro tradicional de la Meseta)

Preguntado por el tipo de interno que habita los módulos de respeto, Ángel destacó que los delitos eran feos, si bien esquivó inicialmente explicitar cuáles:

“Son internos bastante tranquilos... Los delitos que tienen son feos, eso te lo puedo decir yo. La mayoría de internos que hay en esos módulos son tranquilos, no quieren problemas, están todos juntos [...]. Son internos que les interesa rebajar su condena.

- *¿Cómo que delitos feos?*

Lo que se puede imaginar todo el mundo [...]. Tú hazte la idea de los delitos que más repugnan a la sociedad, que más o menos sabes por donde vamos.

- *¿Violencia de género quizás?*

No, eso no tanto, porque al fin y al cabo... No es que lo vaya a hacer yo, pero le pasa a mucha gente.

- *¿Violación...?*

Violación, niños, relacionado con niños, ya sabes... [...]. Y en ordinario hay de todo, más homicidio imprudente, robo con violencia...” (Ángel, del centro tradicional de la Meseta)

Este conjunto de tramas de sentido en torno a los internos que conviven en el módulo de respeto nos habla por tanto de una percepción hasta cierto punto ambivalente. Por una parte, la mayoría de los trabajadores comparten que los reclusos de respeto tienen un comportamiento mejor, esto es, siguen las estrictas normas del módulo, mantienen el orden -entendido como ausencia de conflictos y problemas- y cuidan tanto su higiene como la del módulo. Todos ellos, aspectos incluidos en su compromiso de acceso al módulo y cuyo incumplimiento puede provocar su expulsión, como señala Rodrigo. Esto va acompañado por una relación o trato que se percibe como mejor, más educado y con mayor atención al

funcionario, unido además a consideraciones como que no consumen drogas o que realizan actividades. En conjunto, se construye así un imaginario que da lugar a expresiones como las que llega a utilizar Montse, de que se tratan de “gente que no necesita reinserción” o que “a nivel trato, son gente normalizada de la calle”, similares a las que ya vimos en los relatos de los internos y que nos hablan de una mayor sintonía entre trabajadores y presos. Cabe sin embargo complejizar esta idea, ya que, si enfrentamos el tipo delictivo de los reclusos presentado por Montse con el de Ángel, topamos con una cierta contradicción que merece la pena abordar con los relatos de dos nuevas funcionarias.

Por ejemplo, Rosa describía así a la población interna del módulo mixto de respeto del centro-tipo del Norte:

“En el mixto, hay gente muy escogida, y no todo el mundo cumple el perfil [...]. Es gente que no es reincidente, gente mayor, gente... no sé, que no es reincidente y que no consume. Gente por multas por tráfico... *Gente que no son cacos*”. (Rosa, del centro-tipo del Norte. Énfasis añadido)

Por otra parte, funcionarias como Tania reconocían una cierta contradicción entre la percepción de los internos por su comportamiento frente a la que podían tener por el delito que habían cometido:

“Prefiero no saber el delito, porque algo me condiciona. Temas de pederastia, si me entero... después me cuesta más. A veces te enteras por permisos, porque vienen los educadores... Si lo sé intento abstraerme y decir, venga, tú lo que tienes que ser aquí es aséptica, neutral... Mira el comportamiento aquí, y al final los violadores y todo esto son encantadores, los que mejor se comportan, y después salen de aquí y mira... [...]. No dan problemas, tranquilos... y por los que conocí en [otro centro] también, a nivel regimental ningún problema” (Tania, del centro tradicional de la Meseta)

Aunque esta última trabajadora no se refiere específicamente a los internos de uno u otro módulo, nos interesa aquí su relato porque da cuenta de la ambivalencia que queremos analizar. En primer lugar, parece claro que el hecho de que parte de la población interna de respeto no sea reincidente, no se drogue, o que estén encarcelados por delitos de tráfico vial o violencia de género (entendidos como más cercanos) contribuye, junto con los aspectos antes descritos, a la construcción de esa percepción de normalidad que parece emanar de los módulos de respeto. El término que utiliza Rosa, el de “cacos”, a pesar de no haberse recogido en más entrevistas, puedo asegurar que se trata de una expresión muy recurrente entre el personal funcionario de vigilancia, que, como vemos, no parece designar simplemente al conjunto de la población interna, si no a aquellos que representan un perfil que se entiende como más infrecuente en los módulos de respeto. Cuando analicemos las identidades de los reclusos, podremos ver que este concepto, similar al de “taleguero”, alude a una amalgama de tramas de sentido donde la drogodependencia, la reincidencia, el tipo de delito o la clase social juegan un papel relevante a la hora de definir su lugar en la prisión.

Pero volviendo a los funcionarios, y en particular al relato de Tania, ésta reproduce un deber común a los trabajadores penitenciarios, que es el de no verse influidos por el delito cometido por el interno a la hora de interactuar con ellos. Ahora bien, ella también afirma que es casi inevitable no enterarse en algunos casos, y, el mismo hecho de que hayamos recogido tantos testimonios en torno a los delitos de los internos, dan cuenta de que, en mayor o menor medida, existe una cierta consciencia de ello en la interacción cotidiana. En este sentido, Tania, como mencionaba también Rodrigo, hace el esfuerzo de intentar quedarse solo con su comportamiento, que, según dice, resulta ser habitualmente bueno.

Pasemos ahora a nuevas percepciones, para comparar con las ya vistas, sobre los internos de **los módulos ordinarios**:

“Ellos tienen una presión total en un ordinario. En un convivencial hablan contigo, porque saben que hablar contigo no es malo, y en un ordinario hablar contigo es malo. [...]. Hablar más tiempo del debido con un funcionario o funcionaria, entre ellos, lo vigilan, se controlan... ‘Ay, este se está chivando de algo...’. Está mal visto. Y como saben que está mal visto ya evitan hablar contigo [...]. Si por ejemplo cerramos el economato antes de lo debido, por lo que sea, se rebotan uno o dos y los demás: ‘hay que apoyar aquí, hay que hacerse el tal, y nosotros vamos a protestar también, no vaya a quedar aquí de...’. Tienen que hacer el paripé, unos por otros... Algo muy típico de los hombres, como digo yo. Pero aquí más, estamos hablando de un comportamiento de niños en hombres de 40-50 años [...]. En un convivencial no ves esa tontería, esas historias” (Montse, del centro-tipo del Norte)

“El trabajo allí [módulo de respeto] era más tranquilo. En un módulo ordinario hay más problemas, época de cobro, el tema del dinero... ¿Sabes cómo te lo extrapolo? Un colegio de gente mayor, los problemas que hay en un colegio, pero de niños grandes. Pues pasan las mismas cosas. Se pelean por un trozo de fruta, no tienen dinero, se intentan chanchullear entre otros, siempre hay el ‘*kie*’,⁶⁴ el líder que en la sombra maneja a los otros, que sibilamente ‘oye tráeme esto tal’, y controla todo el patio” (Ángel, del centro tradicional de la Meseta)

Podemos observar que para estos dos trabajadores los internos de los módulos ordinarios sugieren esa comparación con los niños o el imaginario escolar, que, como vimos, está también presente en los relatos de los propios internos. Este juego metafórico, siguiendo una vez más el trabajo de Lizcano (1999), opera en la enunciación como una forma de hacernos comprensible un mundo que nos es ajeno, como es el penitenciario, y que, como explicita Ángel, esto se hace a través de esa “extrapolación” con otro ámbito popularmente conocido como es el del colegio y la infancia. La comparación nos habla de cómo los problemas de los internos -o de los niños- son asimilados como “tonterías”, por usar la palabra de Montse; se

⁶⁴ La figura del *kie* alude al supuesto líder de un determinado contingente de internos, en la medida en que tiene la capacidad de influir sobre ellos y en consecuencia sobre la cotidianidad del módulo o departamento en cuestión.

considera que los motivos por los que inician sus conflictos son banales o anecdóticos, así como se transmite que carecen de autonomía personal y coherencia en sus relaciones: desde el ser “manejados” por un determinado preso, al modo del típico “bully” o abusón, al chivarse unos de otros por hablar con un funcionario, pasando por los “chanchullos” o los “paripés” como forma de relación entre ellos. La producción de estas tramas de sentido se amplifica además por las mayores dificultades a la hora de relacionarse con los internos en los módulos ordinarios, que, como explicábamos en el capítulo anterior, se suelen caracterizar por tratar de mantener esa distancia con el personal funcionario, algo que analizaremos en el próximo apartado.

En este punto cabe introducir un componente de tipo histórico, en lo que respecta a las posibilidades arquitectónicas de los centros-tipo y el nacimiento de los módulos de respeto. Desde la emergencia de los primeros, se hizo posible la división de la población interna de la prisión en más de una docena de módulos, dando lugar a nuevas clasificaciones de los reclusos en el seno de los centros penitenciarios así como a una determinada distribución del personal funcionario de vigilancia en torno a ellos. Ya entonces, aspectos hoy aglutinados dentro de esa idea de “cacos” estaban presentes -alguno incluso más- en la cotidianidad penitenciaria: drogodependencia, multireincidencia, falta de higiene y unas formas determinadas de relación con el personal funcionario, como atestiguan tanto internos como funcionarios veteranos, donde los primeros tendían a evitar el contacto con los segundos o, al menos, estaba mal visto. Con la transición al nuevo siglo, no solo comienzan a desarrollarse nuevas modalidades de vida fruto de las posibilidades arquitectónicas de los nuevos centros, sino que aparecen también nuevos tipos delictivos que producen una población interna más diversa, destacando la irrupción de los delitos contra la seguridad del tráfico y los delitos y faltas de violencia de género, que en octubre de 2020 representaron un 12% de la población interna penada (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2020).

Estos delitos son quizás los principales ejemplos de esa evolución de la población interna, que, si en el año 1999 estaba representada en un 84% por los delitos contra la propiedad y contra la salud pública (Ministerio del Interior, 2021), 21 años después, si bien siguen siendo los mayoritarios, ya solo suponen un 57%⁶⁵ (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2020). Esto nos habla de una población reclusa más transversal y menos influida por la drogodependencia en comparación a finales de los 90, donde todavía tenía una cierta presencia el llamado “ciclo de la heroína” iniciado en los años 80 (Brandariz García, 2015). Asimismo, si en el año 1999 los menores de 30 años representaban un 49% de los

⁶⁵ En 1999, los dos principales delitos, el delito contra la salud pública y contra la propiedad/contras el patrimonio y el orden socioeconómico, según tomemos la nomenclatura del Código penal derogado o el del vigente de 1995, representaban un 84% de la población penada -o un 75%, si consideramos el Código Penal derogado por el que aún quedaban en prisión 12.882 personas- (Ministerio del Interior, 2021). En octubre de 2020, los mismos delitos, aunque siguen siendo los mayoritarios, representan un 57% de los penados. (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2020).

reclusos penados, en 2020 fueron solo un 19%, predominando ahora la población entre 41 y 60 años, que representa un 44% frente al 14% de hace 20 años (Ministerio del Interior, 2021; Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2020).

Esta “nueva” realidad penitenciaria que se va fraguando desde entonces encuentra así su acomodo en esa mayor división modular, que permite separar casi por completo a los internos de un mismo centro penitenciario. Y dicha separación espacial alcanza también a un significativo como el de “cacos”, que empieza a perder su operatividad como forma de designar al conjunto de los reclusos, cada vez más heterogéneos, cada vez más “normales” y cada vez más repartidos en distintos espacios. Los módulos de respeto, al exigir un compromiso con una serie de normas más estrictas, concentran en sus espacios al contingente de población interna capaz de seguirlas, separándola del resto y asentando así la percepción de los trabajadores de que hay internos “que no son cacos”, que no se drogan, con los que se puede hablar “como adultos” e, incluso, llegan a asimilar sus delitos de otra manera, sintiéndolos más cercanos o asumibles, como reflejaban Montse y Ángel. En el otro lado, los módulos ordinarios, habitados por la mayoría de los internos del sistema, empiezan a ser diferenciados entre sí por aspectos como el nivel de conflictividad, los llamados módulos “malos”, o por la propia incertidumbre con respecto al tipo de internos que alberga, como en el caso de los llamados “módulos de observación”, que los mismos internos describen como “a medio camino entre un conflictivo y un convivencial”. En definitiva, observamos así cómo la difusión de nuevos espacios penitenciarios posibilitada por los centros-tipo contribuye a diversificar la percepción del personal funcionario sobre los reclusos.

Más allá de esta cuestión, parece claro que el trabajo de los funcionarios, aunque se base en tareas similares -recuentos, apertura y cierre, acompañamientos, trato con los internos, etc.- se encara, al menos, de forma diferente según el tipo de módulo. Los trabajadores entrevistados por Diego Galán (2015) mencionaron la tranquilidad, la ausencia de peleas y el respeto en el trato como ventajas de trabajar en módulos de respeto frente a los ordinarios; entre los inconvenientes, curiosamente, señalaron la mayor carga de trabajo, fruto precisamente de esa mayor cercanía entre presos y funcionarios:

“Constantemente hablan contigo, te preguntan cualquier cosa, no paramos”.

“Muchas más obligaciones que en otros módulos, donde nos centramos más en los aspectos disciplinarios” (Galán, 2015: 333)

Esta última cita es de especial interés porque no solo habla de “más obligaciones” añadidas a las presentes en otros departamentos, sino que explicita que en los módulos ordinarios se suelen centrar en aquellas tareas relativas al mantenimiento del orden. A la percepción de Rosa (“en un convivencial no se cachea igual que en un ordinario”) cabe añadir las de Rodrigo y Alberto, que corroboran lo que pudimos ver en el capítulo previo con respecto a la concepción de los espacios en los módulos de respeto:

“Si en un sitio tienen todo limpio, cumplen las normas, y se dirigen con respeto al funcionario... trabajas mucho mejor que en otro donde tienes que andar siempre encima del interno para que haga las cosas. Cambian las tareas y cambia todo. En un módulo de respeto de una tipo, por ejemplo, ellos pueden entrar y salir cuando quieran, y están las puertas abiertas (las del módulo, para ir al polideportivo, sociocultural, escuela). Y en un ordinario siempre cerradas. Te tienen que decir a donde van, qué van a hacer, y tienen que ir acompañados de un funcionario. Ahí la carga de trabajo es mucho mayor. Simplemente por eso, porque sabemos que ese tipo de interno respeta las normas, genera mucha confianza”. (Rodrigo, del centro tradicional de la Meseta)

“En respeto van solos, yo abro las celdas cuando hago el recuento, van bajando y en vez de subir a las 8:30 a revisar subo a las 9 después del desayuno, porque el que no salga de la celda es expulsado del módulo, porque éste tiene una exigencia distinta, una autorresponsabilidad distinta”. (Alberto, del centro-tipo de la Meseta)

Esta concepción diferencial de la población interna de respeto frente a la de ordinario, bien en términos de una “autorresponsabilidad” distinta, o por la “confianza” que genera a los trabajadores, contribuye así a configurar la realidad penitenciaria particular que se produce en los módulos de respeto, caracterizada por los espacios abiertos y la menor focalización en tareas disciplinarias en comparación a los módulos ordinarios. Ahora bien, debemos extraer de los relatos anteriores un par de matices. No ha lugar a considerar que la carga de trabajo sea claramente mayor o menor en un módulo u otro, ya que funcionarios de distintos centros mostraron posiciones ambivalentes en este sentido. En dicha consideración puede influir esa mayor “tranquilidad” que perciben algunos trabajadores por la mayor ausencia de conflictos o el trato más fluido con los internos, así como las diferencias en las formas de trabajo o de llevar los módulos de respeto, según el contexto penitenciario en cuestión. Por ejemplo, Rodrigo recuerda que cuando él trabajaba en un módulo de respeto de un centro-tipo no acompañaba a los internos en todos sus desplazamientos, mientras que en el centro-tipo de la Meseta el acompañamiento obligatorio se extendía al conjunto de la población interna y en el del Norte dependía del criterio del funcionario, según aseguraron los internos -y yo mismo pude ver a muchos deambulando sin un trabajador que los acompañase.

Las diferencias en la interacción entre módulos parecen mitigarse en **el centro tradicional** estudiado, donde su estructura, como vimos, propicia -y exige- un trato cercano con el conjunto de los reclusos. Aquí, el módulo de respeto se ejecuta en una de las galerías de un departamento anexo al llamado patio general, donde habita el principal contingente de reclusos. Es por ello por lo que la principal diferencia entre ambos espacios tiene que ver con el volumen de internos que cobija cada uno, que para los funcionarios no es para nada baladí: “Tener a 300 en un solo patio es un problema, en una tipo tienes a 150 por módulo” (Rodrigo). De nuevo, nos encontramos con la explicación que ya contemplamos en el apartado anterior, y es que, gracias al mayor conocimiento de los internos y a la concepción del centro como prisión de trabajo -expresado también en una población reclusa menos

“conflictiva”- los funcionarios consiguen compensar el tener tal cantidad de presos en un único patio, especialmente los fines de semana, cuando los internos libran de su trabajo en los talleres.

Ese conocimiento de los presos parte no solo de la conversación con ellos sino de su observación en un espacio tan grande como el patio general, donde estos se distribuyen de una forma más o menos parcelada. Reflejábamos en el capítulo previo la descripción de Ismael del patio general, que daba cuenta del reparto de las mesas por grupos “bien de nacionalidad, bien de intereses comunes”, o de como al lado de los servicios “están siempre los mismos”. La observación de los internos, una de las tareas principales del funcionariado de vigilancia, se hace si cabe más importante en un patio tan grande como el del centro tradicional, no solo por la ingente población sino por su estructura arquitectónica y la menor cobertura visual a través de las cámaras o las cabinas, habiendo muchos más recovecos y puntos muertos que exigen que los trabajadores conozcan más de cerca la distribución de los reclusos a lo largo del patio general. Hablamos así de cómo los cuerpos de los internos conforman “índices dispuestos para orientar la mirada del otro para ser clasificado, sin que uno lo quiera, bajo una determinada etiqueta social” (Le Breton, 2002: 81), algo que sin duda forma parte del trabajo del personal de vigilancia en su conjunto, pero que en el patio general se hace ya imprescindible. Ángel aportaba un ejemplo de cómo la mirada de los funcionarios puede llegar a rastrear esos índices corporales para identificar, en este caso, el delito de los internos:

“Es que se les veía, al final nosotros tenemos una sensibilidad especial, solo viéndoles la cara sabemos más o menos el delito que ha cometido. Alguno te puede sorprender, te pueden contar una milonga... [...]. Yo me suelo fijar mucho en la manera de vestir. Que igual puede parecer que es una bobada, pero la manera de vestir... al final los aciertas mucho. El tema de niños y tal, la manera de vestir... casi nunca te equivocas. Son mucho de camisa de este rollo que podrían llevar nuestros abuelos, camisas de estas que parecen un mantel, o con chándal, zapatos así un poco... que te puede llevar mocasines con un chándal, una camisa así... Y no me he equivocado la mayoría de las veces [...]. Hay de todo, pero suelen ser mayores” (Ángel, del centro tradicional de la Meseta)

Por otra parte, en los espacios de respeto del centro tradicional, al haber menos internos (que además tienen una mayor confianza del funcionariado que sus compañeros del patio), se simplifican las tareas de los trabajadores, como en el caso del reparto de la comida en el comedor, donde los internos se sientan donde quieren, mientras que en el patio general los trabajadores deben coordinar la cola y la asignación de sitios en las mesas.

Diferencias de criterio y equipos de actuación

Sin movernos del centro tradicional, pasamos ahora a otro tema de interés en lo que respecta a la interacción del personal funcionario, como es la **disparidad de criterios a la hora de**

llevar su trabajo, motivo también de fricciones en la relación entre compañeros y compañeras. Esta idea de “criterios” alude a las diferentes interpretaciones que los trabajadores hacen de las normas que regulan su actuación en el día a día o, lo que es lo mismo, a las diferentes formas de poner en práctica su rol como funcionarios de vigilancia en consonancia con sus compañeros/as y con el módulo o espacio penitenciario que les corresponda. Rodrigo e Ismael, funcionarios del centro tradicional, reconocieron su libertad de acción dentro del marco normativo dado:

“Las normas son muy flexibles. Un Jefe de Servicios nunca va a estar encima controlando todas las cosas, entonces digamos que hay funcionarios que toman más confianza y otros menos. Esto es como cualquier trabajo [...]. Yo soy muy abierto mientras se cumplan las normas. Cuando no las cumplen se acabó la confianza [*sonríe*]. Y hay normas que se pueden flexibilizar más, un poquito más hacia dentro o un poquito más hacia atrás” (Rodrigo, del centro tradicional de la Meseta)

“No es un trabajo mecánico. El reglamento te marca el límite, cómo hacer las cosas, y dentro de ahí tú dibujas el cuadro que tú quieras. Puedes ser un día más benevolente, puedes ser de ‘no, hoy esto no va a ser así, va a ser así’... Ellos ya saben, cuando mueves las llaves, quién viene. Por el ruido de las llaves, una voz, ellos saben qué tienen que hacer. Porque tú les has marcado el camino” (Ismael, del centro tradicional de la Meseta)

Lo que podemos reconocer en estos párrafos es una cierta conexión entre esa flexibilidad en la aplicación de la norma con un determinado tipo de relación con el preso/a, es decir, los trabajadores juegan con la expectativa de que los internos “sepan lo que tienen que hacer”, lo que descansa en esa confianza más característica de los centros tradicionales y en su incorporación de la norma. En este sentido, siguiendo a Howard Becker (2009: 146), “las normas no son aplicadas porque los dos grupos de poder en conflicto sacan provecho mutuo al pasarlas por alto” (2009: 146), lo cual no quiere decir que Rodrigo e Ismael no velen por el mantenimiento del orden en la prisión, objetivo último de su trabajo pero también de las normas que, por lo que hemos ido viendo, no son aplicadas de manera uniforme ni en todos los centros ni en todos los módulos. Un ejemplo ya reiterado es el del acompañamiento de los internos, paradigmático en la medida en que su aplicación es ciertamente fluctuante dependiendo del centro, del módulo, del perfil del interno o del propio trabajador. Alberto, funcionario en la actualidad del centro-tipo de la Meseta, donde hay una percepción compartida de que las normas se aplican de forma más estricta que en otras prisiones, explicaba que “la normativa exige que los internos vayan acompañados siempre”, aunque al preguntarle por su experiencia en un centro tradicional reconocía que

“[En aquel centro tradicional] no se acompañaba a nadie, era más pequeña, más fácil, les veías casi llegar... Costumbre. Nunca ha pasado nada” (Alberto, del centro-tipo de la Meseta)

Podemos recordar aquí la cita de José del apartado anterior, donde explicaba que la laxitud en la aplicación de la norma tenía que ver con “el clima de confianza y porque el interno vive

bien”, características ambas de muchos centros tradicionales. En su entrevista, éste añadía que

“Hace que disminuya tu vigilancia, que puede ocasionar incidentes graves, aunque no es lo habitual. En [mi centro tradicional] un interno cabreado por otra cosa entró en la oficina, se subió encima de la mesa, cogió los fluorescentes en plan espadas, en fin. Este incidente, de estas características, se produjo en 10 años una vez. Esto es también por la tipología actual del delincuente, hace 20-30 años sería distinto” (José, de un centro tradicional)

En definitiva, nos topamos de nuevo con que en un contexto penitenciario como el del centro tradicional, con todas sus características, se articula como “costumbre” esa mayor laxitud en la aplicación de determinadas normas, justificada además en que no se recuerdan apenas incidentes y en que, como hemos podido leer de varios funcionarios de este tipo de centros, ellos también prefieren mantener esa confianza con la población interna, siendo éste el provecho que sacan de una concepción flexible de las normas.

No obstante, el problema de las normas informales o las costumbres es que, a diferencia de las leyes, estas suelen ser más vagas y menos precisas, comprendiendo así “vastas zonas que permiten todo tipo de interpretaciones” (Becker, 2009: 152), que dan lugar, ocasionalmente, a diferencias entre el personal funcionario:

“Mira, una cosa muy concreta. Está prohibido darle las llaves a cualquier interno, de una puerta que abra lo que sea. Pues hay funcionarios que lo hacen, por no levantarse de la silla. Pasa en todos los trabajos” (Rodrigo, del centro tradicional de la Meseta)

“Yo lo que valoro es no dejar solo al compañero. He conocido gente que ha estado más a favor de un interno, y eso no lo puedes hacer. Tienes que saber el medio en el que estamos [...], tienes que calcular hasta dónde llega la cordialidad y tratarlo como un colega” (Violeta, del centro tradicional de la Meseta)

La ambigüedad y lo inconcreto en lo que implica el clima de confianza de los centros tradicionales produce así comportamientos que otros funcionarios estiman que va más allá de lo asumible, bien porque no ven el beneficio de esa permisividad (“no levantarse de la silla”), o porque, y he aquí el inicio de un nuevo punto de análisis, a los compañeros no se les puede dejar “solos”, han de jugar en un mismo *equipo*.

Hay muchas ocasiones donde las relaciones entre los funcionarios o con la población interna no son tan cercanas y fluidas, en lo que influye la arquitectura y tamaño de la prisión pero también otras características como las que identificamos en el centro-tipo de la Meseta. En estos casos, el choque de distintos criterios es susceptible de afectar la relación entre compañeros y compañeras:

“Depende mucho con quien trabajes. Yo con la gente que trabajo somos muy afines, entonces es muy fácil [...]. Nos miramos y ya sabemos lo que estamos pensando. Otra gente, a lo mejor una más permisiva y otra más estricta que está juntas, chocan, y, claro, tampoco vas a discutir con la compañera [...]. Yo lo soluciono hablando, digo lo que

pienso. Hay gente con formas distintas de hacer el trabajo, vuelves locos a los internos [...]. Por ejemplo, algunas piden que traigas al novio al departamento. A mí no me lo piden, ya saben que yo eso no lo hago. Si estás con una del sí, y tú eres de la del no... ya hay problemas con la interna, porque se va a acoger a lo favorable. A mí me ha ido bien con la política ‘del no’: seguir las normas” (Rosa, del centro-tipo del Norte)

“Intento ser camaleónica. Me dijeron que más que un módulo el problema es un compañero, tu vida puede depender de él. Tienes que jugar con su paciencia, sus formas... Los internos también lo saben” (Violeta, del centro tradicional de la Meseta)

En el capítulo previo explicábamos que los funcionarios, más allá de su formación teórica, precisaban también de la adquisición de un *habitus* adecuado, esto es, adquirir esos “sistemas de disposiciones duraderas y transferibles”, que operan como principios generadores y organizadores de sus prácticas y representaciones cotidianas (Bourdieu, 1980/2007). En la configuración de los *habitus*, influían una multiplicidad de aspectos como la experiencia profesional previa, la formación recibida, la interacción con compañeros y compañeras o el tipo de centro penitenciario donde se dan los primeros pasos, por nombrar algunos de los que comentamos. Dicha multiplicidad genera formas distintas de encarnar el rol de funcionario, siendo el tipo de centro o módulo, según lo que venimos analizando, ejes muy influyentes a la hora de propiciar unas formas u otras. En lo que nos queremos fijar ahora es en cómo se manejan estas diferencias en la interacción, o, en términos de los trabajadores, cómo se gestiona la diferencia de criterios a la hora de llevar el trabajo cotidiano.

Como sucede en otras esferas laborales, los funcionarios de prisiones constituyen un determinado *equipo de actuación*, en tanto que son un conjunto de individuos que cooperan a los fines de representar una rutina determinada (Goffman, 1959/2017: 95). Como toda representación, ésta se realiza pensando en el público o auditorio al que va dirigida, que, en el caso que nos ocupa, se correspondería principalmente con la población interna, como explicitan Rosa y Violeta con “vuelves locos a los internos” o “los internos también lo saben”. La rutina que representan los funcionarios se corresponde por tanto con un conjunto de formas de llevar la cotidianidad carcelaria; en tanto que representantes del poder disciplinario de la institución en la interacción con los internos, los trabajadores llevan la iniciativa en la configuración de una rutina determinada que los presos deben seguir y aprender, llegando al punto que describía Ismael: “Por el ruido de las llaves, una voz, ellos saben qué tienen que hacer. Porque tú les has marcado el camino”.

El valor del establecimiento de una rutina operativa para internos y funcionarios favorece, en lo que respecta a los intereses de los segundos, el mantenimiento del orden en la prisión. Es por ello que, entre compañeros, entre los miembros del equipo de actuación, debe existir una importante relación mutua que asegure dicha representación, es decir, deben confiar en que nadie la desbarate y que el compañero cumpla su papel, existiendo incluso la percepción de que “tu vida puede depender de él” (Violeta). Hablamos por tanto de un *vínculo de dependencia recíproco* (Goffman, 1959/2017) que liga mutuamente a los funcionarios de

vigilancia, independiente del hecho de que los compañeros se conozcan más o menos entre sí, sino que se “concede y recibe automáticamente tan pronto como el individuo ocupa un lugar en el equipo” (ibid.: 99). Esta dependencia recíproca se evidencia sobre todo en momentos de urgencia o tensión, como reflejaba un funcionario veterano del centro-tipo del Norte:

“No podemos esperar por heridos, agresiones, hay que decidir. Si un compañero toma la iniciativa lo lógico es que lo secundemos, a pesar de verlo de otra manera.” (Bernardo, del centro-tipo del Norte)

Comenzamos así a entender porque en nuestras entrevistas los funcionarios mostraron en general una mayor preocupación por la relación con los compañeros que con los presos, que Bernardo resumía en que “a los internos los tienes más asumidos, pero los compañeros afectan más”. En esta línea, cobra también sentido el sistema de rotación entre módulos de los centros-tipo, que no solo trata de distribuir periódicamente al personal de vigilancia por distintos contingentes de población interna, sino que también sirve para que los funcionarios vayan variando de compañeros de módulo:

“Para que todos trabajemos con todos, porque a veces no es tan malo el módulo como el compañero, puede ser una bomba de relojería o una caja de algodón” (Alberto, del centro-tipo de la Meseta)

Las metáforas de Alberto aluden a **la dimensión emocional de la interacción entre funcionarios**, de especial importancia en un entorno como la prisión. Ya vimos que uno de los aspectos fundamentales del trabajo del personal de vigilancia es el de articular una determinada fachada de autoridad, lo que requiere un cierto control expresivo en la interacción con la población interna. El mismo Alberto reconocía que si un funcionario tenía miedo a intervenir en una situación dada, lo suyo era que éste lo comunicase, ya que si no lo dice “puedes quedarte vendido”. De este modo, la rutina que deben representar los funcionarios no solo debe descansar en una interpretación similar de las normas -en relación con la mayor o menor confianza dada los internos- sino también en una cierta coherencia expresiva o emocional, que, si se rompe, es susceptible de alterar la representación del equipo al completo:

“Aquí se pasan momentos de tensión, los tienes encima, que no hagan esto, que no hagan lo otro, vigilando... y esa tensión hay gente que no la sabe gestionar. Yo soy muy jovial, tengo mucha suerte para eso [...], siempre saco el lado positivo de las cosas que pasan en el centro, intento que la gente se tranquilice. Porque si no entramos en bucle y... Muchos compañeros me han dado las gracias de eso, de que sea una persona tan optimista, tan tranquila, porque gracias a eso se solventan los problemas. Vamos a estar tranquilos que con la cabeza fría se piensa mucho mejor, porque aquí, pensar con la cabeza caliente, es muy malo. Puedes tomar decisiones de las que luego vas a arrepentirte, se te puede ir la mano, hacer movimientos que no son los adecuados, ir a sitios que no tienes que ir, tener enfrentamientos con internos, y todo” (Ángel, del centro tradicional de la Meseta)

“Si yo trabajo con gente calmada me calmo, si te dicen ‘esto es curro, tío’, ‘pasa de todo’, ‘piensa que mañana vamos a comer todos juntos’... ¿sabes? Quitarle hierro. Yo he trabajado con compañeros que son todo lo contrario y afecta, te cambia el carácter siempre, porque estando en contacto con la agresividad acabas agresivo” (Alberto, del centro-tipo de la Meseta)

Partiendo del mapa conceptual que nos proporciona James M. Jasper (2012), definimos el conjunto de reacciones al entorno físico-social inmediato como *emociones reflejas*, las cuales, a su vez, repercuten en los *estados de ánimo*, sentimientos que perduran en el tiempo y carecen de un objeto directo. Fruto del vínculo de dependencia recíproco de los funcionarios de vigilancia que trabajan juntos, la gestión de emociones reflejas y estados de ánimo se antoja fundamental en varias instancias. Primeramente, en lo que respecta a esa coherencia en la interacción inmediata con los internos: Si se hacen movimientos “que no son los adecuados”, vas “a sitios que no tienes que ir” o se te va la mano, no solo pueden salir perjudicados los internos, sino que la rutina que trata de representar el equipo de funcionarios se va al traste. De este modo, al alterarse la rutina, la interacción pierde el grado de institucionalización que la caracteriza, lo que exigirá, para su recuperación, la “inversión” de nuevos recursos interactivos y emocionales que permitan volver a representarla.

En segundo lugar, las situaciones que vive un equipo dado de trabajadores, asimiladas a través de una serie de emociones reflejas -sean de tranquilidad o agresividad, por seguir el ejemplo- tienen su efecto en el estado de ánimo del equipo, que, como refleja explícitamente Alberto, “estando en contacto con la agresividad acabas agresivo”. Podemos entender ahora la metáfora de la bomba de relojería y la caja de algodones, así como el valor que los compañeros de Ángel dan a su forma de enfrentar la cotidianidad carcelaria, que no solo alivia la tensión del trabajo, sino que “gracias a eso se solventan problemas”.

El análisis en clave emocional nos permite anticipar dos cuestiones que abordaremos en el último capítulo de la tesis, como son el coste psicosocial de la profesión y los mecanismos por los que se construye y sostiene la identidad de los funcionarios de vigilancia. Veamos cómo a través de este fragmento del relato de Ismael:

“Pasa una cosa curiosa con los compañeros, y es que cuando ‘el enemigo’, por llamarlo de alguna manera, planta guerra, genera una unión... Eso sí, cuando eso no se da... Hay quien dice que somos un cuerpo unido, pero bueno, hasta cierto punto. Cada uno tiene también sus intereses. Si en aislamiento no tienes ese apoyo, habla con quien tengas que hablar, porque si el interno está en guerra y tú no te fías de tus compañeros... complicado” (Ismael, del centro tradicional de la Meseta)

Volviendo a las ideas de Jasper, las emociones reflejas y los estados de ánimo suelen conectar con un trasfondo de *lealtades u orientaciones afectivas*, o bien con uno de *emociones morales*. Las primeras aludirían a apegos y aversiones, ligadas especialmente a “valoraciones cognitivas elaboradas con relación a los otros -sean humanos o no humanos-” (Jasper, 2012: 48); las

emociones morales, por su parte, tendrían que ver con sentimientos de aprobación o rechazo, basados en intuiciones o principios morales. En la línea de eso que entendemos por orientaciones afectivas, no es baladí que Ismael emplee las palabras “guerra” o “enemigo”, no tanto porque esto implique una consideración de los internos como adversarios, sino porque cuando los funcionarios se sienten atacados por los reclusos experimentan juntos las mismas emociones reflejas, lo que los refuerza como colectivo:

“Los grupos parecen fortalecerse cuando comparten emociones reflejas en respuesta a ciertos eventos, y cuando comparten lealtades afectivas entre sí, [...] con cada una contribuyendo a la otra. Como forma profundamente satisfactoria de reputación y vínculo, la identidad colectiva es un fin al mismo tiempo que un medio [...]. Incluso las emociones compartidas de carácter negativo pueden fortalecer emociones recíprocas positivas” (ibid.: 55)

El compartir sufrimiento, frustración, rabia u otras emociones que pueda generar la interacción con los internos fortalece así el sentimiento de pertenencia al equipo de funcionarios de vigilancia, que por el propio rol que ejercen (de custodia y vigilancia de los presos), así como por el vínculo de dependencia recíproca que los une (como miembros de un determinado equipo de actuación), construyen su identidad enfrentada a la de los internos. De este modo, esas emociones, aunque de carácter negativo, generan al ser compartidas otras emociones recíprocas positivas, expresadas por Ismael con esa idea de “unión” o el “ser una piña”, que mencionaban por ejemplo algunos funcionarios veteranos del centro-tipo del Norte.

Precisamente, cabe señalar que esta dinámica socioemocional se hace más visible en contextos penitenciarios concretos, como puede ser el módulo de aislamiento (que mencionaba Ismael) u otros departamentos donde apenas existe contacto con los internos (más allá de las tareas cotidianas de custodia) y los conflictos o agresiones son recurrentes⁶⁶. Por otra parte, es posible que detrás de la gran unión que pude percibir entre los funcionarios veteranos del centro-tipo del Norte esté también esa experiencia compartida de los años más duros de las cárceles españolas, como en los años 80 y 90, donde, como apuntaba Ismael, ese apoyo mutuo debía ser fundamental para enfrentar el día a día, cristalizando, con el paso de las décadas, en una amistad y confianza que va más allá de los propios muros de la prisión.

⁶⁶ Aunque no hemos podido acceder a este tipo de espacios ni hemos centrado nuestra investigación en los calificados como “peores” módulos de las prisiones españolas, es innegable que forman parte de la cotidianidad de muchos centros, eminentemente de la de los centros-tipo, como vimos en el apartado previo. A fecha de octubre de 2020, 733 hombres y 41 mujeres se encuentran clasificados en primer grado, el correspondiente a los reclusos calificados de “peligrosidad extrema o inadaptación manifiesta y grave a las normas generales de convivencia ordenada”. A estos habría que sumar aquellos internos que, aun clasificados en segundo grado, ocupan esos módulos ordinarios informalmente denominados como “malos” o “conflictivos”, donde la interacción con los funcionarios, por lo que sabemos, es también complicada.

En conclusión, hemos visto en este apartado cómo los distintos espacios penitenciarios, insertos en los contextos arquetípicos que definimos anteriormente, predisponen formas laborales particulares en la medida en que se perciben diferencias en la interacción entre funcionarios e internos. En los módulos ordinarios de los centros-tipo, el diálogo entre internos y funcionarios tiende a ser menos fluido o incluso está mal visto por los reclusos, lo cual va de la mano de la percepción de los trabajadores de que en ese tipo de espacios deben enfatizar la dimensión securitaria o regimental de sus tareas. En los módulos de respeto, por su propia definición, los trabajadores aligeran su vigilancia y se centran más en aspectos propios de este tipo de módulos, donde la higiene, la ausencia de drogas o el respeto en el trato son obligaciones de los internos que, en última instancia, repercuten en una interacción con los trabajadores que estos perciben como mejor que en los módulos ordinarios. Todo ello, además, construye un imaginario por el cual algunos funcionarios tienden a empatizar más con los internos de respeto, considerándolos menos “cacos” que sus compañeros de los ordinarios, cuyo perfil socio-delictivo ha sido históricamente el mayoritario en las prisiones españolas.

En el centro tradicional que estudiamos, la principal diferencia entre los espacios “ordinarios” (el patio general) con los espacios de respeto (el llamado “departamento”), es su tamaño y el volumen de internos que albergan, que en el caso del primero exige a los funcionarios una mayor observación y conocimiento de la distribución de los reclusos a lo largo de un espacio tan grande, dado que hay muchos recovecos y las cámaras no alcanzan el nivel de control que sí tienen en los centros-tipo. Sin embargo, el clima de confianza del centro tradicional permite compensar la ausencia de esos recursos, ya que los funcionarios suelen contar con que los internos sigan las normas que ellos le marcan, algunas aplicadas con menor rigor que en otros centros.

En esa línea, pudimos entender que dicha flexibilidad es provechosa tanto para los internos como para los funcionarios, ya que el orden del centro se mantiene y ellos también se benefician de una relación más cercana con los internos. No obstante, esa cierta ambigüedad en la aplicación de las normas puede alcanzar límites que otros compañeros encuentran inasumibles, especialmente si implican riesgos o les afecta también a ellos, en la medida en que forman un mismo equipo de actuación. Y es que, aunque cada funcionario tiene sus propias formas, estos tienen el deber de mostrar una respuesta similar en la interacción con los internos, que no altere el orden del módulo en cuestión ni deje a los compañeros “vendidos” ante ese *auditorio* que constituyen los reclusos. En dicha tarea, reparamos en la importancia del control expresivo y emocional de los trabajadores, que, a la larga, y sobre todo en situaciones de mayor tensión, pueden desembocar tanto en un fortalecimiento de su identidad como equipo, que les permita seguir adelante con su día a día, como en un desgaste que pueda llegar a ser inaguantable. En este sentido, reforzar dicha identidad de equipo a través del consenso en los procedimientos y las formas de interacción con la población interna tendría efectos muy positivos en la salud laboral de los funcionarios.

Continuaremos profundizando sobre ello en el último capítulo de la tesis. Seguimos ahora con el análisis de la interacción y los espacios, esta vez, en el caso de los internos.

5.2.2.- La población interna

“Para estar por aquí hay que saber pisar por aquí. Saber con quién sí, y con quién no”
(Daniel, interno del centro-tipo del Norte)

El análisis de la interacción del personal funcionario desde los espacios estudiados exige ahora abordar la perspectiva de presos y presas, en aras de aproximarnos a sus formas de convivencia en los distintos contextos penitenciarios.

Del mismo modo que en el apartado anterior, partiremos de los tres entornos carcelarios arquetípicos que hemos estudiado para describir cómo estos pueden llegar a afectar el día a día de la población interna. Esto nos permitirá avanzar a un análisis más profundo de las formas interactivas de los reclusos/as, anclado principalmente en las diferencias entre departamentos ordinarios y de respeto, pero que alcanzará también a espacios más concretos de especial relevancia en la cotidianidad de la prisión.

Interacciones y percepciones de la población reclusa según el tipo de centro

Preguntados superficialmente por su preferencia respecto a unas cárceles u otras, los internos se quedaron de forma mayoritaria con los llamados centros “pequeños” o “provinciales” (en alusión a los que aquí hemos llamado tradicionales), bien porque habían tenido la oportunidad de conocer distintos tipos de prisiones, o por lo que habían oído de sus compañeros o compañeras. Pasemos a ver por qué.

En el caso de los funcionarios, nuestro primer punto de análisis tuvo que ver con las características arquitectónicas y tecnológicas de los centros tipo y los centros tradicionales, ya que producían formas de trabajo sustancialmente distintas en términos de sensación de seguridad o de la distancia que predisponían con la población interna. No obstante, en lo que respecta a los relatos de los reclusos, dichas características no tuvieron una presencia tan significativa o al menos entendida como tan condicionante del día a día en prisión, aunque sí dieron cuenta de lo que éstas le transmitían:

“Aquí te miran desde los cristales y la cámara” (Jerome, del centro-tipo de la Meseta)

“La prisión modular es más fría” (Mateo, del centro tradicional de la Meseta)

“Quita un poco de humanidad a través de la ventana” (Carla, del centro tipo del Norte)

“Lo de [aquel centro tradicional] es un poco más coñazo porque viene el guardia, no es automático, y vienen a cerrarlo como los calabozos... Pero quitando eso... si tú lo llevas

bien, no eres un *gamba*... Ellos son personas antes que funcionarios” (Eduardo, del centro-tipo de la Meseta)

Aunque sutiles, los sentidos que sugieren la arquitectura y tecnología de los centros parecen similares a los vistos con los funcionarios, donde se destacaba esa mirada a través de la garita y las cámaras más típica de los centros-tipo, o se reprochaba lo aparatoso de la apertura y cierre con llave de las celdas de los centros tradicionales.

Para los internos, los tres principales ejes de comparación entre centros-tipo y centros tradicionales fueron: la ubicación de la ducha, la calidad de la comida, y el “trato”, en referencia tanto a los trabajadores de vigilancia como del área “tratamental”.

La **localización y formato de la ducha**, aunque pueda parecer algo intrascendente, fue mencionada por muchos internos que habían convivido en distintos tipos de cárceles, ya que, como vimos, en los centros-tipo hay una ducha en la celda, mientras que en los tradicionales suelen ser comunes:

“En [aquel centro tradicional] no había ducha en la celda” (Ramón, del centro-tipo del Norte)

“La ducha en [este centro-tipo] la tienes en la habitación, lo cual para volver de trabajar es mucho más sencillo. Aquí tienes que venir corriendo de talleres, meterte con 50-100 tíos en una ducha que solo hay 15-20, y tienes 5-10 minutos. Los primeros se duchan con agua caliente, segundos templada y terceros fría. En invierno hay que tenerlos aquí. Tienes que salir antes para ducharte bien, son cárceles antiguas” (Jesús, del centro tradicional de la Meseta)

La problemática de la ducha alude a esa pérdida de intimidad inherente a la privación de libertad que comentamos en la introducción de este capítulo, ya que “en la calle” suele constituir un espacio personal ajeno a la intrusión de otros. Asimismo, como señala Jesús, no solo tienes que meterte en las duchas “con 50-100 tíos”, si no que tienes que coordinarte con todos ellos para poder ducharte, lo que implica depender de otros para una actividad tan básica y cotidiana. En esta línea, los centros tradicionales son susceptibles de contribuir a una mayor mortificación del *yo civil* de la población interna, en la medida en que rompen la intimidad de un espacio como la ducha y perturban la autonomía de ducharse cuándo y cómo uno quiera, día tras día. Siendo la preservación de la intimidad un derecho de la población interna (art. 4.2 RP 1996), los centros penitenciarios construidos en los últimos 25 años se han asegurado de implementar duchas en las celdas, que, si bien suelen estar separadas únicamente por una cortina y a veces adolecen de insuficiente agua caliente, permiten escapar del modelo de ducha común y asegurar un mínimo espacio íntimo e individual y garantizar una cierta autonomía para ducharse.

Un segundo elemento de comparación entre los centros fue la **calidad de la comida**, eminentemente mejor en los centros tradicionales frente a los centros tipo:

“Yo la comida que ponen aquí, me la ponen en la calle... y hago igual que aquí. La tiro a la basura. Intragable. En las cárceles pequeñas no es que se coma muy bien que digamos, pero se come mucho mejor que aquí [...]. Yo porque tengo algo arriba, pero si no me acuesto sin cenar colega, es intragable. San jacobos, mierda, flamenquines, mierda, no te dan comida... Ni un perro se come la comida ésta” (Diego, del centro-tipo de la Meseta)

“Se come bien. Me cuido salvo dos días, los días de paella y los días de lentejas. Esos días sí como, me encanta” (Carlos Alberto, del centro-tradicional de la Meseta)

“En esta prisión, por la gente que ha estado en otras prisiones, dicen que es la peor en el aspecto de la comida. Me han dicho que [en estos centros tradicionales] se come que te cagas, pero aquí deja bastante que desear, pero bueno, estamos en la cárcel, no vamos a pedir...” (Jorge, del centro-tipo del Norte)

“[En el centro-tipo de la Meseta] se come mal. En las pequeñas de pueblo es donde mejor se come” (Ignacio, del centro-tipo del Norte)

Sin ánimo de profundizar en esta cuestión, que se escapa a los propósitos de esta tesis, se podría pensar que, en los centros tradicionales, al albergar una menor población reclusa, los procesos de elaboración de los alimentos son más simples, si bien es una hipótesis que no podemos confirmar. Lo que aquí nos interesa es que, a la hora de comparar las distintas prisiones, la comida suele ser un aspecto relevante en el imaginario de los internos a la hora de decantarse por los centros tradicionales.

El tercer y último eje de comparación entre centros entraña una mayor complejidad que los anteriores. Lo hemos aglutinado en un único apartado porque así nos lo han transmitido los internos, que se referían indistintamente al **trato con el personal funcionario** como al **tratamiento** en términos generales, aludiendo a las posibilidades de encontrar un trabajo, tener permisos de salida u otros beneficios en su situación penitenciaria.

El trato con el personal funcionario, una vez más se percibe como mejor en los centros tradicionales, mientras que entre los centros-tipo destaca el modelo del de la Meseta como el más duro y exigente:

“Habría preferido ir a [centro tradicional más cercano], el tratamiento es más blando, no es tan duro como aquí” (Bruno, del centro-tipo del Norte)

“Me hubiera presentado en [este centro tradicional], menos módulos, mejores funcionarios... El mejor trato es en [nombra los tres centros tradicionales más próximos]” (David, del centro-tipo del Norte)

“En [aquel centro de tipo] los funcionarios no tienen relaciones humanas con los presos, van a saco. Van de malos (y estando en respeto) e intimidando, la comida está ‘supermalísima’... [Esta cárcel tradicional] puede ser vieja y fea, pero las relaciones humanas con el personal y la comida son muy buenas. Tienes tu trabajo, oportunidad de vivir solo, muchos beneficios” (Sebastián, del centro tradicional de la Meseta)

Si bien debemos postergar el análisis más detallado de la relación entre presos y trabajadores para el apartado siguiente, donde introduciremos la variable del tipo de módulo, podemos ya intuir que los centros tradicionales destacan por una “mejor” relación entre presos y trabajadores, más “blanda” y “humana”. De hecho, no es baladí el comentario de David cuando valora que haya “menos módulos” en los centros tradicionales, porque, por lo visto en el que hemos estudiado, las diferencias entre los internos del patio general (ordinario) y del departamento de respeto del centro tradicional parecen mitigarse a la hora de valorar el personal funcionario:

“Los funcionarios aquí son menos exigentes. Aquí puedes subir 3kg de carne a la celda, en [aquel centro-tipo] te quedas con lo que has cenado, ni manzana ni galletas. Tengo alitas fritas en la ventana de hace dos días, por si acaso hay una comida mala” (Lucian, del patio general del centro tradicional de la Meseta)

“Aquí depende de los trabajadores, cada día es de una manera [...]. En [aquel centro-tipo] eran más estrictos. Si la prisión es grande, es más complicado tener relación, hay grupos de funcionarios, se van rotando de módulo, entonces a menos que pase mucho tiempo es complicado tener relación con el funcionario. Aquí conoces a todo el mundo, para mí es positivo” (Peter, del departamento de respeto del centro tradicional de la Meseta)

“Me llevo bien con todos. A alguno si lo veo por la calle le diría que fuese menos orgulloso, sé más amigable... Y a otros lo contrario, porque aquí no se pueden dar confianzas, en cuanto das la mano te cogen el brazo. Yo conozco a funcionarios que invitan a los presos a un café, no es mucho, pero esa confianza empieza así y... que si tráeme esto de la calle, no sé qué... Puede llegar a pasar” (Jesús, del patio general del centro tradicional de la Meseta)

“¿Con los funcionarios? Joer, 100% bien, yo voy bien con todos, con un respeto mutuo. Hasta ahora nunca he oído que hablen mal de mí, al contrario, ‘el Gregorio es muy ágil, se mueve’, tienen ese concepto de mí” (Gregorio, del departamento de respeto del centro tradicional de la Meseta)

En este conjunto de relatos percibimos con claridad que la valoración general es positiva, alcanzando incluso un nivel de satisfacción que en los centros-tipo se suele circunscribir a los espacios de respeto y que aquí se extiende también a presos del patio general, como expresa Jesús (“me llevo bien con todos”). Lucian, recluso también del patio general, da cuenta a través de una hipérbole (“3kg de carne”) de la concepción flexible de las normas que existe en la prisión, en comparación con el centro-tipo en el que había estado antes. Esto se apoya, por su parte, en afirmaciones como la de Peter, “aquí conoces a todo el mundo”, que nos habla de ese clima de confianza que ya los funcionarios destacaron en el apartado previo. Dicho clima, como vimos, permite tejer una interacción más personal basada en los consensos o expectativas cotidianas entre ambos colectivos y no tanto en normas fijas e inflexibles, a lo que contribuyen tanto las características arquitectónicas como contextuales del centro tradicional.

Esa flexibilidad o incluso ambigüedad en lo que respecta a la aplicación de las normas, aunque también está presente en los centros-tipo, alcanza aquí un nivel mucho mayor y no tan circunscrito a módulos o espacios concretos, manifestándose en esa idea de que “depende de los trabajadores, cada día es de una manera”, lo cual para ser operativo debe descansar en ese gran conocimiento y confianza entre reclusos y trabajadores. Es curioso destacar que, si en el apartado anterior veíamos cómo dicha flexibilidad llega a provocar desencuentros entre los funcionarios, Jesús, en su relato, las reproduce absolutamente, compartiendo esa preocupación que expresaban muchos trabajadores por dar demasiada confianza a los internos: “aquí no se pueden dar confianzas, en cuanto das la mano te cogen el brazo”.

Por otra parte, en los centros-tipo nos encontramos con que el trato aparece más mediado por el tipo de módulo, existiendo además posiciones ambivalentes que abordaremos más adelante. No obstante, como pudimos leer en el capítulo anterior, los internos del centro-tipo de la Meseta percibieron un mayor control y exigencia por parte de los trabajadores de vigilancia, distinguiéndolo de otros centros-tipo que habían conocido:

“[En el centro-tipo donde estaba antes] consienten mucho más [...]. En un centro donde los funcionarios son del mismo sitio que los presos, siempre hay un respeto mutuo porque luego en la calle nos vemos. Pero aquí cada uno es de su padre, yo veo que las agresiones son muy gordas, yo hay un grupo que veo que salen con las caras reventadas, por un móvil, por ejemplo, cosas que en [aquel otro centro-tipo], en un módulo conflictivo, un móvil... pues pa’ ti” (Gonzalo, del centro-tipo de la Meseta)

“[Los centros tipo en los que he estado] se parecen mucho, tanto en las instalaciones como en la forma de... Bueno, aquí te controlan más los funcionarios, el acompañamiento y todo. En [el otro centro tipo] te daban un poco más de cuartel. Por ejemplo, ir a la enfermería, si ellos saben que no eres conflictivo, te dan un poco de cuartel, aquí no, lo controlan” (Eduardo, del centro-tipo de la Meseta)

“Entiendo que somos peligrosos, pero... A mí me han contado que en otros centros sí hay [ordenadores]. Los medios están, pero por seguridad no se hace [...]. ¿Tan peligrosos somos? Es tan absurdo...” (José Ángel, del centro-tipo de la Meseta)

“Aquí prima mucho la seguridad. [Aquel centro-tipo] es como una ciudad, un pueblecito, si los funcionarios te conocen te mandan solo a los sitios, tienen manga ancha para gestionar ciertas cosas. Si confían en ti te dejan ir sólo a la enfermería, saben perfectamente que no vas a hacer nada. Bien por la dirección o la veteranía de los funcionarios [...] están menos encima de ti, controlando las entradas y salidas...” (Andrés, del centro-tipo de la Meseta)

Recordando aquí las características del contexto penitenciario del centro-tipo de la Meseta, comprobamos que esa sensación de mayor preocupación securitaria por parte de los funcionarios se encuentra tanto en internos del módulo de respeto (José Ángel y Andrés) como del módulo ordinario (Gonzalo y Eduardo), lo cual choca con el modelo del centro-tipo del Norte, donde la percepción entre internos de respeto y ordinario dista bastante en

lo que respecta a la relación con los trabajadores. Esto no quiere decir que en el centro-tipo de la Meseta el trato con el funcionariado sea igual en respeto que en ordinario, ya que, como analizaremos después, no lo es, pero que exista esa sensación de control también en internos de respeto, sumado a la comparación con otros centros-tipo, ayuda a consolidar el arquetipo de contexto penitenciario que, en nuestro caso, representa el centro-tipo de la Meseta.

En esa línea, el relato de Gonzalo alude también a otra de las características del contexto penitenciario del centro-tipo de la Meseta, que es el mayor desarraigo de sus trabajadores (“cada uno es de su padre”) frente al modelo del centro-tipo del que provenía, donde “hay un respeto mutuo porque luego en la calle nos vemos”. Andrés, por su parte, llega a considerar la edad de la plantilla como posible explicación de las diferencias entre los dos centros-tipo que ha conocido, planteándose que “la veteranía de los funcionarios” influya en que estén “menos encima de ti”. Cabe complementar este argumento con el relato de Bruno, interno del centro-tipo del Norte, que recordaba su experiencia en otro centro-tipo del sur de la península, similar al que hemos estudiado en la Meseta:

“[Aquel centro tipo] es una cárcel donde van todos los funcionarios sancionados, está en el medio de ninguna parte, es una cárcel muy rígida, se fundó en 2008. Allí van muy rectos, tienes determinadas cosas que aquí tienes y allí no tienes. Por ejemplo, no te puedes quedar ningún día en la celda, la medicación es diaria, la cabina solo funciona de 9 a 7 de la tarde... Cosas que aquí no ocurren [...]. Pero, paradójicamente, se come mejor allí” (Bruno, del centro-tipo del Norte)

El centro que describe Bruno es uno de los tres que venimos asociando al contexto penitenciario del centro-tipo de la Meseta, caracterizados por su ubicación alejada, su rigidez normativa, su más o menos reciente apertura o su joven e inestable plantilla. A estos aspectos habría que sumar ese mayor desarraigo tanto de su población interna como de su personal funcionario, como describía Gonzalo, lo que se traduce en unas relaciones más impersonales y es una prueba de que dicho contexto penitenciario arquetípico existe y está representado por al menos tres prisiones en el sistema penitenciario español.

Finalmente, el principal eje de comparación entre prisiones que señalaron los internos fue aquel referido como “tratamiento”, si bien se centró en dos cuestiones: las posibilidades de conseguir un trabajo y las de salir de prisión, tanto en la forma de permisos como de terceros grados o libertad condicional:

“En una provincial estaría mucho más a gusto. Aquí no dan trabajo, he hecho un grado de panadería y para nada, sin destino. Hay gente con destinos aquí que se van, porque saben que allí evolucionan, tercer grado, condicional...” (Bruno, del centro-tipo del Norte)

“[El centro tradicional] está bien para el trabajo, la comida...” (Paco, del centro tradicional de la Meseta)

“Los permisos te los van a dar antes que en una de estas grandes. [...]. Aquí al 90-99% te estás comiendo a pulso la condena, en una cárcel pequeña la primera cuarta parte te suelen

dar permisos, aquí hasta la mitad de la condena no suelen dar permisos, y si te los dan, esta gente normalmente todos recurren a la Audiencia Nacional para que se lo dé el juez de la Audiencia Nacional, porque estos... es muy raro que te den un permiso. En una cárcel pequeña la Junta de Tratamiento es mucho mejor. Que sí, que las duchas las tienes abajo, no están arriba como aquí, pero la Junta de Tratamiento son más flexibles que en una macrocárcel. En una macrocárcel hay mucha más gente, gente de todo tipo. Al principio aquí sí daban permisos, según dicen, pero claro, si quebrantas⁶⁷ pagamos justos por pecadores. Así que si quieres permisos que te los dé el juez” (Diego, del centro-tipo de la Meseta)

Hemos aunado estos relatos bajo un mismo tema porque tanto el trabajo como los permisos de salida son cuestiones que dirime⁶⁸ la Junta de Tratamiento. Como explicita Diego, muchos internos consideran que ésta es “mejor” en el caso de las cárceles pequeñas, bien porque hay menos internos, o porque no hay tantos reclusos que “quebranten” o provoquen una política más restrictiva por parte de la Junta. Una hipótesis sobre los motivos de la aparentemente más restrictiva política de la Junta de Tratamiento del centro-tipo de la Meseta, a la que se refiere Diego, podría ser el mayor desarraigo de sus internos, lo que puede dificultar que se concedan permisos de salida al carecer bien de vinculación familiar o lugar en el que alojarse en el exterior. Entre los contextos penitenciarios estudiados, poca duda cabe que el modelo del centro tradicional, directamente conocido como “prisión de trabajo”, es el más valorado por los internos de todo el sistema, siendo ésta la base de la satisfacción que muchos de los entrevistados del centro manifestaron.

Respecto a las posibilidades laborales de los centros, nos resulta complicado comparar la oferta de trabajo entre centros-tipo como el del Norte y el de la Meseta, ya que en ambos contextos encontramos tanto internos con trabajo como otros que se quejan por su ausencia. Sí sabemos que el centro tradicional debe su sobrenombre al simple hecho de que una empresa ha decidido situar una fase de la producción en el centro, para lo que precisa una mano de obra que se forma en la misma prisión y que supone más de un cuarto del total de la población interna del centro. Si a esto sumamos otros destinos habituales de las prisiones como economateros, ordenanzas, limpiadores o lavanderos, nos encontramos una realidad penitenciaria con una muy elevada ocupación, lo que, según explica Sebastián, contribuye a la ausencia de conflictos:

“En otras prisiones se ven muchos conflictos por el tema de que a veces las personas tienen un sistema económico difícil y entonces tienen que depender de otro preso para un cigarrillo o para lo que sea, pero aquí al ser una prisión de trabajo casi no se ven conflictos

⁶⁷ Recordemos aquí que quebrantar un permiso de salida significa no regresar a prisión cuando éste ha finalizado.

⁶⁸ Nos referimos a que la Junta “dirime” qué internos son aptos para trabajar y cuáles no, sin que esto signifique que de la Junta depende la oferta laboral del centro, la cual, más allá de los servicios básicos del centro (cocinas, limpieza, economatos, etc.) está sujeta a cuestiones de mercado o de interés empresarial.

ni nada. La mayoría de gente está trabajando y ganan muy buen dinero, entonces no se ve ese tema. Antes al contrario, la gente en un centro de trabajo se cuida de no tener problemas porque tienen mucho más que perder que en un centro ordinario. Aquí pierdes un puesto de trabajo, y si tú tienes un puesto de trabajo estás ayudando a tu familia. Porque un conflicto genera eso, genera un parte, genera un primer grado, dependiendo, y aparte de eso, que te van a sacar del trabajo. Y si estás en el módulo de respeto te van a mandar a un módulo conflictivo” (Sebastián, del centro tradicional de la Meseta)

Aunque a continuación veremos que también en el centro tradicional existen algunos conflictos por cuestiones de índole económica, coincidimos con Sebastián en la relevancia de una alta oferta laboral como base de la convivencia en el centro tradicional, lo cual, viendo el caso de los centros-tipo estudiados, se antoja una *rara avis* en el sistema penitenciario español.

En conjunto, hemos visto cómo la perspectiva de los presos ha complementado la definición de los contextos penitenciarios que hemos venido analizando, basando su preferencia por los centros tradicionales en las mayores posibilidades tratamentales o laborales y en la mejor relación con los funcionarios, en tanto que se percibía una menor exigencia normativa y una mayor confianza hacia ellos que en los centros-tipo. Entre estos, como estudiaremos ahora, la experiencia penitenciaria parece estar más mediada por el tipo de módulo, si bien los reclusos coincidieron en que el contexto penitenciario del centro-tipo de la Meseta era más rígido y con una mayor preocupación securitaria que en prisiones de la misma tipología que habían conocido.

Prácticas y sentidos de la interacción reclusa y su relación con los módulos, departamentos y otros espacios intramodulares

En el capítulo anterior enumeramos una serie de características que los internos asociaron a los distintos tipos de módulos y espacios penitenciarios analizados. Partiremos ahora de su puesta en común para abordar las similitudes y diferencias entre todos ellos, distinguiendo los espacios ordinarios y los de respeto (o convivenciales) en los centros-tipo de sus homólogos en el centro tradicional. Esto nos permitirá, paralelamente, estudiar en detalle algunos de los aspectos más llamativos de la interacción penitenciaria, tratando de descifrar su relación con los distintos tipos de departamentos y los diversos espacios intramodulares en los que tienen lugar.

Primeramente, los módulos ordinarios y de respeto de los dos centros-tipo que visitamos mostraron un elevado grado de coincidencia en distintos marcos de análisis. Obviando por ahora el módulo ordinario de mujeres, más peculiar en su composición, los módulos ordinarios que habitaban la mayoría de entrevistados fueron definidos por los internos en términos similares, destacando que eran departamentos a medio camino entre módulos más “conflictivos” y los módulos de respeto o convivenciales:

“Dentro de los ordinarios están los conflictivos. El módulo 2 está entre dos aguas, no estás en un convivencial pero tampoco en un ordinario. Hay guardias que hacen cosas de un modo y otros... Hay quien te da manga ancha para fumar en espacios cerrados, y otros que te hacen salir al patio. No hay la rigidez de otros módulos para según qué cosas. En respeto tienes que estar de pie en el recuento, la celda así, asá... Pagas doble condena, te pesa” (Bruno, del módulo ordinario del centro-tipo del Norte)

“Es un módulo de tránsito entre uno de respeto y otro conflictivo. Hay gente que quiere llevarlo bien, otra, yo creo, gente que Tratamiento aún no sabe dónde ubicar” (Ignacio, del módulo ordinario del centro-tipo de la Meseta)

“El módulo 5 no llega a ser de respeto, para mí es un módulo de tránsito, mucha gente viene y se va, o a trabajar o para atrás. No hay peleas, hay extranjeros, gitanos, por un lado... ladrones de tres al cuarto, como yo digo, algún FIES, pero son gente normal, algún homicidio, violador... Gente que no busca peleas ni vende drogas todos los días. Muy tranquilo” (Manuel, del módulo ordinario de la Meseta)

Podemos entrever en estos relatos un cierto imaginario con respecto a las características de los módulos según tiendan a ser “conflictivos” o, en el otro extremo, “convivenciales” o de respeto. Bruno parece asociar la idea típica de módulo ordinario a una cierta conflictividad, que, siguiendo lo explicado por Manuel, se relaciona con una mayor posibilidad de que se produzcan peleas o con la venta frecuente de drogas. Los tres parten de ese concepto de conflictividad para describir una realidad penitenciaria en ese sentido diferente, aunque tampoco igualable a la de un módulo de respeto. La diferencia con ésta última sería esa percepción de una menor “rigidez”, refiriéndose a la ausencia de los deberes intrínsecos a pertenecer a un módulo de respeto, que para Bruno llegan a suponer una “doble condena”. Por otro lado, como explican Ignacio y Manuel, su módulo ordinario opera como un espacio de tránsito a “trabajar o para atrás”, cuyo significado descansa en el hecho de que los internos que trabajan en la prisión suelen ocupar módulos de respeto. Es el caso de su compañero Eduardo, que, aunque fue expulsado del módulo de respeto hace siete meses, quiere regresar, y no tanto por las condiciones de vida sino por conseguir un empleo:

“Lo estoy intentando por activa y por pasiva, pero se ve que el módulo está lleno, hay 90 [internos] cuando normalmente hay 60 o 70, y no me quieren llevar. Llevo siete meses esperando. No solo por estar mejor, si no por estar trabajando” (Eduardo, actualmente en el módulo ordinario de la Meseta)

La coexistencia de módulos ordinarios de distintas tipologías, más o menos conflictivos, de tránsito o no, alude una vez más a la disposición y capacidad arquitectónica de los centros-tipo, que pueden ejercer una clasificación más exhaustiva de los distintos contingentes de la población interna masculina. En el caso de las mujeres del centro-tipo del Norte, esa diversidad modular se restringe al módulo de mujeres, técnicamente ordinario, y al módulo mixto de respeto, de reciente creación y donde conviven también con hombres. Ambas realidades penitenciarias son ciertamente peculiares, si bien el módulo de mujeres es

especialmente llamativo por dividir a sus internas en dos plantas de celdas, una “ordinaria” y otra “convivencial”, pero manteniendo la convivencia en los espacios comunes entre todas ellas, lo que da lugar a una interacción altamente polarizada entre dos poblaciones que, en el caso de los hombres, suelen habitar módulos separados.

En lo que respecta al centro tradicional de la Meseta, los espacios ordinarios reciben el nombre de patio general por ser éste el espacio en torno al que se distribuye la gran mayoría de la población interna del centro, que habitan las ocho galerías de celdas que rodean el patio. Una de ellas tiene un significado especial, por estar reservada a los trabajadores de economato y cocinas, que cuentan con el privilegio de tener celdas individuales. Por otro lado, existe una parte anexa al patio general, conocida como “departamento”, que alberga otras seis galerías de celdas, una de las cuáles está asimilada como módulo de respeto, con su propio patio, comedor, duchas o gimnasio, entre otros espacios comunes.

Quedan así presentados los espacios concretos sobre los que emprendemos nuestro estudio, para el que iremos disponiendo hasta siete ejes analíticos distintos que nos van a permitir aproximarnos a su relación con unas determinadas formas interactivas, sea entre reclusos/as, con el personal funcionario de vigilancia o con los propios espacios penitenciarios.

Distribución y accesibilidad a los espacios intramodulares

En el capítulo anterior, constatamos que existe una tendencia a que ciertos lugares permanezcan cerrados en los módulos ordinarios de los centros-tipo, en la medida en que, aunque existen diferencias entre ellos, todos destacan por una menor libertad de acción entre sus espacios en comparación a los módulos de respeto. De partida, en estos últimos las celdas tienden a estar abiertas todo el día, e incluso es habitual que se permita a los internos quedarse en ellas durante los fines de semana. El propio manual de aplicación de los módulos de respeto señala que

“Una característica esencial de los módulos de respeto es la consecución de un clima de convivencia que permita mantener las celdas abiertas durante los horarios de actividad”
(Cendón Silvan, *et al.*, 2011: 15)

Esto no significa que los reclusos puedan pasar su día en la celda, de hecho, un interno del centro-tipo de la Meseta, Eduardo, manifestó haber sido expulsado por quedarse a ver a la televisión. En este sentido, la mayor apertura de los espacios de los módulos de respeto no es tanto un privilegio sino un medio más de fomentar y transmitir la filosofía del departamento, basada en la autorresponsabilidad y el compromiso con el estilo de vida del módulo.

En los módulos ordinarios, espacios como el taller o el gimnasio pueden encontrarse restringidos, siendo necesario que el funcionario los abra cada vez que se van a utilizar e, incluso, los internos una vez en el interior pueden tener que realizar la actividad bajo llave.

Varios reclusos del centro-tipo del Norte destacaron precisamente que, en su módulo, a pesar de ser ordinario, estos espacios estaban abiertos, lo que repercutía también en esa definición de ser un módulo de “semi-respeto”. En el módulo de mujeres, donde se combina una planta “ordinaria” con otra “convivencial”, el comedor por ejemplo se mantiene cerrado, algo que el funcionario que me acompañaba achacó a la seguridad y al tratar de evitar posibles robos. Con respecto a las celdas, en los módulos ordinarios éstas suelen ser inaccesibles salvo cuando el horario lo marca (después de comer y por la noche), si bien un interno del centro-tipo del Norte, Alfredo, dio cuenta de que después de jugar a fútbol podían subir a ducharse rápido antes de comer. En el centro-tipo de la Meseta, no obstante, a pesar de tratarse de un módulo ordinario similar al que habita Alfredo en el Norte, los internos no contaban con esta posibilidad, mencionando Ignacio que si quiere hacer deporte no puede subir a la celda a cambiarse. En conjunto, observamos cómo la mayor o menor orientación securitaria de los módulos ordinarios se proyecta en una mayor o menor dificultad de acceso a determinados espacios, entendiendo que ésta limita el campo de posibilidades de conflictos (como serían el mal uso de herramientas del taller, robos en las celdas o el comedor, etc.) aunque a cambio de restringir la autonomía personal de los reclusos en su propio módulo, incidiendo en el proceso de mortificación propio del encierro.

En el centro tradicional, las diferencias en la distribución de los espacios del patio general frente a los del departamento de respeto tuvieron más que ver con su volumen de ocupación y no tanto con su apertura o cierre. En el patio general, espacios comunes como el gimnasio, las duchas o el comedor fueron descritos como abarrotados, produciéndose colas y esperas que exigen la coordinación y dosificación de su uso. Esto no sucede en el departamento de respeto, donde convive una población mucho más reducida que disfruta de un comedor donde se pueden sentar libremente, el gimnasio está normalmente disponible y las duchas no alcanzan ese nivel de saturación.

Además de las diferencias en el acceso a los espacios comunes, sea porque estén abiertos o cerrados o por su nivel de ocupación, pudimos también constatar la mayor probabilidad de los internos de respeto de contar con una celda propia, extensible a los tres centros visitados. En el centro-tipo de la Meseta, por ejemplo, los presos mencionaron que a partir del año de estancia en el módulo de respeto se podía optar a una celda individual, algo de lo que disfrutaban Jerome y Wenceslao. Los reclusos de los módulos ordinarios de los centros-tipo, por su parte, suelen tener que compartirla, encontrándonos en nuestra muestra con una única excepción, la de Gonzalo, que parece más achacable a cuestiones logísticas o de ocupación del departamento que a algo personal. Por otra parte, en el siempre peculiar módulo ordinario de mujeres, las tres internas entrevistadas, dos de la planta convivencial y una de la ordinaria, habitaban en el momento una celda individual, lo cual contrasta con el caso de Penélope, que a pesar de estar en el módulo mixto de respeto no solo tiene que compartirla, sino que está además enfrentada con su compañera.

Más llamativo si cabe es el caso de la prisión tradicional, donde seis de los diez entrevistados se encontraban solos en la celda. Cuatro de ellos, del departamento de respeto, lo estaban por su cargo de ordenanzas, mientras que los otros dos, Jesús y Mateo, del patio general, ocupan dos celdas individuales en la conocida como “octava galería”, reservada para economateros y cocineros. Recordando la pérdida de intimidad propia de la vida en la cárcel, un espacio personal como puede llegar a ser la celda fue muy valorado por la mayoría de los internos, pues cuando la comparten se ven obligados a gestionar la búsqueda de esa intimidad, bien durante el día tratando de estar solos o coordinándose con su compañero para ir al baño o ver cómo llevar las 12 horas seguidas de celda en común. Es por ello por lo que podemos afirmar que los internos de respeto, tanto por su mayor libertad de acción dentro del módulo como por su mayor probabilidad de tener una celda propia, ven menos afectada su autonomía individual e intimidad, atenuándose así la mortificación de su “yo civil”.

En cuanto a los internos de espacios ordinarios, aunque existan espacios menos poblados como el módulo de mujeres o un determinado trabajo traiga consigo el privilegio de vivir solo (como en el centro tradicional), lo probable es que tengan que convivir con otra persona en la celda. Esto conlleva mayores dificultades a la hora de encontrar un espacio personal que no sea invadido por extraños, incidiendo en la mortificación de su yo en tanto que se restringe gravemente la autonomía y libertad individual que lo hacen adulto (Goffman, 1961/1988). Esta heteronomía o descontrol sobre la vida propia dará lugar, como veremos, a la territorialización de otros espacios, en aras de configurar algún tipo de lugar personal donde aliviar la mortificación que se sufre y dar sentido al yo penitenciario.

Diferencias en la oferta laboral y de actividades

Un segundo eje de comparación alude a las actividades y empleos que pudimos rastrear en los espacios estudiados, base fundamental de la ocupación del tiempo en prisión y por tanto muy importante para reducir la mortificación del yo y dar sentido a la experiencia penitenciaria. En los módulos de respeto los reclusos entrevistados cuentan con actividades muy diversas que van desde el yoga al *videofórum*; muchos de ellos tienen también trabajos en cocinas, son ordenanzas o aprenden idiomas como el inglés o el italiano. Hay que recordar, además, que está extendido que muchos centros-tipo orienten sus módulos de respeto a profesiones o destinos específicos, como en el centro-tipo de la Meseta, donde hay un módulo de respeto para los que trabajan en cocinas y muelles y otro para economateros, jardineros y basureros.

La mayor diferencia entre módulos se da en el centro-tipo de la Meseta, donde salvo Ignacio, que es ordenanza, sus otros compañeros del módulo ordinario no ocupan su tiempo más que con el dominó, el gimnasio, la biblioteca, la televisión, el parchís, la escuela o la escritura de cartas. Por el contrario, sus vecinos de respeto llegan a mencionar 18 ocupaciones o

actividades distintas, incluyendo el trabajo en cocinas de Jerome u otras actividades más peculiares como *mindfulness* o el fútbol. En el centro-tipo del Norte los internos entrevistados de respeto están también más ocupados que sus compañeros de los módulos ordinarios, sobre todo en términos de trabajo o de destinos, aunque en lo que respecta a las actividades no existe una diferencia tan ostensible como en el de la Meseta.

En cuanto al centro tradicional, su concepción de centro de trabajo alude precisamente a esa percepción de que abunda el empleo en comparación a otros contextos penitenciarios, pasando por encima de las diferencias entre internos del patio general y de respeto. De hecho, los trabajadores del taller habitan en su mayoría los espacios del patio general, algo que en centros-tipo como el de la Meseta suele implicar pertenecer a un módulo de respeto. Así, la alta oferta laboral o de destinos compensa el bajo número de actividades de la prisión en su conjunto, entre las que apenas aparecen el fútbol, el gimnasio, el parchís, la oca, el ajedrez, las cartas o el dominó, todas ellas actividades que apenas requieren inversión.

Los espacios donde conviven las mujeres entrevistadas, y en particular el módulo de mujeres, destacaron frente al resto tanto por su reducida oferta laboral y de ocio como por la percepción de que ésta era sensiblemente inferior a la de los hombres, en sintonía con la literatura especializada⁶⁹ (Almeda, 2003; de Miguel Calvo, 2015). De las cinco mujeres, solo Sara tiene un destino, en su caso en la peluquería del módulo, por el que no cobra. Sí recibe 90 euros mensuales por su cargo de coordinadora del departamento, una figura propia de los módulos de respeto pero que también está presente en el módulo de mujeres, dado su particular carácter. Ésta cuenta que de las 45 mujeres solo 15 tienen destinos, la mayoría relativos a la vida del módulo y no siempre remunerados, mientras que Carla critica la frecuente inaccesibilidad a espacios como el gimnasio o las menores posibilidades de actividades en el taller:

“El módulo de mujeres es donde menos sueldos hay, es el menos agraciado de toda la cárcel [...]. El fin de semana, cuando nos dejan salir, que son pocas veces, porque estamos en el módulo 10 [ordinario], vamos al campo de fútbol, hay actividades en el salón de actos... pero para nuestro módulo son reducidas, más que para los hombres y que el módulo mixto. El módulo 10 tiene muy pocas salidas, pero porque somos un módulo ordinario. El módulo de hombres tiene muchas más salidas que el módulo de mujeres. Puede tener una, cada x tiempo... pero porque las mujeres, si se comportan 16, 20 no se comportan. Y las 16 pagan por las 20” (Sara, de la planta convivencial del módulo de mujeres)

“Están la peluquería, el gimnasio, el taller y el *videofórum* [...]. Cada sitio tiene una persona que lo lleva, pero las responsables de esos destinos están en la escuela, entonces las personas

⁶⁹ Como apuntamos en la introducción al sistema penitenciario, el hecho de que las mujeres hayan siempre representado una minoría en la institución ha condicionado que ésta se haya orientado tradicionalmente a “un sujeto masculino y nacional”, lo que se ha expresado tanto en sus escasas modalidades de vida como en una oferta de actividades y empleo más reducida que para los hombres, entre otros aspectos (Almeda, 2003).

que se quedan allí no pueden acceder [...]. En el taller, a las mujeres no se les permite hacer ni cuero, ni madera, ni nada, por los utensilios que se utiliza [...]. Los hombres hacen cosas preciosas de madera, de cuero... y nosotras no, apenas unas cartulinas, es triste... [...]. En verano estábamos todas tiradas en el patio sin nada que hacer, hubo muchas peleas” (Carla, de la planta ordinaria del módulo de mujeres)

Postergando para el próximo capítulo el estudio de los imaginarios recogidos sobre las mujeres presas, cabe incidir, como señala Carla, en las potenciales consecuencias de la inactividad y la falta de trabajo. Así, si veíamos que para los internos del centro tradicional el empleo equivalía a un mayor cuidado por verse involucrados en peleas u otro tipo de conflictos, su ausencia reiterada puede causar el efecto contrario, motivado además por la frustración que genera no tener nada productivo que hacer día tras día.

Exigencia o flexibilidad de los distintos marcos normativos

Un aspecto básico de la cotidianidad de los espacios penitenciarios es el marco normativo que los subyace, o, desde un punto de vista subjetivo, la percepción de la exigencia o flexibilidad en el cumplimiento de las normas que gobiernan el módulo. Como sabemos, el marco normativo común al conjunto de espacios penitenciarios de régimen ordinario está recogido en las distintas legislaciones y órdenes penitenciarias, siendo en el caso de las unidades terapéuticas o los módulos de respeto donde se introducen diferencias notables. En los segundos, el compromiso del interno que quiera acceder va más allá de las obligaciones comunes al total de los reclusos/as, en términos de higiene, orden, realización de actividades o respeto en la interacción, y cuyo incumplimiento, valorado a través de un sistema de positivos y negativos, puede llegar a comportar la expulsión del módulo de respeto.

Frente a los contextos de respeto, vimos que los espacios ordinarios de las distintas prisiones permitían un mayor campo de discrecionalidad. Esto se expresa en la permisividad a fumar ocasionalmente en la sala, en la menor exigencia de orden en las celdas o en los espacios comunes, o, destacadamente, como dieron cuenta tanto funcionarios como internos, a cómo se llegaba a consumir sustancias prohibidas como hachís, cocaína o heroína o se trapicheaba con la medicación aportada por el centro.

Rastrear el alcance o frecuencia del consumo de sustancias prohibidas en prisión no solo es una tarea harto complicada, sino que tampoco es uno de los “problemas sociológicos” que aquí nos planteamos, ya que, siguiendo a Goffman (1959/2017), no es nuestra labor identificar cuánto es real o no de lo que nos han contado internos e funcionarios; más bien, nuestro objetivo debe ser el de estudiar las *impresiones fomentadas* por el consumo de drogas y su relación con los espacios y la interacción en su conjunto. En palabras del estadounidense, nuestra “consideración sociológica fundamental” ha de ser

“que las impresiones fomentadas en las actuaciones cotidianas están sujetas a disrupciones. Queremos saber qué tipo de impresión de la realidad puede romper la impresión de la

realidad fomentada y qué realidad puede verdaderamente destinarse a otros investigadores. Nosotros queremos preguntar: ‘¿De qué modo puede desacreditarse una impresión dada?». Y esto no es exactamente lo mismo que preguntar: ‘¿De qué modo es falsa la impresión dada?’” (ibid.: 81)

Este inciso teórico nos permite fijar el propósito de nuestro análisis en torno al consumo de drogas prohibidas en prisión, donde no tratamos de dilucidar cuánto de real hay en las impresiones recogidas si no la relación entre ellas; los sentidos que tienen unas y otras sustancias en prisión y cómo las impresiones que fomentan acompañan la interacción entre los actores y los espacios analizados. En definitiva, una cuestión que alude al conocido teorema de los Thomas:

“Si las personas definen las situaciones como reales, éstas son reales en sus consecuencias”
(Thomas y Thomas, 1928: 572)

Internos y funcionarios coincidieron en la presencia de drogas ilegales en prisión, reconociendo los segundos tanto la imposibilidad de detener su entrada en el centro como el hecho de que perseguir su consumo no siempre va en sintonía con su objetivo último de mantener el orden del centro:

“Estará mal visto, pero el hecho de que haya droga [...] hace que la gente consumidora no monte cosas. Tratamos de erradicarla, pero hay momentos en los que intervenir en ese sentido puede traer problemas” (Bernardo, funcionario del centro-tipo del Norte)

“Es triste, pero cuanta más droga entra menos conflictividad hay” (Rodrigo, del centro tradicional de la Meseta)

Estas dos citas no deben transmitirnos la idea de que existe una impunidad generalizada con respecto a la droga en prisión, o en los módulos ordinarios, sino que su control, a través de cacheos y registros, constituye un instrumento más a la hora de tratar de asegurar el orden de la prisión, y, como se señala, hay momentos donde forzar esa intervención puede contribuir más a fomentar el conflicto que a mitigarlo. Este razonamiento se encuadra fundamentalmente en el contexto de los módulos ordinarios, ya que, como hemos ido viendo, la rigidez de las normas del módulo de respeto y la posibilidad de ser expulsado parecen aplacar su consumo, más allá de que uno o dos internos hayan mencionado que la droga alcanza incluso a los módulos convivenciales. En sus descripciones, podemos percibir además que entre las drogas prohibidas no todas tienen el mismo significado, destacando una cierta permisividad hacia los “porros” o “petarditos”:

“Hay funcionarios que no te dicen nada por fumar un porro, pero una raya, chutarse... Eso es lo que la gente no quiere” (Marcos, del centro-tipo del Norte)

“Drogas duras yo lo veo mal, claro... pero los porros yo no lo veo mal. La coca lo veo mal, porque es una cosa que te empieza a volver loco, te pide más [...]; el caballo claro, que yo lo he visto pero no lo he tocado... Pero aquí hay de todo, más que en la calle si te digo la verdad [...]. Hay guardias que piensan que porque te fumes un porro no pasa nada [...].

Pero te pilla un guardia de los malos, te pone parte, te cachea el chabolo, te tiran la ropa al suelo, de todo” (Paco, del centro tradicional de la Meseta)

“[En el módulo ordinario] vi alguna peleíta en el patio, un poco de trapicheo, algún petardito... Cosa menor, nada especial” (José Ángel, del centro-tipo de la Meseta)

Entendemos con estos tres ejemplos que el consumo de cannabis no está tan mal visto como el de otras sustancias, algo que comparten incluso algunos funcionarios, que pueden ser más flexibles a la hora de sancionarlo. Consideración distinta es la que merecen otras drogas, en particular, las pastillas que da el propio centro como parte de la medicación de los internos:

“Hay muchos internos que piden la medicación para buscarse la vida, unas cuatro *borrachas*, diazepam, son 5 euros... Hay tres o cuatro que les gusta la medicación y le compran a los demás, para olvidarse de todo. No entienden que se hacen daño, empastillados día tras día, intentan manipular a la gente... En este módulo casi todos los malos rollos son por las pastillas” (Marcos, interno del módulo ordinario del centro-tipo del Norte)

El consumo de este tipo de sustancias en los módulos ordinarios, más allá de su alcance objetivo, parece tener dos resultados en la percepción de la población interna entrevistada: o genera cuerpos pasivos que dormitan en el patio o la sala (los famosos “zombis”), o se ven como motivación de fondo de los conflictos derivados de los trapicheos; realidades ambas reservadas a los espacios ordinarios, y restringidas de los de respeto.

Recuperando esa idea goffmaniana de las “impresiones fomentadas” por el consumo de drogas, pudimos ver en el apartado anterior que éste era uno de los principales aspectos sobre el que se articulaba el imaginario de los funcionarios sobre los presos de módulos ordinarios, algo que comparten también muchos internos, fundamentalmente de respeto:

“Son gente que consume drogas, que, aunque no lo parezca, afecta bastante. Son gente que están en contra del sistema, por decirlo así, pasan de todo. Su única vía de escape es estar colocado [...]. Las mismas pastillas que les dan aquí pues las cogen para evadirse el día a día. Y esa es la diferencia. Tú entras a un módulo ordinario o de respeto y se nota un cambio abismal [...]. Nada más estar en la puerta y ya se nota, se nota el ambiente, las caras, la limpieza del módulo... [...]. Tienes que verlo, no es lo mismo ver una persona que esté limpia, con la cara más o menos bien, a una persona que esté colocada, que esté sucia... Se nota” (Ramón, del módulo de respeto del centro-tipo del Norte)

“En el módulo 5 [ordinario] hay mucha tontería, trapicheando con coca, chocolate, fumando donde quieres” (Jerome, de respeto del centro-tipo de la Meseta)

“Hay personas que tienen adicciones, y convivir con personas que tienen adicciones es muy complicado. Porque les da igual, no quieren hacer destinos, les da igual escupir en el suelo, fumar en el salón de día... Hay personas que lo llevamos de otra manera [...]. El problema que hay en una cárcel, imagino que todas serán iguales, es que hay mucha droga, mucha porquería, y seguirá habiendo mientras haya gente que consuma” (Sara, del módulo de mujeres del centro-tipo del Norte)

Efectivamente, esta selección de relatos apunta a que los estereotipos en torno a los internos de los módulos ordinarios son compartidos, en buena medida, tanto por el personal funcionario como por la población interna, eminentemente por aquella que en la actualidad está en módulos de respeto. Jerome, Ramón y Sara definen sin tapujos a los módulos ordinarios como entornos caracterizados por ese consumo de drogas, lo que asocian a esa idea de que hay “muchacha tontería” o “pasan de todo”, frente a esas personas “que lo llevamos de otra manera”. El relato de Ramón es más interesante si cabe, ya que materializa ese imaginario en los cuerpos de los presos y en la descripción de los espacios del módulo, donde la falta de higiene se articula como el principal signo visible de la gente “colocada”.

Para Ramón y Jerome, este conjunto de estereotipos se restringe al módulo ordinario, donde llegaron a vivir hasta que pudieron -y quisieron- acceder a un módulo de respeto, lejos de ese “ambiente” que ahora rechazan de plano. En el caso de Sara, sin embargo, ella ha de convivir a diario con esas “personas con adicciones”, que, aun ubicadas todas en las celdas de la llamada planta ordinaria del módulo, comparten los espacios comunes del módulo y tienen que relacionarse sí o sí, fruto del cargo de coordinadora del módulo que ejerce Sara.

En este sentido, entendiendo estos relatos como expresión discursiva de una determinada identidad presa, enfrentada a la que representarían esos internos drogodependientes, sucios y pasotas, vemos cómo los espacios penitenciarios contribuyen a la producción de *efectos de frontera* (Hall, 2003) entre los distintos presos, en la medida en que determinadas prácticas y determinados cuerpos se perciben como ilegítimos en ciertos espacios, particularmente, en los módulos de respeto. En otras palabras, la construcción de las distintas subjetividades presas se produce en un entramado de espacios que separan a la población interna, separación que reclusos/as llegan a incorporar al modo de *afueras constitutivos* (ibid.) de sus identidades. Presos y presas constituyen así sus yoes a partir del rechazo hacia otros internos, identificados con los espacios ordinarios o de respeto que clasifica y dispone la institución.

Continuaremos complejizando esta relación entre espacios, cuerpos y discursos a lo largo del capítulo, y en particular, en aquellos casos donde internos de módulos ordinarios como Sara deben trazar esas fronteras por sí mismas, en una interacción cuerpo a cuerpo sin muros de por medio.

Intercambios sociales y económicos en los espacios ordinarios. La idea de “tener palabra”

Llegamos al cuarto nivel de análisis con varias cuestiones ya sobre la mesa que nos han permitido ver de qué maneras las distintas dinámicas modulares y espaciales llegan a condicionar el día a día en prisión, y cómo éstas van de la mano de una serie de estereotipos en torno a las identidades y los cuerpos de internos e internas. Nos adentramos ahora en una dimensión de la interacción que, de nuevo, parece circunscribirse a los espacios ordinarios, como demuestra el hecho de que ésta era una de las principales razones por la que los internos de respeto rechazaban ese tipo de módulos:

“Lo importante es no deber dinero. Los martes, la gente que no cobra va a pedirte cafés, y tienes que ponerte serio porque si cedes una vez ya vienen otras, y como un día no pagues te vienen encima. Para estar por aquí hay que saber pisar por aquí, saber con quién sí y con quién no” (Daniel, del centro-tipo del Norte)

“En el economato te piden todo [...]. Si no das tabaco, te dicen ‘vamos al tigre’... Uno de ellos me dijo: ‘¿No me das un pitillo? Como no me lo des vamos al tigre’, que es meterte en el gimnasio o el baño para pegarte, porque no hay cámaras” (Jorge, del centro-tipo del Norte)

“La gran diferencia con el módulo de respeto es que la gente siempre ‘déjame algo’, ‘pídemelo un...’, después para conseguir un café la guerra de la cola... eso en el módulo de respeto no pasa [...]. Tienes que estar 2 horas, siempre se acerca alguien en plan ‘préstame algo’, y yo por carácter me cuesta decir que no.... No digo que intimiden, pero al final te cogen por tonto y si les dejas algo tienes que darle a tres, muy agobio, uno se cuela, el otro no sé qué...” (José Ángel, del centro-tipo de la Meseta)

Ciertamente, ya durante la presentación de los espacios penitenciarios que estudiamos dejamos caer, en varios momentos, que en los módulos y espacios ordinarios se producían una variedad de relaciones económicas informales entre la población interna, que pasamos ahora a analizar.

Episodios como los descritos por estos tres internos se extienden al conjunto de espacios penitenciarios de los tres centros visitados, con la única excepción de los módulos y departamentos de respeto, como señala José Ángel. “La guerra de la cola”, por utilizar sus términos, tiene lugar en ese momento tan importante de la cotidianidad penitenciaria como es la apertura del economato, donde se sirve el café y los internos pueden comprar entre su limitada oferta de productos. A esto se añade, aparentemente, otro momento temporalmente relevante en la semana de presos y presas, que es el día en que se cobra el peculio, que en el caso del centro-tipo del Norte coincide con los martes, como cuenta Daniel.

Prácticamente, el total de los reclusos y reclusas con quienes hemos hablado se colocaron en una posición similar a la de estos tres internos en lo que respecta a esas situaciones de “mendicidad”, es decir, rara vez alguno de ellos reconoció que pedía a otros presos y mayoritariamente proyectaron esos momentos desde la parte del que es abordado/a, dando cuenta de que era algo básico para afrontar la cotidianidad carcelaria. En el centro-tipo del Norte, pudimos hablar con tres internos/as que se identificaron directamente como indigentes, como en el caso de Carla, que explicaba que en el módulo de mujeres otras personas en su situación se intercambiaban prendas de vestir:

“Yo soy indigente, no tengo familia que me ayude, solo tengo a mi marido, que está también preso, y es el que me pasa peculio, porque mi suegra ingresa dinero. Si no llega a ser por eso... No es llegar aquí y te dan de comer y de dormir. También hay que vestir, hay más cosas, comprarte tabaco si fumas... Yo la ropa que llevo puesta me la trajo toda el párroco [...]. En el módulo hay gente como yo que no tiene ropa, y unas a otras nos vamos prestando, regalando...” (Carla, del centro-tipo del Norte)

Lo habitual de estas situaciones en el medio penitenciario español no debiera ser novedad, como ha venido apuntando la literatura especializada⁷⁰. Es por ello por lo que esas necesidades sin cubrir, unidas a las condiciones de vida tan estrechas de una institución total como la prisión, tienden a la “creación de suministros propios para el intercambio económico y social” (Goffman, 1961/1988: 282). Ante la ineludible cuestión de por qué estos intercambios, que ahora describiremos, parecen limitarse a los espacios ordinarios, no podemos más que hipotetizar basándonos en lo visto por el momento. En primer lugar, debemos tener en cuenta el más estricto marco normativo de los módulos de respeto y su énfasis en las *conductas socialmente normalizadas*, concepto empleado con frecuencia en su manual de aplicación:

“Las conductas socialmente normalizadas que se exigen en los módulos de respeto no son una meta a conseguir, son un punto de partida. No se utiliza una técnica de moldeamiento ni de ensayo-error, las conductas se exigen desde el primer momento. Ya se ha comentado que son conductas normalizadas, al alcance de cualquiera, que no requieren un especial entrenamiento ni aptitud, por eso cuando el interno no hace lo que es esperable desde el punto de vista de la conducta normalizada o cuando no lo hace según las normas del módulo se califica con un negativo” (Cendón Silvan, *et al.*, 2011: 74)

Es en esta línea que cabe considerar que estas “conductas socialmente normalizadas” no casarían con esa frecuente mendicidad que se produce en los módulos ordinarios, especialmente si llegasen al punto de considerarse abusos o coacciones, como apuntaba Anás, del centro tradicional:

“A mí me gusta la gente limpia, un hombre que no te miente, que es legal... Que no sea de esos que solo quiere sacarte tabaco, café... En respeto esto no pasa, avisas al funcionario y le da el primer aviso, a la segunda le mandan al patio [general]” (Anás, del centro tradicional de la Meseta)

Además, habría también que considerar el perfil de los reclusos que acuden a respeto, que, por lo que hemos conocido, tienen más habitualmente que sus compañeros de módulos ordinarios algún tipo de ocupación o destino remunerado en prisión, o bien cuentan con apoyo económico del exterior. En conjunto, esto explicaría esa menor incidencia de los intercambios entre presos que sí están muy presentes en los espacios penitenciarios ordinarios.

Erving Goffman, en su obra *Internados*, distingue dos tipos de intercambios entre los miembros de las instituciones totales, a saber, los intercambios económicos y los intercambios sociales. Para él, en los intercambios económicos

⁷⁰ En el año 2010, en una de las mayores encuestas realizadas a la población reclusa española, un 7,2% de reclusos varones reconocían no haber tenido un empleo de más de tres meses de duración, mientras que entre las mujeres la cifra ascendía al 15%. Por otra parte, un 3,7% de los encuestados afirmó vivir en la calle antes de ingresar en prisión, y un 9,8 no esperaba tener casa donde vivir a su salida (Gallego, *et al.*, 2010)

“Una persona contribuye a los designios de otra, exclusivamente en virtud de una estipulación explícita previa sobre lo que obtendrá en compensación [...]. Las condiciones sociales requeridas para esta especie de cooperación incluyen: cierto grado de confianza mutua acerca de la realidad que existe tras la apariencia de lo que ofrece cada uno; cierto consenso respecto al precio que deberá considerarse abusivo; algún mecanismo para la transmisión de propuestas y contrapropuestas, y para cerrar el trato; y por último, la creencia de que es correcto usar personas y bienes de este modo” (Goffman, 1961/1988: 261)

Por otro lado, los intercambios sociales o “transferencias mutuas” comprenderían a aquellos individuos que, identificados con otras personas o su situación vital, deciden asistirlos voluntariamente o brindarles “un testimonio ceremonial de deferencia”, lo que los diferencia de los intercambios económicos:

“En el intercambio económico, a la persona que incurre en incumplimiento puede obligársele a pagar lo que debe; a la que no retribuye un favor o un gesto cordial, apenas puede el desairado acusarla de mala índole y apartarse de ella refunfuñando” (ibid: 272)

Este análisis de los intercambios desde una perspectiva goffmaniana puede reforzarse con la interpretación de Karl Polany de las formas de integración de la economía humana, que trata de describir “los movimientos institucionalizados a través de los cuales se conectan los elementos del proceso económico, desde los recursos materiales y el trabajo hasta el transporte, almacenamiento y distribución y mercancías” (Polanyi en Lahera Sánchez, 1999: 34). Entre dichas formas de integración de la economía humana se encuentran así la reciprocidad y el intercambio o mercado⁷¹, definidas como sigue:

“La *reciprocidad*: describe el movimiento de bienes y servicios entre puntos de un agrupamiento simétrico que se corresponden y cuyos miembros actúan en los asuntos económicos de forma similar en ambas direcciones [...].

El *intercambio*: se produce un movimiento de bienes y servicios entre dos puntos dispersos o fortuitos del sistema. El intercambio requiere la presencia de la institución del mercado, en el que el movimiento bidireccional de bienes entre personas se basa en la obtención del máximo beneficio a partir de la relación oferta-demanda, creando precios fluctuantes para la integración de las actividades económicas de la sociedad” (ibid.)

En este sentido, los intercambios sociales de Goffman se corresponderían con esa idea de reciprocidad de Polanyi, en tanto que alude a la obligación de devolver los bienes o favores entre los miembros de un “agrupamiento simétrico”. La idea de intercambios económicos de Goffman, por su parte, estaría basada en la existencia de un determinado mercado al modo

⁷¹ La otra forma de integración sería la redistribución, que a priori no aplicaría como tal en nuestro caso de estudio.

del “intercambio” de Polanyi, donde las personas buscan obtener el máximo beneficio a partir de la relación oferta-demanda.

En suma, podemos entender que una parte de lo que acontece en la cola del economato se correspondería, técnicamente, con incitaciones al inicio de intercambios sociales que exigen la reciprocidad del aludido/a. Estos se suelen producir en la forma de un café o un cigarro, cuyo incumplimiento, como señala Goffman, muchas veces no va más allá de una mera reprobación:

“Si yo tengo dos cigarros y digo ‘no, no tengo’ y no doy a nadie, pues luego cuando yo no tenga, ¿a quién voy a pedir? Realmente, piensas, a él también le gusta fumar, el también necesita, y yo tengo, pues toma, uno para ti y otro para mí. Luego al final, cuando él tenga dos, si no te da uno, ya le puedes decir ‘tú es que eres un egoísta, así no me puedes luego pedir’ y entonces él se va a quedar peor” (Ignacio, del centro-tipo de la Meseta)

Vemos así que los intercambios sociales, a diferencia de los económicos, no reclaman realmente la retribución correspondiente, sino que se basan en una reciprocidad entendida como “obligación moral” a devolver el bien o favor. En el caso de Ignacio, éste reclama su cigarro una vez que ve al otro con dos, ya que considera que es acreedor y lo merece tanto como cuando él se encontraba en la misma situación y decidió conceder el favor. Otro ejemplo nos lo da Bruno, del centro-tipo del Norte, que escribe solicitudes y recursos para otros internos:

“A mí se me respeta porque saben que llevo mucho pagado y soy recto, no quiero nada de nadie, aunque sea indigente me busco la vida, hago recursos, hago escritos y tal, me busco la vida como puedo. Sin meterme con nadie, no quiero mi libertad a costa de nadie. Simplemente, tú te coges un recurso de un permiso o de un grado, que un abogado te cobra 300 pavos, y luego, si tú no cobras, pues la voluntad, y si cobras, y si sales de permiso, pues que tengas un detalle. Teniendo en cuenta que yo no cobro nada...” (Bruno, del centro-tipo del Norte)

Para Goffman, este caso no se correspondería tampoco con un intercambio económico, ya que Bruno no espera “una retribución material equivalente a lo que entrega”, si no que éste solo reclama, por su reputación (“llevo mucho pagado y soy recto”), “una demostración ceremonial de homenaje”, es decir, se está ponderando más el aprecio que inspira la relación que el “valor de cambio del trabajo cumplido” (Goffman, 1961/1988: 273).

Hemos podido recoger distintos ejemplos de intercambios sociales en los tres centros, desde lavaderos que recibían un refresco o una tira de atún como signo de deferencia por haber lavado una camiseta antes de tiempo, a las más comunes “invitaciones” en el economato, asumidas todas como “favores” o “detalles” que parten de una determinada valoración de la impresión fomentada por la persona que solicita en primera instancia el intercambio.

Pero antes de analizar ese proceso de valoración, cabe considerar algún ejemplo de intercambio económico. En esta categoría incluimos las denominadas rutinas y el trapicheo,

cuyo sentido, en la medida en que éste último involucra el intercambio de sustancias prohibidas, es distinto:

“Nosotros no lo tomamos como trapicheo, simplemente si no tienes un día yo te puedo hacer el favor de darte. El trapicheo es de las *bellotas*⁷², las pastillas” (Paco, del centro tradicional de la Meseta)

A diferencia de los trapicheos, las *rutinas*⁷³ son préstamos de bienes, eminentemente paquetes de tabaco, que se caracterizan por exigir la devolución de lo prestado más intereses, normalmente en un plazo no superior a la semana, coincidiendo con un nuevo día de cobro. Dichos intereses, al no permitirse dinero en metálico en la prisión, se abonan en especie, en la forma de paquetes de tabaco extra, tarjetas de llamadas u otros bienes de consumo cotidiano que el acreedor valore:

“Aquí va de que dices, te doy un paquete y me devuelves dos; si no se lo das, a la siguiente semana igual te aguanta una más, si no, te pegan cuatro bofetones. Si yo te dejo un paquete me tienes que devolver dos. No te lo voy a dejar por la cara, ¿no? En el otro sitio [el departamento de respeto] son más compañeros. Aquí hay gente que no trabaja y se tiene que ganar la vida, así tiene sus beneficios y tiene para todo. Te dice, ‘te doy un paquete y me compras esto en el economato’” (Antonio, del centro tradicional de la Meseta)

La alusión de Antonio a que los internos del departamento eran “más compañeros” incide en la inexistencia de intercambios económicos en los espacios de respeto, donde en todo caso se pueden producir intercambios sociales basados en esa “reciprocidad moral” entre compañeros. Asimismo, su descripción da cuenta de que las rutinas son intercambios económicos o de mercado, ya que en ellas sí encontramos el afán lucrativo y la exigencia en el cobro de lo “prestado”. Una exigencia que puede llegar incluso al uso de la violencia, aspecto que la población interna asoció también con los módulos ordinarios y que abordaremos a continuación. Algo similar sucede con los *trapicheos*, de los que participa Marcos, del centro-tipo del Norte:

“Yo soy indigente, no cobro, pero comparto más que los que cobran y tienen familia... Yo comparto con quien me pida, yo lo poco que tengo es porque alguien me ayudó. Yo te doy un porro, pero me das cinco euros de economato, una *picadura*⁷⁴, una tarjeta para poder llamar... De tres porros a veces me gana uno, tengo que pagar 15 euros a la persona que

⁷² Término para designar el hachís en su formato más compacto y habitual para ser ocultado y/o transportado, normalmente en el recto, y cuya forma recuerda a la del fruto del mismo nombre.

⁷³ Solos dos internos, Eduardo y Manuel (del módulo ordinario del centro-tipo de la Meseta), emplearon el término de *rutinas*, si bien hemos encontrado dos artículos periodísticos sobre léxico y vida en prisión donde se incluye la misma palabra con la misma acepción (De Otálora, 2017; Verano, 2020).

⁷⁴ Término que alude al tabaco de liar, cuya acepción original era otro tipo de tabaco de liar de mucha peor calidad que el que se comercializa actualmente y que solía fumarse sin filtro.

me lo da, y yo me gano 5 euros. Estiro un poco de cada uno, para tener para comer y para tabaco” (Marcos, del centro-tipo del Norte)

De esta forma, los trapicheos podrían definirse como intercambios formalmente más diversos, cuya principal característica es que operan con drogas prohibidas o con medicación, si bien incorporan otros elementos valorables en la cotidianidad carcelaria. Por otra parte, vemos que los trapicheos constituyen una red más o menos compleja que involucra a varios internos, que dependen de que todo el mundo cumpla su parte:

“El trapicheo trae problemas, tú das tu palabra y no la cumples, no la pagas, y trae discusión. Si andas con el culebreo [...] y al final no cobras el martes, eso trae problemas, porque esto es una cadena, yo te tengo que dar a ti, tú a otro, el otro al otro... Si uno falla va a fallar la cadena toda, es cómo funciona el trapicheo” (Marcos, centro-tipo del Norte)

En resumen, intercambios económicos y sociales representan “arreglos habituales” que permiten a los internos emplear medios o alcanzar fines no auspiciados o autorizados por la institución, esquivando los supuestos implícitos sobre lo que deberían hacer, alcanzar o ser. Estos desvíos de lo que presupone la institución constituyen *ajustes secundarios* de los individuos a la organización, en oposición a los *ajustes primarios*, que aludirían a aquellos individuos que “cooperan en una organización, aportando la actividad requerida en las condiciones requeridas” (Goffman, 1961/1988: 190). En este sentido, serían los espacios ordinarios de las prisiones en los que tienen mayor cabida ajustes secundarios de toda índole, no solo por los frecuentes y diversos intercambios que acabamos de describir sino también por el consumo de sustancias prohibidas, ejemplo claro de “arreglos habituales” que permiten a los internos ajustar su cotidianidad penitenciaria más allá de lo que autoriza o presupone la institución. En el otro lado estarían los espacios de respeto, donde los ajustes primarios (cooperar con la organización) son prácticamente una obligación para que los internos/as permanezcan en ellos, dado el compromiso que firman para su acceso y el estricto sistema de evaluación del que son objeto.

Un último aspecto de los intercambios económicos y sociales es que, en tanto que ajustes secundarios de una determinada comunidad de personas, se exige un cierto control social que “impida los descarríos, y obligue a la gente a vivir de acuerdo con sus pactos y con su obligación de hacer favores y demostrar miramientos al prójimo” (ibid.: 295). Ciertamente, hemos podido leer en los relatos de los internos que hay intercambios cuyo incumplimiento parece desembocar en una respuesta violenta, algo que parece más frecuente en aquellos módulos ordinarios más conflictivos:

“Conflictos en este módulo no, en otros sí, claro. Aquí si alguien no tiene dinero, y le invitas, lo mínimo es que cuando tenga te invite, pero si no lo hace pues, oye, no me vuelvas a pedir y tú por un lado y yo por el mío” (Manuel, del centro-tipo de la Meseta)

En el centro tradicional, Jesús apuntaba que algunos internos acumulaban tal nivel de deuda que acababan siendo trasladados bien a otros espacios o incluso a otra prisión, asumiendo que no podrían seguir conviviendo con sus acreedores:

“Mucha gente pide y pide hasta que se refugian y les cambian de prisión. Al final ese dinero de invitarle lo he perdido yo. Eso lo hacen muchos por aquí, y se libran de las deudas que tenían. Que si dos tarjetas, un paquete de tabaco, café... Mucho listo [...]. Son gente... no solo indigente sino con muchos vicios, tabaco y lo que sea, y se gasta el dinero mío y el del otro” (Jesús, del centro tradicional de la Meseta)

En suma, planteándose un contexto como el de los espacios ordinarios, donde se conjugan las necesidades de sus internos con un entorno permisivo con ajustes secundarios como los que representan esos intercambios sociales y económicos, se hace comprensible que exista un cierto ordenamiento de la interacción entre los presos, que necesitan asegurarse de que los intercambios que puedan llegar a iniciar sean satisfactorios. Dicho ordenamiento parece encontrar su expresión en esa curiosa idea del “tener palabra”, que Ignacio, con más de 25 años cumplidos en prisión, definía así:

“La palabra hay que tenerla siempre en la vida, siempre [...]. Aquí se dice palabra, en la calle se dice firmar o comprometerte. Tú vas al banco, pides dinero, firmas, y te comprometes a pagar unas cuotas al mes, y si no las pagas, tiene sus consecuencias. Aquí no firmas, pero tienes tu palabra, que de algún modo es tu lacre. Y si no, tiene tus consecuencias” (Ignacio, del centro-tipo de la Meseta)

La comparación con el lacre nutre de sentido la explicación de Ignacio, que explicita esa necesidad de contar con el compromiso del otro, que no firma papel alguno, pero tiene *su palabra*. Tener palabra, a diferencia de una firma o el pago de unas cuotas, es algo que se porta, algo que se encarna. Marcos explicitaba esta cuestión al ser preguntado por la relevancia de ser extranjero a la hora de relacionarse con otros internos:

“No, no, lo que dicta eso es tener palabra, saber andar por el patio, tener tu espacio, saber cuál es el espacio de cada uno. Principalmente no andar con manipulaciones, culebreos... No mentir. Yo ya por la manera en que camina sé si me vienen a pedir papel, un pitillo o qué... Primera mirada dice mucho, es raro que me equivoque” (Marcos, del centro-tipo del Norte)

La descripción de Marcos sobre el hecho de “tener palabra” da cuenta de que, a pesar de las ambiguas menciones de Ignacio a las “consecuencias” que tendría no cumplir con tu palabra, ésta se busca más de lo que se impone. Y se busca a través de ese juego de miradas a los cuerpos y los espacios, tratando de descubrir si el otro es susceptible de la confianza necesaria para que se produzcan los intercambios, o, lo que es lo mismo, se busca la palabra en la conjunción adecuada de cuerpos y espacios. Conjunción que, como veremos al final de este apartado, está cuidadosamente articulada en los espacios penitenciarios (principalmente los

ordinarios), en la forma de distintos tipos de territorios. Antonio, del centro tradicional, aportaba también su versión de ese trabajo de búsqueda:

“Yo no es la primera vez que ando por aquí. Aprendes a ver, oír y callar. Y te vas fijando en las cosas, si éste tiene palabra o no; yo me voy eligiendo la gente: ‘ah, tiene el mismo delito que yo’, o ‘no tiene el mismo delito, pero tiene palabra’. Como un psicólogo, voy observando, aunque siempre te equivocas” (Antonio, del centro tradicional de la Meseta)

Como podíamos esperar de un fenómeno informal y extraoficial como este, expuesto a las distintas circunstancias interactivas, no existen unos signos o pautas comúnmente aceptadas para identificar a los internos que tienen palabra o que no, aunque el hecho de que esta expresión haya aparecido en las tres prisiones visitadas, enunciada además por internos de distintos perfiles, nos habla de su operatividad en la interacción cotidiana de los distintos espacios ordinarios. En el caso de Antonio, el tener palabra se llega a equiparar, hasta cierto punto, con el hecho de compartir el mismo delito que él, ya que ambas circunstancias parecen aportarle la confianza que necesita de otros internos. Sin embargo, como veíamos previamente en el relato de Bruno, éste apelaba no solo a su rectitud sino a los años cumplidos en prisión como fuente de respeto, algo que reflejaba también David, interno de 24 años:

“[La gente mayor] es más seria, la palabra es la palabra, aquí dentro es lo que tienes que tener. Si no tienes palabra, no vale [...]. Para cualquier cosa, si mañana te prometo una *Coca-cola* y eres un tío mayor, la palabra es que te debo una *Coca-cola*, ¿entiendes? Es cogérsela y darle la *Coca-cola*. Hay mucha gente, chavalitos como yo, que... Por desgracia, mi mejor amigo lleva preso desde el 2010, y le quedan 20 años más [...]. Yo ya más o menos sabía cómo era esto, por desgracia, tengo bastantes amigos que han pasado por aquí” (David, del centro-tipo del Norte)

La edad, los años cumplidos o el delito serían así algunos de los elementos que los internos valoran a la hora de juzgar quién tiene palabra o no, siendo aspectos que se expresan en la interacción, en la disposición de los cuerpos en el espacio y en los signos que estos emiten, y que los presos rastrean intentando saber, según sus propios parámetros, si esa confianza es merecida o no. Los intercambios que se producen en los módulos ordinarios, en este sentido, podrían encuadrarse en el modelo de una cierta *economía moral* (Águila, 2017), en la medida en que determinados factores morales condicionan las interacciones económicas de los sujetos:

“Soy fumador, ves a gente que no cobra y no me importa darles, otra cosa es los que van de morros. Yo tengo peculio, tú tienes lo mismo que yo y porque tú te los gastes en porros, y luego el viernes no tengas, no me vengas a pedir. Una cosa es que has tenido un *vis a vis*, yo te dejo el dinero, o si no cobras y fumas, un paquete de tabaco te lo dejo, hasta ahí, un café, no me importa. Pero no me vengas a pedir todos los días, que no soy tu padre” (Manuel, del centro-tipo de la Meseta)

En definitiva, la proliferación de todo tipo de intercambios sociales y económicos en los espacios ordinarios exige por parte de la población interna un cuidado especial a la hora de

elegir con quién deciden emprenderlos y con quien no, especialmente en el caso de los segundos, ya que comprometen el modo de vida de muchos internos “que se buscan la vida” a través de trapicheos y rutinas. Ese cuidado especial, a falta de otras formas de compromiso, se suele expresar en la idea de “tener palabra”, que implica el cumplir lo pactado sin mentiras ni “culebreos”. Asimismo, si bien la amenaza violenta parece sobrevolar este tipo de interacciones, los internos se suelen preocupar más por localizar ellos mismos en quién pueden confiar y en quien no, lo que les exige producir un cierto conocimiento de quien está a su alrededor, elaborado a partir de la información que recaban y lo que les sugieren los cuerpos y su disposición en los espacios penitenciarios. Así, en última instancia, estos intercambios pueden llegar a reproducir algunas características de las llamadas economías morales, alcanzando, como en el caso de Manuel, un cierto paternalismo a la hora de juzgar quién tiene más o menos prioridad en un intercambio como puede ser el de invitar a tabaco o café.

Gestión de conflictos entre la población interna

Dedicamos ahora la quinta dimensión de nuestro análisis a las distintas formas interactivas de presos y presas a la hora de afrontar los desencuentros derivados de su convivencia en los distintos espacios penitenciarios.

Como hemos podido ir viendo, los internos de módulos de respeto reprocharon que en los módulos ordinarios había una mayor tendencia a la “agresividad” o las “peleas”, lo que contrastaba con cómo gestionaban ellos sus distintos desacuerdos y discusiones:

“Un compañero que no se adaptaba a las normas, no cumplía su destino, pues... eso en el módulo 5 se arregla en el patio a ver quién es más gallito, aquí intentamos que no se llegue a eso. Normalmente en la comisión, cuando se enfrenta a cuatro o cinco compañeros más el funcionario, recula” (José Ángel, del centro-tipo de la Meseta)

“Todo es como en *Gran Hermano*, se magnifica muchísimo. Temas entre compañeros de celda, que acaban saliendo a fuera. A uno le parece mal que uno diga que quiere cambiar de compañero, y lo hablamos los 4 de convivencia, con el Equipo Técnico. Tirar de la cisterna 4 veces, roncar... Se le da importancia a cosas que en la calle ni te fijas” (Juan Carlos, del centro-tipo del Norte)

Ciertamente, si recordamos las discusiones de las que nos hemos hecho eco en los espacios de respeto estudiados, vemos que éstas suelen calificarse de “tonterías” o “bobaditas”, magnificadas, como explica Juan Carlos, al modo del programa televisivo *Gran Hermano*, cuya trama depende de la exageración de las desavenencias cotidianas entre aquellos que comparten la famosa casa del programa de televisión de Mediaset. Habiendo explicado por qué detalles a priori nimios “en la calle” son relevantes en prisión, fruto de la llamada mortificación del encierro, lo que nos interesa aquí es esa forma diferencial entre módulos de abordar los problemas de la convivencia. En los espacios de respeto, además de estar

impuesto un marco normativo que no tolera peleas u otras muestras de violencia, del tipo que sean, existe una comisión de convivencia que se reúne regularmente para abordar los desencuentros de los miembros del módulo. En ella participan los funcionarios del centro y los internos responsables de la comisión (elegidos por los propios reclusos/as), que median entre las partes en aras de mantener un buen ambiente en el módulo. Si finalmente el interno/a persiste en su “conducta inadecuada”, este acaba por ser expulsado del módulo:

“Se le da la oportunidad, avisos, pero a la tercera o cuarta ya se le tiene que decir negativo y fuera [...]. Incluso nos hemos inventado una cosa de Grupo Especial de Castigo, en lugar de imponer negativo cuando hay una conducta inadecuada, que hagan un destino de limpieza, etc. Procuramos que todo quede entre nosotros y por las buenas, pero siempre hay algún caso que acumula negativos y se va del módulo.” (José Ángel, del centro-tipo de la Meseta)

Vemos por tanto que los módulos de respeto fomentan una perspectiva colectiva de los conflictos, entendiendo que “entre nosotros” se pueden llegar a solventar los distintos problemas entre compañeros. Sin embargo, la acumulación de “conductas inadecuadas” es castigada por los funcionarios con negativos (normalmente en conveniencia con los internos del módulo, como describe José Ángel), lo que finalmente comporta la expulsión del departamento al entenderse que el recluso en cuestión ha incumplido el compromiso que firmó para su acceso.

En los módulos ordinarios, la ausencia de órganos de autogestión o sistemas de valoración complementarios a la normativa penitenciaria da lugar a formas diversas de encarar los desencuentros cotidianos. En esas situaciones, los funcionarios suelen ser percibidos menos como mediadores y más como vigilantes cuya mirada debe ser evitada, lo que modifica curiosamente el significado de la comparación con *Gran Hermano*, ahora orientado a la multivisibilidad de los espacios del módulo:

“Esto ya no es lo que era [...], ahora ándate al turrón que esto está lleno de cámaras, que esto es un *Gran Hermano VIP*” (Bruno, del centro-tipo del Norte)

Alfredo, interno del mismo centro, contaba cómo abordó un conflicto con otros presos a raíz de un destino que le fue concedido antes que a sus compañeros:

“Yo en el otro módulo dejaba siempre el cuarto de limpieza abierto, aquí hago lo mismo, y cuando fui vi que estaba todo inundado, habían puesto la manguera en el cubo y se inundó todo. Lo dejé pasar, y estuve toda la noche barrenando si al día siguiente en el comedor, antes de que llegasen los funcionarios, mandar un par de gritos y decir que no me tocaran los huevos, o jugar con inteligencia. Al final opté por la segunda, y uno de ellos cayó como un pajarito, le dije ‘tú y tus coleguitas, tranquilitos, que a lo mejor no sabéis con quién estáis jugando. Porque me queda poco de condena, no quiero un parte, no quiero nada, pero tampoco voy a dejar que me toquen los huevos’. Ahora al cuarto entro yo solo. Ando con la llave encima todo el tiempo, me jode más porque tengo que estar abriendo y cerrando

todo el tiempo, pero por lo menos sé que no me la van a jugar” (Alfredo, del centro-tipo del Norte)

La explicación de Alfredo condensa varios puntos comunes de la interacción de los módulos ordinarios. En primer lugar, es claro que el lenguaje empleado, junto con esa amenaza velada, responde a unas formas discursivas típicamente masculinas, cuya interpretación tendrá que esperar a la siguiente sección del análisis. No obstante, sí podemos ver que el conflicto supone para Alfredo un proceso de reflexión hasta cierto punto estresante, que lleva de forma individual y sin llegar a plantearse la mediación del personal funcionario; de hecho, contempla incluso “mandar un par de gritos” antes de que estos lleguen al comedor. Además, es también relevante su alusión al poco tiempo de condena que le queda y al deseo de no recibir un parte disciplinario, lo que, en última instancia, resulta en su forma de resolver el conflicto: alterar sus hábitos para evitar episodios similares en el futuro.

La evitación de altercados o peleas es un común denominador en los discursos de los internos entrevistados, que a diario han de esquivar situaciones de potencial conflicto, como cuando la gente se cuele en la fila del comedor:

“Como dice mi compañero: soy anarquista. ¿Para qué te vas a pelear? ¿Qué vas a conseguir? Que te pateen, te cambien de módulo, de cárcel, que te lleven a uno conflictivo... Yo paso de todo, si te cueles, cuélate, si de todas formas voy a comer igual que tú, el mismo rancho” (Diego, del centro-tipo de la Meseta)

Esta actitud “anarquista” de Diego, como vemos, pone por delante su situación penitenciaria en la interacción con otros internos, lo que para Manuel, uno de sus compañeros, es expresión del carácter de este módulo ordinario “de transición”, a diferencia de otros departamentos más conflictivos donde la sensación transmitida es que son personas que no tienen nada que perder:

“Depende los módulos, en los conflictivos sí pasa. Son de los que piensan que la condena se la van a comer a pulso⁷⁵, entonces les da igual todo. Se hace un pincho, o con las manos, una silla, o lo que sea. Le gusta la gresca y ya ellos mismos buscan pelea [...]. No quita que aquí se pueda liar, pero no suele pasar porque aquí estás esperando por el *vis a vis*, de tránsito para ir a trabajar, esperando tercer grado... y ya te lo piensas” (Manuel, del centro-tipo de la Meseta)

En este sentido, cabe recordar que los presos del centro tradicional manifestaron que allí tenían incluso más que perder en el caso de verse involucrados en conflictos, lo que para la mayoría servía para explicar la menor frecuencia o gravedad de estos. Esto es compatible, sin

⁷⁵ Expresión que alude al cumplimiento íntegro de la pena de prisión en régimen ordinario, es decir, cuando aún se está clasificado como interno/a de segundo grado. Esto implica que hasta el último día de su condena continúan en el centro penitenciario, a diferencia de los que son clasificados previamente en tercer grado, que acceden al régimen abierto o la libertad condicional.

embargo, con que allí se mantengan igualmente las diferencias entre los espacios ordinarios y de respeto, como explicitaban Antonio o Jesús, internos del patio general:

“Allí [en respeto] si pedías algo (que no es el caso, siempre he estado trabajando) te lo dejaban y lo devolvías la semana siguiente. Aquí, si no, te pegan cuatro *hostias*” (Antonio, del centro tradicional de la Meseta)

“En los módulos de respeto normalmente la gente cuando tiene un problema, hay unas reuniones semanales donde se dicen los problemas que tienen. Por ejemplo, si mi compañero de chabolo tiene la tele muy alta hasta muy tarde, yo puedo decir, ‘oye, que esta persona no me deja dormir, porque hasta las 12 tiene la música o la tele muy alta y yo necesito descansar’ [...]. Entonces, el presidente que está ahí, o las personas que están ahí todo el día, dicen a esta persona, ‘baja el volumen, o si no te echamos fuera’, lo veo normal y corriente. Ahora, en la celda de al lado pone la música hasta las 10, pues lo que hago yo es subir mi tele, y el de al lado la subirá más, y el de al lado más, y así es una cadena [...]. Imagínate eso en verano, estás oyendo más la tele del otro que la tuya” (Jesús)

Vemos por tanto que en los espacios ordinarios estudiados es habitual que los internos tengan cuidado de verse involucrados en conflictos que puedan perjudicar su situación penitenciaria, para lo cual llegan a modificar sus formas de habitar la prisión y encarar la interacción con los compañeros. Un argumento, por otro lado, que también se puede aplicar para aquellos reclusos que sí desean algún tipo de enfrentamiento, como estamos a punto de ver.

Crewe *et al.* (2014), en un estudio sobre el despliegue emocional de los reclusos y su relación con los distintos espacios de una prisión en Wellingborough (Reino Unido), dio cuenta de que “la conciencia de los presos de que están siendo vigilados por la institución limita sus actitudes y prácticas de agresión” (ibid.: 10). En este sentido, es reseñable que los ojos de la institución están mejor equipados y situados en los espacios de los centros-tipo, a través de un sistema de cámaras más sofisticado que en los centros tradicionales y ayudados por una arquitectura que facilita en general la multivisibilidad del departamento. Un interno veterano como Ignacio, del centro-tipo de la Meseta, expresaba como cambiaba la experiencia de las agresiones o peleas en una prisión moderna:

“Cuando yo entré me daba un miedo, tiré de imagen porque no se me podía ver en la cara que llevaba un susto... Era en Carabanchel, un centro enorme. Me hice pequeño, decía, a mí me van a hacer cachitos aquí. Ahora con las cámaras como mucho cuatro *hostias*, porque sabes que el funcionario te va a ver por la cámara y no te va a pasar nada. Al que va a mal, pues igual que ellos te ven a ti tú sabes dónde te ven y buscas donde no te vean... Aun así, yo creo que da tranquilidad a un lado y a otro” (Ignacio, del centro-tipo de la Meseta)

Como es evidente, esta consciencia *panóptica* o del ser objeto de una vigilancia cuasi total condiciona las posibilidades de conflicto en un módulo orquestado para aquellos que, si bien no están en un módulo de respeto, tampoco quieren ver perjudicada su evolución en prisión. Este ejemplo concreto evidencia cómo la arquitectura de los centros, sus recursos

tecnológicos, sus recursos humanos y la taxonomía en torno a los internos y los módulos configuran el *dispositivo de poder* que permite estructurar el campo de acción de presos y presas. Ahora bien, siguiendo a Foucault (1988), dentro del abanico de respuestas y reacciones intrínseco a toda relación de poder encontramos aquí esa búsqueda de espacios “donde no te vean”, lugares que escapan al ojo de la institución y donde los internos se pueden enfrentar sin ser vistos por las cámaras: el baño, el gimnasio o las escaleras. Ya antes leíamos como a Jorge le amenazaban con ir al “tigre” (al baño) si no daba tabaco, y Manuel, del centro-tipo de la Meseta, relató cómo el gimnasio fue para él y sus compañeros el escenario de dos conatos de peleas, ya que, al final, ninguna tuvo lugar:

“Yo tuve un conflicto con un gitano, decidimos ir al gimnasio, pero claro, se levantaron todos los gitanos contra mí. En ese caso los que estaban conmigo también se levantaron. Y al final no llegó a ningún sitio. Otra vez un rumano tenía un problema con uno, y los rumanos todos a por él. Ahí nosotros nos levantamos. Cuando ya se levanta mucha gente ya no se van a pelear, porque si se arma se dice ‘arriba la casa’ y pagamos todos, entonces la gente se lo piensa. No es lo mismo que se peguen dos en el gimnasio a que se peguen este, este, este, este... Ya te lo piensas” (Manuel, del centro-tipo de la Meseta)

Comprobamos aquí los límites de Manuel y sus adversarios en lo que respecta a sus ajustes secundarios en materia de conflictos, es decir, llegan a disponerse para la pelea en un espacio ajeno a la vigilancia de los funcionarios, pero, al tornar el enfrentamiento en algo que la institución estimaría como más grave, con más de media docena de personas implicadas, se produce un consenso, “la gente se lo piensa” y nadie llega a pelearse.

Este sería un ejemplo en la dirección de lo que Crewe *et al.* (2014) apuntan cuando explican que “los conflictos en la prisión eran peligrosos tanto si se ignoraban como si se perseguían, creando una tensa cultura de reiterada pero controlada agresión”. Los británicos distinguen en su trabajo entre la *tense courtesy*, más asociada a presos veteranos y basada en evitar dar razones que precipiten ningún conflicto, de la *calibrated confrontation*, que describían como “amenazas realizadas de una manera que transmitía su afirmación (*assertion*), pero sin realmente esperar ninguna reacción” (ibid.: 63).

Los conflictos que vivió Manuel, en este sentido, evidencian cómo el espacio supone un elemento de confirmación (*assertion*) del conflicto, en la medida en que ambas partes deciden dirigirse a un lugar invisible a los ojos de las cámaras, donde el límite del campo de acción de los internos parece desaparecer y encuentran la libertad de pegarse sin que, al menos por un tiempo determinado, nadie se entere. Sin embargo, en ese escenario invisible, cuando las dos partes beligerantes están frente a frente, reaparece la consciencia de las consecuencias que podría tener para todos los implicados, la misma que motiva la tensa cortesía de Diego (“soy anarquista, ¿para qué te vas a pelear”) o el conflicto calibrado de Alfredo (“no quiero un parte, pero tampoco voy a dejar que me toquen los huevos”).

En conjunto, vemos que, frente a las formas particulares de abordar los conflictos entre internos en los espacios de respeto, en los módulos ordinarios suele imperar una tendencia a la evitación de los enfrentamientos cotidianos, especialmente si estos departamentos albergan a una mayoría de internos con opciones de evolucionar en su situación penitenciaria. Esta evitación, sin embargo, adquiere una diversidad de formas en la interacción, que sirve a los internos tanto para afirmar el enfrentamiento como para ignorarlo, y donde la gestión de los espacios visibles e invisibles torna fundamental en las maneras de comunicarlo. Siendo el propósito de este apartado estudiar la relación entre los espacios y la interacción de los sujetos, dejamos pendiente su dimensión generizada para la próxima sección del análisis, donde trataremos de profundizar sobre el sentido que tienen para los presos los distintos discursos en torno a la violencia y los conflictos.

La relación con el funcionariado en los distintos espacios penitenciarios

En el apartado sobre el personal funcionario reparamos en cuáles eran las diferencias entre los distintos módulos y recogimos sus percepciones sobre los presos y la interacción con ellos, lo que contribuía, en última instancia, a la producción de una serie de imaginarios o estereotipos en torno a los distintos departamentos, principalmente en los centros-tipo. En el caso del centro tradicional, su característico clima de confianza resultaba, una vez más, en una cierta atenuación de las diferencias entre módulos, cuya principal diferencia para los trabajadores era el mucho menor volumen de presos que habitaban en respeto en comparación a patio general.

Para empezar, los internos dieron cuenta de que la relación con los trabajadores era “mejor” en los módulos de respeto, lo que justificaban, del mismo modo que cuando preguntamos a los funcionarios, en el mejor comportamiento y la mayor fluidez en la comunicación:

“El trato en convivencia [respeto] siempre es algo mejor. Saben que la gente se va a comportar mejor que en un ordinario, allí por un pitillo hay una pelea. Ellos viven más tranquilos” (Daniel, del centro-tipo del Norte)

“El trato con el funcionariado es de lo mejor de aquí, para ser honesto” (Juan Carlos, del centro-tipo del Norte)

“En respeto el trato es más cercano, en ese módulo la gente habla con ellos, hay amabilidad. En el 5 [ordinario] no se ve, y en el 1 [conflictivo] ni por asomo” (Eduardo, del centro-tipo de la Meseta)

Esa tranquilidad que describe Daniel es consecuencia del menor afán securitario de los trabajadores que desarrollan su actividad en el módulo de respeto, algo de lo que son conscientes los presos y que repercute en una mínima sensación de estar siendo vigilados o controlados:

“Hay alguno que sale a dar una vuelta, van al taller... No tenemos objetos peligrosos, pero sí martillos, sierras, que de vez en cuando se dan una vuelta. Este es un módulo de autogestión y deben intervenir lo menos posible” (Wenceslao, del centro-tipo de la Meseta)

“Los funcionarios están más de forma testimonial, para tus necesidades. Ellos están igual en su cabina, están menos vigilantes, carecería de sentido que estuviesen pendientes de la cámara a ver si fumas porros” (Andrés, del centro-tipo de la Meseta)

La percepción de muchos internos de respeto, como explicita Wenceslao, es que estos módulos son gestionados por ellos mismos, a través de asambleas y comisiones, identificando la labor de los trabajadores más como de mediación o apoyo y menos como de imposición o control. En el centro tradicional, varios reclusos valoraron especialmente esa cercanía con el personal funcionario, algo más difícil de conseguir en los espacios normalmente abarrotados del patio general:

“Me gustaría ir a respeto, en el patio te conocen, pero somos mucha gente. Te ven y saben tus pasos” (Anás, del centro tradicional de la Meseta)

“En respeto hay más facilidades para hablar con ellos. Te dan más confianza. Aquí [en el patio general] menos confianza, hay peleas y cosas de esas” (Jesús, del centro tradicional de la Meseta).

“Desde que estoy en respeto los veo más, puedo conversar con ellos” (Gregorio, del centro tradicional de la Meseta)

Este deseo de ser visto y ver más a los funcionarios, así como de tener más facilidades para conversar con ellos, responde a la idea de que esto puede contribuir a una mejor y más rápida evolución de su situación penitenciaria, algo que en el patio general se antoja más difícil, como expresaba Paco:

“En el módulo de respeto no me llevan, como soy multirreincidente me dejan aquí en el patio [...] ¿Que sí, que me gustaría ir? Pues sí, pero... [...]. Es mejor, es más rápido salir, estás mejor mirado, aquí en el patio... es distinto. [...]. En el patio, como digo yo, mal mirado. Ahí está la gente que fuma, que si tal, que si hay droga... En el otro habrá, como siempre, pero menos... La gente busca su libertad, y yo busco mi libertad” (Paco, del centro tradicional de la Meseta)

El estar “bien mirado” o “mal mirado”, en el caso del centro tradicional, resulta así más sencillo en el departamento de respeto, donde su menor volumen de reclusos facilita la relación con el personal funcionario. Además, la población interna es consciente de que los estereotipos en torno a los distintos módulos o espacios son también compartidos por los trabajadores (“aquí hay peleas, te dan menos confianza”; “ahí está la gente que fuma, hay droga”) lo que motiva que estar en respeto se entienda como sinónimo de “estar mejor mirado”.

Un ejemplo de interés sobre las particularidades de la relación entre internos y funcionarios en el centro tradicional nos lo dan los reclusos ordenanzas, que, al apoyarlos en sus tareas,

han de aprender cómo manejar las distancias con ellos y su presencia en espacios como las cabinas. Éstas, a diferencia de las garitas herméticas y aisladas de los centros-tipo, se encuentran a ras de suelo:

“Medir las distancias es prioritario aquí, ‘Don señor’, ‘Doña señorita’ [...]. Nosotros entramos aquí a la mañana, para la limpieza de las oficinas, la basura... Nosotros decimos ‘¿podemos entrar?’ Y ellos dicen ‘sí, sí’ o ‘no, espérese’, y si vemos que están en una conversación, nosotros no entramos para nada” (Carlos Alberto, del centro tradicional de la Meseta)

Esta *gestualidad*, entendida como el hacer de los cuerpos cuando se encuentran entre sí, (Le Breton, 2002), cumple así la función que en otros casos ejerce la arquitectura de las prisiones, que es la de asegurar la separación entre los espacios de los funcionarios de los de los internos. Los ordenanzas son por tanto presos que van un paso más allá de la frontera -material o interactiva- que se traza entre presos y funcionarios, que, en el caso del centro tradicional, fruto de ese clima de mayor confianza que venimos describiendo, alcanza incluso cotas superiores:

“En los centros-tipo su tarea [la de los ordenanzas] es también fundamental, pero no tiene esa confianza de entrar en la cabina, ponerse a limpiar, organizarte cosas que les digas... Al fin y al cabo están tus mochilas, cosas personales, oyen muchas cosas... Hay que tener cuidado” (Ismael, funcionario del centro tradicional de la Meseta)

Volviendo a las diferencias entre espacios ordinarios y de respeto, varios internos de los departamentos ordinarios de los tres centros mostraron su rechazo al tipo de relaciones que establecían sus compañeros de respeto con el funcionariado, tachándolas de “chivateo”:

“En respeto hay mucho chivateo. Yo he venido a pagar lo mío, no ir con cuentos de nadie, yo a lo mío” (Antonio, del centro tradicional de la Meseta)

“Se vive mejor, pero hay mucho chivateo [...]. Están los típicos que van a ir diciendo que éste fuma porros, toma pastillas... y fuera” (Diego, del centro-tipo de la Meseta)

“La gente se quiere ganar los galones, si ven que uno fuma porros o heroína, corren a chivarse, si uno hace rutinas (tú me das un paquete y yo te devuelvo dos) se chivan, si alguien tiene un móvil... Eso son los módulos de respeto [...]. En tu propia cara te dicen que no, pero por el otro lado te están vendiendo [...]. Me dice el educador, ‘es que no has colaborado’, y les digo, ‘que quieres, ¿qué te diga la gente que fuma? Ese es tu trabajo’. Pues al [módulo] 5. Yo no me voy a chivar de la gente ni aquí ni en ningún lado. Yo quiero mi libertad, pero no vale quitarle la libertad a otro” (Manuel, del centro-tipo de la Meseta)

Cabe señalar que los tres presos citados habían llegado a convivir en módulos de respeto, destacando el caso de Manuel. Éste contaba que fue expulsado del departamento junto con dos compañeros por haber dado positivo en hachís, si bien ellos regresaron dos meses después pero no él, lo que justificaba en esa falta de “colaboración” con el educador.

Ahora bien, el mejor ejemplo que encontramos en nuestra investigación para abordar la tensión entre el “chivateo” y la cercanía con el funcionariado lo tenemos en el módulo de mujeres del centro-tipo del Norte. Aquí, a diferencia de lo que sucede con los hombres, esta ambivalencia ha de convivir en un mismo departamento:

“Eres la chivata porque les facilitas el trabajo a los funcionarios [...]. No es peloteo, pero les tengo mucho cariño. Por eso no me quiero ir del módulo. Nos ayudan, nos traen pintura, cremalleras de la calle... Se preocupan por todas. Les faltan medios para parar tanta porquería que entra. No pueden hacer nada, ¡si vienen todo empetaos!” (Sara, de la planta convivencial del módulo de mujeres)

“En el momento que ellas ven que tienes consideración con alguna funcionaria piensan también que eres una chivata. Es su mentalidad [...]. El personal es súper humano, educado, si está en sus manos facilitarte la convivencia, lo hacen” (Mercedes, de la planta convivencial del módulo de mujeres)

“Yo la verdad con los funcionarios apenas hablo, lo justo. Son muy duras. Menos una, que es un encanto de mujer, le tengo mucho respeto y mucho cariño. Pero las demás, no sé, cuando hacen recuento por ejemplo pasan con una cara tan seria... No se ofrecen a cuando tienes un problema intentar solucionarlo. Ellas están en un sitio que se llama la garita, y hay una ventana por la que nosotras hablamos con ellas, y, no sé, quita un poco de humanidad, hablar por una ventana tan pequeña, contarle tus problemas, lo que te pasa, lo que necesitas, si has echado una instancia, si necesitas ayuda... Yo la verdad es que no me llevo bien con ellas” (Carla, de la planta ordinaria del módulo de mujeres)

Como podemos leer, Carla es una presa que habita la llamada “planta ordinaria” del módulo, mientras que Mercedes y Sara son de la “planta convivencial”, si bien todas comparten los mismos espacios comunes en su día a día. ¿Cómo es posible que exista una percepción tan desigual en un departamento que apenas llega a las 40 reclusas? Por lo que sabemos, las presas de la planta ordinaria son la mayoría de la población del módulo, frente a las 16 de la planta convivencial. Rosa, la funcionaria entrevistada del departamento, las describía así:

“La segunda es como... a ver si encuentro la palabra... más pija. Son los destinos, gente más aseada, gente que tú les dices esto no puede estar ahí y al día siguiente no está ahí, no se roban entre ellas... La primera planta es otra cosa claro. Tienes que estar en la apertura y cierre porque se roban, o trapichean, los cumplimientos de sanción son siempre en la primera planta, las celdas están peor, son muy descuidadas también [...]. Las de la primera planta se sientan juntas, son las consumidoras, porque claro, tienen intereses comunes, tienen cuatro novios⁷⁶... Y las de la segunda planta son las que no quieren problemas, están

⁷⁶ Una vez más, nos vemos obligados a pasar ahora por encima de esta llamativa frase de Rosa, que habremos de abordar en la próxima sección del análisis, donde nos fijaremos en distintas dinámicas de género en la interacción penitenciaria.

ocupadas, se van a la biblioteca a leer, están en el taller haciendo cosas... Es otra cosa”
(Rosa, funcionaria del centro-tipo del Norte)

Esta descripción, en la línea de lo que vimos en el apartado anterior sobre los imaginarios de los presos “cacos” y los que no lo son, nos permite comprobar la relevante dimensión espacial de la interacción penitenciaria a los ojos del personal funcionario. Así, vemos que un aspecto diferencial entre ambas plantas es que las internas de la segunda suelen estar “ocupadas” en destinos o en lugares como la biblioteca o el taller, mientras que las de la otra “se sientan juntas” porque tienen “intereses comunes” y sus celdas están peor, así como le exigen una mayor vigilancia para evitar robos.

Cabe recordar que Rosa se quejaba de que el módulo se había distorsionado al haberse eliminado el sistema de negativos que llegó a estar establecido, imitando al de los módulos de respeto. El sistema permitía así premiar el esfuerzo de aquellas que no recibiesen negativos en la forma de distintos beneficios cotidianos, como poder quedarse en la celda durante el fin de semana. Desde entonces, ahora todas “campan a sus anchas”, según ella, entendiendo que

“Siempre hay que tener una ilusión por conseguir beneficios, pero si te los dan, no te esfuerzas [...]. Se está convirtiendo en un módulo ordinario cuando hay gente muy válida para que las cosas funcionen” (Rosa, del centro-tipo del Norte)

La desaparición de este sistema, que Rosa achacaba a un cambio en la política del centro, implica para ella suprimir la herramienta que permitía a las trabajadoras avanzar en la reinserción y convivencia de las internas, dando cuenta de una cierta frustración que acompañaba a otras relacionadas con sus condiciones laborales. Dado este contexto, comparemos ahora su descripción de las dos plantas con la de Carla, la única interna que pudimos entrevistar de la planta ordinaria:

“La segunda planta se supone que es como un convivencial, les hacen analíticas de drogas, son las que están saliendo de permiso y tal. Y luego está la primera planta, que es más un ordinario [...]. No se diferencia más que en el trato que les dan a unas, a las de arriba, que salen de permiso, les hacen los controles de orina, y a las de la primera planta no. Estamos en un módulo ordinario, no se hacen controles, no salimos de permiso ninguna, de momento y... es una mezcla un poco rara [...]. Ves que las de la planta de arriba tienen unos derechos, y nosotras tenemos otros” (Rosa, del centro-tipo del Norte)

La dinámica modular que describe Carla entronca con la descripción de Rosa más de lo que pueda parecer a priori. Primero, porque ambas dan cuenta de la dualidad del módulo: una planta goza de mejores condiciones y la otra no, lo que afecta por supuesto a Carla, en tanto que la habita, pero también a Rosa, que cuando le toca trabajar con esa planta debe activar su versión más securitaria y recelosa de trapicheos y de falta de higiene. Pongamos por caso que, en lugar de Carla, hubiésemos podido entrevistar a una de las internas que, según nos cuentan, se suele dedicar a trapichear o a consumir drogas en el módulo. ¿Cómo sería su

experiencia de la relación con los funcionarios? Tomemos el ejemplo de un interno de un módulo ordinario del mismo centro:

“Bien, no doy mucha confianza ni hago nada para que me persigan... Yo sé que ellos saben que trapicheo, pero yo me busco la vida, no soy quien la introduzco, y soy consumidor, solo eso. Ellos hacen su trabajo, van para su casa y seguro que muchos con su cabeza aquí... otros pasan de ti, no te hablan.... Pero otros muy buenos, a veces hablo con uno, con otro.... Pero bueno, yo estoy aquí para pagar mi condena [...]. Si trapicheas estás siempre en tensión, siempre atento a las cámaras, al funcionario, entrada y salida de internos del módulo... (Marcos, del centro-tipo del Norte)

El relato de Marcos nos sirve para construir el sentido que éste, en tanto que consumidor involucrado en el trapicheo, da a su relación con el funcionariado: da por hecho que estos saben que trapichea y no solo reconoce buen trato con alguno de ellos sino que llega a ponerse en su lugar (“van para su casa y seguro que muchos con su cabeza aquí”). Pero lo principal aquí es ese estado permanente de alerta, la consciencia del ser vigilado que le lleva a no hacer nada “para que me persigan”.

Y es que, precisamente, en el otro lado está quien lo vigila, quien asume el rol de controlar los espacios y mantener el orden del departamento. En el caso del módulo de mujeres, Rosa se encuentra con que en una planta reside un contingente de internos que le hacen más fácil el trabajo (“gente que tú les dices esto no puede estar ahí y al día siguiente no está ahí” o “no se roban entre ellas”) y en otra se lo complican, lo que además se traslada a una ocupación desigual de los espacios del módulo, que ella, desde la vigilancia de su garita, tiene perfectamente controlados. A esto se añaden las condiciones en las que ha de trabajar, que, si recordamos, a menudo está de encargada no solo del módulo de mujeres sino también de su vecino, el mixto, encontrándose muchas veces acompañada por una sola compañera o incluso sola. Todo ello, teniendo en cuenta la obligación de acompañar a las internas en sus salidas del departamento, dificulta su presencia en los espacios del módulo y facilita que se cree un clima de estrés.

Cobra así sentido el discurso de Carla, que sentía especialmente la frialdad de la garita y las “caras serias” de las funcionarias durante los recuentos, reclamando un espacio de comprensión y empatía que, en este contexto de arquitecturas herméticas y condiciones precarias, parece complicado articular. Pero compliquemos aún más la explicación.

Si nos fijamos en los relatos previamente citados de las reclusas de la planta convivencial, Mercedes y Sara, encontramos, sobre todo en el caso de ésta última, una mayor empatía con el personal funcionario que con las internas de la planta ordinaria: “Se preocupan por todas. Les faltan medios para parar tanta porquería que entra. No pueden hacer nada, ¡si vienen todo empetaos!”, decía Sara. Como veíamos en el apartado que dedicamos a los sentidos en torno a las drogas prohibidas, éste era uno de los principales aspectos que marcaba la frontera entre los reclusos de los módulos ordinarios y los módulos de respeto, lo que, junto con el

resto de los elementos que hemos venido estudiando, configuraban esos dos imaginarios en torno a lo que sugieren los dos espacios. En esta línea, no es de extrañar que varios reclusos de respeto, enfrentados a los ordinarios, compartieran con los trabajadores la percepción de que ellos son “gente normal”:

“[En respeto] Hay gente bastante normal. No toman drogas, la limpieza es obligatoria para todos, a mí me gusta el orden y la limpieza. La gente no grita o insulta como en el patio, donde la gente habla sin pensar” (Peter, del centro tradicional de la Meseta)

“Hay gente como yo, entre comillas “normal”, que se han metido en este tema, o bien delincuentes habituales de toda la vida, que hayan hecho lo que hayan hecho han pasado un tiempo prudencial en prisión, y han cambiado de actitud” (José Ángel, del centro-tipo de la Meseta)

“En general, super contenta. Me siento querida, la mayoría [de los funcionarios] son encantadores [...] A algunos los conocía de comunicaciones, ven como soy yo, mi familia, y te tratan de ese modo” (Penélope, del centro-tipo del Norte)

“Aquí la gente lo de las normas lo lleva mal. Hablamos de gente que ha vivido ‘a monte’, en la calle...” (Mercedes, del centro-tipo del Norte)

He aquí, por tanto, algunos ejemplos sobre cómo la construcción de esa identificación con la “normalidad” responde a las características que hemos descrito sobre los espacios de respeto: ausencia de drogas, aceptación y facilidad para cumplir las normas o la limpieza y el orden; aspectos todos asociados a gente “normal”, que, como explicita José Ángel, es un concepto que hay que poner entre comillas, sobre todo cuando lo enfrenta a quien no lo son: los delincuentes de toda la vida, los que se drogan, los que hablan sin pensar, los que no han cambiado de actitud o los que han llegado a vivir en la calle. Estos, en el caso de los hombres, suelen habitar módulos ordinarios, espacios que se impregnan de esta amalgama de sentidos y contribuyen también a reproducirlos, con su distribución y accesibilidad particular de los espacios, la asunción de sus trabajadores de que es inevitable la presencia de drogas ilegales y trapicheos, y el enfoque securitario o de mantenimiento del orden que impera sobre la cotidianidad de estos espacios.

La anomalía del módulo de mujeres que analizamos es entonces que aúna en un departamento de un centro-tipo, con sus peculiaridades arquitectónicas, dos realidades opuestas en sus prácticas y sus discursos, motivando que las funcionarias, dadas sus limitadas condiciones y la frustración por el carácter estático que ha adquirido el módulo (tras reducirse las posibilidades de movilidad entre plantas) caigan con facilidad en la inercia que los espacios le propician: empatizar e identificarse con quien consideran normal y facilita su trabajo, e imponerse como autoridad y vigilar a los “cacos”, que suelen marcar distancias y desconfiar de ellas porque no les permiten llevar la cotidianidad penitenciaria a través de los ajustes secundarios que desean. Para ellas, las funcionarias no las ayudan, si no que las controlan, y ver que sus compañeras de la planta de arriba salen a la calle y se llevan bien con las

trabajadoras no hace más que reforzar su particular identidad penitenciaria, marcada por el pesimismo (“no salimos de permiso ninguna”, “ellas tienen unos derechos y nosotras otros”). Despejamos así el camino para entender por qué para algunas de ellas el chivateo, percibido en una determinada *gestualidad* hacia las funcionarias, es motivo de conflicto, incluso entre ellas mismas: implica situarse del lado de quien vigila y controla, y, por tanto, se desconfía de la “chivata” y su presencia en determinados espacios entendidos como propios, ya que puede visibilizar lo que aspira a ser invisible.

Una situación de desconfianza permanente porque, a pesar del pesimismo y la frustración que se pueda sentir en la planta ordinaria, todas tienen en el horizonte la posibilidad de finalmente salir a la calle, lo que siempre puede llevar al acercamiento con las funcionarias o a la aspiración de acceder a un módulo de respeto, o, en su caso, al módulo mixto.

En conclusión, hemos visto cómo los espacios penitenciarios condicionan los sentidos que internos y funcionarios dan tanto a su experiencia general en prisión como a la interacción entre ambos. A través de un entramado complejo de condiciones laborales, formas arquitectónicas y taxonomías penitenciarias, los distintos espacios cristalizan tanto en estereotipos en torno a internos y módulos como en una serie de formas interactivas donde la distribución de espacios y cuerpos es clave para articular una u otra identidad en prisión.

Cuerpos y espacios en la cotidianidad modular. El sitio en la mesa

En este último apartado repararemos en cómo los internos ocupan los espacios penitenciarios cotidianos y su relación con las características que hemos ido enumerando a lo largo del capítulo. Para ello, comenzamos con el concepto de *diffidence*, que Crewe *et al.* (2014) traen a colación a la hora de explicar “los sentimientos de inseguridad generados por la proximidad de extraños que no son de fiar, por las amenazas psicológicas del entorno y por el ojo institucional que todo lo ve” (ibid.: 58). La idea de *diffidence*, cuyo equivalente en español se situaría en torno a palabras como timidez, inseguridad o desconfianza, es un término que empleó el filósofo británico del siglo XVII Thomas Hobbes en su clásica obra *Leviathan*. En su descripción del “estado de la naturaleza” previo al contrato o pacto social, Hobbes explica que en ese contexto los individuos se encuentran en un clima emocional de *diffidence* o desconfianza, marcado por la inseguridad y la cautela hacia aquellos con quien se ven forzados a vivir. Es en este sentido que a menudo se ha recurrido al término para estudiar entornos penitenciarios diversos, más allá de sus notables diferencias con el anárquico estado de la naturaleza de Hobbes. Para Crewe *et al.*, la idea de *diffidence* permite anticipar su estudio sobre la geografía emocional de las prisiones, donde analiza aquellas zonas de las cárceles donde los internos llegan a escapar de ese clima emocional más marcado por la desconfianza y una cierta tensión.

En nuestro caso, profundizaremos sobre esa dimensión emocional en el próximo capítulo, en la medida en que la perspectiva de género -también abordada por Crewe *et al.*- posibilitará

adentrarse en nuevas claves de la interacción penitenciaria, si bien, como no podía ser de otra manera, conectadas también a los espacios estudiados. Lo que hemos querido adelantar aquí con esta reflexión sobre el concepto de *diffidence* es que, en tanto que la experiencia penitenciaria está marcada por emociones o sentimientos como los descritos (influidos por la arquitectura carcelaria, la convivencia con “extraños” o ese ojo institucional “que todo lo ve”), las formas de ocupar los espacios penitenciarios no solo permiten proyectar una u otra identidad carcelaria, sino que aspiran también a aligerar los sentimientos de inseguridad o desconfianza intrínsecos al encierro.

Así, varios internos dieron cuenta de su preferencia por la “soledad” o el rechazo a interactuar demasiado en espacios comunes:

“Me siento en la última mesa del comedor [...]. Aquí cada uno suele estar en su sitio, en su mesa. Y mi mesa es una de las últimas. No me gusta entrar al comedor, el ruido, me gusta estar más tranquilo [...]. Me pongo solo, a veces viene un amigo o conocido, se sientan un poco pero normalmente solo.

- *¿Por qué hay tanto ruido?*

La gente se despierta... [ríe] Son 12 horas arriba, se despiertan nerviosos, ansiosos, ya con problemas por una discusión que hubo por la mañana... [...]. Mi espacio, sin líos, no buscar problemas, manipulaciones... Muchas mentiras entre unos y otros, es lo que busca los problemas en los patios. Trato de pasar desapercibido de los funcionarios, no llamar la atención para nada.” (Marcos, del módulo ordinario del centro-tipo del Norte)

“Soy solitario. Mucha afinidad con dos o tres, pero aquí si te pones a hablar te contaminas todo de cosas negativas (permisos, etc.). Siempre hablan de lo mismo.” (Sebastián, del departamento de respeto del centro tradicional)

“La verdad es que no tengo amigos, puedo charlar contigo y bien, pero no tengo amigos. No me gusta andar con nadie, me gusta estar a mí solo. Hay muchos que siguen pensando en cómo hacer tonterías otra vez. Yo con esta gente no quiero ser amigos. Dios es el único amigo que tengo.” (Jerome, del módulo de respeto del centro-tipo de la Meseta)

Vemos aquí tres maneras de entender y poner en práctica esa soledad: en la primera, Marcos, busca “su espacio” para alejarse del ruido y el ambiente que hay en lugares comunes como el comedor, entendiendo que entre “la gente” de su departamento sería fácil verse involucrado en algún problema. Situarle en la última mesa del comedor, de este modo, no solo le da una mayor tranquilidad, sino que le permite “no llamar la atención de los funcionarios”, enfatizando así que la disposición de los cuerpos en prisión no solo responde a la gestión de la interacción con otros presos sino también a la imagen que se transmite a los trabajadores, de cuya vigilancia es especialmente consciente porque, como veíamos previamente, suele trapihear con hachís.

En el caso de Sebastián y Jerome, internos de respeto, su afán solitario parece responder más a un rechazo a la población interna en general, salvando excepciones concretas como esos

“dos o tres” con los que Sebastián suele andar, o la mínima cordialidad que llega a mostrar Jerome: “puedo charlar contigo y bien”. En ambos casos, su gestualidad en el módulo parece aludir principalmente a la disposición de una identidad penitenciaria determinada, carente de la preocupación de Marcos por pasar desapercibido o evitar potenciales conflictos. La posición de Sebastián, por ejemplo, la encontramos en otros internos de respeto que mostraron su rechazo por aquellos compañeros que aparentemente solo hablaban sobre cuestiones jurídico-penitenciarias, lo que basaban tanto en esa idea de “contaminación” de ideas negativas como en la ausencia de conversaciones “normales”, dando cuenta de un yo todavía muy conectado con “la vida de la calle” y no tan “prisionizado”.

Otros reclusos, por su parte, se manifestaron especialmente adheridos a espacios concretos como la biblioteca o el taller, donde llegaban a pasar la totalidad del día bien solos o con gente afín:

“Aquí decimos que el silencio se oye, porque llega un momento donde quieres estar en un sitio donde no haya ruido. En mi caso la celda y la biblioteca. Para otras también el taller, porque está la gente concentrada. La gente busca ese rincón del silencio. Por esto del ruido, mujeres más mayores que les alteraba mucho, que eran hipertensas, prefirieron ir al módulo mixto” (Mercedes, centro-tipo del Norte)

“Siempre voy al taller, me desentiendo de todas esas cosas, ni consumo ni nada, soy el encargado del taller, sin mí además no sacan las herramientas, y soy una persona muy tranquila y me desentiendo de los líos y de que me pongan la cabeza así. Taller de marquetería, encuadernación, para pintar si te gusta... Los cinco-seis del taller nos gusta ir continuo, mañana y tarde, nos desentendemos de todo eso. Salimos para comprar en el economato, 15-20 minutillos, y vuelta al taller. Tres o cuatro estamos en la misma edad, uno más mayor (55) y otro más joven” (Eduardo, del centro-tipo de la Meseta)

Este tipo de ocupación de los espacios la encontramos con mayor frecuencia en los módulos ordinarios, normalmente caracterizados por ese ruido que destaca Mercedes. Ya hemos mencionado que durante nuestra visita al centro-tipo del Norte conocimos a un interno, de la banda terrorista ETA, que solía pasar su día a día en la sala de ordenadores o *videofórum*, definiéndose, junto a otros compañeros que hacían lo propio, como “guardianes del espacio”. Dicha definición respondía a su apropiación de espacios modulares como los mencionados, que para él y otros compañeros constituían refugios que les permitían alejarse de otros reclusos. En su caso, también el ruido era uno de los elementos que le motivaba a aislarse de la mayoría de los internos del módulo, como comprobamos cuando accedimos al interior de la sala a por un café, donde para hablar teníamos que acercarnos casi al oído del otro. Este fenómeno de los guardianes del espacio lo encontramos también en el trabajo de Crewe *et al.* (2014), donde espacios como el taller se definen como “nichos” o “santuarios” que permiten a los internos aislarse de la sala u otros lugares comunes, siendo el silencio o la concentración en el trabajo una manera de al menos “estar a solas con sus pensamientos”

(Milhaud y Moran en Crewe *et al.*, 2014: 59). Otro ejemplo de marcado interés teórico nos lo da Bruno, que frente al ruido de sus compañeros suele comer con cascos:

“En los convivenciales tienes que estar callado, pero vamos, ni una cosa ni la otra. Pasas de eso, a la jauría.... A mí me tienes que respetar en todos los módulos, y sino ya me hago respetar yo [...]. ¡Están asilvestrados! Yo la mayoría de los días como con cascos. Hay que saber desinhibirte de las situaciones estresantes” (Bruno, del centro-tipo del Norte)

Nos interesa el relato de Bruno porque abunda en la conexión entre el sonido y el espacio como forma de aislarse de otros internos, en este caso, presentes en el comedor. El suyo es un ejemplo que nos ha de resultar común, por cuanto recuerda a la práctica habitual de aislarse entre un grupo de extraños mirando el móvil, escuchando música o por el puro silencio que mantengamos. Para Richard Sennett (1997), el origen de estas prácticas lo encontramos en los primeros viajes en ferrocarril del siglo XIX, donde se inaugura el sentido del silencio como “protección de la intimidad individual” (*ibid.*: 366), algo que, como vimos, es especialmente escaso en el medio penitenciario. De este modo, Bruno, al aislarse gracias a los cascos del ruido de sus compañeros, articula una suerte de *territorio personal* en el seno de un espacio abarrotado como es el comedor, ya que, aunque pueda llegar a ver a sus compañeros, no los oye ni escucha. Una forma de desinhibición del entorno que recuerda mucho a la vida en las grandes ciudades, donde las personas, enfrentadas a una cotidianidad plagada de extraños, tratan de “reducir la complejidad de la experiencia urbana” a través de una mirada que opera con estereotipos y categorías sencillas, que permiten a los individuos sentirse “más tranquilos” (Sennett, 1997: 389). Por supuesto, en un entorno caracterizado por la desconfianza como es la cárcel no todos los internos llegan a ejercer la *desestimulación defensiva*⁷⁷ que practica Bruno, un preso que él mismo reconoce “que se le respeta” y que, con más de doce años de prisión a sus espaldas, da esta muestra de su adaptación al entorno. Otros, como Diego o Eduardo, se mantienen como guardianes de sus respectivos espacios, la biblioteca y el taller: para el primero, su destino en la biblioteca le permite “desconectar de todo”, trazando un espacio íntimo donde destaca la escritura de cartas a su pareja; para el segundo, el taller constituye un espacio para “desentenderse”, un refugio de los “líos” y aquellos que le “ponen la cabeza así”. Sin embargo, para él no es tanto un territorio personal como un *territorio de grupo*, (Goffman, 1961/1988), compartido con unos pocos escogidos de

⁷⁷ En la lectura del libro *Carne y Piedra* (1997) de Richard Sennett encontramos este concepto que, curiosamente, el sociólogo atribuye a Erving Goffman, uno de los autores en quien más nos hemos apoyado en esta tesis. Sennet explica como sigue ese proceso de *desestimulación defensiva*: “Después de esa mirada clasificadora inicial dirigida a otro, la gente camina o se sitúa de manera que se produzca el menor contacto físico posible. Al explorar los alrededores mediante un repertorio de imágenes, sometiendo el entorno a sencillas categorías de representación, comparando la semejanza con la diferencia, la persona reduce la complejidad de la experiencia urbana. Utilizando un repertorio de imágenes para mantenerse apartado de los demás, el individuo se siente más tranquilo” (*ibid.*: 390)

edad similar y hábitos en común, que expresan así su forma distintiva de llevar la prisión frente a la mayoría de su módulo.

Los territorios de grupo se forman y expresan en prisión de una diversidad de maneras, si bien destacaron en los relatos de los internos aquellos articulados en torno a la nacionalidad u origen de sus miembros, eminentemente, en el caso de los reclusos extranjeros. En el centro tradicional pudimos entrevistar a siete, mientras que entre los dos centros-tipo apenas sumamos dos internos extranjeros. En cualquier caso, hemos podido corroborar que está más o menos generalizado que los presos no-españoles compongan territorios de grupo entre sus paisanos, si bien en el centro tradicional, dado la gran población de su patio general, estos parecían tener una repercusión especial en la distribución de los cuerpos en el espacio:

“Es un patio común, bastante grande, y tiene cada uno su hueco y su mesa, para guardar la mochila... Todo organizado. El patio se reparte. De aquí a la sala de estar, rumanos, españoles, chinos, polacos. Otra: españoles, marroquíes. Todos los días en el mismo sitio [...]. Nosotros somos casi 20 rumanos, nos llevamos todos. Nos ayudamos a pagar la fianza, entre los 20. Nos conocimos aquí. Con tus paisanos te sientes menos solo, hablas de tus tradiciones, tus costumbres... Te sientes de otra manera. Mismo idioma... Como una iglesia pequeña” (Lucian, del centro tradicional de la Meseta)

“Me llevo más con gente de mi país, de mi ciudad, Tánger. Tienes cosas de las que hablar, si conocen un garito u otro... [...]. Si aquí no sabes español dejas de pedir cosas, ellos se aprovechan... Hay gente que no sabe. Aquí cuando hace falta llaman a un paisano para hablar con el trabajador social, etc.” (Anás, del centro tradicional de la Meseta)

“Los dominicanos, colombianos, polacos, rumanos, españoles... Es normal, buscar la gente de tu país. Sientes una conexión, puedes hablar tu idioma, los colombianos hablan su ‘dialecto’... es normal” (Peter, del centro tradicional de la Meseta)

La descripción de Lucian redundaba en cómo las características arquitectónicas del patio general, “bastante grande”, propician que los espacios se repartan entre distintos territorios de grupo, donde el origen de los reclusos parece ser el principal eje sobre el que se articulan. Su ingente volumen de internos, muy superior al que puede tener un módulo de un centro-tipo, permite que grupos como el de los rumanos alcancen casi los 20 miembros, lo que quizás influya en la percepción de Lucian, que afirmaba que en el centro-tipo donde estuvo no se producía este tipo de socialización:

“Los rumanos juntos, los polacos, los españoles, los andaluces, los toledanos.... Somos todos comunicativos, no cerrados, no me acuerdo a ver conflictos [...]. En [aquel centro-tipo] no hay esto, allí son independientes, cada uno va a lo suyo, es más fría. Uno es drogadicto, otro de pelea, uno de estudio...” (Lucian, del centro tradicional de la Meseta)

En cualquier caso, los relatos de los reclusos del centro tradicional inciden en su mayoría en la importancia que tiene para ellos hablar su propia lengua, llegando a incluirse aquí a internos latinoamericanos que, si bien comparten idioma con los españoles, no se siente lo mismo:

“Me junto con latinos, españoles... Sí andaba mucho con un colombiano, éramos uña y mugre, nos caíamos bien, para hacer ejercicio, pesas... No supe más de él. Tengo ahora un amigo, es como un hermano para mí [...]. Me llevo también mucho con españoles, me tratan demasiado bien... Pero no me encierro con ellos a conversar, están en su entorno... Pero me compran un refresco, jugamos a algún juego... Para mí la sociabilidad es muy importante” (Gregorio, del centro tradicional de la Meseta)

La clave nos la da Gregorio: los españoles “están en su entorno”, mientras que entre los extranjeros se da esa necesidad de “buscar a gente de tu país”, como expresaba Peter, ya que cuando llegan a prisión se reconocen entre sí como extraños: bien por compartir el ser distintos a los presos españoles como por sentirse atraídos entre sí por la cultura que les une. Es en este sentido que el idioma opera cómo la principal expresión de los territorios de grupo que conforman los internos extranjeros, en la medida en que hablar con tus paisanos en una lengua que el resto desconoce -incluyendo las distintas variedades del español- habilita un espacio propio y diferenciado que, en general, se materializa en la ocupación cotidiana de una porción del territorio penitenciario. Ciertamente, la mayoría de internos españoles identificó con facilidad la presencia de grupos de extranjeros en los espacios que habitan, tratando, como los extranjeros, de transmitir que no eran grupos cerrados y estaban integrados en la vida del módulo:

“No había problemas, [en aquel módulo] se crean grupos, pero no como en las películas que van unos contra otros, si no más de que haya un grupito de dominicanos, que hasta puede haber un español con ellos, los rumanos, los georgianos, que son muy piña, los gitanos, que están muy integrados en prisión porque llevan entrando y saliendo toda la vida... Yo siempre procuro estar integrado con todo el mundo porque creo que de toda cultura puedes aprender algo.” (Andrés, del módulo de respeto del centro-tipo de la Meseta)

“Los pingüinos (los sudamericanos) más o menos juntos, los árabes, los gitanos, los morenitos... Los paisanos suelen estar juntos. A mí me da igual si le tengo que hablar a un morenito, aquí suele marcarse mucho el territorio, pero vas allí, hablas con ellos y nos conocemos, somos del mismo módulo.” (Diego, del módulo ordinario del centro-tipo de la Meseta)

Obviando -por ahora- los estereotipos y caracterizaciones de la población extranjera por parte de los españoles, comprobamos con relatos como los de Andrés y Diego que estos territorios de grupo en torno a la nacionalidad o el origen forman ya parte de la normalidad carcelaria, siendo en general considerados como un motivo más por el que la gente se junta o socializa en su día a día.

En definitiva, podemos comprender que la tendencia a agruparse por parte de los extranjeros responde a su potencial de reconstruir el sentido de su experiencia penitenciaria, lo que se articula a partir de una interacción en un idioma común o por compartir una misma cultura o el extrañamiento con la española. Asimismo, estos territorios de grupo permiten rebajar el nivel de desconfianza e inseguridad de la cotidianidad carcelaria, más aún si tenemos en

cuenta la mayor y más probable falta de arraigo entre los presos extranjeros, que suele equivaler a un menor apoyo exterior. En esa línea, estos grupos pueden llegar a tejer vínculos más fuertes que otros, manifestados, como en los casos de Anás o Lucian, en la asistencia constante a quien no habla español o en la solidaridad a la hora de ayudarse a pagar finanzas u otros gastos.

Otros territorios de grupo que hemos rastreado en nuestro trabajo se aglutinan en torno a la práctica de algunas actividades, como el gimnasio, los juegos de mesa o el deporte, si bien otros se tejen por cuestiones de edad o por ser conocidos “de la calle” o de experiencias penitenciarias previas, que desembocan en compartir una mesa en la sala u otros espacios del módulo. En este punto, podemos volver a comprobar la influencia del tipo de módulo en las formas de socializar de los reclusos:

“En el comedor te sientas con gente que te identifiques, yo me adapto. Debatimos muchos temas, la Manada, las tarjetas black, el yerno del rey...”. (Sebastián, del departamento de respeto del centro tradicional).

“Antes andaba con otra gente... que claro, se fijan con quien andas [...], se fumaban sus porritos y aunque yo no los fume me comparan igual que a ellos.” (Antonio, del patio general del centro tradicional)

“Rota mucha gente, por causas de pocos meses, carné de conducir, etc. La gente se relaciona bastante por la actividad que hace, taller, gimnasio...” (Juan Carlos, del módulo de respeto del centro-tipo del Norte)

“Juego al dominó con dos que conocí en la UTE. 24 horas con ellos, éramos pocos. Mucha afinidad, mucho apoyo [...]. Estos tres nos juntamos, es la base. Y los que vemos que son así que no se van a meter en líos y demás” (Manuel, del módulo ordinario del centro-tipo de la Meseta)

Esta serie de relatos nos ofrece varios ejemplos de cómo se componen algunos territorios de grupo en prisión, donde podemos además comprobar esa mayor preocupación en los internos de espacios ordinarios por ver con quién se relacionan, tanto por lo que puedan pensar los funcionarios (“me comparan igual que a ellos”) como porque no se vayan “a meter en líos y demás” que les afecten.

Es en este punto donde cobra sentido el ya mencionado “sitio en la mesa”, que pudimos rastrear desde nuestra primera visita al centro-tipo del Norte, donde internas como Carla hablaban de una extraña costumbre con la que se encontraron a su llegada a prisión:

“Aquí en la cárcel las mesas son como propiedad de cada grupo, de las cuatro personas que se sientan ahí. Tú vas a la mesa de otra persona y te echa. Dicen, ‘esta mesa no es tuya’, las propias internas. Hacen como que es de su propiedad, yo como soy muy solitaria me siento con una chica que es esquizofrénica, que a veces habla sola pero es muy buena chavala. Como me vio tan sola me dijo, ‘siéntate aquí conmigo’, y fíjate, en una mesa de cuatro personas estamos las dos solas. En las otras dos sillas se sentaban dos personas que ya están

en libertad, y se viene a sentar una persona a esa silla y ella le dice: ‘no te sientes que esa es la silla de Paula’, pero Paula ya no está, está libre. Es así, la mesa es como propiedad de las personas. No sé por qué, es como que las que llevan más tiempo.... Las que venimos nuevas, como que ‘no vayáis de listas, que yo llevo más tiempo aquí’ (Carla, del centro-tipo del Norte)

En los módulos y espacios ordinarios de los tres centros que visitamos pudimos encontrar distintos ejemplos que dan cuenta del cuidado que tienen los internos sobre el sitio en el que sentarse en las mesas, bien de la sala de día o del comedor. Los presos con experiencia tanto en módulos de respeto como ordinarios corroboraron que esto solo sucedía en los segundos, lo que para muchos era algo incomprensible o incluso tedioso:

“En respeto de [aquel centro-tipo] veías sillas libres, te sentabas y listo, aquí cada mesa y cada silla tienen propiedad, yo lo veo muy mal. Lo veo una estupidez, tener que levantarte, si siempre hay mesas y sillas libres. Simplemente porque dice que la silla es suya, que ya la ha pagado” (Jesús, del patio general del centro tradicional)

“[En aquel centro] se hacían como los dueños de esos sitios. Yo como estaba en el taller me olvidaba de eso, iba a mi bola, para no ver a la gente ahí” (Kevin, del módulo de respeto del centro-tipo de la Meseta)

Acumulamos varios elementos para analizar entre los relatos que vamos plasmando: primeramente, aunque hemos etiquetado este conjunto de prácticas y discursos como la problemática del “sitio en la mesa”, podemos reparar en que no solo la silla o el sitio es el objeto sobre el que se articulan las distintas narrativas, sino también la mesa. En segundo lugar, detengámonos en las palabras que construyen el discurso de las sillas y las mesas: la “propiedad”, el hacerse “dueño”, o el haber “pagado” el sitio, siendo el medio de pago, aparentemente, los años de prisión acumulados. Y tercero, fijémonos en que para Kevin esto del sitio en la mesa es algo de lo que no quería saber nada, siendo incluso una cierta motivación para estar en el taller y “no ver a la gente ahí”.

En suma, las mesas parecen representar otra suerte de territorios de grupo, espacios en torno a los que se reúnen varios internos día tras día con la salvedad de que, en este caso, el territorio se proyecta no en un espacio como el taller o la biblioteca, sino en una mesa y su grupo de sillas:

“Yo creo que esto viene de antiguamente. Cada persona tiene su sitio, y dentro de que esto no es ni tuyo, hay un cierto código de que ‘mi sitio es mi sitio’ [...]. Si yo tengo una mesa, y yo procuro que esté limpio, colocado... pues es mío [...]. Ahora en este módulo no, pero tú vas a un módulo un poco más complicado y si tú tienes una mesa y una silla y viene uno que es más borde, más macarra o lo que sea y llega y te dice ‘no, esto ahora es mío’, ‘defiéndelo’, pues ahí ya te han pillado... Pero yo tengo ahí mi sitio, mi mesa, mi silla, y mis seis sillas y mi mesa cuadrada, y es mío y... es mi sitio. Y yo como quiero tener mi sitio donde voy a echar mi partida, donde escribir, donde tomarme mi café, estar con mis amigos...” (Ignacio, del centro-tipo de la Meseta)

Vemos aquí la importancia de lo cotidiano en la vida penitenciaria: la propiedad de la mesa se basa en lo que sucede en torno a ella, día tras día: partidas de dominó o parchís, escritura, café con los amigos, y el cuidado de que esté limpia y colocada, es decir, la propiedad descansa en el mantenimiento del territorio donde el grupo pasa la mayor parte de sus horas fuera de la celda. Dicha propiedad, sin embargo, puede flaquear en otros espacios “más complicados” de la prisión, donde se entiende que podría plantearse un diálogo revestido por la amenaza de la violencia, motivando el conflicto sobre quién merece ser el dueño de ese sitio. Aparcando el análisis de estos discursos para la inminente sección sobre género e interacción, lo que sí debemos extraer del relato de Ignacio es que mesas y sillas, en tanto que espacios de reunión, constituyen territorios de grupo articulados en torno a todo tipo de ejes: edad, origen o nacionalidad, la práctica de actividades en común o por relaciones previas de la calle o de otras experiencias penitenciarias, por nombrar los más frecuentes dentro de nuestra muestra. En esta línea, es interesante reparar en la génesis de estos territorios, o, lo que es lo mismo, ¿cómo llega uno a tener su propio sitio en la sala?

“El primer día. Había mesas de sobra. Primero preguntas, ¿está libre? Y ya está. Hay quien llega y antes de que venga el compañero se sienta: ‘oye, que está ocupado, búscate otra’, pero lo suelen respetar, eso es sagrado [...]. Son dos mesas juntas con cuatro sillas, tú procuras estar con tus amigos. Yo cuando llegué nos pusimos tres que veníamos del mismo módulo, en una mesa libre. Con el tiempo cada uno se buscó su mesa. Yo en la que estoy ahora sentado llegué porque me llevaba con un chaval, estábamos siempre juntos, y al quedarse un asiento vacío de su mesa me invitó a ir, y ahí me he quedado. Lo mismo con un compañero de la biblioteca, se quedó libre, se vino y ahí estamos” (Diego, del centro-tipo de la Meseta)

El cierto ritual que describe Diego para hacerse con una mesa o un sitio da cuenta del valor que tienen los territorios de grupo para los internos, que son respetados hasta el punto de que su adhesión requiere de invitación por parte de sus miembros (y de que haya un asiento libre). Es decir, no vale con que un día te sientes aquí o acá, si no que tienes que “buscar tu mesa”, buscar tu grupo, o mientras, ocupar las que estén libres. Comprobamos así cuán importante es la regularidad de la distribución de los internos en los espacios cotidianos de los módulos y espacios ordinarios, sea en lugares ‘apartados’ como el taller o la biblioteca o en las mesas de la sala, donde se articulan tanto territorios de grupo como espacios personales, en el caso de los que prefieren estar solos.

En conclusión, la relevancia del sitio en la mesa no hace más que aludir a muchos de los resultados del largo estudio que hemos emprendido en esta sección del análisis. Para empezar, hemos dado cuenta de que la variable espacial es imprescindible para adentrarse en la cotidianidad del sistema penitenciario español actual. Desde los contextos penitenciarios a los módulos o departamentos, la interacción entre presos y funcionarios se ve siempre mediada por las características de los espacios donde tiene lugar, lo que propicia una

multiplicidad de sentidos y prácticas con un claro anclaje ecológico que aquí hemos tratado de desgranar.

La preocupación por el sitio en la mesa solo se da en los llamados espacios ordinarios, y entre las razones para ello podríamos situar el conjunto de características que los diferencian de los módulos de respeto: una distribución y accesibilidad de los espacios más restringida y marcada por lo securitario, la menor probabilidad de tener trabajo o realizar actividades, un marco normativo menos exigente que llega a permitir el consumo o trapicheo de sustancias prohibidas y otro tipo de intercambios entre presos, la inexistencia de órganos de resolución de conflictos o el enfoque securitario de las tareas de los funcionarios. Entre todas ellas, se traza un ecosistema penitenciario donde determinados cuerpos y determinadas prácticas son ya solo aceptables en un módulo o en otro, produciendo consigo esos imaginarios del que, como hemos visto, participan tanto internos como funcionarios, nutriendo de sentido su interacción. Cacos por un lado, chivatos por el otro, en definitiva, estereotipos varios se entrelazan con la división modular de la prisión para activar, en muchos casos, una suerte de inercias institucionales, que, sin obviar las condiciones de trabajo de los funcionarios, asientan dos modelos sustancialmente distintos de vivir la prisión en España, sobre todo en los centros-tipo. Y junto a ellos, la construcción de las distintas subjetividades presas, que se ve inevitablemente mediada por las condiciones y características de los espacios penitenciarios que dispone la institución.

Así, frente a la preponderancia de los llamados ajustes primarios en los espacios de respeto, donde los internos siguen de cerca la línea marcada por la institución, en los espacios ordinarios se articulan una diversidad de ajustes secundarios con una marcada dimensión espacial. Allí, es importante ‘tener palabra’, saber por dónde pisar y por dónde no, reconocer en los cuerpos si el otro va a cumplir su parte del intercambio o si realmente vamos a llegar a pegarnos una vez estemos en el gimnasio. Un juego de miradas, cuerpos y espacios que, para los menos adaptados, genera tensión, desconfianza y sentido de alerta, tanto de internos extraños como de funcionarios que controlan. Y es aquí, por fin, donde entran los territorios. Territorios del yo o territorios del nosotros, pero se necesita un espacio, un lugar donde reconocerse a uno mismo dentro de la cotidianidad carcelaria y reducir ese nivel de *diffidence* o inseguridad intrínseca a la experiencia penitenciaria que, en los módulos ordinarios de los centros-tipo, es donde pega más fuerte. El sitio en la mesa cumple así la función de garantizar un espacio seguro en un contexto que no lo es, y he ahí la importancia de su constancia: todos los días la misma mesa, los mismos sitios, las mismas personas, tratando de que nadie venga a meternos en líos. Y esto, en la cárcel, implica posesión: la mesa es nuestra porque ya hemos pagado el tiempo de encontrar nuestro sitio.

5.3.- Género e interacción

“Nos tienen un poco olvidadas. Ahí están las mujeres, que no se pueden chocar con los hombres porque si no son putas” (Carla, del centro-tipo del Norte)

El análisis de las relaciones de los sujetos que habitan el interior de la prisión resultaría gravemente incompleto si obviásemos las dinámicas de género que envuelven sus prácticas y discursos. Si en el apartado anterior nos fijamos en la relevancia de los distintos espacios penitenciarios para comprender la interacción de la población reclusa y de los trabajadores de vigilancia, toca ahora reparar en cómo el género media las relaciones cotidianas y sus formas de habitar los espacios de la prisión.

Hablar de género implica hablar de identidades. En tanto que seres sociales, vivimos en constantes *procesos de encarnación* (García y Casado, 2008) que resultan en un entramado complejo de identificaciones, entre ellas, las que tienen que ver con el género. Esa idea de encarnación trata de subrayar el papel del cuerpo como “conformador de la subjetividad de las personas como seres individuales o sociales”, en la medida en que él confluye el orden individual y social (Esteban, 2013: 73). Asimismo, el cuerpo es también la expresión de nuestra capacidad de agencia, esto es, de la capacidad de introducir diferencias en nuestras prácticas e interacciones más allá de lo que nos determinan las estructuras sociales.

Dicho aspecto es de especial relevancia a la hora de explicar las identidades de género. Así, hablamos de que existen *referentes* o *modelos* de género, formas legítimas de considerar la masculinidad y la feminidad en un contexto sociohistórico dado. Es importante aquí puntualizar que los modelos de género no existen como tal, es decir, de lo que podemos hablar realmente son de rasgos o elementos que remiten a masculinidades o feminidades hegemónicas, a las que estamos expuestos como sujetos y que encarnamos desde nuestras particularidades como individuos, configurándonos, así, como *agentes corporeizados* (García y Casado, 2008).

De este modo, *reconocerse* como hombre o mujer implica poner en práctica algunas de esas formas hegemónicas, que, si bien son objeto de una cierta renegociación por parte de los sujetos en tanto que agentes, aseguran con su encarnación de los modelos de género su reproducción, en tanto que imitan y asumen los modelos expuestos por otros. Es así cómo, en el encuentro entre los agentes, estos habrán de reconocer tanto a sus iguales como a su alteridad, es decir, los varones se reconocen entre sí al tiempo que reconocen a las mujeres como diferentes, y viceversa. García y Casado (ibid.) explican este circuito de reconocimientos apoyándose en el concepto de Pierre Bourdieu de *toma de posición*, que enfatiza ese proceso práctico de renegociación identitaria que en última instancia nos configura como agentes corpóreos y deseantes:

“Los modelos identitarios, de este modo, ya no son sólo representaciones míticas e idealizadas, sino encarnaciones concretas que podemos advertir entre nuestros iguales y frente a una alteridad —en términos de género—. Las tomas de posición se tornan en un mecanismo complejo por el que nuestras percepciones y prácticas nos constituyen y definen, a la vez que constituyen y definen a otros, como agentes que toman y dan sentidos a los modelos; juego que se complica en tanto que también nosotros caemos y somos interpelados en la red de formas de ver y hacer de los que nos rodean” (García y Casado, 2008: 186)

En definitiva, concluyen los autores, “estamos constantemente inmersos en pugnas por el reconocimiento”, una pugna por reconocer y reconocernos en relación “con modelos, con otros agentes o en los ojos de un otro cargado de valor y afectos” (ibid.). Este circuito de reconocimientos no constituye un proceso estático ni mucho menos armónico, sino que es contingente en la medida en que es resultado de relaciones y procesos, lo que hace de la pugna por reconocerse una fuente compleja de conflictos. Asimismo, reconocerse y ser reconocido adquiere en prisión una dimensión si cabe más relevante, por tratarse de un contexto habitado por una población caracterizada por la vulnerabilidad de sus identidades: el yo funcionario, escasamente reconocido a nivel laboral o social, y, sobre todo, el yo preso, objeto de esa mortificación que le despega de la calle y le obliga a construir una nueva identidad en un entorno cerrado y restrictivo. Será nuestra tarea rastrear este circuito de reconocimientos en la interacción penitenciaria, reparando en cómo las dinámicas de género se concretan en formas diversas de habitar los espacios penitenciarios y entender las relaciones de presos y trabajadores de vigilancia.

Cabe recordar, finalmente, que las Instituciones Penitenciarias españolas están habitadas mayoritariamente por hombres, tanto en lo que respecta a la población interna como al personal funcionario en su conjunto. El primer colectivo lo forman, a fecha de octubre de 2020, un 92,7% de reclusos frente a un 7,26% de reclusas (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2020); el segundo, de acuerdo con las cifras recabadas por el sindicato ACAIP-UGT en marzo de 2021⁷⁸, lo integran un 70,03% de hombres y un 29,06% de mujeres, lo que resulta en una institución eminentemente masculina donde se hace especialmente relevante conocer el encaje de las mujeres en ella, y, en particular, en los espacios del interior de la prisión donde el funcionariado de vigilancia interactúa a diario con la población interna. Además, habremos también de fijarnos en las relaciones que establecen los varones en

⁷⁸ Cabe reiterar que estos datos, ausentes de las estadísticas oficiales de la institución, los obtenemos de un documento del sindicato mayoritario ACAIP-UGT, fruto de su solicitud de información a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. La solicitud y el documento refieren la edad media de los funcionarios de cada centro penitenciario, desglosado además por género. Es importante matizar que las cifras incluyen al total de funcionarios y funcionarias de la institución, esto es, no solo a trabajadores de vigilancia, sino también a otros profesionales como pueden ser los psicólogos, juristas, facultativos, directivos o administradores, entre otros. Hablamos en definitiva de una plantilla de 21.935 funcionarios, de los cuales 15.363 son varones y 6.572, mujeres (ACAIP-UGT, 2021)

entornos homosociales como son la mayoría de los módulos o espacios penitenciarios, donde, como veremos, las dinámicas masculinas permiten complejizar el análisis y comprensión de las distintas formas interactivas de la cotidianidad carcelaria.

5.3.1.- Espacios y género. Las interacciones de las mujeres presas

Desde nuestro capítulo de introducción al sistema penitenciario español hemos podido constatar que uno de los principales criterios de separación interior de la población reclusa es su género. La mayoría de las 4.003 mujeres presas en España a fecha de octubre de 2020 habitan módulos exclusivos para ellas en el seno de centros-tipo, cuya población mayoritaria, como en el sistema en su conjunto, son hombres. Muchas ocupan también los centros penitenciarios de mujeres de Brieva, Alcalá-Meco, Alcalá de Guadaira o Barcelona, centro este último dependiente del Departament de Justícia catalán. Otras, como en el caso de uno de los departamentos que hemos conocido, conviven con hombres en los recientemente creados módulos mixtos, que, por lo que sabemos, suelen funcionar también como UTES (Unidad Terapéutica y Educativa) o departamentos de respeto.

En lo que respecta a los centros visitados, la prisión tradicional de la Meseta es la única que no alberga a mujeres presas, por lo que las distintas trabajadoras (de vigilancia, técnicas, enfermeras, etc.) y las colaboradoras de ONG u otro tipo de asociaciones o iniciativas son la única presencia femenina.

En los centros-tipo, la existencia de uno o dos módulos de mujeres (bien exclusivo o mixto) hace que emerjan, más allá de estos departamentos y los que habitan los hombres, una serie de **espacios heterosociales donde presos y presas llegan a encontrarse**, y sobre los que merece la pena detenerse en aras de rastrear los significados en torno a la interacción entre ambos.

Tanto en el centro-tipo del Norte como en el de la Meseta, los espacios mixtos más destacados fueron la escuela, los cultos religiosos, los *vis a vis*, los locutorios (estos dos en el caso de las parejas), el salón de actos (cuando se organiza algún evento), el polideportivo o la enfermería. En la prisión del Norte, internos e internas parecen también coincidir en algunos destinos, como la radio o la cocina, mientras que en el centro-tipo de la Meseta parece que estos están restringidos para un género u otro:

“No coincidimos con ellas, y yo he escuchado que en otras cárceles hay más unión, en destinos o cosas. Aquí ellas están en la lavandería, viales y panadería. Los hombres en talleres y cocina, después jardines y no sé cuánto. Si ves a alguna no te puedes quedar hablando mucho tiempo, en la escuela o en la enfermería ellas están en un lado y nosotros en otro, en el socio lo mismo. En la escuela primero salen los chicos, o al revés, en misa unos a un lado y otros en otro [...]. Yo pienso que lo prohibido es lo que más te atrae, y aunque tengas pareja en la calle la vista está para todo el mundo igual. Si dejasen más contacto entre ellos habría menos problemas” (Manuel, del centro-tipo de la Meseta)

“En la radio he trabajado con ellos. He tenido experiencias buenas, no he tenido ningún problema, siempre muy buenos. Siempre con respeto y ningún problema, jamás.” (Sara, del centro-tipo del Norte)

La mayor separación en cuanto al género en el centro-tipo de la Meseta, si bien se enmarca en el principio de separación interior de la legalidad penitenciaria, destaca sin embargo en su comparación con el centro-tipo del Norte, donde parece más normalizado un cierto trato entre varones y mujeres, como transmite por ejemplo Sara. Es por ello por lo que, recuperando las diferencias entre ambos contextos penitenciarios, podemos asociar esta mayor separación a ese carácter más estricto de aplicación de la normativa que parece tener lugar en el centro-tipo de la Meseta, donde existe además una menor confianza entre trabajadores y población interna.

En cualquier caso, dicho cuidado en la división entre hombres y mujeres convive con la existencia de esa serie de espacios mixtos, donde, si bien se mantiene su separación (“ellas están a un lado y nosotros en otro”) no evita que se produzcan encuentros entre presos y presas, encarados de forma distinta por unos y otros:

“Yo al principio tenía un poco de miedo, porque nunca sabes por qué está la otra persona. Pero nunca he tenido ningún problema con nadie” (Sara, del centro-tipo del Norte)

“Siendo mujer creo que es más fácil [estar en prisión], aunque crean más problemas. En la escuela hay quien dice que te la chupan por una tarjeta⁷⁹. Se aprovechan de tí, y luego crees que quieren algo y las ves con otros. Celos, peleas... Son quien suele llevar la prisión, como quien dice. Casi todas tienen parejas, y las que no, mandan a las otras (Daniel, del centro-tipo del Norte)

Entre las mujeres entrevistadas encontramos, como en el caso de Sara, una cierta necesidad de reafirmación en que no han tenido problemas con los hombres, a pesar de que se reconoce “miedo” o algún tipo de cautela al enfrentar la interacción con ellos, aludiendo al delito en la medida en que pudiese tratarse de un violador u otro tipo de agresor contra mujeres y/o niños. Los presos, por su parte, suelen referir la interacción con las mujeres desde una perspectiva también cautelosa, aunque basada en este caso en la naturalización de atributos de género que etiqueta a las mujeres de aprovechadas o interesadas:

“En el mixto bien, las mujeres son mujeres. Son un bicho muy complicado. Es como en una empresa, tienes que saber estar. Te van a llevar a donde quieran si tú quieres... Si sabes posicionarte, no” (Alfredo, del centro-tipo del Norte)

“El 90% de las tías te dicen: ‘cariño, no he cobrado, vete mandándome una tarjeta, un paquete de tabaco [rúe]. Si quieres tener amistad, con muchas hay quienes van de legal y

⁷⁹ Se refiere aquí Daniel a la tarjeta recargable que permite hacer llamadas telefónicas desde la prisión.

otras que si quieres mi amistad mándame tarjeta y tabaco” (Manuel, del centro-tipo de la Meseta)

Esta sospecha a la hora de afrontar la relación con las mujeres no es ni mucho menos exclusiva del medio penitenciario, siendo definida por García Selgas y Casado Aparicio (2010), en su estudio sobre la violencia en la pareja, como una *prevención sexuada*. Ésta vincula la apelación a rasgos femeninos esenciales (“son un bicho muy complicado”) con el daño que pueden llegar a producir sobre los varones, y frente al cual “hay que estar prevenido” (Ibid.: 171). No obstante, una mirada más profunda sobre los discursos de los internos, incluso aquellos que articulan dicha prevención, da cuenta de que estos no rechazan de plano el trato con ellas (“si quieres tener amistad”, “luego crees que quieren algo”) y, en muchos casos, ansían o están dispuestos a emprender **relaciones de pareja** a pesar de las restricciones existentes.

Estibaliz de Miguel Calvo (2015) dedicó su tesis doctoral y posterior libro al estudio de las relaciones amorosas de las mujeres presas, con un trabajo de campo basado en más de 40 entrevistas y la observación de los espacios y rutinas cotidianas del módulo de mujeres de la prisión de Nanclares de la Oca (Álava). Para la investigadora vasca, el amor en prisión es

“una forma de sobrevivir las consecuencias del encarcelamiento y también a unas perspectivas de vida fuera de la cárcel que para muchas se presentan carentes de alicientes y apoyo [...]. Como afirman Nari *et al.* (2000: 47) ‘una relación amorosa puede implicar también crear un espacio de intimidad. La fantasía de un espacio propio, privado, un refugio’” (de Miguel Calvo, 2015)

Si bien el trabajo de esta autora se encaja en la experiencia de las mujeres encarceladas, hemos podido comprobar cómo varios hombres entrevistados, con su pareja en el exterior o presa en el mismo centro, seleccionaron también esos momentos con ellas como los “mejores” de su experiencia en prisión, aludiendo a esa idea de refugio o espacio de desconexión de la vida carcelaria:

“El momento en que estoy mejor es cuando hablo con mi familia, con mi madre, con mi pareja [...]. Yo con ella me carteo, la llamo todos los días, hay veces que dos veces al día, y después tengo *vis a vis* íntimos” (Daniel, centro-tipo del Norte)

“En la celda es donde más desconecto de todo, y con mi chavala, con mi chica. Es una interna del módulo de mujeres. Cuando estoy con ella es como si... desconecto de todo

- ¿Cómo es llevar una relación aquí?

Es un poco seca, no puedes verla cuando quieres, dependes de otras personas para buscar el sitio, y tienes que adaptarte a lo que hay [...]. Nos vemos una vez a la semana, una hora” (Ramón, del centro-tipo del Norte)

“La conocí por carta, un compañero me lo propuso, una amiga de su pareja. Empezó así y mira dónde hemos acabado. Ella ha pedido los papeles para casarse, en cuanto los pida ya nos casamos. Sería aquí dentro [...], igual que en la calle

- *¿Qué te cuenta de lo que es ser presa?*

La verdad es que de eso nunca hablamos. Es un tema que... no hablamos para nada. Solo hablamos del futuro, cuando salgamos, donde vamos a estar..." (Diego, del centro-tipo de la Meseta)

Vemos así cómo las relaciones de pareja suponen para presos y presas la producción de un cierto *territorio del nosotros*, actualizando la versión yoiica de Goffman (1982/1991), que consiste en la disposición de un espacio personal -físico o no, como en el caso de las llamadas- alejado de la invasión de otros ("desconecto de todo"). Asimismo, las relaciones de pareja permiten reducir el grado de mortificación sobre las identidades presas, al implicar una vía de reconocimiento y trazarse un horizonte que permite ver más allá del encierro y pensarse en el regreso a la calle, al mundo habitual ("solo hablamos del futuro, cuando salgamos, donde vamos a estar").

En esta línea, cobra sentido la diversidad de prácticas de la población interna para establecer y asentar relaciones heterosexuales, donde, una vez más, la gestión e incluso reappropriación de los espacios extramodulares se hace clave para poder verse:

"Muchos van [a misa] a verse con su pareja, de mi módulo son tres. Se llena aquello de gente, pero la capilla no está llena; sales y están en un rinconcito las parejas. Van, pero no entran a misa [...]. El cura se ríe cuando se dan besos y tal" (Marisol, del centro-tipo del Norte)

"Luego para ver a tu pareja está el culto o la escuela. La escuela es un lugar muy bueno para dar los buenos días a tu pareja, y si no estás en la misma clase, en el recreo, estar con él" (Carla, del centro-tipo del Norte)

"Yo tengo una relación con un interno. Es difícil. Yo hace un año y cuatro meses que tengo una relación. Nosotros nos vemos, porque él tiene un trabajo, tiene un carné azul, y nos vemos dos minutos, podemos coincidir si yo salgo por ahí... "(Sara, del centro-tipo del Norte)

"En el curso que estoy haciendo coincides con la mujer, pero nosotros estamos sentados en un lado y ellas en otro [...]. Antes de empezar la clase, o cuando termina, siempre tienes algún ratito que estás con ella *abrazao*, pero... normalmente separado" (Diego, del centro-tipo de la Meseta)

La permisividad del cura en misa, el privilegio de los internos con carné azul (que identifica a los ordenanzas que pueden ir de un módulo a otro) o los huecos entre clases permiten así generar breves momentos de encuentro entre hombres y mujeres en los espacios de la prisión. A estos cabe añadir prácticas más particulares como el contacto celda a celda, basado en la comunicación entre ventanas a través de gestos (que yo mismo presencié en el centro-tipo del Norte), o las llamadas "pilas", mensajes adheridos a este tipo de baterías que son lanzadas de un módulo a otro (de Miguel Calvo, 2015).

Estas prácticas más o menos clandestinas conviven con el camino marcado por la institución para las relaciones de pareja entre presos/as, que tanto en el centro-tipo de la Meseta como en el centro-tipo del Norte consta de unas fases similares. Dicho camino tiene como horizonte final el poder optar a comunicaciones como los *vis a vis* o las comunicaciones familiares, si bien para ello la institución debe reconocer a la pareja como tal. Así, en primer lugar, los internos en cuestión deben mantener una correspondencia por carta durante al menos tres meses, lo que, como leíamos en el caso de Diego, fue la manera en que contactó por primera vez con la que sería su pareja. Muchos presos y presas, según hemos podido constatar, se escriben cartas a diario, momento cotidiano que, disfrutado en silencio y en el diálogo interiorizado con la pareja, podría también clasificarse como un cierto territorio personal al estilo de los anteriormente referidos. Tras esos tres meses de correspondencia por carta, se puede ya solicitar el inicio de la comunicación a través de locutorios, esto es, verse al menos dos veces al mes a través de un cristal. Otros tres meses después, o, en el caso del centro-tipo del Norte, 18 locutorios después, la pareja accede ya a la posibilidad de disfrutar tanto el *vis a vis* familiar como el *vis a vis* íntimo, un mínimo de una vez al mes cada uno. En el centro-tipo del Norte, donde conocí a varios internos/as con pareja, estos explicaron que se podía llegar a tener un *vis a vis* intermodular una vez a la semana, para lo que era necesario cosechar “puntos” obtenidos de la participación en cursos, tareas de limpieza, asistencia a la escuela o tener un destino. Sara, por ejemplo, muy volcada con el módulo de mujeres y con sus destinos de peluquera y en el *office*, disfrutaba de esta opción con su pareja, que, por lo que sabemos, tiene un puesto de ordenanza. Carla, sin embargo, que solo asiste a la escuela y a algún curso esporádico, describía así su particular camino hacia la obtención de los *vis a vis* con su pareja, que entró en prisión al mismo tiempo que ella:

“Escribo una carta todos los días a mi pareja, todos los días. Porque, aunque él esté en su módulo y yo en el mío, puede ser la distancia de un kilómetro, como mucho. Sin embargo, no nos podemos ver, y nosotros venimos ya de pareja de la calle. Cuando entras, aunque seas pareja de la calle, para verte tienes que pasar primero por 18 locutorios [...]. Ahora los pasamos ya y tenemos, al mes, un *vis a vis* familiar, uno íntimo, y dos locutorios [...]. Cada semana, hay los *vis a vis* intermodulares, y aquí, cada tres meses, dan puntos. Puntos por tener un destino, limpiar, por hacer un curso, por ir a la escuela... Si tú juntas 40 puntos, tienes opción a coger un *vis a vis*” (Carla, del centro-tipo del Norte)

El proceso de reconocimiento de las parejas en las instituciones penitenciarias se basa de esta manera en la espera y en la constancia por parte de los dos interesados, con un contacto que va *in crescendo* hasta desembocar en el encuentro íntimo del *vis a vis*, el único espacio habilitado por la institución para los encuentros heterosexuales de sus internos e internas. Ya de Miguel (2015) dio cuenta de las precarias condiciones en las que se producen estas comunicaciones íntimas, no siempre idóneas para garantizar el espacio personal y sin intrusiones que las define:

“Los *vises* es la cosa más fría que te puedas imaginar. Aquí vamos todas como si fuésemos prostitutas, a encontrarnos con todos, que vienen ellos, en una habitación. Tú escuchas todo lo que hacen las demás, y todos te escuchan a ti. Es la cosa más horrorosa que te puedas imaginar. Intimidad cero” (Sara, del centro-tipo del Norte)

“[En el *vis a vis*] estás tú y ella, en la intimidad, solo, no te molesta nadie [...]. Se suele oír, pero si tú quieres que no se oiga por muy finas que sean las paredes no te van a oír nada. Hay muchos que están ahí ‘ahh, ahh’ que es cómo, ¿la está matando o qué? Con mi mujer y yo no se entera nadie, lo mismo en las familiares cuando hablamos. ¿A quién le importa?” (Diego, del centro-tipo de la Meseta)

Estos dos relatos no solo son importantes porque dan cuenta de las pobres condiciones de las comunicaciones íntimas en distintas prisiones, sino porque anticipan las diferencias entre los géneros a la hora de vivir y disfrutar los *vis a vis*. Fijándonos en el discurso de Diego, su preocupación o enfado es por lo que se oye de otras habitaciones, ya que con él y su pareja “no se entera nadie”. Sin embargo, en el caso de Sara, la descripción del *vis a vis* es categórica: es horroroso, y no solo porque oigas y te oigan, sino por el rol que parece verse representando: el de prostituta.

Estibaliz de Miguel (2015) explica en su trabajo que la falta de intimidad y las precarias condiciones de los encuentros afectivo-sexuales en los *vis a vis* afectan especialmente a las mujeres, que ven sus cuerpos “sometidos a la vigilancia, regulación y control de un sistema sexista”. La autora explica que

“En la escenificación de la comunicación íntima se hace escarnio público y mofa del encuentro. Es esa publicidad y esa falta total de la posibilidad de hacer de ese espacio algo propio lo que la sitúa en un control menor del escenario sexual que la prostituta” (ibid: 151)

Este análisis encuentra importantes resonancias con lo relatado por las entrevistadas del centro-tipo del Norte, que reflejaron cómo se articulaba esa escenificación de las comunicaciones íntimas entre internos:

“Nos encontramos todas abajo, todas las mujeres del módulo, todas arregladas como si fuéramos todas para un prostíbulo, vienen ellos todos contentos y cada uno a una habitación, como si fuera un hotel. Te cierran la puerta y te dicen: ‘En una hora y media abrimos’. Estás ahí una hora y media y cada uno para su módulo”. (Sara, del centro-tipo del Norte)

“Lo importante en el módulo es ir espectacular a la escuela y a los vises. Solo hay un tipo de maquillaje, se pintan ojos, etc., van a la peluquería. Quieren estar espectaculares para sus hombres, sus maridos. Aquí la palabra novio no existe. A los dos meses de estar con alguien ya es tu marido” (Mercedes, del centro-tipo del Norte)

El discurso de Sara, una vez más, incide en aquellos aspectos de la escenificación en torno a los *vis a vis* que ella reconoce como asociados a la prostitución, a saber, el hecho de que las mujeres van destacadamente arregladas, la alegría de los hombres al producirse el encuentro

y, como señalaba de Miguel, la nula autonomía o control del “escenario sexual”: cada pareja a una habitación aleatoria, el hecho de que *te* cierren la puerta, la limitación horaria y la vuelta de cada uno al módulo tras el encuentro.

Más allá de lo referido a la habitación en sí, el relato de Mercedes (enunciado desde la posición de una mujer que no tiene *vis a vis*), da cuenta de la publicidad e importancia que parecen merecer estos encuentros en la vida cotidiana del módulo de mujeres, explicitando lo relevante que es para sus compañeras mostrarse “espectaculares” a los hombres en los principales espacios mixtos. Esta cuestión, unida a los estereotipos en torno a las presas que reproducían internos como Daniel (“en la escuela hay quien dice que te la chupan por una tarjeta”) apuntan, en conjunto, a la preponderancia en la interacción de **una serie de significados inscritos en los cuerpos de las mujeres presas**, que pasamos a analizar.

En primer lugar, es importante que incluyamos entre los actores implicados en la producción o reproducción de estos significados al personal funcionario de vigilancia, que, por lo que pudimos escuchar en nuestras entrevistas, transmite el mismo imaginario que la población interna, solo que articulándolo desde su perspectiva de trabajadores:

“Las mujeres son más astutas psicológicamente hablando, como en la vida real, te la pueden liar... y lo digo tirando piedras contra mi propio tejado. Más astutas, más de ‘fulanita me dijo esto o lo otro’, el hombre no, el hombre es más fuerza física, es más arranque, es más ‘pum’. Ellas no, ellas te la cuecen, te la preparan, y se te alían tres o cuatro, te dan voces... y era distinto. Yo prefería muchas veces un módulo con 130 o 140 que 70 de ellas eh. Sin punto de comparación” (Violeta, funcionaria del centro tradicional de la Meseta)

“A mí me tienen contado que es más problemático las presas. Porque digamos que el hombre va más... frente a frente. Es más duro, se enfrenta a ti... digamos que una mujer te puede... Mira, yo tengo un amigo que me contó que entró en la celda de una mujer, se bajó el sujetador y le enseñó las tetas. Cogió y se marchó. Luego ella denunció al funcionario porque decía que él le había quitado el sujetador para verle las tetas. Me refiero, son más busconas, son más problemáticas” (Rodrigo, funcionario del centro tradicional de la Meseta)

“Las mujeres son más conflictivas que los hombres, con diferencia. No es que sean más conflictivas... Los hombres son más nobles, entre comillas, las mujeres son más sibilinas. Por ejemplo, hay internas que dicen que tienen cuatro novios, novios ficticios, porque no comunican con ellos, y hablas con ellas y les preguntas:

- ¿Cómo es posible que usted tenga cuatro?
- Ah, yo el que más me dé

Entonces esto genera cosas como ‘has mirado a mi novio, etc.’. Las mujeres se pueden pegar por una botella de lejía, eso en hombres no pasa. En hombres se pegan por otras cosas, pero porque miraste a mi novio, le alesteaste la pestaña, no. Son más de ‘es que ésta es más mona, y la sacaron a tal departamento, ah, pues yo voy a intentar fastidiarla para que no salga...’. Son sibilinas” (Rosa, funcionaria del centro-tipo del Norte)

Cabe recordar aquí que Rosa es una de las funcionarias del módulo de mujeres que hemos estudiado, mientras que Rodrigo y Violeta trabajan en el taller del centro tradicional, si bien ambos acumulan experiencia en otras prisiones. En cualquier caso, lo que aquí nos interesa rastrear no es solo la experiencia individual de los trabajadores, sino también la circulación de sentidos entre ellos, como cuando Rodrigo menciona que “a mí me han contado” o “yo tengo un amigo que...”. Su relato es paradigmático en la medida en que plantea la misma prevención sexuada que los internos que leíamos anteriormente, situando el cuerpo de las mujeres como un potencial medio de manipulación del que carecen los hombres, que son más “duros” y directos”. En la misma línea se sitúan Violeta y Rosa, que abundan en esa idea de que las mujeres, a diferencia de los hombres, son “astutas”, “sibilinas” y “más conflictivas”, a pesar de que se diga “tirando piedras contra mi propio tejado”.

Ciertamente, es relevante que Violeta y Rosa coincidan en que **las mujeres son “las más conflictivas” de la prisión**, sobre todo cuando lo justifican en aspectos que entienden son intrínsecos a las mujeres. Lo mismo sucede, como intuíamos previamente con el relato de Mercedes, con algunas de las presas entrevistadas:

“La cárcel afecta más a las mujeres. Yo siempre digo que las mujeres somos más malas que los hombres. No es que seamos más malas, yo creo que incluso los hombres son más sensibles en muchas cosas que las mujeres. Los hombres acogen mejor a los hombres, las mujeres somos distintas en ese sentido para acoger [...]. Luego las mujeres acogen por interés, ‘¿tienes peculio? Ven pa’ aquí’ [...]. Si llega una mujer al módulo, como ha pasado estos días, y tiene una pensión de viudez, por ejemplo, ya hubo quien la acogió, y le dijo ‘ven para aquí para mi mesa’. Llega otra, sin pensión, y está allí en una esquina. Esa es la diferencia [...]. Si esa señora cobra el martes el jueves no tiene nada” (Sara, del módulo de mujeres del centro-tipo del Norte)

Mercedes, preguntada si las mujeres presas eran más conflictivas que los hombres, mostraba su conformidad:

“Sí, a pesar de ser mujer, reconozco que es cierto. Hay dos condicionantes, a parte de los que puedan tener los hombres: la envidia y los celos. Tú imagínate una chica nueva, va a la escuela, se pone a hablar con un chico en el recreo, llega la pareja y ya cree que le quiere quitar al chico, no al revés, que él se los tira a ella. Siempre defienden al hombre y van contra la mujer. Los celos en el módulo de mujeres es un componente para la agresividad” (Mercedes, del módulo de mujeres del centro-tipo del Norte)

“Lo que creo que pasa con las mujeres, es que como la envidia es más patente que con los hombres... [...], Yo en el módulo mixto creía que lo iba a llevar bien, arrastraba con algunas cosas que... bueno, lo mismo, sufriendo muchas envidias, pero como están los chicos, me siento protegida y cuidada por ellos” (Penélope, del módulo mixto del centro-tipo del Norte)

Celos, envidia y el acoger por interés se plantean aquí como nuevos aspectos definitorios de las mujeres presas, enunciados, en este caso, desde la primera persona (“las mujeres *somos*

más malas”) y con la asunción explícita de que son aspectos propios de las mujeres, identidad de género que comparten (“sí, a pesar de ser mujer, reconozco que es cierto”). Estos discursos, además, se trasladan a lo práctico a la hora de justificar situaciones como las que describe Penélope, que explica que se relaciona con los hombres porque ellos no tienen las “envidias” que sí sufre de las mujeres -y que recuerda a la preferencia de Violeta de trabajar con 140 hombres antes que con 70 mujeres.

En suma, es desde este tipo de discursos de la población interna y el personal funcionario desde donde se construye el consenso de que las mujeres presas son las más conflictivas o problemáticas de la prisión, basado, eso sí, en la naturalización de atributos de género arraigados ya no solo en la prisión, sino en otros ámbitos sociales como es eminentemente el de la pareja. La supuesta conflictividad de las reclusas contrasta con datos como la clasificación por grados de tratamiento, donde vemos que en las últimas dos décadas solo en cuatro ejercicios (2008, 2012, 2013 y 2015) la proporción relativa de mujeres en primer grado fue unas décimas mayor que la de los hombres, situándose, en los otros 16 años, inferior a la de los varones⁸⁰.

La naturalización de los sentidos asociados a las mujeres descansa además en la situación particular que viven las mujeres presas, tanto en lo que respecta a sus trayectorias vitales dentro y fuera de la cárcel como a los **espacios penitenciarios que ocupan**.

Invocando el espíritu de los análisis previos, donde resaltamos el potencial explicativo de los espacios a la hora de estudiar la interacción penitenciaria, no podemos más que reiterar el hecho de que las mujeres, minoría indiscutible en la prisión, ocupan un único módulo propio en el centro-tipo del Norte. Sus únicas alternativas son el módulo de respeto mixto y la UTE, donde conviven con hombres y bajo una modalidad de vida más estricta que la del módulo ordinario. Este último, además, aglutina a perfiles de internas que, en el caso de los hombres, suelen ocupar módulos separados, lo que genera una convivencia fuertemente polarizada entre las que habitan la llamada planta “ordinaria” y la “convivencial”, como hemos explicado. Joaquín, un funcionario veterano de la prisión, incidía en este aspecto para explicar la mencionada conflictividad de las mujeres:

“Las mujeres tienen su forma de hacer las cosas, y hoy en día un módulo de mujeres puede ser tan conflictivo o más que uno de hombres. Primero, porque hay solo uno, y de hombres hay doce, ya quito enfermería, ingresos y eso. A los hombres puedo dividirlos, pero a las mujeres, ¿qué coño voy a dividir? Están todas juntas, y dos explosiones me colapsan todo el módulo, dos me afectan a todo. Salvo en los centros penitenciarios de mujeres, Ávila,

⁸⁰ Comparando los anuarios estadísticos de la Institución desde el año 1999 al 2019, comprobamos que el rango anual del 1-3% de reclusos y reclusas que está clasificado en primer grado (de peligrosidad extrema o inadaptación manifiesta y grave) suele implicar una mayor proporción relativa de hombres. Con ello nos referimos al porcentaje de varones clasificados en primer grado con respecto al total de varones penados, que en 14 de los últimos 20 años ha sido superior con respecto a la misma cifra de mujeres relativas a la población femenina (Ministerio del Interior, 2021).

que tengo a las malas aquí, las menos malas aquí, las medio pensionistas en otro lado... En los centros-tipo, en líneas generales, hay uno, y ahí tengo que lidiar con todo, hay mujeres muy malas, igual de malas que los hombres” (Joaquín, funcionario del centro-tipo del Norte)

Es en esta línea que comenzamos a descifrar la supuesta sobrerrepresentación de la conflictividad de los módulos de mujeres, ya que, como explica Joaquín, “están todas juntas”, por lo que los potenciales problemas que puedan emerger en el módulo afectan al total de las mujeres que conviven en él. Simultáneamente, se construye así la percepción de que dichos problemas tienen que ver con la condición diferencial de sus internas, esto es, el hecho de que son mujeres. A partir de aquí, ejemplos justificativos del tal imaginario como los de Sara (“las mujeres se acogen por interés”) o de la funcionaria Rosa (“las mujeres se pelean por una botella de lejía”) acaban siendo naturalizados como exclusivos de las mujeres, cuando, como hemos podido comprobar, son también habituales en los módulos de hombres⁸¹. En definitiva, la fuerza de estos discursos acaba por establecer un “consenso general sobre las creencias y prácticas” de las mujeres (García Selgas y Casado Aparicio, 2010: 171), que ellas mismas interiorizan y reproducen “aunque tiren piedras contra su propio tejado”, lo que hace del género un *poder simbólico* al modo en que lo describe Pierre Bourdieu:

“Un poder legitimador que suscita el consenso tanto de los dominadores como de los dominados, un poder que construye mundo, en cuanto supone la capacidad de imponer la visión legítima del mundo social y de sus divisiones” (Bourdieu en Fernández, 2005)

Por otra parte, hemos visto que también los **celos** se incluían en el repertorio de prácticas y creencias asociados a la “mayor conflictividad” de las mujeres presas. Mercedes, interna de la planta convivencial del módulo, afirmaba que allí los celos eran “un componente para la agresividad”, mientras que Rosa mencionaba que las internas se llegaban a pegar porque “miraste a mi novio, le aleteaste la pestaña...”. Carla, interna de la planta ordinaria, describía sin embargo un comportamiento similar en el caso de los hombres, al que alude cuando menciona su incomodidad en un espacio mixto como la escuela:

“En la escuela ves a los hombres. Yo me siento a veces como un cacho de carne. Aquí las mujeres somos muy pocas, con tantos hombres que hay. Y hay muchos que hace tiempo que no ven a una mujer, y hay el típico, no sé, que no para de mirar y tal, y hay que luchar un poco con ese estigma [...]. A mí me hace sentir incómoda que vengan y te den dos

⁸¹ Sobre el “acogerse por interés”, remitimos directamente a nuestro análisis de los intercambios sociales y económicos entre internos de los módulos ordinarios, donde encontramos discursos similares en alusión a reclusos que piden todos los días, no pagan sus deudas o se aprovechan de aquellos que sí tienen recursos. Por otra parte, la justificación de que las presas se pelean “por una botella de lejía” es muy similar a los relatos que dan cuenta de conflictos derivados por no respetar el sitio en la mesa o por no invitar a un cigarro o un café, en sintonía con esa comparación de que, en prisión, como en Gran Hermano, “todo se magnifica”. Una idea que, como explicamos, se sostiene en el proceso de mortificación que sufren los internos y que provoca que, aspectos dados por hecho en la vida en la calle (como café, tabaco, ropa, algún alimento particular, etc.) alcancen un valor mucho mayor en el entorno penitenciario.

besos. Aparte, por respeto también a mi marido. Aquí en la cárcel es diferente que en la calle. En la cárcel si un hombre te da dos besos está mal visto con respecto a si tú tienes pareja aquí dentro. Hay peleas, se enfadan entre ellos... Mi marido se pone de una mala leche... Entre ellos, el respeto hacia la mujer de uno tiene que estar por encima de todo” (Carla, del módulo de mujeres del centro-tipo del Norte)

El relato de Carla da cuenta de cómo los celos son “una forma de control habitualmente ejercida por los hombres en la pareja heterosexual” (de Miguel Calvo, 2015: 134), ya que, si bien a ella le hace sentir incómoda la mirada de los hombres, el que “se pone de mala leche” o llega incluso a pelearse es su marido, que en este caso llega a determinar incluso el destino penitenciario de Carla:

“La verdad es que, en el módulo mixto, como es un convivencial entero, no partido como el nuestro, puede que tengas más facilidades para salir de permiso y tal. Pero yo no iría, por ese respeto a mi marido. Yo también soy machista ahí, ¿verdad? Yo no soy machista, soy feminista, pero aquí en la cárcel como está tan mal visto, no iría...

- ¿Lo has hablado con tu marido?

Sí, y no le gustaría” (Carla, del módulo de mujeres del centro-tipo del Norte)

Este caso desvirtúa la caracterización de las mujeres presas como “sibilinas” o “astutas”, así como manifiesta que los celos y sus conflictos no son un aspecto propio de la interacción entre mujeres, sino que también están presentes entre los hombres (“el respeto hacia la mujer tiene que estar por encima de todo”). En este sentido, es relevante la reiterada mención de Carla de que “en la cárcel está mal visto”, dando cuenta de que estas dinámicas de pareja no son algo particular de la relación con su marido, sino del hecho señalado por de Miguel de que las desigualdades por razón de género se traslucen de manera clara en prisión (ibid.).

Es en este punto que se hace necesario contextualizar el tipo de relaciones de pareja que predominan en el ámbito carcelario, y, en particular, **la vulnerabilidad y la posición subordinada que suelen asumir las mujeres presas**. El informe “Prisión y género”, de la Asociación Zubia, recogía en su estudio que las mujeres presas raramente contaban con una pareja que les apoyase desde el exterior, mientras que en el caso de los hombres era habitual que su pareja (mujer) llegase a descuidar sus propias necesidades en favor de las del encarcelado (Aróstegui *et al.* en de Miguel Calvo, 2015). Asimismo, la pareja del 70% de las mujeres presas las había abandonado a su entrada en prisión o bien habían ingresado juntos, como es por ejemplo el caso de Carla. La *Encuesta sobre Salud y consumo de Drogas* del año 2016 corrobora dichas diferencias entre los géneros, ya que el 37% de las mujeres refería que su pareja estaba también en prisión frente al 4,4% de los hombres (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2019).

Esto entronca, además, con la mayor estigmatización que sufren las mujeres presas frente a los varones, más aún cuando el encarcelamiento se entrecruza con otras variables como la maternidad, la pobreza, la drogodependencia o el hecho de ser migrantes (de Miguel Calvo,

2015). Las mujeres son más estigmatizadas porque rompen su expectativa social de concebirse como “seres-para-otros”, eminentemente como madres o esposas fieles “cumplidoras de las normas de género” (ibid.: 58), lo que se traslada a la interacción cuando se distingue entre buenas y malas mujeres, quebrando la solidaridad entre ellas al tiempo que se asegura la sostenibilidad de los mandatos de género.

En este contexto, se plantea una clara relación entre estas trayectorias de vida y el sentido que las mujeres dan a sus relaciones de pareja, marcadas por su asunción de distintos rasgos de subordinación de género (de Miguel Calvo, 2015). Esto se manifiesta en aspectos como los estudiados por el Informe Zubia, donde las mujeres presas solían estar emparejadas con un hombre drogodependiente, con antecedentes penales, encarcelado o que las había maltratado en algún momento de la relación, lo que contrastaba con los hombres presos estudiados, donde lo probable era que su pareja estuviese “normalizada” y no presentase ninguno de estos rasgos (Arostegi *et al.*, en de Miguel Calvo, 2015). Asimismo, es también relevante señalar que la entrada de muchas mujeres en prisión tiene que ver precisamente con sus parejas, con quien suelen compartir el consumo de drogas y/o la comisión de los delitos que acaba encarcelándolas (Almeda, 2003). La posición vulnerable de las mujeres en estas relaciones ha llevado a diversos autores a describir su actitud o disposición de “dependiente”, si bien académicas como Dolores Juliano o la propia Estibaliz de Miguel han criticado dicha calificación, defendiendo que las supuestas conductas dependientes “son una estrategia de aceptación formal de la norma que tiene como fin evitar posibles malos mayores”, presente en todos los sectores sociales que ocupan una posición subordinada:

“Dependencia emocional, inmadurez, inseguridad y conservadurismo son condiciones psíquicas universalmente asignadas a los sectores subordinados, y tienden a hacer caer sobre las víctimas la responsabilidad de su situación desfavorable. Son, por consiguiente, argumentos legitimadores de la asimetría” (Juliano en de Miguel Calvo, 2015)

Esta exploratoria aproximación a las trayectorias y relaciones de las mujeres presas nos permite ahora ahondar en nuestro análisis de su interacción en prisión, donde, como hemos visto, las relaciones con los hombres parecen representar una parte importante de los estereotipos que las construyen como sujetos penitenciarios “conflictivos”, que se aprovechan de los hombres bien por interés o por satisfacer “necesidades físicas”:

“Se ven, y de repente están enamoradísimas, se llaman marido y mujer... Ven otro que les ofrece más, y cambian. Tienen sus necesidades físicas, pero en la calle no se vuelven a ver. Los hombres son más pardillos, se creen lo que les dicen. Luego vienen los desengaños, y vienen los problemas, que si me has quitado la novia... [...]. Cartas todos los días, juntos en la escuela, recreos, como los niños de 15-18 años, van de la mano de camino al módulo, se dan tarjetas... El hecho de dar cosas para ellos es amor... aunque no lo es. Son necesidades físicas, como un Gran Hermano, el amor, el odio, todo se magnifica”. (Rosa, funcionaria del centro-tipo del Norte)

Podemos corroborar con relatos como éste la importancia cotidiana que tiene para muchos hombres y mujeres presas el establecer y mantener relaciones de pareja en prisión, a pesar de que otras internas o trabajadoras como Rosa las caricaturicen y reduzcan a un exceso de sentimentalismo (“están enamoradísimas”) que recuerda al amor adolescente, despreciándolo porque éste, aparentemente, enmascara que se basa en “el hecho de dar cosas” o en “necesidades físicas”. No obstante, siguiendo la línea de los trabajos y reflexiones antes reflejados, lo que realmente se está enmascarando aquí es la posición de vulnerabilidad de las mujeres en prisión, tanto por su trayectoria vital previa como por el lugar que ocupan en el sistema penitenciario. Dichas relaciones, si bien encuadradas en el marco discursivo del amor romántico y afectadas por dinámicas controladoras como los celos, operan sin embargo como estrategias para compensar la vulnerabilidad que sufren las mujeres en la prisión, la cual tiene tanto una dimensión afectiva como sexual o material. Las relaciones de pareja, en este sentido, constituyen una de las pocas alternativas que tienen las mujeres para sobrellevar la experiencia de la prisión, lo que además también pueden llegar a interiorizar como un “resorte de normalización”, en la medida en que

“Poseer lo que todo el mundo aspira a tener, enmarcarse en los relatos e imágenes comúnmente compartidas del amor romántico, es participar de alguna manera en los valores y bienes comunes de la sociedad” (de Miguel Calvo, 2015: 166)

Ahora bien, más allá de las formas en que las mujeres subjetivan y experimentan estas relaciones, vemos que éstas no son reconocidas como “normales” por una parte del entorno carcelario, siendo criticadas o corregidas por no representar lo que son, “realmente”, las relaciones de pareja o incluso el amor. Y en ello repercute un último eje de nuestro análisis, ya mencionado, que es **el supuesto “uso del cuerpo” de las mujeres** en sus formas de encarar la interacción penitenciaria.

Como leíamos anteriormente, el conjunto de los actores penitenciarios -internos/as, trabajadores/as- aludía desde su posición a los sentidos asociados al cuerpo de las mujeres en espacios mixtos como la escuela o los encuentros para los *vis a vis*, donde mujeres como Sara o Carla transmitían su incomodidad bien por las miradas de los hombres o por reconocerse en un rol que recordaba al de la prostituta. Rosa, la funcionaria del módulo de mujeres, reconocía que ésta era una cuestión recurrente cuando tenía que acompañarlas a los *vis a vis*:

“Cuando van a comunicar, tienen que ir correctamente vestidas, si te salen indecorosas, se tienen que tapar... [...]. Yo el otro día saqué a una interna con una minifalda tan corta tan corta... que al andar se le iba viendo todo. Le dije ‘haga el favor de tirar esa falda para abajo, si no, va a tener que entrar a cambiarse para ponerse otra cosa’ [...]. Normalmente lo aceptan bien, la opinión de la funcionaria de turno la reciben bien, en ese aspecto. Te dicen muchas veces ‘¿cómo estoy más guapa, con el pelo rubio, con el pelo así tal?’ Para ese tipo de cosas sí que te hacen caso [...]. Yo se lo digo muchas veces: ‘No necesitan ir indecorosas para gustar a la gente, si no se respetan ustedes, ¿cómo las van a respetar?’. Yo

les digo: ‘Mire, la población reclusa aquí son 1.400 hombres, y ustedes, son -ahora son menos- 100. Evidentemente, tienen 1.400 ojos encima de ustedes, no necesitan, tienen que hacerse respetar, porque si no pues para los hombres todas putas, y no es verdad.

- ¿Crees que hay alguna que se ve así?

Algunas lo son, no es que se vean, sino que lo son. Y te lo dicen. ‘Yo en la calle ejercía’, te dice alguna, no yo [ríe]. ‘Yo ejercía y aquí pues es algo que me da igual, el caso es conseguir lo que quiero’” (Rosa, del centro-tipo del Norte)

Una vez más, recurrimos al *verbatim* de Rosa porque abunda en varios puntos clave para entender la interacción penitenciaria en el caso de las presas: el primero, la regulación en términos institucionales de lo decoroso y lo correcto, aplicado en este caso al cuerpo y vestido de las mujeres, que se entiende que tienen que gustar a los hombres pero sin que sus formas recuerden a las asociadas a la prostitución. Sin embargo, cuando preguntamos a Rosa por cómo ven las presas esa percepción que ella trata de combatir (“no necesitan, tienen que hacerse respetar”) lo que obtenemos es la aceptación de que muchas así se reconocen, eso sí, marcando distancias: “te dice alguna, no yo [ríe]”.

Recuperando los análisis de Dolores Juliano y Estibaliz de Miguel, la prostitución se encuadra entre las diversas estrategias de las mujeres de ámbitos marginalizados para obtener recursos económicos, ya que, a pesar de estar fuertemente estigmatizada (como dan cuenta Rosa o antes Sara), es considerada por muchas mujeres como “mejor éticamente, ya que no daña a nadie y está dentro de los límites de la legalidad” (de Miguel Calvo, 2015: 161). Topamos de este modo con otro ejemplo de cómo las estrategias de estas mujeres acaban abasteciendo el repertorio discursivo sobre su caracterización en prisión, al tiempo que se ensancha la separación no solo entre presos y presas, sino entre las propias mujeres.

En resumen, hemos tratado de explicar en este apartado cómo la posición de vulnerabilidad de las mujeres presas conecta con una serie de prácticas y sentidos que se articulan como estrategias de supervivencia y/o reconfiguración de sus identidades. Dichas prácticas y sentidos son naturalizados en la interacción penitenciaria en la forma de estereotipos que remiten a los modelos hegemónicos de género, condicionando, en última instancia, la misma interacción entre presos/as y trabajadores/as.

La posición de vulnerabilidad de las mujeres se explica tanto por la desigualdad con los hombres a la hora de entrar en prisión como a la hora de habitarla, lo que se evidencia en una ocupación y usos totalmente asimétricos de los espacios y recursos penitenciarios en comparación a los varones, lo que refuerza o contribuye a reproducir las diferencias entre los géneros. El mejor ejemplo de ello es el módulo de mujeres, donde, a diferencia de los más diversos y amplios criterios de separación interior de los hombres, se concentra a un contingente de internas que, en el caso del departamento estudiado, da lugar a una convivencia altamente polarizada e inestable, percibida como “más conflictiva” que el común de los módulos masculinos.

Esta desigualdad en términos de espacios y recursos penitenciarios se une a la **invisibilidad de los hombres**, lo que se debe tanto al hecho de ser mayoría en prisión como a la llamada *ceguera de género*. Ésta se refiere a “la incapacidad para ver el género como categoría de estratificación y así sus efectos en nuestras vidas” (García García, 2019: 74), lo que se aplica a la masculinidad en tanto que “ideal social” transparente desde el que se evalúan el resto de subjetividades, como la femenina. Es desde esa invisibilidad y ceguera de género desde donde emerge el imaginario de las mujeres presas como las más problemáticas de la cárcel, fomentado y nutrido por sentidos y significados asociados a lo femenino, y, en particular, a las prácticas y cuerpos de mujeres de ámbitos marginalizados. De esta manera, sus formas de (sobre)vivir la cotidianidad penitenciaria -muchas también compartidas por los hombres- se reformulan como propias de las mujeres, asociándolas con creencias de naturaleza mítica como que las mujeres son “sibilinas”, “astutas” o “van menos de cara”, en lo que parecen llegar a coincidir tanto el personal funcionario como la misma población interna.

Este consenso se manifiesta en la interacción, y, destacadamente, en las relaciones que mantienen con los hombres, que suelen articular esa “prevención sexualizada” que recae en la culpabilización de las presas por el lugar y formas que tienen de habitar la prisión. Espacios mixtos como la escuela o sobre todo los *vis a vis* se convierten así en escenarios donde el cuerpo de las mujeres es objeto de todas las miradas, bien por la condena o pánico moral que inspira el uso que puedan hacer de su cuerpo, como por lo que éste pueda transmitir con su vestir o sus formas, dando pie a su separación y regulación cuando están presentes los hombres.

Asimismo, las formas de las mujeres de vivir esas relaciones -y en particular, las de pareja- contribuyen también al sostenimiento de los mencionados estereotipos, sobresaliendo, en este caso, aquellas mujeres que parecen reconocer explícitamente el valor material o económico de estas relaciones, lo que se une a la escenificación y disposiciones corporales de las comunicaciones íntimas para introducir una figura estereotípica, la de la prostituta, que algunas llegan a asumir sin tapujos, pero otras rechazan o aceptan con vergüenza. Hemos tratado de contextualizar el sentido que tienen las relaciones de pareja en las que se involucran muchas mujeres presas, si bien dichas relaciones, en conjunto con esas otras formas cotidianas de vivir la prisión (mendicidad, intercambios económicos, consumo de drogas) y sus conflictos derivados, son, paradójicamente, asimiladas por muchas mujeres (tanto presas como funcionarias) como prácticas propias de su género.

Si recordamos los relatos de Sara o Mercedes (internas de la planta convivencial del módulo femenino) sobre sus compañeras de la planta ordinaria, estos eran muy similares a los que comparábamos entre los presos del módulo de respeto y los módulos ordinarios, salvo con una diferencia. Ellas, como Rosa, describen buena parte de la cotidianidad del módulo de mujeres a través de la naturalización de esos estereotipos arraigados, dando cuenta de que “tiran piedras contra su propio tejado”, pero reproduciéndolos igualmente. Es en su

explicitación del “cómo son las mujeres”, en cómo son sus relaciones de pareja (“se llaman marido y mujer”) o en el rechazo a las formas entendidas como prostitutas, donde se puede entrever su asunción de una identidad femenina cuya alteridad no son realmente las mujeres en general, sino las mujeres que aquí hemos nombrado como “excluidas” o de “ámbitos marginales”. Mujeres drogodependientes, indigentes, sin apoyos en el exterior o en otras situaciones de extrema precariedad cuyas estrategias de sobrevivir la prisión son, a diferencia de las de los hombres, leídas como exclusivas de la feminidad. Queda así descrito cómo la interacción penitenciaria está, siguiendo a Dolores Juliano, impregnada de esos “argumentos legitimadores” de la posición subordinada de las mujeres, y, más aún, de las mujeres de sectores sociales subalternos.

5.3.2.- La interacción de las mujeres funcionarias

La infrarrepresentación de las mujeres en las instituciones penitenciarias, como leíamos en la introducción, se extiende también a su personal funcionario, donde constituyen el 29,06% de los más de 20.000 efectivos que lo componen (ACAIP-UGT, 2021). Una cifra que aglutina a funcionarias de los distintos cuerpos de la administración penitenciaria, como son por ejemplo psicólogas o enfermeras, puestos tradicionalmente más feminizados que nos permiten intuir una proporción incluso menor de funcionarias de vigilancia, ante la falta de datos específicos.

La interacción de la que participan las funcionarias de vigilancia en los espacios del interior penitenciario, eminentemente con la población interna masculina, será sobre lo que nos detendremos en esta sección, recogiendo también algún ejemplo de su coordinación con los hombres funcionarios. No obstante, postergaremos para el próximo capítulo la relevante cuestión sobre la adecuación percibida de las mujeres al puesto de funcionaria de vigilancia, donde analizaremos los discursos de trabajadores y trabajadoras en lo que respecta a la influencia del género a la hora de encarnar su profesión.

En las tres prisiones visitadas preguntamos a **los internos** por su percepción de la cada vez más habitual presencia de mujeres en puestos de vigilancia, encontrándonos con una variedad de discursos que, desde distintas tramas de sentido, daban cuenta del cierto extrañamiento o diferencia que suponía el hecho de ser custodiados por mujeres.

Una de las respuestas más habituales afirma que el trato con ellas es “igual” que con los funcionarios varones, si bien reconociendo que el cuerpo femenino produce comentarios, piropos o sube la “autoestima”:

“Para mí el mismo respeto. A mí me gusta, es diferente, te da ánimo, una mujer, una cara bonita, está bien físicamente, te da un poco de autoestima. Creo que hay más respeto a la hora de estar callados en el comedor, repartir la comida.... Hay más con funcionarias”
(Marcos, del centro-tipo del Norte)

“Alguno tira un piropo, yo pienso que son iguales” (Paco, del centro tradicional de la Meseta)

“[Las funcionarias] son muy tratables, le orientan y ayudan a uno [...]. Hay internos que hacen comentarios, como en la calle, el machismo... Pero directamente no, es buscarse un parte” (Sebastián, del centro tradicional de la Meseta)

Poca duda cabe que en espacios eminentemente homosociales la presencia de mujeres llama la atención, más si cabe en un entorno donde, como explicamos previamente, la población interna tiende a estar muy pendiente del ir y venir de los trabajadores, en la medida en que estos guían su día a día tanto del módulo como en sus salidas. Dicha homosocialidad refuerza, como veremos a continuación, la exposición de la hombría y la búsqueda de su reconocimiento en los ojos de otros varones (García García, 2010). Hablar de hombría implica hablar de masculinidades, de la pluralidad y diversidad de encarnaciones masculinas en cualquier contexto histórico (García García, 2019). Esta pluralidad, no obstante, convive con la pervivencia de una definición de hombría que sigue siendo la norma, identificada en nuestro país con la heteronormatividad y el rechazo a la igualdad, herencia en buena medida del modelo de relaciones entre los géneros en el franquismo. Nos podemos así referir a esta masculinidad normativa con el conocido concepto de *masculinidad hegemónica* (Connell en García García, 2019), un modelo que existe hoy día a través de sus rearticulaciones y remediaciones, fruto de la caducidad e inadecuación de la concepción franquista (en nuestro caso) de las relaciones entre hombres y mujeres. La utilidad del concepto de masculinidad hegemónica radica por tanto en su gran peso simbólico, ya que es un lugar de paso obligado en la consecución de cualquier subjetividad masculina y en su estabilización en cada contexto social (García García, 2019).

En entornos homosociales como la prisión encontramos diversas formas de explicitar esa masculinidad hegemónica en la interacción, destacando la exposición de la norma heterosexual. Ésta se expresa por ejemplo a través de esos “comentarios” o “piropos” que buscan explicitar un objeto de deseo compartido: el cuerpo de la mujer. Es en este sentido que emergen relatos como los de Ignacio, que me reconoce como hombre y, desde ahí, comparte conmigo el atractivo que le inspiran las funcionarias:

“Me dan un morbo que lo flipas, ahí de uniforme... Antes era todo hombres, salía a la calle y me quedaba apelmazado, no sé hablar... Sin embargo, ahora pues ver una mujer, que cada día está más guapa, enamorada, el brillo, lo notas. Te ayuda a sociabilizar, cosas normales, el perfume, que no es *Varon Dandy*” (Ignacio, del centro-tipo de la Meseta)

Ciertamente, es de interés que tanto Ignacio como antes Marcos coinciden en que la presencia de mujeres funcionarias les “ayuda” o “da ánimos”, lo que podemos interpretar cómo un elemento de “normalidad” que, como menciona Ignacio, permite pensar en la vida cotidiana de la calle frente a la tradicional homosocialidad de la prisión. En los espacios penitenciarios, la mirada masculina carece de la presencia de cuerpos femeninos en los que

frecuentemente se fija en la calle, que, como podemos leer, se articula en términos que podríamos calificar de “deseantes”, concretados en “una cara bonita”, “un físico”, un “brillo” o un “perfume”.

Estos imaginarios chocan frontalmente con la ***fachada*** que tanto trabajadores como trabajadoras han de representar en la interacción penitenciaria, que en su momento describimos como caracterizada por la expresión de autoridad, el marcar las distancias (corporales y discursivas) con los presos/as, el cuidado en la confianza depositada al interno/a y la neutralidad frente a los distintos perfiles de los reclusos.

Violeta, funcionaria recién llegada a la institución, expresaba así sus dudas sobre cómo actuar su profesión con determinados internos, dando cuenta de que también se tenía que hacer respetar con algún compañero varón:

“Mi trabajo no es saber si esa persona es culpable o es inocente, mi trabajo es que cumpla una pena dentro de la ley, y no olvidarte. Una cosa es, que digas... Porque claro, evidentemente tiene un perfil. Tú sabes que le puedes dar más cancha entre comillas a un estafador que a un violador, sobre todo una mujer [...]. No es el mismo delito un estafador que un violador, un homicida... Tienes que calcular también hasta donde es un trato cordial y otra cosa es tratarlo como un colega [...]. Llega gente a lo mejor de otro país que en su tierra está muy bien decir ‘mi reina’, ‘mi princesa’, ‘mi tal’ y decirle no, hay que ser funcionaria y tienes que dejar claro que la línea está aquí y tú estás aquí y usted está aquí, y eso es súper importante. Lo mismo con un compañero, que te tienes que hacer respetar... No porque sea una mujer, o esté de prácticas... Mi orden vale exactamente igual que éste que lleva 30 años” (Violeta, del centro tradicional de la Meseta)

Aunque volveremos sobre la relación entre funcionarios y funcionarias, podemos entender con el relato de Violeta lo que supone para una mujer entrar en un entorno laboral copado por hombres, donde tanto internos como funcionarios redoblan la exigencia a las mujeres en articular una fachada apropiada para la interacción cotidiana de la institución.

Esto convive, sin embargo, con la percepción compartida por varios actores de que los reclusos varones muestran más “respeto” hacia las funcionarias que hacia los funcionarios, como expresaba Marcos poniendo como ejemplo “a la hora de estar callados en el comedor, repartir la comida”. Tania, funcionaria del centro tradicional, transmitía también esta idea cuando le preguntamos por las diferencias que percibe como funcionaria de vigilancia entre varones y mujeres:

“Dicen que te respetan más. No lo sé, yo no he tenido problemas. No podemos cachear, es verdad, solo pasar una raqueta. Pero nosotras tenemos más mano, los hombres igual más de ‘fum’, que levantan la voz y ya... Nosotras somos más de diálogo. Intentas calmar la situación por lo menos para salir del paso. Los hombres tienen la mecha más corta” (Tania, del centro tradicional de la Meseta)

El relato de Tania coincide casi a la perfección con las conclusiones de un estudio con trabajadoras penitenciarias conducido en Francia en 2005, donde se reflejaba que

“Los internos de género masculino parecen mostrar hacia las funcionarias un respeto a su condición de mujer más que a la autoridad de su cargo, mientras que las funcionarias, ante situaciones de agresividad o violencia protagonizadas por los internos, adoptan hacia ellos una actitud más dialogante, propensa a la negociación y a la diplomacia en lugar de preferir recurrir a la disuasión o incluso al uso de la fuerza” (Macholet en Cuaresma y Nicolás, 2013: 9)

En primer lugar, podemos entender ahora que esa idea de respeto no va ligada necesariamente a un reconocimiento de la autoridad de la funcionaria, sino que se trata, más bien, de un respeto a la feminidad enunciado desde la hombría. Asimismo, tanto el relato de Tania como el análisis de Macholet aluden al estilo comunicativo de mando tradicionalmente asociado a las mujeres, denominado *estilo relacional*, caracterizado por el afán negociador, el establecimiento de lazos, la apariencia de igualdad y la solidaridad. Este estilo se opondría al denominado como *informativo*, típicamente masculino, que se define por un ejercicio del mando más directo, que enfatiza la autonomía y responsabilidad de quien decide, así como su posición jerárquica (Martín Rojo y Gómez Esteban, 2004). No obstante, sería un error simplificar las formas interactivas laborales de las funcionarias a la mera reproducción de los estilos comunicativos asociados a los géneros, ya que, como bien apuntan Martín Rojo y Esteban, es precisamente en contextos fuertemente masculinizados donde las mujeres encuentran dificultades en articular dicho estilo relacional, fruto del habitual cuestionamiento de la autoridad femenina (ibid.)

La aparente incompatibilidad del estilo relacional con un adecuado ejercicio del poder en prisión se puede comprobar en los relatos de aquellos internos que no solo igualan a varones y mujeres funcionarias, sino que sitúan las capacidades de ellas por encima de las de ellos, eso sí, en una clave eminentemente masculina o virilizada:

“La jefa de módulo es Doña Marga [...]. Tiene más pelotas que muchos hombres, dicho finamente [*risa*]. Es clara y te lo dice a la cara, dice ‘bueno, aquí si te deben, y te arriesgas a que te deben, sabes que cualquier día te cambiamos de módulo, y te quedas sin cobrar, ¡es lo que hay!’ Pero ya no puedes decir nada, a eso ya te predispones tú” (Bruno, del centro-tipo del Norte)

“Tiene igualdad la mujer para trabajar donde sea. Tiene el mismo derecho que él. Yo tengo amigas camioneras, ole sus ovarios [...]. A una mujer funcionaria, como le toques los cojones, te engatilla delante de quien sea. El funcionario si te tiene que sacar y guantea, te guantea, pero una funcionaria, si te tiene que guantea delante de 20 personas, te va a guantea” (Diego, del centro-tipo de la Meseta)

Estos relatos nos permiten entender cómo el **ejercicio de la autoridad es universalmente identificado como masculino**, como indican ya no solo la frecuente mención a los genitales

de los varones sino sus razonamientos en torno a por qué ellas están incluso por encima de los hombres, y que aluden, en definitiva, a las formas típicas del estilo de mando masculino: que sea “claro” y “a la cara”, o que no dude en “engatillarte” o “guantearte” cuando corresponda, sin importar quién esté delante.

Estos discursos, que también dan cuenta de cómo las funcionarias articulan una fachada que se mueve entre estilos relacionales como informativos, no impide que su autoridad sea puesta en duda con mucha mayor frecuencia que la de los varones, particularmente en aquellas situaciones donde las trabajadoras han de imponerse explícitamente sobre los internos. Es aquí donde el supuesto “respeto” inicial a la funcionaria, fruto de su reconocimiento como figura femenina antes que autoritaria, se transforma en un rechazo explícito:

“Somos más asertivas, de entrada, no hay problemas. El trato a la funcionaria es más correcto, nos ven como mujeres, no como funcionarias. Somos el sexo débil y tal. Cuando hay follón, la cosa cambia. Pasas a ser el blanco, ‘malfollada’, nos atacan de esa manera”
(Rosa, funcionaria del centro-tipo del Norte)

Vemos por tanto cómo opera el género en la interacción entre funcionarias e internos: las primeras tratan de articular una fachada que, según el escenario, oscila entre un estilo más relacional y otro más informativo, siendo aquí relevante destacar que Tania trabaja en un espacio como el taller, donde los internos están centrados en su trabajo y asumen con facilidad su rol como autoridad, agradeciendo incluso esa “asertividad” que contrasta con el estilo informal imperante en la prisión. Ahora bien, en aquellas situaciones cotidianas donde “hay follón” y se hace necesario representar una autoridad que condicione la acción de los internos, se quiebra el circuito de reconocimientos previo por el que los internos aceptaban a la mujer como funcionaria, en la medida en que ya no es una mujer que los asiste, sino que los manda. De este modo, el conflicto se inicia no solo por no reconocer a la mujer como autoridad legítima, sino también por no reconocerse, en tanto que hombres, como objetos de dicho mando, lo cual se intensifica por saberse en presencia de otros varones, ante quien se busca también el reconocimiento de la propia virilidad (García García, 2019). Estas quiebras de los reconocimientos, vividas como quiebras del sentido y de la propia identidad (García y Casado, 2008), desembocan en insultos generizados alusivos a la sexualidad de las mujeres (“mal folladas”), que de nuevo buscan explicitar y ser reconocidos como varones en su identidad y autoridad masculina, o directamente en la violencia, una vez se ha perdido todo “horizonte del reconocimiento” (ibid.: 194). Así lo evidencia la situación vivida por Montse:

“Lo típico, una vez escuché a un interno gritar desde el fondo del economato no sé qué de la funcionaria, y que se rieron, algo dijeron. El típico comentario “gracioso”. Luego me enteré por otros internos: ‘ay, es que hizo un comentario que no se le debe decir y tal, no se lo tomé a mal porque a ese señor le falta... algo’. Pero claro, el corrillo de reírse... ¿Qué hice? ¿Cómo lo gestioné? Fui arriba y le metí un cacheo a la celda, cosa que a ellos les fastidia mucho, recién cerrado... Le castigué, como a los niños pequeños [...]. Porque

claro, yo tampoco escuché bien lo que dijo, no podía hacer un informe, no podía hacer un parte, era una intuición femenina, que sabes que va por ahí la cosa [...]. Luego me quedó confirmado, porque el interno me responsabilizó a mí del cacheo, no al funcionario que vino conmigo. El interno metió la pata porque dijo: ‘es culpa de ella, que me pusieron un parte’. Porque luego el tío se rebotó, por cachearle la celda, y acabó en aislamiento, del rebote que pilló. La tranquilidad del [módulo] convivencial, donde estoy ahora, es que no te pasan estas cosas, normalmente” (Montse, del centro-tipo del Norte)

El *verbatim* de Montse ejemplifica así hasta qué punto puede llegar a afectar a un varón el tener que asumir, en un espacio como la cárcel, no solo la autoridad de una mujer, sino el ejercicio de su poder como funcionaria. Poder que se expresa, en este caso, en la posibilidad de invadir un espacio íntimo como la celda con la excusa de un cacheo, asumido desde el principio por el interno como algo que es “culpa de ella” y por tanto sentido como una humillación a su identidad masculina, la cual ya está de por sí afectada por las condiciones del encierro y la imposibilidad de resistir un castigo que, no es casualidad, recuerda al de los “niños pequeños”.

Finalmente, en el relato de Montse se entrevistó también la colaboración de un compañero, lo que nos da pie para introducir algunos aspectos sobre la **interacción entre varones y mujeres funcionarias**, aunque será en el capítulo siguiente cuando profundicemos sobre la relevancia del género a la hora de configurar la identidad del funcionariado de vigilancia.

El evento descrito por Montse alude al concepto que introducimos en el análisis de la interacción funcionaria, el de *equipo de actuación* (Goffman, 1959/2017), en tanto que se percibe un vínculo recíproco de colaboración entre ambos de cara a la población interna, con un peso mayor que la hipotética complicidad que pudiese llegar a surgir entre hombres frente a una situación propiciada por una mujer. No obstante, sí es palpable una cierta desigualdad de roles en cuanto al género en los equipos de actuación que conforman los trabajadores, transmitiéndose un cierto consenso en torno a que, más allá de la creencia en la igualdad entre ambos, ellas están en una situación de inferioridad:

“Si hay una agresión, problema, yo puedo entrar como cualquier hombre, pero mis compañeros van a estar más pendientes de mí que de, en un momento determinado, sujetar al interno. Yo puedo tener mucha mala leche, pero por fuerza física... no la tengo igual [...]. Si tengo que reducir a un interno, mi fuerza no es la misma” (Rosa, del centro-tipo del Norte)

Del mismo modo Ángel, al preguntarle por cuáles son las situaciones más difíciles de llevar en su trabajo, señala:

“Algún compañero que por ejemplo tenga una historia de que le hayan intentado agredir, o haya visto determinada actitud de un interno, o que se le haya quedado grabado alguna situación... No hablo de tema de mujeres eh, porque eso es más fácil, desgraciadamente, el acoso es más fácil que con nosotros, aunque sea una prisión que tenga módulo de mujeres. [...]. Desgraciadamente, las mujeres están en situación de inferioridad respecto a

nosotros totalmente, y ojalá se revierta en algún momento. Aquí es lo que intentamos, para mí son iguales las mujeres que yo. Para trabajar y para todo. Yo no discrimino, para mí una compañera no es una princesa que yo tenga que ir con ella, no. Si tiene un problema, pues como un compañero más. Si tiene algún problema, voy a acudir a defenderle y a todo” (Ángel, del centro tradicional de la Meseta)

La alusión a la supuesta debilidad física de las mujeres será uno de los puntos principales de nuestro análisis posterior, interesándonos ahora en su repercusión sobre la interacción del equipo en su conjunto, que, por lo que cuenta Rosa, se vería limitado en su actuación por su presencia en él, al desviar su foco del interno a ella misma, necesitada de protección ya que su fuerza “no es la misma”. En una línea similar se sitúa Ángel, que, aunque aboga por la inclusión de la mujer como “un compañero más”, da cuenta de lo “desgraciadamente” innegable, que es que ellas son más susceptibles de ser acosadas y están en una posición de inferioridad frente a los hombres.

Las implicaciones de este tipo de posiciones generizadas en la interacción entre compañeros y compañeras, más allá de distorsionar los equipos de actuación, obliga a las mujeres a tener que reafirmarse en su posición de funcionarias de vigilancia con más ahínco que los hombres, teniendo no solo que “oír comentarios” sino que incluso se les exige que demuestren su valía:

“Hasta tiempo ancestrales, esto ha sido un trabajo de hombres, entonces ¿qué pasa? Que, a una persona, un hombre curtido ya en la vida y en mil batallas, que ha vivido una época complicadísima, llega una chavala de 24 años o, como fue mi caso, de 28, a un módulo con él... pues choca. Y oír comentarios de ‘eh, qué hace una tía en un módulo tal, si hay una pelea no imponéis nada...’. A lo mejor es que yo tuve suerte, puede ser, pero a mí no me ha faltado nadie el respeto ¿eh?, ningún hombre. Además, yo he tenido más faltas de respeto de mujeres que de hombres. Que puede ser porque ‘la asimilan a la figura de la madre, no sé qué’. El que es maleducado, y el que tiene un problema mental, lo va a tener, quiero decir, no va a respetar ni a ti, ni a su propia madre, ni a Perico de los palotes si viene, le da igual. Pero yo no he notado diferencias con internos, al revés, te diría que te tienen más en otra imagen; yo lo que noto ya te digo, son compañeros. Pocos, pero los hay, son gente que te dice que tienes un poco que demostrar... A mí me llegaron a poner una prueba, ‘te voy a mandar sacarlos al polideportivo a ver cómo reaccionas y tal’. Y yo... qué es esto, ¿el *Grand Prix* y tal? Yo me he examinado ya, usted no... ‘No, es que a alguna compañera tuya se lo he hecho ya y se ponía nerviosa’. Y le digo, ‘pues será que la gente no sabe a dónde viene a trabajar’” (Violeta, del centro tradicional de la Meseta)

Como veremos en el próximo capítulo, no es baladí el choque entre generaciones que plantea Violeta como introducción de su relato, recién entrada en la institución y con la percepción de que las reclusas que más “le han faltado al respeto” son las mujeres. Como hemos venido explicando, esto se debe a las diferentes formas de interacción con el funcionariado entre mujeres y hombres presos, donde las primeras reconocen en mayor medida a los varones como figuras de autoridad y los segundos tienden a tener ese “respeto” por las mujeres (eminentemente jóvenes), en tanto que las reconocen como mujeres antes que como agentes

de custodia al nivel del de los hombres. Así expresaba Rosa cómo las internas reconocen antes a los varones como figuras de autoridad:

“Cuando hay un problema serio en mujeres, vienen los funcionarios hombres y ahí se paran en seco; el solo hecho de que venga el Jefe de Servicios, paran. Consideran que los hombres tienen más autoridad, más brutos... las mujeres es un mundo aparte” (Rosa, del centro-tipo del Norte)

Una visión, que, como veremos, comparten también muchos funcionarios de vigilancia, incluidas las mujeres, y que da lugar a episodios como los vividos por Violeta. Ésta refleja cómo se cuestiona la autoridad de las mujeres (“no imponéis nada”), llegando incluso a ser puesta a prueba por un compañero para testar su “reacción” y sus “nervios”. Unas vivencias muy similares a las que fueron identificadas en un estudio penitenciario anglosajón, y que se describen como un “abuso verbal, ridículo y humillación ritual” entendido como “el castigo por entrar en una profesión dominada por los hombres” (Crawley en Cuaresma y Nicolás, 2013: 9).

Concluimos así este apartado más breve sobre la interacción de las mujeres funcionarias, donde hemos podido examinar la diferencia que suponen sus cuerpos tanto a la hora de relacionarse con los internos como con sus compañeros varones. Además, hemos podido explicitar la importancia de los circuitos de reconocimiento en relación con las masculinidades y lo que en ellas está en juego, más aún en un espacio como la prisión. Queda así pendiente complejizar y completar este análisis en el capítulo posterior, donde abordaremos la influencia del género en las formas de subjetivar y encarnar la profesión.

5.3.3.- Dinámicas masculinas en la interacción penitenciaria

Encaramos el final de este capítulo con un análisis de las formas de hacer género por parte de los varones que habitan la prisión, completando así nuestro estudio de una interacción penitenciaria que, como ya se ha subrayado, presenta un marcado carácter homosocial. Ya en los apartados anteriores nos hemos hecho eco de los sentidos que atraviesan la interacción entre hombres y mujeres, tanto internas como funcionarias, y cómo la expresión y reconocimiento de la masculinidad o la hombría es indispensable para comprender el día a día de la institución penitenciaria.

La masculinidad es un concepto amplio que abarca varias dimensiones, si bien debemos partir de que es resultado de una serie de “construcciones sociohistóricas” sobre los cuerpos y su naturaleza sexual, con implicaciones políticas sobre las poblaciones y sus formas de organización de la vida (García García, 2019). Asimismo, nos interesa reparar en que la masculinidad es también:

“Una categoría de identificación, en virtud de la cual configuramos subjetividades dentro de una determinada red de sentidos asociados a los géneros. Desde aquí podemos entender tanto los procesos por los que una serie de valores y actitudes quedan prendidos a los

cuerpos masculinos, como los mecanismos mismos con los que expresamos y performamos nuestra hombría, con la lógica de vaciamiento que se instala en su centro y el carácter compulsivo parejo a esta lógica [...] La masculinidad es una dinámica activa. En tanto que seguimos produciéndola por medio de su actualización encarnada en personas concretas, por medio de nuestras prácticas discursivas –las masculinistas, pero también las que le van a la contra–, la masculinidad es el resultado de nuestras formas de hacer género, de nuestras formas de entender nuestro espacio social y de nuestras formas de habitarlo.” (García García, 2019: 16)

La lectura de esta rica definición nos ha de recordar a algunos de los ejemplos ya vistos en este capítulo, plagados de esos valores y actitudes prendidos a los cuerpos masculinos, como puede ser por ejemplo el caso de los funcionarios varones, naturalizados como más “directos” y menos “dialogantes”. Por otro lado, la lógica de vaciamiento del género está también presente en las caracterizaciones de las presas como las más conflictivas de la prisión, en la medida en que el comportamiento de los hombres se describe “libre de marcas de género” o se individualiza, mientras que el de ellas se vincula a rasgos generizados como que las mujeres son “celosas”, “interesadas” o “envidiosas”. Finalmente, hablamos también de masculinidades cuando aludimos a las prácticas discursivas de los varones en la interacción con las mujeres funcionarias, por ejemplo, en aquellas situaciones donde la objetivación deseante de sus cuerpos servía de expresión y reconocimiento de la hombría entre los reclusos.

Robert Brannon (en Kimmel, 2009) trazó ya en los años 70 cuatro fases de la virilidad, entendidas como “elementos de la definición con la que se mide virtualmente a todos los varones estadounidenses”:

- La masculinidad es el repudio implacable de lo femenino.
- La masculinidad se mide por el poder, el éxito, la riqueza y la posición social.
- La masculinidad depende de permanecer calmado y confiable en una crisis, con las emociones bajo control.
- La masculinidad rezuma “un aura de osadía varonil y agresividad. Consígalo, arriésguese” (ibid.: 4)

Traemos a colación esta vieja definición de la virilidad por su simplicidad y encaje con los aspectos interactivos de la masculinidad que analizaremos en este apartado, si bien complejizaremos algunas de sus afirmaciones en aras de demostrar que efectivamente se trata de una dinámica activa en constante actualización. Centraremos el análisis en la interacción reclusa masculina por ser el colectivo del que más material empírico tenemos, pero incluiremos también un apartado más breve dedicado al personal funcionario de vigilancia.

Los internos

A lo largo de este capítulo hemos podido constatar que en la interacción de la población reclusa, eminentemente en los módulos ordinarios, es habitual la presencia de una cierta **agresividad o violencia en su comunicación cotidiana**, si bien esto no equivalía necesariamente a que se produjesen enfrentamientos o conflictos físicos entre ellos. Reflejamos entonces la utilidad de conceptos como los de “tensa cortesía” o “confrontación calibrada” (Crewe, *et al.*, 2014) para explicar esta dimensión interactiva, dando cuenta de que el uso de un lenguaje o formas corporales percibidas como amenazadoras operaban, simultáneamente, como una forma de aceptar el conflicto, pero también de ignorarlo o evitarlo.

El análisis desde el género nos permite ahondar en la descripción de este tipo de situaciones de la cotidianidad carcelaria, en la medida en que, como leemos en la cuarta fase de la virilidad descrita por Brannon, el recurso a la violencia o las formas agresivas o amenazantes son habituales en la interacción de los varones como forma de expresar su hombría. En el entorno carcelario, donde todo lo que ocurre en el módulo es susceptible de ser visible o de llegar a los oídos de toda su población, dichas formas se naturalizan o se plantean incluso como “normas” ineludibles:

“Normalmente el que se va a colar en cuanto le dices algo se molesta, si me vas a decir tú lo que voy a hacer, yo soy más fuerte que tú, más cojones que tú o estoy en la cárcel antes que tú... Pues tú vas a ver cómo me lo paso por la punta del rabo y vas a ver como pides después que yo, y así empieza el embolao” (Ignacio, del centro-tipo de la Meseta)

“Me robaron la medicación, estaba jugando al parchís y se comió la pastilla, cogí y le di dos izquierdazos a mano abierta... *Tontás*, lloró y tal pero tampoco... Lo que no puedes permitir es que te roben, se corre el rumor y el cachondeo es máximo. Son normas, no puedes permitirlo” (Gonzalo, del centro-tipo de la Meseta)

Ambos relatos inciden en cómo la expresión de la hombría se enuncia a través de la agresividad, sea ésta discursiva o directamente materializada en “dos izquierdazos a mano abierta”. En la situación que describe Ignacio, escenificada en la frecuentemente problemática cola del economato, la interacción se caracteriza por una competición entre aquellos aspectos “medidores” de la masculinidad o la virilidad, como el poder (“me vas a decir tú lo que voy a hacer”), la fuerza, “los cojones” o la posición social, adaptada aquí al contexto de la prisión (“estoy en la cárcel antes que tú”). Por otro lado, el *verbatim* de Gonzalo nos interesa por su explicitación de lo que está detrás de su ejercicio de la violencia, que no es más que evitar que “se corra el rumor” y se extienda el “cachondeo” hacia él, lo que aparentemente sucedería si “permite” que el hurto sufrido no obtenga una respuesta similar a la finalmente dada. Antonio García (2019) explica así el sentido que este tipo de relaciones tiene para los hombres:

“Abocados a dar pruebas constantes de su autonomía y de su masculinidad, los varones son presas de un circuito cerrado que conecta la demostración compulsiva con la humillación [...] En el seno de la psicología de los varones se instala una especie de competición en la que el recurso a la violencia puede entenderse como una respuesta defensiva ante la eventual humillación (sea esta real o simplemente imaginada)” (ibid.: 10)

Dicho circuito de expresión compulsiva de hombría y el temor a la humillación, adquiere en una institución total y altamente homosocial como la prisión una importancia si cabe mayor, como apuntan trabajos como el de Anton Symkovych (2017) y su estudio sobre masculinidades en una prisión ucraniana. El autor sostiene que, en la cárcel, donde la capacidad de agencia de los sujetos está constantemente “asaltada” (o, continuando con la terminología goffmaniana, la identidad de los reclusos se ve gradualmente mortificada) los sujetos tratan de movilizar y reafirmar su yo, siendo así la masculinidad un elemento clave en la configuración de la identidad de los varones. Es por ello, en definitiva, que la interacción de los reclusos está siempre atravesada por la necesidad de expresar su hombría y no ser humillado, algo, como dice Gonzalo, “que no se puede permitir”.

Otro aspecto ya nombrado como característico de la expresión de virilidad es la **gestión o control de las emociones**. En la línea de lo visto en la sección anterior sobre la relevancia de un espacio personal o íntimo en prisión, varios reclusos aludieron a la necesidad de estar solos bien para sobrellevar momentos de “bajón” o “enfrentarse a uno mismo”:

“Momento de disgusto no lo llamaría, lo llamaría de bajón. Cuando viene la familia, o mis hijos, que se marchan. Ese día en la tarde quedo de bajón. No mal, simplemente bajones que le dan a uno [...]. No lo comento, me quedo callado y ya está. No lo comento con nadie, es mejor quedarnos callados [...]. Uno piensa que el tiempo está pasando, aquí uno se mantiene entretenido en este puesto, porque está aquí, está allá [...]. Uno se mantiene en movimiento, pero los fines de semana cuando viene la familia... El rato que uno esté allí, y que ellos se marchen, se le baja a uno mucho el alma, se queda callado y ya está. Ahí es donde entran los momentos de querer estar solo y en silencio” (Carlos Alberto, del centro tradicional de la Meseta)

“En la sala, en el patio, están ahí hablando, bum, que creo que es importante saber estar contigo mismo, porque no solemos estar con nosotros mismos, siempre estamos evadiéndonos... En la celda te tienes que enfrentar a ti mismo y aprender a vivir contigo” (Ignacio, del centro-tipo de la Meseta)

La preferencia por el quedarse callado o el “aprender a vivir contigo”, frente al afán de evasión que parece imperar en los espacios comunes, nos da una primera pista sobre lo que ya Gresham Sykes definió en el clásico *La Sociedad de los Cautivos* (1958/2017) como el “fuerte y silencioso estoicismo” que suele caracterizar la interacción cotidiana de muchos reclusos. Dicho estoicismo trata así de controlar el despliegue excesivo de las emociones, al modo, según Sykes, de figuras legendarias como el “cowboy” o el “gánster” (Sykes, 1958/2017: 157). No obstante, como veíamos en nuestro análisis de la interacción y los espacios, las

diferencias entre los módulos junto con la diversidad territorial de su interior dan lugar a una variedad de formas de gestionar emociones como la tristeza o el enfado:

“Tenemos grupo de amigos, estamos todos unidos; si alguien tiene la cara hecha un asco le preguntas, echas una mano, intentas comprender, si necesitas un cigarro...” (Lucian, del centro tradicional de la Meseta)

“[Describiendo el módulo de respeto] Hay gente que ves, que no sé si será selección de educación, pero puedes charlar con la gente de cualquier cosa, y no ves a nadie como *encabronao*, ese es el objetivo, que tú te puedes levantar con el pie izquierdo y estar un día tal. Pues si ves a un amiguete, un coleguilla que está fastidiado, que menos que decirle: ‘¿va todo bien, qué te ha pasado?’ y que te cuente ‘me he peleado con la mujer, me ha llamado, me ha pasado esto, tal’ (Wenceslao, del centro-tipo de la Meseta)

“Para mí ellos, cuando salga de aquí igual, son mis amigos y si uno no ha cobrado tiene la ayuda del otro. Económicamente. Y los sentimientos también. Le digo: ‘he discutido con mi mujer’ y él me dice que ‘tranquilo, no pasa nada...’ Que felicite a mi padre en fin de año... Muy amigos” (Manuel, del centro-tipo de la Meseta)

Vemos aquí que territorios de grupo como el que ocupan Lucian y sus paisanos rumanos o Manuel y sus amigos no solo permiten reducir la desconfianza característica de los internos de los módulos ordinarios hacia el personal funcionario y otros reclusos, si no que constituyen también un espacio donde abrirse emocionalmente y encontrar la tranquilidad y comprensión de los otros miembros del grupo. En el caso de Wenceslao, este tipo de relaciones no se proyectan en un territorio particular sino en la cotidianidad general del módulo de respeto, donde “no ves a nadie como *encabronao*”, en alusión a su experiencia previa en un módulo ordinario. Ciertamente, las características interactivas de los departamentos ordinarios parecen apuntar a una mayor dificultad a la hora de articular dichos espacios o relaciones, lo que se expresa en una gestualidad percibida como “encabronada” o “mosqueada”:

“Hablo de mis problemas con tres personas contadas. Con el resto o te vas viendo, o vas con cara de *mosqueao* para que no te toquen las narices, pero luego los sentimientos los tienes por dentro... Yo también soy de mecha corta, si están a mi lado fumándose un porro y digo ‘escucha, a mí no me echéis el humo que no fumo, quita de aquí o te rompo la cabeza’. Quien me conoce sabe que si me altero es porque me ha pasado algo, y me preguntan, ‘¿qué te ha pasado?’ (Manuel, del centro-tipo de la Meseta)

Este relato alude tanto a la importancia de representar una fachada ajena a los sentimientos, “que los tienes por dentro”, como al sentido que pueden tener reacciones agresivas o violentas como las que antes describíamos. Siguiendo a Crewe, *et al.* (2014), disposiciones como las de Manuel operan como una respuesta defensiva ante la eventual exposición de sus vulnerabilidades, las cuales, en un entorno como la prisión, son siempre susceptibles de visibilizarse. Esto se traduce en la necesidad de adoptar una fachada o gestualidad que permita reconducir la comunicación de esas emociones, para lo que Crewe, *et al.* recurren al

trabajo de Arlie Hochschild y su distinción entre *masking* y *fronting* (ibid.: 64). Con *masking* (*enmascarar*) nos referimos a aquellas fachadas que se basan en la represión (*suppression*) de las emociones, donde “el foco cognitivo está un sentimiento indeseado que está inicialmente presente”, como ejemplifica Manuel cuando explica que “los sentimientos los tiene por dentro” y los enmascara con una “cara de *mosqueao*” para que “no me toquen las narices”. Por otro lado, entendemos por *fronting* aquellas fachadas que recurren a la evocación, esto es, aquellas que sitúan el foco cognitivo en “un sentimiento deseado que está inicialmente ausente”:

“Aquí tenemos la coraza de no mostrar tus sentimientos y decir ‘me pasa esto’, tienes la coraza de decir ‘pues yo cuando salga me voy a ir de putas o voy a robar un banco’, o exageras otras cosas... para que no te vean que estás jodido” (Manuel, del centro-tipo de la Meseta)

En definitiva, este juego de fachadas, perfectamente combinables, permite a los reclusos encarcelados replantear la expresión de sus emociones y presentar un yo adecuado a los estándares masculinos, lo que opera tanto a nivel subjetivo como en términos del reconocimiento esperado por los otros, asegurando así el circuito de reconocimientos entre los varones. Un circuito, cabe añadir, que nunca deja de funcionar, ya que, incluso en aquellas relaciones o territorios donde los hombres despliegan una mayor carga emocional que la habitual, estos lugares funcionan también como un espacio de reconocimiento entre varones, como enfatizan por ejemplo las recurrentes menciones a discusiones con “la mujer”. Esta figura emerge con fuerza como representante del imaginario de los hombres sobre sus conversaciones más “sentimentales”, ya que es en los diálogos sobre la pareja donde se comparte y retroalimenta un mismo rol de género que, como venimos argumentando, es muy relevante a la hora de conformar las identidades masculinas, más aún en la prisión. Asimismo, “discutir con la mujer” simboliza también aquello que más suele preocupar a los presos en las entrevistas: la impotencia y el descontrol sobre lo que ocurre en la calle y sus vidas pre-penitenciarias, ya que la pareja femenina suele ser quien queda a cargo de ellas o representa su contacto principal con el exterior (de Miguel Calvo, 2015).

Más allá del control de las emociones, encontramos en la interacción penitenciaria una serie de identidades sobre las que las masculinidades proyectan su rechazo, o, dicho de otra manera, **antítesis del ideal masculino** que movilizan tanto el afán de humillar de unos como el esfuerzo por representar una identidad adecuada de otros (Mosse, 2000). Estos otros, referidos por Anton Symkovych (2017) como *no-men*, hombres que el común de los varones toma como presa para reafirmar su masculinidad, incluiría en prisión a los gays, a aquellos que carecen de “fortaleza física o emocional” o a varones que han cometido “*unmanly crimes*” (ibid.: 5). Estas antítesis a la masculinidad se concretan en nuestra muestra en el estigma que existe sobre la homosexualidad, condicionando la interacción penitenciaria en su conjunto.

Basamos nuestro análisis de la homofobia en la experiencia de Jorge, el único interno entrevistado que se identificó como gay y que dio cuenta de cómo había afectado su experiencia en prisión:

“Yo aquí no voy contando que soy gay; mi amigo Paco lo sabe y me dice ‘¡Jorge qué, nos hace falta una tía!’. Hay que hablar así porque... Pero por ejemplo en el módulo terapéutico [...], un tío que sabía lo que yo había hecho, estafas, y que me liaba con tíos y tal lo fue diciendo, y yo una de las causas por las que no quise volver a ese módulo fue por eso. Las típicas cuatro personas que están ahí en el módulo y... Un día la broma, pero ver todos los días al de enfrente, que se desnudaba, se ponía en pelotas y decía: ‘Jorge, mira, mira qué polla’, te hacía broma, pero cansa. Otro que te diga ‘no, por el culo no que a lo mejor le va a gustar’, y en ese módulo, que es tan estricto para eso y tal, a mí la psicóloga no me escuchaba [...]. En cambio, en otros módulos por eso no he tenido ningún problema” (Jorge, del centro-tipo del Norte)

El relato de Jorge abunda en la relevancia que tuvo para sus compañeros del módulo terapéutico el descubrir su orientación sexual, lo que, desde entonces, trata de enmascarar con la ayuda de su amigo Paco, que lo hace partícipe de la exaltación heteronormativa (“¡Jorge qué, nos hace falta una tía!”). La hipervisibilización de su homosexualidad, a través de humillaciones constantes, constituyen un ejemplo más de cómo los varones tratan de dar pruebas de su propia masculinidad:

“Las mujeres y los hombres gay se convierten en el otro contra los cuales los hombres heterosexuales proyectan sus identidades, contra quienes se ponen en contra para competir en una posición en la que ellos siempre ganan, de tal manera que al reprimirlos proclaman su propia virilidad” (Kimmel, 2009: 66)

En este contexto altamente masculinizado, del que no se puede escapar, internos gay como Jorge han de articular una fachada y discursos adecuados que se suelen traducir en “conductas y actitudes exageradamente masculinas” (ibid.), expresadas una vez más en la evocación del imaginario heterosexual, el consumo de prostitución o en pasar por alto las interpelaciones como varón hetero que lo puedan desenmascarar:

“El miedo, por supuesto. Hombre, claro, yo en el módulo terapéutico, en la presentación que tienes que hacer, nunca dije eso, pero luego la gente se entera y había muchos que los sabían. Aquí ya no, porque llegué y solo lo sabe Paco, que no va a decir nada, de hecho, delante de los compañeros me dice ‘¡Jorge qué, nos vamos a pillar una putilla? ¿Echamos una instancia?’. Él hace esa broma porque sabe lo que es, aquí yo no he conocido a nadie... Me han comentado que un chico una vez sí iba diciendo que era gay [...]. Pero yo no he visto aquí a nadie, y yo sé, porque dicen que los gays tenemos un sexto sentido, aunque a veces nos podemos equivocar, que sé que hay mucha gente que sí que... Lo que pasa es que van de ‘tías, no sé qué, yo me follaba a dos tías...’ Van un poco de eso, y yo también, cuando hablas, hablo de eso... Pero tampoco en ese plan, solo que si me preguntan ‘¿tienes novia?’ Pues digo ‘no, no tengo’ y ya está” (Jorge, del centro-tipo del Norte)

Podemos observar cómo el relato de Jorge está totalmente atravesado por esa constante exhibición de hombría, que le obliga a ocultar su homosexualidad y enmascararla con alusiones a la heterosexualidad o al consumo de prostitución, contando con la “ayuda” de Paco y atribuyendo también esas conductas y actitudes exageradamente masculinas a otros internos gay.

Por último, en los discursos de la población reclusa entrevistada hemos topado también con un **rechazo más o menos intenso hacia “violadores” o “pederastas”**, presos que cumplen condena por la comisión de delitos contra la libertad sexual de las mujeres y menores de edad. En las tres prisiones visitadas los reclusos reconocieron que este tipo de internos estaban muy mal mirados o incluso tenían que habitar ciertos módulos “para refugiarse”:

“Yo veo que los violadores, pederastas... tienen mucho más beneficio aquí dentro, les protegen... Suelen estar en respeto” (Marcos, del centro-tipo del Norte)

“El módulo 6 es donde están los violadores, los que violan niños... Los tienen ahí refugiados porque en otro módulo los matan” (Daniel, del centro-tipo del Norte)

“El departamento [de respeto], por lo que he oído, violadores, pederastas... Pues eso, gente que si estuviera en un patio como éste habría más problemas, entonces están confinados allí para que no se junten con los demás” (Jesús, del centro tradicional de la Meseta)

Ya durante nuestra presentación de los espacios de interacción estudiados reparamos en la aparentemente mayor presencia de internos violadores en los módulos de respeto, lo que servía de argumento para muchos reclusos de módulos ordinarios para rechazar su acceso a los primeros. Como sabemos, la pertenencia a respeto descansa en el compromiso de obediencia a las estrictas normas del módulo, mientras que los módulos ordinarios se dividen, extraoficialmente, entre aquellos más o menos “malos” o “conflictivos”, de tránsito a respeto, “semiordinarios”, entre otras denominaciones. Mencionamos esto porque, en el caso del módulo ordinario del centro-tipo de la Meseta, tenemos constancia de la presencia de violadores, lo que demuestra que estos no están refugiados por definición ni son, automáticamente, sinónimo de alteración de la convivencia modular.

No obstante, las múltiples referencias a ellos en los discursos de los internos, así como la ausencia en nuestra muestra de reclusos que reconozcan haber cometido estos delitos, reafirma que violadores y pederastas constituyen una identidad penitenciaria fuertemente estigmatizada. Es así como se explican relatos como los que siguen:

“A los violadores, comeníos, los consideran enfermos, los demás somos delincuentes y criminales [...]. Luego les dicen de ir a un ordinario y les tiemblan las piernas, dicen, cuidao... allí igual me llevo un sopapo” (Bruno, del centro-tipo del Norte)

“No me gusta relacionarme con cualquiera [...]. Hablo con gente, pero al mismo tiempo no paro con nadie. Ando a mi rollo por el patio. Depende el delito por el que esté también,

si está por violación pues... eso a mí me da cosa para hablar con esa persona. Entonces, me retiro de esa persona” (Ramón, del módulo de respeto del centro-tipo del Norte)

“Una persona que se ha dedicado a maltratar, a hace la vida imposible a otra.... No son personas, son enfermos, hay que sacrificarlos como perros” (Gonzalo, del centro-tipo de la Meseta)

Estos discursos nos introducen en la complejidad del estudio de la figura de los violadores y los pederastas, ya que, como podemos entrever, la consideración de los violadores entronca también con la dicotomía entre “delincuentes” y “enfermos”, atravesada ya no solo por los significados en torno a la hombría sino con la percepción que merecen un tipo y otro de internos en la cotidianidad carcelaria. Será este un tema al que regresaremos en el capítulo posterior, donde estudiaremos las distintas identidades de los reclusos, si bien quisiéramos analizar aquí su conexión con los distintos modelos de masculinidad y la forma en que estos se trasladan a la interacción modular. En este sentido, encontramos en los relatos reflejados tanto un rechazo al contacto con ellos (“me retiro de esa persona”) como su explícita patologización, deshumanización y animalización, lo que permite asumir o bien fomentar la violencia hacia ellos, sea un “sopapo” o directamente su sacrificio.

De manera similar que con los internos homosexuales o, si cabe, de forma más acusada, varios reclusos entrevistados manifestaron el interés en descubrir o desenmascarar a los internos violadores o pederastas que convivían entre ellos, lo que a veces merece un cierto trabajo de investigación:

“El delito se sabe porque corre la voz, lo ves en la tele, en el periódico... Y después entre ellos son también afines, los que están por delitos de violación suelen andar juntos, no sé por qué...” (Ramón, del centro-tipo del Norte)

“- *¿Cómo os enteráis del delito?*

Primero, las redes sociales, cuando entra uno yo me sé el nombre entero, y yo le digo a mi familia, ‘oye, fulanito fulanito’, y te mira en el periódico y ya lo sabemos [...]. Y si no, le pedimos los papeles y le decimos: ‘oye, ¿tú por qué estás preso? Bájanoslo’. Y te tiene que bajar los papeles de por qué entró en prisión [...]. Hay algunos que se niegan a dar los papeles, sí, pero bueno, poco a poco, como somos cotillas, vamos indagando, aunque sea subliminalmente. Pues hablamos de armas, a ver qué saben de armas, si no saben es que nunca han tenido una, hablamos de tipos de delitos, de las tipificaciones del Código Penal...” (Ignacio, del centro-tipo de la Meseta)

Estas “indagaciones”, más o menos trabajosas, responden en definitiva a ese afán de exponer a violadores y pederastas, que, en el caso del módulo de Ignacio, parece desembocar en su ostracismo. Esto respondía ante la pregunta de cuáles eran las consecuencias de enterarse de su existencia:

“No pasa nada [...]. Realmente, la institución es lista, no hace un módulo solo para violadores, aunque habrá, como antiguamente [...]. Ahora a lo mejor puede haber uno, dos

en un módulo, y ya se libran ellos de estar juntos mucho rato para no desmarcarse. En mi módulo hay uno que es reincidente en violación y está todo el día con un cepillo y un recogedor buscando babas de cigarro para después fumarse un cigarro. Apenas habla nadie con él, alguno lo utiliza para ponerlo en la fila del economato y que espere por él, pero es una persona a la que nadie le da ninguna confianza” (Ignacio, del centro-tipo de la Meseta)

Lo relatado por Ignacio coincide con el discurso de Ramón en que saber de la existencia de violadores en su módulo (el del primero es ordinario, el del segundo de respeto) los lleva a mantener la distancia con ellos, “retirándose” o sin darles “ninguna confianza”. Sin embargo, sus experiencias contrastan en lo que respecta a la concentración de los violadores en un grupo interactivo propio, que Ramón destaca (“suelen andar juntos”) mientras que Ignacio lo niega (“ya se libran ellos de estar juntos mucho rato para no desmarcarse”). El principal factor explicativo de esta ambivalencia puede encontrarse de nuevo en el tipo de módulo, en la medida en que este tipo de internos se sienten más seguros en los departamentos de respeto, al estar cobijados por las estrictas normas de acceso y permanencia del módulo. Esto les permitiría ocupar los espacios del módulo de una forma más visible, lo que no impide que haya internos como Ramón que quieran distanciarse de ellos.

Pero, concretamente, ¿en qué se sostiene la aversión de estos reclusos hacia los violadores? ¿Por qué estimamos que tiene relación con las formas de hacer género en prisión? Con respecto a lo primero, la identificación de los violadores con la categoría de enfermo nos permite anticipar que ésta opera como forma de restituir sentido o valor a la identidad penitenciaria de otros reclusos como Gonzalo, Ramón o Ignacio. Estos se consideran presos comunes o delincuentes, que, si bien han cometido distintos delitos contra la propiedad o de otra índole, no es lo mismo que quien ha violado y es por tanto un “enfermo” que lo único que parece merecer es la violencia. De esta manera, condenar sus acciones, amenazar con pegarles o incluso querer distanciarse de ellos constituyen prácticas con las que explicitar la propia hombría, al tiempo que restituyen el sentido de su yo penitenciario separándose de quién no merece compartir su mismo espacio de reclusión.

Pero más allá de la virilidad asociada a la agresividad y la violencia, los violadores implican algo más en la interacción reclusa. Echemos un ojo a la respuesta de Bruno cuando le preguntamos si asistiría al módulo mixto de la prisión:

“Por lo que me han dicho [el mixto] no funciona como debería funcionar, no hay el respeto que deberían tener hacia las mujeres. Yo soy una persona que a las mujeres y los niños hay que respetarlos, si no es por las buenas por las malas malo, entonces, yo ya precisamente he evitado acudir allí porque si veo alguna situación en la cual se están intentando aprovechar o tal, ahí... puedo intervenir y no va a ser bueno para mí, el que va a acabar en aislamiento soy yo. Yo estoy totalmente en contra de la violencia, pero a veces no hay otra solución” (Bruno, del centro-tipo del Norte)

De este fragmento de discurso nos interesa no tanto el ya mencionado recurso a la violencia de Bruno sino su sentido: el de intervenir ante una situación que afectase a mujeres y niños, porque “hay que respetarlos” y él percibe que dicho respeto no existe en los módulos mixtos. Este afán intervencionista en la vida de los internos del módulo fue también aludido por internos del centro-tipo de la Meseta como Gonzalo o Diego. El primero explicó en qué consistía su antigua costumbre de “hacerse con los módulos”:

“El que más vende, el que está más cubierto que los demás. La gente piensa que se consigue siendo el más malo... Un valenciano fueron los gitanos y le extorsionaron para que su mujer pusiese 5.000 euros, yo me enteré y apreté a los gitanos, le habían quitado la tarjeta, tenían pinchos... [...]. Tú ayudas en abusos, a que el módulo vaya bien... Puede haber droga, pero si das margen y das cosas... La gente que se gasta todo en droga pues le das tabaco, le invitas al economato... No es ser el más malo, es un círculo, y tú tienes que ser compañero” (Gonzalo, del centro-tipo de la Meseta)

Diego, por su parte, describe cómo “se hizo justicia” ante un conflicto que vivió en la cola del economato:

“El otro día, me pide uno un cigarro. Le digo: ‘¿Cómo? Tengo justo para mí’ y el chaval este: ‘Eh... ¡vamos al gimnasio⁸²!’. ¿Pero qué dices mamarracho? Y el chaval este que ha entrado ahora lo pilló luego por banda en el chabolo y le metió dos guantazos, eso para que vaya desafiando al que se ha metido contigo. ¿Quién eres tú para desafiar a quien no se ha metido con nadie? [...]. Si tú vas por tu camino, y hacen alguna injusticia contigo... Tú tranquilo, que habrá alguien que lo ha visto que lo pillaré por banda. Aquí si tú te haces respetar, tratas a todos con educación, a ti te respetan. Siempre que tú no le hayas provocado, como lo vea uno que te conoce ya se encargará de decirle: ‘pero ¿tú quién eres para amenazar?’ Es como un pequeño código de honor” (Diego, del centro-tipo de la Meseta)

Esta serie de ejemplos, a priori distanciados de nuestro análisis sobre los condenados por delitos sexuales, aluden sin embargo a un modelo de masculinidad que Antonio García (2010) ha denominado *masculinidad del honor*. Este modelo es aquel que entendemos como más clásico o tradicional, presente en sociedades como la franquista donde los varones eran la cabeza de la familia, siendo quien tomaba las decisiones sobre el grupo familiar y a quien se le asignaba la responsabilidad de controlar aquellos/as a su cargo. En ese contexto, la masculinidad es

“El vértice de un sistema de dominación patriarcal, con lo que ello conlleva; es decir, aunque hoy nos resulte grosero un modelo social de este tipo y señalemos la injusticia sobre la que se sustenta, la autoridad del varón en el modelo de la masculinidad del honor se presupone y respeta. Esta autoridad será el origen de su función social. De él dependerá la

⁸² Recordemos aquí que el gimnasio representa una amenaza velada en cuanto se trata de un espacio invisible a las cámaras, sirviendo de escenario para conflictos o peleas.

corrección de aquellos (y especialmente aquellas) que están a su cargo, será su responsabilidad el controlar que nadie se salga de las pautas sociales establecidas. En este sentido ha de entenderse esa noción de honor que tiene mucho que ver con la reputación social; la masculinidad demostrará su pátina al exponer su capacidad de control sobre los demás, al hacer valer su autoridad para el bien colectivo. La masculinidad es una posición de privilegio, pero a su vez, lo es de responsabilidad con el grupo social” (ibid: 71)

Los cambios motivados por los movimientos sociales y políticos acontecidos a nivel global desde la mitad del siglo XX, que explicitaron el sexismo y desigualdades sobre los que se construye el mundo social contemporáneo, repercutieron en la masculinidad del honor, contraria por definición a los principios de igualdad y de libertad individual que se proclaman en las décadas recientes. Es así como esta masculinidad del honor ha ido fluctuando desde entonces a una “pluralidad de masculinidades vividas”, que tratan de encajar su relación con las mujeres en una clave a priori más equitativa y equilibrada, pero careciendo igualmente de un modelo de masculinidad claro que puedan representar en una sociedad donde, como hemos visto, se mantiene la presión por dar muestras de “la correcta masculinidad” (García García, 2010).

Es en un contexto tan masculinizado como la prisión donde podemos percibir esa confusión entre las formas de expresar la hombría, donde, como vemos, algunos internos continúan reproduciendo aspectos más propios del viejo modelo de las masculinidades del honor, en la medida en que entienden que ser hombre, y ser preso, implica una responsabilidad para con sus compañeros. Responsabilidad ejercida desde una autoridad (“hacerse con el módulo”, que decía Gonzalo) que se vincula con la existencia de un “código de honor” (Diego) basado en el controlar que si “vas por tu camino” no se cometan “injusticias”. Todo ello permitiendo, además, habilitar una nueva vía de restitución de sus identidades mortificadas.

No obstante, esta idea del ser “compañero” y entender la cotidianidad del módulo como un “círculo” parece que comienza también a estar en desuso, algo que internos veteranos como Ignacio asumen con resignación:

“El tipo de preso que había antes no tiene absolutamente nada que ver. Ya no hay compañerismo... y el que es compañero casi te pueden tachar de tonto. Ahora en los patios hay mucha delincuencia fea, terrorismo doméstico que llamamos nosotros, maltrato de género y estas cosas. Hay violadores por los patios, antiguamente no había... y ahora esto se permite. Ahora el que mete algo, se dice que es un hombre, cuando ese no es el tipo de hombría que una persona ha de tener en su interior... A mi modo de ver. Porque una persona tenga dinero o meta alguna sustancia no quiere decir que esta persona sea más potente que otra persona que lo mismo no tiene nada material, pero es un tipo que tiene principios, orgullo, dignidad... [...]. Antes uno se chivaba una vez... dos ya no le daban margen para chivarse. Antes el mismo guardia les decía que no podían entrar, que le iban a dejar volao... Ahora está todo revuelto, yo estoy con violadores, asesinos, terroristas... Ya es que me da igual”. (Ignacio, del centro-tipo de la Meseta)

El valioso relato de Ignacio, además de explicitar su incomodidad por compartir espacio de reclusión con internos como violadores o terroristas, incide en la pérdida de autoridad de los presos sobre la cotidianidad de su módulo. Una autoridad que gobernaba el ser compañeros, que nadie se chivase e, incluso, el tipo de interno con el que era aceptable convivir. Una autoridad que, atendiendo a las explicaciones tanto de Ignacio como de Bruno o Diego, se mantenía a través de una cierta permisividad hacia las amenazas o el uso de la violencia, eminentemente a internos como los violadores o los pederastas, lo que hoy se ve dificultado por la mayor visibilidad de lo que sucede en el interior de los centros-tipo:

“A día de hoy, haces así [*chasca los dedos*] y te ven por las cámaras, entonces nadie puede hacer nada, nadie es tonto, nadie quiere que le digan ‘tú has pegado a éste’, y por mucho derecho que el propio funcionario sabe que le mataría, él no se va a jugar su pan porque tú le pegues a uno o a otro. Te ponen un parte, te cambian de módulo y como sigas te mandan de cunda y acabas chapado en primer grado y te comes la condena a pulmón libre⁸³. Dices, ‘yo no soy el sanador de culpas de nadie, que cumpla su condena y yo la mía, y si le veo en la calle ya le diré lo que sea’” (Ignacio, del centro-tipo de la Meseta)

Es de esta manera cómo se coartan las posibilidades de que los presos ejerzan su autoridad al modo en que hacían antaño, lo que, si bien evidencia una mejora en el control de las violencias y conflictos que antes eran más frecuentes, afecta también a sus formas de expresar una hombría con reminiscencias de las masculinidades del honor. Estas identidades masculinas resignadas, que representan principalmente internos mayores o veteranos como Ignacio, topan además con otras formas de expresar la hombría, donde el reconocimiento del poder entre varones parece basarse en el ser capaz de introducir droga o presumir de que se tiene más dinero que el resto:

“- *¿Cómo son las nuevas generaciones de presos?*

Muy gambas, muy de escaparate. Es como un pase de modelos, el que tiene un chándal *Nike, Dolce...* este va bien. Antes el que entraba con drogadicción se le daba comida, ropa, se le quitaba el mono en la medida de lo posible. Ahora ya es el yonki; se etiqueta mucho ahora, se excluye a la gente... muy clasista. Son muy abusones, el que es grande va de tal... porque tampoco han visto a un pequeño matando a otro...” (Ignacio, del centro-tipo de la Meseta)

“Con los chavales de 23, 24 años que suelen estar en los módulos ordinarios hay peleas, puñaladas, hay de todo [...] Se juntan todos, gente que llega nueva, me gustan estas zapatillas, un pantalón, son los que más problemas causan. Después hay quien protege al nuevo, mucho es por drogas. Aquí hay más droga que en la calle” (Daniel, del centro-tipo del Norte)

⁸³ Expresión referida a cumplir de forma efectiva el total de la pena en prisión, sin obtener el tercer grado o la libertad condicional.

Nos encontramos aquí con un cierto diálogo o choque entre aspectos de dos modelos, el de la masculinidad del honor y el más reciente de la masculinidad del *orgullo*, caracterizado por la exacerbación masculina en su pura expresión y desprovisto de toda función social (García García, 2010). Este modelo tiene mayor presencia entre los jóvenes, en tanto que se encuentran en un proceso de reafirmación de su identidad masculina, planteada como desafío (“son muy abusones”) y que se materializa en el exceso de todos sus planos: competitividad, agresividad, demostración de poder y todo aquello que sean mecanismos útiles en la demostración de la hombría, como la homofobia o el desprecio hacia las mujeres, que veíamos por ejemplo en el inicio de este apartado. Todo ello, una vez más, exacerbado por la homosocialidad de la prisión, que refuerza ese proceso de reafirmación de la masculinidad especialmente entre los más jóvenes.

Los funcionarios de vigilancia

A la hora de diseñar los guiones y entrevistas con el personal funcionario no consideramos lo que finalmente surgió por sí solo en el trabajo de campo: las dinámicas masculinas en la interacción entre los trabajadores penitenciarios. Contamos por tanto con un material empírico más limitado en términos de género en comparación al de la población reclusa, a lo que hay que sumar el menor número de entrevistas realizadas con los funcionarios. A pesar de ello, hemos querido incluir un apartado desde el que reconstruir algunos de los aspectos que apuntan a la relevancia de las masculinidades en la interacción funcionaria, sea entre compañeros o con los propios reclusos.

La reducida presencia de las mujeres entre el cuerpo de funcionarios, más particularmente en el servicio de vigilancia interior, incide una vez más en la marcada homosocialidad de la prisión, consideremos tanto a su población interna como al funcionariado. Esta es una cuestión ciertamente clave, más si cabe cuando se está incrementando la presencia de mujeres en dicha área. Hemos visto lo que esto implica para ellas, a saber, el cuestionamiento de su capacidad autoritaria y la consiguiente desigualdad de roles en la conformación de los equipos de actuación, donde muchos funcionarios y funcionarias entienden que están en “inferioridad” frente a los varones. Por otro lado, esa homosocialidad también da pie a formas interactivas que los propios funcionarios varones identifican como distintas si se producen entre hombres o con mujeres:

“Trabajé una o dos veces con una compañera, tampoco noté mucha diferencia. Bien es cierto que, a lo mejor, si trabajas con compañeros... Pero esto también pasa en los grupos de la calle, la forma de hablar, del mismo género... Pues a veces hablas de una forma distinta que si hay otra persona que lo cuidas un poquito más. Pero eso imagino que también les ocurre a las mujeres, si hay un compañero pues a lo mejor también hay cosas que dicen... Pero bueno, es una relación normal dentro de la sociedad, tampoco pasa nada” (Marcial, funcionario de un centro tradicional)

Este relato, aunque sutil, repara precisamente en esos dos aspectos de la interacción funcionaria: no es necesariamente habitual trabajar con compañeras y no cabe duda de que la relación con ellas, sea más o menos fluida, se da en formas distintas a las que se tejen entre varones.

En el capítulo posterior, donde analizaremos la influencia del género en la configuración de las identidades funcionarias, podremos ver que esa supuesta inferioridad de las mujeres tiene también mucho que ver con la propia necesidad de los funcionarios varones de **reafirmar su autoridad**. Dicha necesidad, entendida como exposición de hombría, se articula desde identidades ciertamente vulnerables o deterioradas, en la medida en que la subjetividad de los funcionarios cuenta con un reconocimiento escaso tanto en el propio contexto laboral como en la vida de la calle. Es de esta forma como cobran sentido espacios cotidianos de reconocimiento entre varones funcionarios, presentes tanto dentro como fuera de la prisión y donde es posible reconocer y ser reconocido tanto como funcionario de vigilancia como hombre. A continuación profundizaremos con más calma sobre estas cuestiones, reparando en la importancia de estos espacios de reconocimiento como vía de escape de la cotidianidad carcelaria.

Otra dimensión de las masculinidades funcionarias a la que queremos aludir es la que existe en **la relación entre reclusos y trabajadores varones**. Si bien no preguntamos sobre esta cuestión particular en las entrevistas con los trabajadores, varios de ellos destacaron entre sus reivindicaciones hacia la institución un reciente protocolo de agresiones con el que no estaban de acuerdo:

“El PEAF⁸⁴ ha sido uno de los mayores goles que nos han metido a los trabajadores penitenciarios últimamente, pero por la escuadra [...] Es un protocolo de agresiones. En las prisiones, vale que esto no es Estados Unidos y otros países, vale, pero hay agresiones. Como eso supone un problema para ellos [la institución], que tienen que reconocer esas medidas, sacan un protocolo. Ese protocolo es burocrático completamente, digamos; al final, para que te consideren que te han agredido te tienen que matar. Incluso si hay una cosa que se te ha olvidado rellenar o una firma que no has puesto ya no se considera agresión. Entonces claro, el número de agresiones que llevan no corresponde al real [...]. Hay muchas agresiones que no son solo hacerte sangre y romperte un diente, no, hay agresiones psicológicas, de amenazas, de insultos, de insinuaciones, hay empujones, te escupen... [...]. Hay mucho tipo que es diaria, constante... y eso no cuenta” (Ismael, del centro tradicional de la Meseta)

“En nuestro trabajo tenemos un protocolo, para centros penitenciarios, que es del interno hacia el funcionario. Fíjate tú, la Administración, junto con algunos sindicatos, firmaron un protocolo en el cual se excluye la violencia verbal. Para que sea violencia, tiene que haber

⁸⁴ PEAF es el acrónimo del Protocolo Específico de Actuación Frente a las Agresiones en los centros penitenciarios, el cual, como vemos, ha sido objeto de críticas por muchos trabajadores y sindicatos.

un daño constatable y objetivo [...] Con esto se quiere decir que no eres tú, es el médico, objetivo, y constatable, baja médica, para que haya violencia por parte del interno hacia el funcionario [...] Tú imagínate que somos los dos funcionarios, viene un interno y nos insulta, entonces... Tú que eres más joven, o yo, que soy más mayor, uno de los dos, se da de baja. Porque se siente mal, le afectó. Contigo hay violencia, y conmigo, los mismos hechos, no es violencia [...]. Tú la violencia no la puedes tener en cuenta por los hechos que causa, sino por el hecho en sí...” (Marcial, funcionario veterano de un centro tradicional)

Estos dos relatos, aunque abordan una cuestión que exige un análisis más complejo y desde perspectivas más amplias que la que aquí planteamos, nos interesa sin embargo por su constatación de que sería un error circunscribir las dinámicas masculinas únicamente a las relaciones entre los presos. En la medida en que hablamos de espacios cerrados, marcados por las rutinas y convivencias entre dos colectivos, altamente masculinos y masculinizados (como pudimos comprobar por ejemplo con la experiencia de las funcionarias), las formas agresivas y/o violentas están también presentes en la experiencia de los trabajadores, enunciadas aquí como agresiones de los internos que la institución no tiene en cuenta o no valora como debería. Las menciones a la violencia verbal, las amenazas, los insultos o los empujones no hacen más que incidir en la importancia de ampliar el análisis que aquí centramos en la población interna también al personal funcionario varón, ya que ellos también participan del **círculo de reconocimientos entre hombres** que, en última instancia, puede implicar distintos tipos de violencias, tanto de internos a funcionarios (“agresiones”), como de funcionarios a internos (“malos tratos”).

Ciertamente, tenemos constancia de que en los últimos dos años -2019 y 2020- se produjeron entre 200 y 400 agresiones⁸⁵ a funcionarios por año (López Macías, 2021), y se reportaron en los mismos ejercicios 126 y 131 procedimientos abiertos por malos tratos de trabajadores a internos, respectivamente (BOCG. Congreso de los Diputados. Núm. D-148 de 28 de septiembre de 2020). Aunque tomando estas cifras con mucha cautela, las primeras por ser objeto de debate y las segundas por ser denuncias y no malos tratos probados y condenados, podemos apoyarnos en ellas para reflejar la existencia de violencias de distinta índole en el interior penitenciario. Desde la perspectiva que aquí planteamos, cabe pensar estas cifras en términos de dinámicas masculinas, donde aspectos interactivos como el (des)control de las emociones o el imponer autoridad pueden desembocar en conflictos como los reflejados. Un contexto de riesgo agravado además por los efectos del encierro sobre los internos, pero

⁸⁵ Planteamos este intervalo porque, como detallaremos en el próximo capítulo, el número de agresiones que se producen en las prisiones españolas es objeto de discusión entre los sindicatos y la Secretaría General. Los primeros cifraron en 400 las agresiones producidas en 2020, mientras que la institución señaló que fueron 176 (López Macías, 2021).

también por las precarias condiciones de los funcionarios⁸⁶, que podrían acabar priorizando la exposición de su virilidad al desempeño adecuado de su labor. Esas condiciones de trabajo, aunque no son comparables al estar encarcelado/a, sí son teóricamente susceptibles de condicionar la interacción, haciendo de la expresión de hombría una vía de reconocimiento de sus identidades a menudo deterioradas o vulnerables.

En suma, aunque esta dimensión de la interacción penitenciaria no formaba parte de nuestros objetivos propuestos, dejamos abierta la puerta para futuros proyectos, cuyos resultados habrán de aspirar a una mayor comprensión de la convivencia entre ambos colectivos en clave de sus masculinidades.

Finalizamos esta sección del análisis como la empezamos, subrayando el valor de un estudio de la interacción penitenciaria desde el género, en la medida en que nos ha permitido profundizar sobre el sentido de muchas de las prácticas y discursos que componen la cotidianidad carcelaria. No hay duda de que esta sección podría haber conformado una tesis doctoral en sí misma, quedando todavía mucho por indagar sobre las expresiones de hombría tanto de la población interna como del personal funcionario de vigilancia. Una investigación con un trabajo de campo más centrado en rastrear las dinámicas de género tiene el potencial de dar muchas pistas sobre la experiencia penitenciaria tanto de las mujeres presas como de las mujeres funcionarias, y, también, sobre las relaciones entre los hombres encarcelados y los funcionarios, que, a la vista de los recurrentes problemas y violencias que sufren, se antoja un tema fundamental para aspirar a mejorar el día a día en las prisiones españolas.

⁸⁶ Cabe recordar aquí las diferencias en la experiencia laboral en cuanto a los distintos contextos penitenciarios, donde destacamos el modelo del centro-tipo de la Meseta y su aparentemente mayor tendencia a que se produzcan agresiones y malos tratos. Dicho modelo se caracterizaba por plantillas inestables y con poca experiencia (fruto de su larga distancia a núcleos urbanos), aspectos que se relacionaban con una peor relación entre compañeros/as, una mayor despersonalización de la población interna o un menor saber-hacer en la resolución de conflictos. Profundizaremos en cualquier caso sobre la relación entre condiciones de trabajo y salud laboral en el próximo capítulo, donde estudiaremos las identidades y experiencias corporales de los trabajadores.

6.- Identidades y cuerpos

Encaramos la última parte del análisis con un capítulo centrado en el estudio de las configuraciones subjetivas del personal funcionario de vigilancia y la población interna, donde resaltaremos su conexión con una variedad de experiencias corporales que completarán, en conjunto, nuestra investigación sobre los actores que integran la cotidianidad carcelaria.

En el capítulo anterior reparamos en las dinámicas interactivas de dichos sujetos en el seno de la institución penitenciaria, partiendo de variables como el espacio y el género para explicar una diversidad de prácticas y discursos en torno a la experiencia y la convivencia en prisión. Es por ello por lo que se hace necesario introducir este nuevo capítulo de la tesis con un cierto contexto teórico que nos permita situar el análisis que aquí comenzamos, en aras tanto de diferenciarlo de los anteriores como de señalar sus vínculos y continuidades.

El estudio de las identidades o las subjetividades suele orientar su mirada al yo de los sujetos, lo que implicaría detenerse, en nuestro caso, en cómo trabajadores/as y presos/as construyen y sostienen el sentido de una existencia marcada por el tiempo en la prisión. Ese *proceso* de construcción y sostenimiento del sentido del yo, de la subjetividad de los sujetos, es conceptualizado por Teresa De Lauretis con el nombre de *experiencia*, que define por tanto como:

“proceso por el cual se construye la subjetividad de todos los seres sociales. A través de ese proceso uno se coloca a sí mismo o se ve colocado en la realidad social, y con ello percibe y aprehende como algo subjetivo (referido a uno mismo u originado en él) esas relaciones -materiales, económicas e interpersonales- que son de hecho sociales, y en una perspectiva más amplia, históricas. El proceso es continuo, y su final inalcanzable o diariamente nuevo. Para cada persona, por tanto, la subjetividad es una construcción sin término, no un punto de partida o de llegada fijo desde donde uno interactúa con el mundo. Por el contrario, es al efecto de esa interacción a lo que yo llamo experiencia; y así se produce, no mediante ideas o valores externos, causas materiales, sino con el compromiso personal, subjetivo en las actividades, discursos e instituciones que dotan de importancia (valor, significado, y afecto) a los acontecimientos del mundo” (De Lauretis, 1984/1992: 252)

Lo que más nos interesa del concepto de experiencia de De Lauretis es su hincapié en que se trata de un proceso continuo y sin fin, en la medida en que se basa en la interacción con la realidad social donde la persona “se coloca a sí misma o se ve colocada”, sin que exista punto fijo de partida o de llegada. El efecto de esa interacción infinita, de ese “compromiso personal o subjetivo” con lo que nos rodea y lo que le da sentido -esas actividades, discursos e instituciones- constituiría por tanto la *experiencia*, que, en definitiva, nos permite construirnos como seres sociales con un sentido subjetivo o del yo.

Esta reflexión nos permite ahora aclarar cómo lo visto hasta ahora constituye, inevitablemente, parte de la experiencia que construye la subjetividad de los actores en prisión, por lo que no habremos de olvidar que la relevancia de los espacios o el género a la hora de mediar sus prácticas y discursos incide, como no podía ser de otra manera, en sus configuraciones subjetivas. Asimismo, debemos tener en cuenta cómo la prisión, en tanto que institución total, condiciona el día a día de los actores que la habitan, y, en particular, sus formas de ser preso o ser funcionario. Ejemplos de ello son la siempre presente tensión entre la vida institucional y la vida “de la calle”, la necesidad de representar un determinado estatus y autoridad por parte de los funcionarios/as o el proceso de mortificación del yo que sufre la población reclusa, fruto de la vigilancia constante, la desculturación o la falta de autonomía personal. Todos son sin duda aspectos clave en la construcción de la subjetividad en el entorno penitenciario, si bien fueron ya introducidos en tanto que constituyen aspectos particulares de las dinámicas institucionales que resultaban imprescindibles para el análisis de la interacción en prisión. En definitiva, nuestra tarea ahora será centrarnos en aquellos elementos de las construcciones subjetivas que permiten *forjar* las identidades funcionarias y presas (Arditi y Hequembourg, 1999); aquellos elementos, que, sin descuidar nunca el peso de los condicionamientos institucionales y lo visto en nuestro análisis de la interacción a través del espacio y el género, son también fundamentales a la hora de constituirse como ‘preso/a’ o funcionario/a de vigilancia. A todo ello nos referiremos, más precisamente, con esa noción de *tramas de sentido*, un concepto que va más allá de lo discursivo ya que pretende

“evocar la articulación entre relaciones y sentidos, entre procesos de subjetivación y objetivación, subrayando el carácter ritual y dramático de lo social, sin desalojar ni su trasfondo ni la capacidad de agencia de quienes participamos en su puesta en escena cotidiana y, de este modo, en su reconstitución” (Casado Aparicio, 2012: 3)

En suma, el estudio de las *tramas de sentido* en torno al yo tanto en el caso de los trabajadores como de los internos nos permitirá reparar ya no solo en cómo estos dan sentido a su experiencia en prisión y construyen su subjetividad, sino también profundizar nuestra comprensión de la interacción penitenciaria y la convivencia entre los distintos actores.

Por otro lado, acometeremos también esos objetivos con un estudio de las construcciones identitarias donde enfatizaremos el papel del cuerpo, lo que también exige un cierto contexto teórico que sitúe nuestros análisis de las experiencias corporales de internos y funcionarios.

Ciertamente, nuestro estudio sobre la interacción penitenciaria ya ha tenido en cuenta la dimensión corporal de las interacciones estudiadas: bien en forma de una gestualidad (el hacer de los cuerpos cuando se encuentran entre sí), como índices que orientan la mirada (cuerpos que inspiran significados en la interacción) o como técnicas (acciones corporales con un fin concreto). Este abanico de aproximaciones descansa en la concepción de que el cuerpo constituye una dimensión “irreductible en la experiencia y en la práctica”, en tanto que las prácticas corporales

“No son internas o individuales, sino interactivas y reflexivas, en la medida que conllevan relaciones y simbolismo sociales [...]. A través de las prácticas corporales se conforman vidas individuales, pero sobre todo un mundo social” (Connell en Esteban, 2013: 66)

La coexistencia de lo individual y lo social en los cuerpos, en relación con las distintas formas de emprender su estudio desde las ciencias sociales, ha llevado a autoras como Lina Casadó (2013) a distinguir entre aquellos análisis que miran al cuerpo como un “texto en el marco de la cultura”, de otras aportaciones que consideran al cuerpo como sujeto, incidiendo en su capacidad de agencia y su dimensión emocional. Estas dos líneas de investigación de los cuerpos, categorizadas como teorías del *outside in* y del *inside out*, respectivamente, son así pertinentes y complementarias en tanto que el cuerpo es una entidad múltiple, a la vez sujeto y objeto, llegando a existir -o desaparecer- según las prácticas que consideremos en cada caso (Mol, 2003). Es de esta manera que, en tanto que científicos sociales, debemos partir de este reconocimiento de la multiplicidad del cuerpo, más aún si nos referimos a los ya mencionados *procesos de encarnación* que nos constituyen como seres sociales:

“Al resaltar el carácter encarnado de nuestra identidad y nuestra experiencia, y al centrar la atención en la constitución de los agentes sociales, se nos conduce a ver las dobles naturalezas que habitan nuestro cuerpo: es carne y hueso, pero también entidad social; es símbolo primario del yo, pero también de la comunidad; es algo que tenemos y algo que somos, que nos tiene; es individual y único, pero también es común con toda la humanidad; es a la vez sujeto y objeto” (García Selgas en Romero Bachiller, 2006: 224)

En definitiva, es esa multiplicidad o doble naturaleza del cuerpo lo que nos permite separar nuestros análisis previos desde la interacción de los que ahora emprendemos desde las identidades: estudiaremos, por un lado, las tramas de sentido que construyen y sostienen las subjetividades de internos y funcionarios y, por el otro, mostraremos que, en medio de los discursos y las instituciones, “están viviendo y actuando cuerpos múltiples y diversos que no es posible olvidar” (Esteban, 2013:30). Para ello, destacaremos tanto en el caso del funcionariado como de la población reclusa aquellas formas de materializar, de sentir, de vivir corporalmente la prisión. Analizar cómo y por qué los contextos penitenciarios sirven de escenario para una variedad de experiencias corporales que van desde el *síndrome de Burnout* de los funcionarios a las autolesiones o proyectos de reforma corporal de los internos, culminando así nuestro estudio de la cotidianidad carcelaria con su expresión a través de los cuerpos que la protagonizan.

6.1.- El personal funcionario de vigilancia

6.1.1.- Tramas de sentido en torno a las identidades del funcionariado de vigilancia

En el capítulo anterior vimos que el ser funcionario descansaba tanto en la apropiación de un *habitus* adecuado como en la representación de un rol institucional o *estatus* acorde con su función dentro del aparato disciplinario que asegura el orden de la prisión. Perder el miedo a la población reclusa, expresar autoridad, marcar las distancias o articular una representación conjunta con sus compañeros/as al modo de un *equipo de actuación* son así algunas de las características principales de la dramaturgia funcionaria, sin olvidar los matices y diferencias que llegan a introducir los distintos escenarios penitenciarios que hemos estudiado. Este conjunto de aspectos parte, como ya se ha explicitado, de la recolección de las tramas de sentido en torno a la cotidianidad de su trabajo, lo que nos permitió componer un estudio de la interacción desde los espacios y los géneros que, simultáneamente, nos fue dando muchas pistas sobre cómo se sostenía la identidad funcionaria en prisión. En esta ocasión, nos adentraremos en cuestiones que van a veces más allá de los muros, tramas de sentido en torno al yo funcionario sin las cuáles no es posible comprender cómo configuran una identidad con la que, en su caso, han de vivir tanto dentro como fuera de la institución. Descubriremos así que la tensión entre la calle y la cárcel se siente y afecta también al personal funcionario de vigilancia.

Años de servicio y cambio generacional

En su momento reflejamos que la edad media de los funcionarios de vigilancia se situaba en los 49 años (ACAIP-UGT, 2021), así como dimos cuenta de las diferencias entre los centros estudiados, destacando el centro-tipo de la Meseta por la juventud de su plantilla, con una media de 44 años. Ya entonces vimos que dos de los funcionarios entrevistados conectaron la falta de experiencia con un peor desempeño del trabajo, explicando que los veteranos veían la importancia de “tener una relación fluida con los internos” (Ismael, del centro tradicional de la Meseta) o que era un trabajo en el que se cumplía como ninguno el refrán de “más sabe el diablo por viejo que por diablo” (José, de un centro tradicional). Es destacable que estos relatos suelen aludir a las formas de las prisiones tradicionales, donde el trato con la población interna era -y es- mucho más directo, lo que varios de nuestros entrevistados, jóvenes y mayores, valoraban especialmente. Por otro lado, los funcionarios veteranos representan también el recuerdo de las décadas más virulentas de las prisiones españolas, algo que los jóvenes respetan y que a los mayores les sirve para relativizar la cotidianidad penitenciaria actual:

“En los inicios nuestros afectaba más. Había más tumultos, más motines, más algaradas, rompían las dependencias, te veías sometido a ese estrés. Con secuestros, ese tipo de cosas afectaban bastante más. Hoy las condiciones están más reducidas, son más aisladas, no están generalizadas. Nuestra salud física, en el lado de recibir agresiones, o nuestra salud mental, en lo que te llevas para casa, pues ha mejorado” (Bernardo, del centro-tipo del Norte)

“La experiencia es fundamental: saber llevar situaciones [...]. Los primeros días me venían a mí todos, sabían que era el nuevo. Hay gente que viene de la época que por suerte nosotros no hemos vivido, internos decapitados, los años 80 y los 90. Lo que pasa ahora, al lado de aquello... Se aprende mucho de ellos” (Ismael, del centro tradicional de la Meseta)

Iremos viendo a lo largo de este capítulo que tanto la experiencia laboral como la edad de los trabajadores media muchas cuestiones de interés para nuestro análisis. Una de ellas es el grado de compromiso o lealtad con el equipo de actuación, esto es, el cuidado en mantener y establecer vínculos con compañeros y compañeras, que los jóvenes parecen tardar en valorar y los mayores tienen ya asumido:

“Hay gente que llega y que dice ‘yo he sacado una oposición, y soy el rey o la reina del mambo y me da igual que lleves un año que veinte, yo sé todo y no hace falta que me digas nada’. El problema es cuando lo necesite, porque lo necesitas eh, en algún momento vas a necesitar de un compañero, siempre. Y lo he visto, de gente recién llegada [...]. Con un interno es complicado, pero con un compañero... es que tienes que compartir muchas horas, muchos días y muchos años. Yo tengo asumido que voy a tener que estar aquí años antes de irme a casa” (Violeta, del centro tradicional de la Meseta)

“Para ellos [los funcionarios veteranos] no eres un extraño, saben tu equipo de fútbol, si tienes hijas...” (Ismael, del centro tradicional de la Meseta)

Estos relatos evocan mi experiencia particular en el centro-tipo del Norte, donde compartí mi tiempo con funcionarios veteranos que llevaban muchos años trabajando juntos y era palpable el afecto y confianza que se mostraban, cultivado tanto en el día a día en la prisión como en otras reuniones extra-muros, eminentemente partidos de fútbol, de cartas, comidas, cenas o incluso viajes compartidos. En sus entrevistas, dos de estos trabajadores mencionan esta cuestión desde una cierta nostalgia, asociando esa unión entre compañeros a los tiempos de las prisiones provinciales, donde había una estructura laboral más simple que favorecía que fuesen una “familia”:

“Una vez que te metes ves gente maja, ves compañeros que, hostia, da gusto, y las dificultades las vas superando, porque coño, te pagan todos los meses [...]. Es cierto que ahora se deshumaniza porque son muchos compañeros, ya no hay ese trato tan personal, tan íntimo, porque vivías con ellos que era como parte de tu familia, un problema y tenías que ir con él, él contigo...” (Joaquín, del centro-tipo del Norte)

“Antes en las prisiones pequeñas las plantillas eran reducidas, nos conocíamos todos, interaccionábamos mucho a la hora de trabajar, nos íbamos de cena juntos, de fiesta y lo que

fuera. Antes las provinciales... 200, 300 internos de media, con poco personal, hoy en las prisiones tipo [...] las plantillas se han ampliado mucho, de manera que, tal y como está configurado, tanto arquitectónicamente donde te separan por módulos o departamentos y no tienes mucha interacción con el resto, o por el hecho de los horarios y las guardias, hace que haya funcionarios de prisiones que llevan años y no conocen a otros funcionarios, porque no les toca esos días, o por la razón de que ahora somos muchos y organizar un evento en común para muchos, tal. Con lo cual se deshumaniza” (Bernardo, del centro-tipo del Norte)

Esa deshumanización que perciben los funcionarios veteranos en las plantillas de los centros-tipo se sustenta así en las dificultades de establecer relaciones en un entorno complejo y de mayor tamaño, algo que, como leíamos en el capítulo anterior, alcanza un grado incluso mayor en centros-tipo como el de la Meseta. Allí, dada su lejanía, los funcionarios suelen estar “de paso” y piden el traslado en cuanto pueden a otros centros, lo que se traduce en una plantilla inestable y con una edad media destacadamente baja. Es de esta manera cómo se complica encontrar espacios o reuniones como las enunciadas por Bernardo y Joaquín, si bien tenemos también constancia de otro tipo de espacios compartidos por compañeros/as, como cuando pasan juntos los turnos de noche en la prisión o comparten piso en ciudades alejadas de sus casas:

“- *¿Cómo pasáis las noches?*

Pues charlando. Al final acabas sabiendo la vida entera, lo que te puedes imaginar, y lo otro también. Hay gente que encuentra a su mujer, hay gente que igual de trabajar juntos se divorcia, hay gente que... Al final, tienes tantas horas para hablar... Yo me llegué a tirar hablando con una compañera siete horas, casi sin parar. Cuando ya te conoces no sabes de qué hablar” (Ángel, del centro tradicional de la Meseta)

“Tenemos un piso alquilado con más compañeros. Hay prisiones donde hay pabellones, pagas un alquiler, o si no, se alquila un piso. Más de 70km no merece la pena ir a casa [...]. En el piso estamos cinco, se busca ahorrar costes. Cada uno tiene su cama, compartimos habitación. Nunca coincidimos, estamos a turno cambiado, sino sería como un matrimonio [...]. La famosa ‘cama caliente’, misma habitación, misma cama, típico de sitios donde el alquiler es muy caro, cada uno se pone sus sábanas [...]. Echo de menos a mi familia, pero bueno, tampoco lo paso mal, con los compañeros, echas unas risas, trabajas, pasas el tiempo... y sabes que tienes cinco días plenos para disfrutar con mi familia” (Ismael, del centro tradicional de la Meseta)

Es de esta manera cómo cabe pensar en espacios de trabajadores más allá de los recordados por los funcionarios veteranos, que, también hay que decir, los siguen manteniendo hoy en día. Yo mismo participé de esos viajes en coche de vuelta a la ciudad tras la jornada laboral, y hablé con funcionarios veteranos en bares donde se solían reunir semanalmente para tomar algo y jugar a las cartas, a lo que hay que sumar las cada vez más habituales fiestas o cenas de jubilación. Espacios de reconocimiento entre trabajadores donde reafirman su identidad, y que se articulan también por las generaciones más jóvenes, sea en las noches que comparten

en la prisión, en pisos alquilados o tomando una cerveza en una ciudad a cientos de kilómetros de su casa. En conjunto, cabe pensar que, si bien es cierto que las realidades laborales de los centros-tipo ponen más trabas a la hora de establecer lazos entre compañeros (más aun los que cuentan con plantillas inestables), vemos que los menos experimentados mantienen igualmente esos espacios de socialización entre compañeros, lo que permite que se conozcan (incluso demasiado) o “echen unas risas”, más allá de la percepción de Violeta de que haya algún compañero que cree que “sabe todo”. Profundizaremos sobre el sentido de estos espacios más adelante y su conexión con la necesidad de “desconectar” de la prisión que, como ya vamos intuyendo, se antoja fundamental en un trabajo como el penitenciario.

La influencia del género en la subjetividad funcionaria

En el capítulo anterior nos detuvimos en la relevancia del género a la hora de estudiar la interacción entre la población interna y el personal funcionario, anticipando ya entonces que las mujeres funcionarias eran consideradas por compañeros y reclusos de forma diferente a los hombres a la hora de desempeñar su trabajo. Una percepción presente no ya en la cotidianidad carcelaria sino en “la calle”, bien a la hora de presentarse ante extraños como trabajadoras penitenciarias o en el diálogo con familiares:

“Lo único que me dijeron fue una vez una señora: ‘ay, con lo fina que pareces’ y le dije: ¿qué tiene que ver?” (Tania, del centro tradicional de la Meseta)

“Yo he llegado a escuchar a uno de mis tíos: ‘yo no te veía a ti como funcionaria, a ti que te enternece todo, que saques genio...’ Y no se lo creían. Y decían: ‘ésta al día siguiente abandona’. Y les ha cambiado la imagen radicalmente” (Violeta, del centro tradicional de la Meseta)

Es de este modo cómo se contribuye a construir la idea de que las mujeres son inadecuadas para el puesto de funcionaria, entendiendo que es una profesión contraria a “lo fino” o al despliegue emocional (“a ti que te enternece todo”), lo cual se asocia con una feminidad que a priori no encaja con “sacar genio”. Vemos así cómo la naturalización del género lo dota de apariencia sustantiva, lo que se consigue a través de la realización performativa de los distintos actores sociales, que llegan a creer y actuar en función de las creencias asociadas al género (Butler, 1990/2007)

Estas tramas de sentido, que pueden llegar a desincentivar que las mujeres escojan la profesión penitenciaria (“ésta al día siguiente abandona”), coexisten sin embargo con un incremento de su presencia en las últimas ofertas de empleo público para la institución, llegando incluso a suponer un porcentaje mayor que los hombres. Así lo reflejan (a falta de la lista de aprobados por género) los datos de asistencia a los cursos de formación inicial que realizan los trabajadores una vez obtienen su plaza en la institución, complementando los procesos selectivos, en este caso, de los años 2017 y 2018. Comprobamos así que, de las 831 personas aprobadas que realizaron dichos cursos en el año 2019, un 55,4% fueron mujeres y

un 44,6% hombres, mientras que, en 2018, de los 699 aprobados para el Cuerpo de Ayudantes realizaron los cursos un 52,7% de hombres y un 47,8% de mujeres (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2019).

Cabe reiterar que el Cuerpo de Ayudantes aglutina una variedad de áreas que van más allá del área de vigilancia 1 (V-1), que es la que comprende al funcionariado de vigilancia que realiza sus servicios en el interior de la prisión. En la actualidad, según datos del sindicato ACAIP-UGT (2021), las mujeres representan un 29,06% del total de los funcionarios de la institución, si bien esta cifra incluye a cuerpos como el de enfermeros o el de técnicos, donde la presencia de las mujeres es mayor que en el de los ayudantes. Así lo destacaba precisamente en una entrevista de junio de 2021 el Director General de Ejecución Penal y Reinserción Social, donde revelaba las cifras de que las mujeres representaban un 45,7% en el “área de tratamiento” y un 59,70% en la “sanitaria” (Pollos Calvo, 2021), lo que da pie a considerar que el porcentaje de mujeres, en el Cuerpo de Ayudantes, es probablemente menor al 30%, y, si cabe, menos aún en el área de vigilancia 1.

La mencionada entrevista es de interés por su recorrido por el progresivo aumento de mujeres entre el funcionariado total de la institución, que en 2004 únicamente representaban un 18,75%. Dicho aumento se sustenta principalmente en dos cambios legislativos, la Ley 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Real Decreto 1836/2008, que modificó la Ley 36/1977 sobre la ordenación de los Cuerpos Penitenciarios. De este modo, se extinguieron las antiguas escalas femenina y masculina del Cuerpo de Ayudantes, que resultaban en una oferta de empleo dirigida “de forma abrumadora” a los hombres en sintonía con una población reclusa mayoritariamente masculina (ibid.). Dichos cambios normativos propiciaron así la integración de todos los trabajadores en un cuerpo único “sin diferenciación en el acceso o desempeño de puestos por razón de sexo”, así como estableció que

“La Administración General del Estado incluirá en la relación de puestos de trabajo de los centros penitenciarios y centros de inserción social *un número de puestos del área de vigilancia como reserva mínima para su desempeño por personal funcionario de un sexo determinado; en todo caso, los puestos objeto de reserva no podrán superar el 40% del total de vigilancia con respecto a un grupo de población penitenciaria concreta, y asumirán, entre otras, las funciones derivadas de la realización de actividades que pudieran afectar los derechos a la dignidad o intimidad personal de los internos [...]*. En los servicios diarios se asignará un mínimo de un puesto por turno y módulo, tomando en consideración la capacidad operativa de internamiento de estos, para su desempeño obligatorio por personal funcionario del mismo sexo del de las personas internadas en ellos. [...] No obstante la adscripción de personal a los puestos de trabajo resultantes de lo dispuestos en los apartados anteriores, el Jefe de Servicios, en una circunstancia concreta, podrá encomendar la realización de las actividades que pudieran afectar los derechos a la dignidad o intimidad personal de los internos al personal funcionario disponible que reúna la condición sexual requerida” (art.2 RD 1836/2008, de 8 de noviembre. Énfasis añadido)

Dichas actividades susceptibles de afectar los derechos de intimidad o dignidad de los reclusos se corresponden, principalmente, con el cacheo con desnudo integral, cuya reglamentación ya incluye que debe ser un funcionario del mismo sexo quien lo realice:

“2. Por motivos de seguridad concretos y específicos, cuando existan razones individuales y contrastadas que hagan pensar que el interno oculta en su cuerpo algún objeto peligroso o sustancia susceptible de causar daño a la salud o integridad física de las personas o de alterar la seguridad o convivencia ordenada del Establecimiento, se podrá realizar cacheo con desnudo integral con autorización del Jefe de Servicios.

3. *El cacheo con desnudo integral se efectuará por funcionarios del mismo sexo que el interno*, en lugar cerrado sin la presencia de otros internos y preservando, en todo lo posible, la intimidad” (art. 68.2 y 68.3 RP 1996. Énfasis añadido)

Este paréntesis estadístico-normativo nos permite armarnos con la información necesaria para el análisis que ahora emprendemos, ya que, desde nuestras primeras entrevistas, varios trabajadores valoraron como “problemática” la presencia cada vez mayor de mujeres funcionarias en el interior de la prisión:

“Ya hay una instrucción del Centro Directivo en la que dicta que una mujer funcionaria no puede hacer un servicio sola en un módulo de hombres. Pero, si esto sigue así... Tú date cuenta de que las listas de los aprobados definitivos en las últimas ofertas de empleo público desde que se unificaron las escalas, en el año 2007, las listas mayoritarias de aprobadas son mujeres [...]. A efectos de realización de cacheos, a efectos de, incluso, enfrentarse a alteraciones del orden, obviamente, va a haber problemas [...]. Hoy más o menos se lleva, pero en 10 años, un 70% o más posiblemente sean del sexo femenino, y van a seguir trabajando en interior. Entonces van a tener que solventar eso [...]. No porque no sepan llevar intelectualmente el trabajo, sino porque va a ser un problema regimental serio que básicamente el servicio en módulos de hombres lo lleven mujeres” (Isaac, de un centro tradicional)

“Cuándo la proporción de mujeres suba por encima de la de hombres, ¿qué pasará? Porque suelen ser más listas que nosotros, por eso efectivamente ahora ya no se casa ni dios. Más constancia en el estudio, en fin, por eso algunas profesiones ya solo ves... Yo lo digo en honor a ellas, sin ninguna duda. Pues llegará un momento en que suba la proporción y sí va a haber un problema [...]. Por lo demás yo puedo trabajar con ellas mucho mejor que con muchos hombres, sin ninguna duda” (Joaquín, del centro-tipo del Norte)

Entendemos con las reflexiones de estos trabajadores que el problema que plantean se basa en el hecho de que las mujeres se hagan cargo de módulos de hombres, más si cabe cuando proyectan futuros hipotéticos donde “la proporción de mujeres suba por encima de la de hombres” o si en 10 años “un 70% o más posiblemente sean del sexo femenino”. Ciertamente, ya sabemos que el 92% de la población reclusa son varones, si bien la legislación no señala otras tareas aparte del cacheo con desnudo integral que deban ser realizadas por trabajadores del mismo sexo. Isaac añade el “enfrentarse con alteraciones del orden”, lo que

aparentemente resultaría en “un problema regimental serio” si quedase a cargo de las mujeres, algo que, si bien él no detalla, sí lo hacen otros compañeros:

“Ellas son tan competentes como nosotros, pero hay cierto tipo de tareas que no pueden hacer, cacheo integral... Si llega a haber un 50% de hombres y un 50% de mujeres nosotros vamos a tener una carga mucho mayor que ellas, va a ser un problema.

- *¿Alguna otra tarea?*

Lo lógico, si tienes que separar a tres-cuatro internos no es la misma fuerza que la de un hombre. Ellas lo llevan bien, todos somos compañeros, y aquí en un centro pequeño no se nota tanto, en un centro-tipo, más” (Rodrigo, del centro tradicional de la Meseta)

“El sentido común te dice que el hombre por naturaleza es distinto a la mujer. Si tenemos en cuenta que uno de los principios de la convivencia y de la seguridad es el abortar situaciones conflictivas, el utilizar medios coercitivos, la fuerza física es uno de los medios coercitivos que aplicamos. Estaremos todos de acuerdo en que no es lo mismo que la aplique una mujer a una mujer a que lo aplique una mujer a un hombre. Sí, hay departamentos de mujeres y otros servicios en los que podría ser. Pero, igualar la entrada en las oposiciones y que entre el mismo número de hombres que de mujeres... ese equilibrio se está rompiendo. Hace unos años están entrando ya la mitad más o menos de mujeres que tienen que hacer su servicio en departamentos de hombres. En condiciones normales para hacer una inspección de celda, para pasar un recuento o lo que sea, lo pueden hacer, pero en condiciones extraordinarias cuando tenemos que aplicar ese medio coercitivo pues, excepto algunas que morfológicamente están mejor dotadas, no es lo mismo. Entonces si se continúa con esta política puede ser una merma en el trabajo de los funcionarios” (Bernardo, del centro-tipo del Norte)

Topamos en este punto con la base argumental de estas tramas de sentido en torno al género del funcionariado de vigilancia, la apelación a la inadecuación del cuerpo o la fuerza femeninas para contener a los hombres presos. Un recurso discursivo que por su presencia en otras esferas tanto públicas como privadas no debe resultarnos extraño, y que autores como Antonio García (2019: 71) describen como “uno de los principales nodos que estructura la pugna y el debate público en torno a las masculinidades y las relaciones de género”. Para el sociólogo murciano, la apelación a lo biológico (“el hombre por naturaleza es distinto a la mujer”) es uno de los principales resortes de la llamada ideología masculinista, un concepto del académico americano Arthur Brittan que se define como

“La ideología que justifica y naturaliza la dominación masculina como tal, es la ideología del patriarcado. El masculinismo da por garantizado que hay una diferencia fundamental entre varones y mujeres, asume que la heterosexualidad es normal, acepta sin cuestionarla la división sexual del trabajo, y sanciona la política y el rol dominante de los varones en las esferas pública y privada” (Brittan en García García, 2019: 68)

El masculinismo se categoriza de ideología en tanto que hablamos de la defensa de “una desigualdad naturalizada” que está presente de forma continua en nuestras sociedades, en

todo tipo de contextos y articulada de todo tipo de formas (ibid.) Es por ello por lo que nuestra labor aquí es ver cómo se configura en el contexto penitenciario, donde, como podemos leer, la superioridad masculina se fundamenta en un argumento de tipo biológico enunciado a través de latiguillos como “lo lógico”, “el sentido común” o “estaremos todos de acuerdo”. Estas formas retóricas tratan de ratificar la idea de que la fuerza física es una capacidad “por naturaleza” exclusiva de los hombres, negando aparentemente la posibilidad de que haya cuerpos femeninos capaces de oponerse a los de los hombres. Una mirada más profunda a estos discursos nos permite reparar en que, más allá de lo puramente físico, existe algo más:

“Yo no digo que no haya mujeres que te peguen dos ostias y te rezapateen, vale, hecho. Pero cuando hay que actuar, hay que coger al tío por los huevos, me refiero... Es complicado, es un entorno cerrado, no es algo que tú puedes administrar cuando me da la gana. A veces sí, y otras veces no” (Joaquín, del centro-tipo del Norte)

Este relato nos permite complejizar la argumentación biologicista y entender, con esa referencia al “coger al tío por los huevos”, que la inadecuación de la mujer como funcionaria de vigilancia descansa también en la negación de su capacidad de autoridad, un aspecto, cómo veíamos en el capítulo anterior, identificado popularmente como exclusivamente masculino (Martín Rojo y Gómez Esteban, 2004). En la construcción de dicho imaginario incide además la propia necesidad de reafirmación de la autoridad de los varones funcionarios, como ya anticipamos anteriormente. En un entorno sociolaboral caracterizado por la invisibilidad, la homosocialidad y la falta de reconocimiento de sus profesionales, en particular de los funcionarios de vigilancia, exponer esa virilidad naturalizada e idealizada conforma una vía de restitución de sus identidades frecuentemente estigmatizadas. De este modo, la negación de la capacidad física y autoritaria de las mujeres, junto con la reafirmación de la virilidad de los funcionarios, que dispone un imaginario en torno a los enfrentamientos donde no tienen cabida las mujeres, permiten construir una identidad funcionaria desigual en cuanto al género. Identidad que, además, asumen algunas de las trabajadoras entrevistadas:

“Si hay cualquier movida tenemos desventaja, clarísima. El interno se ríe de nosotras, no tenemos esa fuerza. Ellos [los compañeros] están habituados, hacen una llave y los inmovilizan. No estamos habituadas, no hay formación. Si tengo que reducir a una interna me veo capacitada, un interno ni de coña, tiene que ser muy enclenque

- *¿No hay gente mayor también? ¿Te sientes menos capacitada...?*

Sí, porque están bregados. Llevan años y ya lidiaron con muchos enfrentamientos, sujeciones mecánicas, intervenciones... Entre oficinas y mujeres nosotras no estamos bregadas” (Montse, del centro-tipo del Norte)

“No creo en la unificación de escalas. Hay cosas que se pueden unificar y otras que no. Desde el momento en que hay separación interior, tiene que haber separación de funcionarios. Un hombre en departamento de mujeres no puede cachear a una interna,

estar a solas con ella, igual que yo no puedo estar sola en uno de hombres [...]. Yo puedo tener mucha mala leche, pero por fuerza física... no la tengo igual [...]. Si tengo que reducir a un interno, mi fuerza no es la misma” (Rosa, del centro-tipo del Norte)

Estos discursos remiten por tanto al poder simbólico del género (Bourdieu en Fernández, 2005), en tanto que éste suscita el consenso tanto de hombres y mujeres en que ellas tienen menos fuerza o son menos capaces que ellos. Sí cabe señalar que Montse, a pesar de interiorizar también su diferencia frente a los varones, reconoce que no es familiar con técnicas como “hacer una llave” o que no está “habituada”, comparándose además con compañeros “que llevan muchos años y están bregados”. Es esta línea la que defienden otros trabajadores entrevistados, que apelan a la formación o la experiencia sin importar el género:

“El trabajo del módulo es 90% asistencial. Un trabajo perfectamente compartido por uno y otra. Afortunadamente, no están pegándose cuchillazos todos los días los internos en los patios, no hay que intervenir [...]. Y cuando hay que intervenir para reducir a un interno/a violento/a, no es una cuestión de género, sino de quien tiene la fuerza, porque lo mismo están un hombre y una mujer y lo mismo es ella quien por formación, etc.... Entiendo que hay que hacer una diversificación de puestos y cuando haya que intervenir, el trabajador más capaz, y eso es porque ese puesto te pide una serie de características, me da igual el género” (José, de un centro tradicional)

Preguntado sobre el problema de quién hace los cacheos, José es también tajante:

“También hay que saber trabajar con compañeros, si tú no puedes hacer un cacheo integral pues registra la maleta, etc. Yo no he vivido ese problema, he tenido problemas con personas”

La perspectiva de José da cuenta de que el trabajo del funcionario de vigilancia es “90% asistencial”, con tareas más allá de lo coercitivo para las cuáles él no ve un problema de géneros, sino de formación o de reparto del trabajo. Este relato, como el de Montse, apela además a la formación, algo independiente de la “naturaleza” o características de los distintos actores. En este sentido, la distribución del trabajo y la ausencia de formación han de entenderse como responsabilidad de la institución, que, de aportar los recursos organizativos y formativos necesarios, re-capacitaría a los trabajadores para cumplir las distintas tareas más allá de las tesis masculinistas.

Es precisamente en la diversificación de tareas donde otras mujeres reivindican su lugar en el área de vigilancia de la prisión, incluso aunque interioricen que tienen menor fuerza física:

“Ellos tienen la fuerza física, vale, si tienen que reducir a un interno, aunque hay mujeres que también tienen fuerza física. Pero nosotras a lo mejor tenemos más calma, dialogamos más... Vale, no podemos cachear, otros funcionarios te dirán: ‘claro, si hay que cachear o hay una situación de riesgo, la mujer...’ Vale, a lo mejor en la fuerza física no, y cachear no podemos, pero bueno, eso se soluciona con mandar a un funcionario como cuando ellos van al módulo de mujeres, ellos no pueden, vamos una... no creo que sea el mayor de los problemas” (Tania, del centro tradicional de la Meseta)

Igualmente, Violeta, recordando el funcionario que se lo hizo pasar mal en sus primeros días de prácticas, se comparaba así con él en el caso de una hipotética pelea con internos:

“Si hay una pelea, evidentemente, por una cuestión biológica, física, o lo que quieras, es un señor [el funcionario] que me doblaba la edad, que pesaba 30-40kg más, digamos, ejerce una oposición física más que yo.... A lo mejor te viene un interno que pesa 100kg, mide 1,80 y tiene unos músculos de aquí a mañana y ni él ni 70 como él. Lo que pasa es que ya no te valora el trabajo, y yo a lo mejor organizo mejor el módulo que tú, hago mejor el recuento que tú. Hablamos de un hombre que me perdió en un módulo, que se equivocó en el recuento. Estoy de prácticas, pero sé contar” (Violeta, del centro tradicional de la Meseta)

En resumen, el estudio de estas tramas de sentido en torno al género del yo funcionario nos permite ver cómo se conjugan las resistencias de un sector de los trabajadores hacia la inclusión de las mujeres en la vigilancia interior de las prisiones. Un asunto que no es baladí por sus posibles implicaciones en la interacción cotidiana entre compañeros y compañeras, particularmente en lo que respecta a la conformación de un equipo que conduzca una actuación coordinada hacia los internos. Es en este sentido que adquiere relevancia este sutil comentario de Montse, recordando cuando se enfrentó con un interno que se rio de ella y contó con el apoyo de un compañero:

“El compañero conmigo, muy serio, a la mínima que se rebotó lo llevó a aislamiento. Dio la cara por mí. Yo quizás estoy físicamente limitada... Muy agradecida, no pasa con todos los compañeros” (Montse, del centro-tipo del Norte)

La experiencia de Montse, que trabaja en un módulo de hombres del centro-tipo del Norte, da cuenta de una identidad funcionaria que, si bien asume la supuesta inferioridad física de las trabajadoras, se integra con sus compañeros y los valora en tanto que “dan la cara” por ella, aludiendo, eso sí, a la existencia de otros que pasarían de hacer lo mismo. Cabe matizar, eso sí, que tanto el centro-tipo del Norte como el centro tradicional de la Meseta son contextos penitenciarios caracterizados por la elevada edad media de sus plantillas, lo que da lugar a que muchos funcionarios presenten esa apreciada experiencia a la hora de encarar conflictos. No obstante, como podemos leer en los relatos de los funcionarios veteranos entrevistados⁸⁷ o en la experiencia de Violeta (“me doblaba la edad”), los mayores de la plantilla son también los que a veces muestran un mayor extrañamiento o rechazo a aceptar que su trabajo lo realicen mujeres:

“Supongo que también es algo generacional, aquí hay gente más mayor que también ve que ahora entran más mujeres y también les tiene que chocar más, porque antes era solo hombres y tenían otra forma de trabajar [...]. Me tengo encontrado con funcionarios que dices, madre mía de donde ha salido este hombre, para darle de comer aparte, y

⁸⁷ Joaquín, Bernardo e Isaac tenían en el momento de la entrevista 62, 58 y 55 años, respectivamente, mientras que Rodrigo, que compartía una posición similar, tenía solo 43, un año menos que José.

funcionarios veteranos que son todo lo contrario, con mentalidad como la mía de que por que seas mujer no significa que no puedas hacer el trabajo igual” (Tania, del centro tradicional de la Meseta)

Género y edad se presentan así como variables que se entrecruzan y son susceptibles de producir identidades más o menos masculinistas, con capacidad de mediar la configuración de esos equipos de actuación pero también los espacios de reconocimiento entre trabajadores, que, sean intra o extra-muros, son importantes para sostener una subjetividad funcionaria potencialmente frágil, como veremos a continuación.

Los fines del trabajo de vigilancia. Entre la seguridad y el tratamiento

Un tercer conjunto de tramas de sentido en torno al yo funcionario tiene que ver con el supuesto fin de su trabajo, o, más concretamente, el encaje de sus funciones de vigilancia con el objetivo último de las instituciones penitenciarias. Como hemos ido mencionado desde el inicio de esta tesis, el sistema penitenciario español responde al mandato constitucional de que las penas privativas de libertad están orientadas hacia “la reeducación y reinserción social”, al tiempo que deben garantizar “la retención y custodia de detenidos, presos y penados” (art. 1 LOGP 1/1979, de 26 de septiembre). La conjugación de estos dos objetivos se expresa en la cotidianidad de la prisión a través de dos áreas de trabajo, la de tratamiento y la de seguridad, cuyo origen, composición y funciones definimos ya en el capítulo 3.2. Sí cabe recordar que la primera es la que incluye a profesionales como psicólogos, juristas, trabajadores sociales o educadores, mientras que la segunda sería donde se inserta el área de vigilancia a la que pertenecen los funcionarios entrevistados.

La relación entre estas dos áreas ha sido descrita habitualmente en la literatura penitenciaria española como descoordinada o incluso tensa, siendo habituales las fricciones o la falta de entendimiento entre unos y otros profesionales (Gallego, *et al.*, 2010). En ello influye la concepción que los funcionarios de vigilancia tienen sobre la labor de sus compañeros de tratamiento, principales representantes de esos fines de reeducación y reinserción de la institución penitenciaria.

El propio Goffman (1961/1988) describió que el personal de instituciones totales como la prisión desempeña su actividad diaria “en la contradicción entre lo que la institución hace realmente y lo que sus funcionarios deben decir que hace” (ibid.: 82). Esta contradicción, si bien no cabe pensarla aquí en términos de lo que es real o lo que no, sí alude a esas ambivalencias y extrañamientos que produce el trabajo del funcionariado de vigilancia, en la medida en que sus tareas tienen a veces un encaje complejo en dichos fines de reeducación y reinserción.

Esto se traslada a los discursos de los trabajadores de vigilancia de diversas maneras, bien porque no comparten el fin reeducador de la institución, ven difícil su materialización o reivindican su papel en el proceso. Así, una parte de los entrevistados no solo reconoce el

choque con los profesionales del área tratamental de la prisión, sino que además asegura que ésta no cumple su cometido:

“Estadísticamente el tratamiento no funciona, reincide el 95%. Las áreas están divididas, a mí no me afecta. Es un problema que no haya más coordinación, deberían preguntarnos más a los funcionarios que estamos día a día [...]. Cuando hacen una entrevista con el psicólogo, etc., [los internos] les cuentan lo que quieren escuchar, te lo dicen ellos mismos.” (Rodrigo, del centro tradicional de la Meseta)

“Para mí es una quimera. Queda muy bien eso de la reinserción, pero a efectos prácticos no tiene mucho éxito. Gran parte es reincidente. El tratamiento es voluntario, a diferencia del régimen; si un porcentaje muy alto pasa de ese tratamiento es evidente que no funciona, aunque nos lo quieran vender de otra manera” (Isaac, de un centro tradicional)

“La verdad es que, no sé por qué, cada uno tiene su parcela. Y cuando interaccionan, suele saltar alguna chispa y demás. Es complicado, utilizar el artículo 25.2 de la Constitución, que las penas privativas de libertad estarán orientadas a la reeducación y reinserción social, es complicado, en el texto queda muy bien, lo aguanta. Pero ¿existen números de lo efectivo que es el tratamiento? ¿La gente que no reincide? ¿El tratamiento que impartimos en prisión sirve de algo? No. No existen estadísticas. Creo que es porque no interesa sacarlos. Sí es cierto que está en nuestra norma básica y hay que llevarlo a efecto. La relevancia que tiene uno y otro es que en la realidad se impone el tratamiento y cuando es un tema sobrevenido, un tema puntual, se impone la seguridad” (Bernardo, del centro-tipo del Norte)

Podemos leer en estos relatos las distintas posiciones desde donde se articula el descrédito hacia el área de tratamiento, la más directamente enfocada en las tareas orientadas a la reeducación y la reinserción. Los tres comparten que no funciona o que es “una quimera”, basándose en la aparentemente elevada reincidencia de la población penitenciaria como argumento para su deslegitimación. Rodrigo explicita que se trata de un 95% (no llegamos a percibir si exagerando o no), Isaac parece hablar de su experiencia personal al respecto y Bernardo va más allá y alude a la ausencia de estadísticas como prueba de que “no interesa sacarlos” porque no funciona. Asimismo, el hecho de que el tratamiento sea voluntario⁸⁸ para los reclusos/as o que se tenga constancia de internos que dicen “lo que quieren escuchar” a técnicos como los psicólogos producen así una visión de la realidad penitenciaria donde el horizonte reeducador es insostenible en la práctica, aunque “nos lo quieran vender de otra manera”.

Ciertamente, la reincidencia y la efectividad del tratamiento han sido temas constantes en el debate en torno a las instituciones penitenciarias desde su misma concepción, en tanto que

⁸⁸ Como referimos en capítulos anteriores, la participación de la población interna en el tratamiento es voluntaria, indicando la ley que su rechazo no puede provocar “consecuencias regiminales, disciplinarias ni de regresión de grado” (art. 112.3 RP 1996), si bien se tratará de fomentar y estimular su participación. Esto garantiza no solo el derecho a la libertad del interno/a sino también la eficacia del tratamiento, que sería nula si se trata de imponer en contra de su voluntad (Rodríguez Yagüe, 2013).

aluden a la consecución de los principales fines del sistema penitenciario. Sin embargo, dicho debate ha carecido también de una adecuada base de datos o fuentes estadísticas que permitan complejizar una discusión que, como podemos leer entre los trabajadores entrevistados, se basa mayormente en la desconfianza hacia la institución, así como en su tradicional opacidad. En este sentido, es destacable un estudio incluido en los últimos dos informes generales de instituciones penitenciarias (2018 y 2019), la *Encuesta sobre Salud y Consumo de Drogas a los Internados en Instituciones Penitenciarias*, donde se recoge la reincidencia de una muestra aleatoria de más de 5.000 internos de 71 centros penitenciarios distintos. Dicha encuesta, enfocada en las drogodependencias y salud de los internos, se realizó también en 2006 y 2011, si bien los informes generales no aportaron los datos que sí incluyen los dos últimos publicados hasta la fecha. Realizada en 2016, arrojaba los siguientes números en torno al número de veces que los encuestados habían llegado a ingresar en prisión, explicitando que frente al 52,6% de reclusos que estaban por primera vez en la cárcel existía un 47,4% restante que era reincidente:

Tabla 14. Número de ingresos en prisión. ESDIP 2016

Número de veces que ha ingresado en prisión procedente de libertad	Total	Hombres	Mujeres	Espanoles	Extranjeros
Solo una vez, el actual ingreso	52,6%	51,8%	64,4%	46,1%	66,5%
2 veces	21,6%	21,8%	19,0%	22,1%	20,5%
3 veces	10,2%	10,4%	6,3%	12,3%	5,6%
4 veces	5,8%	5,9%	3,9%	7,2%	2,7%
Más de 4 veces	9,8%	10,1%	6,4%	12,4%	4,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la *Encuesta sobre Salud y Consumo de Drogas a los Internados en Instituciones Penitenciarias* (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2019)

Cabe tomar con cautela estas cifras, ya que se trata de una encuesta sobre drogodependencias y salud y no una fuente de datos como pueden ser otras que aporta la institución. En cualquier caso, sin ánimo de proceder ahora con su análisis, es de utilidad contar con unos ciertos datos orientativos en torno a la reincidencia de nuestras prisiones. Para empezar, esta encuesta, como la de 2006 (Delegación del gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, 2006), da cuenta de que no existe una clara mayoría reincidente o no reincidente, ni, mucho menos, se sitúa en un rango de cifras como las que planteaba Rodrigo. Eso sí, la excepcionalidad de contar con estos datos (que además se presentan de forma lateral como parte de una encuesta sobre otras temáticas) refleja la escasa voluntad de Instituciones Penitenciarias de desarrollar un corpus estadístico sólido, lo que además repercute sobre las formas de subjetivar la profesión penitenciaria por parte de sus funcionarios.

Esa ausencia de conocimiento va de la mano de una cotidianidad penitenciaria donde, como ya leíamos, muchos funcionarios de vigilancia consideran que no se les tiene en cuenta en comparación a los de tratamiento:

“Antiguamente, el funcionario de vigilancia era importante a la hora de facilitar permisos al interno. Eso provocaba que el funcionario se aplicara más, y le daba un halo de autoridad, porque el interno sabía que su vida podía depender de ese funcionario. Ahora, el funcionario de vigilancia es el de vigilancia, luego viene el educador que es el que me va a dar los permisos, luego el trabajador que me va a atender con la familia. No, hay que generar vasos comunicantes, y para eso el funcionario de vigilancia tiene que estar en el equipo de tratamiento, que estos conozcan al de vigilancia, que no parezcan profesionales ajenos. Que haya una comunicación entre iguales, más transversal” (José, de un centro tradicional)

“No veo bien que un funcionario que ve a un interno óptimo para un destino, lo plasme en un informe y después el área de tratamiento se lo pase por el arco del triunfo” (Isaac, de un centro tradicional)

“Hay un gran abismo. Mi sensación es que los que están en la oficina tienen claro dónde están, tienen su informe... Pero al final las malas noticias, las notificaciones... siempre eres tú. El confesor, el que se tiene que rebotar con él, el que tiene escucharle expresarse, los sentimientos [...]. Se quejan de que no conocen al educador o al psicólogo” (Ismael, del centro tradicional de la Meseta)

El discurso de Ismael es especialmente revelador por su énfasis en lo que les separa de los responsables del área de tratamiento: ellos “están en la oficina”, manejan “informes”, pero, en el otro lado, en el interior de la prisión, quien convive con los que son objeto de esos informes es el personal funcionario de vigilancia. La reflexión de tipo histórico de José incide en la pérdida de “vasos comunicantes” entre los distintos funcionarios, algo que resulta en situaciones como las que frustran a Isaac, donde su opinión no es tenida en cuenta a la hora de asignar un destino a un interno. En definitiva, una falta de participación organizativa en la definición y gestión del trabajo que facilita la aparición de esa frustración.

Este conjunto de relatos los encontramos tanto en trabajadores con mayor vocación tratamental como en otros más afines a lo regimental o lo securitario, como Isaac, que entiende que son áreas que debieran estar igualadas pero ahora se encuentran desequilibradas:

“Ha perdido importancia el régimen. Estaba en primera posición y el tratamiento abajo, se igualaron, que es lo suyo, y ahora yo creo que están intentando hacer que el tratamiento pueda sobre el régimen, cosa que no se va a conseguir, porque sin régimen no funciona la prisión [...]. Todo política, date cuenta de quien legisla es quien legisla [...].” (Isaac, de un centro tradicional)

Una visión opuesta a la de Marcial, que, a pesar de ser un trabajador veterano y de un centro tradicional como Isaac, percibe que es la seguridad la que se pone por encima del tratamiento:

“Desde mi perspectiva la institución pone por delante la seguridad al tratamiento. Sin ninguna duda. Porque en tratamiento se trabaja muy poco, porque cuando el funcionario de interior no se implica de verdad en el tratamiento, esto no puede funcionar. El funcionario de interior no es técnico, pero tiene que estar implicado, observando, y cuando tienes otras tareas que te impiden la observación directa del interno... Tú tienes que observar, mirar el comportamiento, escribir, ponerlo en conocimiento de los técnicos... [...]. Pero también el tratamiento es seguridad, lo que pasa es que se utilizan medios pasivos de seguridad, detectores... Pero todo lo que trabajas en tratamiento forma parte de la seguridad, porque cursos para evitar, o para darle herramientas al interno [...] para saber cómo reaccionar ante otros compañeros o ante los funcionarios, saber cómo controlar esos impulsos, eso es también seguridad” (Marcial, de un centro tradicional)

Las narrativas de Marcial e Isaac, a pesar de que ambos abogan por una igualación entre la seguridad y el tratamiento, difieren sin embargo en que el primero reivindica la participación de los funcionarios de vigilancia en el tratamiento, dimensión que el segundo ponía en duda por su cuestionamiento de la idea de reinserción, que “queda muy bien”, pero “a efectos prácticos no tiene mucho éxito”. Para Marcial, tanto tratamiento como seguridad pueden retroalimentarse la una de la otra, pero, para Isaac, el supuesto ascenso del tratamiento sobre la seguridad solo puede deberse a “la política”, los mismos que tratan de “vender” esa idea de reinserción y reeducación que “queda muy bien en el texto” (que decía Bernardo) pero realmente “no funciona”. Un argumento que se refuerza, precisamente, por la ausencia de participación del funcionariado de vigilancia en su puesta en práctica, a lo que hay que sumar la insuficiencia de recursos para realizar todas las tareas, como apuntaba Marcial (“cuando tienes otras tareas que te impiden la observación directa del interno...”). Todo ello, como vemos, da pie a esa deslegitimación y rechazo de la labor del área de tratamiento.

El discurso de funcionarios como Isaac, hasta cierto punto nihilista y crítico con unas jerarquías que identifica con “la política”, convive con otro discurso también exigente con sus superiores, pero más proactivo:

“La dotación de personal es insuficiente para que haya seguridad y para cumplir el artículo 25.2 de la Constitución. Si no hay gente, no se puede ni controlar en condiciones ni se puede trabajar para reinsertar a nadie, que no vendan humo. Ahora mismo el que se reinsertará será porque quiere. Programas hay, profesionales buenos hay, pero no son suficientes para atender a toda la población reclusa. Estamos hablando de miles de personas” (Ismael, del centro tradicional de la Meseta)

“Si ahora tenemos un 48% de reincidencia, y trabajamos por un 40%, no te voy a decir otra cosa, trabajamos para que la calle sea segura, mejor, que el maltratador no maltrate... El *yonki*, el ladronzuelo es más difícil de reconducir, pero hay otros perfiles delictivos que son factibles. Y trabajar no es solo programa: gente que lo aplique y lo sepa aplicar [...]. Una

vez le pregunté a un interno si el cerrojazo⁸⁹ es el momento más duro. El peor momento es cuando pierdes el horizonte. Está aquí, y no hay nada más. Hay que darle ese horizonte porque si no ve más allá no va a poder volver a la sociedad. Tenemos que creer en la reinserción, eso es básico” (José, de un centro tradicional)

En suma, observamos con el análisis de estas tramas de sentido cómo los trabajadores articulan un yo ambivalente con respecto al fin de su trabajo, distinguiéndose una separación clara entre aquellos que creen en el tratamiento (aunque sea con dificultades) de los que directamente niegan su posibilidad de éxito. Ambas posiciones, no obstante, reflejan el limitado campo de acción del funcionariado de vigilancia, circunscrito a sus tareas de vigilancia y sin ser tenido en cuenta por los que están “en las oficinas”. Un punto de tensión y conflicto que, como veremos, alude al circuito más amplio de reconocimientos del que está gravemente desprovista la identidad del funcionario de vigilancia.

El déficit de reconocimientos de la identidad funcionaria

Saltamos de este modo al estudio de un último conjunto de tramas de sentido, una cuarta dimensión de las subjetividades funcionarias que tiene que ver con el bajo nivel de reconocimiento que experimentan en distintos ámbitos de su experiencia dentro y fuera de la prisión. Sirva de introducción para ello la continuación del relato de Isaac, cuando explicaba por qué creía que el área de tratamiento se sitúa ahora por encima de la de seguridad o de régimen:

“La legislación está politizada, por tanto, ¿por qué ahora el tratamiento está más en boga o a mi juicio tiene más protagonismo que el régimen? Política [...]. ¿Por qué salió Bolinaga⁹⁰? [...] Estuvo más de dos años viviendo en el País Vasco choteándose de toda la institución penitenciaria y de todas las víctimas. ¿A qué se debió eso?

- ¿Afecta en el día a día, a tu motivación?

No, lo que te produce es una desconfianza absoluta [...]. Todos los subdirectores y directores generales son políticos, no tienen una carrera profesional como funcionarios, entonces te genera una desconfianza absoluta” (Isaac, de un centro tradicional)

¿Cómo es posible que al preguntar por la relación entre seguridad y tratamiento Isaac recuerde a Bolinaga, cuya excarcelación tuvo lugar siete años antes de nuestra entrevista?

⁸⁹ Forma popular de referirse al momento en que se cierra la celda a la noche.

⁹⁰ Iosu Uribebarria Bolinaga fue un preso de ETA condenado por el secuestro del funcionario de prisiones José Antonio Ortega Lara y el asesinato de tres guardias civiles. Fue puesto en libertad condicional en el año 2012, por motivo de “razones humanitarias” y de “dignidad personal” a raíz del cáncer que padecía, si bien su libertad “estuvo acompañada de una gran polémica” (Escrivá, 2015). Fallecería dos años y medio después en su casa de Mondragón (Guipúzcoa).

Bien, la respuesta la da él mismo: ambas cuestiones se explican aquí por la “desconfianza absoluta” que le producen sus superiores, que *no son funcionarios* como él, si no políticos.

La totalidad del personal funcionario entrevistado dio cuenta, desde distintas experiencias, de que desempeñaban una profesión apenas reconocida por la sociedad, la administración, los políticos, los jueces o, incluso, sus propios compañeros de centro. Dichos compañeros suelen ser “los de arriba”, esto es, los distintos directivos o los miembros del área de tratamiento, con una gran capacidad de decisión sobre los asuntos del centro y su población interna. Montse relataba así su enfado con ellos a raíz de un conflicto que vivió con una compañera, donde fueron amenazadas y casi agredidas por un recluso:

“Para mí mucho coraje, sobre todo por la compañera que pilló en medio, y que no le pusieron primer grado, a pesar de las amenazas que nos hizo. Porque el equipo [de tratamiento] no votó por unanimidad primer grado [...]. A mí no me afectó lo del interno, me afectó que los de arriba, los equipos, psicólogos, educadores etc. no nos respaldasen. Parece que nos ven como la última mierda [...]. No nos protegen para nada, desprotegida por la administración” (Montse, del centro-tipo del Norte)

Rosa, por su parte, aludía a la relación con los mandos como lo que menos valora de su trabajo:

“Lo que menos valoro es que nos ninguneen. Que un mando cambie de criterio, transmitir algo a la población reclusa y que luego no sea. Se dijo que en el módulo mixto se expulsaba a las internas con tres negativos, se transmite esto, pero después hay internos e internas con cuatro o cinco, que siguen en el departamento por otras razones. Tu palabra queda en entredicho, y tu palabra tiene que ir a misa, si no, no te respetan” (Rosa, del centro-tipo del Norte)

Ambas posiciones, aunque sea en situaciones distintas, refieren sin embargo un sentimiento similar: el de abandono. En el caso de Rosa, dicho abandono tiene que ver con su actuación como funcionaria de vigilancia, donde, como leíamos en el capítulo anterior, es fundamental el compartir con la población reclusa una misma interpretación de las normas, esto es, una rutina operativa que permita asegurar tanto el orden de la prisión como la convivencia con internos e internas. Dicha rutina se rompe cuando la cotidianidad que ha de guiar deja paso a situaciones que se escapan del hacer de la funcionaria, “otras razones” que, en definitiva, deslegitiman o ponen “en entredicho” la palabra -y autoridad- de Rosa. El discurso de Montse, por su parte, justifica su frustración en la decisión de la Junta de Tratamiento de no clasificar al interno que las amenazó y casi agrede con un primer grado, esto es, enviarlo a aislamiento. Para ella, esa falta de “respaldo” significa ya no solo que se vean “como la última mierda”, sino que produce un sentimiento de desprotección mayor que el derivado del propio conflicto: “a mí no me afectó lo del interno, me afectó que los de arriba [...] no nos respaldasen”.

En este asunto puede ser relevante considerar el tipo de centro en cuestión, ya que tanto Rosa como Montse son funcionarias de un centro-tipo, señalado por algunos funcionarios como más complicado a la hora de establecer relación con los mandos:

“Creo que en los centros-tipo la compartimentación es mayor. ‘Yo soy el Subdirector, y, como tal, ordeno y mando’. No se sienta con el Jefe de Servicios, a ver cómo solucionamos esto. La orden aparece impuesta y dices, esta persona ha hecho una orden sin tener ni idea de lo que se hace aquí” (José, de un centro tradicional)

“En los centros pequeños hay más confianza, sobre todo con los mandos. Directora, Subdirectora... más directo. En los centros-tipo, quitando el Jefe de Servicios, el resto... Tienen más trabajo, andan a otras cosas” (Rodrigo, del centro tradicional de la Meseta)

La arquitectura y complejidad de los espacios penitenciarios produce así diferencias en la cercanía y comunicación organizativa, facilitando o dificultando la participación y comunicación laboral tanto entre funcionarios superiores como con la Dirección.

A esta precariedad en el reconocimiento de los superiores de la prisión, se suman, asimismo, los de la Administración o el Ministerio en su conjunto. Muchos de los funcionarios entrevistados entendieron que de eso iban las movilizaciones del 2018 y 2019 (López-Fonseca, 2018), siendo frecuentes las comparaciones con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que, a pesar de depender también del Ministerio del Interior, están mejor valoradas:

“No tenemos el respaldo social para conseguir algo que merecemos [...]. La Guardia Civil hasta no hace mucho exigía el certificado escolar; al Cuerpo de Ayudantes, hace más de 40 años, se exigía el bachiller. Seguimos con el pírrico nivel 15⁹¹ y ellos donde va que tienen el 17” (Isaac, de un centro tradicional)

“Las movilizaciones son porque nos sentimos un poco abandonados, como somos del Ministerio de Interior, estamos olvidados, solo atendieron a la Policía Nacional y a la Guardia Civil gracias a que el público los apoyó cuando vino el caso de Cataluña⁹², la gente dijo, a ver, que apedreen y los insulten... A nivel público hubo un gran apoyo, y nosotros estamos olvidados. Y que ellos son agentes de autoridad, y nosotros no tenemos autoridad.

⁹¹ Como sucede tanto en las Administraciones estatales como autonómicas, los funcionarios se dividen en distintos grupos y subgrupos (A1, A2, B1, C1, entre otros) que se corresponden a su vez con un determinado intervalo de niveles. Cada puesto lleva aparejado un nivel determinado, que el funcionario “consolida” tras dos años y del que nunca descenderá hasta el final de su carrera, incluso aunque pase a desempeñar un puesto de menos nivel. Por otro lado, si el funcionario promociona y trabaja durante al menos dos ejercicios en un puesto de nivel superior al previo, también lo consolidará y podrá incluso continuar subiendo de nivel hasta alcanzar el máximo de su puesto o grupo. En función del nivel del puesto, el funcionario percibe en su nómina un determinado complemento de destino, siendo mayor cuanto más alto es el nivel.

⁹² Mercedes se refiere aquí a los sucesos acontecidos en Cataluña en torno al referéndum del 1 de octubre de 2017, donde la intervención de la Policía Nacional suscitó múltiples rechazos de parte de la sociedad catalana (elDiario.es Catalunya, 2017).

Deberíamos tener la cualidad de autoridad⁹³ y el equipamiento como la Policía y la Guardia Civil, y la formación, ya de calle [...]. Nos deberían sacar una hora diaria aquí al gimnasio y tener unas clases de formación, pues no, aquí la formación es solo para los internos [...]. La Guardia civil y la Policía nacional tienen gimnasios en su lugar de trabajo” (Montse, del centro-tipo del Norte)

“Es verdad que no hay personal, que estamos en malas condiciones, que no nos hacen caso... Pero yo creo que hemos ido a remolque de *Jusapol*⁹⁴. Como a la Policía Nacional y a Guardia Civil se les ha dado dinero y esas cosas nos hemos subido al carro. El problema que tenemos nosotros es que la opinión pública está en contra nuestra” (Rosa, del centro-tipo del Norte)

La comparación con Policía Nacional y Guardia Civil se sustenta así en que los funcionarios de prisiones tienen un nivel menor de la Administración, no son considerados agentes de autoridad, hay menos medios, peores condiciones, una formación más escasa y, no menos importante, “la opinión pública está en nuestra contra”:

“Somos grandes desconocidos de cara a la sociedad, tenemos que aguantar con un trabajo que en principio no quiere la sociedad hacer. Es como el basurero que recoge basura (que está mejor visto que nosotros), pues nosotros tenemos que estar con la escoria de la sociedad, los delincuentes, los que no pueden estar en libertad y apartan [...]. Prisiones no se abre a la sociedad, no se abre a los medios de comunicación, no se hace visible. Hemos visto cantidad de veces que se ven a los de urgencias, a los policías, la Guardia Civil, a los médicos desarrollando turnos de 24 horas igual que nosotros, porque esto no para, pero se dignifica ese trabajo y nosotros no, parece que somos... Pues eso, aun encima de aguantar que no... Somos represores, torturadores, somos todo este tipo de cosas que a veces salen en estadísticas (estadísticas de denuncias, que no se prueban), pero sí estamos en ese ranking” (Bernardo, del centro-tipo del Norte)

La reflexión de Bernardo detalla cómo se construye la imagen social de su profesión: desempeñan un trabajo que custodia a un sector de la sociedad altamente estigmatizado, donde no es casual la comparación con el basurero que recoge la basura. Como señalaron muchos trabajadores, parece que cuando las personas ingresan en prisión -de manos de la tan valorada Policía o Guardia Civil- éstas desaparecen de la sociedad, y, con ellas, su trabajo:

“Lo peor es que no está bien valorado. La imagen que tiene la Guardia Civil o la Policía Nacional... En cambio, cuando vienen para aquí, parece que ya no existen los violadores ni nada. Muchos piensan que aquí estamos armados, tenemos trajes especiales y ya ves, un *walkie* y ya” (Tania, del centro tradicional de la Meseta)

⁹³ Como vimos en el capítulo 3.2, la reivindicación de los funcionarios de prisiones para ser considerados agentes de autoridad se origina en 2015, cuando la nueva redacción de los atentados contra la autoridad incluye a profesionales docentes y sanitarios pero obvia a los penitenciarios.

⁹⁴ *Jusapol* es una asociación de policías nacionales y guardias civiles, acrónimo de Justicia Salarial Policial.

La invisibilidad de los presos y las prisiones alcanza así a sus trabajadores, que conviven además con un imaginario de su profesión ocasionalmente relacionado con la tortura o la represión hacia los internos, configurándose una identidad laboral que, aun sentida generalmente como invisible, emerge también con ese estigma:

“Si tú te fijas en lo que dicen determinados populistas mismamente en los medios de comunicación nosotros tenemos la imagen de torturadores [...]. Cuando nada más lejos de la realidad [...]. Tenía que ser la propia administración penitenciaria la que saliera en defensa nuestra cuando se hacen comentarios como esos. Y, como el que calla otorga, y cuando se hacen comentarios como esos nadie dice nada, das por sentado que eso es cierto. Cuando nada más lejos de la realidad” (Isaac, de un centro tradicional)

Invisibles o torturadores, comprobamos que los funcionarios suelen responsabilizar a la Administración de no fomentar una mejor imagen de su empleo, algo que Alberto denunció al final de su entrevista:

“Hay que visibilizarnos, que lo hacemos lo mejor posible, aunque cometamos errores todos los días, y que igual algún día no cometemos ninguno. Ya solo con eso, que nuestro jefe nos respete y diga ‘tengo los mejores funcionarios del mundo’, y si alguien se equivoca, ‘lo sé’, si hay que intentar mejorar, ‘lo sé’, pero ‘son los que tengo y trabajan como berracos’. Con eso me valdría [...]. Yo voy por la calle y parece que soy el perro asqueroso... [...]. Visibilizarnos, que existimos y que somos tan buenos como otros [...]. No tenemos ni cuenta oficial de *Twitter*⁹⁵, todos tienen cuenta menos nosotros” (Alberto, del centro-tipo de la Meseta)

A partir de aquí, este déficit de reconocimientos, tanto profesionales como sociales, vinculado además a la inacción y olvido de la Administración para la que trabajan, asienta un clima laboral caracterizado por la sospecha y el recelo hacia todo lo que proviene de sus superiores:

“Mi Director, mis Subdirectores, mis juristas, para mí son compañeros, y que no me respalden ante Madrid, por miedo a una inspección, ¿por miedo a qué?

- *¿Tú que crees?*

A la prensa. Que salgan noticias fuera. Y eso que de toda la gente mediática que entró nunca se filtró nada, nunca, a pesar de que no nos suban el sueldo, nunca. Que siempre nos metan órdenes, amenazas con órdenes de Madrid de que no se puede tal, no se puede tal... *Nos tratan a veces como delincuentes, como los de dentro.* ¿Pero por qué me tienes que recordar a mí en una orden de dirección que yo no tengo que hablar fuera de qué? A mí no se me ocurre jugar mi puesto de trabajo y el pan de mis hijos por... Si quisiera hablar con la prensa... [...]; no hay antecedentes” (Montse, del centro-tipo del Norte. Énfasis añadido)

⁹⁵ Pocos meses después de esta entrevista, finalmente se abrió una cuenta oficial en Twitter de Instituciones Penitenciarias (@IIPPGob).

“Se sacan normas dando por sentado actitudes de los trabajadores de hace 40 años. Por ejemplo, sacan normas presuponiendo que el funcionario de prisiones en su trabajo bebe. Y como bebe, hace mal su trabajo. Entonces hago una norma de que se prohíben las bebidas alcohólicas en tal. ¿Cuántos problemas por embriaguez has tenido? De verdad, seamos serios a la hora de plantear cosas [...]. Hacen normas que ahora el jefe por la noche tiene que ir con el funcionario... Das por hecho que ese funcionario por la noche no hace su trabajo ¿Qué problemas has tenido por las noches? ¿Ha habido fugas por la noche, incidentes por la noche? [...]. Hay una desconfianza por los que dirigen la institución frente a los que trabajan en la institución que provoca la desconfianza hacia los que dirigen. Cuando el dirigente saca una norma, que igual es muy positiva para la institución, ya produce rechazo por parte del trabajador. Porque ya de entrada dice ‘ya están otra vez mareando la perdiz con alguna historia. Otra cosa para perjudicarme’” (José, de un centro tradicional)

Dos ejemplos de mucho interés sobre cómo se construye y se expresa la precaria identidad laboral de los funcionarios en la cotidianidad de su trabajo. La experiencia de Montse refleja cómo se teje la falta de respaldo de sus superiores, que, a pesar de que ella los conoce y *reconoce* como compañeros, ellos no hacen lo propio y la dejan sola ante un ente despersonalizado que recibe el nombre de “Madrid”. Esta ciudad, como en otros ámbitos, representa el centro desde donde se dirige la institución en su conjunto, la sede de un sistema penitenciario que vela por conservar su invisibilidad (“que no salgan noticias fuera”) a través de órdenes y normas que rigen el hacer de su funcionariado. Con respecto al relato de José, éste alude a la incomprensión y posterior frustración de los funcionarios de vigilancia cuando reciben dichos mandatos de los dirigentes de la institución, que distingue de *los que trabajan en la institución*.

Precisamente, la problemática a la que alude tiene que ver con la Instrucción 14/2019, que pasa a prohibir la venta de alcohol en las cafeterías de los centros penitenciarios. Dicha orden tiene su origen en un informe previo del Defensor del Pueblo, que, en su visita a la prisión de Madrid VII (Estremera), recogió que “durante la inspección de las instalaciones de varios módulos pudo observarse que había latas y botellas de alcohol y que parte se estaba consumiendo en el momento de la visita” (Defensor del Pueblo. MNP, 2019). Ciñéndonos a lo que aquí nos compete, este caso es de interés porque, como dice José, más allá de lo positivo o no de la medida, existe una inercia según la cual todo lo que propone el Centro Directivo es interpretado por los trabajadores como “otra cosa para perjudicarme”. Así lo percibí yo mismo durante mis comidas en el centro-tipo del Norte, donde los trabajadores a los que acompañaba coincidían en sentirse señalados por tener prohibido el consumo de vino o cerveza durante la comida. Una reacción similar a la que muestra por ejemplo Montse con respecto a las órdenes que le recuerdan que no hable con la prensa, lo que ella interioriza como “amenazas” o con un trato propio de “delincuentes” *como los de dentro*, lo que implica un sentimiento de quiebra de su identidad funcionaria en tanto que pasan de ser los que custodian a los custodiados, a los que hay que recordar y decir “qué no hacer”.

Finalmente, recogidas y comparadas las distintas tramas de sentido que hemos agrupado en cuatro categorías, entendidas como fundamentales para la construcción y sostenimiento de las identidades funcionarias, toca recapitular sus conclusiones para un último análisis.

Hemos explicado porque la edad, la experiencia laboral y el género de los trabajadores/as penitenciarios son ejes muy importantes a la hora de configurar su subjetividad. Aquellos que acumulan más años y, particularmente, los que vivieron los “años de plomo” de ETA o los inicios del sistema penitenciario tras el franquismo suelen ser objeto de admiración y valoración por los más jóvenes, que reparan en la importancia de tejer vínculos como los que ven entre los representantes de esa generación. Los veteranos, por su parte, tiran de nostalgia y se centran en las fuertes diferencias entre las “familias” que eran antes las plantillas y la mayor “deshumanización” de los centros-tipo actuales, si bien los jóvenes, a pesar de las dificultades, tratan también de articular espacios similares donde reconocerse y apoyarse. Esto topa, sin embargo, con tramas de sentido que no consideran equitativamente a las mujeres, esbozándose argumentos masculinistas que apelan a diferencias biológicas o a su supuesta incapacidad de ejercer la autoridad como los hombres. Otros y otras, no obstante, articulan una identidad laboral desde el punto de vista de las tareas cotidianas que realizan, donde, a excepción del cacheo con desnudo integral, ven perfectamente apropiado que las mujeres trabajen con reclusos varones. Cosa distinta es la aplicación de medios coercitivos, encontrándonos tanto con quienes aluden a la formación, la experiencia o la especialización en las tareas como con mujeres que, aunque con matices, tienen interiorizada su “menor fuerza física” y apelan a la colaboración con los hombres.

A esta multiplicidad de experiencias que constituyen los yos funcionarios hay que añadir, además, las ambivalencias en torno al fin de su trabajo y el déficit de reconocimientos tanto sociales como profesionales, tornados en una fuente de conflicto hacia la Administración a la que pertenecen. Esta cuestión, sin restar relevancia a las anteriores, resonará especialmente en nuestro análisis ulterior de la experiencia corporal de los trabajadores, donde repararemos en algunas de las implicaciones del encarnar el yo funcionario. Siguiendo al clásico C.H. Cooley (1902/2005), este yo, como todos, se apoya en un *yo reflejado o yo espejo*, esto es, en la actitud hacia el mismo que atribuimos a otra(s) mente(s), o, en este caso, al sentido que los funcionarios creen que se les está atribuyendo a su yo. Tal ha sido nuestra tarea en las últimas páginas: rastrear el sentido percibido por los funcionarios hacia su rol en la institución, sea por parte de sus compañeros de tratamiento, la dirección de la prisión, la Administración penitenciaria o, incluso, la sociedad en su conjunto. Un yo espejo tremendamente precario en sus reconocimientos, que, como señaló también Cooley, produce un sentimiento propio de “orgullo o mortificación” (ibid.: 25):

“Yo nunca oculté que soy funcionaria de prisiones, ni en la época mala de ETA, yo lo llevo a orgullo. Me parece que es un trabajo muy digno” (Rosa, del centro-tipo del Norte)

“Con familia y entorno no hay problema, porque de sobra lo saben. En cuanto al resto de sociedad o alguien que no te conoce y te tienes que presentar pues... te pones un poco a la defensiva y a lo mejor... A mí no me importa decirlo, yo me siento orgulloso de ser lo que soy” (Bernardo, del centro-tipo del Norte)

“Cuando teníamos el problema del terrorismo de ETA yo siempre manifestaba que nosotros no decíamos que fuésemos funcionarios por el temor a ETA, en mi opinión, no decíamos que éramos funcionarios por la vergüenza [...]. Nos da vergüenza ser funcionarios de prisiones. Posiblemente porque no valoramos lo que hacemos, pero también es verdad que a lo mejor no valoramos lo que hacemos porque, lo que hacemos (aunque suene enrevesado) no es lo que deberíamos estar haciendo” (Marcial, de un centro tradicional)

Sea entre sentimientos de vergüenza o de orgullo, comprobamos en definitiva que la identidad funcionaria necesita de reconocimiento, de encontrarse tanto en los otros, como con ellos mismos y su propia posición (García y Casado, 2008). Es así como cobran importancia espacios cotidianos entre compañeros como los ya mencionados, pero también la gestión entre la vida institucional y la de la calle, donde, como estamos a punto de ver, está también en juego la estabilidad y la salud -tanto literal como figurada- del ser funcionario de prisiones.

6.1.2.- La dimensión corporal de las identidades funcionarias

Una de nuestras intenciones con esta tesis doctoral era la de subrayar que la asunción y representación de lo que hemos venido denominando identidades penitenciarias supone una dimensión material, emocional o corporal que no cabe obviar. Dicha voluntad estuvo inspirada, eminentemente, en el conocimiento que teníamos sobre algunas vivencias corporales de los reclusos, que queríamos conectar con nuestro estudio de la cotidianidad carcelaria. Sin embargo, introducir al personal funcionario de vigilancia en la ecuación nos situó en el tipo de preguntas que trataremos de abordar en este apartado. ¿Cómo afecta esta profesión en el día a día? ¿Qué implica y cómo se gestiona el vivir a medio camino entre el mundo penitenciario y la calle? ¿Qué huellas deja en los cuerpos de los funcionarios?

Para este cometido nos armamos de un enfoque que bebe, por un lado, de trabajos enmarcados en la sociología o psicología del trabajo y de las organizaciones, concretamente, aquellos que estudian las relaciones o efectos de las condiciones y el clima laboral sobre la salud de los trabajadores. La realidad laboral de los funcionarios de vigilancia ha recibido escasa atención en el Estado español, destacando principalmente las investigaciones cuantitativas que tratan de rastrear la incidencia del síndrome de *burnout* en los trabajadores de una o varias prisiones, buscando su relación con el tipo de módulo donde se trabaja, el área de vigilancia (V1 o V2) u otras variables como la edad, por nombrar las más significativas entre la bibliografía recogida. El síndrome de *burnout* se puede definir como “un estado de agotamiento mental, emocional y físico, causado por el estrés emocional crónico resultado

de la implicación excesiva con las personas durante largos períodos de tiempo” (Pines y Kafry en García García y Herrero Remuzgo, 2010: 85). La existencia de *burnout* en el medio penitenciario ha sido comprobada en diversos estudios nacionales e internacionales (Hernández-Martín, *et al.*, 2006; Bringas-Molleda, *et al.*, 2015), vinculando su aparición a la baja satisfacción por el desempeño de su trabajo (influida por el bajo salario y prestigio profesional), al frecuente contacto con internos sin claridad en las funciones de su trabajo (*incongruencia de rol organizativo*), la exposición a conflictos, agresiones o abusos de los reclusos/as, la escasez de efectivos, la sobrecarga de trabajo, o la relación con los superiores jerárquicos (García García y Herrero Remuzgo, 2010).

Los hallazgos de este tipo de aproximaciones, obtenidos a través del uso de distintos instrumentos o técnicas de evaluación de corte eminentemente cuantitativo, serán así complejizados con el análisis de las tramas de sentido del funcionariado en torno a la dimensión corporal y psicosocial de su trabajo, componiéndose, de este modo, una *interpretación sociosomática* al modo que propone Lina Casadó (2013). La autora basa dicha perspectiva en el trabajo del médico y antropólogo Arthur Kleinman, que enfatiza la relación entre la experiencia corporal y el mundo social:

“El estudio de la somatización sugiere que el cuerpo puede ser un vehículo para experimentar, interpretar y comunicar tanto emociones como hechos sociales; que la experiencia, interpretación y expresión de las funciones corporales se negocia en las relaciones interpersonales” (Kleinman, 1986: 194)

De este modo, Lina Casadó describe dicha interpretación sociosomática como una hermenéutica que asume que lo corporal y lo emocional tienen que ver con las “actitudes morales e ideológicas aprehendidas”, superando así la dualidad mente-cuerpo:

“La interpretación sociosomática tiene que ver también con una concepción del yo como intersubjetivamente constituido y su relación con el mundo social. Desde este planteamiento, la salud y la enfermedad no se plantean en términos de la dicotomía mente-cuerpo que separara las características biológico-corporales con las psicológicas, sino en relación con los eventos sociales, sus condiciones y la experiencia a través del cuerpo” (Casadó Marín, 2013: 101)

Partimos por tanto desde este conjunto de miradas para fijarnos ahora en aquellas vivencias corporales y/o psicosociales que remiten al desempeño laboral de los funcionarios de vigilancia, buscando además su conexión con los distintos ejes o dimensiones analizados hasta el momento.

Entre la cárcel y la calle. La necesidad de “desconectar” y la relación entre compañeros/as

En primer lugar, como hemos ido anticipando, los trabajadores penitenciarios también deben hacerse cargo de los vaivenes entre su vida en la prisión y la que tienen afuera. En el capítulo

5, donde abordamos esta cuestión siguiendo los planteamientos de Goffman (1961/1988), explicábamos que la tensión entre el “mundo habitual y el institucional” era uno de los principales elementos constitutivos de la identidad de los presos y presas, que debían gestionar el proceso de mortificación de su yo fruto de la interrupción de su vida en la calle y el ingreso en la limitada vida penitenciaria. Ya en su momento puntualizamos que la identidad de los funcionarios no era objeto de dicho proceso por, en palabras de Goffman, estar “socialmente integrados en el exterior”, si bien existía la posibilidad de que las llamadas *tendencias absorbentes* de la institución total los alcanzase también a ellos, en tanto que ésta configura “un mundo propio con potencial de absorber el tiempo e interés de todos sus miembros” (ibid.: 20).

Es en esta línea que los funcionarios de vigilancia entrevistados justificaron el sentido de su **jornada laboral**, caracterizada por concentrar varios turnos en dos o tres días (incluyendo noche) para después descansar o librar los cinco siguientes:

“Precisamente por la presión que, sobre todo en algunas prisiones, supone este trabajo, necesitamos más días para desconectar. Nosotros trabajando en interior no podríamos tener simplemente un descanso de un fin de semana. Trabajando en interior y en algunas prisiones, acabaríamos mal” (Isaac, de un centro tradicional)

Este tipo de jornada fue en general muy valorada por los trabajadores, tanto por esa necesidad de desconectar como por la conciliación familiar, que, como veíamos en el apartado anterior, permitía a funcionarios como Ismael volver a su ciudad a pasar esos días con su familia, algo en lo que coincide también Rodrigo:

“Son cinco turnos comprendidos en tres días, con una libranza de cinco días. Esos tres días me vengo aquí y los otros cinco me voy allí y desarrollo una vida familiar normal. El problema empieza con los niños, que necesitan atención 24 horas. Suerte que tenemos a nuestros padres, si no sería inviable” (Ismael, del centro tradicional de la Meseta)

“Lo mejor del trabajo es el horario, son jornadas acumuladas y tengo tiempo para la vida familiar. Cómodo con todo el mundo” (Rodrigo, del centro tradicional de la Meseta)

Los quehaceres de esos cinco días despertaron nuestro interés en las entrevistas, encontrándonos recurrentemente con esa necesidad de **desconectar**, sea a través de la propia vida familiar, quedar con amistades, ir a actividades cotidianas como la compra, tener hobbies, escuchar música o el “silencio”:

“Yo tengo una facilidad asombrosa que desconecto muy rápido... Pienso en otra cosa, o en planes, quedo con amigos, en lo que voy a comprar... Tonterías de esas [...]. Y ya la cabeza te piensa ‘tengo que comprar esto, me falta lo otro...’ Y ya llegas un poco relajado. Porque como tienes que coger el coche, volver a tu casa, ya la tensión de por sí la vuelves a tener, porque después en carretera vuelve un poco la tensión, por estar atento a que no te salga uno, otro... Yo desconecto, pero hay quien se lleva el trabajo a casa y ese es el peligro” (Ángel, del centro tradicional de la Meseta)

“Yo y mi marido tratamos de salir de aquí y desconectar [...]. Salgo con la conciencia tranquila de que lo hice bien o que lo intenté. Desconecto totalmente, creo que se lo debo a mi hijo, paramos y desconectamos. Es mecánico, sé que al entrar tengo que tener autoridad, pero comportándote normal no hay problema. Si no desconectas... [...]. Hay compañeros que tienen pillado bajas, compañeros que están mal... Supongo que yo veo la vida desde otra perspectiva, o intento verla así, y trato de que me afecte lo justo” (Tania, del centro tradicional de la Meseta)

“Yo lo gestiono con silencio, música tranquila y encefalograma plano, no pensar y que fluya. ‘Hoy no tengo muchas ganas de hablar’, me quedo en casa, leo un rato o ves algo tonto en la tele [...]. Muchos compañeros desahogan en el deporte. Es un colectivo con muchas actividades de ocio, en solitario incluso, maneras de despejar la mente” (José, de un centro tradicional)

Son de interés aquí las menciones a la “tensión”, al “peligro” de llevarse el trabajo a casa y a las “bajas” de algunos compañeros que no consiguen desconectar, dando cuenta de que existe una consciencia generalizada entre los trabajadores de lo importante que es aprovechar los días de libranza. Por otra parte, el salto entre el descanso y el trabajo (o viceversa) implica, como apunta Tania, pasar a representar una identidad distinta a la de la calle, donde tiene que “tener autoridad” y poner en práctica otros aspectos propios del estatus de funcionaria de vigilancia. El relato de José, no obstante, perfila un período de desconexión donde se enfatiza la tranquilidad, el silencio o el “no pensar”, destacando la frase “hoy no tengo ganas de hablar”. Narrativas similares fueron también enunciadas por otros trabajadores/as, que reconocían que nunca contaban nada sobre su trabajo, dejándolo “en la taquilla con el uniforme”:

“Lo normal es que nos lo comamos nosotros solos. Yo el trabajo no quiero llevarlo a casa. Si me lo llevo a casa, pues creo... intranquilidad, inquietud... lo transmito a toda la familia y para nada es bueno. A veces comentas alguna cosa, pero más anecdótica, cuando tienes momentos y situaciones difíciles procuras no llevártelo a casa, procuras dejarlo allí con el uniforme, en la taquilla, y en casa lo que quieres es tranquilidad” (Bernardo, del centro-tipo del Norte)

“Sobre todo si lo pasas mal, algún día que te ves involucrado en algo gordo... Es tranquilidad para tu familia. Si llegas contando a casa que hubo una pelea... A mí me quedó que allí, en [aquella prisión], cuando había una pelea te llamaban por teléfono: ‘¿oye, estás tú de guardia?, ¿oye, a ti te pasó algo?’ Entonces claro, ya genera una expectación... Luego leen en el periódico y ya no es real, generas otra cosa. Yo lo que puedo lo omito, otra cosa es una anécdota, en plan liviano... Pero yo creo que para la familia y la gente que te rodea al final es tranquilidad. Y la ignorancia en algunos casos es buena” (Violeta, del centro tradicional de la Meseta)

Este afán por **no preocupar a los allegados**, presente tanto en funcionarios veteranos como en jóvenes como Violeta, trata así de limitar el alcance de las tendencias absorbentes de la institución a la familia, a la que se mantiene distanciada de los momentos en que “se pasa

mal”, en aras tanto de su tranquilidad como la propia, como explicita Bernardo. No obstante, si bien Bernardo habla de que “lo normal es que nos lo comamos nosotros solos”, Violeta daba cuenta de otros espacios donde sí se hablaba del trabajo, a pesar de considerarlo “un error”:

“Quedo fuera con compañeras, que son amigas y amigos, y acabas cometiendo el error no sé si de todos los trabajos porque acabas comentando. Sobre todo, cuando estás fuera de tu casa, acabas haciendo círculo con gente cercana, por trabajo, por aficiones o por tal. ¿Entonces de qué vas a hablar? [...]. Del trabajo [...]. Yo vengo de una ciudad que tampoco es que sea tal pero aquí en invierno, qué vas a hacer, ¿tomar un café? [...]. Es un error porque deberías decir: ‘estoy a esto, estoy al ocio, no es trabajo’. Entonces yo creo que es necesario desconectar, como un médico [...]. Vamos a hablar de otra cosa, por oxigenarte, por higiene mental” (Violeta, del centro tradicional de la Meseta)

Un caso como el de Violeta, que trabaja en un centro penitenciario a más de 500km de su ciudad natal y situado en un núcleo urbano de escaso tamaño, ejemplifica lo relatado por José en relación con los centros alejados, donde también ve como un problema de sus plantillas (inestables y destacadamente jóvenes) el que se tienda a socializar casi exclusivamente entre compañeros/as:

“Otro problema, volviendo a la cuestión de los centros alejados, es que se produce el pro, que es el amiguismo entre compañeros, pero el contra principal: tu círculo son solo compañeros, por lo cual te retroalimentas de todo esto, y hace también que estos centros no sean los más queridos. Si estás con tus amigos, tu familia, es más fácil desconectar” (José, de un centro tradicional)

La cuestión sobre el compartir o no lo que acontece en la cotidianidad carcelaria, o bien su utilidad a la hora de desconectar, constituyó un cierto punto de ambivalencia y contradicción entre los funcionarios entrevistados, ya que, frente a los discursos anteriores, Rosa y Montse sí reconocieron esa necesidad de **tener “vías de escape”**:

“Yo se lo cuento a mi marido, que nos pasó esto, que casi nos dan unas ostias, se lo cuento así tal. Pero a mí madre no se me ocurre ni contarle [...]. A mi marido le cuento todo, incluso si tenemos cualquier historia con los compañeros, tienes que contarle... A ver, lo cuentas, pero él no llega al entendimiento que sí llegas con los compañeros, porque no conoce prisiones” (Montse, del centro-tipo del Norte)

“Mi marido es funcionario también y no quiere hablar del trabajo, nunca, jamás [...]. A mí despotricar un poco y tal, pero no es posible [...]. Siempre tienes que tener alguna vía de escape, a algún compañero lo llamo por teléfono, un Director, que ya no está... Es el que a veces me guía, me dice: ‘relaja, haz esto, no hagas esto’” (Rosa, del centro-tipo del Norte)

Los relatos de Rosa y Montse permiten problematizar el sentido de los anteriores, ya que, si bien la segunda coincide en que no quiere preocupar a su madre, esto es compatible con la necesidad de compartirlo, en su caso con el marido (“le cuento todo”, “tienes que contarle”). Sin embargo, y quizás de forma paradójica, el esposo de Rosa -que es también funcionario-

se niega rotundamente a compartir ese espacio para “despotricar” con ella, que se ve obligada a llamar a otros compañeros para encontrar tanto una “guía” como una cierta calma. En suma, parece que cabe separar dicha necesidad de hablar sobre la cotidianidad carcelaria del afán protector hacia la familia, ya que, a pesar de que Bernardo hable de “comérmolos nosotros solos”, está obviando todos aquellos momentos y personas con quién sí lo comparte: sus compañeros.

“Si tú cuando no estás trabajando te juntas con gente que tiene la misma profesión que tú, vais a comentar cosas de vuestro trabajo [...]. Yo, cuando vamos a las cenas de grupo, hablamos de que aquel interno dijo esto, el otro dijo lo otro... Forma parte de la vida, hablar de tu trabajo. Entonces, cuando pretendes no hablar de tu trabajo y decir que lo quieres dejar al margen... Ya hay un problema” (Marcial, de un centro tradicional)

Lo evidente del discurso de Marcial (si te juntas con compañeros de trabajo, hablas de trabajo) nos hace pensar sobre los motivos por los que funcionarios como Bernardo o José omiten dichos espacios de reunión en sus relatos⁹⁶, quizás por la inercia de que para ellos es algo que acompaña su día a día indistintamente. En definitiva, la relevancia de estos espacios de reconocimiento entre compañeros se ha de fundamentar por tanto en la capacidad de *contarse*, entendiendo por este verbo el sentido que le da Martín Barbero (2008: 14):

“La identidad es narrativa, está hecha de historias, y las historias, obviamente, se cuentan al otro, nunca se cuentan a uno mismo [...]. Con el doble sentido que tiene esto en castellano, y que es divino: contar significa, al mismo tiempo, contar historias y contar para el otro, es decir, ser tomado en cuenta” (ibid.)

Contar y ser tomado en cuenta aporta sentido a esos espacios de “escape” de la cotidianidad carcelaria, sea con maridos, antiguos directores o compañeros, si bien es cierto que, como señalaba Montse, con estos últimos se llega a “un entendimiento” mayor. Esto se debe a que, entre compañeros, no es necesario explicitar lo implícito o visibilizar lo invisible de la realidad carcelaria, lo que hace del contar y ser tomado en cuenta una experiencia con un nivel de reconocimiento mucho mayor, configurándose un territorio de grupo donde compartir lo que “el resto de la sociedad” no llega a entender como ellos.

Por otro lado, estos espacios, que se suceden tanto dentro como fuera de la prisión, están además atravesados por **dinámicas de género**, que permiten explicar tanto la negativa del marido de Rosa a hablar con ella del trabajo que comparten como la mayor facilidad de estas mujeres para expresar y ejercer esa necesidad de *contarse*. Así, como sucedía con la población reclusa, podemos observar que algunos varones funcionarios (en este caso ante sus esposas o parejas) tienden a esconder en su llegada a casa lo que afecta su trabajo en la prisión,

⁹⁶ Como hemos reflejado en este mismo capítulo, tanto Bernardo como José son funcionarios (el primero, con 36 años de experiencia) que participan de múltiples reuniones y espacios con compañeros de profesión. Podemos incluso recordar la mención del primero a las múltiples cenas o partidos de fútbol que organizaban antaño, donde, poca duda cabe, se hablaba de un trabajo que compartían todos.

optando por el silencio, la soledad o la tranquilidad, asegurando así una fachada masculina que se muestra, como debe, en control de sus emociones (Kimmel, 2009). Una fachada que, además, adquiere especial importancia en un contexto como el de la pareja heterosexual, donde se expone y encarna una masculinidad que necesita del reconocimiento de la pareja femenina para dar sentido a su posición (García y Casado, 2008). En la otra parte, de este modo, cobran un sentido más amplio los espacios de reconocimiento homosociales, donde los varones funcionarios ya no solo se reconocen en tanto que compañeros de una profesión donde los vínculos son especialmente valiosos, sino también como hombres que necesitan igualmente de esas vías de escape del día a día en la prisión.

Tal idea de vínculos trata de aludir a los denominados equipos de actuación que componen los funcionarios en su día a día, caracterizados por esa cooperación y reciprocidad básicas para representar, entre todos, una rutina operativa de cara a la población interna. Asimismo, vimos que los mencionados “vínculos de dependencia recíproca” entre compañeros (Goffman, 1959/2017), más allá de la interacción penitenciaria, tendían ocasionalmente a cristalizar en lazos y afectos que, según podemos entender ahora, son clave para configurar esos territorios de grupo donde hablar sobre trabajo y aliviar la carga psicosocial en otras ocasiones silenciada.

No obstante, dichos vínculos pueden también intensificar las tendencias absorbentes de la institución, como en el caso de Rosa, que reconoce que se lleva siempre el trabajo a casa y llama a sus compañeras durante los días de libranza:

“A veces sales contenta y otras pensando en que has metido la pata, cosas que en frío dices lo hubiera hecho de esta manera. Intentas solucionarlo, a mí no me importa pedir disculpas en un momento determinado [...]. Yo me lo llevo siempre para casa. Yo tengo el problema que salgo para casa y el trabajo viene conmigo. Es más, hay compañeras que se ríen porque a veces a las 8 de la mañana en el día de libranza estoy llamando porque me he olvidado de decir alguna cosa, que cuidado porque ésta está agresiva, he visto esto... Yo de hecho cuando cojo vacaciones suelo cogerlas bastante espaciadas, porque 12 días no me llegan, los 5 primeros no desconecto y los 5 últimos tampoco” (Rosa, del centro-tipo del Norte)

La preocupación de Rosa por el estado de sus compañeras coincide, además, con el hecho de que una de ellas está ahora de baja psicológica, lo que ella achaca, precisamente, a la relación con los mandos y con las propias colegas del módulo:

“Yo tengo una compañera que está de baja psicológica ahora. Ha llegado al límite, si tomas las cosas como personales... Yo siempre digo que soy una privilegiada, entre comillas, porque tengo un trato con los mandos bueno [...]. Se me hace caso, pero hay compañeras que no. Y después depende mucho con quien trabajes. Yo con la gente que trabajo somos muy afines, entonces es muy fácil [...]. Nos miramos y ya sabemos lo que estamos pensando. Otra gente, a lo mejor una más permisiva y otra más estricta que están juntas, chocan, y, claro, tampoco vas a discutir con la compañera. Pero eso te crea una tensión añadida, porque claro, tú a lo mejor no le permitirías mover esto para allá, pero la

compañera le acaba de decir que sí. Y dices, mañana estoy sola, no estás tú, y le voy a decir que no y me va a decir que le diga que sí y... ese tipo de cosas” (Rosa, del centro-tipo del Norte)

La experiencia de Rosa subraya, una vez más, la importancia de la relación con los distintos compañeros/as en la profesión penitenciaria. Primero, porque las dificultades en conjugar un equipo de actuación operativo (que se junten una “permisiva” y otra “estricta”) son susceptibles de romper la representación de la rutina laboral adecuada, provocando la tensión o conflictos con su particular audiencia, la población reclusa (“le voy a decir que no y me va a decir que le diga que sí”). Segundo, el que los mandos no hagan caso, o, siguiendo con la terminología de Martín Barbero, no la tengan en cuenta, intensifica el ya habitual déficit de reconocimientos de la identidad funcionaria, poniendo en riesgo su puesta en práctica y constituyendo, como señala la literatura, uno de los factores de aparición de tensión y estrés en el entorno laboral (García García y Herrero Remuzgo, 2010). Según señalan los psicólogos citados de la Universidad de Sevilla, este factor, al que denominan como “exigencia social de contacto con compañeros y superiores”, es uno de los cuatro estresores principales que permiten explicar la tensión que sufren los funcionarios de prisiones, siendo, además, uno de los menos contemplados en los trabajos realizados en España, a pesar de que distintos estudios internacionales han constatado evidencias de su relevancia (ibid.)

La influencia de los espacios penitenciarios en la salud laboral de los funcionarios

Los escasos trabajos desde la psicología o sociología del trabajo realizados en el país sí han sugerido, no obstante, el tipo de prisión o de módulo como factores con capacidad de influir sobre la salud psicosocial de sus trabajadores. Sánchez y Álvarez (2001), en su investigación sobre el *burnout* en el centro penitenciario de Albolote (Granada), plantearon la hipótesis de que los macrocentros o centros-tipo podían estar relacionados con una mayor incidencia de la despersonalización, una de las variables que predice el burnout. La despersonalización se define como un “proceso de deshumanización de cara a las personas que trata profesionalmente, considerando que estos son culpables de su situación y que puede hacer poco o nada para ayudarles” (ibid.: 13). La realidad laboral de un centro-tipo como el de Albolote, según hipotetizan los autores, podría explicar los elevados índices de despersonalización entre los trabajadores encuestados, en tanto que el trato “suele ser impersonal y marcado más en función de objetivos generales o colectivos que en una atención individualizada”, lo que, sin embargo, no han podido confirmar por la falta de estudios complementarios.

Una de las únicas investigaciones españolas que sí pudo establecer una comparación entre centros penitenciarios de distintas categorías fue un estudio encargado por el sindicato ACAIP al Departamento de Empresas y Comercialización de la Universidad de Santiago de

Compostela, titulado como *Condiciones de trabajo y clima laboral en los centros penitenciarios de Galicia* (López Cabarcos, *et al.*, 2009)⁹⁷. En él, se analizaban cuáles eran los centros penitenciarios gallegos más afectados por distintos factores de riesgo psicosocial, donde los dos centros-tipo de la comunidad (A Lama y Teixeira) destacaron llamativamente frente a los tres centros tradicionales (Monterroso, Bonxe y Pereiro de Aguiar) en los siguientes factores: elevadas exigencias psicológicas tanto cognitivas como emocionales, mayor carga de trabajo, bajo poder de decisión sobre los tiempos de trabajo y descanso y mayor presencia de acoso o *mobbing*. Por otro lado, estos dos centros sobresalieron también, aunque con menor distancia frente al resto, por sus mayores exigencias psicológicas relacionadas con esconder emociones, por las altas exigencias de tipo sensorial, por la baja implicación del empleado en el centro, por el papel de la Dirección en el bienestar de los trabajadores y por la baja estima del funcionariado.

De todos estos factores, el funcionariado de vigilancia interior (V1) constituye el área que experimenta mayores exigencias emocionales y mayores exigencias por tratar de esconder dichas emociones, lo que se achaca a su contacto directo con la población interna. En el resto de los factores mencionados, ocupan la primera posición tanto el personal sanitario⁹⁸ como V2, si bien V1 es segunda en exigencias psicológicas totales y en bajo poder de decisión sobre los tiempos de trabajo y descanso.

Las conclusiones de este estudio, a falta de nuevas investigaciones que incluyan la variable del tipo de prisión (lo que nos permitiría complejizar el análisis comparando por ejemplo cárceles de distintas comunidades autónomas) inciden sin embargo en la relevancia de los contextos penitenciarios sobre las condiciones y clima laboral que viven sus trabajadores. Varios de los entrevistados de centros tradicionales destacaron este aspecto cuando les preguntamos cómo les afectaba su trabajo:

“Como la mayor parte de mi vida laboral en esta institución he estado en un centro que ha oscilado entre 200 y 500 reclusos... [...]. La verdad es que es una situación laboral bastante llevadera, no tengo constancia de compañeros que les haya causado un trauma psicológico o que esto se lo hayan llevado para casa y que entren en depresión, únicamente por este motivo. Sí he conocido compañeros que han sufrido depresiones, pero entiendo que por circunstancias ajenas a la vida laboral” (Isaac, de un centro tradicional)

“A mí no me afecta, no tengo problemas, el trabajo se lleva bien [...]. En [aquel centro-tipo] había más problemas... A lo mejor un interno al que sancionabas, tenías un

⁹⁷ Hemos podido acceder a esta investigación gracias a un informante que nos lo ha facilitado, ya que es un documento que no ha sido publicado.

⁹⁸ Es de interés recordar en este punto la experiencia de la enfermera entrevistada del centro-tipo de la Meseta, que dio cuenta de cómo afectaba a su trabajo la insuficiencia de médicos, que no se cubriesen las bajas de sus compañeros/as o la asunción de tareas que no le corresponden, como la de valorar a internos en calidad de facultativa.

enfrentamiento, te quedabas pensando... Tiene que ver con el tipo de interno [...]. Los días que estás alterado por una discusión con un interno, ya con la rutina del día siguiente lo vas llevando. Tú sabes que el interno está sancionado, va a aislamiento un mes y lo normal es que cuando vuelva cumpla las normas. Al final no pasa de esos límites [...]. En los centros-tipo hay dos funcionarios para un módulo de 150, conflictivo. Aquí al no ser conflictivos no se nota tanto. Falta personal por números, pero por el tipo de interno se nota menos” (Rodrigo, del centro tradicional de la Meseta)

Recordando ahora las características de los contextos penitenciarios arquetípicos estudiados, somos ya capaces de conectarlas con su potencial incidencia sobre la salud y bienestar psicosocial de sus trabajadores. Como señala Isaac, el volumen de población interna es un factor relevante, ya que en los centros-tipo conviven más de un millar de internos que, a pesar de que están divididos en módulos, sí parecen traer consigo una percepción de una carga de trabajo mayor, como refleja el estudio sobre las prisiones gallegas. Esto puede deberse, como apunta Rodrigo, también al tipo de interno, ya que los centros-tipo, por sus mejores condiciones securitarias, suelen custodiar a aquellos reclusos y reclusas etiquetados de más conflictivos, los cuales no suelen tener cabida en los tradicionales, donde existe el riesgo (o castigo) de ser trasladado a un centro-tipo. Aparte, aunque no lo mencionen ni Isaac ni Rodrigo, hay que tener en cuenta el tipo de relaciones que el funcionariado tiende a establecer en un centro tradicional con la población interna y con sus propios compañeros, caracterizadas por una mayor familiaridad y confianza que, en la línea de lo que comenta Rodrigo, permite compensar la falta de efectivos que es común a todas las prisiones.

Otros aspectos que habría también que reiterar como parte de esos contextos arquetípicos son, además, la edad y estabilidad de sus plantillas, con capacidad de influir, como vimos en el caso del centro-tipo de la Meseta, en la interacción del personal funcionario tanto con la población interna (más preocupada por la seguridad, estricta, con escasa confianza) como entre los propios compañeros/as (funcionarios que están de paso deseando irse, muchos no se conocen, o puestos de relevancia asumidos por trabajadores con poca experiencia). Contextos penitenciarios que, en definitiva, contribuyen a tejer diferentes formas interactivas que pueden aumentar las probabilidades de sufrir *burnout*, como han señalado investigaciones conducidas en prisiones británicas y estadounidenses:

“Ello nos lleva inevitablemente a estudios en los que se ha demostrado que el trabajador penitenciario que tiene un estilo de supervisión más cercano en relación a los internos es menos propenso a padecer el burnout al tiempo que tiene una mayor sensación de control sobre cuanto hace (Bowers *et al*, 2006; Yocum, Anderson, Davigo, y Lee, 2006). Al unísono, una adecuada supervisión de los empleados carcelarios también redundaría en una apreciación mayor y en una mayor satisfacción de cuanto realizan laboralmente (Brough y Williams, 2007)” (García García y Herrero Remuzgo, 2010: 95)

Más allá del tipo de relaciones, la juventud de algunas plantillas también alude a las dificultades tanto de promoción como de traslado a la comunidad de residencia, lo que José

vinculaba con la frustración, dejadez y posibilidad de quemarse de muchos compañeros de las últimas promociones, además mucho más formadas:

“Hoy por hoy la oposición es tan dura que la gente entra muy formada, y eso no siempre es bueno. Cuanto tienes a gente sobreformada para sus funciones, y además sin carrera profesional (un problema del funcionariado general) está ese sentimiento de ‘aquí estoy’, y aquí no tengo opciones. Da igual como haga mi trabajo, no tengo opciones de promociones, solo queda esperar a hacerme viejo. Es así. Hay muy pocas carreras profesionales vinculadas a tu interés, tu formación... El funcionario que entre, por tanto, se frustra muy rápido. A los poquitos años es como ¿ahora qué? Tengo una formación, me ha costado muchísimo entrar... Carrera universitaria, sacada antes o después, una oposición muy dura (la nota media fue de un 8,5 para la más baja de 800 y pico personas). Esto provoca dejadez, ¿para qué voy a hacer formación si no me repercute profesionalmente? Imagínate después de tanto esfuerzo verte dos años abriendo y cerrando una puerta, y además lejos de tu casa. Para lo cual también tienes que esperar que pasen años [...]. Hablas con un gallego que lleva 25 años en [el Sur] y tiene muy asumido que está allí, que hace su trabajo... Sin embargo, en las promociones últimas es gente que intenta acumular turnos para irse a su casa, no hace vida allí, porque tiene la expectativa de irse de allí. Como eso no pasa, se queman mucho antes” (José, de un centro tradicional)

Llegamos hasta este punto con una amalgama de perspectivas desde las que pensar la experiencia corporal y psicosocial de los funcionarios de prisiones, habiendo reparado en la importancia de gestionar las tensiones entre la vida de la calle y la laboral, la relación con compañeros y compañeras, la influencia de los contextos penitenciarios estudiados y los problemas más propios de las nuevas generaciones que describía José. Hemos encontrado entre las investigaciones desde el ámbito de la psicología y sociología del trabajo diversas pistas que apuntan a la conexión de todas ellas con un deterioro de la salud y bienestar psicosocial de los trabajadores, si bien cabe profundizar ahora en cómo se materializan.

Exigencias psicológicas y su relación con la experiencia laboral del funcionariado

Retomemos el estudio del año 2009 sobre las condiciones de trabajo y clima laboral de las prisiones gallegas, donde el personal funcionario de vigilancia interior (V1), y en particular, el de los centros-tipo, era quien más tendía a experimentar exigencias psicológicas de diversas categorías (junto con el personal sanitario y el área de V2, que en esta tesis habremos de omitir). Vamos a fijarnos en la definición de estas distintas exigencias psicológicas para, desde ahí, buscar sus resonancias con la experiencia relatada por los funcionarios entrevistados, lo que nos permitirá enriquecer la comprensión de cómo puede llegar a afectar una profesión como ésta:

“Las **exigencias psicológicas** se refieren a la disponibilidad de tiempo con relación al volumen de tareas que debe realizar el trabajador, así como las interrupciones que sufre

desempeñando su trabajo. Además, abarca exigencias de carácter cualitativo, como las emocionales, cognitivas y sensoriales [...]

Las **exigencias cognitivas en el trabajo** tratan sobre la toma de decisiones, tener que proponer ideas nuevas, memorizar y controlar muchas cosas a la vez [...]

Las **exigencias emocionales** incluyen aquellas que afectan a nuestros sentimientos, sobre todo cuando requieren de nuestra capacidad para entender la situación de otras personas que también tienen emociones y sentimientos que pueden transferirnos, y ante quienes podemos mostrar comprensión y compasión. Puede ser un equilibrio muy complicado, ya que el trabajador o trabajadora tiene que tratar de no involucrarse en la situación y de no confundir los sentimientos de sus compañeros, superiores o, incluso, reclusos, con los suyos propios. [...]

[Las **exigencias sensoriales**] son las exigencias laborales respecto a los sentidos, se dan cuando el trabajo requiere mucha concentración, mirar con detalle, atención constante y precisión. [...]

[Las **exigencias psicológicas de esconder emociones**] afectan tanto a los sentimientos negativos como a los positivos, pero en la práctica se trata de reacciones y opiniones negativas que el trabajador o trabajadora esconde a los superiores o compañeros y también a los reclusos” (López Cabarcos, *et al.*, 2009)

Todas y cada una de estas exigencias acompañan su definición con la advertencia de que, si llegan a ser elevadas, “suponen una situación de riesgo para la salud” (ibid.)

Un primer elemento de riesgo para la salud es por tanto el **desequilibrio entre el volumen de tareas y el tiempo disponible para abordarlas**, que, en el caso de los funcionarios de vigilancia, se conjuga con una jornada laboral donde, más allá de los recuentos o la vigilancia de momentos cotidianos como la comida o la cena, pueden surgir todo tipo de cosas (incluso en un centro pequeño):

“Si tienes una carga de trabajo fuerte... Tienes el trabajo que sabes lo que vas a hacer todos los días, pero fíjate como es, y te estoy hablando de un centro pequeño como el mío, el trabajo de un funcionario de interior que quiere solucionar los problemas que tienen los internos [...]. No tienes un trabajo programado, vas haciendo lo que te va saliendo. Que si llevar al médico, tengo que llamar a este... Entonces sí, hay momentos donde te sientes desbordado” (Marcial, de un centro tradicional)

La situación que describe Marcial constituye un síntoma de “ansiedad organizativa”, basado en el descontrol del entorno de trabajo por mucho que uno se empeñe en lograrlo. Ansiedad que es susceptible de provocar angustia (Wisner, 1988) ya que en muchas ocasiones ese fracaso puede devenir en autoculpabilidad o afectar la interacción con compañeros y reclusos.

La gestión de la carga de trabajo se complica además cuando se conjuga el bajo número de efectivos con una cierta confusión sobre cómo llevar unas tareas que van más allá de lo asumible. Este es el caso de Rosa, encargada del módulo de mujeres:

“No hay descripción posible del puesto, en teoría tienes gente a tu cargo, pero a la hora de la verdad estás tú sola. Cobras 35 euros más y tienes más responsabilidad. No hay personal y estoy sola, siempre [...]. Cuando no estás, y las internas montan un conflicto, te pregunta el Jefe de Servicios dónde estabas... pero no puedo estar en dos sitios a la vez” (Rosa, del centro-tipo del Norte)

Esta situación ejemplifica lo que el propio Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo definen como un *conflicto de rol*, en tanto que existen divergencias entre las expectativas de la organización y las suyas propias acerca del rol que debe jugar (de Arquer, *et al.*, 1995). Estas demandas incompatibles, tanto por asumir un trabajo mayor al rol esperado como por la imposibilidad de “estar en dos sitios a la vez” fundamenta así un conflicto de rol que repercute negativamente en el bienestar psicológico, siendo una fuente de tensión que contribuye al estrés en el trabajo (ibid.)

Otro orden de exigencias psicológicas que sufre el personal funcionario son las de **tipo sensorial**. Éstas, como leíamos, tienen que ver con la energía empleada en prestar atención constante y en detalle al trabajo, lo que se corresponde en buena medida con el trabajo de vigilancia:

“Aquí hay que andar con 1.000 ojos. Es complicado, pero aquí tienes que estar tranquilo y nervioso a la vez [...]. Llegas a casa con una tensión... Dices, estoy reventado, pero no sé de qué. Yo he llegado a pensar que es de la tensión [...], que tú estás aquí, relajado, pero la tensión de a ver qué hace éste, qué gesto hace... Sin llegar a obsesionarte claro, que la obsesión es muy mala” (Ángel, del centro tradicional de la Meseta)

“Nuestro trabajo es más mental que físico. Físico porque no paras, vas de aquí para allá, no paras, pero es todo de cabeza. Tienes que saber que hay gente que le tienes que levantar la voz, y otra que bajo ningún concepto lo puedes hacer [...]. Eres un poco psicóloga, aunque no lo seas” (Rosa, del centro-tipo del Norte)

Vemos cómo las tareas habituales de observación de la población reclusa se materializan en cuerpos tensos y siempre alerta, pendientes del comportamiento de los reclusos tanto por “a ver qué hace éste” como por después saber cómo tratarlos de forma adecuada. Tareas que además se han de compatibilizar con la representación de una cierta tranquilidad en la interacción, aludiendo a esa otra exigencia de tener que “esconder emociones” que también caracteriza el trabajo de vigilancia de los funcionarios. Todo ello, sin olvidar la tensión derivada de la carencia de recursos organizativos, que se carga sobre la provocada por las distintas exigencias sensoriales y emocionales.

Una de esas emociones a gestionar es, en ocasiones, **el miedo**. Ya mencionamos en su momento que “perder el miedo” a la población interna era uno de los primeros pasos a seguir

en la profesión, si bien esto se complica cuando se viven momentos complicados o los viven otros compañeros:

“Siempre afecta. Tú vas por la calle y viene un animal de dos metros y te pega un bofetón y te rompe cinco dientes y eso te tiene que afectar a tu vida, eso pasa. No es a lo bestia como pasaba antes, pero la importancia de las cosas la tiene el que las sufre, el que las vive [...]. El tener que enfrentarte con un tío, tener que reducirlo, tener que aguantar lo que sea, eso al final lo tienes en la cabeza. Entonces te tiene que afectar, el miedo existe en prisiones, el que diga que no, es mentira. Hay sitios donde se vive más relajados y otros con una tensión tremenda” (Joaquín, del centro-tipo del Norte)

“Lo peor sería verte en una situación... Yo no me he visto en una pelea así gorda, pero... Cuando sabes que algún compañero ha estado en alguna pelea o tal, tú piensas, puedo ser yo” (Violeta, del centro tradicional de la Meseta)

“En [aquel centro] cuando llegué la gente estaba muy cansada, el motín dolió mucho, porque se venía viendo y pasó. En [otro centro distinto] vi de todo [...], y afecta mucho, acabas que no sabes si vaciar el cerebro, vaciar el cuerpo, acabas mal. Yo he entrado a trabajar con miedo, sobre todo en el primero, también era más joven. Soplas y dices, lo que sea” (Alberto, del centro-tipo de la Meseta)

La exigencia psicológica de estos funcionarios pasa, efectivamente, por tener que encarnar un trabajo donde existe tanto la posibilidad de sufrir violencia (“te pega un bofetón y te rompe cinco dientes”) como la de verte obligado a ejercerla (“tener que enfrentarte con un tío, tener que reducirlo”), lo que da lugar a una tensión que puede llegar a ser inaguantable:

“Cuando llevas años en un módulo de alta conflictividad, como yo en [aquel centro], llega un momento que te agotas. Vas a trabajar pensando en qué te vas a encontrar. Salir sin lesiones nos valía, ‘sin daños’. Agota las relaciones sociales, el carácter te cambia, estás todo el día en tensión, carreras, peleas, agresiones, suicidios... Yo ahora estoy en respeto, que te puedes quemar, pero la probabilidad es 0” (Alberto, del centro-tipo de la Meseta)

Alusión importante a la clara relevancia del tipo de módulo, algo que también tenía en cuenta Ismael cuando trabajaba en el de aislamiento:

“Muchos días no había nada. Hacías tu trabajo habitual, con cuidado porque había bastante 91.3 y 91.2⁹⁹, lo más peligroso que puede haber... A veces venían mal dadas y se daban auténticas situaciones de conflicto que, a la larga, acaban haciendo mella [...]. Van haciendo mella cuando tienes varios días complicados, ves que tus compañeros están en módulos de respeto o similares, que no tienen esa situación... Te das cuenta de que esa carga te la vas

⁹⁹ El artículo 91.2 del Reglamento Penitenciario se refiere a “aquellos penados clasificados en primer grado que muestren una manifiesta adaptación a los regímenes comunes”, destinados a módulos de régimen cerrado; el 91.3, por su parte, se refiere a “aquellos penados clasificados en primer grado que hayan sido protagonistas o inductores de alteraciones regiminales muy graves, que hayan puesto en peligro la vida o integridad de los funcionarios, Autoridades, otros internos o personas ajenas a la institución, tanto dentro como fuera de los Establecimientos y en las que se evidencie una peligrosidad extrema”, destinados a departamentos especiales.

llevando a casa, parece que no, pero estás en tensión, yo antes fumaba mucho, como una cajetilla en un día entero, o más... Buff..., a ver lo qué pasa hoy... Este interno, o el otro... Y dices, pero ¿qué pasa? Aquí todos cobramos lo mismo, mismas vacaciones y todo, pero yo salgo *requequemao*... En otros centros se rota, pero en otros, llegas de los últimos, eres el nuevo, vas a un módulo malo y tienes que echar ahí unos años. Eso quema mucho” (Ismael, del centro tradicional de la Meseta)

No cabe duda, a la vista de estos relatos, que el módulo de aislamiento constituye uno de los más exigentes si no el que más de los que conforman las prisiones españolas. En el lado opuesto se sitúan los módulos de respeto, cuyas características predisponen una interacción donde los funcionarios reducen su afán de vigilancia y son infrecuentes los conflictos, si bien tenemos también constancia de que la carga de trabajo, por el gran volumen de actividades y desplazamientos extramodulares de sus internos, puede ser en ocasiones elevada. Un estudio del año 2015, donde participaron 222 funcionarios de diferentes centros, comparó la influencia del *burnout* diferenciando entre aquellos que trabajaban en módulos tradicionales (ordinarios) y los que lo hacían en la UTE (Unidad Terapéutica Educativa), resultando en una mayor incidencia en el caso de los primeros (Bringas-Molleda, *et al.*, 2015). Los que trabajaban en módulos ordinarios experimentaban mayores niveles de cansancio emocional (fatiga y agotamiento emocional producido por su desempeño profesional) y despersonalización, mientras que la realización personal (satisfacción y competencia en el desempeño laboral) era mayor en los que trabajan en la UTE (*ibid.*).

Conectando estos resultados con nuestro análisis de la interacción penitenciaria en relación con los espacios modulares, podemos entender que dicho cansancio emocional responde a la tensión y energía empleadas en la vigilancia constante de los reclusos, en tanto que son módulos donde hay drogas, intercambios de distinta índole y conflictos entre internos que, a diferencia de módulos como respeto o la UTE, no solo son más habituales sino que además no existen los órganos de convivencia o mediación que sí hay en estos últimos. Este marco laboral orientado eminentemente a la seguridad y la vigilancia se combina, además, con una percepción particular de la población interna que los habita, donde aquellos que están en módulos de respeto, por su mejor comportamiento y tipo delictivo, son a veces considerados como más “normales”. Todo ello, sumado a la mayor presencia y cercanía de todo tipo de profesionales en estos departamentos, permitiría explicar porque los funcionarios de la UTE, cercana al modelo de respeto¹⁰⁰, se sienten más realizados que los de módulos ordinarios. En

¹⁰⁰ Recordemos que la UTE constituye un espacio libre de drogas y donde se trata de estimular cambios en los hábitos, actitudes y valores de sus participantes con una mucho mayor intervención de los profesionales del área tratamental, que componen un equipo multidisciplinar. Asimismo, el funcionariado de vigilancia permite asegurar el seguimiento del proceso terapéutico “durante las 24 horas del día”, ya que la mayor parte del programa, que está compuesto por actividades terapéuticas, educativas, ocupacionales o formativo-laborales, tienen lugar dentro del propio módulo. Los internos e internas deben solicitar su ingreso en la UTE, firmando para ello un “contrato terapéutico” que les vincula con los profesionales del módulo y recoge los compromisos, derechos y deberes de ambas partes.

este tipo de departamentos el personal funcionario tiende a percibir con mayor frecuencia a estos internos como “cacos”, basándose en su tipo delictivo, reincidente o drogodependiente, lo que se añade a una interacción penitenciaria con mayor distancia hacia el funcionario (para evitar ser tildado de “chivato”) que dificulta el tipo de relación que es más habitual en respeto y, simultáneamente, puede facilitar la despersonalización de la población reclusa. Un proceso de despersonalización que puede ser de ida y vuelta, ya que también los internos pueden llegar a despersonalizar y deshumanizar a los funcionarios, retroalimentando el sufrimiento y desgaste de la salud de ambos colectivos. Es así, en resumen, cómo el diseño alternativo de los espacios penitenciarios puede contribuir a un mayor o menor cansancio emocional, despersonalización y realización de sus trabajadores, dimensiones principales del síndrome de burnout que, en última instancia, puede tener un impacto sobre la salud de los funcionarios.

Otro riesgo para su salud se encuentra relacionado con las denominadas **exigencias psicológicas emocionales**, en la medida en que la interacción con la población interna (y con el propio personal funcionario) es parte indispensable de su trabajo. Muchos de nuestros entrevistados reconocieron haberse visto afectados por la experiencia de los presos, o incluso, de sus familias, como cuando Violeta trabajaba en las comunicaciones del centro:

“Yo tenía claro que en el momento que cuelgas el uniforme tienes que dejar de ser funcionario. Tienes que intentar no perderlo de vista porque afecta [...]. Te lo dicen y lo ves tú. Puedes tener un día terrorífico y dices necesito parar porque ves cosas terroríficas, historias de todo tipo. Hay gente que reconoce está pagando un error [...], y otra que no lo reconoce, y yo a veces veo que paga la familia, pagan doble condena, ellos y el interno. Yo he estado en contacto con ellos en comunicaciones y dices... madre mía. Ver a un bebé pequeñito en manos de la madre, que te cogían el carné y te decían ‘¿Eres poli? Yo vengo a ver a mi papá que está aquí’ [...]. Me afectaba sobre todo ver a gente de la edad de mis padres, yo veía a mis padres, llegar y decir ¿en qué situación te tiene que llevar la vida para ir a ver un hijo a la cárcel? [...]. A nivel carga te la acabas llevando” (Violeta, del centro tradicional de la Meseta)

La experiencia de Violeta da cuenta de las repercusiones para su salud mental ocasionadas por sentir compasión o empatía, algo que aboga por dejar con el uniforme cuando se tiene que ir a casa a pesar de que, en estos casos, “se lo acaba llevando”. Una gestión de las emociones propias que, en el caso de otros trabajadores, se hace difícil cuando son conscientes de los delitos de los internos que han de custodiar:

“Ese día que a mí me ingresa a las 9 de la tarde una persona acusada de violar a 8 niños y yo la tengo que levantar para atenderle, aconsejarle, cuidarle... Cuando en tu fuero más interno... Te dejaba morir aquí mismo. Mis entrañas me dicen una cosa y mi trabajo me obliga a otra. Ese día llegas a casa a las 10:30 de la noche y no es fácil decir: ‘ahí se ha quedado’. Porque te afecta. Ese goteo de un día, otro, otro... verte en el medio del patio y decir: si yo fuera consciente de la gente que me rodea. Y tú estás bromeando con ellos.

Quizás necesitemos apoyo [...] porque creemos que no nos está afectando y sí lo está haciendo” (José, de un centro tradicional)

El relato de José es de gran interés por las contradicciones y ambivalencias que le suponen el intercalar su yo funcionario con su yo de la calle, lo que en días como los que narra se traduce en una llegada a casa complicada, afectado por el verse realizando un trabajo asistencial con un violador que “en su fuero más interno” no considera que debiera merecer tal asistencia o, ni siquiera, la vida. Una tensión que se sufre un día tras otro, acompañado de momentos de extrañamiento en los propios espacios penitenciarios, donde por un momento deja de tener sentido el mantener una interacción informal con gente que, en la calle, pareciera no tener cabida. Volvemos desde esta perspectiva a las dificultades de gestionar la vida en la institución con la vida fuera de ella, gestión que a veces se va de las manos y produce grietas en la representación de lo que pretende ser la identidad de la calle:

“Asumes como normales cosas que no son normales. Y quieras o no eso va calando. Quizás por eso necesitemos apoyo psicológico continuo, porque al final afecta a tu carácter [...]. Yo me descubrí un día en la calle tomando algo con mi pareja y esto que te viene uno a pedir y yo venía de trabajar ese día. Por mucho que lo intentes dejar tras las puertas, cuando esta persona te viene, el trato que tienes es muy... claro, es muy chocante porque yo soy una persona afable y mi propia pareja se quedó cómo ¿qué ha pasado? No conozco a la persona que estoy viendo actuar [...]. Muchos compañeros lo reconocen, y yo mismo, que nuestro carácter ha cambiado, en determinadas circunstancias. Te agria el carácter, te pone más alerta sobre determinadas circunstancias. Mucho más arisco y menos empático ante ciertas cosas. Lo que te contaba del que viene a pedir... Si ya en el trabajo tengo que hacerlo bien y tengo que atender, en la calle no. Provocas esa barrera” (José, de un centro tradicional)

Este conjunto de efectos duraderos del trabajo sobre la salud, el comportamiento y el cuerpo de quien lo realiza constituyen un claro ejemplo de *huellas del trabajo* (Teiger, 1979), que se caracterizan precisamente por ir más allá del entorno laboral y afectar la vida extralaboral. En el caso de José, hablamos de cambios en el carácter y la capacidad de empatía, algo que por ejemplo Alberto achaca al tipo de compañero con quien trabaje, incidiendo, una vez más, en la necesidad de saber desconectar:

“Yo he trabajado con compañeros que son todo lo contrario y afecta, te cambia el carácter siempre, porque estando en contacto con la agresividad acabas agresivo. Yo salto de 0 a 100 en un segundo. Cuando salía de copas con compañeros de aquella ciudad veías esa agresividad, empujones... Si no sabes gestionar el tema... Yo a veces hago deporte, paseos por el monte, te pones música, cada uno como puede, tienes hijos...” (Alberto, del centro-tipo de la Meseta)

Estos saltos entre identidades, manifestados en caracteres agrios, sentidos de alerta exagerados, faltas de empatía o incluso agresividad al salir de copas, nos hablan de la importancia de constituir una subjetividad funcionaria operativa con la subjetividad de la

calle, en aras de evitar que la dimensión emocional de la primera se desborde y afecte a la segunda. Algo teóricamente sencillo de plantear pero que, sin duda, no resulta sencillo en la práctica, más cuando se conjugan unas condiciones laborales que llegan a exigir, como dice José, “apoyo psicológico continuo”. Condiciones que, aparte de las contempladas hasta ahora (tipo de prisión, módulo, número de efectivos, conflictos de rol, etc.) incluyen también el tipo de compañero con el que se trabaja, con capacidad de influir el carácter y formas del equipo de actuación en su conjunto: “estando en contacto con la agresividad acabas agresivo”. En definitiva, hablamos de entornos laborales basados en una interacción altamente exigente que da sentido al ya mencionado concepto de tendencias absorbentes (Goffman, 1961/1988), y que, como vemos, se materializan en cuerpos que dan continuidad en la calle a esa tensión y falta de empatía que favorece el trabajo penitenciario.

Agresiones y fallecimientos en la cotidianidad carcelaria. La experiencia funcionaria

Por último, no podemos obviar que la interacción penitenciaria ha sido y sigue aun siendo testigo de episodios que podríamos calificar de extremadamente duros, principalmente aquellos que tienen que ver con las agresiones a funcionarios o las muertes de los internos. Con respecto a las **agresiones**, son recurrentes las noticias en la prensa sobre funcionarios que sufren violencia física de mayor o menor gravedad por parte de la población interna, lo que no podemos más que achacar a las numerosas dificultades en la convivencia entre ambos que hemos venido analizando, eminentemente en clave del tipo de centro y módulo en cuestión. Su número, no obstante, es objeto de conflicto entre la institución y los sindicatos, como se reflejaba en una noticia del 29 de mayo de 2021 donde se comparaban los datos que aportaba el sindicato CSIF con los de fuentes de Instituciones Penitenciarias:

“Según los cálculos de su organización [CSIF], se han producido 400 agresiones en 2020, más de una al día. ‘Y no me refiero a insultos o amenazas de muerte, que esas se dan todos los días a todas horas’, incide [...]. Desde Instituciones Penitenciarias, en cambio, rebajan los datos. Fuentes del organismo cifran en 26 las agresiones sufridas por funcionarios hasta marzo de 2021 (último dato disponible), 176 el pasado año y 223, en 2019. ‘Y ha habido una reducción durante estos años porque partimos de que en el año 2010 se produjeron 475’, concluyen” (López Macías, 2021)

Estas agresiones, sean más cercanas a las 200 o a las 400 al año, impactan sobre los cuerpos de los funcionarios ya no solo en términos de las lesiones que causan sino también, como vimos, por el miedo o la ansiedad a que se vuelvan a producir.

Así, Ismael relata cómo se vive la exigencia de tener que ir a trabajar a un módulo de aislamiento donde la percepción de que haya conflictos es constante, teniendo él la obligación de “dar una respuesta” y sin contar con la formación necesaria:

“Te acostumbras a todo, pero cuando ya ha empezado el conflicto [...] y ves que la persona empieza a retarte, que no salgo, que no quiero esto... Y tú tienes que dar una respuesta. Ellos tienen mucho tiempo para pensar, y planean que este día hago esto, porque está éste. Yo viví el secuestro de un educador, y tú siempre vas a rebufo del plan [...]. No estamos preparados, no hay formación específica y en aislamiento es habitual” (Ismael, del centro tradicional de la Meseta)

José, del mismo modo, refleja el peso de ese tipo de cotidianidad cuando le preguntamos si tiene compañeros que se hayan cogido bajas a raíz de este tipo de episodios:

“Sí, muchos compañeros. La baja por estrés, por ansiedad... Un interno que te ha estado amenazando, insultando y lo ves al día siguiente y tienes que trabajar con él, es parte de tu trabajo... No, mi trabajo es atender, ayudar, comprenderle, pero no es aguantar una presión continua por parte de algunos internos” (José, de un centro tradicional)

Insultos, amenazas, agresiones o incluso secuestros son así algunos de los episodios más traumáticos que pueden llegar a vivir los funcionarios de prisiones, momentos sentidos además desde ese déficit de reconocimientos por parte de sus superiores o la administración penitenciaria en general (“no estamos preparados, no hay formación específica”; “mi trabajo no es aguantar una presión continua por parte de algunos internos”). Es de esta manera cómo las identidades funcionarias pasan de sentirse ya no escasamente reconocidas sino además desprotegidas e indefensas, topándose además con una institución que pone en cuestión las agresiones que sufren, lo que da sentido al nombre de asociaciones de funcionarios como *Tu abandono me puede matar*¹⁰¹.

Finalmente, si hablamos de cómo afectan las agresiones de los internos es también cierto que afectan sus **muertes**, en tanto que son los funcionarios de vigilancia los encargados de velar por ellos cuando están en prisión. En los tres últimos informes generales de la institución (2017, 2018 y 2019) se contabilizan 147, 210 y 194 fallecimientos por año, de los cuáles 29, 33 y 43 fueron suicidios, lo que nos habla de una cotidianidad laboral donde se exige acostumbrarse a la muerte, siendo el suicidio la que más puede llegar a afectar por la sensación que tienen algunos trabajadores de que podrían haberlo evitado:

“Una cosa que hacen los internos es intentar llamar la atención, y hacen o tienen intentos de suicidio. Cuando te acercas a su celda simulan un intento de suicidio para conseguir llamar la atención sobre un tema que no les has podido ayudar a resolver anteriormente. En este caso, el compañero se entretiene en la celda de antes, porque tiene que atender a otro interno, y cuando llega a la de éste, el intento se le ha ido de las manos y efectivamente se ha suicidado. [*silencio*] Esa sensación de impotencia, de ¿ahora qué? ¿cómo me voy a mi

¹⁰¹ Esta asociación profesional, “de naturaleza asindical y asamblearia”, se define en su web como un movimiento “que pretende canalizar las demandas de más de 23.000 trabajadores de centros penitenciarios españoles, las cuales podríamos aglutinar básicamente en dos conceptos: DIGNIDAD Y JUSTICIA SALARIAL” (Tu abandono me puede matar, 2020).

casa? Si hace 10 minutos me ha pedido algo que no le he podido resolver en ese momento, y hoy, por azar, he empezado por otros internos, y me lo encuentro ahorcado. Esa impotencia necesita un soporte y llega a producir bajas incluso de larga duración” (José, de un centro tradicional)

La consciencia o percepción de la responsabilidad propia en la muerte de una persona, sea un episodio azaroso o no, es evidente que implica una gestión de las emociones, que, de ser fácil, sería únicamente en términos de una despersonalización de la población reclusa. Sin embargo, y he ahí la clave de las exigencias psicológicas emocionales de los funcionarios, ¿cómo se encuentra el equilibrio entre esa empatía o compasión hacia los internos/as, que puede producir bajas de larga duración, y la deshumanización de los reclusos y reclusas, que pervierte el sentido de sus tareas y favorece también el burnout? Cabe ante ello hacerse otras preguntas, cuestiones que hemos tratado de indagar a lo largo de este capítulo con relación a las condiciones y espacios que pueden llegar a favorecer que se presenten están disyuntivas imposibles, materializadas en este caso en unos cuerpos que sufren por la profesión que desempeñan. Dicho equilibrio se encuentra aquí en el desgaste de la salud psicosocial y emocional del funcionariado, que permite sacar adelante el trabajo pero cargándolo en las espaldas de quienes lo realizan, que llegan incluso a sentirse responsables del suicidio e incrementan así su sufrimiento.

Finalizamos nuestro análisis del personal funcionario, de esta manera, habiendo trasladado nuestras conclusiones sobre la interacción penitenciaria, el género y los espacios a las formas en que se subjetiva esta profesión, reparando además en cómo sus cuerpos se ven afectados por ella. Encarnar la identidad de funcionario/a de vigilancia implica gestionar los vaivenes entre un yo incrustado en la cotidianidad carcelaria y el yo civil de la calle, eso sí, en un mismo cuerpo. Es así por lo que se hace fundamental ser capaz de “desconectar” o saber manejar las tensiones inherentes a la interacción penitenciaria, si bien existen numerosos condicionantes que pueden complicar la estabilidad de una identidad como la funcionaria. Hemos tratado de enfatizar que las formas interactivas mediadas por los distintos contextos y espacios penitenciarios pueden contribuir a mayores perjuicios para la salud de los trabajadores, tanto en lo que respecta a su relación con la población reclusa como con los propios compañeros. Estos últimos tienen una gran relevancia para el sostenimiento de una identidad funcionaria pobremente reconocida tanto profesional como socialmente, lo que motiva el surgimiento de espacios de reconocimiento entre compañeros/as que, cuando se rompen o no existen, son también susceptibles de afectar la salud laboral de los trabajadores. Nos hemos hecho eco de condiciones laborales donde la falta de efectivos se conjuga con una carga de trabajo a veces inasumible, lo que, unido a las exigencias sensoriales y emocionales propias de la profesión, generan tensión y alteran su bienestar. Especial mención han de tener, en este punto, las situaciones categorizadas como más duras por los trabajadores, a saber, los insultos, amenazas o agresiones de los reclusos, pero, también, el deber de asistir a quien es complicado asistir o la exposición a delitos o vivencias que son

difíciles de asumir, sobre todo al volver a casa. Hablamos así de trabajadores y trabajadoras que articulan identidades eminentemente frágiles, cuya encarnación supone subjetivar una institución dura y compleja que absorbe horas más allá de las trabajadas, que cambia el carácter y que donde más reconocimiento encuentra es en el contacto con quien la vive igual que ellos.

6.2.- La población interna

6.2.1.- Tramas de sentido en torno a las identidades de la población interna

Tal y como sucedió con el análisis de las identidades funcionarias, debemos iniciar este estudio de las subjetividades presas recapitulando sobre el conocimiento producido desde el ámbito de la interacción. Éste, como no podía ser de otra manera, reflejó lateral y directamente buena parte de los procesos de construcción de las distintas identidades de la población interna, que ahora pasamos a estudiar en detalle.

Ser preso implica vivir en la tensión constante entre dos mundos: la calle y la prisión. Acabamos de ver que el personal funcionario de vigilancia convive también con la gestión de ambos contextos, si bien es claro que su experiencia poco tiene que ver con la de los que están encerrados/as. La población interna es objeto de una disciplina que les exige, durante los meses o años en prisión, estar en el lugar adecuado en el momento adecuado, lo que en la práctica se traduce en una rutina que tanto la arquitectura penitenciaria como el personal funcionario de vigilancia vela por que se cumpla. La falta de autonomía y de libertad de movimientos, sumada a la pérdida de intimidad por las dificultades para estar solo o la llamada desculturación, fruto del alejamiento de la vida de la calle, dan pie al llamado proceso de *mortificación* del yo. Si nos hemos referido a este proceso de forma constante a lo largo de nuestros análisis es porque está siempre presente, conectándose con otros procesos identitarios en torno al género, la nacionalidad u otros ejes que ahora señalaremos.

Algunos de los aspectos a tener en cuenta en la construcción de los yoes de presos y presas los apuntamos en la sección introductoria a la interacción carcelaria. El poder adquisitivo previo al ingreso, el nivel de apoyo familiar, ser primario/reincidente o haber habitado instituciones similares como los centros de menores condicionan enormemente la experiencia penitenciaria, facilitando o dificultando la continuidad del yo de la calle en la prisión o, dicho de otro modo, la convivencia entre el *yo civil* y el *yo preso*.

En esa experiencia juegan un papel clave el tipo de prisión o módulo donde se ha de convivir, que no solo median la interacción penitenciaria sino que, al hacerlo, producen distintos yoes y formas de entender y vivir la prisión, quedando sus significados prendidos de espacios como los módulos de respeto o las mismas mesas de las salas de día. Repararemos ahora en que la forma de ocupar los distintos espacios alude, inevitablemente, al peso de ejes como la nacionalidad o el tipo de delito a la de hora de subjetivar la prisión.

Asimismo, el género supone otra de las variables ineludibles desde las que pensar tanto la interacción como las identidades penitenciarias, habida cuenta de las diferencias entre hombres y mujeres de vivir la prisión. Las mujeres soportan el peso de ser una población minoritaria en el seno del sistema penitenciario, lo que se materializa en la precariedad de espacios que ocupan o el menor volumen de actividades o trabajos disponibles para ellas. Ya de partida, además, las mujeres sufren un estigma mayor por entrar en prisión, afectando ese nivel de apoyo exterior tan importante para reducir el proceso de mortificación sobre el yo. Vulnerabilidades penitenciarias y vulnerabilidades “de la calle” que conjugan una interacción carcelaria atravesada por tramas de sentido que naturalizan que las mujeres son las más “conflictivas”, lo que llegan a asumir algunas mujeres tanto funcionarias como internas. Volveremos sobre esta cuestión en nuestro análisis de la influencia de la clase social o el tipo de delito en la construcción de la subjetividad presa, donde veremos que el género representa una pieza más del complejo identitario que articula la población reclusa, también en el caso de los hombres. La experiencia carcelaria de estos últimos, como vimos, aparece también muy mediada por las expresiones de hombría, destacando aquellas identidades que reconstituyen su afectado yo preso a través de una interacción que se distancia, margina o incluso humilla a sus antítesis: homosexuales, mujeres o violadores y pederastas. Subjetividades masculinas que articulan formas propias tanto de masculinidades del honor como del orgullo, siendo su conexión con determinados delitos o perfiles penitenciarios otro de los asuntos que estudiaremos en este capítulo.

Damos así comienzo a un análisis enfocado en las tramas de sentido en torno al yo preso/a, sin olvidar que todo lo dicho hasta ahora es también parte de la construcción y sostenimiento de las frágiles y mortificadas identidades de reclusos y reclusas.

Un **primer eje de la identidad presa** al que nos hemos referido lateralmente a lo largo de los capítulos previos es **la edad**. En el ámbito interactivo reparamos en que los años de los reclusos eran tenidos en cuenta para conformar algunos de los denominados territorios de grupo, a pesar de que otros internos no lo estimaron un factor relevante en su interacción cotidiana:

“De las 70 personas del módulo me relaciono con 10-12, me siento a gusto con ellos, son gente también de edad, mayor, de un perfil similar (sobre 50). La chavalada anda por otro lado” (Alfredo, 50 años, del centro-tipo del Norte)

“Yo estoy con uno de 50, 45... y con chavales. Nada tiene que ver” (David, 24 años, del centro-tipo del Norte)

Ciertamente, como en tantos ámbitos sociales, la edad influye a la hora de configurar las relaciones, lo cual no quita que sea habitual que mayores y jóvenes interactúen y produzcan todo tipo de relaciones entre sí. Más destacables son sin embargo los relatos de internos “mayores”, que reflejaron la conexión con su edad y unas ciertas formas interactivas, tanto por parte de la población interna como del personal funcionario:

“Conmigo se ríen mucho, soy muy alegre, me llaman abuela y les digo oye que sí, pero... [...]. Cuando vieron cómo se portaba esa chica abajo y cómo se portaba conmigo enseguida me la quitaron de la celda [...]. Me siento amparada por todos. ‘Marisol agárrese no se vaya a caer’ y yo: ‘ya estamos, cada vez me hacéis más vieja’. Vamos, que se portan muy bien conmigo, no tengo queja con ninguno ni con nadie” (Marisol, 71, del centro-tipo del Norte)

“Quizás por estar mayorcete, pero cuando voy a la pecera famosa a pedir algo me verán que no tengo ganas de cachondeo y que no voy a tocar los cojones, pues quizás te atienden de otra manera” (Wenceslao, 54, del centro-tipo de la Meseta)

“En el mejor banco al sol están los gitanillos... yo me sentaba ahí y no pasa nada. Flamenquillo y tal, me llamaban abuelo... En seguida me dejé barba” (José Ángel, 55, del centro-tipo de la Meseta)

La aceptación o asunción de las etiquetas de “abuelo” o “mayorcete” parece suponer, a tenor de los relatos recogidos, una (re)construcción de la subjetividad presa donde aspectos vinculados al envejecimiento, como la vulnerabilidad física (“agárrese no se vaya a caer”) o el rechazo al “cachondeo” se rearticulan en una identidad penitenciaria propia, que destaca frente a quien “toca los cojones” y que necesita menos de ser vigilada y más bien cuidada o asistida. Un cierto quiebre, además, de esa infantilización que atraviesa el conjunto de la interacción penitenciaria, lo que aporta también una vía de restitución del yo preso mortificado. Es así como José Ángel, al ser interpelado como abuelo, no duda en dejarse barba y asumir la identidad asignada. Identidad que, en el caso de los internos/as que habían ingresado por primera vez en prisión, parece también implicar la pertenencia a módulos de respeto:

“Al segundo día en un ordinario me dijeron ‘¿tú que pintas aquí?’, y me mandaron al convivencial” (Juan Carlos, 54, del centro-tipo del Norte)

“Siempre he estado en respeto” (Peter, 56, del centro tradicional de la Meseta)

“Desde que llegué pedí respeto, estoy viejo” (Wenceslao, 54, del centro-tipo de la Meseta)

Algo que contrasta con la experiencia de los internos mayores que llevan muchos años de prisión cumplidos a sus espaldas, que, si bien pueden llegar a pedir ir a módulos de respeto, los ven con otros ojos:

“No me gustaría ir porque lo primero que me llaman es ‘pagao’ [...]. Pues que he pasado media vida en la cárcel, he pagao mucho... Y, como vengo de tres años en la UTE, que es más duro que en respeto... Me parece que es más para gente más débil, psíquica y físicamente, sobre todo psíquica, con bastante más miedo y bastante más influenciable” (Ignacio, 51, del centro-tipo de la Meseta)

Años de prisión que, como la edad, tienden a introducir diferencias en la interacción penitenciaria:

“A mí se me respeta porque llevo mucho pagado y soy recto” (Bruno, 47, del centro-tipo del Norte)

Edad y años de condena quedan así reflejados como elementos básicos desde los que se construye la subjetividad penitenciaria. Por un lado, los internos que se perciben y/o son percibidos como mayores articulan su identidad en base a su vulnerabilidad y al contraste que supone su rol de “abuelo” en la interacción carcelaria. Sujetos, que, se entiende, han de ocupar los más tranquilos módulos de respeto, más aún en el caso de los internos que están cumpliendo su primera condena. Frente a ellos, los internos veteranos no solo por edad si no por los años cumplidos se apoyan en otro tipo de tramas de sentido para fundamentar su lugar en la prisión, lo que conecta con el proceso de mortificación que han venido sufriendo desde su primer ingreso en prisión. Son estos internos quienes experimentan los mayores choques con la vida de la calle, viéndose afectados por los años de vigilancia constante, la pérdida de intimidad o la desculturación, como explicamos en la introducción a la interacción penitenciaria. Es esa profunda experiencia penitenciaria la que rearticula el contraste de los cuerpos envejecidos como “respeto” por los años cumplidos, reconociéndose igualmente ciertas vulnerabilidades (en términos de enfermedades o medicación, como veremos) pero mostrando su diferencia con aquellos que suelen habitar módulos de respeto:

“Alfredo Landa y los demás son gente de 40 para arriba, que salen de permiso. Yo tengo que coger ciertos hábitos de esa gente, pero no deja de haber un esto... Primero mi carácter, de dónde vengo... Es tan abismal el cambio... La gente que yo conozco son los del motín”
(Gonzalo, del centro-tipo de la Meseta)

Iremos comprobando a lo largo del capítulo cómo la edad se entrecruza con todo tipo de variables para conformar una diversidad de identidades penitenciarias, donde veremos que el cuerpo tiene además un protagonismo ineludible.

En segundo lugar, otro eje al que ya hemos aludido y sobre el que merece la pena pararse es la **nacionalidad** de la población reclusa. En el centro tradicional fue donde pudimos entrevistar a más internos extranjeros, mientras que entre los dos centros-tipo apenas conseguimos hablar con dos, un interno de Portugal y otro de la República de Benín. No obstante, más de un español se mostró sorprendido por el nivel de extranjeros con los que convivía:

“Gente de todo tipo, multicultural, poco porcentaje de españoles, que aunque digan que la mayoría aquí son españoles lo que yo he vivido es un 70% de extranjeros¹⁰² [...]. Yo siempre procuro estar integrado con todo el mundo porque creo que de toda cultura puedes aprender algo” (Andrés, del centro-tipo de la Meseta)

Ciertamente, en nuestro estudio de la interacción y los espacios penitenciarios observamos la importancia que tenía para muchos internos extranjeros el unirse en grupos donde hablar

¹⁰² En el mes de febrero de 2020, cuando se realizaron las entrevistas en el centro al que pertenece Andrés, la cifra de extranjeros era de un 28% en el total del sistema penitenciario español, aunque no cabe duda de que su distribución en los distintos módulos y prisiones es variable.

su propia lengua o ayudarse mutuamente, constituyendo territorios donde reconocerse y fortalecer así su identidad penitenciaria marroquí, dominicana o rumana. Es posiblemente en esta línea por lo que Marcos tenía la siguiente percepción:

“Los españoles no se ayudan entre ellos, los extranjeros nos ayudamos más. Yo soy indigente, no cobro, pero comparto más que los que cobran y tienen familia... [...]. A veces hay quien no te devuelve el saludo, o por ser extranjero y estar en el economato ya parece que estás a trapichear, que además es verdad, pero... Me siento más vigilado, controlado. Por parte de los internos, no lo demuestran mucho, pero dentro de la persona... No comparten nada, viene un extranjero y lleva la cárcel, en lugar de los de aquí” (Marcos, del centro-tipo del Norte)

Esa menor tendencia a compartir por parte de los españoles pudiera deberse al menor apoyo exterior con el que cuenta generalmente la población reclusa extranjera, sobre todo en comparación con los nativos españoles. Esto explicaría, por una parte, el sentido de esos grupos de extranjeros donde es habitual repartirse gastos o mirar económicamente los unos por los otros, pero también, cuando estos no tienen una solidez clara, que sean los extranjeros los que “lleven la cárcel” y protagonicen, como Marcos, distintos tipos de intercambios para ganarse la vida.

Él, como otros entrevistados, valoró muy positivamente las condiciones de las cárceles españolas en comparación a las de su país:

“Si fuese al revés, vosotros en Portugal, estaríais bastante peor. Aunque tratan muy bien a los extranjeros, en cuestión de condiciones y todo aquí es como un hotel de cinco estrellas. Agua, comida, cama, actividades...” (Marcos, del centro-tipo del Norte)

“Para mí esto no es una cárcel, es un internado, una escuela, para que recapacites. Allí [Venezuela] sales muerto o más delincuente. Aquí entra uno por la puerta como si fuera un convento, entras esposado, te sueltan y listo. El que tiene cabeza aprovecha el tiempo aquí” (Gregorio, del centro tradicional de la Meseta)

Experiencias como éstas permiten así construir una subjetividad donde lo vivido en España es siempre comparado con las aparentemente peores condiciones de sus países, asentando una identidad cuya alteridad podríamos denominar como “españoles quejicas”:

“Si me pregunta si prefiero cinco años en España o tres en Colombia... Pues mira, cinco en España, no tres en Colombia. Es tanta la diferencia [...]. Aquí [los españoles] por todo se quejan, por todo mandan instancias, no piden si no que exigen. Ellos no saben que en la cárcel no tienes derechos, tienes beneficios penitenciarios. Derechos en el sentido de que... Es que yo creo que aquí todo lo que tienes son beneficios. Pero aquí por todo se quejan. Que si la leche está fría, que si el agua sale fría o demasiado caliente, que si la cena llegó cinco minutos tarde o cinco minutos antes [...]. Yo alucino, es increíble, digo, es que ustedes no han pasado situaciones difíciles [...]. La mayoría que se quejan son españoles, reincidentes” (Sebastián, del centro tradicional de la Meseta)

Internos como Sebastián, muy satisfecho con su experiencia en prisión, articulan así una identidad penitenciaria cuyo *afuera constitutivo* (Hall, 2003) son los españoles, es decir, la construcción de su subjetividad pasa por negar lo que no es, constituyéndose, así, como interno colombiano que, a diferencia de los nativos, entiende que estar en la cárcel no tiene que ver con “derechos” ni “exigir”. Una identidad que no puede más que recordar a los ajustes primarios y secundarios de Goffman, en tanto que los colombianos o extranjeros representarían a aquellos individuos que aplican ajustes primarios a la organización, basados en la cooperación y aportar lo requerido, mientras que los españoles conectarían con los secundarios, que serían los que emplean “medios o alcanzan fines no autorizados por la institución, esquivando los supuestos implícitos sobre lo que deberían hacer, alcanzar o ser” (Goffman, 1961/1988: 190).

Otros, como Lucian, encuentran sin embargo su *afuera constitutivo* en otras identidades como las de los gitanos:

“Aquí en España nosotros [rumanos] somos dedicados para trabajar, otros para cometer delitos. No son todos igual. Son rumanos rumanos y rumanos gitanos. Vienen para esto, no vienen para trabajar” (Lucian, del centro tradicional de la Meseta)

O en identidades “anti-sociales”:

“Solo de la fama que los rumanos son violentos estoy metido en la cárcel.

- ¿Has notado aquí esta fama?

No, aquí no. No te están etiquetando nadie aquí. Él te chapa, te cierra, te abre y te cierra [...]. Con los internos yo creo que el 70% son del bosque, duermen en la calle, se nota en la ropa, que no tienen ningún futuro [...]. Se llama elemento anti-social.” (Lucian, del centro tradicional de la Meseta)

El relato de Lucian, como quizás también el de Sebastián, nos da una pista de que las identidades penitenciarias de los extranjeros, a pesar de no haberse reportado conflictos por ello, sí carecen de un cierto reconocimiento por sus compañeros españoles. En el caso de Sebastián, esto motiva que los españoles se conviertan en alteridad mientras que, en el de Lucian, implica buscar otras identidades sobre las que proyectar su yo más allá de su grupo de paisanos. De este modo, otredades como la que representan la población gitana o los internos que “viven en el bosque” acaban resultando en vías de reconstitución de su yo mortificado, el cual, dado su escaso reconocimiento por ser preso y extranjero, no acaba de encontrarse del todo.

Un análisis en clave identitaria que, efectivamente, podemos también aplicar a los españoles que compararon su experiencia penitenciaria con la de los extranjeros:

“A los extranjeros los cuidan mejor que los españoles. Si vas al patio, ningún extranjero sin trabajar. Allí, todo españoles. Salvo un 15-20%, el resto todo de fuera. Son los que

antes consiguen tercer grado, la condicional... españoles a pocos” (Antonio, del centro tradicional de la Meseta)

“Hay extranjeros que dicen estar mejor aquí que en la calle. No tienen donde hospedarse, trabajo. Algunos no se quieren ir, y otros, que yo que sé, roban o hacen cualquier cosa para volver aquí. Tienen su calefacción, una ducha, comida, sitio donde estar... También españoles, que viven debajo de un puente o en una caja de cartón. Yo porque he trabajado toda la vida, siempre ha habido, te pagan más o menos, pero...” (Jesús, del centro tradicional de la Meseta)

La mera lectura consecutiva de estos dos relatos da cuenta de las contradicciones y ambivalencias desde las que se articulan las identidades. Para Antonio, los extranjeros son los que más beneficios penitenciarios tienen y antes salen de la cárcel, mientras que para Jesús muchos están mejor encarcelados que en la calle, llegando a hacer “cualquier cosa” por volver; algo que finalmente vincula también a españoles que viven “debajo de un puente o en una caja de cartón”.

Miguélez, *et al.* (2007), en una concienzuda investigación sobre el trabajo en los talleres productivos de las prisiones catalanas, dieron cuenta de la mayor tasa de ocupación de los extranjeros en relación con su población total en el sistema penitenciario catalán, sobresaliendo los asiáticos (el 42% de ellos estaban ocupados en 2006), los latinoamericanos (41%) y africanos (34%). Los españoles, por su parte, aunque son los principales trabajadores en términos absolutos (1.026 ocupados frente a los 511 africanos, segundos en el ranking), en términos relativos representaban únicamente un 19%, siendo también superados por el resto de europeos (UE y no UE). Los autores achacaron los porcentajes más elevados al hecho de ser ciudadanos/as de “países más lejanos y pobres” (*ibid.*: 44), destacando, entre los presos ocupados que entrevistaron, al grupo formado por extranjeros tanto con familia en España como en sus países de origen, que “no solo cuentan con recursos económicos, sino que tienen más necesidad, a menudo para mantener o ayudar económicamente a la familia” (*ibid.*: 57).

El estudio de Miguélez, *et al.* nos permite problematizar el relato de Antonio, en tanto que la supuesta sobrerrepresentación de la población extranjera que refiere tendría menos que ver con un mejor trato sino con sus mayores necesidades frente a las de los españoles, que cuentan más habitualmente con apoyo externo (*ibid.*). Asimismo, con respecto a lo enunciado por Jesús, los datos que tenemos apuntan a que la reincidencia entre los internos extranjeros era en 2016 de un 33,3% frente al 54% de los españoles, a la vista de la *Encuesta sobre Salud y Consumo de Drogas a los Internados en Instituciones Penitenciarias* (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2019).

Corroboramos así que este tipo de tramas de sentido operan en su naturalización de los imaginarios en torno a la población inmigrante, buscando con ello, una vez más, trazar un afuera desde el que constituirse bien como internos que trabajan y quieren salir de prisión,

no como los inmigrantes (Jesús), o como reclusos maltratados por la institución frente a aquellos que reciben un trato preferente, como en el caso de Antonio.

Un tercer eje sobre el que se articulan muchas identidades presas es la **creencia religiosa**. Hemos visto que una de las actividades a las que acuden varios de los internos es la misa, los coros o el culto evangélico. En el último informe de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2019) destaca precisamente la asistencia religiosa de F.E.R.E.D.E. (Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España), que aglutina 87 de las 114 asistencias registradas, así como la presencia de ministros u auxiliares de culto de Testigos Cristianos de Jehová, la Iglesia Católica o la Comisión Islámica de España, entre otras (ibid.).

Lucian, interno del centro tradicional, aludía a la iglesia cuando le preguntamos si tenía algún momento de intimidad en prisión:

“Me voy a la iglesia cada sábado, a misa [...] Soy ortodoxo.

- *¿Aquí hay culto ortodoxo?*

No, es católica, pero me da igual, Dios es solo uno. Dios es grande y fuerte. Soy muy creyente.

- *¿Haces algo más relacionado con la religión?*

Intento ayudar a los demás, dar cigarros...” (Lucian, del centro tradicional de la Meseta)

La asociación entre intimidad e iglesia nos hace pensar en la capacidad de ésta última para configurar un espacio personal libre de la invasión de otros, algo de enorme valor en el contexto penitenciario para aliviar ese proceso de mortificación del yo. Ese valor consigue incluso pasar por encima de las diferencias entre la Iglesia Católica y la Ortodoxa, explicando Lucian que “Dios es solo uno” y conectando su identidad religiosa con su afán de ayudar en prisión.

Otros como Jerome, sin embargo, a pesar de reconocerse como creyente e incluso pastor, no han ido nunca a la iglesia en prisión:

“Antes era como un pastor, predicaba. Tienes que creer en él para sobrevivir. Si salgo de permiso y no me drogo es por miedo a Dios, a que me vea [...]. No he ido nunca a la iglesia. No me gusta... ‘Son los que hacen mi voluntad’, no hace falta que haya iglesia [...].

A veces leo la Biblia, me da energía, esperanza y vida” (Jerome, del centro-tipo de la Meseta)

La creencia religiosa, en el relato de Jerome, le permite configurar una “expectativa de salvación” (García Martínez, 2010) desde la que subjetivar su experiencia como recluso, situando a Dios como un ente que lo vigila para evitar que se drogue y que le permite “hacer su voluntad”, para lo cual no es necesario asistir a la iglesia. De esta manera, prácticas como la lectura de la Biblia se llenan de significado y se impregnan de una “intensa emotividad” capaz de proporcionar “estados positivos de ánimo” y sensación de protección (ibid.), como demuestra también la experiencia de Marisol:

“Voy los sábados a misa. Fe la tuve siempre, pero creo que desde que estoy aquí, más. Para mí es primordial hacer mis oraciones, darle gracias a Dios de que, si tú ves que yo tenía que estar aquí, por algo es. Porque sé que no hice algo bien, sé que por algo es, pero sé que me sacarás pronto, y que me ayudarás. Muchas veces digo, ‘Jesús, en ti confío’, muchas veces al día lo repito, ‘gracias, señor’ cuando estoy contenta, o ‘gracias, Dios mío’ por esta tranquilidad que siento... Y soy muy positiva en este sentido de la religión, sé que Él, porque además lo leo, puede ser que me haga pasar algo para probarme. Pero estará a mi lado, y yo sé que me está probando. Yo tengo mucha fe en la religión, en Dios, mucha, la tuve toda la vida, pero a mi manera. Yo decía ‘no quiero ir al bingo, no quiero ir al bingo’. Y al salir, me iba al bingo. Vamos, que no la había cogido con esa fuerza... Ahora sí” (Marisol, del centro-tipo del Norte)

La identidad religiosa conjuga así un operativo “soporte cognitivo” tanto de la experiencia carcelaria como de la vital, haciendo de la prisión una “prueba” de Dios por la que estar incluso agradecida. Dios representa una suerte de compañero que vela por el bienestar propio durante el encierro, lo que da sentido a esos agradecimientos constantes y hace de la prisión un cierto punto y aparte con la vida previa, donde esa fe “no la había cogido con esa fuerza”, pero “ahora sí”. En suma, podemos comprender cómo las prácticas y creencias religiosas permiten reorientar el sentido del yo penitenciario y aliviar la tensión con el yo de la calle, disponiendo espacios íntimos como la Iglesia o trazando una continuidad entre ambos yoes que encuentra “tranquilidad” o “energía” en el reconocimiento divino.

En cuarto lugar, hemos podido recoger una serie de tramas de sentido que parecen remitir al peso de la **clase social** en la construcción de la identidad penitenciaria, si bien veremos que ésta se entrecruza con otras dimensiones o variables que permitirán resaltar el carácter fragmentario, contingente e incluso contradictorio de las identidades en su conjunto (Hall, 2003).

Para empezar, pudimos rastrear entre algunos entrevistados una cierta tendencia a las metáforas hoteleras:

“Respecto a lo que se puede esperar de una vida en prisión, y lo que te dan, poco más se puede exigir o mejorar. Te puedo decir muchas cosas, pero esperar que lo vayan a cambiar estando dónde estás... [...]. Estás en la cárcel, no esperes mucho más, no estás hospedado en el *Ritz* ni en el *Palace*, no exijas más de lo que tienes que bastante te estamos dando, y no te quejes” (Eduardo, del centro-tipo de la Meseta)

“Aquí los presos yo siempre digo que piensan que están en un resort [...]. Aquí todo el mundo quiere un trabajo remunerado, porque piensan que esto es el INEM. Yo creo que la gente no ha visto cárceles, y nadie se cree que... Vienen a la escuela, tienen un montón de facilidades y no creen que esto es la cárcel. Comen bien... [...]. Hombre, yo trabajo en el *office*, no es langosta, pero se come bien. Hay gente que dice que aquí cuando ve la comida alucina, porque no come mejor en la calle [...]. Hay gente que dice que se come muy mal,

pero eso es porque no puedes ir a la nevera de tu casa y comer lo que te dé la gana. La gente come, tienen sus tres comidas diarias” (Sara, del centro-tipo del Norte)

Es importante percibir en estos relatos cómo se enuncia un “otros” de forma más o menos directa, bien a través del uso de la segunda persona de Eduardo (“estás en la cárcel”) o con formas ambiguas como “los presos”, “aquí todo el mundo” o “la gente”, siendo nuestra tarea rastrear a quién se refieren y en qué se basa dicha otredad para (re)construir el yo de internos como Eduardo o Sara.

Con respecto al análisis de las metáforas, hemos explicado ya cómo estos mecanismos cognitivos buscan arrojar luz sobre algo desconocido a través de conocimientos propios de otros ámbitos, prestando a lo desconocido “perfiles y contenidos” de lo conocido (Lizcano, 1999: 35). En el caso que nos ocupa, estas metáforas operan en su negación irónica, fruto de lo absurdo de comparar un resort u hoteles de lujo a la experiencia carcelaria, constituyéndose así como elementos descriptivos de subjetividades que, por sus quejas hacia la cotidianidad carcelaria, estos internos/as consideran absurdas o fuera de lugar. Así, a juzgar por el más explícito relato de Sara, ésta no ve plausible que existan quejas hacia la ausencia de trabajo o la calidad de la comida, ya que aquí “tienen un montón de facilidades” o “no comen mejor en la calle”, dando así sentido a sus otras metáforas sobre el INEM o comer langosta.

Este tipo de reflexiones, proyectadas además hacia un ellos que no los incluye (a pesar de estar expuestos a las mismas “facilidades” o tipo de comida) encaja con descripciones como las de Alfredo, que explicaba porque le habían concedido un destino por el que estaban esperando otros internos:

“La edad que tengo, venir de trabajar 30 años en una empresa, con gente a mi cargo... Esto es como en la calle, hay quien trabaja y quien se escaquea por todos lados. Aquí lo mismo. *Mi perfil no es el habitual*. Hay dos perfiles, gente que cumple condena y se la pela todo, y otra que cumple también e intenta sacar algún tipo de provecho. Yo no sabía hacer nada de barro... Está el típico que se dedica a las cartas, dar vueltas, ver cómo te la puede liar y pasan el día así, o empastillados” (Alfredo, del centro-tipo del Norte. Énfasis añadido)

El discurso de Alfredo conecta con los anteriores por su distinción entre aquellos que intentan “sacar algún tipo de provecho” de la cárcel de los que se “escaquean por todos lados” o “se la pela todo”, identificándolos con quien se dedica a las cartas, a dar vueltas o a empastillarse. Él, por su parte, tiene una edad y una experiencia laboral que le permite reconocer que “mi perfil no es el habitual”, lo que alude a nuestros análisis previos sobre aquellos internos que en la interacción se reconocían o eran reconocidos como “normales”.

En nuestro estudio sobre los espacios y la interacción vimos que esa idea de normalidad parecía ser articulada, en mayor medida, por los internos de módulos de respeto, que asociaban el ser “gente normal” a no consumir drogas prohibidas, tener facilidad para cumplir y aceptar las normas y ser limpio y ordenado. En el otro lado, definidos como habitantes típicos de los módulos ordinarios, estarían los internos drogodependientes, que

trapichean o intercambian distintos bienes y tienen conflictos más a menudo, entre otros atributos. Es en este contexto, el de los módulos ordinarios, donde internos que los habitan como Eduardo, Sara o Alfredo precisan de establecer la frontera identitaria que los separe de sus “habitantes típicos”, a falta de la frontera física que tienen los que están en módulos de respeto. Fronteras que, como vimos, se materializan también en distintos territorios personales o de grupo, como es el caso de Eduardo, que pasaba la mayor parte del día en el taller del módulo alejado de los principales espacios comunes. Un rechazo al otro que se expresa asimismo en esos discursos irónicos, donde las quejas tornan sinónimo de no sacar provecho de las “facilidades” que dan las prisiones. Hablamos por tanto de una cierta lógica meritocrática, en la medida en que cada uno tiene lo que merece según su responsabilidad en sus actos:

“Convivir con esta gente es dar los buenos días, hablar un momento... Aunque tampoco tienen la capacidad de enfrentarse a una mínima charla, lectura. No saben leer, expresarse, vienen al economato... Es una problemática a resolver, pero si ellos no quieren no se puede hacer nada” (Mateo, del centro tradicional de la Meseta)

“El que entra aquí aprende, es como la escuela. El que no, sigue con su vida fumando, cocaína, sale y vuelve otra vez, no quiere cambiar. Doy gracias a Dios por darme otra oportunidad para cambiarme la vida” (Jerome, del centro-tipo de la Meseta)

No es baladí, recuperando nuestros argumentos previos, que tanto Mateo como Jerome son internos extranjeros, ambos con trabajo y que, como vemos, apoyan sus yoes en la producción discursiva de “sujetos abyectos y marginados” (Butler en Hall, 2003: 35) que no solo toman cocaína o no saben leer, sino que no quieren “aprender” ni “cambiar”, a diferencia de ellos. El recurso a las diferencias de capital cultural, combinado nuevamente con el consumo de drogas, aparece también en la experiencia de Penélope:

“Yo nunca había visto la maldad en mi vida, vivo en un entorno fenomenal, tengo unos amigos estupendos, en mi entorno la gente es súper tranquila, con muchos valores, estudié en un colegio de monjas y luego en los jesuitas y la gente de mi alrededor tiene muchos valores, cosa que aquí, no. Y este tipo de personas no las había visto en mi vida [...]. Hay mucho consumo de drogas, la falta de cultura, sin valores, no te puedes desarrollar como persona, entonces no entiendes lo que es el respeto” (Penélope, del centro-tipo del Norte)

La influencia de la clase social sobre el sentido dado a la experiencia carcelaria es clara en el *verbatim* de Penélope, que directamente habla de “falta de cultura” o menciona los colegios a los que ha ido en aras de explicar por qué existen reclusos y reclusas que “no entienden lo que es el respeto”. Otras identidades, no obstante, marcan su distancia con ese conjunto de internos drogodependientes y reincidentes de otra manera, ya no desde el trabajo o el origen social, sino desde el mero deseo de salir de la prisión:

“En el Depa [respeto] la gente quiere irse, trabaja; en el patio hay gente que quiere quedarse. Todos los días colocándose, jugando al parchís, poniéndose como el culo... No les falta de

nada, tienen sus pastillas, su comida, su techo... ¿Por qué se van a ir? Si te queda un año y vienes aquí cargado... Pan para hoy y hambre para mañana. *Yo no soy de los talegueros*. Me fijo porque me tengo que fijar, pero yo quiero mi libertad, como si tengo que vivir debajo de un puente” (Antonio, del centro tradicional de la Meseta. Énfasis añadido)

Este relato nos permite complejizar nuestro estudio de las identidades presas y reparar en que los distintos discursos recogidos, si bien apelan a cuestiones relacionadas con la clase social y utilizan argumentos que legitiman o culpabilizan a los internos/as por su situación sociopenitenciaria, tienen también mucho que ver con el tipo delictivo de unos y otros. Así nos lo hace ver Antonio con su “yo no soy de los talegueros”, expresión que conecta con el significante “cacos” que utiliza el personal funcionario para referirse a buena parte de los internos e internas.

En su momento, explicamos que el significante “cacos” había perdido su operatividad para referirse al conjunto de la población interna en las dos últimas décadas, pasando a designar, más específicamente, a aquellos internos drogodependientes, reincidentes y que el personal funcionario estima como más problemáticos, tanto por las dificultades para tratarlos como por su mayor participación del trapicheo o los conflictos. Esa pérdida de operatividad, argumentamos, descansa en la mayor diversidad de perfiles delictivos que encontramos en las prisiones contemporáneas, lo que, unido a las múltiples posibilidades de separación entre internos de los centros-tipo, da lugar a realidades penitenciarias como la de los módulos de respeto, donde es menos frecuente la percepción de que los internos sean “cacos”, y se les describe como “normales” o gente “de la calle”.

Los llamados “cacos” por el personal funcionario encuentran así muchas resonancias con el término “talegueros” que emplea Antonio, en tanto que éste enfatiza el carácter reincidente pero también drogodependiente (“todos los días colocándose”) de aquellos reclusos que, como sugiere la palabra, pasan buena parte de su vida en el *talego*. Para Antonio, además, esta cuestión no es algo anecdótico, sino que se refiere a un tipo de internos con quien le han llegado a “confundir”, como le sucedió con un funcionario:

“Me dijo el otro día: ‘Ya te conocemos’. ¿Cómo que ya me conocéis? Sí, he estado otras veces aquí, pero ¿te he dado algún problema? No me tienes por qué decir... Porque por lo mismo que estoy yo puedes venir tú, ni he matado, ni he violado, ni nah de nah... Era una cosa supuestamente de malos tratos. No me considero igual que los demás, por eso no estoy a gusto” (Antonio, del centro tradicional de la Meseta)

He aquí, con este relato, el inicio del que es nuestro **quinto y último eje** sobre el que se construyen las subjetividades presas: **el tipo de delito**. Antonio, como podemos leer, rechaza frontalmente el ser interpelado como un interno reincidente, aunque bien es cierto, como él reconoce, que lo es. Sin embargo, como explicitaba en el *verbatim* anterior, él no es de los talegueros, una identidad que trata de que no lo sea impuesta y que busca reemplazar por otra que los funcionarios, en este caso, estimen más normal (“por lo mismo que estoy yo

puedes venir tú”). Dicha normalidad trata así de construirse desde un delito que Antonio entiende que puede cometer cualquiera, negando que haya matado o violado y rechazando que se le compare con quien consume drogas en prisión:

“Aunque yo no los fume [porros] pues me comparan igual que a ellos. ¿Qué pasa, que por la mesa que te sientas vas a hacer lo mismo? Me dicen que me van a reformar, ¿reformar de qué? Yo he venido reformado, me metéis aquí con toda la mierda...” (Antonio, del centro tradicional de la Meseta)

Sara, por su parte, también refirió sentirse diferente al resto por estar condenada por un delito de estafa, señalando a la droga como el principal motivo de que la gente entre en prisión y de los problemas que hay una vez dentro:

“El problema que hay en una cárcel, imagino que todas serán iguales, es que hay mucha droga, mucha porquería, y seguirá habiendo mientras haya gente que consuma [...]. Hombre, por mí delito hay poca gente [*rié*], hay más gente por delito de consumir y de robar, de trapichear... y lo siguen haciendo” (Sara, del centro-tipo del Norte)

Ahora bien, ¿a quién tenemos en el otro lado? ¿Cómo se definen los presos que se pudieran sentir aludidos por estas descripciones? Una comparación habitual fue, como vimos en el capítulo previo, con los violadores o los pederastas:

“Yo sí estoy en contra de que le den permisos a la gente que está por violación y a la gente que está por asesinar a mujeres, niños y esas cosas [...]. Eso es una bomba de relojería, tú conoces casos de gente que ha salido a la calle y ha vuelto a violar y cosas de esas. El preso común, el preso que está por narcotráfico, que está por robar, que está por cosas de esas pues oye...”

- ¿A veces se mira distinto a unos y otros?

No es que se nos mire distinto, pero por lo menos a nosotros, al preso común, que no estamos por cosas de esas raras, pues que se nos dé lo que nos toca. A mí me gustaría que pasara, sí, pero eso depende del gobierno” (Ramón, del centro-tipo del Norte)

La desazón de Ramón, como podemos entrever, es que hace años desde la última vez que le dieron un permiso, lo que hace que se compare con violadores o asesinos de mujeres y niños que, a su parecer, no debieran merecer lo mismo que él tanto ansía. Otros “presos comunes” como Ramón trataron también de justificar que su delito(s) no era comparable a los citados:

“A mí me parece mal lo que yo hago, esto para empezar, no me parece bien que tú estés dentro de una entidad y te dé un susto que lo flipas, me parece mal, porque sé que está mal y no me parece bien. Pero me parece mal abusar de alguien, violar a una pobre mujer, pegar a una mujer que está indefensa, aunque sea más grande que tú, que también te puede apuñalar y matar, correcto, pero a priori... Yo soy más fuerte que ella o tú eres más fuerte que ella y esto es un abuso, y un abuso nunca está bien” (Ignacio, del centro-tipo de la Meseta)

Más agresivo en sus términos se muestra Bruno, aludiendo ya directamente a la dicotomía enfermos-delincuentes a la hora de explicar quién habita los módulos de respeto:

“A los violadores, comeniños, los consideran enfermos, los demás somos delincuentes y criminales¹⁰³. Sí, pero cada vez que salen, reinciden y dan mala imagen de todos los presos. Y es a los que dan manga ancha, porque son gente que tiene un cuadro psicológico que de frente no te vienen, van por la espalda, son traidores, falsos... La tipología de gente que le interesa que le vengan a dar información y que luego de ten la ‘chachi’ a la cara, pues entonces... Y esos módulos [de respeto] están plagados de violadores y tal” (Bruno, del centro-tipo del Norte)

Nos aproximamos con este relato al complejo identitario que internos como Bruno articulan y ponen en práctica en la cotidianidad carcelaria. Primeramente, topamos de nuevo con la separación entre internos delincuentes y los enfermos, una distinción que aquí se enuncia desde una tercera persona que remite a la institución, en la medida en que “consideran” que son distintos y les “dan” manga ancha. Esta línea discursiva, en sintonía con la plasmada por Ramón, entronca con nuestro análisis de las masculinidades de los reclusos, donde recogíamos la patologización, deshumanización e incluso animalización de los internos violadores que permite asumir o fomentar la violencia hacia ellos. Dichas percepciones y su conexión con el recurso a la violencia las presentamos como propias de masculinidades del honor (García García, 2010), caracterizadas por la asunción de una autoridad y responsabilidad para con los compañeros/as del módulo que, en este caso, aludiría al deber de marcar, desplazar o violentar a quien no tiene cabida entre hombres. Sin embargo, si bien este tipo de dinámicas masculinas opera en las formas en que se enuncia el rechazo a los violadores, parece que estos representan algo más para los “presos comunes”. Estos internos, también denominados talegueros, construyen su subjetividad penitenciaria en base a su concepción de que son delincuentes o criminales, pero al menos no son enfermos, como los violadores o pederastas, que abusan de “una pobre mujer” o son “comeniños”. Es esta articulación identitaria en torno al delito, conjugada con el deber de expresar hombría, lo que da lugar a formas interactivas típicamente masculinas que, más allá de los homosexuales o las mujeres, encuentra en el rechazo a los violadores una forma de restituir el sentido de un yo mortificado y precariamente reconocido. Pero hay más.

Bruno menciona que los violadores o pederastas “de frente no te vienen, van por la espalda, son traidores, falsos”, lo que otro interno como Marcos relacionaba también con los violadores y la nueva realidad de los patios, que ya no son cárcel sino colegio:

¹⁰³ Recuperamos esta frase de Bruno ya empleada en la sección de Género e Interacción, plasmando aquí lo que dice justo después, algo que en aquella ocasión omitimos. La reiteración parcial en el uso de este verbatim radica en su relevancia, ya que esa dicotomía entre enfermos y delincuentes tiene un gran valor analítico tanto en términos interactivos como identitarios.

“Hay gente que tiene serios problemas, y como vivimos unos con otros... Yo, a mi ver, deberíamos estar separados más o menos por clase de delito. Yo veo que los violadores, pederastas, esa gente tiene muchos más beneficios que los que están aquí dentro. Les dan trabajo, los protegen...

- ¿En qué tipo de módulo suelen estar?

En módulos de respeto. En los módulos ordinarios están, pero los patios ya no son lo que eran antiguamente. Antes era cárcel, ahora es como un colegio. Como cuando uno andaba en el colegio, *mucha mariconada, mucha manipulación, mucho culebreo para engañar*, para llegar a un objetivo...” (Marcos, del centro-tipo del Norte. Énfasis añadido)

Esta asociación entre los violadores y la descripción de lo que era y lo que es ahora la cotidianidad carcelaria no es nueva en esta tesis. Ya Ignacio, en un *verbatim* que reflejamos en el capítulo anterior, daba cuenta de que ahora “se permitía” que los violadores estuviesen por los patios, lo que unía a su sensación de un menor compañerismo entre presos y a la mayor protección que tienen ahora los “chivatos”. Pero ¿cómo se conjuga todo esto en la construcción de las identidades de los presos comunes?

Efectivamente, de lo que nos hablan tramas de sentido como las de Ignacio, Bruno o Marcos es de las dificultades para encontrar su sitio en una cotidianidad carcelaria que, a la vista de este último, tiene más de “colegio” que de lo que ellos entienden por cárcel. Esto se debe, como ya se ha reflejado, a las nuevas condiciones del sistema penitenciario y sus prisiones, así como a la mayor diversidad delictiva de la población interna española. Las experiencias carcelarias anteriores, caracterizadas por una menor separación de internos y una mayor homogeneidad en su perfil (que hacía operativo ese concepto de “caco”), dan lugar a un imaginario que busca definir lo que debiera ser “realmente” la cárcel: compañerismo entre presos, distancia o aversión hacia el funcionariado y una mayor autoridad de ciertos internos para gobernar lo justo y lo legítimo en el interior de la prisión, eminentemente, en lo que respecta a los chivatos o los violadores. Una visión de la cotidianidad penitenciaria que ya no tiene cabida por las mejores condiciones securitarias de los centros, la separación en módulos de distinta tipología y esa mayor transversalidad en el tipo delictivo que, en el día a día, implica tener que convivir con quien antes no era asumible compartir encierro. Los violadores, los pederastas o los “terroristas domésticos”¹⁰⁴, por tanto, ya no solo representan a un tipo de internos de quien diferenciarse por el delito cometido, sino que representan la pérdida de una cotidianidad carcelaria donde los presos comunes tenían mayor entidad y que, a quien articulaba su identidad en ese contexto, le acaba fundiendo:

“Hay otra gente que no se define ni como delincuente ni como de vida correcta/ordenada, están ahí en tierra de nadie. Te van fundiendo, porque no saben cuándo hay que callar,

¹⁰⁴ Forma con la que Ignacio se refiere en otro momento de la entrevista a los penados por un delito de Violencia de Género.

cuando a veces te tienes que zampar algo que no es tuyo, por compañerismo, por principios, te tienes que callar” (Ignacio, del centro-tipo de la Meseta)

El relato de Ignacio, que ya ni menciona tipo delictivo alguno, da cuenta de que la mera inconcreción identitaria en el día a día de la prisión, que en la práctica se traduce en no saber “cuando hay que callar” y ser compañero, abona ese sentimiento de pérdida, o, más precisamente, de falta de pertenencia a lo que solía ser un nosotros: los presos. Así explicaba Gonzalo cómo se teje ese reconocimiento entre internos:

“Antes de venir aquí la gente que lleva muchos años presa ya sabía que venía. Igual unos me conocen y otros no, pero saben que soy uno de los suyos. Yo ayudo, si hay un motín tiro por el preso y no por el funcionario, nunca te chivas, solucionas tus problemas entre presos. Es lo que hace que estés bien visto en la subsociedad que se monta aquí, favorecida por los clasismos que montan ellos. Bárcenas no está aquí, ¿sabes?” (Gonzalo, del centro-tipo de la Meseta)

A lo que añade su desfase con lo que está viviendo en el centro-tipo de la Meseta, donde percibe que los internos tienen menor autoridad que en la prisión donde estaba antes:

“En [el otro centro] entre nosotros lo arreglamos. Esto para mí es un shock, los presos van con los funcionarios, no acabo de encajar y me está costando una barbaridad” (Gonzalo, del centro-tipo de la Meseta)

En conjunto, cabe hablar por tanto de que la identidad penitenciaria de lo que los funcionarios llaman “cacos”, otros internos “talegueros” y ellos mismos “presos comunes” se articula a través de la diferencia con violadores, pederastas y otros reclusos que representan la antítesis de lo que identifican como subjetividades legítimas en prisión. Son antítesis porque cometen delitos propios de enfermos y no de criminales, pero también porque no se suscriben al ordenamiento informal que antes existía en la cotidianidad carcelaria, donde el compañerismo entre presos y la distancia con el funcionariado eran “principios” que, aparentemente, todo preso debía encarnar. Es de este modo cómo cobra mayor sentido esa idea del *tener palabra*, sobre la que nos detuvimos en nuestro análisis de la interacción y los espacios. Tener palabra es algo que se pone en práctica en la interacción penitenciaria, algo que se encarna y que aparece mediado por la edad, los años de condena o el tipo de delito, y que permite saber si un interno merece confianza o no, esto es, si es “de los suyos”. Quien no tiene palabra manipula, engaña y carece de principios y, por tanto, cabe separarse de él. Una forma, en definitiva, de tejer reconocimientos entre presos que se sienten parte de esa subsociedad que menciona Gonzalo, presos que lo arreglan entre ellos y no necesitan del funcionario, presos que, en general, han encarnado más su yo penitenciario que su yo de la calle.

En conclusión, finalizamos así nuestro estudio de las identidades de la población penitenciaria, donde hemos podido comprobar que distintas variables como la edad, la nacionalidad, el tipo de delito, la clase social o el género se entrecruzan y configuran distintos

yoes que tratan de ser operativos en el día a día en la prisión. Identidades que, como vimos en nuestro análisis de la interacción, se ponen en práctica a través de su ocupación de los espacios penitenciarios, disponiendo territorios personales o de grupo, así como se entrelazan con dinámicas de género en casos como el de los presos y presas comunes. Toca ver ahora la dimensión corporal de estas construcciones identitarias, completando así el análisis de cómo se llega a subjetivar la institución penitenciaria.

6.2.2.- La experiencia corporal de la población interna

Hablar de cotidianidad carcelaria es también hablar de la coexistencia en un mismo complejo arquitectónico de cientos de cuerpos humanos cuyo devenir queda a cargo de las Instituciones Penitenciarias. Hemos reparado hasta ahora en los sentidos de estos cuerpos en la interacción, pero nos hemos detenido menos en cómo se encuentran, cómo les afecta estar presos y que rol tienen esos cuerpos a la hora de encarnar la experiencia en prisión.

El encierro en un centro penitenciario, de forma similar a quien está enfermo o sufre de ansiedad, tiende a intensificar la consciencia sobre el propio cuerpo (Williams y Bendelow en Chamberlen, 2017). Es en esa línea que autores como Mendiola y Malventi (2013) o la propia Anastasia Chamberlen (2017) han enfatizado el peso de la pena privativa de libertad sobre los cuerpos de los internos, contribuyendo a que el tiempo en prisión se sienta, de una manera u otra, como una experiencia explícitamente encarnada. En ello influye la dimensión corporal del proceso de mortificación que sufren quienes ingresan en la cárcel, susceptible de producir una sobrecarga emocional que, en términos psiquiátricos, “facilitará la aparición de desajustes en su conducta en el mejor de los casos, cuando no la manifestación de comportamientos francamente patológicos, sobre todo si previamente había ya una personalidad desequilibrada” (Arroyo y Ortega, 2009).

Nuestra tarea en este apartado será por tanto fijarnos en las tramas de sentido en torno a los cuerpos de los reclusos, en aras de problematizar las perspectivas clínico-médicas y enfatizar las resonancias entre lo que se padece y las condiciones del encierro, comprobando, además, que esos cuerpos que sufren, engordan o sangran son también escenario de prácticas que permiten reconducir y resistir la condena.

Empecemos por **el principio de la experiencia carcelaria**. El ingreso en prisión, especialmente cuando es el primero, fue descrito por muchos internos como una vivencia de por sí complicada, instalando un punto de inflexión en sus trayectorias vitales y desembocando, generalmente, en cambios respecto a su yo que se expresan corporalmente.

Sara, de 44 años e interna del centro-tipo del Norte, cumple una condena de cuatro años por un delito de estafa. Antes de ingresar en prisión, cuenta que estuvo cerca de un año acudiendo al psiquiatra e “inflándose” de ansiolíticos, hasta que finalmente entró y tuvo que pasar cuatro meses en enfermería:

“Cuando llegas, primero el cuerpo se te habitúa a que estás aquí. Lo que suele pasar es que llegas en un estado de ansiedad muy grande. Yo pasé cuatro meses en enfermería, los cuatro primeros meses que llegué aquí. Porque llegué mal, llegué en un estado de ansiedad muy grande, llegué con mucha medicación, y a los cuatro meses me pasaron para el módulo. Primero llegas y no aceptas que estás en la cárcel, o al menos ese fue mi caso. Primera condena, no entiendes porque tienes que estar en la cárcel, además tantos años, no lo entiendes, lo que quieres es salir. Tienes abogados que te dicen que vas a salir, que vas a salir, y hasta que no aceptas que vas a estar aquí por un largo tiempo... No lo llevas bien. Lo único que haces es llorar, intentar explicarle a tu familia que no vas a salir durante un tiempo, y que lo acepten también. Entonces, intentar entender todo esto cuesta mucho, y a mí me costó cuatro meses. Fueron cuatro meses muy muy duros para mí. No tenía ganas de hacer nada, y lo único que quería era cerrar los ojos y no despertarme al día siguiente. Yo intenté incluso quitarme de delante, estando en enfermería. Pero tengo dos hijos [...]. Mi hijo, el que vive conmigo, me dijo en locutorios: ‘mi único miedo es venir un día y no verte’. Y eso fue lo que me ayudó a decir, pues no, me vas a ver durante muchos días” (Sara, del centro-tipo del Norte)

La experiencia de Sara refleja lo que puede llegar a suponer el salto de la calle a la prisión, que se vive a través de su negación, su incompreensión y finalmente su aceptación. Es de interés que, en su caso, la mortificación del yo comienza ya antes del propio ingreso, viéndose obligada a acudir al psiquiatra y a consumir ansiolíticos, lo que no evita que en su llegada sintiese “un estado de ansiedad muy grande”. Como vemos, es fundamental en su vivencia el rol de la familia, tanto porque también tienen que aceptar su encarcelamiento como por su apoyo en los meses más duros. Su experiencia da cuenta de cómo se materializa la obligación de gestionar la asunción de un nuevo yo, el penitenciario, y cómo la quiebra con el de la calle hace que llegue a plantearse el suicidio. Quiebra que finalmente se transforma en continuidad entre ambas identidades, gracias al apoyo de un hijo que da sentido a su yo maternal en relación a los mandatos de género.

Una vez dentro, las rutinas propias de la disciplina penitenciaria son a veces percibidas por muchos internos como positivas, tanto por su separación de la vida de la calle como por la consciencia corporal que propicia la experiencia carcelaria:

“Antes trabajaba de noche, esta rutina me sienta bien” (Juan Carlos, del centro-tipo del Norte)

“Me hicieron una analítica y nunca he estado mejor, desde que entré al módulo [...]. Me cuido, al estar en el *office* tampoco comes, porque sirves muchas comidas y ya no te apetece, ceno mis cereales con mis yogures, mi café con una magdalena y al mediodía no como prácticamente, porque sirvo mucha comida y no me apetece [...]. Aquí haces deporte, cosa que en la calle no hacías. Aquí camino mucho y voy al gimnasio [...]. En la calle eso no lo valorabas, pero aquí sí. Estando aquí necesitas algún tipo de deporte. Estás en un sitio muy reducido, la celda es muy estrecha, tus articulaciones necesitan que hagas ejercicio, sino tu

cuerpo queda entumecido. Aquí hay muchísima humedad entonces el cuerpo lo nota” (Sara, del centro-tipo del Norte)

“Yo entré con 109kg y ahorita estoy con 84. Entré con los triglicéridos elevados, el colesterol alto, el ácido úrico, y aquí me he curado de todo eso [...]. Aquí sigo una medicación controlada, me he metido a dieta, he hecho deporte que en la calle no hacía deporte, me he mentalizado tanto física como interiormente [...]. Si tú tomas la cárcel como algo positivo sacas algo positivo, si la tomas como algo negativo te vas a enganchar a muchísimas cosas o a otro tipo de delitos. Es dependiendo de cómo tú quieras ver el sistema penitenciario y cómo tú lo orientas” (Sebastián, del centro tradicional de la Meseta)

Juan Carlos, que trabajaba en un bar de copas, da cuenta de cómo la vida de la prisión, con sus estrictos horarios de comidas y de descanso, le ha venido mejor a su salud que la rutina que tenía en la calle. Sara y Sebastián, por su parte, van más allá y reconocen haber incorporado nuevos hábitos como el deporte o el cuidado de la alimentación, algo que la primera ve como una necesidad, dadas las condiciones de la prisión (humedad, espacios reducidos), y el segundo relaciona con su forma de subjetivar la experiencia carcelaria. Sebastián, de este modo, asocia su nuevo cuerpo (menos pesado y más sano) y los hábitos adquiridos a esa idea de “sacar algo positivo” del tiempo en prisión, configurando una identidad afín al camino institucional (frente a quien se “engancha” a drogas o a otros delitos) y cuya articulación es inseparable de lo corporal.

Por otra parte, esa mayor consciencia corporal que fomenta el encierro da pie a otro tipo de tramas de sentido, como aquellas que destacan las precarias condiciones de la vida en prisión en comparación a las de la calle:

“Te deteriora no dormir en un colchón bueno, las articulaciones te duelen, la alimentación no es buena, pasar frío, calor, hambre, sueño, estás siempre en los extremos. No pasa lo que en tu casa cuando llegas de trabajar, te sientas y te relajas. Ese estado de relax completo no lo tienes jamás, siempre tienes un poco de alerta” (Ignacio, del centro-tipo del Norte)

Una falta de relax que se debe tanto a esa dimensión panóptica de la experiencia carcelaria (“siempre tienes un poco de alerta”), como a las peores condiciones para encontrar una comodidad similar a la de “tu casa”. En ese sentido, **la alimentación es uno de los puntos que más destacaron los internos en sus vivencias corporales**, como en el caso de los que apenas comen y han perdido peso por ello:

“He adelgazado mucho. Ves una foto mía antes de entrar y he perdido un puñado [...]. ¿Estrés? No, las comidas, ten en cuenta que comes a la 1, no lleva sal, no lleva nada, y a las 15:30 ya tienes hambre. La tensión de aquí sí, pero las comidas... Yo porque tengo algo arriba, pero sino me acuesto sin cenar colega, es intragable” (Diego, del centro-tipo de la Meseta)

“Yo perdí 12 kg desde que entré en prisión. Ansiedad, nervios, el comer.... Cuando te cambias de cárcel te va de maravilla el nuevo menú, pero cuando ya llevas tres-cuatro meses

empieza el mismo olor, sabores... Yo la mitad de la bandeja la reparto con compañeros, no la como. Solo el olor de la comida me da asco” (Marcos, del centro-tipo del Norte)

Ya en su momento referimos las quejas de muchos internos con respecto a la comida, observando que los centros tradicionales tenían mejor fama en comparación a los centros tipo, donde internos como el ya citado Diego llegan a definir el menú de “intragable”. Éste enfatiza aquí el extrañamiento con respecto a las horas en que se come, ciertamente infrecuentes en el contexto español, ya que no solo se come a las 13:00 sino que se cena entre las 19:00 y las 20:00, dependiendo del centro. El caso de Marcos, que ha perdido 12kg desde que entró en prisión, refleja sin embargo una falta de apetito en relación con la ansiedad y los nervios, mencionando que cuando cambia de cárcel le va “de maravilla” por 3-4 meses, hasta que esos sabores y olores tornan de nuevo asquerosos. Su experiencia alimenticia puede encuadrarse en la categoría de *idioms of distress*, “expresiones de angustia” que el antropólogo Mark Nitcher define como “medios social y culturalmente relevantes de experimentar y expresar angustia en mundos locales” (en Casadó Marín, 2013: 108). Marcos, un interno portugués que se define como indigente y que, como vimos, debe “buscarse la vida” a través de intercambios de hachís, tarjetas de teléfono y otros bienes, manifestaba que esto implicaba vivir en un estado de tensión constante, por las cámaras, los funcionarios o por las entradas y salidas del módulo. Todo ello, unido a los aspectos propios del encierro, favorecen esa angustia y ansiedad que encuentran expresión a través de algo tan cotidiano como el comer, cuyos olores y sabores, una vez dejan de ser nuevos y pasan a formar parte de la inercia institucional que te mortifica, resultan difícilmente digeribles.

No obstante, otros y otras sucumben ante el dulce, lo que, sumado al sedentarismo propio de los espacios penitenciarios, sube el peso de algunos internos/as:

“Estoy un poquitín más gorda. Como no como bien lo que hay, igual me compro unos pasteles, o chocolate, entonces... No llevas ese control, ni andas, porque yo en mi ciudad iba a andar para aquí y para allá, y me cuidaba” (Marisol, del centro-tipo del Norte)

“Soy muy goloso, me gusta mucho el dulce, y no puedo evitar tomarme a las noches un cacharro de chocolate. Entonces llega un momento que vas cogiendo... Aquí lo que pasa es que como no hagas ejercicio estás todo el día sentado, hay veces que pienso ¿qué he hecho hoy? Sentado, tumbado, sentado... Tienes que forzar un poquito a moverte un poco” (Wenceslao, del centro tradicional de la Meseta)

Ciertamente, los reducidos espacios penitenciarios complican o no fomentan el andar como en la calle, salvo en el caso de aquellos reclusos/as que tienen la voluntad para ello y se ponen a dar vueltas al patio, como veíamos antes en el caso de Sara. Otros internos, principalmente los que tienen un trabajo, manifestaron que no se cuidaban como les gustaría por falta de tiempo:

“En la calle hacía mucho [deporte], aquí nada. Hacía ciclismo, senderismo... Yo habré ganado 15-20kg. Podría ir al gimnasio, pero no tengo tiempo. La hora de descanso tienes que estar arriba, y trabajo de 8 a 8” (Jesús, del centro tradicional de la Meseta)

“Por el trabajo no puedo hacer deporte como me gustaría. 30 minutos intento cada día al menos. Gimnasio, fitness, cardio... Al ser diabético es incluso más importante” (Peter, del centro tradicional de la Meseta)

Ambos relatos, aportados por internos del centro tradicional “de trabajo”, dan cuenta de la importancia de que los empleos penitenciarios permitan la conciliación con el cuidado del cuerpo, más en el caso de internos con enfermedades crónicas como Peter. Tenemos constancia de otras jornadas laborales no tan exigentes y que permiten un cierto tiempo diario para actividades de toda índole, si bien no hay que descartar que el afán por trabajar que suelen tener los internos/as pueda acabar por totalizar su día a día en prisión.

En el otro lado, la ausencia de trabajo, de la mano como siempre de los elementos mortificadores de la prisión, facilitan la desmotivación y al sedentarismo:

“Como estoy todo el día sentado, engordo, ahora peso 136kg, estoy con los compañeros para hacer un poco de deporte. Aunque muchas veces entre los permisos y que piensas en la familia te quedas ahí jugando al parchís o al dominó. No tengo motivación alguna, cada día es un día más, y a esperar que pase el tiempo. Ahora en esta época no hay cursos y tienes que esperar” (Manuel, del centro-tipo de la Meseta)

La experiencia penitenciaria de Manuel encuentra un claro reflejo en su cuerpo, de tal forma que sus vaivenes entre módulos alteraban constantemente su peso:

“Llegué con 137 y la primera semana engordé 5-6kg [...]. Me dijeron que me pusiera a dieta y todo, porque claro, estaba en la UTE, que son muy estrictos tanto para cambios mentales como físicos. Al año y medio se me metió a mí en la cabeza, porque si no no haces nada, y empecé a hacer ejercicio y me quedé en 113kg. Luego la época de que me iba a ir de la UTE, que se me caía el pelo y todo del estrés, por movidas que había allí, engordé en dos meses 30kg. Fui al 8 [respeto] y con el trajín del 8, de aquí para allá, bajé a 128 cuando me echaron, y ahora estoy en 136, porque no hago nada” (Manuel, del centro-tipo de la Meseta)

Habitar los distintos espacios penitenciarios y moverse entre ellos resulta así en una experiencia cuya dimensión corporal es ineludible, más en un caso como el de Manuel, que llega a perder más de 20kg en la UTE para después ganar 30, sin obviar que se le llegó a caer el pelo del estrés. Efectivamente, **la caída del cabello, las canas o la palidez** están también presentes en la experiencia de otros reclusos/as:

“He notado la caída del pelo, de tanto pensar” (Anás, del centro tradicional de la Meseta)

“Me noto más envejecida, tenía cuatro canas y ahora un mogollón de canas, la piel está hecha un asco. No fumaba ahora fumo. A nivel salud me encuentro súper débil, tengo tos siempre y un catarro de toda la humedad que hay [...]. Y luego la cantidad de estrés es nefasta para el organismo. Duermo mal, muy mal. Con la medicación empecé a dormir algo

[...] Antes me despertaba cuatro o cinco veces en seis horas” (Penélope, del centro-tipo del Norte)

“Mírame, soy blanco y calvo. Y si te enseño una foto de cómo estaba antes... Flipas [...]. Antes tenía pelo como tú. No es normal, es del estrés, muchas cosas. Estoy privado de libertad desde hace dos años y medio. Tú después te vas a tu casa y haces lo que quieres, aquí tienes un horario y tienes que cumplirlo, y si no estás en la celda en tal hora te ponen parte. Y con parte no puedes trabajar” (Lucian, del centro tradicional de la Meseta)

Este conjunto de itinerarios corporales remite a esa idea de *malestares encarnados* que maneja Lina Casadó (2013), que trata de subrayar el significado que los distintos padecimientos tienen para los individuos. Estos malestares, en palabras de los internos, aparecen así relacionados con el estrés, el “pensar mucho” o la mera privación de libertad, expresada con absoluta claridad por parte de Lucian: “aquí tienes un horario y tienes que cumplirlo”. El caso de Penélope, interna del módulo mixto que está enfrentada con otras presas e incluso alguna funcionaria, da cuenta de cómo pesa sobre el cuerpo el vivir una interacción marcada por la tensión y el conflicto, lo cual le impide dormir, le deja la piel “hecha un asco”, le salen canas y se siente en general más envejecida. Con respecto al tabaco, en capítulos anteriores analizamos su conexión con el proceso de mortificación del yo, explicando que fumar o tomar café conectaba con aspectos cotidianos que eran limitados en prisión, como la autonomía individual, el configurar un espacio personal o de socialización con otros internos o establecer una cierta continuidad con el yo adulto de la calle. No obstante, si bien todo ello opera en mayor o menor medida en el caso de Penélope, su consumo de tabaco se corresponde también con una forma culturalmente arraigada de expresar angustia, o, por utilizar la forma inglesa, un *idiom of distress* (Casadó Marín, 2013).

Entre expresiones de angustia y malestares encarnados se mueve también la experiencia de Manuel, que con su relato profundiza sobre los orígenes sociales de sus síntomas (Kleinman, 1986), o, en concreto, sobre cómo sus distintas experiencias modulares acompañan los cambios de peso y la caída del cabello. Es de interés comprobar cómo a su llegada a la prisión engorda 5-6 kg, malestar que encuentra así una clara canalización a través de su peso. Más adelante, ante la exigencia de un módulo como la UTE, acaba por adelgazar más de 20kg, si bien los problemas que acaba viviendo allí -que no especifica- le llevan al estrés, la caída del pelo y recuperar 30g en dos meses. A continuación, el “trajín” del módulo de respeto, que alude a las condiciones del departamento (limpieza, higiene y a la obligatoriedad de actividades, entre otras) hace que baje de peso, hasta llegar al actual módulo ordinario de observación, donde, como leíamos antes, la ociosidad y desmotivación propias del encierro le llevan a volver, finalmente, al peso con el que entró. Todo esto muestra, una vez más, que la interacción que median los espacios no solo se encarna en términos de lo que significan los cuerpos para otros y para sí, sino también en términos de cómo son afectados y de cómo a través de ellos se construyen nuevos proyectos de vida.

Tal es el caso de la población interna que antes de ingresar en prisión era drogodependiente, que normalmente incrementa su peso al abandonar o reducir el consumo:

“Yo cuando entré aquí pesaba 63kg, pero porque consumía fuera, consumía cocaína, éxtasis, bebía mucho, salía casi todos los días, y, obviamente, aquí subí de peso, voy al gimnasio, gané masa muscular, estoy mejor, muy bien. Y de hecho cuando salga no voy a consumir, estoy mentalizado en eso [...]. Me vino de maravilla entrar, ya podía haber entrado antes para pasar todo eso” (Daniel, del centro-tipo del Norte)

“Las mujeres entramos normalmente delgaditas, hechas polvo, porque hay mucha drogadicción, esa es la realidad. Y las mujeres, ¿tú sabes cómo engordamos? Los cuerpos están deformados de la rutina y el sedentarismo que aquí existe. Yo he cogido 20kg que me sobran, que no es mi peso, porque soy bajita, peso 70kg y mido 1,52” (Carla, del centro-tipo del Norte)

“Engordé, poco a poco, tomando vitaminas. Al dejar de consumir siempre engordas mucho más. Me encuentro mucho mejor, ya no pienso en consumir. En el módulo me tienen ofrecido cocaína y paso de consumir, me fumo mis porros y ya está [...]. Voy al gimnasio, a correr un poco y los viernes al polideportivo a jugar a fútbol” (David, del centro-tipo del Norte)

Llaman la atención las diferencias entre cómo los hombres perciben el aumento de peso frente a cómo lo hace Carla, que habla de que es un peso que “no es el suyo”. Así, mientras que David y Daniel conjugan su aumento de peso con un cierto cambio de estilo de vida (deporte, gimnasio, correr, etc.), Carla habla de cuerpos “deformados” por el sedentarismo de la prisión, lo que podríamos achacar no solo al distinto valor de la imagen corporal para las mujeres (Esteban, 2013) sino al menor fomento de la actividad física o deportiva en el módulo de mujeres, lo que coinciden en señalar todas las entrevistadas. Así describía una interna la equipación del gimnasio al que pueden acudir a diario:

“En el gimnasio del módulo hay para hacer remo, dos bicicletas y para hacer step. Aquí tenemos también palas, jugamos contra la pared...” (Mercedes, del centro-tipo del Norte)

A este precario gimnasio, cuyas condiciones no sabemos hasta qué punto distan de la de los hombres, hay que añadir el menor número de actividades del módulo de mujeres, y, en particular, aquellas de tipo extramodular que tienen lugar en el gimnasio central de la prisión o en el campo de fútbol. Todas ellas tienen escasa o nula presencia en los relatos cotidianos de las entrevistadas, lo que contrasta con la experiencia de los hombres del mismo centro, donde el fútbol, el gimnasio o incluso atletismo tienen una presencia regular en sus semanas, lo que no solo contribuye a un estilo de vida más saludable, sino que les abstrae:

“Los sábados por la mañana salimos al polideportivo a jugar al fútbol, una pachanga de 45 minutos, mientras estás ahí no piensas en nada más. Siempre es bueno que hagas las actividades de deporte porque te evade de aquí dentro. Para mí es como una libertad, dentro de donde estás” (Marcos, del centro-tipo del Norte)

Más allá de esta cuestión, que no solo evidencia las desigualdades entre hombres y mujeres sino también **la importancia de la actividad físico-deportiva para sobrevivir la prisión**, es de interés retomar su conexión con las trayectorias vitales de aquellos que en la calle se describían como drogodependientes. El *verbatim* de Daniel, que vincula sus nuevos hábitos al hecho de no reanudar su consumo en la calle, es especialmente revelador de cómo la experiencia penitenciaria promueve *proyectos de reforma corporal* basados, en su caso, en el ganar masa muscular y “verse fuerte”:

“Si no voy un día al gimnasio ya me rayo, y en la calle igual, voy a hacer un ciclo, voy a ciclarme. Como mucha carne, avena, atún. Me rayo mucho, de siete días de la semana voy seis. Quiero subir de peso, quiero ganar masa muscular y a parte para cuando salga poder ciclarme, tomar proteínas, voy a pincharme para subir de peso, me gusta eso [...] Me siento bien conmigo mismo, no por aparentar ni nada, me gusta verme en el espejo y verme fuerte, me gusta.” (Daniel, del centro-tipo del Norte)

Por proyectos de reforma corporal entendemos aquellas acciones colectivas que implican directamente al cuerpo, provocando el surgimiento de sujetos nuevos y de transformaciones en las relaciones entre los individuos y los procesos sociales (Comaroff en Esteban, 2013: 246). En el caso de Daniel, forjar una identidad nueva acompaña el forjar un cuerpo nuevo, dando cuenta de que trabajo corporal y proyecto de vida están íntimamente articulados o “son lo mismo” (Esteban, 2013: 162). Esta nueva relación con su cuerpo, eso sí, no se inicia propiamente en la prisión, sino que ésta incorpora aspectos significativos de su tiempo en la calle (Chamberlen, 2017), a saber, el consumo de drogas y el cuerpo delgado que entonces encarnaba. Es así como la relación con su cuerpo, tejida desde el pasado, se proyecta a un futuro que da sentido a su experiencia presente en prisión y, en particular, a prácticas como la asistencia regular al gimnasio o al cuidado de la alimentación. Una expectativa de futuro que da sentido al presente y que se basa en la gestión y producción de una imagen corporal que está también atravesada por una cierta lógica masculina (“me gusta verme en el espejo y verme fuerte”), de gran relevancia para restituir el sentido de su yo mortificado.

Enfermedades, medicamentos y salud mental en la cotidianidad carcelaria

Entramos ahora en el ámbito de las vivencias de las enfermedades en prisión, las cuales consideramos como “illness”, partiendo de la distinción conceptual de Arthur Kleinman (1988) entre *disease*, *sickness* e *illness*. Para el psiquiatra y antropólogo estadounidense, el término *disease* designa el punto de vista médico sobre la enfermedad; *sickness*, la dimensión macrosocial de la enfermedad con relación a lo político, lo económico o lo institucional y, finalmente, *illness*, que designa

“Cómo la persona enferma y los miembros de la familia o de redes sociales más amplias perciben, viven y responden a los síntomas y sus incapacidades [...]. La experiencia de la

enfermedad incluye categorizar y explicar, de forma accesible para los miembros del grupo, las formas de malestar causadas por procesos fisiopatológicos. Cuando hablamos de *illness*, debemos incluir las opiniones del paciente sobre cómo se las arregla con su malestar y los problemas prácticos que crea en su vida cotidiana” (Kleinman, 1988: 4)

Será por tanto esta perspectiva de las enfermedades o *illness* a la que nos circunscribamos en nuestro análisis, en tanto que nos interesa rastrear cómo la vivencia de la enfermedad es percibida y sentida por los internos durante su tiempo en prisión, tratando de aproximarnos a cómo se gestionan dichos malestares cuando se está encarcelado. En primer lugar, varios reclusos dieron cuenta de ser enfermos crónicos o, incluso, entraron a prisión en el medio de distintas enfermedades o lesiones:

“El primer mes, cuando volví, no podía dormir, el estrés, no saber qué va a pasar [...]. Soy diabético, con el estrés tenía el azúcar alto, ahora estoy mejor. Aquí hay buen control, yo mismo me pincho insulina desde hace 28 años” (Peter, del centro tradicional de la Meseta)

“Cuando entré vine bastante jodido, y no por el alcohol, sino por una operación que tuve [...]. Pastillas de hierro, y otras que tomaba, las dejé de tomar aquí, y muy bien [...]. Deporte todos los días, mi media hora andando no me la quita nadie [...]. La alimentación aquí es fatal, yo estoy a dieta, soy diabético, pero aquí hay que tirar mucho de bocadillo” (Alfredo, del centro-tipo del Norte)

“Tengo muchos traumatismos de golpes de cuándo era pequeño, y el tratamiento exige acompañamiento. La placa que llevo necesita medicación y esa medicación aquí tiene el protocolo de acompañamiento” (Eduardo, del centro-tipo de la Meseta)

La combinación de distintas dolencias y enfermedades fue llamativamente recurrente entre los entrevistados, siendo la medicación una parte importante de su vivencia:

“Yo tomo el tratamiento para la diabetes tipo 2 que tengo [...]. Tengo también por herencia familiar una cardiopatía isquémica [...], y como tengo cefaleas crónicas tomo una serie de *valium*, *lyricas*... Tengo una medicación pautada diaria [...]; hasta los animales que tienes en cautividad les tienes que meter tranquilizantes” (Bruno, del centro-tipo del Norte)

“La [medicación] que traía, tenía para la ansiedad y tomo una para dormir y para la tensión [...]. Me va bien, me dan unas parecidas, pero me van bien” (Marisol, del centro-tipo del Norte)

Ciertamente, la experiencia carcelaria, como leemos arriba en el *verbatim* de Peter, puede acentuar el grado de padecimiento de las distintas enfermedades, sea aumentando el azúcar en sangre o dando pie a medicamentos que antes no eran necesarios:

“Yo soy hiperactiva, nunca había tomado medicación, y empecé a tomarla en septiembre porque ya estaba desbordada” (Penélope, del centro-tipo del Norte)

Los medicamentos con mayor presencia en nuestros entrevistados/as fueron sin duda los destinados a **facilitar el sueño**. Internos e internas de todas las edades y trayectorias dieron

cuenta de necesitar una pastilla para poder dormir, si bien destacaron aquellos con experiencia drogodependiente:

“La mayoría aquí toman pastilla, posiblemente por sus adicciones, yo bien [...]. Las que quieren dejar la medicación se agotan en el gimnasio. Hay un alto índice de insomnio, en nuestro módulo seremos tres o cuatro las que dormimos sin pastilla” (Mercedes, del centro-tipo del Norte)

“Tomo una pastilla para dormir, *seloken*, llevo ya recetada con ella desde el centro de menores. Y aquí ya me lo subieron un poco, porque no era ya capaz el cuerpo al estar acostumbrado a esa medicación, y me lo tuvieron que subir un poco” (David, del centro-tipo del Norte)

“Por problemas de drogas no duermo bien [...]. *Dormidina*, la he descubierto ahora. Es una cosa maravillosa. No te da positivo ni nada [...], te encierran ahí 12 horas... Yo porque hago deporte, pero quien juega al parchís todo el día... Hay mucho sedentarismo.” (Ignacio, del centro-tipo de la Meseta)

“Dormir cuesta mucho, tomo medicación, que ya tomaba en la calle solo que tomaba más, porque como te drogas necesitas una pastilla más para dormir” (Jorge, del centro-tipo del Norte)

Es revelador que David mencione la continuidad -y aumento- de su medicación al pasar del centro de menores a la prisión, lo que sugiere que los problemas para dormir y su gestión a través de fármacos son comunes a distintas instituciones totales. Igualmente, no es baladí reiterar el impacto sobre la salud y en este caso sobre el sueño de la ociosidad y el sedentarismo, cuya incidencia, según nuestros análisis, tiende a ser mayor en los módulos ordinarios. Por otra parte, si bien el insomnio está en muchas ocasiones relacionado con trayectorias drogodependientes, vimos que eran precisamente algunos de estos internos los que más reparos tenían para el consumo de pastillas:

“He dormido mal toda la condena, pero tampoco quería pastilla, al fin y al cabo, es una droga, y para eso prefería seguir con hachís [...]. Desde hace un mes tomo un trocito de pastilla para dormir, tomo uno y ya después no me acuerdo, he dormido un poco mejor” (Marcos, del centro-tipo del Norte)

“Estoy bien, dejé todas las pastillas cuando en el módulo 2 era todos los días empastillamiento, y en el módulo éste que estoy no tomo ni una pastilla salvo las mías para dormir. No quiero más pastillas” (David, del centro-tipo del Norte)

“Antes tomaba, hace muchos años, medicación para dormir. Actualmente no tomo nada. No conseguía dormir bien por la noche. Me aferré a la pastilla esa y al final... Es una droga más. Al final la dejé y ahora consigo dormir [...]. La tomaba por la noche y dormía del tirón. Pero después ya pensé, esto no puede ser, quiero dormir naturalmente, que va a ser mejor” (Ramón, del centro-tipo del Norte)

Aunque Marcos finalmente ha cedido y toma un “trocito” de pastilla, podemos entender con su discurso y el de Ramón que su experiencia drogodependiente condiciona los significados que dan a este tipo de medicamentos, ya que “al fin y al cabo” es una droga. David, por su parte, a pesar de que mantiene su pastilla para dormir, expresa su rechazo a todas las otras que consumía en el módulo 2, experiencia que describe como “todos los días empastillamiento”. Es posiblemente en esa línea desde donde se fragua el sentido que Ramón y Marcos dan a las pastillas, ya que tienen presente a esos reclusos/as “zombies” que abusan y trapichean con las “drogas legales” que reparte el centro, encarnando cuerpos pasivos que dormitan en la sala y el patio y que no suelen estar bien vistos en la cotidianidad carcelaria. De este modo, a partir de su relación con las pastillas y el afán de “dormir naturalmente”, internos como Ramón construyen una identidad penitenciaria que, en definitiva, trata de restituir el sentido de un yo previamente marcado por sus adicciones. Otros, como Marcos, modulan ese rechazo al punto de tomar solo “un trocito” de pastilla para dormir, mostrando mayor predilección por el hachís, que reconoce como muy importante para sobrellevar la prisión¹⁰⁵:

“Es verdad que soy consumidor de hachís, todos los días. Si no fumo, chungo. Una cosa mínima, pero me relaja, estar tranquilo. A las 11 si tengo que fumar uno lo fumo, subo al chabolo, otro [...], luego otro, arriba otro... Si hay claro, no siempre hay, yo me busco la vida, no comunico, voy sacando para la comida, beber, mi tabaco para no pedir a la gente, también jugando al parchís, haciendo retratos, trabajos en madera [...]. Yo cuando fumo paso de todo, poco o nada me incomoda, el tiempo te pasa de otra manera, pensando en las cosas de mi vida, aquí dentro, qué hacer y no hacer, revivir imágenes del pasado...”
(Marcos, del centro-tipo del Norte)

El consumo de hachís supone para internos como Marcos la disposición de un espacio personal similar al que habilitan algunos fumadores de tabaco, en tanto que les separa del resto y fomenta un lugar de introspección que, en un lugar como la prisión, es especialmente valorado. Es por ello por lo que son recurrentes las menciones a los lugares y las horas en que se fuma, en tanto que la satisfacción que aporta el hachís no descansa tanto en sus efectos como en su relación con la cotidianidad carcelaria; el interés de fumar, en este sentido, reside en su capacidad de insertar y superponer esos espacios personales a los que le impone la cotidianidad carcelaria.

Volviendo a nuestro recorrido sobre la experiencia penitenciaria de las enfermedades y las medicaciones que las acompañan, debemos abordar ahora aquellas tramas de sentido que

¹⁰⁵ De acuerdo con la última Encuesta sobre Salud y consumo de Drogas a los internados en Instituciones Penitenciarias en España, realizada en 2016, el cannabis fue con diferencia la sustancia -no regulada- más consumida por la población interna en el último mes, un 19,4%, a más de 13 puntos de distancia de la segunda, los tranquilizantes sin receta (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2019).

refirieron distintas **deficiencias por parte de la sanidad penitenciaria**. Hemos aludido ya en este trabajo a la insuficiencia de personal médico de las prisiones españolas, destacando el caso del centro-tipo de la Meseta, donde llegaron a producirse enfrentamientos con los internos debido a su precaria asistencia médica, que ya no es capaz de pasar consulta en los módulos. Igualmente, los reclusos/as de los otros dos centros visitados reportaron también múltiples situaciones de abandono o despreocupación hacia sus dolencias o enfermedades, destacando los cambios inexplicables en la medicación o la falta del seguimiento adecuado:

“Me fastidia mucho la gente que lleva el tema de la salud, pastillas. Tengo un politraumatismo, necesito medicación crónica. Cuando vine aquí me dijeron que no me hacía falta lo que tomaba en [el otro centro] y llevaba tomando toda la vida. Me despierto a las 3 de la mañana, con tirones, calambres, tengo barras de titanio en piernas y brazos” (Jesús, del centro tradicional de la Meseta)

“Desde hace cuatro meses jodido de la garganta, me apunté al médico y me han dado *ibuprofeno*, *nolotil*, sobres... Pedí cita para especialista un mes después y el otro día: ‘¿ah, que no te han llamado?’ y me han vuelto a apuntar [...]. Las migrañas aquí las sufro más, las rodillas... En la UTE sonó ‘clac’, los ligamentos, me llevaron al hospital [...]. Un año después me hicieron una resonancia y un año después sigo esperando a ver que tengo [...]. Las migrañas a base de *ibuprofeno* y *hemicraneal*, la garganta sobres y sobres. Después te dicen los médicos, ‘ah, pero eso es para 3-4 días’, y yo llevo un mes tomándolo” (Manuel, del centro-tipo de la Meseta)

Lo que evidencian relatos como los anteriores es cómo se concretan en los cuerpos las paupérrimas condiciones sanitarias de las prisiones españolas, siendo sus mayores expresiones esa inexistencia de un control y seguimiento adecuado de las medicaciones. Azucena, una enfermera del centro-tipo de la Meseta, explicaba que el hecho de que no se pasase consulta en los módulos y únicamente en enfermería y aislamiento propiciaba que los internos se tuviesen que apuntar a la franja de urgencias de la tarde, sobrecargándola con muchos casos “banales” que no son realmente urgencias. A partir de ahí, explicaba, lo que más se merma es el cuidado preventivo:

“Lo que merma la asistencia es el cuidado preventivo. Al final se acaba atendiendo lo urgente, cuando no puedes hacer una consulta... La asistencia de ‘toma esto y ven a verme en 3 meses a ver cómo estás’ es lo que se deja de hacer”

Una merma que, además, es especialmente grave en lo que respecta al cuidado de la salud mental:

“No se está haciendo un correcto seguimiento de la enfermedad mental. Los tratamientos con fármacos para ansiedad, depresión, etc., necesitan de seguimiento y tiempo, revisiones... Se junta con conductas toxicómanas, y hay que hablar con ellos, ver otras estrategias... Tiempo con la persona y sentarse con ella. Lo suyo sería que tras x meses de tratamiento, el médico del módulo lo revisase, se entrevistase con él... Pero si no pasa

consulta, ya que no se lo puedes quitar de golpe, lo que hace es renovárselo tres meses más para que se lo dé la auxiliar, lo fácil y rápido”

Esta desastrosa gestión de las enfermedades de los internos y, en particular, de las mentales, explicaría también esa cierta abundancia de medicamentos como las *lyricas* o los *diazepanes*¹⁰⁶ que, en conjunción con esas conductas toxicómanas, acaban siendo objeto de trapicheos entre la población interna. Precisamente, como apuntábamos más arriba en una nota a pie, los “tranquilizantes sin receta” son ya la segunda sustancia no regulada más consumida en prisión tras el cannabis, representando un 6,2% en la *Encuesta sobre salud y consumo de drogas* realizada en 2016 (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2019).

Numerosos colectivos y profesionales han señalado el abandono del sistema penitenciario hacia este tipo de padecimientos en relación con **la salud mental**, cuya presencia en prisión es muy significativa (Gaibar, 2021). En la citada *Encuesta sobre Salud y consumo de Drogas*, del año 2016, un 29,9% de la población interna refiere que le han diagnosticado un trastorno mental en al menos una ocasión (alcanzando el 42,5% en el caso de las mujeres), y un 27,9% está actualmente en tratamiento con medicación psiquiátrica (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2019). Un informe del Observatorio de derechos humanos y salud mental en prisión (2021), integrado dentro de la asociación *Àmbit*, recogía el dato de que un 65% de la población interna de las prisiones valencianas recibe tratamiento psiquiátrico, a pesar de que en los cuatro centros de la comunidad las visitas del psiquiatra son escasas o nulas. Por otra parte, la psicóloga Carmen Zabala, autora de una investigación sobre la prevalencia de los trastornos mentales en prisión (ganadora además del premio Victoria Kent que otorga la institución penitenciaria), enumeraba los siguientes factores originadores del incremento de personas presas con trastornos mentales en las prisiones españolas:

“(a) La masificación de la población penitenciaria española; (b) el cierre de los manicomios con la reforma psiquiátrica de 1986; (c) el incremento en el consumo de sustancias; (d) el aumento de la población sin recursos víctimas de la marginación y la exclusión social (Marín-Basallote y Navarro-Repiso, 2012); (e) deficiencias en la red de salud mental comunitaria; (f) la psiquiatrización de los problemas de la vida; (g) el manejo psicofarmacológico de cuadros disfuncionales que no corresponden a una etiología psiquiátrica; (h) la escasa red de unidades psiquiátricas en los centros penitenciarios; y (i) la enajenación mental inadvertida en el proceso penal, [...] considerando al enfermo mental como un preso común” (Zabala Baños, 2016: 100)

¹⁰⁶ Reiteramos aquí su definición ya contemplada en otro capítulo. Las *lyricas* o “*borrachas*” son pastillas utilizadas para el tratamiento de la epilepsia, dolor neuropático y trastorno de ansiedad generalizada. Los diazepanes se suelen recetar a personas con síntomas de ansiedad, agitación y tensión psíquica producidos por estados psiconeuróticos y trastornos situacionales transitorios, según su prospecto. Tienen efectos “tranquilizantes, sedantes, relajantes musculares y anticonvulsivantes” (Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, 2021).

Este conjunto de factores, que permiten explicar por qué la prevalencia de trastornos mentales en prisión es 5,3 veces superior a la población general (ibid.: 197), se une así a ese déficit asistencial para generar una situación difícilmente sostenible que, en nuestra muestra, encuentra su mejor expresión en un caso como el de Gonzalo, de 36 años, interno del centro-tipo de la Meseta. Éste reconocía tener un trastorno por déficit de atención con hiperactividad, diagnosticado ya a los 12 años:

“Aquí la medicación, como no está controlada, no te la da el psiquiatra [...]. ¿Cómo una médica de cabecera me va a quitar la medicación psiquiátrica que llevo tomando desde los 12 años? Porque cuesta dinero. Como cuesta dinero me la quitan. Pues quítasela a los que no la necesitan... [...]. ‘Yo es que no puedo dormir’, pues toma 800 *valiums*... [...]. O que pida yo un *ventolín*, que para el *ventolín* sí que necesitan un equipo de 800 médicos, no me lo puede dar la auxiliar que... Ojo, no vaya a morirme de sobredosis, para eso sí que necesitan consulta. Pero un *ventolín*, que estoy pidiendo un *ventolín*... Ha tenido que ir el funcionario, me lo compró él en la calle, es que es de locos...” (Gonzalo, del centro-tipo de la Meseta)

Médicas de cabecera que sustituyen a psiquiatras, dificultades para obtener un simple *ventolín* y la comparación con aquellos que, ante problemas para dormir, reciben “800 valiums”. Una experiencia de la enfermedad mental cuya falta de seguimiento deriva en automedicación y descontrol:

“No llevo ningún control, no se me mira, hace dos años y medio [...]. Hay días que me la tomo, y hay días que procuro tomar mucho menos porque el día que tomo, no como [...]. El *metilfenidato*¹⁰⁷ no te deja comer [...]. El día que me la tomo, hago un esfuerzo sobrehumano para ir a entrenar, pero el día que no me la tomo me hincho a comer, pero es que el día que me la tomo no puedo comer. Osea, mi vida es un descontrol, pero ¿cómo lo hago? Parezco un hueso si no, ahora estoy más grande, pero porque la tomo un día sí y un día no. En vez de darme una medicación que me dé algo de apetito, me dicen ‘no, tú la quieres porque en la calle eres culturista’, y yo le digo, ‘¿pero tú me has visto, que parezco un cadáver?’ A mí me afecta mucho, porque el día que la tomo estoy más activo, pero el día que no la tomo no estoy activo, estoy más callado de lo normal, pero soy mucho más inestable. Estoy callado, pero igual me levanto y... Inestable y agresivo. Tampoco me revisan las cantidades que necesito, a veces me han dado que se me ha puesto el corazón a 210 en reposo” (Gonzalo, del centro-tipo de la Meseta)

Este duro relato en relación con el abandono a la salud mental y la medicalización descontrolada en prisión, cuyos efectos derivan aquí en la decisión de comenzar a gestionar la medicación por su cuenta, refleja su potencial impacto no solo en los cuerpos que lo sufren,

¹⁰⁷ El medicamento que cita Gonzalo se usa como parte de “un programa de tratamiento integral del Trastorno por Déficit de Atención - Hiperactividad (TDAH) en niños a partir de 6 años cuando otras medidas, por sí mismas, han demostrado ser insuficientes” (Agencia Española de Medicamentos y Productos sanitarios, 2021).

sino también en la interacción penitenciaria. Además, en ella ni siquiera existen unos trabajadores con la formación adecuada para actuar ante ello, como explicaba Azucena:

“Veo que hay bastante desconocimiento de lo que es un trastorno mental [...]. Es distinto cuando una persona sin patología mental, o con trastorno de la personalidad, tiene una conducta, de cuando la tiene una persona que está delirando en ese momento. Yo creo que [los funcionarios] tienen mucho desconocimiento y mucho miedo, que también están relacionados. Se tiene una noción de que los locos son peligrosos”

Dicho desconocimiento y miedo, que en nuestras entrevistas con el funcionariado de vigilancia se traducían en expresiones como que los internos con trastornos eran “bombas de relojería”, dan cuenta de la necesidad de repensar y rearticular la asistencia médica que se da en los centros penitenciarios, y, en particular, la gestión de la salud mental, carente de los profesionales médicos y asistenciales necesarios para su correcto seguimiento. De hecho, muchos funcionarios de vigilancia señalaron la nula formación con la que contaban para asistir a reclusos/as con problemas de salud mental, así como mencionaron los insuficientes hospitales psiquiátricos penitenciarios (solo hay dos, en Alicante y Sevilla). Una falta de asistencia especializada que, en un contexto como el penitenciario, se vive de forma especialmente intensa, fruto de la mortificación que sufren los yoes y su total dependencia de la institución penitenciaria. Ejemplo de ello será nuestro último relato en el ámbito de las enfermedades y otros padecimientos, donde David, interno del centro-tipo del Norte, cuenta lo que llegó a hacer ante la falta de atención a sus problemas bucales:

“Aquí los médicos son como veterinarios. Te duele cualquier cosa, una pomada y fuera. Ni te miran. Yo tengo la boca mal por haber consumido, con dolores importantes de boca, mandé cinco instancias para el dentista y aún no me han llamado, ni para sacarme muelas ni nada, me las tengo que sacar yo en la celda realmente. Me rompí yo solo tres dientes en la celda.

- *¿Te sacas tú las muelas?*

Claro, del dolor... No voy a aguantar el dolor, mira que me tomo pastillas y pastillas y nada, y como no se me ha pasado, a la fuerza.

- *¿Eso te sienta bien?*

Me relaja luego, por lo menos ya puedo echarme a dormir. Tengo estado hasta las 6 de la mañana cuando luego te levantas a las 8 [...]. El primer momento es muy doloroso, pero luego cuando ya la sacaste, buah, te alivia muchísimo, estás más tranquilo, más relajado, te fumas un cigarro y estás mucho mejor, y ya te quedas dormido ya al momento. Es así, es lo que hay. Aquí lo que viene siendo médicos es de lo peor.

- *¿Tomaste algo cuando te sacaste las muelas?*

Que va, con el mechero hago presión, y fum, venga, sangras un poco, te lavas la boca, te la enjuagas, lavas los dientes y fuera, ya está, y a dormir. ¿Qué vas a hacer, vas a estar ahí aguantando el dolor, sin saber cuándo te la van a sacar, ni cuando nada, te dan antibióticos

que no te hacen nada...? Para ellos eres como un perro más, da igual, dicen que tienen mucho trabajo y mucha gente, se excusan en eso y ya está” (David, del centro-tipo del Norte)

La experiencia de David, terrible para nuestros ojos pero inevitable para los suyos, condensa un conjunto de sentidos de enorme interés para los propósitos de nuestra investigación. Para empezar, cabe mencionar que los problemas bucodentales son muy comunes en prisión, tanto por motivos de drogadicción como por la ausencia de higiene adecuada, lo que se expresa en que es, con diferencia, la especialidad con mayor número de consultas¹⁰⁸ (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2019). Esto no impide, sin embargo, que internos como David y otros que hemos entrevistado manifiesten inatención por parte del dentista, que en la gran mayoría de los casos acude de forma periódica a los centros. Este relato, por tanto, parte de una experiencia corporal recurrente entre la población interna, solo que aquí no encuentra el reconocimiento odontológico correspondiente, lo que se expresa en dolores que ni las pastillas acaban de paliar. Es en ese punto, tras cinco instancias solicitando ayuda, donde David llega a la conclusión que explicita: no sabe qué va a pasar con sus dientes. No sabe cuándo se los sacarán, y no tiene siquiera constancia de que lo vayan a hacer. ¿Recordamos ahora cuál era uno de los aspectos de ese tan reiterado proceso de mortificación que provocan las instituciones totales sobre sus internos?

“Desbaratan o violan precisamente aquellos actos que en la sociedad civil cumplen la función de demostrar al actor, en presencia de testigos ocasionales, que tiene cierto dominio sobre su mundo -que es una persona dotada de autodeterminación, la autonomía, y la libertad de acción propias de un adulto” (Goffman, 1961/1988: 53).

El hecho de no poder parar el dolor, de no encontrar a nadie que le importe, va incluso más allá del dolor mismo, y es por eso por lo que David no narraba este relato desde la espectacularidad o lo bizarro: lo hacía desde la resignación, desde expresiones como “es lo que hay” o la ya mencionada comparación con los animales: “para ellos eres un perro más”. Un ejemplo brutal de cómo la privación de libertad se inscribe sobre el cuerpo, que sufre por los dientes, pero también por su olvido. Un dolor que, ante la falta de alternativas, se cura con otro aparentemente mayor, pero que sin embargo causa alivio. Algo que solo puede explicarse por el hecho de que el primero es un dolor que es directa encarnación de su mortificación, un dolor que remite a su concepción de perro cuyo dueño ha abandonado. Dolor por tanto incomparable al que detiene ese sufrimiento, al que se inflige él mismo

¹⁰⁸ De las 109.058 consultas médicas de atención especializada registradas en el informe del año 2019, 42.764 se corresponden con la especialidad de Odontología/Estomatología, seguida de 17.809 de Psiquiatría y 7.421 de Traumatología. En el caso de las dos primeras hablamos de consultas realizadas mayoritariamente en los centros penitenciarios, mientras que las de Traumatología suelen ser en el exterior (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2019).

haciendo palanca con el mechero y arrancándose la muela; un dolor que ha sido decisión suya, fruto de la poca libertad que le queda y que le hace, con ello, humano.

Las autolesiones

El relato de David alude sin duda a otra práctica corporal típicamente relacionada con el medio penitenciario como es la autolesión, o, como se conoce en la jerga penitenciaria, “chinarse”. Su presencia en la cotidianidad carcelaria ha sido abordada tanto desde una perspectiva clínica, donde nos encontramos casos de cortes, punciones o ingesta de objetos (Arroyo Cobo, 2015; Martínez Cordero y Amo Fernández, 2013; Martínez Cordero, *et al.*, 2012) como desde un punto de vista antropológico o sociológico (Mendiola y Malventi, 2013; Chamberlen, 2017; Casadó Marín, 2013), en el que evidentemente nos inscribiremos.

Lina Casadó (2013) distinguió en su investigación siete tipos distintos de autolesiones en el medio penitenciario:

- “Autolesiones donde hay realmente una ideación suicida
- Autolesiones con finalidad de desahogo
- Autolesiones para escabullirse de un módulo o como alternativa a solicitar la aplicación del artículo 71¹⁰⁹
- Autolesiones derivadas de un problema mental
- Autolesiones con finalidades reivindicativas
- Autoingestión de objetos para llamar la atención, para justificar salidas al hospital
- Autolesiones, marcado y construcción de la identidad” (ibid.: 25-31)

Las tramas de sentido que hemos recogido en torno a las autolesiones en prisión, tanto por parte de funcionarios como de internos, nos han permitido abundar en su sentido como texto en el marco de la cultura carcelaria, así como desde el punto de vista de quien se ha autolesionado o ha pensado en hacerlo.

En primer lugar, las autolesiones despertaron ambivalencias entre el personal funcionario, especialmente, en lo que respecta a su frecuencia. Los veteranos lo ven como algo que “ya no se lleva”, mientras que otros más jóvenes como Rodrigo hablan de que son “muy habituales”:

¹⁰⁹ Lina Casadó se refiere aquí al artículo 71 del Reglamento Penitenciario, que asienta los principios generales de la seguridad interior de los centros penitenciarios. Dicho artículo, en su segundo apartado, menciona que todo funcionario, cuando detecte alguna “anomalía regimental o cualquier hecho o circunstancia indiciario de una posible perturbación de la vida normal del Centro”, debe ponerlo inmediatamente en conocimiento del Jefe de Servicios, lo que aquí se aplicaría al caso de descubrir que un interno/a se ha autolesionado.

“El tema de la autolesión no era más que un tema de que me hagas caso. Me corto, me autolesiono y me vas a sacar a la enfermería y cuanto más me autolesiono ‘a ver qué hacemos con este tío porque está siempre cortándose, un día se le va de las manos, no llegamos a tiempo, y aquí estoy yo’. Eso pasaba mucho antes, en las prisiones viejas era, buah, diario, todas las noches tenías 13, 14, 15 que se cortaban. Hoy en día es menos, salvo alguno que lo tiene ahí incrustado en su gen que lo hace ya no sé si por liberarse, por el estrés... pero eso es ya muy poquita gente” (Joaquín, funcionario del centro-tipo del Norte)

“Las autolesiones son muy habituales. Cuando quiere algo y no lo puede conseguir, quiere que lo cambien de centro o celda... Lo llevan a enfermería, le hacen un informe y a ver si lo consigue [...]. En este centro [tradicional] menos, pero también” (Rodrigo, funcionario del centro tradicional de la Meseta)

“Ahora ya no se lleva. Alguna de la vieja escuela, se arañan como gatos, en la muñeca... Hay alguno esporádico, de otra época. Son medidas de presión, gracias a Dios se han dado cuenta que no consiguen nada” (Rosa, funcionaria del centro-tipo del Norte)

Esta disparidad entre quien percibe que chinarse es de “la vieja escuela” frente a quien dice que “son muy habituales” ha de estar atravesada por el hecho de haber vivido épocas distintas de la historia penitenciaria, ya que, como leíamos en el contexto histórico de la investigación, las autolesiones tuvieron un papel relevante en las reivindicaciones de la COPEL (Coordinadora de Presos en Lucha) y otros movimientos penitenciarios, eminentemente entre la década de los 70 y los 90. Las autolesiones colectivas acompañaron así a otras formas de protesta como las huelgas de hambre, los plantos o los motines (Lorenzo Rubio, 2013), asentando su significado reivindicativo en la memoria colectiva de funcionarios/as y reclusos/as. Es por ello por lo que otro funcionario experimentado como Bernardo explicaba las pocas autolesiones que percibe partiendo de las mejores condiciones de las prisiones contemporáneas, entendiendo que cortarse tiene que ver con la exigencia de unos derechos que hoy en día ya no tendría sentido demandar a través de la autolesión:

“Normalmente la autolesión es llamar la atención. Está reclamando la atención, está diciendo ‘me estáis vulnerando el derecho a’ (solo exigen derechos, las obligaciones obviamente se las pasan por alto) pero lo que quieren es llamar la atención. Hay algunos casos que si se quiere matar se pega un tajo en la yugular, o se cuelga o no sé qué. Pero las autolesiones cada vez van a menos. Hace unos años eran muy frecuentes, muy muy frecuentes. Ahora, por lo que decimos, la disposición de medios, la estructura, hoy se vive mucho mejor en estas prisiones, tienen calefacción, lo normal. Y desaparecen casi las autolesiones” (Bernardo, del centro-tipo del Norte)

Este funcionario vincula como es también habitual la autolesión al suicidio, reiterando también esos sentidos que producen frecuentemente las autolesiones: llamar la atención y la exigencia de derechos. Marcial, por su parte, explicaba las autolesiones desde una perspectiva muy similar a la que antes analizamos con la extracción de las muelas de Daniel, poniendo el acento en que cortarse podía tener relación con “los efectos del olvido a esa persona”:

“Es un tema muy complejo [...]. Muchas veces es una forma de llamar la atención, que no me hacen caso, no sé si ese es el método... Lógicamente si se autolesionan sí se les presta toda la atención. ¿Podían conseguir lo mismo sin hacerlo? Pues posiblemente sí. Que no quiero decir que toda autolesión tenga como consecuencia una falta de atención hacia un interno, pero tenemos que darnos cuenta de donde estamos. Yo siempre digo, una bombilla en tu casa, tú no vas a montar nada, tienes una bombilla, tienes muchas cosas. Pero imagínate un interno que le va a un funcionario: ‘oye, que se me fundió la bombilla’, y tú ‘vale, vale’. Te olvidas, no llamas, vuelve al otro día, lo vuelve a decir [...], y llega el fin de semana y el interno a lo mejor no tiene televisión, le gusta leer y lo único que tiene es una bombilla. Entonces a lo mejor se corta, por una bombilla, se puede dar el caso [...]. Es un caso muy extremo, pero es para ver los efectos que puede tener el olvido a esa persona” (Marcial, funcionario de un centro tradicional)

La explicación de la bombilla es especialmente reveladora en tanto que corrobora nuestro análisis de por qué algunos internos pueden llegar a herirse, vinculando ese tipo de prácticas con la mortificación que acucia sus yoes. En esta línea, esa idea de “llamar la atención”, sobre la que volveremos, tendría también una cierta resonancia con la continua infantilización de recluso y reclusas.

La población interna complejizó estas percepciones a partir de la vivencia de otros internos que se habían cortado, destacando variables como el estar en el módulo de aislamiento o el sentimiento de “impotencia” que genera la vida penitenciaria:

“Lo vi en directo, desgraciadamente. En aislamiento, vi los cortes en directo, la sangre... Estaba intentando suicidarse, no le proporcionaban medicamentos, estaba en desacuerdo... Hubo que limpiarlo con lejía y todo esto [...]. Por ira y por rabia a algo. Estar en desacuerdo, que no tienes cosas cuando las pides, cuando no tienes paciencia. A veces un consumo excesivo de fármacos, ansiolíticos... Gente que no sabe qué hacer, encerrados en aislamiento, en 2m² de superficie” (Mateo, del centro tradicional de la Meseta)

“He visto a una compañera que estaba enfrente de mi celda, y abrieron la celda porque ella mismo tocó el timbre porque se había chinado. Estaba toda cortada. Y luego un día, fui a enfermería un día por la mañana a hacer una analítica y de repente vienen un montón de chicos con una camilla y un brazo así colgando, todo cortado, todo el cuello. No se murió de milagro, aquí la gente se corta mucho

- *¿Por qué crees que lo hacen?*

Ese chico fue porque lo dejó con su novia de la calle [...]. No sé porque lo hacen, pero creo que es que te ves aquí sin salida, aquí hay mucha impotencia, sales de aquí y... Mi hijo va a salir de aquí peor de lo que entró, con mucha rabia, eso, impotencia de la sociedad, cómo es y cómo llegamos hasta aquí” (Carla, del centro-tipo del Norte)

Ciertamente, si hemos reparado en que la mortificación del yo es, indudablemente, una de las dimensiones más relevantes a la hora de dar sentido a experiencias corporales como las autolesiones, podemos entender su mayor frecuencia en los módulos de aislamiento. Las

fuertes limitaciones a la interacción y el encierro de entre 21 y 17 horas¹¹⁰ en la celda son sin duda agravantes de la precariedad identitaria y corporal inherente al encierro, disponiendo la autolesión como forma de recuperar la conciencia corporal. Esto coincide, además, con el dato de que una cuarta parte de los suicidios en prisión tienen lugar en módulos de aislamiento (Ramajo, 2019).

Por otra parte, es relevante destacar cómo se construye el imaginario de Carla en torno a las autolesiones, al señalar la ruptura con una novia o la impotencia hacia la sociedad y sus prisiones como susceptibles de provocar conductas autolesivas, algo que incluso llega a proyectar hacia su propio hijo, al que ve cargado de rabia.

Muchos otros reclusos, sin embargo, no solo no llegaron a considerar ese tipo de explicaciones si no que mostraron su rechazo hacia las autolesiones, despreciándolas por ser meras “llamadas de atención”:

“Se cortan normalmente para obtener beneficio, no ir para aislamiento, cambio de módulo... He visto muchos casos. Intentar huir de un problema, un módulo, otra persona, funcionarios, aislamiento para que no me peguen... Si una persona se quiere quitar la vida que se corte el cuello” (Marcos, del centro-tipo del Norte)

“He visto alguno intentarlo, pero chinar chinar, no. Una cosa es llamar la atención y otra hacerlo. Yo viví una situación donde un compañero detrás de los contenedores estaba con una lata de bonito. Si quieres te cortas, no estás haciendo cortitos... Otro lo hizo el otro día en el chabolo, pero luego te enteras y es porque tenía deudas y se fue refugiado a otro módulo” (Alfredo, del centro-tipo del Norte)

“Delante de mí no, y en este centro no, pero en [aquel centro] sí he visto no pegarse tajos, pero sí el brazo todo tajado. Eso lo hacen para llamar la atención, si tú te quieres suicidar, como un colega mío, en el cuello, que me enteré estando aquí. Luego vas por la calle todo marcado, ‘he estado en la cárcel’, eso es de gilipollas... ¿qué vas a ganar con eso?” (Diego, del centro-tipo de la Meseta)

El descrédito hacia las autolesiones, muy extendido entre los entrevistados, se conjuga así como una suerte de “pseudosuicidio” del que busca “refugiarse”, caracterizando la autolesión como una práctica de tintes cobardes o de “gilipollas” en tanto que no alcanza el “suicidio”. Esta percepción y su enunciación parecen responder así a una cierta dinámica masculina, en tanto que invisibiliza o niega la dimensión emocional de quien se china para quedarse simplemente con la autolesión en sí, algo que ellos no conciben hacer y que, por tanto, critican por su cobardía (intentar huir de un problema) y por quedarse en el medio camino hacia el suicidio (“si tú te quieres suicidar, como un colega mío, en el cuello”).

¹¹⁰ En los departamentos especiales, las horas de patio van de un mínimo de tres a un máximo ampliable de seis, por motivo de actividades programadas, mientras que en los módulos cerrados el mínimo es de cuatro, pudiéndose añadir tres más (art. 93 Y 94 RP 1996).

Ignacio, el entrevistado que más años acumula en prisión, coincide con los funcionarios veteranos en que hoy en día la autolesión ha perdido su sentido, aunque vinculándola con los abusos de los trabajadores de otras épocas:

“Me chiné hace muchos años, esto era para evitar que me pegaran o reivindicar algo, o parar conducciones. Esto hoy ya no es necesario, el que se china hoy es porque tiene un problema de cabeza o es tonto. Hay un montón de alternativas, miles. Nosotros nos pinchábamos hasta leche, porque daba una fiebre que flipas, para parar conducciones, por lo que fuera. A días de hoy ya no permiten el abuso de los funcionarios de antes...”
(Ignacio, del centro-tipo de la Meseta)

Este relato es de interés por su reflejo de las distintas consideraciones en torno a las conductas autolesivas, que, en momentos de mayor acción colectiva como los protagonizados por la COPEL u otros movimientos de presos de las décadas de 1980 y 1990, pueden entenderse como una forma de lucha compartida; en un contexto como el actual, de mayor privatización de los malestares, el marco de la autolesión cambia de forma significativa.

Analizadas las percepciones de trabajadores e internos/as sobre las autolesiones, observamos la existencia de posiciones que van desde el desprecio o el descrédito hasta otras más comprensivas con los motivos de la autolesión, si bien parece claro que es una práctica que, aunque frecuente, da pie al extrañamiento o la confusión.

Manuel, interno del centro-tipo de la meseta, dio cuenta de no haberse chinado, pero sí de tener ganas de hacerlo:

“Yo cuando llegué me dieron ganas de chinarme por las personas que me han metido aquí, en plan cada vez que lo vea me voy a acordar de ti. Muchos lo hacen por eso, te acuerdas toda la vida. Esos puedo entenderlo. Pero que lo hagas porque no te llevan al médico no lo entiendo. O que tu mujer te haya dejado y te quieras chinar... Eso es porque cuando salgas de aquí quieres hacerle algo. Es una cuenta pendiente que quieres tener” (Manuel, del centro-tipo de la Meseta)

Esa idea de la autolesión como una cierta venganza o de cuenta pendiente, haciendo de las marcas un recuerdo de las personas en cuestión, contrasta sin embargo con el relato de Daniel, que se chinaba en los correccionales:

“Yo lo hacía también, tengo marcas todo por aquí... Sí, yo lo hice, pero lo hice en los correccionales. Lo hacía porque quería desahogarme, y era la única manera que tenía de desahogarme. Al igual que ellos eran agresivos, yo también era agresivo. Me tenían una semana encerrado sin ver la luz, y cogía lo que podía y me cortaba.

- *¿Qué sentías al cortarte?*

Me satisfacía, me sentía mejor, me sacaba la rabia, me dolía, pero al mismo tiempo me sacaba la rabia toda que tenía.

- ¿Y en un centro penitenciario?

Nunca, de hecho, me voy a tatuar todos los brazos para taparme todo” (Daniel, del centro-tipo del Norte)

Podemos ver que las perspectivas de Manuel y Daniel difieren en su concepción de las marcas que dejan los cortes, donde el primero las entiende como un índice de quien acordarse, mientras que el segundo las rechaza y ansía de hecho tapárselas en cuanto pueda. Por otra parte, Gonzalo, que se chinó cuando estaba en módulos conflictivos, transmitía sin embargo una visión de la autolesión más cercana a su sentido reivindicativo “clásico”, explicitando incluso que su fin era “llamar la atención”:

“Yo me bebí hasta lejí, porque estaba deprimido y creía que en la celda me moriría. Y las otras veces porque lo ves a tanta gente hacer en los módulos conflictivos... Que no te dejen ver a tu mujer, cosas así, pues intentas llamar la atención, como una huelga de hambre. Luego tiene consecuencias. Cortarte son partes, no puedes quejarte, te abren las cartas al juez [...]. Es una manera de pasar cundas, la gente se come pilas, cuchillas, sabes que no te vas a morir, pero van a venir antes. Sales a la calle, estás abierto, estás hecho una mierda que se nota que has estado en la cárcel” (Gonzalo, del centro-tipo de la Meseta)

El relato de Gonzalo coincide con el de Daniel en su rechazo a las marcas que dejan los cortes, explicitando que “se nota que has estado en la cárcel”. De este modo, las autolesiones, cuyo origen está íntimamente relacionado con la mortificación propiciada por instituciones totales como la prisión o los centros de menores, acaban dejando cicatrices que finalmente operan como *estigmas* del encierro; es por ello por lo que estos internos tratan ahora de ocultar estos “atributos profundamente desacreditadores”, en tanto que los cortes traen asociado el significado de haber estado en la cárcel, con los estereotipos que ello conlleva (Goffman, 1963/2006: 13).

En suma, habidas cuentas de los distintos sentidos en torno a la autolesión, podemos resumir que ésta constituye una práctica compleja con evidentes conexiones a muchas de las características propias de la cotidianidad carcelaria. Por un lado, relatos como el de Gonzalo y el de otros internos confirman que chinarse tiene una cierta función discursiva, al modo en que lo plantea Lina Casadó (2013):

“La conducta autolesiva como una acción en dónde es el cuerpo el que a través de la piel se ve profundizado, y en el que a través de los cortes e inscripciones, el cuerpo anónimo se convierte en texto con capacidad discursiva [...] por sí mismo” (ibid.: 73)

La autolesión como texto nos permite así asentar teóricamente el sentido que Gonzalo da a sus cortes, haciendo de su cuerpo chinado un medio a través del cual interpelar a la institución. Dicha capacidad discursiva alude también a las marcas que dejan los cortes, que producen el significado de haber estado en prisión o en un correccional (lo que lleva posiblemente a Daniel a querer taparlos) o, también, en el caso de Manuel, podrían llegar a simbolizar a aquellos o aquellas con quien se tiene “una cuenta pendiente”. No obstante,

como señala Lina Casadó, esta dimensión se queda corta para entender el sentido subjetivo que internos como Daniel o Manuel dan a las autolesiones. Centrándonos en Daniel, es relevante su afirmación “al igual que ellos eran agresivos, yo también era agresivo”, que nos habla de un cierto diálogo entre él y la institución que lo encerraba sin ver la luz. Dicho diálogo parte de una situación de extremo encierro, donde Daniel no encontraba otra manera de canalizar su rabia hacia el correccional y sus representantes que cortándose “cogiendo lo que podía”. Es esta la manera por la que el dolor de los cortes queda a un lado para dejar paso a lo realmente importante, que es encontrar alivio en una situación donde lo único que sientes es rabia e impotencia, esto es, infligirse daño para canalizar un mal mayor e intolerable (Le Breton, 2019). Una práctica que responde a la falta de espacios e interacción necesarias para canalizar las emociones, siendo el cuerpo el único ente a través del que reivindicar su ausencia:

“La metáfora de la carne, la imagen de la sangre [...], incumbe sobre el cuerpo silenciado y enmascarado reivindicando un espacio que le ha sido negado, expropiado de la vida real, y en este marco las lesiones aparecen como una reacción a una determinada arquitectura y forma de sentir hegemónica que subvierte la idea del cuerpo normativo a través de su performatividad” (Casadó Marín, 2013: 119)

Esa arquitectura torna aquí literal en lo que respecta al edificio carcelario, productor de yoes mortificados y de unas formas interactivas limitadas que dan pie a que los cuerpos emerjan como espacios de resistencia. Resistencia en tanto que textos a ser interpretados por la institución, que se hace eco de ese diálogo que inician los cortes y debe dar una respuesta (sea coercitiva, médico-asistencial o de atención a las peticiones, si las hubiere), pero también resistencia en el marco de la construcción y mantenimiento del yo: la autolesión como práctica corporal que aporta sentido a una vida inserta en un contexto que se lo sustrae, demostrando que el cuerpo como agente es, al mismo tiempo, un cuerpo como sujeto (Esteban, 2013).

Body-modification y otros sentidos en torno a la imagen corporal

Otras prácticas corporales que alcanzan un protagonismo especial en prisión son aquellas que **modifican el cuerpo y la imagen corporal de los sujetos**, muchas de ellas igualmente populares en la calle: tatuajes, piercings, maquillaje o incluso cremas para la piel. Hablar de modificación corporal o *body modification* es hablar, de este modo, de prácticas muy habituales en nuestras sociedades, en tanto que no solo tatuajes y piercings alteran nuestros cuerpos sino también otros hábitos más “normalizados”, como ir al gimnasio o hacer dieta. Prácticas todas, en definitiva, que cooperan en la construcción de la identidad a través de la modificación corporal (Casadó Marín, 2013).

Los tatuajes han sido comúnmente caracterizados como una actividad con aparente relación con el medio penitenciario, si bien entre nuestros entrevistados fue habitual señalar que, hoy

en día, su incidencia responde a las “modas” de la calle. En la *Encuesta sobre Salud y consumo de Drogas*, del año 2016, un 24,9% de la población interna refería haberse tatuado en prisión, destacando el hecho de que un 23,1% se había hecho un tatuaje en el último año y un 4,8% en el último mes, por lo que es una práctica que podemos considerar frecuente en las prisiones españolas (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2019).

Entre nuestra muestra, varios reclusos dieron cuenta de haberse tatuado en prisión, algo prohibido por la legislación penitenciaria y que da lugar a formas espartanas y potencialmente insalubres de escribirse la piel:

“Aquí los tatuajes son con trozos de hierro que quitan de cualquier mechero y luego la tinta, que yo me quedé flipado, la consiguen quemando plástico. Queman plástico para hacer carbonilla... Yo no me hago un tatuaje aquí ni de coña” (Juan, del centro-tipo del Norte)

“Mi mujer se puso mi nombre tatuado aquí dentro. Le eché una bronca que te cagas. Primero por la aguja, la tinta que usan... Es de bolígrafo, no sé. Pillas una infección, y ¿qué haces? Suerte que se le ha borrado, ya le he dicho que no se le vuelva a ocurrir, que ya si eso cuando salga, pero aquí...”

- ¿Por qué crees que lo hizo?

Yo creo que por darme el placer de llevar mi nombre tatuado. Ya le dije que me hacía ilusión que lo tuviese, pero ya en la calle si quiere” (Diego, del centro-tipo de la Meseta)

El rechazo de Juan a los tatuajes es similar al que recogimos de muchos otros presos/as, trasladado en el caso de Diego hacia su mujer. Podemos recordar que ambos se conocieron en la prisión, reconociendo Diego que habían pedido los papeles para casarse. En su caso, entendemos por su relato que el tatuaje de su mujer opera cómo forma de inscribir en el cuerpo la importancia de la relación, lo que alude a esa relevancia que tienen las parejas para sobrellevar la cotidianidad carcelaria (de Miguel Calvo, 2015). Algo que, lógicamente, se puede extrapolar también a una hermana:

“Yo los dos que tengo me los hice en la calle, solo uno me lo hice aquí, con el nombre de mi hermana, y ya está [...]. No es lo mismo, tinta de boli... Según quien te lo haga, a mí me lo hizo uno que sabía, pero no te queda igual [...]. Mi hermana es como si fuera mi madre. Me trae ropa, me trae dinero, me paga abogado... Y dije, un tatuaje de mi hermana. Una tía te deja... me hice los labios de ella y mira a dónde me ha traído. Una hermana lo vas a llevar siempre” (Paco, del centro tradicional de la Meseta)

El caso de este recluso es de interés por el componente autorreferencial de sus tatuajes, en tanto que el tatuaje de su hermana cobra un significado mayor en comparación al que se había hecho por otra mujer, a la que culpa de su condena de prisión. Un tatuaje, además, que se realiza en la cárcel pero pensando en quién está fuera, manteniendo su experiencia penitenciaria y poniendo medios para su eventual salida.

Sara, por su parte, tiene ya pensado un tatuaje para cuando salga de permiso:

“El único tatuaje que me haré será aquí [*señala el brazo*], cuando salga en mi primer permiso [...]. Tiene que ver con haber estado en la cárcel. Yo soy una persona de tener tatuajes, y el piercing me lo puse en la calle [...]. Yo era moderna antes de entrar en la cárcel” (Sara, del centro-tipo del Norte)

Ser moderna implica para Sara el asumir con naturalidad que su cuerpo es espacio de distintos tatuajes y piercings, que van acompañando y constituyendo su experiencia y, como no, también la penitenciaria. Aunque no entró en detalles sobre qué tipo de tatuaje se haría o qué significaría, podemos entrever en su *verbatim* que, para ella, el acto de tatuarse propiamente dicho aglutina parte del sentido que ella da a los tatuajes, situando ese momento en el primer permiso que le permita volver a la calle. Marcos coincidió en que el significado residía en el momento de tatuarse, aunque hablar de sus tatuajes era también hablar de él mismo:

“Para mí los tatuajes es una forma de vivir, un estilo de vida. Tengo uno de amor de hermanos, por el amor que tengo a mis hermanos, pero no solo los de sangre, sino toda la gente que conozco que es buena persona. Después tengo de guerrero de [*inteligible*], que soy una persona que no desisto, no pierdo la esperanza, por más que la vida me dé patadas [...]. El tatuaje está ahí, yo creo que es más cuando lo haces, el significado es cuando te lo haces” (Marcos, del centro-tipo del Norte)

En definitiva, vemos que los tatuajes o el hecho de tatuarse constituyen “acciones significantes” que son susceptibles de materializar la experiencia penitenciaria, a la que dan sentido tanto como a ellos mismos (Ribeiro Toral y Mendoza Rojas, 2013).

También hemos podido recoger algún relato en torno a los piercings, que comparten con los tatuajes el hecho de ser a veces realizados en condiciones precarias y poco higiénicas:

“Entre los chavales aquí de 20 y pico años, los últimos 15 días o el último mes, se ha puesto de moda el hacerse piercings, la ceja, la nariz, las orejas, y en distintos puntos. Y los ves apretando, tienen un pendiente normal, lo ponen por un lado, y aprietan aprietan hasta que sale por el otro. El que se queje es marica y ahí aguantan, sin ningún tipo de higiene ni nada [...]. Son chavalitos de 22 años que quieren parecer guapitos, y como entran algunos de la calle que van con sus piercings y sus dilataciones y sus *tatoos chachis* ellos también quieren serlo, por lo mismo que robaban en la calle. Porque querían el coche del otro, la ropa del otro...” (Juan, del centro-tipo del Norte)

Este breve ejemplo, enunciado desde un afuera que rechaza los piercings, nos permite ver con claridad cómo los procesos de modificación corporal son prácticas no solo subjetivas sino eminentemente interactivas, tanto por basarse en la imitación como por su marcado carácter masculino, en la medida en que los piercings parten de una interacción donde la hombría se expresa a través de perforaciones en la ceja, la nariz, o las orejas.

Finalmente, otro orden de modificaciones o prácticas corporales tienen en su horizonte principal la gestión de la imagen que produce y les produce su cuerpo, íntimamente relacionada con su experiencia carcelaria. Antes veíamos que los problemas bucodentales

eran una de las principales problemáticas de la población interna, lo que no solo tiene una dimensión de salud sino también de imagen:

“Aquí no he podido arreglar lo de los dientes, no hay dinero¹¹¹, pero... en cuanto salga me lo voy a arreglar. Me quita sonrisa, me da malestar, a la hora de hablar con una chica.... Para conocer una persona, me intimida estar así con los dientes [...]. Aquí perdí cinco dientes. La mala vida, mucho alcohol, dulces, hachís, chocolate...” (Marcos, del centro-tipo del Norte)

Ciertamente, la gestión de la imagen corporal representa para internos con trayectorias drogodependientes como Marcos una gestión por su propia identidad y socialización, principalmente la de la calle, en tanto que el cuerpo “es modelado y construido conforme a las exigencias y normativas de la sociedad en la que vivimos” (Bernard en Esteban, 2013:74). Sonreír, hablar con una chica o conocer a gente se presentan así como momentos y experiencias cotidianas donde la falta de dientes torna un cierto estigma que, en su proyecto de modificación, permite configurar un horizonte extra-muros con el que sentirse más confiado.

Otros como Jorge, sin embargo, encontraron en la gestión de su imagen corporal una forma de abordar la experiencia carcelaria:

“Me lo dijo mi madre, que me ve mejor [...]. Ella me lo notó, ahora me quiero arreglar la boca aquí dentro, las gafas, que antes no las usaba [...]. Vinieron también unos amigos a verme y me dijeron: ‘que guapo estás, te veo mejor’. Yo siempre fui muy presumido, mucho de vestir y tal, pero cuando estaba en la calle ya no me molestaba mucho en vestirme porque las drogas te llevan a... Pero aquí sí [...]. Ahora empecé como cuando yo tenía 19 años, cuando no consumía drogas, que mi pasión era comprar ropa todos los días.

- *¿Te cuidas aquí entonces?*

Cuidarme es mis cremas, hablé con la médica y para que me dejaran pasar algo de eso... Porque en el economato te venden una crema de cuerpo normal y yo no, yo uso una que es del Corte inglés para la cara, una de cuerpo que es de farmacia [...]. Y esa bolsa me la pasan por seguridad, también un desodorante que me gusta a mí [...]. Para mí sí es importante aquí dentro, porque a veces la gente te pregunta ‘¿Por qué te arreglas tanto para estar en la cárcel?’ Y yo, ‘porque me siento mejor’. Porque no me quiero sentir como me sentía fuera, me daba asco a mí mismo, ya que estoy aquí, por lo menos sentirme bien, mirarme al espejo y dices, bueno, tengo buena cara, no como en la calle, que ‘bua, que cara tengo, llevo tres días de fiesta...’ No, me levanto, me

¹¹¹ Como sucede en la Sanidad Pública, la reconstrucción de la dentadura u otros cuidados odontológicos no están cubiertos, lo que exige que la población interna, en este caso, ha de sufragar dicho gasto si así lo desea y se lo puede permitir. La excepción son las extracciones, que sí las pueden realizar y por eso internos como Daniel, como leímos anteriormente, están pendientes de ellas y esperan así mitigar su dolor bucal. El dentista suele acudir periódicamente a los centros y es la atención especializada más habitual en las prisiones españolas, con más de 40.000 consultas en 2019 (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2019).

miro, me apetece cogerme algo bonito, combinar, siempre me lo dice mucha gente. A mí me gusta ir así” (Jorge, del centro-tipo del Norte)

Este *verbatim* es muy revelador de cómo la imagen corporal conecta con las distintas experiencias del sujeto y cómo su gestión o (des)cuidado es indivisible de esas experiencias, asentando una vez más la idea de que la imagen corporal y el cuerpo individual “son fundamentales en la construcción de la propia identidad y pertenencia a los diferentes grupos” (Esteban, 2013: 73). La identidad de Jorge, a diferencia de lo que sucede con otros reclusos, busca distanciarse del yo de la calle previo al encierro y producir uno nuevo, similar al de “cuando tenía 19 años, no consumía drogas y mi pasión era comprar ropa todos los días”. Un yo de ineludible dimensión corporal que, a través de cremas, ropa y desodorante enfrenta una imagen previa donde “me daba asco a mí mismo” y configura una nueva con la que sentirse bien al mirarse al espejo. Experiencia conceptualmente similar a la que expresaba Marisol, aunque con algunas diferencias:

“He estado sin crema de cara hasta ayer, que me la compré al demandadero. Entonces me tardó dos meses y ya ayer estaba contenta, porque compré mi crema, mi aceite y para el pelo, que me cayó mucho, de los nervios, pero es de toda la vida eh [...]. Ya noté lo que yo tenía en casa, pero bueno, no me importa peinarme ni nada, yo me tiño porque tengo un poco de canas, pero ahora voy a dejar el pelo crecer, a su aire, me pongo una cinta y ya está, porque aquí peluqueras no hay, y la que hay, me cortó el pelo el primer día a lo nazi. Como dije yo, no me cortas el pelo más. Yo sé que mi edad es mi edad y no la voy a echar para atrás, pero quiero yo verme bien” (Marisol, del centro-tipo del Norte)

Verse bien, en el caso de Marisol, implica “tener lo que yo tenía en casa”, una forma de gestionar la imagen en prisión que, si bien se diferencia de la de la calle en que deja el pelo “a su aire”, da cuenta de la reflexión corporal que acompaña su experiencia penitenciaria y cómo, a través de ella, consigue verse bien y sentirse contenta.

En esta línea, es de interés comprobar las similitudes con el trabajo de campo que realizó Anastasia Chamberlen (2017) en una cárcel del Reino Unido, donde las mujeres entrevistadas, tanto por sus dificultades materiales como por las restricciones de la prisión, desafiaban o se mostraban ambiguas en su encarnación de las normas de género, dejando el pelo a lo natural como Marisol o, en el caso de Mercedes, volviéndose vaga para maquillarse:

“Al estar en la cárcel me he vuelto vaga. Yo aquí no estoy de fiesta, me aseo, pero no me maquillo, en la calle lo hago cuando salgo a cenar, para ir a trabajar... Esto es la cárcel, no mi casa. Pero para ellas sí, entonces... Que si me tiene que ver espectacular para que no se vaya con otra [...]” (Mercedes, del centro-tipo del Norte)

En el caso de Mercedes, la mayor despreocupación hacia su imagen en comparación a su vida de la calle está íntimamente relacionada con su concepción de la experiencia carcelaria, que trata de separarse de aquellas internas que llegan a considerar, desde su mirada, la cárcel

como “fiesta” o su “casa”. Para ella, el maquillaje es contrario a lo penitenciario, aunque, para otras como Sara, es su resorte de normalidad:

“Yo los cuatro primeros meses no me arreglaba nada. Yo siempre fui una persona que se ha arreglado mucho. Me maquillo, yo me arreglo... Y fue mi hijo, en un locutorio, que me dijo qué pasaba conmigo. Y le dije, nada, ‘¿Por qué no te arreglas?’ Y me dijo, *Mamá, no tiene que ver que estés en la cárcel para no ser tú*. Y entonces me hizo ver que es verdad. Yo siempre me he maquillado, me he arreglado, y yo no voy a dejar que la cárcel pueda conmigo. Y me levanto y me arreglo como si estuviese en la calle. Es algo que a la gente le llama la atención, porque hay mucha gente que no se arregla estando en la cárcel, creo que somos yo y otra chica del módulo, y yo me arreglo todos los días. Me arreglo y me desarreglo. Me permite pensar con mi cabeza fuera de aquí, y es algo que me ayuda a pensar que estoy fuera de aquí. Si yo me levantara con la cara lavada a lo mejor no pensaría igual. Pero así me hace pensar que cuando salgo de la celda es como si salgo a un trabajo, y a la noche llego y es como si llegase a mi casa” (Sara, del centro-tipo del Norte. Énfasis añadido)

Terminamos este apartado con un *verbatim* de la misma interna con quien lo empezamos. Podemos recordar que Sara entró en prisión en un “estado de ansiedad muy grande”, llegando a considerar el suicidio y señalando el apoyo de su hijo como fundamental para aceptar y comenzar a poner en práctica su identidad penitenciaria. Con este relato, comprobamos que su construcción del yo penitenciario descansa también en la gestión de su imagen, que, como hemos podido observar en los relatos recogidos, se hace más explícita en el caso de las mujeres (Esteban, 2013). A diferencia de Mercedes, arreglarse implica para Sara ser ella misma, hacer lo que siempre ha hecho en la calle y le permite pensar que está “fuera de aquí”. Así, a través de un cuidado cotidiano como el maquillaje, traza una rutina penitenciaria que busca emular la de la calle, haciendo de la celda su casa y del resto de espacios penitenciarios un “trabajo” al que acude maquillada como siempre ha hecho. Un último ejemplo de cómo la reflexión corporal

“va guiando las acciones de hombres y mujeres, permitiéndoles, en circunstancias y coyunturas concretas, reconducir sus itinerarios y resistir y contestar a las estructuras sociales, al margen de la intencionalidad o no de partida, y contribuyendo así también a su propio ‘empoderamiento’” (Esteban, 2013: 67)

En conclusión, hemos mostrado por medio de tramas de sentido como las de Sara que en toda construcción subjetiva existe una dimensión corporal que no puede ser obviada por su gran relevancia para dar sentido al yo. La cotidianidad carcelaria, por sus características, fomenta una mayor consciencia de lo corporal que se expresa en una diversidad de prácticas, malestares y vivencias con capacidad tanto de perturbar como de resistir la experiencia penitenciaria, en tanto que el cuerpo individual y la imagen corporal son clave en la construcción de un yo que sobreviva la prisión. Hablamos de sobrevivir porque, como hemos reflejado, en los tres últimos informes generales de la institución (2017, 2018 y 2019) se contabilizan 147, 210 y 194 fallecimientos por año, de los cuáles 29, 33 y 43 fueron suicidios.

El Defensor del Pueblo (2019) explicaba estas últimas cifras apuntando que muchos de los factores de riesgo que la Organización Mundial de la Salud asocia con el suicidio se concentran en prisión:

“Ruptura de relaciones y aislamiento social, problemas jurídicos, nivel socioeconómico bajo, abuso de alcohol y drogas, trastornos mentales (depresión y esquizofrenia), trastornos de la personalidad y padecer enfermedades orgánicas graves que acorten la esperanza de vida (sida, tumores...)” (ibid: 105)

La coincidencia de estos elementos con nuestro estudio de la cotidianidad penitenciaria no debe por tanto sorprendernos, en tanto que en ello descansa nuestro interés por fijarnos en los cuerpos. Subrayar que la prisión es escenario de cambios de peso, caídas del pelo, enfermedades mal gestionadas, sobremedicación, autolesiones y, también, suicidios y muertes. Materializaciones de un encierro que, como hemos también apuntado, pueden producir también su supervivencia, sea a través de proyectos de reforma corporal, jugar a fútbol, cuidados estéticos o, simplemente, maquillándose. Entender el valor de estas prácticas es, así, entender el peso de la experiencia penitenciaria sobre los cuerpos que tienen que encarnarla.

7.- Conclusiones

Llegamos al final de la tesis con la intención de subrayar las aportaciones del proyecto en distintos ámbitos. Hemos decidido diferenciar entre aquellas conclusiones de índole metodológica, teórica y, finalmente, de aplicación institucional, buscando reconectar los resultados de la investigación con el campo de estudio. Aspiramos, de este modo, a que el conocimiento producido sirva tanto a futuros investigadores como a los distintos actores sociales involucrados en la cotidianidad carcelaria, desde directivos y representantes sindicales a los propios funcionarios/as y reclusos/as que habitan los 69 centros penitenciarios en España.

7.1.- Conclusiones metodológicas

La investigación que ha dado lugar a esta tesis se ha realizado en unas condiciones verdaderamente complejas. Estudiar una institución total como la prisión implica adentrarse en una realidad social habitualmente oculta y siempre restringida. Esto, para empezar, da lugar a un diseño muestral necesariamente sesgado por la institución, que se concreta en nuestro caso en la selección de la población interna entrevistada y la de los espacios penitenciarios que pudimos visitar, sin obviar que nuestro proceso de contactación de los funcionarios dependió también de nuestra relación personal con diversos informantes. Nuestra apuesta fue desde el principio la de asumir estos condicionamientos, abogando por la máxima transparencia posible pero respetando, al mismo tiempo, el compromiso de anonimato y confidencialidad de las personas entrevistadas propio de la investigación cualitativa. Compromiso que se suma, además, al adquirido con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en lo que respecta a la población reclusa entrevistada y a las prisiones visitadas.

No obstante, la decisión de detallar el proceso de investigación en los tres centros, incluyendo mi perspectiva de las visitas y las distintas dificultades que surgieron en el camino, no solo responde al afán por visibilizar la complejidad de la experiencia investigadora. Hemos podido mostrar que esas dificultades, a pesar de alterar el desarrollo del trabajo de campo, tienen también mucho interés en términos analíticos, anticipando o confirmando lo que después cuentan los entrevistados/as o lo que vemos en la observación de los distintos espacios. Sirva de ejemplo la imposibilidad de haber realizado la visita en el centro-tipo de la Meseta, ya que, si bien perdimos la oportunidad de conocer los módulos, acabamos viendo cómo nuestros problemas coincidían con la experiencia del funcionariado y de la población interna. Así, los contratiempos que tuvimos para desplazarnos a la prisión nos hablan precisamente de una las características del centro, que es que está muy alejado, lo que afecta a la composición de la plantilla y en última instancia al tipo de interacciones que allí predominan. Por otro lado, la inestabilidad de su personal la vivimos en la propia gestión del trabajo de campo, ya que,

en pocos meses, fue sustituida la Subdirectora con la que tratáramos por una persona destacadamente joven, en sintonía con la baja edad media del centro. Asimismo, pudimos percibir la mayor preocupación securitaria de la prisión en nuestra -escasa- relación con sus funcionarios, como el día que se nos prohibió acceder a la cafetería o cuando teníamos que esperar por el educador asignado para acceder al interior y realizar las entrevistas.

Reconvertir las dificultades en material empírico para analizar constituye un ejercicio similar al que hemos tratado de realizar con otros aspectos de nuestro trabajo de campo. Me refiero aquí a la relación con las distintas personas que nos ayudaron a contactar con los trabajadores o facilitaron el acceso al interior penitenciario, que también hemos querido explicitar por su enorme valor. Dicha relación, aunque muy fructífera, se tejió también desde una cierta espontaneidad o naturalidad que está también presente en la tesis, ya que el hecho de compartir coche con funcionarios o encontrarse de repente con la oportunidad de entrevistar a una enfermera no entraban dentro de nuestros planes, a pesar de que finalmente se han convertido en aportaciones muy importantes para el análisis.

Afrontar las particularidades y dificultades del medio penitenciario ha sido también posible gracias al diseño metodológico planteado. La combinación de las entrevistas en profundidad con la observación de carácter etnográfico ha mostrado su potencial de rastrear y captar los distintos sentidos que atraviesan la cotidianidad carcelaria. Las singularidades de cada centro y las dinámicas en las que yo mismo me vi temporalmente integrado alcanzan una mayor comprensión cuando podemos fijar su sentido con funcionarios y reclusos, permitiendo que ambas técnicas se retroalimenten y den lo máximo de sí mismas.

Además, la flexibilidad de una técnica como la observación se adapta muy bien a la prisión, posibilitando que las distintas dificultades se conviertan en elementos descriptivos de la realidad que se estudia, más si cabe cuando los ponemos en común con los entrevistados/as. La observación ha resultado particularmente efectiva a la hora de aproximarse a las características de los distintos espacios, bien en lo que respecta a las peculiaridades interactivas de las distintas prisiones como al carácter diferencial de cada módulo, eminentemente en el centro-tipo del Norte. Observar, en nuestro caso, ha permitido acompañar al personal funcionario en espacios tan relevantes para el análisis de su trabajo como la garita o el patio, contando además con su participación activa tanto para responder a nuestras preguntas como para introducirnos en su interacción con la población reclusa. Sobre estos últimos, la observación hizo posible que reparásemos en sus formas de habitar los módulos y otros espacios intramodulares, lo que se antojó crucial para entender el sentido de las relaciones entre los cuerpos y los espacios y su potencial de reducir la desconfianza y mortificación propias del encierro.

La irrupción en la cotidianidad carcelaria, en cualquier caso, no se produce a ciegas, sino que parte de un camino previo abastecido de la revisión bibliográfica y la reunión con distintos informantes clave. Como señaló un interno al que entrevistamos, “hay que saber pisar por

aquí”, tanto en lo que respecta a conformar una interpretación adecuada a nuestros objetivos investigadores como en términos de saber integrarse en la cotidianidad carcelaria. Esto se aplica tanto a la observación como a las entrevistas, donde la gestión de la interacción se antoja fundamental para que la participación de los distintos actores se produzca en las mejores condiciones posibles.

En definitiva, la complejidad de los contextos penitenciarios merece un diseño metodológico consciente de sus asunciones y condicionamientos, moldeable a las distintas coyunturas y *teóricamente informado* (Willis y Trondman, 2002). Como hemos podido explicar a lo largo de la tesis, cada prisión constituye un mundo hasta cierto punto propio, y conocer el sistema o la legislación penitenciaria no es lo mismo que su puesta en práctica. Es por ello por lo que esa dialéctica de la sorpresa entre lo empírico y lo teórico adquiere en prisión una dimensión especialmente enriquecedora, siendo el objetivo de la investigación describir una cotidianidad carcelaria más allá de lo reglamentado y publicitado, sorprendiéndose por las ambivalencias, contradicciones y matices que uno rastrea en el campo.

En la interpretación de los materiales y discursos producidos en torno a la experiencia carcelaria ha sido tremendamente útil la noción de *tramas de sentido* (Casado Aparicio, 2012), que nos ha proporcionado un anclaje teórico idóneo entre las particularidades y complejidades de la prisión y la metodología que hemos planteado. Pensar la cotidianidad penitenciaria en tramas de sentido consolida una hermenéutica que abraza la multiplicidad de la realidad social, capturando y siguiendo la pista de los sentidos que se articulan entre los cuerpos, los espacios y la interacción, fijándonos en su relación con la producción de las identidades y con una variable de gran interés como el género, o, más concretamente, con las masculinidades.

Investigar la prisión, en suma, constituye un ejemplo muy pertinente de cómo tejer la relación con el trabajo de campo, tanto en su preparación y desarrollo como en el ulterior análisis. Esto se consigue a través de una metodología transparente y cercana con los actores dispuestos a participar de ella, abierta a la escucha y a la observación atenta de las distintas tramas de sentido que atraviesan el entorno penitenciario y, no menos importante, bien sustentada teóricamente, en aras de enriquecer el análisis.

7.1.- Conclusiones teóricas

Partimos de esa idea de tramas de sentido para introducir nuestros comentarios finales con respecto a los aportes teóricos de esta tesis. Como ya hemos explicado, constituye un concepto de especial operatividad por su capacidad de aunar metodología y teoría, evocando esa articulación de sentidos que va más allá de lo meramente discursivo y que tiene por tanto a la observación como gran acompañante de las entrevistas en profundidad.

Esta investigación, en la línea de la metodología que hemos defendido, ha abogado por un despliegue teórico diferente al que se suele ejecutar a través del clásico capítulo de “marco teórico”, introduciendo los distintos conceptos en los capítulos y apartados que eran necesarios para proceder al análisis. Esta decisión parte de nuestra concepción de la teoría como “caja de herramientas”, poniendo por delante los objetivos de la investigación y sirviéndonos de los distintos conceptos y perspectivas en la medida en que nos permiten interpretar los materiales producidos. De este modo, la teoría opera menos como marco restrictivo desde el que “mirar” la cotidianidad carcelaria y más como una dialéctica continua entre lo teórico y lo empírico, lo que permite disponer ideas y nociones de todo tipo de tradiciones y disciplinas en la medida en que enriquezcan el análisis. Además, creemos que desplegar así la teoría facilita tanto la lectura como su comprensión y problematización, ya que definir un concepto y a continuación ver su aplicabilidad ayuda a consolidar su utilidad y le aporta una mayor densidad y recorrido.

Buena parte de esa caja de herramientas la conforman distintas perspectivas en torno a los **cuerpos**. Nos hemos aprovechado de su carácter simultáneo de sujeto y objeto para que constituyese un elemento vertebrador de la tesis en su conjunto, sea cuando lo pensamos desde los espacios o cuando lo hacemos desde las identidades y sus marcas de género. De este modo, hemos enfatizado esa multiplicidad del cuerpo sirviéndonos tanto de Goffman (1959/2017) como de Mari Luz Esteban (2013), subrayando su dimensión interactiva pero también aquella más agencial y emocional, entendiendo que sin ambas no alcanzaríamos una comprensión completa de lo que constituye la cotidianidad carcelaria.

A lo largo de la tesis hemos podido mostrar las distintas relaciones entre los cuerpos de la población interna y los distintos ejes estudiados, que vehiculan y protagonizan distintas formas de afrontar la **mortificación** de su yo (Goffman, 1961/1988). El concepto de mortificación ha resultado tremendamente valioso para abordar los múltiples efectos del encierro y, también, para alcanzar una mayor comprensión de la experiencia funcionaria, como mencionaremos a continuación. En cuanto a la población interna, la mortificación de su identidad moviliza sus cuerpos a la hora de ocupar los distintos espacios penitenciarios, como demuestran esa variedad de territorializaciones que consiguen aliviar la desconfianza e incertidumbre intrínsecas a la experiencia carcelaria. Asimismo, la población reclusa -sobre todo la de módulos ordinarios- también analiza lo que representan los cuerpos de sus compañeros y su encaje en los espacios, tratando de ver quien “tiene palabra” y si se puede confiar o no en la relación con un determinado interno/a.

Lo corporal tiene por tanto una gran presencia en la construcción y mantenimiento de las subjetividades penitenciarias, lo que se evidencia también en prácticas o experiencias como el deporte, el cuidado corporal, los tatuajes, la vivencia de las enfermedades o las autolesiones. Los malestares que sufre la población interna son expresión de la cotidianidad carcelaria, sea por el estrés que quita el apetito o provoca la caída del pelo o por las dificultades de vivir la

enfermedad u otro tipo de dolencias cuando se está encerrado. En muchos casos, estas experiencias profundizan en el proceso de mortificación de su yo, sobre todo cuando se combina con la inatención de la institución o con una inadecuada gestión sanitaria que favorece que la población interna se sienta olvidada o maltratada. No obstante, el cuerpo está también presente en prácticas y estrategias que buscan precisamente aliviar esa mortificación, sea jugando a fútbol, maquillándose o, incluso, autolesionándose. Hablamos por tanto de prácticas y vivencias de claro protagonismo corporal, siempre en relación con el resto de dimensiones estudiadas, y que inciden muy relevantemente en la construcción de las subjetividades penitenciarias: unas veces ahondando en su mortificación, pero otras produciendo un cierto empoderamiento, bien en relación a su yo de la calle o simplemente haciendo posible el sostenimiento del yo penitenciario.

En el otro lado, supuso un reto pensar la profesión funcionaria desde los cuerpos, cuya conciencia de esta dimensión es ciertamente menor que la de los reclusos/as, fruto de los efectos del encierro. Anticipando este aspecto, planteamos esa dimensión corporal tanto desde la interacción y los espacios como desde las aportaciones de la psicología y sociología del trabajo, tratando de transmitir que esa corporalidad está presente en todos los actores y prácticas sociales. De esta manera, nos fijamos en cómo el funcionariado de centros tradicionales está más acostumbrado al contacto “cuerpo a cuerpo” con la población interna en comparación al de centros-tipo, las distintas técnicas corporales que emplean buscando su seguridad o la importancia de representar una fachada de autoridad. El trabajo penitenciario, además, es susceptible de estresar y tensionar los cuerpos del funcionariado, bien por la inadecuación de sus condiciones de trabajo o por las distintas exigencias psicológicas y emocionales de encarnar la profesión.

Cabe señalar, en cualquier caso, que queda todavía un camino muy interesante por recorrer en lo que respecta a la investigación sobre la experiencia del personal funcionario, y, especialmente, sobre su gestión de los vaivenes entre la vida carcelaria y la de la calle, una distinción reiterada entre los trabajadores/as entrevistados/as. En dicha gestión juega un papel muy relevante el género, la edad o los espacios penitenciarios, como hemos visto, pero se puede complejizar nuestro análisis y ahondar en lo que supone encarnar, simultáneamente, el yo funcionario y el yo de la calle. Otra vía investigativa de interés puede encontrarse en la relación entre su salud laboral y el tipo de prisión o de módulo en que desempeñan su labor, si bien no cabe duda de que el colectivo de funcionarios está falto de estudios en general. Esperamos así que este trabajo pueda servir de punto de partida para futuros proyectos, que habrán de detallar y rastrear lo que implica ser funcionario/a de vigilancia en los distintos centros penitenciarios españoles.

Otra variable de gran importancia a la que ya nos hemos referido es el **espacio**. Prisiones, módulos y otros lugares del interior de la prisión constituyen campos de acción con gran potencial de mediar e influir la experiencia de los actores, por lo que es indispensable tenerlos

en cuenta a la hora de analizar la interacción. Existen prisiones y módulos donde la cotidianidad de internos/os y funcionarios/as se caracteriza por el control, la seguridad y el cumplimiento estricto de las normas, mientras que en otros espacios la normativa es más flexible y hay una mayor confianza entre reclusos/as y trabajadores/as. Esto repercute sobre la mortificación de la población interna, ya que cuanto más controlados y faltos de autonomía más se sienten como niños y más se acentúa la profanación de su identidad “adulta” o de la calle. Un gran ejemplo de ello son las distintas gestiones por encontrar intimidad en la prisión, que incide en que ese proceso de mortificación consta de una eminente dimensión espacial que en este caso se expresa en la búsqueda de ese espacio personal. Hemos podido rastrear las diferencias entre los módulos para dar con un espacio de intimidad, lo que suele ir acompañado de mayores o menores restricciones para acceder a otros lugares como el taller o a la propia celda. El grado de estas restricciones, en combinación con la disposición más o menos securitaria del funcionariado, tiene por tanto una gran relevancia en la intensidad del proceso mortificador y, consecuentemente, en la producción de distintas estrategias para tratar de mitigarlo.

Simultáneamente, esta variedad de espacios afecta también a la cotidianidad del personal funcionario, alterando su percepción de la población interna así como la forma y fines de sus distintas tareas. La configuración de los distintos contextos penitenciarios condiciona también el tipo y estado de las plantillas, lo que en el día a día se concreta en una interacción más menos o impersonal que tiene gran importancia para asentar los equipos de actuación necesarios para sacar adelante el trabajo. En esta línea, hemos también incidido en la relevancia de ciertos espacios que comparten los trabajadores, tanto dentro como fuera de la prisión, que les permite contarse y reconocerse en un contexto laboral que carece precisamente del reconocimiento de sus superiores o de la sociedad en general.

En suma, consideramos que esta aproximación desde los espacios consolida su importancia crucial a la hora de plantear el análisis tanto de la interacción como de la construcción y puesta en práctica de las identidades penitenciarias. Así lo hemos operativizado a través de esos yoes “penitenciarios” y de la “calle”, adaptando la distinción de Goffman (1961/1988) entre el “mundo habitual” y el “mundo institucional”. Pensar las identidades de funcionarios y reclusos en estos términos nos ha permitido destacar el peso que tienen las instituciones totales para sujetivar a sus actores, enfatizando que toda construcción identitaria se produce siempre en un entramado interactivo donde las características espaciales no deben ser obviadas.

Si en un principio consideramos el proceso de mortificación del yo como un aspecto introductorio a las identidades penitenciarias, y, sobre todo, las de la población interna, hemos mostrado su gran potencial para reforzar nuestros análisis de los espacios, el género o las configuraciones subjetivas de los distintos actores. Esto tiene mucho que ver con esa noción de **reconocimiento**, en la que nos hemos apoyado en distintas fases de nuestro

análisis. Ciertamente, mortificación y reconocimiento son términos con gran potencia teórica, pues funcionan y se entienden muy bien, sobre todo en un entorno como el carcelario donde las identidades de quienes lo habitan están destacadamente deterioradas y faltas de reconocimiento. Dicho deterioro radica precisamente en ese proceso de mortificación, que restringe o incluso arrebató los anclajes identitarios de un yo acostumbrado al día en día en la calle. Encontrar la identidad penitenciaria adecuada, que permita dar sentido a la experiencia carcelaria y sobrevivirla, constituye otro proceso donde lo que se busca es precisamente el reconocimiento de los otros, que opera simultáneamente como reconocimiento del yo que se está encarnando y poniendo en práctica.

De este modo, podríamos plantear que nuestra tesis ha desarrollado un análisis de distintas formas de tejer reconocimientos en la cotidianidad de la prisión, sea con relación a los espacios, el género o los cuerpos, si bien todos ellos operan de forma simultánea y múltiple. Con respecto al **género**, éste se ha mostrado como una dimensión tremendamente relevante para abrir distintas vías de reconstitución de los yoes, tanto en el caso del funcionariado como de la población interna. Concretamente, la exposición de hombría atraviesa de forma evidente el día a día de funcionarios y reclusos, aportando sentido a esas identidades mortificadas o deterioradas necesitadas de reconocimiento. Queda pendiente un estudio más concienzudo de las masculinidades penitenciarias, sobre todo en el caso del funcionariado, como hemos argumentado en los correspondientes capítulos. Asimismo, más allá de la prisión, consideramos prácticamente imprescindible que todo gran estudio de las identidades contemporáneas incluya un análisis desde el género, más si cabe si hablamos de contextos con marcado carácter homosocial o de reconocimientos precarios.

Concluimos por tanto defendiendo nuestra apuesta por una caja de herramientas teóricas que den la mayor comprensión posible de la realidad penitenciaria, al tiempo que se aporta densidad y recorrido a las distintas perspectivas empleadas. El ensamblaje teórico-conceptual que se ha conformado, si bien tiene al cuerpo como elemento vertebrador, ha conseguido acoger una diversidad de interpretaciones en sintonía con la metodología empleada y que ha permitido analizar las distintas tramas de sentido de internos/as y funcionarios/as.

7.3.- Conclusiones “institucionales” y otros comentarios en torno a la aplicabilidad de lo investigado

Estudiar las instituciones penitenciarias españolas significa dedicar un gran esfuerzo en conocer y analizar una de las organizaciones públicas más invisibles de las que integran la Administración General del Estado. Esta tesis interpreta el carácter público de la institución como responsabilidad para con sus análisis y resultados, aspirando a que sean tenidos en cuenta y proporcionen una mayor comprensión de las distintas problemáticas que atraviesan el sistema penitenciario. De este modo, trasladamos varios comentarios o recomendaciones

en los tres grandes ámbitos que hemos identificado como las más relevantes para mejorar la cotidianidad de la institución: las condiciones de trabajo y el reconocimiento de los funcionarios, las problemáticas asociadas al tipo de centro o de módulo, y la sanidad y la salud de la población interna. Todas ellas, a nuestro entender, permiten explicar muchas de las claves en torno a la interacción entre trabajadores/as y reclusos/as, de cuya convivencia depende en buena medida el buen funcionamiento de nuestras prisiones.

Reconocimiento y condiciones del funcionariado

Consideramos que la adecuación de las condiciones laborales y el reconocimiento de los funcionarios de vigilancia debe elevarse a la categoría de prioridad en la agenda de la Secretaría General. El estudio sociológico de la interacción penitenciaria que aquí hemos desarrollado evidencia su impacto sobre la salud laboral de los trabajadores, afectando, por tanto, al funcionamiento y sostenimiento de la organización en su conjunto.

En sintonía con otros estudios realizados sobre el funcionariado de vigilancia, hemos identificado varios aspectos de su trabajo que contribuyen a empeorar tanto su salud como su rendimiento: la falta de efectivos, los limitados recursos formativos y la ausencia de participación en la organización de su trabajo. Todos ellos contribuyen a estresar y angustiar a los funcionarios, lo cual, junto con su escaso reconocimiento profesional y las características de las distintas prisiones, aumentan las distintas exigencias psicológicas, la despersonalización y, en última instancia, merman la capacidad de seguir desempeñando su puesto, produciéndose bajas de mayor o menor duración.

No decimos nada nuevo en lo que respecta a la **falta de efectivos**, a sabiendas de que múltiples centros penitenciarios continúan acumulando puestos sin cubrir a pesar de las recientes ofertas de empleo público. Como hemos visto, esta situación da lugar a una carga de trabajo muchas veces inasumible, a ambigüedades y confusiones sobre las tareas que se deben realizar en cada puesto y, consecuentemente, afecta negativamente tanto a la relación entre los propios compañeros/as como a la interacción con la población reclusa.

Siguiendo lo reiterado por el personal funcionario entrevistado o como han denunciado los sindicatos, la institución penitenciaria no está facilitando los **recursos formativos** necesarios para una profesión de la dificultad y particularidades como es la penitenciaria, más si cabe en el área de vigilancia. Los trabajadores con apenas diez años de servicio reconocen que no han tenido una formación específica sobre cómo afrontar situaciones de enfrentamiento con la población interna, principalmente en aquellos módulos más complicados como es, eminentemente, el de aislamiento. De este modo, la mayor parte de ellos se suelen apoyar en el personal más experimentado, aunque la falta de efectivos y el menor número de veteranos en determinadas prisiones da lugar a que este apoyo no siempre esté presente o se produzca en condiciones inadecuadas.

En definitiva, el personal funcionario debiera estar correspondientemente formado en las formas de actuación ante incumplimientos del régimen penitenciario, más en aquellos casos donde se trabaja con población interna vulnerable o especialmente afectada por las condiciones del encierro, como en el caso de los módulos de aislamiento o ciertos módulos ordinarios. Es importante reforzar la idea de que el trabajo penitenciario constituye un servicio público en el marco de la Administración del Estado, y debe por tanto respetar al máximo los derechos de la población interna y asegurar que la privación de libertad se produce en las condiciones adecuadas para sus fines. En esta línea, podría ser interesante reorientar el carácter de las tareas del funcionariado de vigilancia hacia la asistencia y menos a la seguridad, sobre todo en los módulos o espacios menos “conflictivos”, algo que ya asumen muchos funcionarios a pesar del mayor énfasis securitario de sus superiores. Centrarse en la asistencia y menos en el control no solo beneficia un cumplimiento más garantista de la pena de prisión, sino que facilita la relación entre trabajadores e internos al reducir la mortificación de los segundos y la tensión de los primeros, al tiempo que puede elevar su satisfacción laboral en la medida en que ven que su trabajo ayuda a la población interna.

Por otra parte, el personal debiera conocer las exigencias psicológicas de su profesión y contar con los recursos adecuados para aliviar o minimizar el impacto en su salud. Es imprescindible visibilizar que la profesión de funcionario de prisiones, como otras en nuestra sociedad, comporta riesgos psicosociales que merecen atención terapéutica o psicológica. Una formación adecuada en los distintos protocolos de actuación, que enfatice los distintos riesgos laborales e incorpore recursos para mitigarlos, se antoja fundamental para sostener la relación entre los compañeros y garantizar la mayor seguridad y respeto a los derechos humanos en la asistencia y custodia de la población reclusa.

Un tercer elemento en el marco de las condiciones de trabajo de los funcionarios de vigilancia tiene que ver con su rol en la estructura laboral de la prisión. Nos hemos hecho eco de su **escasa participación en la organización de su trabajo**, siendo habitual que las distintas órdenes vengan impuestas “desde arriba” y no exista una relación demasiado fluida con sus responsables. Esta cuestión se refiere tanto a los superiores de la prisión como al propio Centro Directivo, muchas veces primer impulsor de circulares e instrucciones que la dirección de la prisión debe después implementar. Dichos procesos de comunicación laboral deben ser problematizados, poniendo sobre la mesa que buena parte de sus receptores suelen reaccionar con recelo y distancia ante este tipo de mensajes, interpretando frecuentemente que estas órdenes provienen de un ente (sea el Centro Directivo o la Dirección o Subdirecciones de la prisión) que desconoce o subestima el puesto de funcionario/a de vigilancia. Es por ello por lo que se debe fomentar una mayor horizontalidad y tener en cuenta la perspectiva del área de vigilancia, poniendo en valor su conocimiento experto y haciendo a los funcionarios partícipes de lo propuesto y no meros ejecutores sin opinión al respecto. El modelo vertical y *taylorista* que caracteriza la organización laboral de nuestras

prisiones impacta sobre la frágil identidad laboral de los funcionarios de vigilancia, cuya labor apenas está reconocida por la sociedad. De esta forma, entendemos que esta estructura laboral contribuye a que dicha ausencia de reconocimiento social se traslade también a la esfera laboral. Así lo hemos palpado en la cotidianidad de la prisión, donde muchos funcionarios de vigilancia, afectados además por esa falta de efectivos y de formación, reciben con escepticismo las distintas órdenes e instrucciones, sintiéndose juzgados e infravalorados por sus superiores. Una percepción que se agrava por sus analogías con la población interna, lo que propicia que muchos trabajadores de vigilancia se sientan menos valorados por la institución que los reclusos/as, profundizando en lo que denominamos la *mortificación* de su identidad laboral, con todo lo que conlleva.

Esta ausencia de participación no solo debe movilizar una comunicación laboral más horizontal y bidireccional, sino que ha también de abrir el debate sobre la **organización laboral de la prisión**. El actual organigrama de los centros penitenciarios solo involucra a los funcionarios de vigilancia en la Comisión Disciplinaria, descartando su participación en un órgano colegiado tan importante como la Junta de Tratamiento, lo que impulsa el recelo hacia los profesionales que sí la integran. La institución debe asumir que por una mera cuestión de horas compartidas y de facilitación de la vida penitenciaria, los funcionarios de vigilancia condicionan y contribuyen a la reinserción y reeducación de la población interna, por lo que debieran comenzar a tomar parte en algunas de las decisiones que toma dicho órgano. Esto no solo ayudaría a aumentar el valor y reconocimiento del puesto de funcionario/a de vigilancia, sino que mejoraría también la interacción cotidiana con la población reclusa, al saber que los trabajadores con quien tratan a diario pueden influir en su recorrido penitenciario y “juegan en el mismo equipo” que los técnicos que los evalúan.

La reorganización de las tareas y la carga de trabajo del área de vigilancia es también necesaria para adecuarse a las plantillas contemporáneas, donde el personal más veterano comienza a jubilarse y se incrementa la presencia de mujeres. La actual indefinición con respecto a la división de tareas, agravada por la falta de efectivos, **dificulta la integración de las mujeres en el área de vigilancia**. La prisión, tanto en lo que respecta a su población interna como a su personal funcionario, es un entorno eminentemente homosocial que tiende a reproducir estereotipos de género y pone en cuestión la autoridad y capacidades de las mujeres funcionarias, fomentando un reparto desigual del trabajo que tiene su mayor expresión en las tareas más coercitivas o físicas, que se plantean como exclusivas de los hombres. Esta cuestión podría abordarse a través de una división laboral basada en la formación de cada trabajador/a, lo que dependería, por supuesto, de la inversión en mayores recursos formativos y en rellenar las múltiples vacantes de las plantillas de los centros penitenciarios.

Finalmente, la gran ausencia de reconocimiento social de la profesión penitenciaria merece redoblar los esfuerzos en **visibilizar el sistema penitenciario y el trabajo del funcionariado**. Tenemos constancia de que ésta es una cuestión que las autoridades

penitenciarias tienen ya presente, como demuestra por ejemplo la creación de una cuenta institucional en Twitter en junio de 2020 o el permiso concedido a reportajes fotográficos en el interior de la prisión como el de *El País* en Soto del Real (Spottorno, 2020) o el del diario local *Pontevedra Viva* en A Lama (Puga y Patxot, 2018). A sabiendas de que también se ha autorizado en contadas ocasiones la entrada de la televisión y posiblemente de otros medios, creemos que el plan de comunicación de la institución debe, además de aumentar su visibilidad, incorporar o reforzar dos ejes concretos: el primero, contrarrestar la imagen mediática de la prisión como escenario de sucesos de índole local con otra que ahonde en su cometido constitucional y contribuya a integrar la vida penitenciaria en la agenda pública nacional. Es llamativo que buena parte de las informaciones sobre los recientes módulos mixtos o la apertura de nuevos centros como el de Soria aparezcan en periódicos digitales de escaso alcance, o bien en la versión local o regional de medios de mayor transcendencia. Como sucede con múltiples actuaciones e informaciones relativas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que en muchos casos afectan a una comunidad social concreta pero acaban teniendo relevancia estatal, se debe fomentar una mayor visibilidad del medio penitenciario y transmitir que lo que sucede y lo que se hace en nuestras prisiones nos interesa como ciudadanos. En segundo lugar, este mensaje debe tratar de implementarse desde el punto de vista de los trabajadores de la institución, enfatizando las dificultades y particularidades del medio en el que desempeñan su labor. Retomando la comparación con las fuerzas de seguridad -inevitable siempre y cuando compartan el mismo Ministerio-, la Administración debe acompañar a los sindicatos en su tarea de dignificar, reconocer y normalizar la profesión de funcionario/a de prisiones, y en particular, el área de vigilancia.

Por último, ese afán visibilizador debe también implicar una **mayor transparencia en los datos y estadísticas relativas a la Administración Penitenciaria**, todavía insuficientes en varios aspectos y, sobre todo, en lo que respecta al funcionariado. Desde nuestra perspectiva como investigadores, es incomprensible que no tengamos fácil acceso a datos tan básicos como la edad media de las plantillas o su distribución por género, teniendo que acudir a informes elaborados por los sindicatos basados en peticiones de acceso a la información pública. En esta línea, debiera abordarse el conflicto entre la Secretaría General y las organizaciones sindicales con respecto al registro de las agresiones sufridas por los funcionarios, que este año compartían datos que distaban entre las 176 agresiones que reconocía la institución en 2020 y las 400 que reivindicaba el sindicato CSIF (López Macías, 2021). Algo similar ocurre con otra estadística controvertida entre el personal funcionario, como es la de la reincidencia de la población reclusa. Varios de nuestros entrevistados justificaron su recelo hacia el área de tratamiento y los fines reeducadores de la institución en el desconocimiento sobre la reincidencia de los reclusos, encontrándonos con discursos que hablaban de una reincidencia altísima que se llegaba incluso a cifrar en más del 90%. A través de los datos derivados de la *Encuesta sobre Salud y Consumo de Drogas*, contenida en los dos últimos informes generales de la institución, obtenemos una cifra de reincidencia del 47,4%,

frente al 52,6% que cumplía su primer ingreso en prisión (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2019). Como científicos que tratamos de estudiar un contexto social que se circunscribe además en la Administración General del Estado, estimamos imprescindible que estas problemáticas en torno a los datos se aborden con rigurosidad y transparencia. Se debe conformar un cuerpo estadístico fiable que recoja las distintas características del personal funcionario, el número y circunstancias de las agresiones que sufren o la tasa de reincidencia de la población reclusa, de la misma manera que se disponen mensual o anualmente otros tantos datos sobre la población interna o la institución en general, más allá de las encuestas que se realicen o se encarguen.

En definitiva, cuidar la salud laboral y el reconocimiento del funcionariado de vigilancia constituye uno de los principales resortes para mejorar la cotidianidad carcelaria y asegurar el cumplimiento de los fines institucionales. Trabajar en condiciones precarias y sin que la sociedad o tus superiores reconozcan la labor realizada, en un entorno como la prisión, abona el terreno para las discusiones entre compañeros, aumenta los conflictos con la población reclusa y produce bajas que merman aún más el trabajo penitenciario. Por tanto, debemos visibilizarlo e invertir en él si queremos que las instituciones penitenciarias no funcionen a costa de la salud y las vidas de sus empleados e internos.

La influencia de los espacios penitenciarios: tipo de prisión y tipo de módulo

Uno de los ejes desde el que hemos estudiado el sistema penitenciario es el espacio, sea en lo que respecta al tipo de prisión o al tipo de módulo. Hemos analizado de qué maneras estos espacios median la experiencia tanto de reclusos/as como trabajadores/as, de lo que sacamos varios comentarios o conclusiones que queremos compartir.

Es destacable que buena parte del personal funcionario y de la población reclusa valora especialmente la convivencia en los denominados centros tradicionales, esto es, aquellas prisiones anteriores al modelo de centro-tipo implementado en la década de 1990. En estos centros se percibe una mayor cercanía entre trabajadores e internos, lo que comporta varias ventajas para cada colectivo. Para los primeros, posibilita un mayor conocimiento de la población interna, aportando una mayor sensación de control de lo que acontece en el departamento y la consiguiente satisfacción laboral. Para la población reclusa, desarrollar su cotidianidad en un contexto de relaciones fluidas con el personal funcionario reduce la incertidumbre sobre su día a día, aliviando la sensación de estar bajo vigilancia constante y por tanto su mortificación.

Es en estos términos por lo que se debe tratar de **repensar la interacción penitenciaria en los centros-tipo**, cuya arquitectura y características propician una mayor despersonalización y deshumanización de los distintos actores sociales. No cabe duda de que la gran división

modular de estas prisiones favorece una mayor individualización en la ejecución de la pena de prisión e incrementa las posibilidades securitarias, pero algo falla cuando ni funcionarios ni internos aprecian demasiado el modelo de convivencia que éstas implementan. Hemos podido detenemos en cómo la dinámica modular da pie a ciertas dinámicas interactivas que producen estereotipos en torno a los internos de los módulos ordinarios y los módulos de respeto, afectando tanto al trabajo de los funcionarios/as como al día a día de los reclusos/as. Los funcionarios de vigilancia tienden a normalizar o a empatizar más con los internos de módulos de respeto, que, por las características del departamento, suelen facilitar su trabajo y enfatizar el carácter asistencial a sus tareas. En los módulos ordinarios, la disposición de sus trabajadores es principalmente securitaria, lo que perjudica la interacción entre ambos colectivos y también entre los propios reclusos/as y funcionarios/as, en tanto que se contribuye a crear un clima de desconfianza que favorece la emergencia de conflictos y las tensiones entre el funcionariado, más si cabe con la habitual falta de efectivos, formación y otros recursos. Dicha disposición securitaria no solo tiene que ver con el tipo de interno/a que habita estos módulos, sino que en ella influye también la arquitectura de los centros-tipo (que permite evitar en muchas ocasiones el contacto con los reclusos/as) y la escasez de las plantillas, que dificulta la observación y conocimiento de la población interna en favor de lo burocrático y lo urgente. En este contexto, la comparación con los módulos de respeto ayuda a producir el imaginario de que en los departamentos ordinarios los internos son más “cacos”, favoreciendo, en combinación con lo anterior, una menor empatía y cercanía con la población reclusa que les afecta tanto a ellos como a los propios funcionarios.

Este tipo de relación entre internos y trabajadores, que estimamos negativo para ambos colectivos, va de la mano de otros aspectos característicos de los módulos ordinarios, que necesitan ser replanteados en aras de mejorar la cotidianidad de la población reclusa. Una de las principales diferencias entre los departamentos de respeto y los ordinarios es que los primeros cuentan con una serie de órganos autogestionados entre los que destaca la llamada comisión de convivencia, donde los internos exponen sus problemas con algún compañero y son asistidos por otros internos para resolver el conflicto. En los módulos ordinarios, sin embargo, los conflictos entre compañeros suelen resolverse a espaldas de los funcionarios en espacios invisibles a las cámaras como el gimnasio o el baño, lo que facilita que se produzcan distintos tipos de violencias. La población reclusa de estos módulos tiende a afrontar así sus problemas porque no quieren ser sancionados ni confían en los trabajadores, pero igualmente necesitan expresar su hombría y posición frente al resto de internos. En esta línea, proponemos la implementación de algún tipo de órgano o espacio de reunión similar al de los módulos de respeto, donde la población interna pueda manifestar sus malestares sin miedo a ser castigada y antes de que estos puedan ir a mayores. Si bien esta propuesta pueda no tener recorrido para determinados tipos de conflictos (como pueden ser los derivados del trapicheo de drogas), hemos detectado que muchos otros problemas tienen su origen en cuestiones nimias relativas a la convivencia normal entre personas, por lo que configurar un

espacio donde intercambiar este tipo de cuestiones podría minimizar muchos enfrentamientos, al tiempo que fomentaría la autorresponsabilidad y reconocimiento de los reclusos/as.

Por otra parte, creemos que sería positivo favorecer, cuando fuese posible, una mayor libertad de acción para la población interna en general, bien dentro del propio departamento como en sus salidas. Teniendo en cuenta que las condiciones securitarias de los centros-tipo son ciertamente elevadas, se podría impulsar un clima de confianza más similar al que se da normalmente en los centros tradicionales, lo que reduciría la mortificación de la población reclusa y mejoraría la interacción penitenciaria al completo. Consideramos que varios sectores de la población interna, como la que pertenece a módulos de respeto, la que sale habitualmente de permiso, la que tiene destinos de ordenanza o la que recibe en general la confianza de la Junta de Tratamiento, debiera ser capaz de moverse autónomamente por el centro sin tener que depender de los trabajadores. Esta medida no solo ayudaría a reducir la infantilización y mortificación que provoca el tener que ser acompañado a todas partes, sino que aliviaría también la carga de trabajo de muchos funcionarios. Otras propuestas con relación a los espacios, como tratar de asegurar una mayor relación entre funcionarios y reclusos en los módulos ordinarios de los centros-tipo, dependerán siempre de la reposición del personal necesario, ya que, de otro modo, no será posible tener un adecuado conocimiento de la población interna y compatibilizar la labor securitaria que exigen estos módulos con aquella más asistencial, imprescindible para su reeducación y reinserción.

Otra de las debilidades de la división modular es su tendencia a producir ciertas inercias con respecto a la población interna de los módulos ordinarios. Hemos percibido una cierta dejadez en la oferta de actividades en estos espacios, sobre todo en comparación con los módulos de respeto. Sabemos que en estos últimos es obligatorio realizar actividades o desempeñar algún tipo de trabajo, pero es llamativa la diferencia entre las 18 ocupaciones rastreadas en un módulo de respeto del centro-tipo de la Meseta frente a las 7 de un módulo ordinario, siendo éste además un departamento “de transición a respeto”. Contamos entre esas siete ocupaciones el dominó, la escuela, el gimnasio, la biblioteca, la televisión, la escritura de cartas o el parchís, es decir, actividades que apenas merecen inversión por parte del centro. Deben incorporarse por tanto más formas de ocupar el tiempo entre la población reclusa, invirtiendo especialmente en aquellas de índole deportiva o física y/o que tengan un cierto valor reinsertador, ya que escribir cartas o jugar al parchís apenas tienen recorrido en la sociedad actual. En el centro-tipo del Norte muchos internos/as empleaban su tiempo en la precaria sala de ordenadores del módulo, lo que al menos les permitía estar en contacto con estas tecnologías, redactar sus escritos o consultar una anticuada versión de la Wikipedia. En el centro-tipo de la Meseta, 10 años más moderno, dicha sala de ordenadores está prohibida -incluso en respeto- y la población reclusa gestiona su documentación manualmente, lo que los aleja aun más de dispositivos tan normalizados y comunes como los ordenadores. Cabe reflexionar sobre las formas de facilitar el acceso a estas tecnologías,

cuya restricción o prohibición ahonda también en la mortificación de la población interna al distanciarlos de las principales formas de comunicación en las sociedades contemporáneas, complicando su reinserción.

De este modo, el enfoque securitario del personal funcionario, las condiciones y características de los centros-tipo, la limitada oferta lúdico-laboral o la habitual desatención a los conflictos más allá de lo punitivo o lo coercitivo refuerzan ese imaginario de que los internos de los módulos ordinarios son más “cacos” o más “talegueros”. Esto produce inercias con respecto a este gran sector de la población interna, que se estima como “multireincidente” y debilita la voluntad y esfuerzos por alcanzar su reinserción. Estos internos/as, por su parte, asumen ese rol que llevan años encarnando y dan por hecho que la institución no se preocupa por ellos, aceptando la mortificación de su “yo de la calle” y llevando la cotidianidad carcelaria como buenamente pueden. Son estos internos/as los que acaban interiorizando con más fuerza la infantilización que provoca el encierro, sin olvidar el proceso de desculturación que sufren por estar más acostumbrados a la vida carcelaria que a la de la calle. Es en esta línea en la que debemos pensar la modalidad de vida que se está construyendo en los módulos ordinarios, ya que excusarse en la responsabilidad individual de cada interno/a perpetua las inercias descritas y solo favorece a quien tiene los medios económicos o los apoyos sociales para ello. En definitiva, cabe exigir que la división modular no altere ni discrimine la ejecución de las penas privativas de libertad, por lo que se deben implementar las medidas e instrumentos necesarios para deshacer esas inercias y aliviar la mortificación e infantilización de la población reclusa en todos los módulos.

El colectivo que peor encaja esas dinámicas y estereotipos derivados de la división modular es **la población interna femenina**, como analizamos en la sección sobre el género y la interacción. El hecho de que sean minoría en el sistema condiciona en este caso su oferta vivencial en los centros-tipo, siendo habitual que se concentren en un único módulo o, desde hace varios años, en módulos mixtos donde conviven con hombres. Decimos que las mujeres se ven más afectadas por esta división modular porque, en lo que respecta a los módulos ordinarios de mujeres en estos centros, rara vez se podrá garantizar la misma separación interior que con los hombres, ya que para ellos suelen existir módulos ordinarios de distinta tipología en un mismo centro-tipo y módulos de respeto solo de hombres. Asimismo, si nos referíamos ahora a los estereotipos sobre los internos de módulos ordinarios, las presas “ordinarias” cargan con el imaginario añadido de ser “las más conflictivas” de la cárcel, lo que se explica por esa concentración de todas en un mismo espacio y la naturalización de rasgos de género como que ellas son más “sibilinas”, “astutas” o “interesadas” que los hombres, a lo que hay que sumar los significados que producen sus cuerpos en un entorno plagado de varones. Todo ello atraviesa inevitablemente la interacción penitenciaria en su conjunto, reforzando las desigualdades de género que existen ya en la calle y afectando de formas diversas a la cotidianidad carcelaria de las internas. Cabe pensar por tanto en formas de combatir estos imaginarios en el seno de la vida penitenciaria, involucrando a los varones

y mostrando una mayor atención a aquellas situaciones o circunstancias que, como hemos analizado en esta tesis, contribuyen a estigmatizar aún más a las mujeres presas.

Por último, a lo largo de la investigación hemos incidido en que no solo el modelo arquitectónico de los centros-tipo plantea distintas problemáticas en la interacción penitenciaria, sino también su **localización geográfica y la estabilidad y estado de sus plantillas**. El mejor ejemplo de ello nos lo proporciona el centro-tipo de la Meseta, cuyo personal pide el traslado en cuanto puede por lo lejos que está la prisión, generando así una plantilla destacadamente inestable y joven, lo que afecta también a puestos de gran responsabilidad y relevancia como puede ser la Subdirección de Tratamiento, por ceñirnos a nuestra experiencia en el centro. En términos laborales, la situación que vive el centro-tipo de la Meseta perjudica las relaciones entre compañeros, que muchas veces ni se conocen y suelen contar además con muy poca experiencia, en comparación a las plantillas más envejecidas de la mayor parte de prisiones. Al mismo tiempo, esa inestabilidad y juventud repercute también sobre la interacción con la población reclusa, que en el caso del centro-tipo de la Meseta se traduce en una cotidianidad que destaca por su alta exigencia securitaria, algo que afecta incluso a los internos del módulo de respeto estudiado.

Esta prisión, además de reunir las características arquitectónicas de los centros-tipo más modernos y de contar con una plantilla insuficiente, inestable y de las menos preparadas del sistema, sufre también de unos precarios servicios de salud, que motivaron un motín poco antes de nuestra visita. Como es bien sabido (Defensor del Pueblo, 2019; 2020), el nefasto estado de la sanidad penitenciaria es común a muchos otros centros, por lo que cabe preguntarse porque en aquella ocasión –antes de la pandemia– se llegaron a producir las distintas violencias que fueron calificadas de motín. Asimismo, coincide también que esta prisión, junto con otras muy alejadas, es de las que más agresiones a funcionarios acumula en todo el Estado, y lo mismo podemos decir con respecto a denuncias de malos tratos o torturas. No podemos más que instar a la institución a profundizar y repensar este tipo de contextos penitenciarios, tomando en consideración las condiciones de trabajo de los funcionarios, la precariedad sanitaria y la influencia de plantillas tan inestables y jóvenes en la emergencia de dichas agresiones y malos tratos.

Hábitos saludables y sanidad penitenciaria. Una perspectiva sociológica en torno a la sobremedicación y las autolesiones de la población reclusa

Desde que iniciamos nuestra investigación, hace ya cuatro años, fuimos conscientes de las graves deficiencias sanitarias que padecían las prisiones españolas, algo que hemos podido corroborar tanto en nuestras visitas como en las entrevistas con profesionales e internos. Desde el año 2017, hemos ido recogiendo las reivindicaciones y denuncias que distintas asociaciones y sindicatos han planteado sobre esta problemática, prestando especial atención al diálogo entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Defensor del Pueblo,

contenido en el informe de gestión que esta institución publica cada año (Defensor del Pueblo, 2019; 2020). Las últimas ediciones de estos informes reiteran en cada ejercicio la necesidad de integrar la Sanidad Penitenciaria en el Sistema Nacional de Salud, denunciando la acuciante falta de médicos (como comprobamos en el centro-tipo de la Meseta) o los retrasos injustificados en la atención sanitaria a los internos. Asimismo, ambas instituciones comparten cada año su preocupación sobre el número de suicidios, habiendo destacado en los últimos informes la existencia de “conductas de simulación vinculadas con episodios de tentativa de suicidio”, sobre las que demandaban más investigaciones por parte de la academia (Defensor del Pueblo, 2019). Abordaremos estas cuestiones centrándonos en la relevancia de la sanidad y el cuidado de la salud de los internos en la interacción penitenciaria. Finalmente, aportaremos nuestra perspectiva sobre lo que aquí hemos denominado autolesiones, considerando que se trata de prácticas que necesitan de enfoques complementarios o más complejos que el clínico-médico.

El análisis que hemos acometido sobre la dimensión corporal de las trayectorias penitenciarias de internos e internas ha incidido en **la importancia de fomentar hábitos saludables en torno a la alimentación o, eminentemente, la actividad física**. Buena parte de las personas entrevistadas reconocieron los beneficios derivados de mantener una asistencia frecuente al gimnasio o de practicar deportes como el fútbol. Estas actividades no son solo medios de abstracción o formas de combatir la ociosidad, sino que también involucran la interacción con otros compañeros y contribuyen a una mejor sensación sobre su imagen corporal. En este sentido, como sucede en la calle, atisbamos que muchos reclusos comienzan a demandar una oferta alimenticia más adecuada a estos hábitos saludables, tanto en lo que respecta a los menús diarios de los comedores como al catálogo de productos de los economatos. Igualmente, debemos mencionar los escasos medios o la sobreocupación de algunos gimnasios, como el del patio general del centro tradicional de la Meseta o el del módulo de mujeres del centro-tipo del Norte. En esta prisión, la única donde estudiamos la experiencia de las mujeres presas, pudimos percibir una cierta desigualdad con respecto a los hombres en su acceso a espacios deportivos extra-modulares, lo que una funcionaria entrevistada justificaba en que a las mujeres no les interesaba el deporte. Sin embargo, las cinco presas entrevistadas mostraron su preocupación por su salud e imagen corporal y alguna se quejó precisamente de la falta de actividades físico-deportivas más allá del precario gimnasio o juegos como las palas. Consideramos que es importante que la institución asuma y fomente el papel vehicular del deporte y los hábitos saludables en la reinserción y reeducación de sus reclusos/as, tratando de desactivar dinámicas de género que ahondan en las diferencias entre hombres y mujeres.

Una segunda cuestión con relación a la sanidad penitenciaria es el **reparto y prescripción de la medicación entre la población reclusa**. Siendo éste un tema complejo y ya abordado desde otras disciplinas, queremos enfatizar su traslación al día a día de la población reclusa y cómo influye en sus trayectorias penitenciarias. Por un lado, entendemos que la deficiente

gestión en este aspecto viene directamente relacionada por esa clamorosa falta de facultativos en nuestras prisiones, que prioriza lo urgente y descuida el cuidado preventivo de las distintas dolencias y trastornos de la población interna. Es por ello por lo que muchos medicamentos son dispensados sin el adecuado seguimiento profesional, optándose muchas veces por renovar la prescripción al tratarse de fármacos que no pueden ser quitados de golpe y sin la debida consulta médica. Estas situaciones dan lugar a una elevada presencia de medicamentos en los módulos, muchos tomados de forma descontrolada y abasteciendo un cierto mercado de trapicheo entre los reclusos, dadas las conductas politoxicómanas de muchos de ellos y la mortificación que implica el encierro. En los tres centros que hemos visitado hemos sabido de la existencia de los llamados “zombies”, internos que pasan su encierro dormidos o colocados y se exponen a los riesgos de un consumo ciertamente descontrolado, más cuando se produce en combinación con otras sustancias. Este tipo de dinámicas medicalizadoras, aparentemente normalizadas a juzgar por los discursos de internos y funcionarios, son ciertamente preocupantes por lo que implica para la salud de la población reclusa, pero también porque ocultan la existencia de enfermedades, trastornos u otras problemáticas que sufre la población reclusa y no están siendo adecuadamente atendidas. Todo ello legitimado, en última instancia, por las inercias securitarias de muchos centros y las precarias condiciones del funcionariado, que hacen de la ausencia de conflictos el único fin a perseguir.

Sin embargo, la existencia de este mercado de pastillas condiciona también la convivencia en los módulos y dispone una interacción adulterada ya no por drogas prohibidas sino por lo que ya se conoce como “drogas legales”. Esta situación aumenta por tanto las probabilidades de que surjan distintos conflictos entre la población interna, con el añadido de que involucran a reclusos en un estado difícilmente previsible o controlable, afectando también a un personal funcionario que, ante la falta de formación específica, no sabe cómo actuar con este tipo de internos o lo hace con temor. Es reseñable que los fármacos con los que se trapichea son mayormente ansiolíticos o antiepilépticos, a juzgar por nuestra muestra, lo que subraya que esa inatención sanitaria se ceba especialmente con los reclusos/as con distintos trastornos mentales. Algo especialmente grave si tenemos en cuenta que la población reclusa tiene una prevalencia 5,3 veces superior a la media nacional (Zabala Baños, 2016), lo que apunta además a los efectos mortificadores del encierro en prisión y enfatiza la necesidad de rebajarlos siempre que sea posible.

Para acabar, queremos recoger el testigo que el Defensor del Pueblo y las Instituciones Penitenciarias anunciaban con respecto a **la necesidad de investigar el origen y sentido de las acciones autolesivas**, en aras de prevenirlas y detectar aquellos casos que pudiesen desembocar en suicidios. En el último informe publicado por la institución se hacía constar el caso de un recluso que se había suicidado tras un episodio autolesivo que fue infravalorado:

“El interno tenía antecedentes de haber intentado suicidarse, estando en libertad. En prisión, el 2 de febrero de 2020, se autolesionó, con el mismo tipo de instrumento y la

misma forma en la que se produjo después el suicidio: se cortó con una cuchilla en ambos brazos. Los cortes provocados fueron de cierta gravedad y valorados como de carácter manipulativo por la psiquiatra, ya que el interno manifestó que buscaba un aumento de la medicación para paliar la ansiedad que padecía. No se consideró la necesidad de aplicarle el Programa de Prevención de Suicidios (PPS).” (Defensor del Pueblo, 2020: 107)

Este ejemplo nos permite apoyar nuestros comentarios en torno a las autolesiones, que hemos analizado tanto desde el punto de vista de quien se ha llegado a “chinar” (siguiendo el argot penitenciario), como desde la perspectiva del funcionariado y de otros reclusos que han presenciado esta práctica.

La conducta autolesiva, para empezar, constituye una forma de comunicación a través del propio cuerpo, por lo que puede vehicular todo tipo de mensajes. Nos hemos hecho eco de autolesiones que tienen una finalidad clara, como las que buscan un cambio de módulo o de prisión por existir conflictos entre la persona y otros reclusos o funcionarios. Este tipo de autolesiones son normalmente asimiladas por ambos colectivos como “medidas de presión” a la antigua usanza, en referencia a la tradición penitenciaria heredada de la COPEL donde eran frecuentes las autolesiones colectivas y otro tipo de protestas a través del cuerpo. De este modo, como sucede en otros contextos sociales, las autolesiones acaban siendo caracterizadas de “llamadas de atención”, enfatizando bien su cobardía, su supuesto afán manipulador o incluso la estupidez de una práctica como esa, estigmatizando e incluso sancionando a quien se autolesiona. El problema, sin embargo, es que la práctica autolesiva encierra una complejidad mucho mayor.

No es casualidad que instituciones totales como la prisión o los centros de menores se encuentren entre los escenarios más habituales para la autolesión, tal y como hemos analizado. Los distintos tipos de encierro dan pie a la mortificación del yo de la persona, en tanto que se le sustrae del espacio, el tiempo y la experiencia vital en general que le permitiría dar sentido a su vida. Esta tesis ha analizado una diversidad de formas por las que internos e internas compensan o consiguen aliviar este proceso de mortificación, si bien existen circunstancias de diversa índole que lo refuerzan y pueden llegar a producir tanto autolesiones como suicidios. Es ilustrativo de este tipo de conductas el hecho de que una cuarta parte de los suicidios se producen en módulos de aislamiento (Ramajo, 2019), donde las extremas condiciones de dicha modalidad de vida aceleran la mortificación del yo al arrebatarle casi todo anclaje con la vida de la calle.

Ese proceso de mortificación, además de por las condiciones del encierro, se puede ver agravado por una diversidad de circunstancias que solo podemos detectar si conocemos su experiencia tanto en prisión como en la calle. Las personas nos apoyamos en todo tipo de prácticas y discursos para sostener el sentido(s) de nuestra vida y paliar el sufrimiento, por lo que existen internos que sufren ante coyunturas vitales que otros asumen o consiguen

integrar en su vida, bien porque han pasado por experiencias similares, tienen apoyo de personas del exterior o de otros presos, etc.

En cualquier caso, esta obligación de conocer la trayectoria de la población interna se debe combinar con una estrategia que visibilice la prevalencia de la autolesión en el medio penitenciario, explicando en qué consiste y tratando de reducir la gran estigmatización que tienen este tipo de prácticas. La población interna que se autolesiona conoce los imaginarios descritos (que es propio de cobardes, manipuladores, etc.) y, de la misma manera que con el suicidio, estos imaginarios repercuten en que se hagan daño a escondidas o en que incluso se llegue a exagerar el afán manipulador asociado a la autolesión, para no quedar como “tontos” o “cobardes” cuando se realizan cortes o daños que no les causarían la muerte. Es por ello por lo que toda autolesión, del grado que sea, debiera registrarse como una conducta o práctica distinta al suicidio, sin infravalorarla ni despreciarla para no ahondar en la estigmatización y el sufrimiento del interno que “se china”. La institución debe asumir que cada autolesión encierra una motivación que es siempre de interés para sus fines, sea en términos de asistir e interesarse por la situación y salud de la población reclusa como por lo que pueda significar en su relación con otros internos/as o con el funcionariado. Por tanto, no debemos pensar la autolesión como prolegómeno del suicidio, ya que, de nuevo, se trata de una práctica corporal que en muchas ocasiones proporciona alivio o bien calma la rabia de quien la realiza, sin que exista deseo o voluntad autodestructiva. En esta línea, ese registro diferenciado entre tentativa de suicidio y autolesión debe tratar de que la segunda no se confunda con la primera, ya que victimizar y controlar a quien se autolesiona, desatendiendo la potencial mortificación que trasluce, puede incrementar su angustia, la búsqueda de otras estrategias autolesivas o su cronificación. La institución penitenciaria debe, en definitiva, prestar atención a las necesidades de su población interna y tratar de prevenir que la mortificación que sufren no alcance el límite de llegar a autolesionarse, algo que solo puede hacerse dotando de recursos formativos a un funcionariado que debe también contar con los efectivos suficientes. De lo contrario, favorecemos la patologización e individualización de conductas que, como hemos tratado de mostrar en esta tesis, están directamente relacionadas con las características y condiciones de nuestras instituciones penitenciarias y, posiblemente, con la inacción o desatención del conjunto de administraciones públicas.

En suma, toda autolesión debe ser esclarecida para diferenciarla de un intento de suicidio y, de confirmarse que ésa no era la voluntad del interno/a, valorar qué puede suponer esta práctica en su trayectoria penitenciaria o vital. ¿Se autolesionaba ya antes? ¿Tiene problemas en su día a día en prisión? ¿Necesita algún tipo de ayuda? ¿Está integrado con los compañeros? ¿Se relaciona con el funcionariado? ¿Procede el cambio a otro módulo o prisión? ¿Cuál es su horizonte vital? En definitiva, los distintos actores sociales y profesionales que integran la cotidianidad carcelaria deben tomarse en serio este tipo de prácticas y dejar de considerarlas meras manipulaciones. Asumir que la prisión es un entorno complejo y despersonalizador que exige estar alerta y maximizar la asistencia a quien pueda

necesitarla, más si cabe si tenemos en cuenta la habitual sensación de abandono y olvido que sienten muchos reclusos/as.

* * *

Ponemos de este modo el punto final a la tesis doctoral, aspirando a que algunas de sus conclusiones sean tomadas en cuenta tanto por futuros investigadores/as como por la propia institución. La sociología, como hemos tratado de mostrar, es una ciencia tremendamente fructífera que nos puede dar muchas claves sobre lo que está ocurriendo en nuestras prisiones. En combinación con otras ramas del conocimiento científico, debemos conformar un análisis multidisciplinar que nos permita comprender el origen y explicación de los distintos aspectos de la cotidianidad carcelaria, y, sobre todo, de aquellos que contribuyen a tensionar, inquietar, golpear o herir los cuerpos de quienes la habitan.

8.- Bibliografía

- ACAIP, 2018. *Guía Básica "Retribuciones"*. [En línea] Disponible en: <https://www.acaip.es/images/docs/ACAIP.%20GUIA%20RETRIBUCIONES%20FUNCIONARIOS.%20COMPLEMENTOS%20ESPECIFICOS%20POR%20CENTROS%202018.%20SGIIPP.pdf> [Último acceso: 4 Noviembre 2021].
- ACAIP-UGT, 2021. *Edad media trabajadores penitenciarios. Centros penitenciarios*. [En línea] Disponible en: <https://www.acaip.es/areas/informacion-general/estadisticas/item/22593-edad-media-colectivo-de-instituciones-penitenciarias> [Último acceso: 4 Noviembre 2021].
- Agencia Española de Medicamentos y Productos sanitarios, 2021. *FICHA TECNICA METILFENIDATO SANDOZ 18 mg COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLONGADA EFG*. [En línea] Disponible en: https://cima.aemps.es/cima/dochtml/ft/75518/FT_75518.html [Último acceso: 4 Noviembre 2021].
- Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, 2021. *PROSPECTO DIAZEPAM CINFA 10 MG COMPRIMIDOS EFG*. [En línea] Disponible en: https://cima.aemps.es/cima/dochtml/p/80699/P_80699.html [Último acceso: 1 Septiembre 2021].
- Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, 2021. *PROSPECTO LYRICA 25 MG CAPSULAS DURAS*. [En línea] Disponible en: https://cima.aemps.es/cima/dochtml/p/04279005/P_04279005.html [Último acceso: 1 Septiembre 2021].
- Águila, F., 2017. Economía Moral. En: *Economía moral de la meritocracia y preferencias distributivas*. Universidad de Chile: Proyecto FONDECYT.
- Almeda, E., 2003. *Mujeres encarceladas*. Barcelona: Ariel.
- Almeda, E., 2005. Women's imprisonment in Spain. *Punishment and Society*, 7(2), pp. 183-199.
- Alonso, L.E., 1998. *La mirada cualitativa en sociología: una aproximación interpretativa*. Madrid: Fundamentos.
- Alsedo, Q., 2012. 33 presos de Valdemoro, en huelga de hambre por la 'doctrina Bolinaga'. *El Mundo*, 25 Octubre.
- Anon., 2015. La celda y el taller. El Penal del Dueso (Santoña), un ensayo de colonia penitenciaria en las primeras décadas del siglo XX. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, (67).
- Arroyo Cobo, J., 2015. Manifestaciones subculturales de la autolesión en el medio penitenciario. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 17(3), pp. 33-34.
- Arroyo, J. y Ortega, E., 2009. Los trastornos de personalidad en reclusos como factor de distorsión del clima social de la prisión. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 11(1).
- Bakker, A. B. y Demerouti, E., 2013. La teoría de las demandas y los recursos laborales. *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, 29(3).
- Baquero, J. M., 2018. Un motín en el tejado: crónica de la lucha libertaria de los presos sociales de Franco. *elDiario.es*, 21 Enero.
- Barroso, F. J., 2015. La cárcel más desconocida. *El País*, 5 Noviembre.

- Becker, H., 2009. *Outsiders*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Bourdieu, P., 1980/2007. *El sentido práctico*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Brandariz García, J. Á., 2002. Notas sobre el régimen penitenciario para penados considerados extremadamente peligrosos. *Estudios penales y criminológico* (23), pp. 7-58.
- Brandariz García, J. Á., 2015. La evolución del sistema penitenciario español, 1995-2014: Transformaciones de la penalidad y modificación de la realidad. *Revista Crítica Penal y Poder* (9), pp. 1-31.
- Bringas-Molleda, C. y otros, 2015. Influencia del síndrome de Burnout en la salud de los trabajadores penitenciarios. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 17(3), pp. 37-46.
- Bueno Arús, F., 1989. ¿Tratamiento?. *Eguzkilore: Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, (2), pp. 89-98.
- Burillo Albacete, F. J., 2011. *La cuestión penitenciaria : del Sexenio a la Restauración (1868-1913)*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Butler, J., 1990/2007. *El género en disputa*. Barcelona: Paidós.
- Cárcel de Ventas. Ayuntamiento de Madrid, 2021. [En línea] Disponible en: <https://carceldeventas.madrid.es/> [Último acceso: 18 Agosto 2021].
- Casado Aparicio, E., 2012. Tramas de la violencia de género: sustantivación, metonimias, sinécdoques y preposiciones. *Papeles del CEIC* (85).
- Casadó Marín, L., 2013. *Antropología de las autolesiones corporales. Cuerpo, identidad, género y emociones*. Saarbrücken, Deutschland: Editorial Académica Española.
- Cenarro, Á., 2003. La institucionalización del universo penitenciario franquista. En: *Una inmensa prisión*. Barcelona: Crítica.
- Cendón Silvan, J. M., Belinchón Calleja, E. y García Casado, H., 2011. *Módulos de Respeto. Manual de aplicación*. Madrid: Ministerio del Interior. Secretaría General Técnica.
- Chamberlen, A., 2017. Changing Bodies, Ambivalent Subjectivities, and Women's Punishment. *Feminist Criminology*, 12(2), pp. 125-144.
- Comisiones Obreras, 2016. *Informe sobre la situación actual de Instituciones Penitenciarias*. [En línea] Disponible en: <https://fsc.ccoo.es/dce0084362d95f6e112a21f118a82453000050.pdf> [Último acceso: 4 Noviembre 2021].
- Cooley, C.H., 1902/2005. El yo espejo. *CIC (Cuadernos de Información y Comunicación)*, 10, pp.13-26.
- Consejo de Europa, 2020. *Space I Report. Prison Populations*. [En línea] Disponible en: https://wp.unil.ch/space/files/2021/04/210330_FinalReport_SPACE_I_2020.pdf [Último acceso: 15 Agosto 2021].
- Crewe, B., Warr, J., Bennett, P. y Smith, A., 2014. The emotional geography of prison life. *Theoretical Criminology*, 18(1), pp. 56-74.
- Cuaresma, D. y Nicolás, L., 2013. Mujeres a la sombra: Influencia del género en las actitudes profesionales de los funcionarios penitenciarios. *Revista española de investigación criminológica*, 3(11).
- de Arquer, M. I., Martín Daza, F. y Nogareda, C., 1995. *NTP 388: Ambigüedad y conflicto de rol*. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo. [En línea]

Disponible en: https://www.insst.es/documents/94886/326827/ntp_388.pdf/33bd683f-a191-43b6-bab4-766ba19a9ba8 [Último acceso: 15 Agosto 2021].

de Miguel Calvo, E., 2015. *Relaciones amorosas de las mujeres encarceladas*. Bilbao: Euskal Herriko Unibertsitatea.

De Otálora, Ó., 2017. Diez consejos si vas a entrar en la cárcel. *El correo*, 8 Enero.

Defensor del Pueblo. MNP, 2019. *FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP*. [En línea] Disponible en: <https://www.defensordelpueblo.es/gestionDocumentalWS/rest/matrizSeguimientoMNP/19011630> [Último acceso: 15 Agosto 2021].

Defensor del Pueblo, 2018. *Informe anual. Vol I. Informe de gestión*, Madrid. [En línea] Disponible en: https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2019/06/I_Informe_gestion_2018.pdf [Último acceso: 15 Agosto 2021].

Defensor del Pueblo, 2019. *Informe Anual. Volumen I. Informe de Gestión*, Madrid. [En línea] Disponible en: https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2020/05/I_Informe_gestion_2019.pdf [Último acceso: 15 Agosto 2021].

Delegación del gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, 2006. *Encuesta sobre salud y consumo de drogas a los internados en Instituciones Penitenciarias (ESDIP)*, Ministerio de Sanidad y Consumo. [En línea] Disponible en: <https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/encuestaPenitenciaria2006.pdf> [Último acceso: 15 Agosto 2021].

Diario de Avisos, 2019. Salto del Negro, la cárcel española con más presos con sarna. *Diario de Avisos*, 29 Agosto.

Duva, R., 2021. Cinco presos campan a sus anchas por una galería tras abrir las puertas de sus celdas en la cárcel de Murcia. *Nius*, 21 Mayo.

El Correo de Burgos, 2021. Un interno agrede a cuatro funcionarios de la cárcel que intentaban reducirle. *El Correo de Burgos*, 1 Marzo.

elDiario.es Catalunya, 2017. Varios hoteles en Catalunya echan a policías y guardias civiles por la presión de vecinos. *elDiario.es*, 3 Octubre.

El Diario Vasco, 2018. Presos de Martutene se oponen al cierre de la cárcel y su sustitución por un CIS. *El Diario Vasco*, 10 Agosto.

Equipo Baraóni, 2001. *Mujeres gitanas y sistema penal*. Madrid: Metyel.

Escrivá, Á., 2015. Muere de cáncer el etarra Bolinaga, uno de los secuestradores del funcionario Ortega Lara. *El Mundo*, 16 Enero.

Esteban, M. L., 2013. *Antropología del cuerpo: género, itinerarios corporales, identidad y cambio*. Barcelona: Bellaterra.

Eurostat, 2019. *Eurostat Database. Prison and Prisoner characteristics*. [En línea] Disponible en: <https://ec.europa.eu/eurostat/data/database> [Último acceso: 15 Octubre 2020].

Fernández, J. M., 2005. La noción de violencia simbólica en la obra de Pierre Bourdieu: una aproximación crítica. *Cuadernos de Trabajo Social*, 18, pp. 7-31.

- Figuerola Navarro, C., 2000. El proceso de formación de nuestra legislación penal. *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, 53(1), pp. 327-342.
- Figuerola Navarro, C., 2019. Del soldado al empleado de establecimientos penales y al funcionario: historia del personal penitenciario. *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, 72(1), pp. 265-309.
- Foucault, M., 1975/2002. *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Foucault, M., 1988. El sujeto y el poder. *Revista Mexicana de Sociología*, 50(3), pp. 3-20.
- Gaibar, L., 2021. Expertos y colectivos en defensa de los derechos humanos urgen a mejorar la atención a la salud mental en prisiones. *El Salto Diario*, 17 Julio.
- Galán, D., 2015. *Los módulos de respeto: una alternativa al tratamiento penitenciario*. Tesis doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Educación.
- Gallego, M., Cabrera, P. J., Ríos, J. y Segovia, J. L., 2010. *Andar 1km en línea recta. La cárcel del siglo XXI que vive el preso*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- Gallizo, M., 2013. *Penas y personas : 2810 días en las prisiones españolas*. Barcelona: Debate.
- García García, A., 2010. Exponiendo hombría. Los circuitos de la hipermasculinidad. *Revista de Estudios de Juventud* (89), pp. 59-78.
- García García, A., 2019. Controversias masculinistas. Prácticas discursivas en torno a la hombría. En: *Masculinidades. Aportaciones y debates*. Madrid: Univesidad Autónoma de Madrid, pp. 47-64.
- García García, J. M. y Herrero Remuzgo, S., 2010. Revisión teórica del síndrome de burnout y su investigación en el contexto penitenciario. *Apuntes de psicología*, 28(1), pp. 83-107.
- García Martínez, J., 2010. Complejidad y significación de la "subcultura religiosa carcelaria" (Modalidades y tipologías más representativas). *Sociedad y Utopía. Revista de Ciencias Sociales* (35), pp. 95-108.
- García Selgas, F. y Casado Aparicio, E., 2010. *Violencia en la pareja: género y vínculo*. Madrid: Talasa.
- García Valdés, C., 1975. *Régimen penitenciario de España (Investigación histórica y sistemática)*. Madrid: Instituto de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid.
- García Valdés, C., 1998. *Del presidio a la prisión modular*. Madrid: Opera Prima.
- García, A. y Casado, E., 2008. Peleando por reconocerse. Herramientas para el análisis de la violencia de género. En: *La materialidad de la identidad*. Donosti: Hariadna Editoriala, pp. 181-198.
- Gargallo, L. y Oliver Olmo, P., 2013. Desarrollo y colapso del penitenciarismo liberal. En: *El siglo de los castigos*. Barcelona: Anthropos.
- Geertz, C., 1973/2003. Descripción densa: hacia una teoría interpretativa de la cultura. En: *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa
- Gil de Arriba, C., 2015. La celda y el taller. El penal del Dueso (Santoña), un ensayo de colonia penitenciaria en las primeras décadas del siglo XX. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 67, pp. 349-374.
- Goffman, E., 1959/2017. *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Buenos Aires: Amorrortu.

- Goffman, E., 1961/1988. *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Goffman, E., 1963/2006. *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Goffman, E., 1979. *Relaciones en público. Microestudios del orden público*. Madrid: Alianza Editorial.
- Goffman, E., 1982/1991. El orden de la interacción. En: *Los momentos y sus hombres*. Barcelona: Paidós, pp. 135-168.
- Gómez Bravo, G. y Lorenzo Rubio, C., 2013. Redención y represión en las cárceles de Franco. En: *El siglo de los castigos*. Barcelona: Anthropos.
- González Sánchez, I., 2014. *La penalidad neoliberal : aumento de presos y reconfiguración del Estado en España (1975-2008)*. Tesis doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- Google Maps, 2021. *Vista satélite de la prisión de Ocaña I* [En línea] Disponible en: <https://www.google.com/maps/@39.955574,-3.5002088,142m/data=!3m1!1e3> [Último acceso: 1 Octubre 2021].
- Guzman, C., 2018. Huelga masiva de funcionarios de Prisiones marcada por las cargas policiales. *elPlural.com*, 20 Noviembre.
- Hall, S., 2003. Introducción: ¿quién necesita identidad?. En: *Cuestiones de identidad cultural*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Hernández-Martín, L., Fernández-Calvo, B., Ramos, F. y Contador, I., 2006. El síndrome de burnout en funcionarios de vigilancia de un centro penitenciario. *International Journal of Clinical Health Psychology*, 6(3), pp. 599-611.
- Jasper, J., 2012. Las emociones y los movimientos sociales: veinte años de teoría e investigación. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, 4(10), pp. 46-66.
- Johnsen, B., 2018. Movement in the Prison Landscape: Leisure Activities - Inside, Outside and In-between. En: *Prison Architecture and Humans*. Oslo: Cappelen Damm Akademisk, pp. 65-85.
- Kimmel, M. S., 2009. Masculinity as Homophobia. Fear, Shame and Silence in the Construction of Gender Identity. En: *Sex, gender, and sexuality : the new basics : an anthology*. New York: Oxford University Press, pp. 58-70.
- Kleinman, A., 1986. *Social Origins of Distress and Disease: Depression, Neurasthenia, and Pain in Modern China*. New Haven and London: Yale University Press.
- Kleinman, A., 1988. *The Illness Narratives. Suffering, Healing, and the Human Condition*. New York: Basic Books.
- Lahera Sánchez, A., 1999. La crítica de la economía de mercado en Karl Polanyi. El análisis institucional como pensamiento para la acción. *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas* (86), pp. 27-54.
- Latour, B., 2001. *La esperanza de Pandora*. Barcelona: Gedisa.
- Le Breton, D., 2002. *La Sociología del cuerpo*. Buenos Aires: Nueva visión.
- Le Breton, D., 2019. *La piel y la marca: acerca de las autolesiones*. Buenos Aires: Topía Editorial.

- Lezameta, Ó., 2021. La prisión de Huelva inaugura el primer módulo mixto de las cárceles andaluzas. *Huelva Información*, 29 Junio.
- Lizcano, E., 1999. La metáfora como analizador social. *Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales* (2), pp. 29-60.
- López Cabarcos, M. Á., Vázquez Rodríguez, P. y Montes Piñeiro, C., 2009. *Condiciones de trabajo y clima laboral en los centros penitenciarios de Galicia*, Lugo: Realizado por la Universidad de Santiago de Compostela para el sindicato ACAIP.
- López de Ayala, M. C., 2004. El análisis sociológico del consumo:. *Sociológica*,(5), pp. 161-1888.
- López Macías, J., 2021. "Una agresión al día": la odisea de los funcionarios de prisiones para ser reconocidos como agentes de autoridad. *20minutos.es*, 29 Mayo.
- López-Fonseca, Ó., 2018. Los funcionarios de prisiones también reclaman a Zoido la equiparación salarial. *El País*, 11 Enero.
- López-Fonseca, Ó., 2018. Miles de funcionarios de prisiones reclaman a Interior retomar la negociación sobre sus sueldos. *El País*, 12 Diciembre.
- López-Fonseca, Ó., 2020. La población reclusa cae a mínimos históricos al bajar los delitos y frenarse los juicios. *El País*, 28 Mayo.
- Lorenzo Rubio, C., 2013. Modernización y segregación en las prisiones de la democracia. En: *El Siglo de los Castigos: prisión y formas carcelarias en la España del siglo XX*. Barcelona: Anthropos.
- Martín Palomo, M. T., Miranda López, M. J. y Vega Solís, C., 2005. *Delitos y fronteras. Mujeres extranjeras en prisión*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Martín Plaza, A., 2015. Las leyes del aborto en España: de la ley de supuestos de 1985 a la de plazos de 2010. *RTVE.es*, 18 Febrero.
- Martín Rojo, L. y Gómez Esteban, C., 2004. El género del poder. El estilo femenino en las organizaciones laborales. En: *Perspectiva de género en la comunicación e imagen corporativa*. Vitoria-Gasteiz: Instituto Vasco de la Mujer, pp. 151-171.
- Martínez Cordero, A. y Amo Fernández, A., 2013. Autolesión producida por punción e introducción de un objeto alargado a través de la pared abdominal. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 15(3), pp. 114-115.
- Martínez Cordero, A. y otros, 2012. Ingesta voluntaria de un cortauñas: seguimiento mediante radiografía simple de abdomen. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 14(1), pp. 36-37.
- Mata y Martín, R. M., 2019. Aproximación a Concepción Arenal y el sistema penitenciario. *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, 72(1), pp. 181-215.
- Mauss, M., 1934/1996. Las técnicas del cuerpo. En: *Incorporaciones*. Madrid: Cátedra, pp. 385-405.
- Mendiola, I. y Malventi, D., 2013. Geografías silenciadas y subjetividades torturables. En: *El siglo de los castigos: prisión y formas carcelarias en la España del siglo XX*. Barcelona: Anthropos.
- Ministerio de Gracia y Justicia, 1901. Real decreto reformando el régimen de las Prisiones destinadas al cumplimiento de condenas. *Gaceta de Madrid*, 7 Junio, 158, pp. 935-937.
- Ministerio del Interior, 2010. *La prisión paso a paso*. Madrid: Catálogo general de publicaciones oficiales.
[En línea]
Disponble en:

<http://www.interior.gob.es/documents/642317/1201664/La+prisi%C3%B3n+paso+a+paso+%28NIPO+126-10-104-2%29.pdf/41d6fc3a-e85b-4d73-a22d-ac1ebf17fea4> [Último acceso: 4 Noviembre 2021]

Ministerio del Interior, 2021. *Anuarios Estadísticos del Ministerior del Interior 1999-2019*. [En línea]

Disponible en: <http://www.interior.gob.es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas/anuarios-estadisticos-anteriores/anuario-estadistico-de-2019> [Último acceso: 4 Noviembre 2021].

Mol, A., 2003. *The body multiple. Ontology in medical practice*. Durham: Duke University Press.

Moncada y Lluís, S. y otros, 2021. La tercera versión de COPSOQ-ISTAS21. Un instrumento internacional actualizado para la prevención de riesgos psicosociales en el trabajo. *Revista Española de Salud Pública*, 95, pp. 1-16.

Montero Román, J., 2016. Presos FIES: el agujero negro de la democracia. *El Salto*, 26 Mayo.

Mosse, G. L., 2000. *La imagen del hombre. La creación de la moderna masculinidad*. Madrid: Talasa.

Muñoz Lucena, L., 2020. Las mujeres en prisión: la discriminación del sistema penitenciario en España. *Público*, 23 Marzo.

Observatorio Derechos Humanos Salud Mental y Prisión, 2021. *Informe derechos humanos. Salud Mental. Prisión. CV*. [En línea]

Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1REOBUCZImQGJEBHS0IoGoVIKPDYkJjs/view> [Último acceso: 4 Noviembre 2021].

Organero Merino, Á., 2017. La prisión de Ocaña durante la Restauración: de su inauguración a la reconversión en reformatorio de adultos (1883-1914). En: *La Historia, lost in translation? Actas del XIII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 719-732.

Palazón Pagán, M. J., 2020. Cárceles españolas durante la Guerra Civil: la verdad intramuros. En: *El pasado que no pasa: La Guerra Civil a los ochenta años de su finalización*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 223-236.

Palop Ramos, J. M., 1996. Delitos y penas en la España del siglo XVIII. *Estudis: Revista de historia moderna*, (22), pp. 65-104.

Patxot, M., 2020. Fotografía. Un interno de A Lama causa dos incendios en su celda en 7 horas y amenaza y golpea a los funcionarios. *Pontevedra Viva*, 23 Julio.

Patxot, M., 2021. Fotografía. Dentro del módulo mixto de A Lama: un espacio para reeducar en igualdad. *Pontevedra Viva*, 19 Abril.

Pérez Bilbao, J. y Nogareda Cuixart, C., 2012. *NTP 926: Factores psicosociales: metodología de evaluación*. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. [En línea] Disponible en: <https://www.insst.es/documents/94886/326879/926w.pdf/cdecdbd91-70e8-4cac-b353-9ea39340e699> [Último acceso: 4 Noviembre 2021].

Pérez, R., 2018. Cuando ser o tener amante se pagaba con la cárcel. *ABC*, 22 Febrero.

Pollos Calvo, C., 2021. Hombres y mujeres en IIPP: entrevista al director general de ejecución penal y reinserción social. *LegalToday*, 10 Junio.

Puga, N., 2018. La prisión de A Lama tendrá el primer módulo mixto de Galicia, uno de los pocos de España. *Pontevedra viva*, 12 Diciembre.

Puga, N. y Patxot, M., 2018. A Lama, apuesta firme por la convivencia en su 20 aniversario. *Pontevedra Viva*, 16 Octubre.

Ramajo, J., 2019. La cuarta parte de los suicidios en prisión se produce mientras el interno sufre alguna forma de aislamiento. *elDiario.es*, 24 Febrero.

Ramos Vázquez, I., 2013. *La reforma penitenciaria en la historia contemporánea española*. Madrid: Dykinson.

Ribas, N., Almeda, E. y Bodelón, E., 2005. *Rastreado lo invisible. Mujeres extranjeras en las cárceles*. Barcelona: Anthropos.

Ribeiro Toral, R. y Mendoza Rojas, N. O., 2013. El cuerpo preso tatuado: un espacio discursivo. *Andamios*, 10(23).

Ríos, J. C. y Cabrera, P. J., 2002. *Mil voces presas*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas.

Rodríguez Yagüe, C., 2013. *El sistema penitenciario español ante el siglo XXI*. Madrid: Iustel.

Roldán Barbero, H., 1988. *Historia de la prisión en España*. Barcelona: Instituto de Criminología de Barcelona, Promociones y Publicaciones Universitarias.

Rosillo, C., 2018. Fotografía. Los funcionarios de prisiones convocan seis días de huelga en las cárceles. *El País*, 8 Octubre.

Sánchez, F. y Álvarez, N., 2001. Estudio sobre el burnout en el C.P. de Albolote. *Boletín de ATIP*, 3, pp. 10-15.

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2017. *Informe general*: Ministerio del Interior. [En línea] Disponible en: http://www.interior.gob.es/documents/642317/1202140/Informe_General_IIPP_2017_1_2615039X.pdf/9a3e9ad4-933d-422b-9992-3a0d3686102d [Último acceso: 4 Noviembre 2021].

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2018. *Informe general*: Ministerio del Interior. [En línea] Disponible en: http://www.interior.gob.es/documents/642317/1202140/Informe_General_IIPP_2018_1_2615039X.pdf/8a50dca8-8e28-4fbe-bd44-b5c95f12393a [Último acceso: 4 Noviembre 2021].

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2019. *Informe general*: Ministerio del Interior. [En línea] Disponible en: http://www.interior.gob.es/documents/642317/1202140/Informe_General_IIPP_2019_1_2615039X.pdf/6c227fde-3cee-43f7-b061-666bca7ac514 [Último acceso: 4 Noviembre 2021].

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2020. *Datos estadísticos de la población reclusa. Total nacional octubre 2020*. [En línea] Disponible en: <https://www.institucionpenitenciaria.es/documents/20126/611010/OCTUBRE+2020.pdf/f73471887-8c96-5ef3-d9cf-ec839d9b202c?version=1.0> [Último acceso: 4 Noviembre 2021].

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2021a. *Servicios centrales* [En línea] Disponible en: <https://www.institucionpenitenciaria.es/es/web/home/administracion->

[penitenciaria/organizacion/servicios-centrales](#)
[Último acceso: 4 Noviembre 2021].

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2021b. *Establecimientos penitenciarios*. [En línea]

Disponible en: <https://www.institucionpenitenciaria.es/es/web/home/establecimientos-penitenciarios/informaci%C3%B3n-establecimientos-penitenciarios>
[Último acceso: 4 Noviembre 2021].

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2021c. *Puestos de trabajo* [En línea]

Disponible en: <https://www.institucionpenitenciaria.es/es/web/home/administracion-penitenciaria/recursos-humanos/puestos-de-trabajo>
[Último acceso: 4 Noviembre 2021].

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2021d. *Cuerpo de Ayudantes* [En línea]

Disponible en: <https://www.institucionpenitenciaria.es/es/web/home/administracion-penitenciaria/recursos-humanos/cuerpo-de-ayudantes>
[Último acceso: 4 Noviembre 2021].

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2021e. *Programas específicos de intervención* [En línea]

Disponible en: <https://www.institucionpenitenciaria.es/es/web/home/reeducacion-y-reinsercion-social/programas-especificos-de-intervencion>
[Último acceso: 4 Noviembre 2021].

Sennett, R., 1997. *Carne y piedra*. Madrid: Alianza.

Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado, 2021. *Los centros penitenciarios* [En línea]

Disponible en: <https://www.sieipse.es/infraestructuras/>
[Último acceso: 17 Agosto 2021].

Spottorno, C., 2020. Soto del Real, intramuros. *El País*, 28 Noviembre.

Sykes, G., 1958/2017. *La Sociedad de los Cautivos*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.

Symkovych, A., 2017. Do Men in Prison Have Nothing to Lose but Their Manhood? Masculinities of Prisoners and Officers in a Ukrainian Correctional Colony. *Men and Masculinities*, 21(5), pp. 665-686

Teiger, C., 1979. Las huellas del trabajo. En: *Ergonomía. Conceptos y métodos*. Madrid: Editorial Complutense, pp. 263-285.

Thomas, W. I. y Thomas, D. S., 1928. *The child in America: Behavior problems and programs*. New York: Knopf.

Tu abandono me puede matar, 2020. [En línea]
Disponible en: <https://tuabandonomepuedematar.net/dossier/> [Último acceso: 30 Julio 2021].

UGT, 2018. Las cárceles que peor pagan a los funcionarios: hasta 600 euros de brecha salarial. *El Independiente*, Septiembre 25.

Verano, R., 2020. Oído al otro lado de las rejas. *archiletras.com*, 4 Febrero [En línea]
Disponible en: <https://www.archiletras.com/lexico-profesional/lexico-carcel/> [Último acceso: 4 Noviembre 2021].

Willis, P. y Trondman, M., 2002. Manifesto for Ethnography. *Cultural Studies ↔ Critical Methodologies*, 2(3), pp. 394-402.

Wisner, A., 1988. *Ergonomía y condiciones de trabajo*. Buenos Aires: Humanitas.

Zabala Baños, C., 2016. *Prevalencia de trastornos mentales en prisión: Análisis de la relación con delitos y reincidencia*. Madrid: Ministerio del Interior - Colección: Premios Victoria Kent.

8.1.- Legislación citada

España. Proyecto de Ley General Penitenciaria. *Boletín Oficial de las Cortes*, 15 de septiembre de 1978, núm. 148, pp. 3200 a 3215.

Constitución Española. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 311, 29 de diciembre de 1978, pp. 29313 a 29424.

España. Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria. *Boletín Oficial del Estado*, 5 de octubre de 1979, núm. 239, pp. 23180 a 23186.

España. Real Decreto 1201/1981, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario. *Boletín Oficial del Estado*, 23 de junio de 1981, núm. 149, pp. 14357 a 14360.

España. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. *Boletín Oficial del Estado*, 24 de noviembre de 1995, núm. 281, pp. 33987 a 34058.

España. Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario. *Boletín Oficial del Estado*, 15 de febrero de 1996, núm. 40, pp. 5380 a 5435.

España. Real Decreto 82/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios y la protección de Seguridad Social de los sometidos a penas de trabajo en beneficio de la comunidad. *Boletín Oficial del Estado*, 6 de febrero de 2001, núm. 162, pp. 24769 a 24774.

España. Ley Orgánica 7/2003, de 30 de junio, de medidas de reforma para el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas. *Boletín Oficial del Estado*, 1 de julio de 2003, núm. 156, pp. 25274 a 25278

España. Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. *Boletín Oficial del Estado*, 26 de noviembre de 2003, núm. 283, pp. 41842 a 41875

España. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. *Boletín Oficial del Estado*, 23 de marzo de 2007, núm. 71, pp. 12611 a 12645.

España. Real Decreto 1836/2008 de 8 de noviembre, por el que se establecen criterios para la aplicación de la integración de las extintas escalas masculina y femenina del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias. *Boletín Oficial del Estado*, 20 de noviembre de 2008, núm. 280, pp.46184 a 46185.

España. Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. *Boletín Oficial del Estado*, 23 de junio de 2010, núm. 152, pp. 54811 a 54883.

España. Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. *Boletín Oficial del Estado*, 31 de marzo de 2015, núm. 77, pp. 27061 a 27176.

España. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Instrucción 12/19 de Investigaciones en el medio penitenciario, de 30 de julio de 2019. Disponible en:

<https://www.institucionpenitenciaria.es/documents/20126/78885/I-12-2019-INVESTIGACIONES-ANEXO.pdf>

España. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Instrucción 14/19 de Consumo bebidas alcohólicas, de 17 de octubre de 2019. Disponible en: https://www.institucionpenitenciaria.es/documents/20126/78885/I_14-2019-Consumo_Alcohol.pdf.pdf

España. *Boletín oficial de las Cortes Generales*. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 148, de 28 de septiembre de 2020. 184/018418. Contestación a don Jon Iñarritu García (GEH Bildu) sobre número de denuncias por torturas y malos tratos presentadas en los últimos cinco años, así como lugar en el que se han producido (núm. reg. 55659).

9.- Lista de figuras y tablas

9.1.- Figuras

Figura 1. Plano del Panóptico de Jeremy Bentham. Fuente: Foucault (1975/2002).

Figura 2. Cárcel de partido. Programa de 1877. Fuente: Burillo Albacete (2011).

Figura 3. Presidio de San Miguel de los Reyes (1874). Fuente: Burillo Albacete (2011).

Figura 4. Cárcel Modelo de Madrid (1976). Fuente: Burillo Albacete (2011).

Figura 5. La Galera de Alcalá. Fuente: Cárcel de Ventas. Ayuntamiento de Madrid (2021).

Figura 6. Alzado del proyecto de colonia penitenciaria de El Dueso según los planteamientos de Lorenzo Tejera. Fuente: Gil de Arriba (2015).

Figura 7. Victoria Kent con las aspirantes a la nueva Sección Auxiliar Femenina del cuerpo de Prisiones, 1931. Fuente: Barroso (2015).

Figura 8. Motín de presos sociales en la Cárcel de Carabanchel, 1976. Fuente: Baquero (2018).

Figura 9. Centro Penitenciario Madrid III (Valdemoro), uno de los primeros centros-tipo inaugurado en 1992. Fuente: Alsedo (2012).

Figura 10. Estructura de la Secretaría General de II.PP. Fuente: Elaboración propia.

Figura 11. Fachada del centro penitenciario de Martutene (San Sebastián), del año 1948. Fuente: El Diario Vasco (2018).

Figura 12. El gran patio del centro penitenciario de Burgos (1932). Fuente: El Correo de Burgos (2021).

Figura 13. Imagen de satélite del centro penitenciario de Ocaña I (1883). Fuente: Google Maps (2021).

Figura 14. Vista aérea del centro penitenciario de Las Palmas (1982). Fuente: Diario de avisos (2019).

Figura 15. C.P. A Lama (Pontevedra), ejemplo de centro-tipo construido en los 90. Fuente: Puga y Patxot (2018).

Figura 16. Centro penitenciario Sevilla II (Morón de la Frontera). Fuente: SIEPSE (2021).

Figura 17. Organigrama de un centro penitenciario y órganos colegiados que gobiernan su funcionamiento. Fuente: Elaboración propia.

Figura 18. Funcionarios de prisiones se manifiestan ante la sede en Madrid de Instituciones Penitenciarias, en enero de 2018. Fuente: Rosillo (2018).

Figura 19. Accesos a los módulos 9 y 10 del centro penitenciario de A Lama (Galicia). Fuente: Patxot (2021).

Figura 20. Patio y edificio de un módulo del centro penitenciario de Murcia II. Fuente: SIEPSE (2021).

Figura 21. Interior de una celda del centro penitenciario de A Lama. Fuente: Patxot (2020).

Figura 22. Un funcionario atraviesa una galería de celdas. Fuente: Duva (2021).

Figura 23. Acceso principal al interior del C.P. de Huelva (centro-tipo). Fuente: Rendón (2020).

Figura 24. La entrada a un módulo de un centro-tipo (A Lama) vista desde su interior. A la izquierda, la garita elevada de los funcionarios, con su correspondiente ventanuco (aquí cerrado) para atender a los internos. Fuente: Puga y Patxot (2018).

Figura 25. Un funcionario se comunica con su walkie-talkie en la puerta de una celda del C.P. de Araba (centro-tipo). Fuente: Andrade (2019).

Figura 26. Vista de la fachada de un módulo desde su patio en el C.P. A Lama. Las ventanas azules son de las celdas, mientras que las rojas son de las garitas de los funcionarios, con visión también del módulo contiguo. Fuente: Puga y Patxot (2018).

Figura 27. Interior del C.P. Burgos (tradicional). Fuente: Javier Matías (2012).

Figura 28. Primer plano de una cerradura de llave en el C.P. Sevilla I (1988). Fuente: El Correo (2019).

Figura 29. Patio de uno de los departamentos del C.P. Herrera de la Mancha, Ciudad Real (1979). Fuente: Villaverde (2020).

Figura 30. Pasarela del C.P. Málaga II (2011). Fuente: SIEPSE (2021).

Figura 31. Sala de un módulo de un centro-tipo y acceso al patio. Fuente: Cendón Silvan, *et al.* (2011).

Figura 32. Taller ocupacional de un módulo de un centro-tipo. Fuente: Cendón Silvan, *et al.* (2011).

Figura 33. Patio de un módulo del C.P. Madrid V, Soto del Real. Fuente: Spottorno (2020).

Figura 34. Diferencias en la retribución por complemento específico según la categoría de centro, comparando entre el personal funcionario de nivel 15 de las áreas de Vigilancia interior y Oficinas. Fuente: UGT (2018).

Figura 35. Categorías de centros penitenciarios a fecha de 2018 Fuente: ACAIP (2018).

9.2.- Tablas

Tabla 1. Población interna entrevistada en el centro-tipo del Norte de la península. Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2. Población interna entrevistada en el centro tradicional de la Meseta de la península. Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3. Población interna entrevistada en el centro-tipo de la Meseta de la península. Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4. Personal funcionario entrevistado. Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5. Población reclusa según situación procesal-penal. Octubre 2020. Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas de la Secretaría General de II.PP. (2020).

Tabla 6. Población reclusa penada por grupos de edad. Octubre 2020. Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas de la Secretaría General de II.PP. (2020).

Tabla 7. Población reclusa preventiva por grupos de edad. Octubre 2020. Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas de la Secretaría General de II.PP. (2020).

Tabla 8. Tipología delictiva de la población reclusa penada por LO 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Octubre 2020. Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas de la Secretaría General de II.PP. (2020).

Tabla 9. Distribución de la población reclusa extranjera, por género. Octubre 2020. Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas de la Secretaría General de II.PP. (2020).

Tabla 10. Países cuyos súbditos han tenido más ingresos en prisión (2015-2019). Datos correspondientes a la Administración General. Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Anual de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2019).

Tabla 11. Distribución del personal funcionario de la Secretaría General de II.PP. Por grupos y cuerpos. Año 2019. Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Anual de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2019).

Tabla 12. Población reclusa penada según grado de tratamiento. Octubre 2020. Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2020).

Tabla 13. Media mensual de trabajadores por especialidad. 2019 Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Anual de Instituciones Penitenciarias (2019).

Tabla 14. Número de ingresos en prisión. ESDIP 2016. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta sobre Salud y Consumo de Drogas a los Internados en Instituciones Penitenciarias (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2019).

10.- Lista de abreviaturas

ACAIP	Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias
BOCG	Boletín Oficial del Congreso de los Diputados
CE	Constitución Española
CIS	Centro de Inserción Social
CP	Código Penal
C.P.	Centro penitenciario
ESDIP	Encuesta sobre Salud y consumo de Drogas a los internados en II.PP.
FIES	Ficheros de Internos de Especial Seguimiento
II.PP.	Instituciones Penitenciarias
LO	Ley Orgánica
LOGP	Ley Orgánica General Penitenciaria
ONG	Organización no Gubernamental
RD	Real Decreto
RP	Reglamento Penitenciario
SIEPSE	Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado
UGT	Unión General de Trabajadores
UTE	Unidad Terapéutica y Educativa

11.- Anexos



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN CENTROS PENITENCIARIOS

SOLICITANTE: DENÍS LOSADA VARELA	DNI:
Puesto de trabajo o Entidad de la que depende: Estudiante de Doctorado en Sociología y Antropología de la Universidad Complutense de Madrid	
Centro o centros penitenciarios implicados:	
TÍTULO DEL PROYECTO: CUERPOS EN PRISIÓN. EXPERIENCIAS Y DISCURSOS EN TORNO AL YO EN LA COTIDIANIDAD PENITENCIARIA	
OBJETIVOS Y METODOLOGÍA: El objetivo principal de esta tesis doctoral es conocer el día a día de la población interna y personal funcionario en la institución penitenciaria, reparando en la influencia de las distintas estructuras modulares en su convivencia así como el papel del cuerpo en su experiencia subjetiva, algo particularmente visible en el caso de los internos. Habiendo realizado ya la primera fase de la investigación con personal funcionario de la institución, contactado externamente mediante muestreo de bola de nieve a partir de contactos personales, esta etapa se centra ahora en un estudio de la población interna, cuyos objetivos son: 1. Rastrear la influencia del tipo de módulo así como de centro penitenciario en las experiencias y discursos de la población interna en su día a día. 2. Estudiar de qué manera los cuerpos de internos e internas toman protagonismo, fijándose en cómo se ven afectados por la experiencia de la prisión y la manera en que pueden constituir espacios de reidentificación, autoafirmación o resistencia, como en el caso de tatuajes, modificaciones corporales o autolesiones. 3. Aproximarse a las posibles dinámicas y expresiones de identificaciones colectivas dentro de la cotidianidad penitenciaria, tratando de ver qué papel cumplen en su día a día y cómo articulan unas determinadas relaciones entre reclusos y trabajadores de Instituciones Penitenciarias. 4. Analizar el sentido conjunto de los discursos y experiencias recogidas, tratando de ver su relación con la función o funciones que se le atribuyen a las instituciones penitenciarias. Dichos objetivos serán abordados por medio de una metodología de tipo cualitativo, dirigida a una muestra conformada tanto por personal funcionario como población interna. La principal técnica de recogida de los discursos a analizar será la de la entrevista en profundidad, a la que cabría sumar, dentro de las posibilidades de cada centro, la observación de carácter etnográfico de los espacios penitenciarios de interés así como la revisión de materiales bibliográficos y cuantitativos.	

CORREO ELECTRÓNICO
DGIP@dgip.mir.es

H:\GRPSecretaria Gabinete\Compartido\WPG\CIRCULARES\Circular 2005-11-2005-
INVESTIGACIONES.doc

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 335
4989
FAX.: 91 335
4052

Anexo I. Solicitud de autorización para realizar la investigación en Instituciones Penitenciarias. Primera
página.

A

En la línea de los objetivos planteados, la selección de los centros penitenciarios arriba referidos viene motivada por las necesidades de la investigación de poner en común la experiencia de centros penitenciarios diversos, por un lado con respecto a su arquitectura y capacidad (dos centros-tipo y uno "tradicional") y a las potenciales diferencias culturales en torno a la población interna de centros del norte, sur y centro de la península.

Así, la muestra de cada centro habrá de incluir entre 4 y 6 internos de segundo grado de un módulo ordinario y la misma cifra de uno de respeto, así como se pretende contar también con internas del módulo de mujeres de en aras de recoger la influencia de lo que entendemos son los tipos de módulos más habituales en los centros penitenciarios actuales. Con respecto al perfil de los internos e internas a entrevistar, no hay ninguna exigencia específica más allá de asegurar una cierta pluralidad en la muestra completa en términos de nacionalidad, edad, reincidencia o perfil delictivo.

Las entrevistas en profundidad que se pretenden realizar en los centros penitenciarios han de ser individuales, respetando en todo momento el anonimato del entrevistado/a y contando con su consentimiento informado para realizar la entrevista. Asimismo, y dado el objetivo de la investigación de analizar los discursos recogidos en las entrevistas, se hace necesario solicitar el uso de una grabadora o cualquier otro instrumento de registro de audio que cuente con la autorización de la institución.

TIPO DE ESTUDIO:

☒ Estudio retrospectivo con datos históricos (no es necesario comité de ética)

☐ Diseño experimental prospectivo

☐ Ensayo clínico

COMITÉ DE ÉTICA (si procede):

Como responsable del proyecto, me comprometo a cumplir la legislación vigente en materia de tratamiento de datos individuales y de consentimiento informado, así como la normativa derivada del Reglamento Penitenciario, de las Instrucciones de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias u otra aplicable. Quedo enterado de que el incumplimiento de las normas citadas puede ser motivo de revocación de la autorización sin perjuicio de la responsabilidad a la que hubiere lugar:

Firmado: DENIS LOSADA VARELA

Lugar y fecha:



11/06/2019

Sra. Directora General de Instituciones Penitenciarias-Unidad de Apoyo.

MINISTERIO
DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE
INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

FIRMADO



MINISTERIO
DEL INTERIOR



SECRETARÍA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA

12 de julio de 2019

ASUNTO

AUTORIZACIÓN INVESTIGACIÓN

D. Denis Losada Varela
delosada@ucm.es

Tramitada en esta Subdirección, la solicitud de **D. Denis Losada Varela**, estudiante de Doctorado en Sociología y Antropología de la Universidad Complutense de Madrid, para realizar un trabajo de investigación en varios C.P. sobre "**Cuerpos en prisión. Experiencias y discursos en torno al yo en la cotidianidad penitenciaria**", le comunico que se autoriza lo solicitado con las siguientes condiciones:

1º.- La autorización tendrá validez hasta el 31 de enero de 2020. Si fuera necesaria su prolongación, deberá tramitar una nueva solicitud justificando las causas de su continuidad.

2º.- La selección de los internos, compaginará los criterios de la investigación con las limitaciones penitenciarias. En cualquier caso, **la colaboración de los internos será voluntaria**, informándoles personalmente de los objetivos de la investigación de manera suficiente, para que su participación sea realmente libre. De esta circunstancia deberá quedar nota escrita en el centro respecto de los internos.

3º.- La investigación garantizará **el carácter anónimo** de los internos participantes, sustituyéndose el nombre de los mismos si se considera necesario. En todo caso se velará por la intimidad los participantes, protegida en el artículo 18.1 de la Constitución, evitando la correspondencia de los datos obtenidos y sus titulares. Igualmente deberá respetarse lo previsto en los artículos 4.2.b y 211 del Reglamento Penitenciario, y lo dispuesto en la Ley 15/1999 de Protección de datos.

4º.- La Dirección de cada Centro Penitenciario, como garante de la especial situación jurídica de los internos, deberá aprobar antes su realización:

- El modelo escrito de **consentimiento del interno**.
- La información que se va a facilitar al interno, a fin de obtener su **voluntaria participación**.
- Cualquier cambio sustancial que se vaya a producir en el desarrollo de la investigación.

5º.- Del estudio realizado deberá facilitar **copia a esta Secretaría General** por su interés y para valoración conjunta antes de realizar cualquier publicación o explotación pública de los datos o resultados obtenidos. Tampoco deberá facilitar datos a terceros sin autorización de este centro directivo.

CORREO ELECTRÓNICO

sgrrelacionesinstitucionales@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 335 4985
FAX.: 91 335 4050

CIFUENTES PEREZ MARIA ANGELES - 2019-07-12 11:37:25 CET, Subdirectora General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: Mf4JH44PXLR1DD en <http://www.pap.minhap.gob.es>



6º.- La dirección de cada centro fijará las condiciones para que las actividades derivadas de la autorización se desarrollen adecuadamente sin perturbar el desarrollo de los servicios, pero prestando la colaboración necesaria para el desarrollo de la actividad.

7º.- En caso de **publicación del estudio debe remitir a esta Secretaría General un ejemplar** de la misma para incorporarlo al fondo bibliográfico de nuestra Biblioteca y libre consulta de los usuarios de la misma.

Se deberá remitir a estos Servicios Centrales un informe-memoria del trabajo realizado y los resultados obtenidos.

Deberá coordinar con los Directores de los Centros los días de visita.

C.P. Tfno:
C.P. Tfno:
C.P. Tfno:

Ángeles Cifuentes Pérez
Subdirectora General de Relaciones
Institucionales y Coordinación Territorial
(Firma electrónica)



**CONDICIONES A RESPETAR EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "CUERPOS EN PRISIÓN.
EXPERIENCIAS Y DISCURSOS EN TORNO AL YO EN LA COTIDIANIDAD PENITENCIARIA"**

1º.- La autorización tendrá validez hasta el 31 de enero de 2020. Si fuera necesaria su prolongación, deberá tramitar una nueva solicitud justificando las causas de su continuidad.

2º.- La selección de los internos, compaginará los criterios de la investigación con las limitaciones penitenciarias. En cualquier caso, **la colaboración de los internos así como los miembros de los Equipos Técnicos será voluntaria**, informándoles personalmente de los objetivos de la investigación de manera suficiente, para que su participación sea realmente libre. De esta circunstancia deberá quedar nota escrita en el centro respecto de los internos.

3º.- La investigación garantizará **el carácter anónimo** de los internos participantes, sustituyéndose el nombre de los mismos si se considera necesario. En todo caso se velará por la intimidad los participantes, protegida en el artículo 18.1 de la Constitución, evitando la correspondencia de los datos obtenidos y sus titulares. Igualmente deberá respetarse lo previsto en los artículos 4.2.b y 211 del Reglamento Penitenciario y lo dispuesto en la Ley 15/1999 de Protección de datos.

4º.- La Dirección de cada Centro Penitenciario, como garante de la especial situación jurídica de los internos, deberá aprobar antes su realización:

- El modelo escrito de **consentimiento del interno**.
- La información que se va a facilitar al interno, a fin de obtener **su voluntaria participación**.
- Cualquier cambio sustancial que se vaya a producir en el desarrollo de la investigación.

5º.- Del estudio realizado deberá facilitar **copia a esta Secretaría General** por su interés y para valoración conjunta antes de realizar cualquier publicación o explotación pública de los datos o resultados obtenidos. Tampoco deberá facilitar datos a terceros sin autorización de este centro directivo.

6º.- La dirección de cada centro fijará las condiciones para que las actividades derivadas de la autorización se desarrollen adecuadamente sin perturbar el desarrollo de los servicios, pero prestando la colaboración necesaria para el desarrollo de la actividad.

7º.- En caso de **publicación del estudio debe remitir a esta Secretaría General un ejemplar** de la misma para incorporarlo al fondo bibliográfico de nuestra Biblioteca y libre consulta de los usuarios de la misma.

Presto mi **CONFORMIDAD** a las condiciones descritas anteriormente, en el desarrollo del trabajo de investigación que me propongo realizar. Como prueba de ello, firmo el presente documento en

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS



Universidad
Complutense
Madrid

Información del Proyecto:

CUERPOS EN PRISIÓN. EXPERIENCIAS Y DISCURSOS EN TORNO AL YO EN LA COTIDIANIDAD PENITENCIARIA

Muchas gracias por aceptar tomar parte en esta investigación sobre el día a día de la población interna en la institución penitenciaria. Este documento te proporciona más información sobre el propósito y los objetivos de la investigación y sobre cómo la realizaremos.

¿Cuál es el objetivo de la investigación?

Soy Denis Losada, un estudiante de Doctorado en Sociología y Antropología de la Universidad Complutense de Madrid. El objetivo principal de mi tesis doctoral es conocer la vida cotidiana de la población interna y el personal funcionario en la institución penitenciaria, reparando en cómo influye el tipo de establecimiento y/o módulo en su día a día. Asimismo, la tesis también pretende analizar el papel o importancia que tiene el cuerpo para la población interna en su experiencia penitenciaria.

¿Por qué se me ha pedido participar?

Los objetivos de este proyecto se abordan a través de una metodología basada en la realización de entrevistas en profundidad. Se han seleccionado internos e internas de Módulos Ordinarios y de Respeto de distintos establecimientos penitenciarios del Estado, buscando comparar y analizar las experiencias de la población interna en espacios penitenciarios diversos.

¿Qué implicará mi participación?

Si finalmente accedes a realizar la entrevista, ésta durará alrededor de una hora y se realizará de forma individual. La entrevista versará sobre:

- Tu experiencia como interno en Instituciones Penitenciarias;
- Los espacios del Módulo y del Centro que usas a diario;
- Las relaciones con la población interna y el personal funcionario en los distintos espacios penitenciarios;
- Las diferencias entre convivir en un Módulo Ordinario y uno de Respeto;
- Hábitos que practiques en relación a tu cuerpo
- Cambios corporales de cualquier tipo que encuentres significativos

Por supuesto, puedes elegir **no realizar** la entrevista.

¿Será confidencial mi participación en esta investigación?

Toda la información que obtengamos sobre ti durante esta investigación será estrictamente confidencial y así se mantendrá. Nada se publicará de forma que se te pudiera identificar y por tanto no tendrá repercusión alguna sobre tu situación personal en Instituciones Penitenciarias.

Aunque no serás identificado o identificada por tu nombre en ningún caso, la entrevista será grabada y se te solicita tu consentimiento al respecto; también se solicita tu consentimiento para el uso de citas directas de tu entrevista, aunque nunca aparecerá tu nombre.

La información y datos recopilados en las entrevistas se conservarán de forma segura por la UCM, de acuerdo con la legislación española sobre protección de datos, Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, y con el Reglamento UE 2016/679 (relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos en la Unión Europea). Cualquier dato incorporado en ficheros escritos también será conservado de forma segura, con un acceso limitado exclusivamente al personal responsable del proyecto en la UCM.

Si has leído el documento y estás conforme con los consentimientos solicitados para contar con tu participación voluntaria en este proyecto, firma aquí

Nombre:



Universidad
Complutense
Madrid



Universidad
Complutense
Madrid

Información del Proyecto:

CUERPOS EN PRISIÓN. EXPERIENCIAS Y DISCURSOS EN TORNO AL YO EN LA COTIDIANIDAD PENITENCIARIA

Muchas gracias por aceptar tomar parte en esta investigación sobre el día a día del personal funcionario en la institución penitenciaria. Este documento te proporciona más información sobre el propósito y los objetivos de la investigación y sobre cómo la realizaremos.

¿Cuál es el objetivo de la investigación?

Soy Denis Losada, un estudiante de Doctorado en Sociología y Antropología de la Universidad Complutense de Madrid. El objetivo principal de mi tesis doctoral es conocer la vida cotidiana de la población interna y el personal funcionario en la institución penitenciaria, reparando en cómo influye el tipo de establecimiento y/o módulo donde convive o trabaja en su día a día. Asimismo, la tesis también pretende analizar la situación y salud laboral del personal funcionario que desempeña su labor en interior.

¿Por qué se me ha pedido participar?

Los objetivos de este proyecto se abordan a través de una metodología basada en la realización de entrevistas en profundidad. Se ha contactado a funcionarios y funcionarias con distintas trayectorias en establecimientos penitenciarios del Estado, buscando comparar y analizar sus experiencias en espacios penitenciarios diversos.

¿Qué implicará mi participación?

Si finalmente accedes a realizar la entrevista, ésta durará alrededor de una hora y se realizará de forma individual. La entrevista versará sobre:

- Tu experiencia como trabajador de Instituciones Penitenciarias;
- Los espacios del Módulo y del Centro que usas a diario;
- Las relaciones con la población interna y el personal funcionario en los distintos espacios penitenciarios;
- Las diferencias entre trabajar en los distintos módulos;
- Las condiciones de tu trabajo y salud laboral.

Por supuesto, puedes elegir **no realizar** la entrevista.

¿Será confidencial mi participación en esta investigación?

Toda la información que obtengamos sobre ti durante esta investigación será estrictamente confidencial y así se mantendrá. Nada se publicará de forma que se te pudiera identificar y por tanto no tendrá repercusión alguna sobre tu situación personal o laboral en Instituciones Penitenciarias.

Aunque no serás identificado o identificada por tu nombre en ningún caso, la entrevista será grabada y se te solicita tu consentimiento al respecto; también se solicita tu consentimiento para el uso de citas directas de tu entrevista, aunque nunca aparecerá tu nombre.

La información y datos recopilados en las entrevistas se conservarán de forma segura por la UCM, de acuerdo con la legislación española sobre protección de datos, Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, y con el Reglamento UE 2016/679 (relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos en la Unión Europea). Cualquier dato incorporado en ficheros escritos también será conservado de forma segura, con un acceso limitado exclusivamente al personal responsable del proyecto en la UCM.

Si has leído el documento y estás conforme con los consentimientos solicitados para contar con tu participación voluntaria en este proyecto, firma aquí

Nombre:



Universidad
Complutense
Madrid

Anexo IV. Documento de consentimiento informado para las entrevistas con el personal funcionario.

Segunda página.

GUIÓN DE ENTREVISTA - POBLACIÓN INTERNA

INTRODUCCIÓN

1. Recabar género, edad, nacionalidad/origen, tipo de módulo y centro donde vive, ¿gente del entorno en prisión? (DEJAR PARA EL FINAL)
2. Preséntate un poco
3. ¿Por qué te has ofrecido voluntario para esta entrevista?
4. Trayectoria vital-penitenciaria (reincidencia, experiencias en otros centros o módulos, tiempo de condena restante)

ESPACIOS

1. Descripción de la experiencia cotidiana en los espacios del centro, sea en los comunes a todos (celda, patio, comedor, espacios propios del módulo...) o particulares del interno (pabellón, gimnasio, escuela, talleres...). “Explícame como es el espacio”
2. Percepción de la movilidad entre espacios del centro: distancias, sensaciones y relaciones con otros internos/funcionarios
3. ¿En qué espacio(s)...
 - te sueles relacionar con otros internos? Y sus formas y sentidos (incidiendo quizás en formas de identificación - compañeros de alguna actividad común, amigos, origen...). “¿Cuándo fue la última vez que discutiste con alguien?”; “¿Algún roce cotidiano?”; “¿Cómo se solventa un roce si después tienes que convivir con él?”.
 - te sueles relacionar con el personal funcionario? Y sus formas y sentidos (quizás sea interesante incidir en diferencias con respecto a su edad, género, actitudes...)
 - te encuentras más a gusto tú solo? ¿Y con gente?
 - estás más incómodo?
 - disfrutas de una cierta intimidad o desconectas?
4. ¿Cuándo llegaste al Módulo de Respeto? (si estuviera en uno) ¿Preferirías estar en un Módulo de Respeto? (si no lo está) ¿Cómo percibes que es el día a día y el perfil de la población interna en un Módulo Ordinario/Respeto (el contrario al que habite el interno)?
5. ¿Cómo percibes la experiencia penitenciaria de las mujeres (o de los hombres)? ¿Cuál es tu opinión sobre los nuevos módulos mixtos?

CUERPO – SALUD

1. Si viera una foto tuya antes de entrar en prisión, ¿habría cambiado algo? ¿Cómo has ido cambiando?
2. ¿Cuidas tu cuerpo de algún modo? ¿Lo hacías antes? Alimentación, Horas de sueño, ejercicio, visitas al médico, medicamentos prescritos
3. ¿Cuál es tu estado de salud desde que estás en prisión?
4. Me parece que el tabaco y el café están muy extendidos en prisión, ¿tú cómo lo ves? ¿Hay internos que consuman otras sustancias en su día a día? Todos cuando salimos de trabajar vamos a tomar una cerveza, hay quien fuma, etc.
5. He leído que en prisión hay internos que se autolesionan, (*se chinan*) ¿Sabes a lo que me refiero? ¿Hacerse daño, cortarse, has visto esto aquí? ¿Por qué crees que hay gente que hace esto?
6. ¿Tienes algún tatuaje? ¿Qué significan para ti durante tu tiempo en prisión?
7. ¿En tu día a día en prisión tu cuerpo tiene o ha tenido alguna otra importancia especial para ti?

NECESIDADES Y DEMANDAS

¿En relación con lo que hemos hablado, hay que algo que necesites o te gustaría demandar?

GUIÓN DE ENTREVISTA – PERSONAL FUNCIONARIO

INTRODUCCIÓN

1. Preséntate un poco
2. Recabar género, edad, relación previa con la Institución, tipo de módulo y centro donde trabaja
3. ¿Por qué te hiciste funcionario/a?
4. Trayectoria laboral previa (tipos de centro, puestos, formación complementaria...)
5. Puesto, tareas actuales y tipo de jornada. Cuéntame una jornada normal, desde que llegas hasta que te vas (descripción de la experiencia cotidiana en los espacios del centro, explicando si cabe algún espacio de interés)
6. Sobre la jornada. ¿Qué tal se pasan las noches? (si las hace) ¿Cómo gestionáis los turnos, si falta algún compañero algún día?

SITUACIÓN Y SALUD LABORAL

1. ¿Qué es lo mejor y lo peor de tu trabajo?
2. ¿Cuál es la situación(es) del funcionariado que ha provocado las movilizaciones del último año?
3. ¿Cómo te encuentras en este centro? ¿Crees que para los funcionarios es importante el tipo de centro? ¿Por qué se cobra más o menos según el tipo de centro?
4. ¿Te sientes realizado/valorado por las tareas que desempeñas?
5. ¿Qué opinas de tu carga de trabajo? ¿Dirías que tu trabajo puede llegar a ser estresante? ¿Te has sentido inseguro en alguna ocasión? ¿Miedo? O quizás algún compañero...
6. ¿Qué es lo primero que haces cuando llegas a casa? ¿Cuánta dedicación –física y mental- requiere tu trabajo? o ¿Qué exige tu trabajo?"
7. ¿Te cuidas de algún modo? Alimentación, Tabaco, horas de sueño, ejercicio, visitas al médico
8. ¿Qué tal estás de salud? ¿Has estado de baja? ¿O algún compañero? ¿Recuerdas algún tipo de accidente laboral?
9. ¿Has percibido algún cambio en tu cuerpo desde que trabajas como funcionario de prisiones? ¿Se ha visto afectado en algún aspecto por la profesión?

10. ¿En tu día a día en prisión tu cuerpo tiene o ha tenido alguna otra importancia especial para ti?

ESPACIOS

1. ¿Por qué te encuentras trabajando en un Módulo X? ¿Preferirías haber estado en otro? ¿Cómo funciona la asignación o rotación entre módulos? ¿Cuánto tiempo puedes llegar a estar trabajando en un mismo módulo? ¿Crees que puede afectar a tu trabajo, la relación con los internos...?
2. ¿Cómo es trabajar en un Módulo de Respeto? ¿Y en un Módulo Ordinario? ¿Son distintos los internos y el tipo de relación que establecen los funcionarios con ellos?
3. ¿Sueles estar en la cabina, bajas al patio? ¿Y otros compañeros? ¿Cómo es la coordinación entre vosotros? ¿Cuáles son los momentos de mayor dificultad regimental?
4. ¿Por qué es importante el uso de cámaras, el sistema automatizado de apertura y otras tecnologías del centro tipo a la hora de hacer tu trabajo? ¿Cómo cambia a un centro antiguo?
5. Pasáis muchas horas seguidas en el centro, hay algún lugar o momento...
 - en el que te encuentres más a gusto/tranquilo?
 - estés más incómodo/tenso?
 - donde desconectas?

AUTORIDAD, NORMAS Y RELACIÓN ENTRE COMPAÑEROS/AS

6. He hablado con funcionarios más jóvenes y les preocupaba el tema de imponer autoridad. ¿Cuál es tu actitud con los internos? ¿Cómo impones tu autoridad, respeto?
7. ¿Qué opinas de la flexibilidad a la hora de aplicar ciertas normas? ¿Hay distintos criterios entre funcionarios?
8. Relación con los compañeros. ¿Qué tal te llevas con los funcionarios más veteranos/más jóvenes? ¿Qué diferencias ves entre una generación y otra?
9. Tengo entendido que cada vez hay más mujeres funcionarias, ¿cómo lo ves?

SOBRE LA POBLACIÓN INTERNA

1. ¿Cómo percibes la experiencia penitenciaria de las mujeres? ¿Cuál es tu opinión sobre los nuevos módulos mixtos?

2. Tengo entendido que hay una mayor separación hombres-mujeres en este centro en comparación con otros, ¿cómo lo ves?
3. Según tu experiencia, ¿suele haber diferencias entre el cuerpo de los internos cuando entran y cuando salen? ¿Tienen el mismo aspecto?
4. ¿Consideras que el cuerpo o las “apariencias” (en sus distintas expresiones, como chinarse, tatuarse, gimnasio, ropa) tiene una importancia especial para los internos/as?

FINAL – DEMANDAS Y OTROS

1. ¿Qué expectativas tienes en la institución? Promocionar, cambios de puesto, centro...
2. ¿Qué me aconsejarías si quisiese empezar a trabajar en lo tuyo? o ¿qué consejos le darías a un novato?
3. Con relación a lo que hemos hablado, ¿qué cosas crees que deben ser investigadas, o cabe demandar?

12.- Resumen

Esta tesis constituye un estudio de la construcción de sentido en la cotidianidad carcelaria en España, atendiendo a la influencia de los distintos espacios penitenciarios en la interacción del personal funcionario de vigilancia y la población interna y al protagonismo del cuerpo en su experiencia en la prisión.

El sistema penitenciario español se compone mayoritariamente de prisiones conocidas como centros-tipo, edificios penitenciarios divididos en más de una docena de módulos y arquitectónicamente dispuestos para asegurar una mayor separación entre funcionarios y reclusos. Estas prisiones conviven todavía con otras más antiguas o tradicionales, cuyos espacios difieren de la arquitectura modular y donde trabajadores e internos conviven con mucho mayor contacto y sin barreras de por medio.

A esto hay que añadir que cada módulo o departamento habitado por un determinado grupo de presos/as tiene sus propias características, destacando la distinción entre los llamados módulos ordinarios y los módulos de respeto. Los primeros son los de “toda la vida”, donde se ejecuta el régimen penitenciario ordinario para internos/as que viven en “normal convivencia”. Dicho régimen se corresponde también con el de los módulos de respeto, solo que estos ejecutan una modalidad de vida más estricta caracterizada por la obligatoriedad de actividades, buen comportamiento y compromiso con el funcionamiento y organización del departamento, a través de comisiones y reuniones que protagonizan los mismos internos. El acceso a estos módulos es voluntario, y la permanencia en ellos está sujeta a la obediencia a sus distintas normas, que de incumplirse comporta la expulsión del departamento.

Esta tesis apuesta así por una metodología cualitativa con perspectiva etnográfica. Hemos visitado tres prisiones diferentes y hemos entrevistado a 35 presos y presas de módulos ordinarios y de respeto, así como a 13 funcionarios con experiencias diversas en dichos espacios. En esta línea, la combinación entre la observación de carácter etnográfico y las entrevistas en profundidad nos ha permitido capturar las tramas de sentido que se tejen en torno a los espacios, los cuerpos y los discursos de los actores.

De este modo, veremos cómo los distintos tipos de prisiones y módulos median la experiencia interactiva de los internos, bien en lo que respecta a la *mortificación* que produce el encierro, sus formas de ocupar los espacios o las relaciones que establecen entre ellos o con el personal funcionario. Por su parte, el trabajo de estos últimos varía también entre las prisiones más antiguas y los más equipados centros-tipo, ya que en los primeros abren manualmente las celdas y están en contacto constante con la población interna, mientras que en los segundos pueden realizar muchas de sus tareas desde garitas o cabinas herméticamente aisladas. Sus formas interactivas difieren también entre los módulos de respeto, donde la relación con la población interna tiende a ser más fluida, y las de los módulos ordinarios, donde existe una mayor orientación securitaria.

El análisis de las *tramas de sentido* en torno a los espacios penitenciarios se complementa con una aproximación desde el género, donde hemos abordado las relaciones de las mujeres presas y funcionarios en un entorno eminentemente homosocial como es la prisión. En esta línea, merecen nuestra atención las masculinidades de la población interna y los trabajadores, en la medida en que nutren de sentido muchas de sus prácticas y sentidos en la cotidianidad carcelaria.

Desde los espacios, la interacción y los géneros se articulan por tanto las distintas identidades penitenciarias, sea el denominado *yo funcionario* o el *yo preso*, sin olvidar el papel del cuerpo en la construcción de dichas subjetividades. El cuerpo está ya presente en las formas interactivas

de los distintos actores, bien en su relación con los espacios o en la relación con otros cuerpos, pero igualmente es protagonista en la articulación y sostenimiento de las distintas identidades penitenciarias. Tras un análisis de las principales tramas de sentido en torno a los distintos yoes, hemos estudiado la relevancia de los cuerpos en la experiencia subjetiva de los actores. En el caso del funcionariado, nos hemos fijado en la dimensión corporal de sus condiciones de trabajo, enfatizando las tensiones y exigencias psicológicas que genera trabajar en prisiones y compatibilizarlo con la vida de “la calle”. En ello influye también la precariedad de reconocimientos de la identidad funcionaria, sea con relación a sus superiores, la institución o la sociedad en general, complicando la asunción de su yo penitenciario, y afectando, en última instancia, a su bienestar laboral y su salud.

Por su parte, la mayor consciencia corporal que genera el encierro nos ha permitido rastrear y detallar una gran diversidad de experiencias corporales en el caso de la población interna. El proceso de mortificación del yo que producen las instituciones totales se siente en los cuerpos, sea en la forma de distintos malestares como la caída del pelo o la pérdida del apetito, en la vivencia de enfermedades o las autolesiones, en relación al olvido y abandono que sienten muchos reclusos/as. No obstante, otras prácticas corporales como el deporte, los tatuajes o el maquillaje tienen el potencial de reducir la mortificación y hacer más llevadera la experiencia carcelaria, confirmando la importancia del cuerpo y la imagen corporal en la construcción y sostenimiento de la identidad.

This thesis studies the construction of meaning in the daily life of Spanish prisons, taking into account the influence of a variety of carceral spaces in the interactions among prison workers and inmates, as well as the role of their bodies in their prison experience.

The Spanish penitentiary system is mostly composed of modern prisons known as “centros-tipo”, which are divided in more than a dozen units or “módulos” that display a complex architecture that allows for a bigger separation between prisoners and officers. However, there are other prisons that are older and more traditional, with fewer units to classify the inmate population and without the physical barriers and technological devices that modern prisons have, displaying a much closer relationship between inmates and prison workers.

Furthermore, every unit has its own characteristics, setting our focus in the distinction between ordinary units (módulos ordinarios) and respect units (módulos de respetos). On the one hand, ordinary units apply the regular prison legislation; on the other hand, respect units apply a stricter regime where inmates must behave properly and respectfully, attend to different activities and be committed with the unit. They do so through different meetings and commissions, where they organize the different tasks of the department as well as other daily life issues. Getting into a respect unit is voluntary, and if the prisoners don’t follow the rules they commit with, they are expelled from the unit.

The project is based in a qualitative methodology with ethnographic perspective. We have visited three different prisons and interviewed 35 inmates from both ordinary and respect units, as well as 13 prison officers with diverse experience in those spaces. In this sense, the mix between ethnographic observation and in-depth interviews has allowed us to capture the “fabric of meaning” that is articulated through the speeches, the spaces and the bodies of the subjects.

The different types of prisons and units affect differently the interactive experience of inmates, in terms of the mortification they suffer because of being locked up, the ways their bodies occupy the different prison spaces or the relationship with workers. Likewise, the

daily duties of prison officers differ from modern to older prisons. In “centros-tipo”, workers can do a big part of their job from highly protected booths, while in older prisons they have to be in touch with the prisoners for most of their duties, such as opening their cells, talking to them or controlling their movements. Regarding the different units, in the ordinary departments the tasks are more security-oriented, while in the respect units the relationship between inmates and workers tends to be more fluent.

The analysis of the “fabric of meaning” in connection to the different carceral spaces is combined with a exploratory approach to the relevance of gender in prison interaction. We have looked at the relationships that female prisoners and female workers get involved in, taking into account that prison are highly homosocial spaces. Thus, we have also studied the masculinities of inmates and officers, as they enable a variety of gender dynamics that crucially affect prison interaction.

Spaces, interaction and gender constitute different dimensions from where inmates and workers build their prison identities, without forgetting the role of the body. This is also present in those interactive forms, both in relation to those spaces as to other bodies, but it simultaneously has a main role in the construction and maintenance of the different prison identities. In the case of the prison officers, we have focused on the bodily dimension of their working conditions, emphasizing the tensions and psychological demands of the job as well as the difficulties to coordinate it with life beyond prison. Furthermore, that coordination is complicated by the lack of recognition of the workers’ identity, barely acknowledged by its bosses, the institution or the society. Overall, the officers’ subjectivity is often unstable and vulnerable, jeopardizing, in the long term, their well-being and health.

Regarding the inmate population, their bigger bodily conscience provoked by being in prison has allowed us to track a diversity of body experiences. The mortification process that is produced by a total institution like prison is something that inmates embody, in the shape of idioms of distress such as hair loss, lack of appetite, the experience of illness while in prison or self-harm, which are all related to the neglect many inmates feel and therefore embody. Nevertheless, other bodily practices like sports, tattoos or make-up can actually relieve that mortification and help resist the prison daily life, reinforcing the importance of body and self-image in the construction or maintenance of identity.